MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO DE MOVILIDAD

Fecha:	Villavicencio, 04 de mayo del 2026		
Hora de inicio:	08:00	**Hora de finalización:**	12:00
Lugar:	Calle 37B # 20C 163-189		

ACTA No. AE-2026- 010784 **- MEVIL**

QUE TRATA DE LA REVISTA A LA SEDE O TALLER PRINCIPAL Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO No. 88-8-10010-26 DE FECHA 27/04/2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. LOTE No. 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de compromisos
4. Temas a tratar

4.1 Revista a la sede o taller principal.
4.2 Verificación cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas
4.3 Verificación inhabilidades sobrevinientes contratista

5 Deliberaciones y Aprobaciones
6 Observaciones
7 Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Se realiza la verificación de los asistentes a la reunión, así:

CONTRATISTA:

RAZON SOCIAL: AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S
NIT: 900.355.181-3
REPRESENTANTE LEGAL: HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
IDENTIFICACION: 79.527.689 Bogota D.C
CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Villavicencio Meta
DIRECCIÓN: Calle 37B # 20C 163-189
TELEFONO: 3163356458
E-MAIL: licitaciones@autoserviciomecanico.com

SUPERVISORES CONTRATO No. 88-8-10010-26 LOTE 1

UNIDAD	GR	APELLIDOS Y NOMBRES
MEVIL	SI	MANRIQUE INFANTE HENRY
MEVIL GUDMO 24	SI	GALLARDO DIAZ JAMES KEVIN

MEVIL JUSTICIA Y PAZ DIPRO	SI	MOLANO DIAZ JUAN CARLOS
MEVIL JUSTICIA Y PAZ DICAR	SI	BASTIDAS ROJAS SEBASTIAN
DEMET	SI	GUTIERREZ GUEVARA JOSE FRANCISCO
DEMET JUSTICIA Y PAZ DICAR		
DEMET DINCO		
DEMET SETRA	SI	MOJICA URREGO DIEGO ARBEY
DEVAU V/CIO	IT	MONTERO ORTIZ GERSON
REGI 7	IT	DEYBER RICARDO VARGAS TORRES

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de compromisos

No aplica

4. TEMAS A TRATAR

Por parte de los supervisores del contrato se da inicio a la reunión con el fin de verificar las condiciones técnicas del contrato y dar inicio al contrato, se realiza la apertura de la reunión indicando el propósito de la misma.

4.1. Revista a la sede o taller principal y verificación cumplimiento de las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas

De conformidad con lo establecido en el contrato No. 88-8-10010-26 LOTE 1 de fecha 27/04/2026 y en ejercicio de las actividades a cargo de la supervisión del contrato, se procede a pasar revista de las instalaciones donde funciona la sede o taller principal donde se adelantan las actividades con motivo de la ejecución del contrato, así:

Municipio	Razón Social	Dirección Establecimiento	Teléfono	Nombre Representante Legal
Villavicencio (Taller Principal)	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	Calle 37B # 20C 163/189	3163356458	HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE

En la revista se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas frente al numeral CAPACIDAD OPERATIVA E INFRAESTRUCTURA DEL TALLER.

INFRAESTRUCTURA DEL TALLER - CAPACIDAD OPERATIVA Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento de la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes condiciones y características respecto de la capacidad operativa e infraestructura de la sede o taller principal y talleres adicionales: **Sede o Taller Principal** El CONTRATISTA deberá contar con una (01) sede o taller de propiedad o en arriendo en la ciudad de Villavicencio Meta, la cual deberá acreditar el cumplimiento de la siguientes condiciones e infraestructura:	

ACTA Nº. AE-2026-01078 QUE TRATA DE LA REVISTA A LA SEDE O TALLER PRINCIPAL Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO No. 88-8-10010-26 DE FECHA 27/04/2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. LOTE No. 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES.

a) La sede o taller debe tener como mínimo treinta y cinco (35) puestos de trabajo exclusivos para los vehículos livianos del presente proceso contractual.

b) La sede o taller debe tener como mínimo 5 puestos de trabajo para vehículos pesados (Buses, tanquetas, volqueta, carro tanque, camiones, vehículo blindado), los cuales podrán estar distribuidos en la sede o taller ofertado. El CONTRATISTA debe aportar junto con la oferta la distribución de losmismos.

c) La sede o taller al interior de la misma, debe tener un espacio para garantizar el parqueo de mínimo quince (15) vehículos livianos y dos (2) vehículos pesados, una vez finalice el servicio de mantenimiento. Las medidas de dichos espacios de parqueo, tanto para vehículos livianos como para vehículos pesados serán las definidas en el literal f) del presente requisito.

d) Los puestos de trabajo para vehículo liviano deben garantizar el espacio para atender desde automóviles hasta camionetas.

e) Los puestos de trabajo ofertados para vehículo pesado deben garantizar el espacio para atender desde camiones hasta buses de 42 pasajeros.

f) Los puestos de trabajo deberán cumplir mínimo con las siguientes medidas, con el fin de garantizar la funcionalidad de la reparación:

Tipo	Medidas Mínimas por Puesto de Trabajo
Puesto de trabajo Vehículo Liviano	3 metros de ancho por 5 metros de largo
Puesto de trabajo Vehículo Pesado	4 metros de ancho por 13.5 metros de largo

g) Los puestos de trabajo deberán estar debidamente pintados y con demarcación permanente, garantizando zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas o puestos de trabajo contiguos.

h) La puerta de acceso a las instalaciones de la sede o taller ofertado, debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso, siendo de gran relevancia los vehículos pesados y buses de 42 pasajeros.

i) La sede o taller dispuesta para las labores de mantenimiento en la ciudad de Villavicencio, en su perímetro debe estar totalmente construida y contar con techo o mínimamente encontrase semi techada. No se admitirán instalaciones en proceso de construcción o proyectadas para construcción.

j) Las áreas de trabajo deberán estar ubicadas al interior de la sede o taller bajo techo, con los puestos de trabajo debidamente demarcados y señalizados, de tal manera que permitan ejecutar las labores de mantenimiento sin utilizar el espacio público, dando cumplimiento al Código Nacional de Convivencia y

En la revista se verifica el cumplimiento de cada una de las exigencias en materia de capacidad operativa, constatando el cumplimiento de cada una de los puntos.

Los puestos de trabajo se mantienen de conformidad con lo exigido.

Se garantizan los espacios destinados para el parqueo de vehículos al interior de la sede.

No se evidencia el desarrollo de labores o servicios de mantenimiento, que se desarrollen por fuera de los puestos de trabajo destinadas.

El desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, se desarrollan con normalidad guardando siempre los espacios entre puestos de trabajo y respetando la correspondiente demarcación y señalización.

La sede principal mantiene en funcionamiento lo relacionado con el circuito cerrado de televisión.

La oficina destinada para la supervisión del contrato, se mantiene en total normalidad y cumpliendo con las condiciones exigidas en el contrato.

De manera diaria el personal de supervisores hace presencia en el taller principal, verificando el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo desarrolladas bajo los parámetros y condiciones exigidas para el funcionamiento del taller.

Las cantidades de vehículos atendidos garantizan la prestación del servicio en términos de oportunidad de conformidad con las exigencias.

Durante el tiempo de ejecución del contrato no se han informado cambios sobre la sede del taller principal.

De acuerdo a lo planteado dentro de las especificaciones técnicas, la relación de los talleres con los cuales se atenderán las necesidades en las ciudades de Granada y Puerto Gaitán, así:

SEDE o TALLER	DIRECCIÓN	CIUDAD
Principal	Calle 37B # 20C 163 -189	Villavicencio Meta
Adicional	Carrera 13 # 20-44 (TECNOSERVICIOS EL ARIARI SAS)	Granada Meta
Adicional	Taller de Mecánica Donde Lucho Zona industrial Margaritas segunda entrada local 4 de elevadores	Puerto Gaitán Meta

Seguridad Ciudadana y garantizando la protección de los vehículos de la intemperie y condiciones climáticas adversas, así como su seguridad. k) No se aceptarán puestos de trabajo que no garanticen la seguridad de los automotores, es decir en potreros o lotes baldíos y/o instalaciones cubiertas por carpas, poli-sombras u otros elementos, o que las labores de mantenimiento se realicen en piso de tierra. l) La sede o taller debe estar equipada con un circuito cerrado de televisión, y su operación debe estar dentro de las instalaciones. m) La sede o taller debe contar con una oficina destinada al supervisor del contrato, la cual deberá cumplir con las condiciones descritas en el numeral 18 del presente anexo (SUPERVISOR). n) La sede o taller debe contar con el respectivo plano de la descripción del taller en el que se evidencie claramente la distribución del área operativa (puestos de trabajo ofertados del taller), del área administrativa y zona de parqueo. o) La sede o taller podrá ser de propiedad del oferente o en arriendo, no se permiten convenios para la sede principal. p) En el evento que la sede o taller a ofertar sea en condición de arriendo, el CONTRATISTA deberá contar con el respectivo contrato de arrendamiento cuya vigencia deberá ser igual o superior al plazo de ejecución de futuro contrato y seis meses más. Dicho contrato deberá estar debidamente suscrito antes de la fecha de cierre del proceso. **Talleres Adicionales** El CONTRATISTA deberá contar un (01) taller adicional ubicado en los municipios de Granada y Puerto Gaitán Meta (un taller por municipio). Dicho taller podrá ser de propiedad, en arriendo o bajo la figura de convenio comercial. Cada taller deberá acreditar el cumplimiento de la siguientes condiciones e infraestructura: q) El taller debe tener como mínimo un (01) puesto de trabajo express exclusivo para los vehículos del presente proceso, debidamente demarcado y señalizado. r) El área de trabajo (puesto de trabajo express) de los talleres ofertados deberán estar ubicadas al interior del taller y bajo techo, de tal manera que permitan ejecutar las labores de mantenimiento sin utilizar el espacio público, dando cumplimiento al Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y garantizando la protección de los vehículos de la intemperie y condiciones climáticas adversas, así como su seguridad. s) No se aceptarán puestos de trabajo que no garanticen la seguridad de los automotores, es decir en potreros o lotes baldíos y/o instalaciones cubiertas por carpas, poli-sombras u otros elementos, o que las labores de	

mantenimiento se realicen en piso de tierra. t) En el evento que los talleres adicionales a ofertar sean en condición de arriendo, el CONTRATISTA deberá contar con el respectivo contrato de arrendamiento cuya vigencia deberá ser igual o superior al plazo de ejecución del contrato. Dicho contrato deberá estar debidamente suscrito y formalizado antes de la fecha de cierre del proceso. u) En el evento que los talleres adicionales a ofertar estén ofertados bajo la modalidad de convenio comercial, el oferente deberá contar con el respectivo convenio comercial, cuyo contenido del mismo debe indicar que los talleres estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso y su vigencia deberá ser igual o superior al plazo de ejecución del contrato. Dicho convenio deberá estar debidamente suscrito antes de la fecha de cierre del proceso. **Nota 1**: Para la sede principal (Villavicencio) y con el fin de garantizar un servicio ágil e inmediato para mantenimiento del equipo automotor, no se acepta que una misma sede o taller se oferte para más de un lote. **Nota 2**: Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo, estos no podrán quedar estacionados en zonas públicas (andenes y vías públicas), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. **Nota 3**: Durante la ejecución del contrato, en caso de ser necesario algún cambio respecto de los talleres ofertados en los municipios y ciudades establecidas, se requerirá de modificación del contrato, este cambio deberá ser solicitado por escrito al ordenador del del gasto enunciando los motivos del mismo, previo concepto de viabilidad favorable emitido por el supervisor del contrato. Las nuevas instalaciones (talleres) deberán cumplir con los requisitos técnicos mínimos exigidos. El cambio no deberá conllevar traumatismo en la prestación del servicio de mantenimiento de los vehículos. **Nota: 4**: En caso que a sede o taller principal sea de propiedad del CONTRATISTA, deberá constar así en el certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil de personal natural.	

4.2 *Verificación cumplimiento de las especificaciones técnicas*

De conformidad con el anexo No. 2 del contrato "ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LOTE 1", se procede a la realización de la verificación del cumplimiento de las demás especificaciones técnicas, así:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
FICHA TÉCNICA El CONTRATISTA deberá cumplir con la ficha técnica del lote No. 1 La información de las especificaciones técnicas mínimas por cada línea y tipo de vehículo, así como los ítems requeridos, dado su gran tamaño y cantidad de ítem por cada línea de vehículo, y con el fin de facilitar su	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas mínimas por cada *línea y tipo de vehículo, así como los ítems* requeridos en cada uno de los

manejo, compresión y análisis fue insertada en el anexo No. 3 "LISTADO DE LAS LÍNEAS DE VEHÍCULOS, REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONTRATADOS LOTE 1" del presente contrato, la cual se encuentra contenida en archivo digital formato Excel, el cual contiene la información detallada del listado de las lineas de vehículos, sus ítems contratados, descripción técnica y patrones de desempeño de cada uno de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos, discriminación de repuestos y servicios, el precio unitario por cada uno de ellos. Con la firma del contrato y el presente anexo firmado, el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3 "LISTADO DE LAS LÍNEAS DE VEHÍCULOS, REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONTRATADOS LOTE 1" y demás especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento contenidos en la ficha técnica.	mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados.
REPUESTOS: Los repuestos a instalar serán nuevos, originales y/o genuinos de la marca respectiva para cada tipo de vehículo, que cumplan con las especificaciones técnicas del manual del automotor e igualmente con los estándares de calidad, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, en el entendido que original y/o genuino es aquel que es certificado por la casa matriz. El CONTRATISTA permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la originalidad y/o genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos. Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o prefecturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Para el mantenimiento o reparación que requiera un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega, presentando la orden de compra. En ningún caso el tiempo de entrega debe superar los treinta (30) días hábiles. **Nota 1**: El CONTRATISTA garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, será el recomendado por la casa fabricante o casa matriz.	El contratista se compromete con la especificación técnica sobre la originalidad de los repuestos, la utilización de los aceites y lubricantes, así como el acceso a las instalaciones y documentación para verificación del cumplimiento del requisito.
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS: EL CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental sobre la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y que realizará procesos adecuados, limpios y eficientes de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos, para lo cual deberá presentar las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los Gestores Ambientales que intervienen en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente, según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.2 de Decreto 1076 de 2015, en la Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007, y en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador. EL CONTRATISTA realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique residuo o desecho) que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos,	El contratista presentó los convenios y/o contratos suscritos con los gestores ambientales, para la realización de la disposición de los residuos producidos con motivo de la ejecución del contrato ✓ Certificación inscripción de establecimiento de comercio como generador de residuos peligrosos, emitido por CORMACARENA de fecha de registro único 03/15/2026 ✓ Certificación de inscripción al registro de generadores de residuos peligrosos y del reporte de información anual, formato No. 5000366401 de fecha 03/12/2025. ✓ Contrato de gestión integral de residuos peligros y especiales de fecha 03/12/2025 firmado entre AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S y

daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros, entre otros) relacionados en el Decreto 1076 de 2015 que se puedan generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un Gestor Ambiental competente para la prestación de estos servicios). EL CONTRATISTA se compromete a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo de contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. Conservar y presentar conjuntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los Gestores Ambientales que intervienen en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente, según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.2 de Decreto 1076 de 2015, en la Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007, y en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador. EL CONTRATISTA deberá cumplir con el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 2015, capitulo 6, el cual hace referencia al tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue, en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente en los mantenimientos a los aires acondicionados. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). Nota 1: EL CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El CONTRATISTA deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Política de cero papel" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y o facturas).	ECOLCIN S.A.S, para la recolección y disposición de residuos peligros y especiales. ✓ Licencia ambiental de la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA emitida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, mediante Resolución No. 0989 del 26/05/2015, cedida a la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P con NIT 900962813-3 (TRACOL S.A.S E.S.P) mediante resolución No. 1821 del 14 de julio de 2017 emitida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, para el almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos. Gestor que le realiza disposición final a ECOLCIN S.A.S. ✓ Resolución No. 1960 del 13/11/2013 expedida por CORMACARENA, facultando a ECOLCIN SAS, para el registro de movilización de los aceites usados. ✓ Resolución No. 1256 del 24/07/2017 expedida por CORMACARENA, mediante la cual se aprueba el plan de contingencia de transporte de residuos peligrosos a la empresa ECOLCIN S.A.S. El contratista presentó El Plan de Manejo Ambiental (PMA) Código: GA-PL-001 ajustado año 2025 para la gestión ambiental, que permite planificar, definir y facilitar la aplicación de medidas ambientales destinadas a prevenir, mitigar o controlar los impactos ambientales por las actividades desarrolladas por la empresa AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S. Dicho plan ambiental contempla el desarrollo de capacitaciones periódicas al personal empleado por la empresa, frente al desarrollo de capacitaciones al personal de empresa sobre temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de estos. ✓ Registro de capacitación y entrenamiento de fecha 23/06/2025 realizado al personal de empleados de AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS por parte de PROCESOIL LTDA. El contratista presentó los siguientes documentos que soportan el cumplimiento del requisito, así:

<table>
<tr>
<td>De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.

Nota 2: Una vez firmado el contrato, el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá presentar al supervisor del contrato, los siguientes documentos que acrediten el cumplimiento de las disposiciones ambientales para la disposición final de residuos.

a) Presentar constancia de registro de generadores de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente, según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.2 de Decreto 1076 de 2015, en la Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007, y en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador.

b) Presentar contrato o contratos vigente suscrito (s) entre el CONTRATISTA y el (los) gestor (es) ambiental a cargo de realizar la disposición final de los diferentes elementos objeto de sustitución. Los contratos deben garantizar la recolección y disposición final de todos los elementos que así lo requieran de conformidad con lo exigido en la normatividad vigente.

De cada gestor ambiental con el que se tenga suscrito contrato, deberá presentar las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente.</td>
<td>✓ Certificado de prestación del servicio de recolección, transporte, almacenamiento y/o entrega a receptores autorizados de residuos peligrosos No. CERTV250183 del 03/12/2025 emitido por ECOLCIN S.A.S.

✓ Certificado de prestación del servicio de recolección, transporte, almacenamiento y/o entrega a receptores autorizados de residuos peligrosos No. 98356 del 25/07/2025 emitido por ECOLCIN S.A.S.

El contratista indica que la disposición de residuos se realiza de manera periódica y en ese mismo sentido se certifica por parte de los gestores ambientales.</td>
</tr>
<tr>
<td>SERVICIOS

EL CONTRATISTA deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a nivel casco urbano en la ciudad de Villavicencio Meta, en el taller ofertado, de conformidad con las especificaciones técnicas.

EL CONTRATISTA deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo en cada uno de los talleres adicionales ofertados en los municipios de Granada y Puerto Gaitán (Meta), de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas.

En el evento que un vehículo presente fallas durante los desplazamientos que se realicen dentro o fuera de la jurisdicción, que impidan su movilización hasta los talleres ofertados por el contratista, este deberá garantizar su traslado en grúa y/o servicio de mantenimiento a que haya lugar para restablecer su funcionamiento, las 24 horas del día los 7 días de la semana, en un término no superior al establecido en el cuadro inciso siguiente, después de notificado el evento.

El servicio de grúa sin costo para Policía Metropolitana de Villavicencio, únicamente aplicará para los vehículos que hayan sido objeto de mantenimiento preventivo o correctivo o que por fuerza mayor amerite su traslado a taller, en el entendido que la falla o avería esté relacionada o sea atribuible al mantenimiento que fue realizado y por tanto deba aplicarse la garantía técnica del trabajo adelantado. Caso en el cual el costo del traslado en grúa será asumido por el CONTRATISTA.

<table>
<tr><th>Lugar</th><th>Termino para prestar el servicio</th></tr>
<tr><td>Municipios de Villavicencio, Acacias, Restrepo y Cumaral.</td><td>Hasta dos (2) horas</td></tr>
<tr><td>Guamal, Palmeras, Pachaquiaro</td><td>Hasta tres (3) horas</td></tr>
<tr><td>Castilla la Nueva, San Carlos de Guaroa, San Martin, Cubarral, El Dorado, El Castillo, Granada, Cunaguaro, Puerto López, Remolinos, Barranca de Upia.</td><td>Hasta cuatro (4) horas</td></tr>
</table>
</td>
<td>El contratista se compromete con la especificación técnica sobre los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo tanto en el taller principal, como en los talleres satélites, así como ha cumplido con las demás condiciones contenidas en el requisito.</td>
</tr>
</table>

Fuente oro, Puerto lleras, Caño blanco, Lejanías, Vista Hermosa, Mesetas, Cabuyaro, Puerto Guadalupe, Puerto Gaitán.	Hasta cinco (5) horas
Puerto Rico, La Uribe, Piñalito	Hasta seis (6) horas
El Calvario, San Juanito, Casibare, La Julia	Hasta siete (7) horas
San Miguel	Hasta ocho (8) horas
San Pedro de Arimena	Hasta nueve (9) horas
Rubiales	Hasta doce (12) horas

Cuando el servicio de grúa sea requerido fuera de la jurisdicción (a nivel nacional) el CONTRATISTA tendrá un término de hasta tres días calendario para la prestación del mismo.

En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Villavicencio.

El CONTRATISTA deberá realizar diagnóstico a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del contrato.

El CONTRATISTA deberá designar un funcionario, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados. Asimismo, deberá realizar la entrega del vehículo al funcionario policial designado por el supervisor, a quien le expondrá o explicará de manera detallada el servicio de mantenimiento realizado al vehículo correspondiente.

MANTENIMIENTO

Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos, de forma inmediata, precisa y eficaz, de lunes a viernes, mínimo durante diez (10) horas al día de manera ininterrumpida, iniciando a partir de las 8:00 A.M. Los días sábados se deberá presentar el servicio bajo las mismas condiciones, en el horario de 8:00 A.M a 12:00 M.

El CONTRATISTA deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos a nivel del Departamento del Meta en los talleres ofertados en los municipios y ciudades establecidas. Dicho servicio debe ser atendido de manera inmediata y sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos.

Luego de firmado el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, el CONTRATISTA deberá entregar por escrito al supervisor del contrato, la información de los talleres ofertados que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los municipios y ciudades establecidas. Por cada taller se debe incluir la siguiente información:

- ✓ Razón social
- ✓ Dirección del establecimiento
- ✓ Número telefónico
- ✓ Nombre del representante legal

El CONTRATISTA se deberá prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos de las marcas y líneas relacionados en el anexo técnico. De igual forma, atenderá los vehículos de las marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios; caso en el cual se deberá elaborar el correspondiente estudio de mercado con mínimo tres cotizaciones del sector, que permitan fijar los precios unitarios por cada

El contratista se compromete con la especificación técnica.

El contratista aportó copia del convenio comercial suscrito entre AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS y AUTOSPLASH CENTRO DE SERVICIOS, NIT: 43315283-4 para las actividades de lavado de vehículos automotores con vigencia hasta 31 de diciembre de 2026.

repuesto o servicio, debiéndose tener en cuenta el menor valor cotizado y sobre el cual se aplicará el descuento ofertado. En todo caso, se deberá tramitar la modificación del contrato ante el ordenador del gasto, para adicionar la nueva marca o línea a intervenir. Cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los vehículos deberán ser entregados aseados interna y externamente sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Villavicencio. La limpieza de los vehículos deberá realizarse con observancia y cumpliendo con la normatividad ambiental vigente. Para lo cual el CONTRATISTA de manera mensual a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá presentar al supervisor, documento a través del cual se certifique el cumplimiento de la normatividad ambiental frente al desarrollo de las actividades de limpieza de los vehículos y se indique el sitio donde se están llevando a cabo las mismas.	
SEGUIMIENTO Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones, de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo, previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se realizan a los vehículos sean nuevos, originales y/o genuinos. De igual forma, el CONTRATISTA junto la facturación mensual deberá anexar los manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita a la supervisión del contrato efectuar la trazabilidad a la originalidad y/o genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos objeto del presente proceso contractual. Sí durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, no contemplado en el anexo No. 3 "LISTADO DE LAS LÍNEAS DE VEHÍCULOS, REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONTRATADOS LOTE 1", se procederá por parte del supervisor del contrato a establecer el costo de este, para lo cual se realizará un estudio de mercado, tomando el menor valor de las cotizaciones realizadas. Este menor valor deberá incluir el valor del IVA según aplique, y será objeto de aplicación del porcentaje de descuento ofertado, de cuyo resultado se establecerá el valor pagar por el mantenimiento realizado.	El contratista se compromete con la condición técnica La supervisión ha adelantado las verificaciones de rigor sobre la originalidad y/o genuinidad de los repuestos a instalar con motivo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. De igual manera con las preliquidaciones resultantes de cada uno de los servicios prestados, se adjuntan los soportes de las cotizaciones realizadas con motivo del estudio mercado adelantado para establecer el valor a pagar por los ítems no contemplados, de lo cual se toma el menor valor cotizado y se aplica el porcentaje de descuento ofertado por la firma contratista.
SERVICIO ESPECIALIZADO En el evento que el CONTRATISTA no disponga de la capacidad para la prestación de servicios especializados relacionados a continuación, este podrá realizar la subcontratación con un tercero. Precisándose que únicamente lo podrá realizar en los servicios especializados previstos en el presente numeral. • Rectificado de motor (bloque, cigüeñal, culata, biela, bancada y otros). • Rectificación de rines. • Tapicería. • Latonería y pintura. • Revisión técnico mecánica y de gases. • Mantenimiento y reparación de partes blindadas para el caso de las tanquetas y otros vehículos blindados. • Servicio de lavado de vehículos • Servicio de Grúa De igual forma, está permitida la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo ***de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser*** necesario realizará estudio de mercado de los concesionarios	El contratista se compromete con la Policía Metropolitana de Villavicencio frente a los mantenimientos preventivos y correctivos realizados por concepto de servicios especializados subcontratados con terceros.

autorizados de la marca respectiva, tomando el menor valor de las cotizaciones realizadas. Este menor valor deberá incluir el valor del IVA según aplique, y será objeto de aplicación del porcentaje de descuento ofertado, de cuyo resultado se establecerá el valor pagar por el mantenimiento realizado. **Nota 1:** La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos o por demoras en los mismos, será exclusivamente a cargo del CONTRATISTA. **Nota 2:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO frente a los mantenimientos preventivos y correctivos realizados por concepto de servicios especializados, por los cuales la Entidad no tendrá ninguna relación contractual y por tanto no se generará ninguna obligación con los terceros subcontratados.	
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN El oferente deberá certificar y garantizar la prioridad en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo solicitado a los vehículos de la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente vinculadas en este proceso contractual; condición que aplicará a todo tipo de servicio y en cada uno de los talleres ofertados. El tiempo máximo establecido para los mantenimientos preventivos y correctivos serán el siguiente: **TIPO DE MANTENIMIENTO** / **TIEMPO EN DÍAS HÁBILES** Preventivo – únicamente cambio de aceite y filtros: 1 Preventivo: 1 a 2 Correctivo: 1 a 15 **Nota 1:** los tiempos antes descritos empiezan a contar una vez se genere la orden de trabajo por parte del supervisor del contrato. **Nota 2:** Para los vehículos que ingresen al taller para el mantenimiento preventivo y/o correctivo después de las 2:00 PM, el tiempo iniciará a contar a partir del día hábil siguiente. **REALIZAR DIAGNÓSTICO Y DEFINIR EL TIPO DE MANTENIMIENTO** Previa solicitud del supervisor del contrato, el contratista realizara diagnostico sin ningún costo adicional, este será contrastado en el sistema de información que sea implementado por la Institución. El responsable movilidad o responsable de mantenimiento vehicular de la unidad policial o perito, avalará el diagnóstico mecánico del vehículo para definir el tipo de mantenimiento (preventivo, correctivo o postventa según los parámetros descritos en el Manual para la Administración de Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia – Subcomponente de Movilidad y la intervención a realizar, de acuerdo a la necesidad que presente el vehículo según su estado de funcionamiento, dejando registro en el SIGEA o el sistema de información que sea implementado por la Policía Nacional. **De igual manera se tendrá en cuenta el presupuesto asignado, la regla de negocio y la vida útil del vehículo para la toma de decisiones, la fecha de ingreso a diagnóstico del vehículo no será tenida en cuenta como tiempo para intervención del automotor.** **Nota 3:** En caso que el aplicativo SIGEA presente alguna novedad técnica para realizar la orden de trabajo correspondiente se deberá diligenciar el formato 1LF-FR-0087 orden de trabajo equipo automotor	El contratista se compromete con la condición técnica, se deja constancia en esta acta del compromiso realizado por el oferente.

(aplica solo para mantenimientos preventivos y correctivos) una vez el sistema se encuentre en funcionamiento, se debe cargar la respectiva orden de trabajo con los datos diligenciados en el formato antes mencionado, de lo anterior, el contratista generara una nota al ingresar el vehiculo en el taller	
MANEJO DEL VEHÍCULO: EL CONTRATISTA, debe garantizar que no realizará desplazamientos fuera de los talleres ofertados de los vehículos objeto del presente proceso contractual. En caso de ser necesario algún movimiento del automotor, éste deberá ser coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.	El contratista se compromete con la condición técnica, se deja constancia en esta acta del compromiso realizado por el oferente.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO El CONTRATISTA deberá incluir en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, mano de obra calificada, repuestos nuevos, originales y/o genuinos de la marca respectiva, que cumplan con las especificaciones técnicas del manual del vehículo e igualmente con los estándares de calidad. El CONTRATISTA realizará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con mano de obra calificada, descritas en el anexo No. 3 "LISTADO DE LAS LÍNEAS DE VEHÍCULOS, REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONTRATADOS LOTE 1", así como servicios y repuestos que no se encuentren relacionadas en el mismo, y que sean requeridos durante la ejecución del contrato. Para la intervención del vehículo en **Mantenimiento Preventivo** se requiere orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y servicios o mano de obra requeridos, para luego surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato; una vez emitida dicha aprobación el contratista deberá realizar el procedimiento respectivo. Para la intervención del vehículo en **Mantenimiento Correctivo** se requiere orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. El contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y servicios o mano de obra requeridos, para luego surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato; una vez emitida dicha aprobación el contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo. Reparaciones correctivas: ➢ Reparación de motor. ➢ Reparación de transmisión. ➢ Reparación de suspensión. ➢ Reparación de frenos. ➢ Reparación caja velocidades. ➢ Reparación embrague. ➢ Reparación dirección. ➢ Reparación sistema de refrigeración. ➢ Reparación sistema eléctrico. ➢ Servicio de latonería y pintura. ➢ Tapicería En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a su reemplazo o cambio previa coordinación con el supervisor del contrato. El valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva. Asimismo, estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 7 "servicio especializado". En caso de indisponibilidad del sistema, se debe elaborar la orden	El contratista se compromete con la condición técnica, se deja constancia en esta acta del compromiso realizado por el oferente.

trabajo del equipo automotor en el formato 1LF-FR-0087 orden de trabajo equipo automotor (manual) y una vez haya disponibilidad, subir dicha orden al módulo de mantenimiento del aplicativo SIGEA o el sistema de información que sea implementado por la Policía Nacional. Para el caso de los mantenimientos correctivos es necesario evaluar el costo/beneficio de acuerdo con los criterios establecidos y diligenciando el formato 1LF-FR-0091 "autorización mantenimiento análisis costo/beneficio", para los vehículos livianos que superen 8 años de servicio, vehículos pesados que superan los 12 años de servicio y 5 años en motos, basados en el 50% sobre el valor comercial ejemplo: (Revista motor, Tabla de precios FASECOLDA, Tabla No 1 base gravable de vehículos del Ministerio de Transporte) y del 30% que no superen los tiempos, se deja en claro que un mantenimiento correctivo puede ser derivado de la realización de un mantenimiento preventivo en la intervención de un vehículo.	
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA El oferente y futuro contratista deberá estar en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica a los vehículos que lo requieran a través de un tercero, previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) se encuentre acreditado por la autoridad competente reguladora de este tipo de establecimientos. El futuro contratista deberá entregar al supervisor del contrato las copias de las certificaciones de revisión técnico mecánicas emitidas por el Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) cada vez que sea requerido el servicio. En el evento que un vehículo no apruebe la revisión técnico mecánica y el contratista deba realizar intervención para subsanar las falencias identificadas, y durante tal intervención se supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación del vehículo, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista. Los precios a facturar por Revisión Técnico Mecánica se deberán regir de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte o la autoridad reguladora competente. Teniendo en cuenta que este ítem los precios son regulados, no se aplicará el porcentaje de descuento ofrecido por el proveedor. Para el caso del Departamento de Policía Meta se deberá garantizar el servicio de revisión técnico mecánica en los diferentes municipios del Departamento del Meta, siempre que exista Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) en el mismo. En caso de no existir disponibilidad de Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) se deberá garantizar el servicio en el municipio más cercano. Nota 1; al inicio del contrato se deberá entregar por parte del contratista certificación firmada de los precios de las tecno-mecánicas, expedida por los centros autorizados con los cuales se prestará el servicio. Nota 2; el supervisor del contrato deberá solicitar al contratista la prestación del servicio de revisión técnico mecánica en días hábiles, en los horarios de 08:00 AM a 12:00 M. caso en el cual se deberá prestar el servicio el mismo día, en caso contrario se procederá a garantizar el servicio el día siguiente a su solicitud	El contratista se compromete con la condición técnica, se deja constancia en esta acta del compromiso realizado por el oferente.
GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS: El CONTRATISTA, deberá otorgar una garantía técnica para repuestos y mano de obra, de mínimo quince mil (15.000) kilómetros o 1 año, lo que primero que ocurra.	El contratista mantiene la garantía técnica por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. El contratista se compromete con la condición técnica, se deja constancia en esta acta del

Para los repuestos de consumo la garantía técnica deberá ser de mínimo 10.000 km o mínimo 6 meses, contados a partir de la fecha de instalación del repuesto, la cual será acreditada con la fecha de la constancia de recibido a satisfacción correspondiente. Para efectos del presente contrato se denominará como repuestos de consumo los siguientes: • Pastillas de freno • Bandas de freno	compromiso realizado por el oferente.
CRITERIOS PARA MANO DE OBRA: Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar los mismos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado, previa verificación y viabilidad por parte del Grupo de Movilidad y supervisor del contrato, consultado en el Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor de la Policía Nacional (SIGEA). Por ningún motivo se cobrarán conceptos de mano de obra por las partes desmontadas ajenas al servicio de mantenimiento solicitado y aprobado, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo en la cual deben constar los repuestos y servicios o mano de obra realizada previa verificación y viabilidad por parte del Grupo de Movilidad y supervisor del contrato, consultado en el Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor de la Policía Nacional (SIGEA).	El contratista se compromete con la condición técnica, se deja constancia en esta acta del compromiso realizado por el oferente.
PERSONAL REQUERIDO Y EXPERIENCIA DEL MISMO El CONTRATISTA deberá contar con el personal calificado e idóneo en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, pretendiéndose de esta manera determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo que se efectúen al equipo automotor. Para la sede o taller principal (Villavicencio), el CONTRATISTA debe garantizar durante la ejecución del contrato, contar con el personal que acredite el perfil profesional o técnico que se relaciona a continuación, así:	El contratista se compromete con la condición técnica, se deja constancia en esta acta del compromiso realizado por el oferente. Se deja constancia documental de la verificación del cumplimiento del requisito, así como la verificación de cada operario, su perfil requerido y experiencia exigida. Adjunto al acta en mención se encuentra el listado de los operarios exigidos para el taller principal y talleres adicionales, sus hojas de vida, así como soportes del perfil académico y experiencia requerida. El personal que fue ofertado, verificado y aprobado por la supervisión de contrato de acuerdo a lo establecido. Los cargos exigidos mantienen su independencia y son desarrollado por el operario dispuesto para tal fin. De acuerdo a lo informado por el contratista el operario de enlace con el supervisor son los señores:

PERFIL REQUERIDO	FORMACIÓN ACADÉMICA y EXPERIENCIA	CANTIDAD MINIMA EXIGIDA
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos	Ingeniero mecánico y/o ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico y/o Ingeniero mecatrónico	1
Mecánico de motores	Certificación de estudios en mecánica automotriz	2
Mecánico de motores diésel	Certificación de estudios en motores diésel	2
Mecánico en sistemas de inyección	Certificación de estudios en sistemas de inyección	2
Mecánico en sincronización	Certificación de estudios en mecánica ***automotriz***	1

Mecánico en sistema eléctrico y electrónico	Certificación de estudios en sistema eléctrico y electrónico automotriz	3
Mecánico en frenos	Certificación de estudios en mecánica automotriz	3
Mecánico de suspensión Mecánico de alineación y balanceo	Certificación de estudios en mecánica automotriz	5
Mecánico de transmisión de potencia	Certificación de estudios en mecánica automotriz	1
Mecánico en Aires acondicionados de vehículos	Certificación de estudios en aire acondicionado vehicular	1

Para los talleres adicionales ubicados en los municipios de Puerto Gaitán y Granada Meta, el contratista deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal para cada uno de los talleres adicionales en mención:

PERFIL REQUERIDO	FORMACIÓN ACADÉMICA y EXPERIENCIA	CANTIDAD MINIMA EXIGIDA
Mecánico general de vehículos	Certificación de estudios en mecánica automotriz	1

El personal que va a realizar el mantenimiento deberá ser idóneo y con experiencia mínimo un (01) año para realizar las labores a contratar, esta información se verificará en los soportes allegados. La experiencia será tomada y tenida en cuenta a partir de la culminación de los estudios, es decir a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado.

Luego de la firma del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados (Taller principal Villavicencio y talleres adicionales). Por cada taller debe incluir la siguiente información:

personal, señalando su nombre completo, número de documento de perfil o cargo a desempeñar. (tanto taller principal como talleres debidamente diferenciados).

s hojas de vida de cada operario, anexando los respectivos certificados n la formación académica de acuerdo con lo exigido en el requisito.

a relación del personal entregada al supervisor del contrato, se deberá ficado judicial vigente de cada uno de los operarios, los cuales no deben ngún tipo de antecedente judicial.

Nota 1: el Supervisor del contrato verificará los documentos de acuerdo a los parámetros exigidos en el requisito e igualmente la veracidad de la información aportada.

Nota 2: Se determinará la independencia de cada uno de los perfiles exigidos, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona *para más de un perfil.*

Nota 3: Ninguna falta o error cometida en el desarrollo de los

Jesús Daniel Rosso Matiz
Javier Alexander Salazar Tao

mantenimientos preventivo y correctivos realizados durante la ejecución del contrato, podrá imputarse a desconocimiento o impericia del operario. **Nota 4:** El CONTRATISTA deberá tener en patios al jefe de taller. En el evento de daños o siniestros ocasionados al componente de vehículos de la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente, para el cual se requiera un concepto técnico según criterio de la supervisión del contrato, el CONTRATISTA deberá gestionar y obtener el concepto técnico requerido, el cual deberá ser emitido y firmado por un ingeniero mecánico y/o ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico acompañándolo de su respectiva tarjeta profesional, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Villavicencio. **Nota 5:** Durante la ejecución del contrato, sí por alguna razón, uno o varios de los operarios ofertados no pueden participar en la ejecución del mismo, el contratista deberá realizar su reemplazo con otro operario que reúna mínimo el perfil académico y experiencia profesional o técnica exigida, previo concepto de viabilidad favorable emitido por el supervisor del contrato, quien deberá verificar la documentación respectiva. En todo caso, dicho cambio deberá ser informado al ordenador del gasto adjuntando el concepto de viabilidad favorable emitido por el supervisor del contrato. **Nota 6:** El CONTRATISTA deberá disponer de una persona por cada sede o taller ofertado, quien cumplirá la función de enlace entre el supervisor del contrato y el contratista. **Nota 7:** En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el CONTRATISTA deberá disponer de equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se soliciten respecto de los trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor del contrato. **Nota 8:** El personal exigido deberá estar disponible para adelantar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo a partir del inicio de la ejecución del contrato, condición que será verificada por el supervisor.	
HERRAMIENTAS Con el fin de garantizar que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, sean adelantados bajo los más altos estándares de calidad, eficiencia y eficacia, asegurando un correcto diagnostico e intervención de los automotores. El CONTRATISTA en la sede o taller principal (Villavicencio) deberá contar con las herramientas y equipos mínimamente necesarios para la intervención de los vehículos objeto del presente contrato. Herramientas y Equipos Mínimos Exigidos	El contratista se compromete con la condición técnica, se deja constancia en esta acta del compromiso realizado por el oferente.

No.	HERRAMIENTA O EQUIPO
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Container para recolección de aceite usado.
4	Elevador con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo para balanceo de llantas
11	Equipo lavador de inyectores gasolina
12	Escáner para los vehículos a gasolina y DIESEL
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.

	15 Juego de herramientas completo. * 16 Opacímetro. 17 Prensa hidráulica. 18 Reciclador y cargador electrónico de A/A 19 Alineador para vehículo liviano y pesados 20 Equipo probador de fugas radiador Mínimo un ejemplar de cada una de las herramientas relacionadas. **Nota 1**: Las herramientas exigidas deberán permanecer disponibles en el taller ofertado y en correcto estado de funcionamiento durante la ejecución del contrato.	
	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida. Asimismo, suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El CONTRATISTA deberá cumplir con el acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información conforme al formulario firmado. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista junto con el personal que utilizara para la ejecución deberán diligenciar y entregar al supervisor del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.	El contratista se compromete con la condición técnica, se deja constancia en esta acta del compromiso realizado por el oferente, en el compromiso de confidencialidad de la información y el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros firmado por el contratista, de fecha 03/04/2025.
	FACTURACIÓN: El CONTRATISTA deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo, al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, así como para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades, este valor será asumido por el contratista. El CONTRATISTA deberá presentar un informe mensual al supervisor del contrato, respecto de la ejecución del mismo por cada unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos por ejecutar.	El contratista se compromete con la condición técnica, se deja constancia en esta acta del compromiso realizado por el oferente

SUPERVISOR Con el fin de garantizar el desarrollo de las labores de supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato, la sede o taller principal ofertado, deberá contar con una oficina para el supervisor del contrato. Esta debe ubicarse dentro de la sede o taller y estar equipada mínimamente con un escritorio, una silla, un computador con acceso a internet y aire acondicionado. De igual manera y con el propósito de garantizar la seguridad de los vehículos dicha oficina debe tener sistema de monitorio a través de videocámaras.	El contratista se compromete con la condición técnica, se deja constancia en esta acta del compromiso realizado por el oferente La oficina al interior de la sede o taller principal, cumple con las especificaciones técnicas, cuenta con aire acondicionado, computador y acceso al circuito cerrado de televisión.
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES El CONTRATISTA de conformidad con la normatividad legal vigente en materia de protección del medio ambiente, garantizará que en cada uno de los mantenimientos preventivos y/o correctivos que se adelanten con motivo de la ejecución del contrato, se dará aplicación de las buenas prácticas ambientales, con la utilización de equipos, materiales, refacciones y demás insumos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, no utilización de sustancias agotadoras de la capa de ozono, ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	El contratista dentro de sus procesos internos cumple con la normatividad ambiental aplicable, por lo cual tiene suscritos los convenios y/o contratos para la disposición final de residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, papel y catón) así como lo relacionado con la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente. El contratista presentó El Plan de Manejo Ambiental (PMA) Código: GA-PL-001 ajustado año 2025 para la gestión ambiental, que permite planificar, definir y facilitar la aplicación de medidas ambientales destinadas a prevenir, mitigar o controlar los impactos ambientales por las actividades desarrolladas por la empresa AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S. Dicho plan ambiental contempla el desarrollo de capacitaciones periódicas al personal empleado por la empresa, frente al desarrollo de capacitaciones al personal de empresa sobre temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de estos. ✓ Registro de capacitación y entrenamiento de fecha 23/06/2025 realizado al personal de empleados de AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS por parte de PROCESOIL LTDA.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, así prevenir amenazas o accidentes y enfermedades laborales, que deriven en lesiones o enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y desarrollar acciones para la protección y promoción de la salud de los trabajadores que adelanten las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, así como asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, en materia de seguridad y salud en el trabajo, el Contratista deberá cumplir con todo lo relacionado frente a la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST al interior de su empresa.	Se constata que El contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones frente al SGSST al interior de la empresa. El personal empleado para la ejecución del contrato, se encuentra afiliado al sistema de seguridad y riesgos laborales. **Seguridad Social y Parafiscales**: **Certificación Revisor Fiscal**: De fecha 04/04/2026 **Planilla Pago de Aportes No** 9502707660 de fecha 21/04/2025 El contratista presenta constancia No. CE202521026791 de fecha 01/05/2026 emitida por la ARL SURA, que certifica que

El CONTRATISTA deberá cumplir el COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, que fue suscrito.	actualmente AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS desarrolla el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) con una calificación del 100% ACEPTABLE. Igualmente se anexa informe de la ARL de la evaluación de los estándares mínimos. Durante el tiempo de ejecución, la firma contratista no ha presentado reportes o informes a la supervisión, sobre la ocurrencia de accidentes laborales con motivo de la ejecución del contrato.
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, así: En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica (producción, distribución, comercialización), de tal forma que se garantice durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, establecidas por la Policía Nacional en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. El CONTRATISTA se obliga a presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de estos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos,	El contratista ha venido cumpliendo con el compromiso frente al sistema de gestión ambiental. Soportes frente al cumplimiento de la legislación ambiental ✓ El contratista presentó El Plan de Manejo Ambiental (PMA) Código: GA-PL-001 ajustado año 2025 para la gestión ambiental, que permite planificar, definir y facilitar la aplicación de medidas ambientales destinadas a prevenir, mitigar o controlar los impactos ambientales por las actividades desarrolladas por la empresa AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S. Dicho. Dicho plan ambiental contempla el desarrollo de capacitaciones periódicas al personal empleado por la empresa. Frente al desarrollo de capacitaciones al personal de empresa sobre temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de estos. 1. Registro de capacitación y entrenamiento de fecha 23/08/2025 realizado al personal de empleados de AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS por parte de PROCESOIL LTDA. Durante la ejecución del contrato se ha cumplido con el compromiso del sistema de gestión ambiental. Periódicamente se han presentado certificados de recolección y disposición final de residuos peligrosos. ✓ Certificación inscripción de establecimiento de comercio como generador de residuos peligrosos, emitido por CORMACARENA de fecha 18/11/2020. ✓ Certificación de inscripción al registro de generadores de residuos peligrosos y del reporte de información anual, formato No. 5000366401 de fecha 28/03/2025.

manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo con cada actividad especifica que se desarrolle. El CONTRATISTA deberá cumplir el COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, que fue suscrito.	Certificados periódicos de disposición final de residuos: ✓ Certificado de prestación del servicio de recolección, transporte, almacenamiento y/o entrega a receptores autorizados de residuos peligrosos No. CERTV21142 del 19/03/2026 emitido por ECOLCIN S.A.S.

MATERIAL FOTOGRÁFICO



almacén de repuestos



Puestos para livianos



herramientas



Gatos hidráulicos



Puestos para blindados

4.3 <u>Verificación Inhabilidades Sobrevinientes del Contratista</u>

Se realiza la verificación de las inhabilidades sobrevinientes o inhabilidades por incumplimiento reiterado de la firma contratista y su representante legal, no superior a 60 días.

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
VERIFICACIÓN INCUMPLIMIENTOS, MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – EN EL RUES	CUMPLE	Se realizó la verificación de incumplimientos, multas y sanciones de la firma AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS en el RUES y en el SECOP II. No se registra incumplimientos, mutas y/o sanciones que conlleven al contratista a incurrir en alguna causal de inhabilidad sobreviniente, de conformidad con el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal Persona Jurídica No. _____ Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal Persona Natural (representante legal) No. _____
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Certificado de antecedentes disciplinarios Persona Jurídica No. _____ Certificado de antecedentes disciplinarios Persona Natural (representante legal) No. _____
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	El representante legal del oferente no registra antecedentes judiciales en la Página Web de la Policía Nacional
CONSTANCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	CUMPLE	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Persona Jurídica código de validación No. _____. No superior a 60 días Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Persona Natural (representante legal) código de validación No. _____
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	CUMPLE	El representante legal aporta certificado con código de verificación: _____, el cual se corrobora a través de código QR, arrojando como resultado que no se encuentra reportada como deudor moroso de alimentos vigente hasta el 05/01/2026.

5. ***DELIBERACIONES Y APROBACIONES***

5.1 Por parte del personal de Supervisores del Contrato No. 88-8-10005-25 de fecha 29/08/2025 y luego de verificados cada uno de los documentos aportados por el CONTRATISTA se aprueba el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos de conformidad con lo establecido en la presente acta.

5.2 El personal de supervisores pone de presente que, con motivo de la ejecución del contrato, se dará aplicación y cumplimiento al procedimiento 1 LA-PR-0020 "Realizar mantenimiento del equipo automotor" y utilizar los formatos asociados para este fin.

5.3 Se deja constancia que con motivo de la revista a las instalaciones del taller principal y verificando el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en el contrato, no se tienen novedades o situaciones de relevancia que pongan en riesgo la ejecución del mismo y por ende el fin buscado con la contratación.

5.4 El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las obligaciones contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, deberá presentar al supervisor de contrato, los certificados de disposición final a través de un Gestor Ambiental competente para la prestación de estos servicios. Dicha obligación se cumplirá de manera periódica, mínimo cada tres meses se deberán presentar los certificados de disposición final.

5.5 El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las además obligaciones ambientales contenidas en contrato 88-8-10005-25, aportando evidencias de las mismas, al igual que lo referente a los compromisos frente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de lo cual deberá allegar los soportes correspondientes al supervisor del contrato.

5.6 Por parte del Grupo de Movilidad se deberá disponer de los responsables de mantenimiento vehicular, con el fin que brinden el apoyo, asesoría, información oportuna, reportes y se adelanten las coordinaciones a que haya lugar con los conductores y unidades que tienen asignados los vehículos, con el fin de garantizar la sinergia institucional para dinamizar el desarrollo de las actividades con motivo de la ejecución del contrato y de esta manera lograr el cumplimiento del fin buscado con la contratación.

5.7 Los responsables de mantenimiento vehicular deberán tener una constante y permanente comunicación con el supervisor del contrato, a fin de coordinar todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo con motivo de la ejecución del contrato.

6. ***OBSERVACIONES***

Los documentos nuevos aportados por el CONTRATISTA se anexan a la presente acta, con el fin que reposen en el expediente contractual, a fin de a constancia de las actividades de verificación adelantada por la Supervisión.

7. ***COMPROMISOS***

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

No.	Actividad	Responsable
1	Remitir acta al señor ordenador del gasto junto con el informe de supervisión	SUPERVISORES
2	*Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento de cada una de las* especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en el contrato	SUPERVISORES

ACTA Nº. AE-2026- QUE TRATA DE LA REVISTA A LA SEDE O TALLER PRINCIPAL Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO No. 88-8-10010-26 DE FECHA 27/04/2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. LOTE No. 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES.

3	De manera periódica mínimo trimestralmente, se deberán presentar los certificados de disposición final de residuos	CONTRATISTA
4	Dar cumplimiento al objeto contractual de conformidad con las obligaciones, términos y especificaciones técnicas mínimas del contrato.	CONTRATISTA

CONVOCATORIA: n/a

IJ. CARLOS ANDRES BENAVIDES MALDONADO
Jefe Grupo de Movilidad MEVIL

HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL

IT. DEYBER RICARDO VARGAS TORRES
Supervisor Contrato No. 88-8-10010-26 REGI7

IT. GERSON MONTERO ORTIZ
Supervisor Contrato No. 88-8-10010-26 DEVAU V/CIO

SI. HENRY MANRIQUE INFANTE
Supervisor Contrato No. 88-8-10010-26 MEVIL

SI. JOSE FRANCISCO GUTIERREZ GUEVARA
Supervisor Contrato No. 88-8-10010-26 DEMET, DEMET JUSTICIA Y PAZ DICAR, DEMET DINCO

SI. JUAN CARLOS MOLANO DIAZ
Supervisor Contrato No. 88-8-10010-26 MEVIL JUSTICIA Y PAZ DIPRO

SI. JAMES KEVIN GALLARDO DIAZ
Supervisor Contrato No. 88-8-10010-26 MEVIL GUDMO 24

-010784-

ACTA Nº. AE-2026- - QUE TRATA DE LA REVISTA A LA SEDE O TALLER PRINCIPAL Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO No. 88-8-10010-26 DE FECHA 27/04/2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. LOTE No. 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES..

SI. DIEGO ARBEY MOJICA URREGO
Supervisor Contrato No. 88-8-10010-26 DEMET
SETRA

SI. SEBASTIAN BASTIDAS ROJAS
Supervisor Contrato No. 88-8-10010-26 MEVIL
JUSTICIA Y PAZ DICAR

Anexos: Planilla de firmas de los asistentes a la reunión, soportes y documentos presentados

Elaborado por: Henry Manrique Infante SUPERVISOR
Revisado por: SUERVISORES
Fecha de elaboración: 04/05/2026
Ubicación: D:\2025\procesos\ 88-8-10010-26 LOTE 1

Calle 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfonos: (8) 6611919 Ext. 49414 - 321 394 63 34
mevil.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO DE MOVILIDAD

Fecha:	Villavicencio, 04 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	08:00	**Hora de finalización:**	12:00
Lugar:	Calle 37B # 20C 163-189		

ACTA No. AE-2026-010784- /MEVIL

QUE TRATA DE LA REVISTA A LA SEDE O TALLER PRINCIPAL Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO No. 88-8-10010-26 DE FECHA 27/04/2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. LOTE No. 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT	Dubar yuss Lns	Reg. 7	Dubar.ners 7838@Correo.Police...	1.119.886.024	3117218603	
PT.	Yeison Montero Ortiz	DEVALGUMOV	yeison.montero 7172@correopolicia.gov.co	1121709224	3202975135	
SI	Francisco Gutierrez G.	Comov-Demet	Francisco.Gutierrez2282@	11412282	3144758442	
SI	James Gallardo	GUOMO	James. Gallardo1338@Correo.policia.gov.co	1121362466	3175807073	
SI	Diego Arley Mojica	SEDRA	diego.mojica@correo.policia.gov	80146149	3208367507	
SI	Juan Carlos Molano	Sepro	Juan-Molano2228@correo.Policia.gov	3121864886	3218901654	
SI	Henry Manrique Monte	GUMOV	henry.manriqu1098@correo.policia	1098436478	3108197309	
Si	Sebastian Bastidas	Secor	Sebastian.bastidas3422@ policia	1019100872	3116038445	
	Handel Alvarez	ASM.	garancia@autoservicioscar.com	79'527.687	3502981128	

Villavicencio, 6 de mayo de 2026

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Grupo Contratos
Ciudad

Ref.: Contrato 88-8-10010-26

De manera atenta, y de acuerdo a lo planteado dentro de las especificaciones técnicas dentro del ITEM 3, me permito remitir el convenio con la empresa ECOLCIN S.A.S. con sus debidas licencias autorizadas para la ciudad de Villavicencio por CORMACARENA, al igual que la certificación de *"la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente, según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.2 de Decreto 1076 de 2015, en la Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007, y en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador".*

Atentamente,

HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
Representante Legal
licitaciones@autoserviciomecanico.com
3163356458

Registro Único Ambiental - Certificación de inscripción y del reporte de información anual

Formato No.:	168017
Fecha del Certificado:	2026-03-26 04:54:28
Documento:	NIT - 900355181
Empresa:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Establecimiento o instalación:	AUTOSERVICIO MECANICO META
Estado:	Activo
Municipio:	VILLAVICENCIO
Departamento:	META
Dirección:	CALLE 37 B 20C - 189 BARRIO GUAYABAL
Fecha de inscripción al Registro:	2026-03-15
Responsable del diligenciamiento de la	JONATHAN ALFREDO GARCÍA ALARCÓN
Correo electrónico:	GESTIONAMBIENTAL@AUTOSERVICIOMECANICO.COM
Autoridad Ambiental:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
Periodo de Balance:	2025-01-01 - 2025-12-31
Fecha y hora del cierre:	2026-03-26 04:54:09
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2025
Actividad Económica:	4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS
Sector:	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o con el IDEAM

Contrato marco para la prestación de servicios de recolección, transporte y manejo de residuos peligrosos, especiales y aprovechables.

DATOS CONTRATANTE		DATOS CONTRATISTA	
Nombre	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	Nombre	ECOLCIN S.A.S
NIT	900.355.181-3	NIT	900.128.917-4
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO			
Fecha de firma del contrato		3/12/2025	

Entre la sociedad **AUTOSERVICIO S.A.S,** debidamente constituida e identificada con NIT **900.355.181-3**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, representada legalmente por **HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**79.527.689**; y por otra parte la sociedad **ECOLCIN S.A.S**, identificada con NIT **900.128.917-4**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** representada legalmente por **GUSTAVO ADOLFO MORALES AREVALO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79.877.419**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato Marco de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en general por las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio y las normas ambientales y de transporte de residuos vigentes en Colombia, incluyendo pero sin limitarse a:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO. El presente contrato tiene como finalidad establecer el marco regulatorio para la prestación de servicios por parte de **EL CONTRATISTA**, consistentes en la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, gestión integral de residuos peligrosos, residuos especiales y residuos aprovechables, conforme a sus licencias, permisos, capacidades técnicas, autorizaciones ambientales y la normativa vigente aplicable.

EL CONTRATISTA también realizará la gestión, coordinación y control de la disposición final de aquellos residuos que no sean tratados o dispuestos directamente por **EL CONTRATISTA**, para lo cual podrá apoyarse en terceros debidamente autorizados ambientalmente, garantizando en todo caso la trazabilidad documental, incluyendo manifiestos, certificados y demás soportes exigidos por la normatividad ambiental y de transporte.

Scanned with CamScanner

CLÁUSULA SEGUNDA- ALCANCE Y NATURALEZA. Este documento constituye un Contrato Marco, que regula todas las operaciones que se desarrollen mediante ***Órdenes de Servicio y Cadenas de Custodia***, las cuales harán parte integral de este contrato y se considerarán contratos específicos.

CLÁUSULA TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO. Para efectos de facturación, se utilizarán las Órdenes de Servicio que emita **EL CONTRATANTE** en desarrollo y ejecución del presente Contrato Marco, así como las cadenas de custodia emitidas por **EL CONTRATISTA**, de conformidad con la Propuesta Comercial y la cotización de servicios que hacen parte integral del presente contrato.

En caso de discrepancia entre la información contenida en las Órdenes de Servicio y aquella registrada en las cadenas de custodia, prevalecerá la información consignada en estas últimas, por cuanto en ellas se documenta el tipo de residuo, su peso real y las demás características técnicas verificadas al momento de la prestación del servicio. Lo anterior, dado que las Órdenes de Servicio pueden incluir estimaciones o cantidades aproximadas.

Los pagos correspondientes a las facturas deberán ser consignados mediante transferencia electrónica a la ***cuenta corriente No. 04331900019 del Banco Bancolombia S.A.***, a nombre de **ECOLCIN S.A.S**, identificada con **NIT 900.128.917-4**. El pago deberá efectuarse antes de la fecha de vencimiento de la factura.

Teniendo en cuenta el estudio de crédito aprobado, **EL CONTRATANTE contará con un plazo de treinta (30) días calendario** para realizar el pago total de los servicios debidamente facturados por **EL CONTRATISTA**. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de recepción de la factura correspondiente.

PÁRAGRAFO PRIMERO. Cuando la prestación del servicio se realice por fuera de la ciudad de Bogotá, **EL CONTRATANTE** acepta y reconoce que podrán presentarse variaciones en los precios previamente cotizados, cuando circunstancias climáticas, geográficas, de orden público, afectaciones viales, cierres o restricciones terrestres, o cualquier otra condición externa impidan, dificulten o retrasen el acceso al punto de recolección. En tales casos, **EL CONTRATISTA** podrá ajustar los costos operativos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del servicio, informando oportunamente a **EL CONTRATANTE** sobre las razones que justifican dicha variación.

PÁRAGRAFO SEGUNDO. Las empresas que requieran la emisión de la factura con soporte en una Orden de Compra u Orden de Servicio deberán entregar dichos documentos a **EL CONTRATISTA** dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la solicitud del servicio. La no entrega de estos documentos dentro del plazo señalado podrá afectar los tiempos de facturación y, en consecuencia, los plazos de pago establecidos en el presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA- VIGENCIA. El presente contrato tendrá una vigencia de un año contado a partir del (20) de noviembre de 2025 al (20) de noviembre de 2026.

El término de duración podrá prorrogarse por acuerdo expreso entre las partes, el cual deberá constar por escrito en un documento.

Scanned with CamScanner

CLÁUSULA QUINTA- ORDENES DE SERVICIO, PROGRAMACIÓN Y CADENAS DE CUSTODIA. Las órdenes de servicio deberán ser enviadas al correo electrónico Diego.molina@ecolcin.com, con copia al correo Juancamilo.arevalo@ecolcin.com , teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- EL CONTRATISTA contará con un plazo general de cuarenta y ocho (48) horas para confirmar la solicitud realizada por EL CONTRATANTE. No obstante, para la ciudad de Bogotá el plazo de confirmación será de veinticuatro (24) horas, mientras que para el resto del territorio nacional aplicará el plazo de cuarenta y ocho (48) horas.
- Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** se reserva el derecho de ampliar dicho plazo en las operaciones realizadas fuera de Bogotá, cuando las condiciones logísticas, de acceso, disponibilidad operativa o factores externos así lo requieran. En tales casos, **EL CONTRATISTA** informará oportunamente a **EL CONTRATANTE** sobre la necesidad de extender el tiempo de confirmación.
- Las solicitudes urgentes estarán sujetas a validación operativa y podrán generar costos adicionales previamente informados.
- La programación podrá reprogramarse por causas de fuerza mayor, condiciones climáticas, restricciones de movilidad o situaciones que comprometan la seguridad.

Para que **EL CONTRATISTA** confirme el servicio, **EL CONTRATANTE** debe garantizar la disponibilidad del área de cargue, el personal de acompañamiento necesario y el acceso vehicular adecuado.

Las Cadenas de Custodia se consideran aceptadas por **EL CONTRATANTE** cuando sean firmadas por personal previamente autorizado por escrito, **El CONTRATANTE** deberá designar por escrito los funcionarios autorizados a firmar.

CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Serán obligaciones **DEL CONTRATISTA** reconocidos durante la vigencia el presente contrato:

- Operación Técnica y Ambiental
  - *Prestar los servicios los descritos en el objeto de este contrato.*
  - *Mantener actualizadas las licencias, permisos y registros necesarios.*
- Disposición Final con Terceros Autorizados

  *Para los residuos peligrosos o contaminados que **EL CONTRATISTA** no dispone de manera directa se obliga a:*
  - *Gestionar la entrega segura a operadores autorizados.*
  - *Verificar que el tercero cuente con licencias y permisos.*

Scanned with CamScanner

- *Entregar al **CONTRATANTE** el certificado de disposición final emitido por el tercero.*

➢ Transporte y Manejo de Residuos

- *Verificar que los residuos estén adecuadamente embalados y etiquetados; en caso contrario, podrá negarse a transportar hasta que **EL CONTRATANTE** corrija.*
- *Establecer rutas seguras, horarios adecuados y vehículos certificados.*

➢ Documentación y Trazabilidad

- *Entregar al **CONTRATANTE** los siguientes documentos por cada servicio:*
  - *Cadena de custodia firmada.*
  - *Certificado de disposición final emitido por el receptor final.*
  - *Soportes fotográficos cuando aplique.*

➢ Cumplimiento Legal

- *Mantener su personal afiliado a seguridad social y cumplir con las obligaciones laborales.*
- *Contar con pólizas exigidas en este contrato.*

➢ Responsabilidad Ambiental

***El CONTRATISTA** será responsable únicamente por daños que ocurran durante las actividades bajo su control directo, cuando exista dolo, culpa o negligencia demostrada.*

PÁRAGRAFO PRIMERO. La entrega de los *Certificados de Disposición Final* se realizará únicamente una vez **EL CONTRATANTE** haya efectuado el pago total del servicio facturado conforme a la Propuesta Comercial y la Cotización de Servicios, anexos que hacen parte integral del presente contrato.

El CONTRATANTE reconoce que existen tiempos preestablecidos por parte de los dispositores finales para la emisión de dichos certificados. Aunque **EL CONTRATISTA** realiza el seguimiento correspondiente, no tiene control sobre *variaciones, retrasos o ampliaciones en dichos tiempos*, ya que dependen exclusivamente de los procesos internos del operador final.

Si **EL CONTRATANTE** requiere la entrega del certificado antes del tiempo estándar definido por el dispositor final, **EL CONTRATISTA** realizará las gestiones correspondientes, sin que ello implique garantía de liberación anticipada del certificado de disposición final.

CLÁUSULA SÉPTIMA- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Serán obligaciones **DEL CONTRATANTE** en el desarrollo del presente contrato los siguientes:

Scanned with CamScanner

- Entregar los residuos debidamente envasados, embalados, rotulados y etiquetados, conforme a la normatividad vigente y a las especificaciones técnicas suministradas por **EL CONTRATISTA.**
- Informar de manera veraz y completa la composición real de los residuos, suministrando las respectivas Hojas de Seguridad (MSDS), fichas técnicas y cualquier documento que permita identificar adecuadamente las características del material.
- Facilitar el acceso a las áreas de acopio para la realización del cargue y descargue, así como el personal de apoyo, equipos de manipulación, montacargas o herramientas necesarias para realizar las actividades de recolección, cuando ello sea requerido para la correcta ejecución del servicio.
- Efectuar los pagos de manera oportuna, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera del presente contrato y de acuerdo con la facturación emitida por **EL CONTRATISTA.**
- Enviar el soporte del pago de las facturas al correo electrónico Yenny.gonzalez@ecolcin.com inmediatamente después de realizada la transacción.
- Permitir la inspección previa de los residuos, cuando así lo solicite **EL CONTRATISTA,** con el fin de verificar su naturaleza, embalaje, condiciones de almacenamiento y demás aspectos necesarios para garantizar la correcta gestión.

CLÁUSULA OCTAVA- RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN. EL CONTRATANTE y **EL CONTRATISTA** serán responsables de manera compartida, cada uno dentro del ámbito de sus funciones, obligaciones y control operativo, por los riesgos, daños o perjuicios que puedan derivarse del manejo integral de los residuos objeto del presente contrato, desde su generación hasta la emisión del certificado correspondiente.

EL CONTRATISTA será responsable por los daños o perjuicios que se deriven directamente de las actividades de transporte, manejo, tratamiento y/o disposición final que se encuentren bajo su control operativo, así como por el incumplimiento demostrable de las obligaciones contractuales asumidas en virtud del presente contrato. Su responsabilidad se extenderá hasta la entrega del Certificado de Gestión o Certificado de Disposición Final, según corresponda.

Por su parte, **EL CONTRATANTE** asumirá la responsabilidad por la correcta caracterización, segregación, embalaje, rotulado, identificación y entrega de los residuos, garantizando que la información suministrada sea veraz, precisa y completa. **EL CONTRATISTA** no asumirá responsabilidad por residuos entregados con características, composición o peligrosidad no declarada, ni por errores en el embalaje, envasado, rotulado o identificación realizados por **EL CONTRATANTE** o por terceros bajo su dirección.

PÁRAGRAFO PRIMERO. Se establece expresamente la inexistencia de vínculo laboral entre las partes. En consecuencia, no existe ni existirá relación laboral, subordinación, dependencia o cualquier tipo de vínculo de naturaleza laboral entre **EL CONTRATANTE** y el personal de **EL CONTRATISTA.** Todo el personal que intervenga en la ejecución de los servicios lo hará bajo la responsabilidad exclusiva de **EL CONTRATISTA**, quien asumirá íntegramente todas las obligaciones laborales, prestacionales, de seguridad social, afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y demás cargas derivadas de la relación con su

Scanned with CamScanner

talento humano. Ningún trabajador, operario, contratista o subcontratista de **EL CONTRATISTA** podrá formular reclamaciones laborales en contra de **EL CONTRATANTE.**

CLÁUSULA NOVENA- GARANTÍAS Y POLIZAS AMBIENTALES. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente, durante toda la ejecución del presente contrato, una póliza de responsabilidad civil extracontractual con cobertura ambiental, destinada a respaldar su capacidad financiera y garantizar la atención de los daños o perjuicios que puedan generarse como consecuencia de las actividades de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, especiales o aprovechables.

Esta obligación se fundamenta en lo establecido en el *Decreto 1609 de 2002*, que regula el transporte terrestre de mercancías peligrosas en Colombia y establece los deberes del transportador respecto a la prevención de riesgos, atención de emergencias y responsabilidad por daños derivados de incidentes ocurridos durante el transporte.

La póliza deberá cubrir, los siguientes aspectos:

- *Daños a terceros ocasionados durante el transporte o manejo de los residuos.*
- *Afectaciones ambientales accidentales, tales como derrames, fugas o emisiones no controladas.*
- *Costos de contención, mitigación, limpieza y remediación ambiental derivados de un evento accidental.*

CLÁUSULA DÉCIMA- PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS. Las partes se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, y demás normas concordantes sobre la protección de datos personales. Cada parte autoriza a la otra para recolectar, almacenar, consultar, usar y procesar los datos personales suministrados con ocasión del presente contrato, exclusivamente para los fines de su ejecución, facturación, comunicación, soporte documental, obligaciones legales y administrativas derivadas del mismo.

Los datos no podrán ser divulgados, cedidos o utilizados para finalidades diferentes a las aquí autorizadas, salvo por orden de autoridad competente o con autorización expresa del titular. Cada parte garantiza que cuenta con una Política de Tratamiento de Datos Personales disponible para consulta y se compromete a aplicar medidas técnicas, administrativas y de seguridad adecuadas para proteger la información suministrada.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT). EL CONTRATISTA implementa políticas internas orientadas a la prevención y control del Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), conforme a la normativa vigente y a los principios de debida diligencia aplicables a las relaciones comerciales. Por este motivo **EL CONTRATANTE** debe:

Scanned with CamScanner

1. Diligenciar, firmar y entregar oportunamente todos los formatos, declaraciones, certificaciones y documentos requeridos por el SARLAFT del **CONTRATISTA.**
2. Suministrar información veraz, completa, verificable y actualizada, necesaria para el proceso de conocimiento del cliente.
3. Informar de inmediato cualquier cambio relevante en su estructura societaria, beneficiarios finales, representantes legales, composición accionaria o actividad económica.
4. Autorizar y permitir la verificación en listas restrictivas, antecedentes judiciales, bases públicas oficiales y otros mecanismos razonables de debida diligencia.
5. Abstenerse de entregar información falsa, incompleta o contradictoria que dificulte o imposibilite el análisis de riesgo.

PÁRAGRAFO PRIMERO. El CONTRATISTA podrá suspender temporalmente la prestación del servicio o abstenerse de iniciar o continuar la relación contractual cuando:

1. **El CONTRATANTE** no entregue los documentos requeridos para la debida diligencia.
2. Existan inconsistencias o falta de información que impida completar el análisis de riesgo.
3. Se presenten coincidencias positivas en listas restrictivas o información adversa relevante.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a mantener la más estricta confidencialidad respecto a toda la información financiera, documentación, datos y materiales que le sean proporcionados por **EL CONTRATANTE** durante la vigencia del presente contrato, así como toda la información que surja durante el desarrollo del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Con la suscripción del presente Contrato las Partes se someten irrevocablemente a que para cualquier asunto relacionado con la suscripción, perfeccionamiento, ejecución, terminación, liquidación e interpretación del presente contrato y en general, para la solución de cualquier controversia que surja con ocasión de este, agotarán el siguiente procedimiento para la solución de los conflictos que puedan surgir.

Solución Amistosa de Conflictos. Las partes contratantes solucionarán las diferencias y/o conflictos que se presenten entre ellas por razón del contenido y alcance de las disposiciones contenidas en el presente contrato, de manera amistosa mediante el adelanto de conversaciones, de buena fe, durante un periodo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes haya notificado a la otra sobre la existencia y razones del conflicto.

CRA 44 N° 10 A – 76 – CRA 43 N° 11 A- 27 Puente Aranda- Bogotá D.C.
(601) 358 9110, (601) 244 7698
Silvia.uribe@ecolcin.com – Sandra.fajardo@ecolcin.com – Gustavo.Arevalo@ecolcin.com
www.ecolcin.com - @ecolcin.sas

Scanned with CamScanner

Transcurridos los quince (15) días calendario sin que las mismas llegaren a algún acuerdo, la diferencia será sometida a la decisión de un Tribunal de Arbitramento cuyo fallo será en derecho. El procedimiento se sujetará a lo dispuesto en la ley 1563 de 2012 y demás disposiciones legales que los modifiquen o adicionen. La organización interna del Tribunal de Arbitramento deberá ser adoptada de conformidad con el reglamento que para el efecto utiliza el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

El Tribunal de Arbitramento (Arbitraje Comercial), se regirá bajo las siguientes reglas: (i) el proceso arbitral será conducido y el laudo arbitral será proferido en la ciudad de Bogotá, Colombia; (ii) el Tribunal de Arbitramento estará conformado por un (1) árbitro si se trata de asuntos de menor cuantía, y por tres (3) árbitros neutrales designados de mutuo acuerdo entre las Partes si se trata de asuntos de mayor cuantía. Si las Partes involucradas no pudieren llegar a un acuerdo sobre el nombramiento de los árbitros en un término de cinco (5) días hábiles, el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá elegirá el árbitro cuando quiera que se trate de un solo árbitro, y cuando se trate de tres (3) árbitros, cada Parte elegirá un (1) árbitro y los dos (2) árbitros así elegidos seleccionarán al tercer árbitro; (iii) los árbitros decidirán la controversia de acuerdo con las leyes sustantivas de Colombia; (iv) la decisión del Tribunal será definitiva y vinculante para las Partes; (v) cualquier tribunal de jurisdicción competente podrá exigir el fallo; (vi) la Parte contra la cual se profiera o dicte el laudo de acuerdo con esta cláusula, pagará todos los costos y gastos causados por el proceso arbitral, incluyendo los honorarios costos y gastos legales correspondientes a los árbitros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO Y HECHOS DE TERCEROS. Constituyen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito aquellos imprevistos a que no es posible resistir. Así, cuando alguna de las Partes se vea afectada por circunstancias constitutivas de fuerza mayor que le impidan o demoren el cumplimiento de este CONTRATO, lo comunicará por escrito a la otra, anexando las pruebas de la ocurrencia de la fuerza mayor, para que, con la aceptación de ésta, se puedan suspender los términos del CONTRATO o bien, tomar las medidas correctivas pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las partes, sin lugar a indemnización, cuando se configure cualquiera de las siguientes causales:

1. Incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATANTE** o del **CONTRATISTA.**
2. Falta de pago por parte del **CONTRATANTE**, en los términos establecidos en la cláusula tercera del presente contrato.
3. Entrega de información falsa, incompleta o engañosa, por parte de cualquiera de las partes, que afecte la ejecución del contrato o el cumplimiento normativo.
4. Violación de normas ambientales, sanitarias, de transporte, seguridad industrial o manejo de residuos, cuando dicha infracción comprometa la continuidad del servicio o genere riesgos legales.

Scanned with CamScanner

5. Incumplimiento de la cláusula de SARLAFT, incluyendo la negativa o falta de entrega de documentos para la debida diligencia, o la detección de riesgos no mitigables asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo o FPADM.
6. Obstaculización injustificada por parte de cualquiera de las partes que impida materialmente la *prestación del servicio.*
7. *Mutuo acuerdo, formalizado por escrito entre las partes.*

En caso de presentarse cualquiera de las anteriores causales, la parte afectada notificará por escrito a la otra parte, indicando los hechos y otorgando un plazo de (5) días está presente explicaciones o subsane el incumplimiento, cuando ello sea posible. Si transcurrido dicho plazo no se ha corregido la situación, la parte afectada podrá declarar la terminación inmediata del contrato.

DÉCIMA SEXTA – MODIFICACIONES. Las Partes acuerdan que cualquier modificación o adición al presente CONTRATO, después de que este se inicie, se hará constar por escrito, mediante otrosí o enmienda, especificando que se trata de una modificación al CONTRATO y será firmado por los representantes legales de las Partes. No tendrán efecto alguno, las modificaciones al CONTRATO originadas por un funcionario, agente o empleado **DEL CONTRATISTA** no autorizado.

DÉCIMA SÉPTIMA –Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato, deben constar por escrito y se debidamente efectuadas sólo si son entregadas o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas.

Para constancia se firma a los **03** días de **diciembre** del año **2025**, la firma electrónica tendrá los mismos efectos legales y probatorios que la firma manuscrita.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Hender Gustavo Alvarez Duarte Representante Legal **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S**	**Gustavo Adolfo Arevalo Morales** Representante Legal **ECOLCIN S.A.S**

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No 00 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y específicamente en lo dispuesto en los Decretos 2820 de 2010 y 2041 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicación No.10131103315 del 4 de diciembre de 2013 (fl. 2, Tomo 1), complementada con la radicación No.10141102448 del 12 de agosto de 2014 (fl. 7, Tomo 1), la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., identificada con NIT. 900.010.332-8, representada legalmente por el señor MARIO VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216 de Bogotá, solicitó a la Corporación, Licencia Ambiental para el desarrollo del proyecto de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación e incineración de residuos peligrosos, a realizarse en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-1743410 y cédula catastral No.0000000600173000, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca, de propiedad de la mencionada empresa y la firma BBB EQUIPOS S.A., identificada con NIT. No.830.034.661-6.

Que en atención a la solicitud en mención, la Corporación mediante Auto OPSO 927 del 20 de agosto de 2014 (fl. 449, Tomo 3), dio inicio al trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993 y ordenó el cobro por concepto del servicio de evaluación ambiental, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo 23 del 1° de septiembre de 2009, de la CAR; así mismo, dispuso su publicación en el boletín oficial de la CAR, la cual se surtió el 30 de septiembre de 2014. (fl. 467, Tomo 3)

Que el Auto OPSO 927 del 20 de agosto de 2014, fue notificado el 26 de agosto de 2014, a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., a través de su representante legal. (fl. 451 vuelto)

Que con radicación No.10141102607 del 29 de agosto de 2014 (fls. 454 al 466, Tomo 3), la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., allegó copia de la consignación del servicio de evaluación ambiental la cual obra en el expediente a folio 463, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, que modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, facultando a las entidades ambientales, para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones y demás instrumentos de control; así mismo, certificado de uso de suelo del predio donde pretende desarrollar su actividad y contrato de cesión de derechos fiduciarios derivados de la posición contractual de fideicomitente dentro del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y contratos accesorios celebrado entre la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., la firma BBB EQUIPOS S.A. y la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA.

Que una vez surtido el trámite anterior, el día 4 de septiembre de 2014, se realizó la respectiva visita técnica, conllevando a que por parte de las áreas técnica y social de la CAR generaran el Informe Técnico DRSO No.1437 del 15 de diciembre de 2014 (fls. 470 al 505, Tomo 3), en el que además quedó consignada la evaluación de los

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

documentos presentados, con fundamento en el cual a través de Auto DRSO 007 del 8 de enero de 2015 (fls. 506 al 547, Tomo 3), se requirió a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., el complemento de información.

Que con radicación 10151100843 del 5 de marzo de 2015 (fls. 549 al 1226, Tomos 3 al 7), la mencionada sociedad allegó el complemento de información, la cual fue evaluada por las áreas técnica y social de la Dirección Regional Sabana Occidente, generando el Informe Técnico DRSO No. 441 del 31 de marzo de 2015 (fl. 1.227 al 1.287, Tomo 7), donde se estableció lo siguiente:

III. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación Se tiene en cuenta los documentos allegados a la Corporación con Radicado No. 10141102448 del 12 de agosto de 2014, los cuales generaron el Informe Técnico DRSO No. 1437 del 15 de diciembre de 2014 y el complemento allegado con Radicado No. 10151100843 del 05 de marzo de 2015, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos impuestos en el AUTO DRSO No. 007 del 08 de enero de 2015, y definir el trámite de Licencia Ambiental de la empresa VALCO CONTRUCTORES LTDA.

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	*CUMPLIMIENTO*			*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	*PARCIAL*	
Articulo Uno: Numeral 1: Replantear el nombre del proyecto, donde solo se indique las actividades de incineración (tratamiento térmico) y disposición final.	*X*			*Determinan que el proyecto tendrá como nombre "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS". Este proyecto abarcara las actividades de incineración y disposición final de residuos peligrosos, con el montaje de tres homos de incineración y cuatro celdas de seguridad.*
Articulo Uno: Numeral 2: El Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, donde se establezca dentro del objeto social el tratamiento de residuos peligrosos.	*X*			*Con Radicado No. 10151100843 del 05/03/2015, presentan el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, donde incluyen dentro del objeto social, la incineración y disposición final de residuos. (folio 740 y 741)*
Articulo Uno. Numeral 3: El certificado de uso del suelo actualizado, donde se determine que el proyecto puede desarrollarse en el predio en mención.	*X*			*Presentan el certificado de uso del suelo, expedido por la Secretaria de Planeación de Mosquera, del dia 05 de febrero de 2015; este establece que el predio identificado con el No. Catastral 000000060173000, donde se establece que dentro de sus usos condicionados; se permite la industria y actividades que generen impactos ambientales que puedan ser mitigados y controlados. (folio 743 y 744) El Proyecto presenta sus medidas de mitigación y control de los impactos que se puedan generar. El desarrollo urbanístico del predio deberá contemplar los asuntos ambientales concertados entre el Municipio y esta Corporación*
Articulo Uno. Numeral 4: El Plano IGAC de Localización del proyecto.	*X*			*Con Radicado No. 10151100843 del 05/03/2015, allegan el Plano IGAC de la localización del proyecto. (folio 746)*

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION.
SECRETARIA GENERAL

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
Artículo Uno. Numeral 5: El EIA en medio magnético, al igual que la respuesta dada a estos requerimientos.	X			Con radicado No. 10151100843 del 05/03/2015, allegan CD con el EIA y la información solicitada con los planos. (folio 748)
Artículo uno: Numeral 6: La descripción técnica de la infraestructura con la que contara el proyecto, indicando las actividades que se adelantaran para la adecuación de estas y su ubicación dentro del proyecto.	X			Presentan la descripción de la infraestructura con la que contara el proyecto, con sus áreas de ocupación, entre estas, las más relevantes: -Tres bodegas cada una albergara un horno incinerador, con sus áreas de almacenamiento y cuartos fríos. -Estructura para oficinas, área administrativa. -Área de Pretratamiento Respel. - Áreas Celdas de seguridad. -Además de otras infraestructuras de apoyo. Presentan el plano general de áreas.
Artículo Uno. Numeral 7: "...Presentar, plano detallado de las instalaciones de la planta (escala 1:50), considerando las diferentes áreas: operaciones y procesos industriales, laboratorio, bodegas, tanques, áreas de almacenamiento, área administrativa, servicios generales (enfermería, cafetería, vestidores.."	X			Presentan planos detallados de la infraestructura civil, con la que contara el proyecto, y la distribución de las áreas dentro de estas. En estos planos establecen las dimensiones de las oficinas del área administrativa, de las diferentes áreas de la bodega de incineración y fachadas de la infraestructura.
Artículo Uno. Numeral 8: Realizar una descripción de la metodología empleada para la realización de los estudios presentados en el EIA; además para dar un adecuado soporte técnico al proyecto, deberá realizar y allegar los siguientes estudios: Estudio geotécnico, Estudio de suelos que incluya los sondeos, Estudio hidrogeológico, Estudio de calidad del aire, Estudio de ruido.	X			Presentan la metodología utilizada para el desarrollo de los diferentes estudios presentados para el proyecto, dentro de estos: -Levantamiento Topográfico. -Estudio fauna y flora -Estudio de calidad del aire -Modelo de dispersión. -Estimación de las emisiones. -Estudio de Ruido. -Estudio geotécnico, hidrográfico, Hidrogeológico, geológico. -Estudio Social. -Estudio Arqueológico
II. CELDAS O RELLENO DE SEGURIDAD				
Artículo Uno. Numeral 1: Establecer bajo qué criterios técnicos se estableció el emplazamiento del relleno de seguridad, en el predio objeto del proyecto.	X			Presentan una metodología adaptada, bajo los criterios que se encuentran en el Decreto MAVDT 838 de 2005 sobre Rellenos Sanitarios, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y Ambiental – RAS, sus estudios técnicos previos, prohibiciones y restricciones, los Documentos Guía para el diseño de rellenos de seguridad en América Latina, Agencia de Cooperación Técnica, GTZ, Monografía Estrategias para Emplazamiento de Celdas de Seguridad Ambientalmente Sostenibles, Corporación Universitaria Lasallista - Facultad de Ingeniería - Especialización en Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos 2012. Presentan un cuadro comparativo, en el que se dan parámetros para el emplazamiento

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				de las celdas de seguridad y realizan el análisis respaldándose en los estudios realizados y concluyen que el sitio donde se establecerán las celdas de seguridad es óptimo para el proyecto. Realizada la revisión documental y con la visita realizada al sitio, se pudo evidenciar que el nivel freático en el sitio es profundo, mayor a 60m, y la precipitación es baja, dos condiciones esenciales para el establecimiento de celdas de seguridad.
Artículo Uno. Numeral 2: Los soportes técnicos necesarios para el diseño de las celdas de seguridad, las cuales deben contar con las dimensiones y proyección de capacidad	X			Presentan el diseño de celdas, bermas y pendientes; para la conformación de estas tomaron como referencia el libro "Deslizamiento y Estabilidad de Taludes en zonas Tropicales" teniendo en cuenta: -Formación geológica. -Meteorización. -Microestructura y estructura geologica. -Minerales de arcilla. -Sismica. -Factores antrópicas. -Elementos de riesgo -Criterios para el diseño de taludes. El talud se conformara de tres bermas, la primera de 12m roca intacta pendiente 1H:2V, la intermedia de 7m y la final de 6m pendiente 1H:1V. - Si durante la excavación se presentan características nuevas, los diseños de taludes se deben replantear, garantizando siempre la estabilidad. -Manifiestan que el área que ocupara cada celda, es de 10.500m², y una profundidad de 25m, mas 3m de realce, dando 28m de altura. Presentan la proyección de capacidad. -892.800 Toneladas de residuos en celdas. -La proyección a recibir es de 50toneladas X dia. La vida útil de las celdas de seguridad dependerá de la cantidad de residuos que reciban por día.
Artículo uno. Numeral 3: Una descripción más clara sobre cómo se realizara la adecuación de las celdas de seguridad dentro del predio objeto del proyecto.	X			Presentan una descripción de como realizan la adecuación de las celdas de seguridad. -Adecuación de celdas. -Adecuación vía interna celda. -Pulimiento de taludes y piso. -Instalación sistema de protección de doble barrera. -Fondo piso. -Características del suelo. -Caja primaria. -Barrera de protección. - Geomembrana. -Filtros. -Tubería de Monitoreo. -Segunda Barrera de Protección. -Lixiviados. -Chimeneas.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
Artículo Uno. Numeral 4: Determinar el uso o destino final del material saliente de la excavación, que se realizara para la adecuación de las celdas de seguridad	X			Determinan que, con el material saliente de la excavación, se conformaran terraplenes por el perímetro de las celdas de seguridad, permitiendo un aislamiento con los predios vecinos, se usara como material de cobertura y solidificación de residuos líquidos. En caso de presentarse acumulación excesiva de material se realizara el retiro a otras áreas del proyecto o fuera de este. En caso de que el material sea retirado, debe ser llevado a un sitio que cuente con las autorizaciones de ley para ser recibido y dispuesto.
Artículo Uno. Numeral 5. Replantear los diseños del sistema de recolección de lixiviados y la descripción del manejo de estos; así como los diseños del sistema de extracción de gases de las celdas de seguridad; teniendo en cuenta el diseño final de las celdas de seguridad	X			Presentan la descripción de como realizaran la adecuación de los sistemas de recolección de lixiviados y como manejaran estos, además de cómo se adecuaran las chimeneas y la distribución con distancias dentro de la celda. Presentan características de los materiales que se usaran en la adecuación de las celdas y chimenea y una proyección de cantidades.
Artículo Uno. Numeral 6: Establezca el diseño y la ubicación de los pozos de monitoreo, teniendo en cuenta el diseño final de las celdas de seguridad.	X			Para los pozos de monitoreo, indican que para la ubicación de estos se tuvo en cuenta el flujo de las aguas subterráneas. Presentan las características con las que contaran estos y su profundidad que será de 3m por debajo de la cota de fondo de la celda de seguridad. Presentan plano de ubicación de los pozos de monitoreo.
Artículo Uno. Numeral 7. Establezca el diseño de los canales perimetrales y la ubicación de estos dentro del proyecto, al igual de los canales que se ubicaran en el área de las celdas de seguridad, determinando el uso o destino final de estas aguas lluvias.	X			Presentan que los canales perimetrales se construirán en material impermeable, suelo cemento, las dimensiones son: -0.40m de ancho. -0.30m de profundo, son canales continuos. -1.200m de canales perimetrales. Estos servirán para proteger que las aguas de escorrantía lleguen a las celdas de seguridad y aumenten los lixiviados, también para que no entren a las diferentes partes del proceso y se afecten.
Artículo Uno Numeral 8: Presente una descripción de los procesos y procedimientos que se llevaran a cabo para el funcionamiento de las celdas de seguridad; donde se contemple las diferentes etapas, desde la llegada de los vehículos a la planta, el pretratamiento, hasta la disposición final de los residuos peligrosos en las celdas de seguridad y su cobertura intermedia.	X			Presentan un flujograma de los procesos que se llevaran a cabo para disposición de residuos peligrosos en celda de seguridad: -Verificación de declaración y manifiesto. -Programación entrega o cargue. -Recepción de RESPEL. -Bascula. -Pretratamiento y tratamiento

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				RESPEL. -Disposición final. -Cobertura final. La empresa realiza una descripción de cada una de las etapas que se ejecutaran para la disposición final de los residuos peligrosos Realizan una descripción del pretratamiento.
Artículo Uno. Numeral 9: Establecer como realizaran la cobertura final de las celdas de seguridad, una vez cumplan su vida útil	X			Presentan las etapas y características de la cobertura final de las celdas: -Cierre total de la celda con geomembrana. -Capa de control de infiltración de mínimo 0.45m. -Geotextil NT 1600 que favorece el drenaje. -Capa de control de erosión, material terreo y humus, espesor de 0.15m e 0.30m. Servirá de sustento a las especies vegetales. -Siembra de pastos y especies arbustivas. Evitaran la plantación de árboles ya que pueden dañar el sistema de aislamiento superficial; indican que no instalaran ningún tipo de infraestructura que pueda dañar el sistema de impermeabilización. El área que ocupan las celdas de seguridad no pueden ser usadas para ninguna clase de actividad, ya que siempre hay que asegurar el confinamiento de los residuos peligrosos allí dispuestos.
Artículo Uno. Numeral 10: Presentar la clasificación de los residuos peligrosos a ser manejados en las celdas de seguridad, determinando, cantidades, características de peligrosidad según el CRETIIR, dicha clasificación debe realizarse teniendo en cuenta el anexo I y II del Decreto 4741 de 2005. expedido por el MAVDT	X			Presentan cuadro con los residuos que pueden ser dispuestos en celdas de seguridad, extraído de la guía para el diseño de rellenos de seguridad para américa latina, la cual se toma como referencia para la clasificación y el listado de residuos a disponer en las celdas de seguridad del Proyecto Posteriormente los residuos los clasifican con el Decreto 4741 de 2005 y las características del CRETIR. El listado definitivo se define en las conclusiones y recomendaciones.
Artículo Uno. Numeral 11: Presentar matriz de compatibilidad y cálculo de capacidad de las áreas de almacenamiento de los residuos peligrosos, con las que contara la actividad de disposición final en celdas de seguridad.	X			Presentan la Matriz de compatibilidad y el cálculo de capacidad de almacenamiento -Área efectiva de almacenamiento temporal de los residuos que van a celda, 500m² -Altura máxima de 4m

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				-Tienen en cuenta la densidad de los residuos que para el caso toman 0,90ton/m³. -Dan una capacidad de almacenamiento final de 1.800 ton. -En el área de pretratamiento, calculan que la capacidad en residuos es de 180 ton. Los residuos peligrosos almacenados temporalmente, deben tener una rotación continua, para evitar la sobreacumulación y que algunos de estos no se queden en un almacenamiento permanente
Artículo Uno. Numeral 12: Es necesario determinar las entradas y salidas del proceso, con el fin de establecer claramente la cantidad de insumos que requiere la actividad de disposición final de residuos peligrosos en celdas de seguridad.	X			Presentan en cuadros de entradas y salidas de procesos de las diferentes actividades para la disposición final de residuos peligrosos: -Trabajo de oficina. -Elementos de protección personal. -Actividades de limpieza. -Almacenamiento. -Transporte para celdas -Mantenimiento de equipos, vehículos y áreas locativas. -Operación de las celdas de seguridad. -Consumo de combustible de maquinaria y vehículos con los que se cuenta para las actividades de disposición final.
III. INCINERACION DE RESPEL				
Artículo Uno. Numeral 1: Establezcan claramente los objetivos referentes a la actividad de incineración de residuos peligrosos.	X			Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, presentan los objetivos que se disgregan en objetivo general, que indica el manejo integral de los residuos peligrosos y seis objetivos específicos, entre estos, tratar y disponer de manera adecuada los residuos peligrosos que entran al parque tecnológico.
Artículo Uno. Numeral 2: Establecer con mayor claridad las características técnicas del horno incinerador, indicando: capacidad real, mantenimiento, tipo y consumo de combustible.	X			Presentan las características del horno incinerador con una capacidad de 1.000kg/hora y la descripción características técnicas de los equipos de control. -Capacidad real, esta depende de las características de los residuos. -Tipo de combustible, GLP. -Consumo, el Horno incinerador para encenderlo gasta un promedio de 15 galones y para mantener la temperatura entre 30 y 40 gln/hr, dependiendo de la dieta de residuos para la alimentación.
Artículo Uno. Numeral 3: Respecto a los sistemas de control de emisiones, es necesario				Presentan descripción del horno y los sistemas de control:

ESTA COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
que se realice una descripción más detalla de sus caracteristicas y plano de ubicación en el horno.	X			-Sistema de alimentación automático. -Cámara de combustión rotatoria. -Cámara de postcombustión. -Lavador de gases -Ciclones. -Filtro de mangas, con absorción con carbón activado. -Ventilador de tiro inducido. -Chimenea. Colector de cenizas. Presentan plano con la ubicación de los sistemas de control.
Articulo Uno. Numeral 4: Presentar las caracteristicas técnicas del equipo de control continuo el cual debe medir como mínimo los siguientes contaminantes; MP, SO2, NOx, HF y HCl.	X			Presentan las caracteristicas del equipo de monitoreo continuo de emisiones, el cual mide: dióxidos -O2 OXIGENO DE 0 A 21.0%. -CO MONÓXIDO DE CARBONO. -NOX ÓXIDOS DE NITROGENO. -DIÓXIDO DE AZUFRE. -HCl HODROGEN CHLORIDE. -HF HIDROGEN FLUORIDE. -HC HIDROCARBUROS TOTALES. -SISTEMA DE MEDICIÓN DE PARTICULADO. -TEMPERATURA DE GASES DE CHIMENEA. -MEDICION DE FLUJO DE GASES
Articulo Uno. Numeral 5. Presentar el cálculo de las emisiones con sus respectivas fórmulas, para el total de contaminantes establecidos en la Resolución 909 de 2008 para esta actividad; para lo cual deberán tener en cuenta, el flujo, la capacidad de carga de los hornos y la eficiencia de los sistemas de control	X			Presentan en el ítem 10 del documento estudio de aire, la estimación de las emisiones teniendo en cuenta la capacidad del horno, el flujo y utilizando los factores de emisión de la US-EPA, presentan las formulas aplicadas y calculan la emisión sin sistemas de control; posteriormente aplican la eficiencia de los sistemas de control, donde se presentan los resultados que cumplen con los parámetros establecidos en la Resolución 909 de 2008.
Articulo Uno. Numeral 6: Presentar los resultados finales de los calculos de los factores de emisión, en una tabla comparativa, con los estándares de la Resolución 909 de 2008, en mg/m^3.	X			Presentan tabla comparative de los resultados obtenidos en la estimación de las emisiones con sistemas de control y los parámetros establecidos en la Resolución 909 de 2008 del MADS. Presentan tabla comparativa de resultados y demuestran que con los sistemas de control que pretenden instalar cumplirían con la norma. La eficiencia real se estimara con la medición directa.
Articulo Uno. Numeral 7: Presentar el modelo de dispersión de los contaminantes que se generaran en la planta de incineración.	X			Dentro del Estudio de aire realizado por la empresa Control de Contaminación, presentan el modelo de dispersión, en este se concluye que a 500m de distancia se presenta la mayor concentración de MP, NOx y SOx. En la dirección prevaleciente del viento en la zona sentido NE – SW. Además que el aporte de la planta a una

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				estación o red de calidad de aire (Inmisión) de material particulado es bajo (0.1256 µg/m³), ya que cumpliría el tiempo de exposición para la norma anual y norma diaria (24 horas). Presentan la estabilidad, concentración y distancia para los contaminantes.
Artículo Uno. Numeral 8: Establecer el cumplimiento en lo referente a la altura del ducto o chimenea, presentando la formula respectiva, características de la plataforma y niples de muestreo (toma muestras).	X			Dentro del Estudio de aire realizado por la empresa Control de Contaminación, presentan el cálculo de la altura del ducto, aplicando la fórmula de la altura de la estructura X 2.5, el resultado final establece que: He : 12 m Altura Estructura HT :2,5 * 12.0 m HT = 25 metros El ducto tendrá una altura de 25 m. Presentan las características de la plataforma de muestreo con dimensiones de lo niples para la toma de muestras.
Artículo Uno. Numeral 9: Presentar el Plan de contingencia para los sistemas de control de emisiones y determinar claramente como adelantaran el control de las emisiones fugitivas.	X			Presentan el Plan de Contingencia para los sistemas de control de emisiones, este contempla: -Descripción de la actividad que genera la emisión. -Identifican equipos de control. -Posibles fallas. -Atención a las fallas. -Responsables. La empresa VALCO LTDA., establece que en el momento que se adquieran los equipos y con los manuales de funcionamiento y mantenimiento, se realiza la revisión de las posibles fallas y de ser necesario se realizan los ajustes a las posibles fallas y medidas de solución. Presentan medidas a tomar referentes a las emisiones fugitivas que se presenten en el Parque logístico, en las actividades de movimientos de tierra y por el funcionamiento del horno incinerador. Cuando entre en funcionamiento el parque logístico, si es necesario deben adelantar los ajustes respectivos, para mitigar dichas emisiones.
Artículo Uno Numeral 10: Presente una descripción de los procesos y procedimientos que se llevaran a cabo para el funcionamiento de los hornos incineradores, donde se contemple las diferentes etapas; desde la llegada de los vehículos a la planta, hasta la incineración de los residuos peligrosos y disposición final de las cenizas.	X			Presentan los procesos y procedimientos que. -Verificación de declaración y manifiesto. -Programación entrega o cargue. -Recepción de RESPEL. -Bascula. -Almacenamiento. -Incineración

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN Nº 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				-Cenizas a las celdas de seguridad. Realizan la descripción de cada uno de los procesos.
Artículo Uno: Numeral 11: Presentar la clasificación de los residuos peligrosos a ser tratados en los hornos incineradores, determinando, cantidades, características de peligrosidad según el CRETIB, dicha clasificación debe realizarse teniendo en cuenta el anexo I y II del Decreto 4741 de 2005 expedido por el MAVDT.	X			Presentan cuadro con los residuos que pretenden incinerar, estos son los descritos en el artículo 102 de la Resolución 909 de 2008 del hoy MADS. este cuadro fue tomado de la Resolución de Licencia Ambiental de la empresa SAPRIM SA ESP, donde dan el listado. Solo los residuos peligrosos autorizados en el artículo 102 de la Resolución 909 de 2008, pueden ser objeto de tratamiento por incineración.
Artículo Uno: Numeral 12: Presentar matriz de compatibilidad y cálculo de capacidad de las áreas de almacenamiento de los residuos peligrosos, con las que contara la actividad de incineración.	X			Presentan la matriz de compatibilidad, así como el cálculo de la capacidad de las áreas de almacenamiento, entre estos los cuartos fríos: -Dos áreas de almacenamiento cada una de 62,80m², total 125,6m² -Área efectiva 76m² y una altura de almacenamiento de 3m. - Capacidad de almacenamiento 205 toneladas. Tomaron la densidad de residuos 0.90ton/m³. Para los dos cuartos fríos que pretenden adecuar tendrán una capacidad proyectada de almacenamiento de 90 toneladas. Total: 295 toneladas, para cada bodega. La capacidad de almacenamiento dependerá del tipo de residuo que se recepcione por eso las capacidades pueden variar, sin embargo se nota un margen amplio de almacenamiento.
Artículo Uno: Numeral 13: Es necesario determinar las entradas y salidas del proceso, con el fin de establecer claramente la cantidad de insumos que requiere la actividad de incineración.	X			Presentan en cuadros de entradas y salidas de procesos de las diferentes actividades para la incineración de residuos peligrosos: -Trabajo de oficina. -Elementos de protección personal -Actividades de limpieza. -Almacenamiento. -Transporte hornos. -Mantenimiento de equipos, vehículos y áreas locativas. -Operación de Hornos incineradores. -Consumo de combustible de maquinaria, vehículos con los que se cuenta para las actividades de incineración y de los hornos incineradores.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				-Caudal del equipo de incineración. -Proyección de generación de cenizas por la incineración de RESPEL.
IV. INFORMACION TECNICA				
Articulo Uno. Numeral 1: Es necesario que presenten las caracteristicas de la planta de tratamiento de agua con la que contaran.	X			Presentan, que la planta de tratamiento se encargara del pulimiento de aguas de escorrentia recolectadas durante los fenómenos climáticos de lluvia y que se recogen en un reservorio, al principio solo realizara la sedimentación de sólidos y retención de grasas que contenga el agua. Según lo presentado la planta de tratamiento de aguas se usara para el pulimiento de las aguas lluvias que se aprovecharan en las actividades del parque, por lo cual esta no tratara aguas de tipo residual que pueda terminar en algún de tipo de vertimiento. Por lo anterior no requiere de permiso de vertimientos ya que son aguas lluvias
Articulo Uno. Numeral 2: Si pretenden extraer el agua de un pozo profundo es necesario que cuenten con el permiso de concesión de aguas subterráneas, el cual debe ser parte del trámite de Licenciamiento Ambiental, allegando al expediente los documentos respectivos.	X			Presentan en el documento que el proyecto Parque Tecnológico, no hará uso de agua de pozo profundo, como tampoco de aguas superficiales, el agua que requiera el funcionamiento del Parque Tecnológico se compra y se trae en carro tanque, también se aprovechara el agua lluvia
Articulo Uno. Numeral 3: Establecer con mayor claridad cómo se manejaran las aguas residuales domesticas e industriales que genere el proyecto.	X			El proyecto según lo presentado, contara con 7 baños y de estos 6 con duchas, además con 2 zonas de lavado de overoles, todas las aguas residuales salientes irán a un tanque séptico con el cual se evita la infiltración de vertimientos al suelo. Las aguas residuales se generaran del mantenimiento de las instalaciones, las recolectaran en los canales perimetrales, de allí se recogen y se llevan a la zona de pretratamiento para su solidificación y disposición final en las celdas de seguridad. Según lo presentado no realizaran ningún tipo de vertimiento de las aguas residuales domésticas o industriales que pueda generar el proyecto
Articulo Uno. Numeral 4: Establecer como realizaran el manejo de las aguas lluvias y el destino final de estas	X			Presentan que para el manejo de las aguas lluvias diseñaran canales perimetrales, por el perimetro del Parque Tecnológico de 0,40m de ancho X 0,30m de profundidad, el total de longitud en canales que se adecuara en el proyecto es de 1200m. Los canales perimetrales descargan el agua de escorrentia en un reservorio que tiene ubicado en la parte inferior del predio para ser acumulada, tratada y aprovechada en las actividades que requieren agua para el funcionamiento del

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				Parque. Las aguas lluvias serán aprovechadas en las diferentes actividades del Parque Logístico.
Artículo Uno. Numeral 5: Es necesario que se describan las vías internas y externas con las que contara el proyecto.	X			Presentan la descripción general de vías internas y externas con las que cuenta el proyecto: -Vías externas: Vía que conecta al municipio de Mosquera – a La Mesa pavimentada, en el sector los puentes una parte en asfalto y otra en afirmado. -Vías internas: Presentan plano con las vías internas que incluyen un round point, para un mejor manejo de la entrada y salida de los vehículos Las vías se realizaran en afirmado En el sector se presentan una buena condición de las vías y de fácil acceso al predio objeto del proyecto. No se evidencian problemáticas que puedan impedir la llegada de vehículos con los residuos.
Artículo Uno. Numeral 6: Presentar la información relacionada con los corredores de acceso en planos a escala de 1:10.000 o mayores	X			Presentan planos de vías internas del proyecto al igual que plano con el acceso al predio desde el municipio de Mosquera.
Artículo Uno. Numeral 7 Presentar las características técnicas del lugar donde realizan el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que se generaran por el desarrollo de las actividades, además de la proyección de la cantidad mensual que se generara (kg/mes) y el destino final de estos	X			Presentan las características técnicas del lugar donde realizaran el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que generaran las actividades del proyecto, entre estas: -Buena iluminación y ventilación. -Ubicación en fácil acceso. -Pisos y muros lisos para fácil limpieza -Cubierto y resistente a factores ambientales -Contara con sistema contra incendios. -Cuentan con capacidad suficiente para la cantidad de residuos peligrosos que se generen. Presentan la proyección de residuos peligrosos que generara el proyecto, los cuales ascienden 19.240kg/mes. Algunos residuos serán objeto de incineración, así como otros irán a disposición final en las celdas de seguridad.
Artículo Uno. Numeral 8: Es necesario que se realice una proyección de los residuos sólidos ordinarios que se puedan generar por el desarrollo de las actividades que componen el proyecto y el destino final de estos.	X			Presentan la proyección de residuos ordinarios, entre estos los orgánicos provenientes de cafetería y cocina, y los residuos inorgánicos provenientes de otras actividades. Los residuos ascienden a 423kg/mes. algunos se entregan a la empresa de aseo y otros para aprovechamiento.
Artículo Uno. Numeral 9: Es necesario que se ajuste				Presentan el ajuste de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto;

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIA GENERAL

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto, las cuales deben estar debidamente delimitadas	X			la directa toman las 15 hectáreas del predio objeto del proyecto y la indirecta la toman de un 1Km. Las diferentes áreas de influencia directa e indirecta de los componentes ambientales se encuentran en la Linea Base. El predio y las áreas circundantes se encuentran intervenidas por actividades extractivas, de transformación, de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.
Articulo Uno. Numeral 10: Las áreas de influencia del proyecto se deben localizar en plano georreferenciado, en coordenadas planas (magna sirgas) y geográficas, a escala 1:10.000, en donde se visualice, además, el área del sitio del proyecto, el sistema hídrico superficial, cotas de nivel, vías, viviendas y áreas de interés ambiental y cultural.	X			Presentan Plano IGAC con demarcación de vías, ver mapa de áreas, mapas hidrogeológicos, mapa de zonificación ambiental, que hacen parte del presente informe técnico. Presentan ilustración con el área de influencia directa del proyecto. Determinan que con el tamaño del predio de 15 hectáreas, es poco probable que haya influencia en los predios colindantes.
Articulo Uno. Numeral 11: Establecer el área de influencia directa e indirecta del proyecto en lo referente a la geología y así mismo indicar: 11.1 La litología y geología estructural- 11.2 " ..Atenticen la caracterización de las formaciones geológicas, con base ." 11.3"...Representar cartográficamente todos los procesos geomorfológicos, de suelos, hidrológicos, hidrográficos en el área..." 11.4 Presentar la descripción de los cuaternarios presentes en el área y su representación cartográfica.	X			Presentan el Estudio donde describen la geología de la zona del proyecto, la litología, la geología estructural, los cuaternarios presentes en el área. Para esto realizaron visitas de campo y muestreo de suelos.
Articulo Uno. Numeral 12: Es necesario establecer el área de influencia indirecta del proyecto en lo referente a la hidrología y adelantar la descripción sobre este aspecto.	X			Presentan el estudio hidrológico e hidrogeológico del área de influencia directa e indirecta del proyecto. Se encuentra en el documento de Respuesta Anexo 9.
Articulo Uno Numeral 13: Ajustar y ampliar la línea base, en lo referente a: temperatura, precipitación, humedad relativa, velocidad y dirección del viento, radiación solar, nubosidad, estabilidad atmosférica y evaporación, presentados en el EIA.	X			Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, presentan los reportes de las condiciones climáticas del área del proyecto; tomaron los datos de la estación climatológica denominada Sena Mosquera, la cual se encuentra dentro de la red meteorológica del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM- dado su proximidad geográfica, representatividad y distribución homogénea
Articulo Uno. Numeral 14: Presenten el diseño paisajístico, donde se involucren las especies a implementar, cantidades y				Presentan el programa silvicultura paisajístico, el cual contempla: -Objetivos. -Descripción de las actividades.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
las zonas verdes con las que contara la planta de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.	X			-Impactos Ambientales a Mitigar. -Actividades a realizar. -Remoción de la vegetación. -Restablecimiento de la vegetación. -Siembra de césped. -Siembra de árboles. -Paisajismo. -Mantenimiento de la vegetación sembrada. -Registro de cumplimiento. -Indicadores. Se sembraran un total de 1720 árboles de especie sauco que es la apropiada para la zona por las condiciones adversas.
Articulo Uno. Numeral 15: Presentar la aclaración sobre la metodologia y matriz usadas para la evaluación de impactos	X			Indican que para la identificación de impactos se usa la metodologia de evaluación Multifactorial para impactos ambientales
Articulo Uno. Numeral 16: Es necesario que adelante un adecuado análisis de los impactos ambientales para la evaluación sin proyecto, para lo cual deben tener en cuenta las actividades propias de la región que influyen en este	X			Presentan que, el predio donde desarrolla el proyecto ya ha sido intervenido, por actividades anteriores de disposición de material inerte y compactación de este. Realizan la descripción del estado actual del predio donde se desarrollara el proyecto, por cada uno de los componentes ambientales con el fin de determinar cómo han sido impactados -Componente Abiótico -Componente ruido. -Componente Aire. -Componente suelo. -Componente agua -Componente Fauna y Flora. -Componente Paisajistico. -Componente Socio-económico. Realizan los análisis por componente, donde determinan que el área objeto del proyecto se encuentra intervenida y describen como se encuentra actualmente.
Articulo Uno. Numeral 17: Realizar la evaluación de impactos, para las diferentes etapas del proyecto	X			Determinan el Análisis y Evaluación de impactos con base en la información analizada sobre las características de la zona a intervenir, se procedió a la identificación y evaluación de los impactos causados por las diferentes actividades a desarrollar en el transcurso del proyecto. Presentan tabla con las actividades por etapas del proyecto
Articulo Uno. Numeral 18: Realizar un análisis del rango de importancia de los impactos.	X			El rango de importancia de los impactos lo generaron por medio de una Matriz de identificación de impactos ambientales. La identificación de impactos se elaboro con base en la información preliminar de lo cual se obtuvo la definición de impactos, asi como el tipo de elemento posiblemente afectado Identificados los impactos se empleó la Metodología de evaluación Multifactorial para impactos ambientales. Una vez identificados y evaluados tanto

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				cualitativa como cuantitativamente los posibles impactos, se realiza el análisis de los impactos.
Artículo Uno. Numeral 19: Establecer con mayor claridad, la zonificación de manejo ambiental del proyecto.	X			La zonificación ambiental la realizan basados en el Decreto 1753 del 3 de agosto de 1,994, el cual clasifica los ecosistemas en: -Ecosistema Ambientalmente Crítico. -Ecosistema Ambientalmente Sensible. -Ecosistema de Importancia Ambiental. -Ecosistema de Importancia Social. Dicha Modificación se compone de: -Objetivo de la zonificación Ambiental. -Restauración ambiental o recuperación ecológica. -Zonificación Ambiental Integral. -Metodología. -Definición de la zonificación del área de influencia del proyecto. - Evaluación de la presencia de zonas sensible y frágiles – socio-económico en el área de influencia directa. Presentan tabla donde se relacionan: Áreas de sensibilidad crítica a las amenazas externas, Áreas de alta sensibilidad a las amenazas externas, Áreas de mediana sensibilidad a las amenazas externas, Áreas de baja sensibilidad a las amenazas externas. Establecieron que el sitio donde se construirá el proyecto no hace parte de parques naturales, ni de reservas forestales, como tampoco hace parte de zonas de manejo especial, se puede establecer que no se trata de un ecosistema de importancia ambiental.
Artículo Uno. Numeral 20: Presentar la evaluación económica de impactos.	X			Para la valoración económica de impactos, adoptan la Resolución 1478 de 2003 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables". Art 1. Adoptar el documento técnico "Guía Metodológica para la Valoración de Bienes, Servicios Ambientales y Recursos Naturales", en el cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables. Para la evaluación Económica de impactos se tuvo en cuenta, lo siguiente: -Valores económicos se asumen a través de los Planos de Manejo Ambiental - Realizar ponderación para su afectación sobre los flujos de bienes y servicios.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C A R

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				-Costos de inversión parque logístico. -Costos de operación. - Agregación de los beneficios y costos ambientales y se obtienen los principales criterios de decisión, tales como son el valor presente neto económico (VPNE). Concluyen estableciendo: el proyecto cumple con la conformidad de ser viables ya que los beneficios son de $ $ 9.143.837.000 y los costos son $ $ 40.230.000, teniendo un VPNE>0.
Articulo Uno Numeral 21: Ajustar las respectivas fichas de manejo, a los resultados y complemento de la evaluación de los impactos ambiental, además, estas deben incluir costos e indicadores medibles que permitan el seguimiento.	X			Presentan el ajuste a las fichas de Manejo: -2 fichas de manejo del recurso hídrico -1 Manejo del recurso atmosférico. -2 Manejo del recurso físico. -1 Manejo de programa de riesgo. -1 Manejo de Riesgo social. -1 Manejo Programas de auditorías. Adicional a estas fichas, se presenta los programas: -1 Manejo paisajístico. -1 Manejo de cierre y restauración. Cuando se inicien actividades, la empresa VALCO CONSTRUCCIONES LTDA., deberá realizar la revisión de los programas planteados en el PMA y si es necesario realizar los ajustes necesarios para garantizar un manejo ambientalmente seguro de sus actividades.
Articulo Uno. Numeral 22: Ajustar el programa de seguimiento y monitoreo, teniendo en cuenta el ajuste a las actividades indicadas en las fichas de manejo ambiental.	X			Presentan el plan de monitoreo el cual establece: -Protección de aguas superficiales. -Protección de aguas subterráneas. -Protección del aire. -Monitoreo de Biogás. -Monitoreo de aguas subterráneas en caso de que se presenten en los pozos de monitoreo. -Monitoreo para lixiviados. -Monitoreo evaluación de las emisiones atmosféricas, hornos de incineración. Presentan los parámetros a medir por cada monitoreo y frecuencia.
Articulo Uno. Numeral 23: Ajustar el Plan de Emergencia y el Plan de Contingencia, de acuerdo a las actividades propias de incineración y disposición final de residuos peligrosos.	X			Presentan el respectivo ajuste a los Planes de emergencia y contingencia, identifican los riesgos asociados a la disposición final en celdas de relleno de seguridad e incineración; es un ejercicio anticipado de la orientación de las acciones que se deben implementar de Reducción, Respuesta y Recuperación respecto a posibles desastres en una región específica por parte de las industrias, hacia las instituciones y sectores comunitarios vulnerables y/o expuestos a la influencia de amenazas particulares generadas por todas las etapas de proyecto.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CAR

SECRETARIO GE

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				-Identificación de la amenaza. -Identificación de la vulnerabilidad. -Evaluación del riesgo. Con dicho propósito, se clasifican las emergencias analizadas como posibles en el contexto de su materialización, en tres niveles dependiendo de los recursos requeridos para su respectiva atención y respuesta. La forma como se estructura la información obedece a dos principios básicos, la prevención y la mitigación, caracterizados mediante tres aspectos que en su orden son: 1. Plan Estratégico. 2 Plan Operativo. 3. Plan Informativo. Los planes presentados se encuentran adecuadamente estructurados.
Artículo Uno. Numeral 24: Ajustar el plan de abandono y restauración final a las actividades de incineración y disposición final de residuos o desechos peligrosos, realizando una descripción más detallada sobre el destino de los equipos, actividades a adelantar en el plan, disposición final de residuos que se generan en el proceso según sus características, además del destino final del predio y las condiciones ambientales en que quedara.			X	El Plan presentado pretende dejar el área en condiciones similares o mejores a las encontradas inicialmente, que garanticen la estabilidad y la reconformación paisajística de la zona afectada durante las etapas de construcción y operación del Parque Logistico y el entorno del mismo. El Plan presentado se compone de: -Objetivos, alcance y definiciones. -Roles y responsable. -Desarrollo del Plan de abandono. -Estrategia de comunicación a las autoridades y a las comunidades. -Procedimiento de desmantelamiento. -Medidas, control de acceso. -Limpieza del sitio, manejo de residuos. -Restauración de las zonas perturbadas. -Presentación del plan de abandono. -Presupuesto para la ejecución. A pesar de que se presentan las actividades que se van adelantar en lo referente al plan de abandono y restauración final, es preciso que se presente con mayor detalle estas, estipulando el diseño paisajistico final con el que contara el parque Logistico.
Artículo Uno. Numeral 25. Es necesario que se presenten los costos de una manera más especifica, con respecto a los diferentes planes que conforman el EIA.	X			Presentan los costos, teniendo en cuenta la ejecución de las actividades contempladas en las Fichas de Manejo Ambiental y los Programas a implementar. Se presentan junto con el cronograma.
Artículo Uno. Numeral 26: Presentar un cronograma único, mediante diagrama de barras, en el cual se indique claramente la				Presentan el diagrama de barras el cual indica cuales son las actividades y el tiempo requerido para su operación.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	OBSERVACIONES
programación de las acciones del Plan de Manejo, del Plan de Seguimiento y del Plan de Monitoreo.	X			
V. INFORMACION SOCIAL				
Articulo Uno. Numeral 1: Se debe realizar un acercamiento directo con la población del área de influencia directa e indirecta, con el fin de recoger información básica cuantitativa y cualitativa determinante para la elaboración del Plan de Gestión Social del Proyecto.			X	CUMPLE PARCIALMENTE Si bien se presentan evidencias de acercamiento a folios 1075 a 1226, se da cumplimiento parcial pues solo presenta registros fotográficos y listados de convocatoria. Más no presenta cartas de convocatoria u oficios de la misma al nivel institucional.
Articulo Uno. Numeral 2: Complementar el EIA (diagnóstico y caracterización de comunidades, diagnóstico y dinámica poblacional, zonificación socio-ambiental y cultural, identificación de impactos, zonificación de manejo y formulación de planes, programas y proyectos de gestión social), pues solo se remite información primaria del municipio de Mosquera, y del sector aledaño en general, sin entrar en detalles sobre la forma de recolección de información con la comunidad, cartografía social, mapas parlantes u otras estrategias de diagnóstico directo con la comunidad. Por lo cual se requiere, complementar el EIA, con el levantamiento de la información haciendo uso de herramientas diagnosticas directas con la población del AID.	X			CUMPLE Se evidencia acercamiento con las comunidades de las zonas vecinas, donde se utilizaron herramientas de diagnóstico social, aplicados a las comunidades, y se consolidaron resultados. Folios 1086-1094.
Articulo Uno. Numeral 3. Se debe dar cumplimiento a los compromisos generados derivados de las reuniones que se den con la comunidad, con objeto de la socializacion del proyecto, para facilitar las relaciones entre la Empresa y la Comunidad.			X	CUMPLE PARCIALMENTE Si bien a folios 1095 a 1100, se muestran las actividades adelantadas y los compromisos derivados de las reuniones. La información remitida por el solicitante no muestra que claridad se dio sobre los alcances de los compromisos generados en reunión a folio 464-465.
Articulo Uno. Numeral 4: Dar cumplimiento de lo establecido en el articulo 15 del Decreto 2820 de 2010: "Se deberá informar a las comunidades el alcance del proyecto con énfasis en los impactos y las medidas de manejo propuestas y valorar e incorporar en el Estudio de Impacto Ambiental, cuando se consideren pertinentes, los aportes recibidos durante este proceso"..."			X	CUMPLE PARCIALMENTE A folios 1077 a 1109 y folios 1138 a 1225, se evidencia que efectivamente se informó a las comunidades, pero no se presentan evidencias de participación de la personería en el proceso ni de oficios de convocatoria, o delegación para la asistencia
Articulo Uno Numeral 5: Socializar el Proyecto a la comunidad, del All y el AID, y enviar a la DRSO, copia de actas, listados de asistencia, registro fotográfico y filmico			X	CUMPLE PARCIALMENTE Se evidencia a folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226, evidencias de las socializaciones con los actores del All y el AID. Sin

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
de las reuniones de socialización del Proyecto que evidencien dicha actividad.				embargo no se evidencia registros fílmicos de los ejercicios adelantados
Artículo Uno. Numeral 6: Incluir estrategias de capacitación a sus posibles clientes sobre la forma en que deben manejar y entregar los residuos peligrosos y llevar registro de estas.	X			**CUMPLE** A folio 1133, el solicitante evidencia estrategia de capacitación en términos generales, para realizarse con una frecuencia de tres meses. Deberá remitir los soportes de esta actividad una vez, empiece a adelantarse en cumplimiento de lo planteado.
Artículo Uno. Numeral 7: Presentar estudio y certificación del ICAHN actualizada, donde se incluyan el polígono y las coordenadas del proyecto CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS localizado en jurisdicción del municipio de Mosquera, objeto de la solicitud de Licencia incluida en el expediente 47196.	X			**CUMPLE** A folio 1042, el solicitante adjunta radicación ICANH 19 FEB 11:53 0690, con asunto Solicitud de Autorización de Intervención (Arqueología Preventiva) A folios 1043-1072, remite copia de programa de arqueología preventiva para la construcción de una planta de incineración y disposición final de residuos peligrosos. Fase de Prospección Arqueológica. CV Arqueóloga. Programa que relaciona las coordenadas del Proyecto motivo de este trámite de Licenciamiento Ambiental, con mapa plano a folio 1073.
Artículo Uno. Numeral 8: "...Se debe adjuntar al E.I.A., el directorio de actores sociales e institucionales de acuerdo a la definición de las áreas de influencia directa e indirecta, que permita identificar las organizaciones sociales, líderes comunitarios..."	X			**CUMPLE** A folios 1133 a 1135, se remite directorio de actores. Que deberá ser actualizado cada seis meses y remitido a la Corporación.
Artículo Uno. Numeral 9: "...Informar a la comunidad los mecanismos y medios establecidos por la Empresa, para atender directa y oportunamente sus inquietudes o quejas de la comunidad, sobre posibles manejos inadecuados durante las obras, situaciones que al ser detectadas a tiempo, pueden evitar la ocurrencia de conflictos que deterioren las relaciones entre los actores vinculados o relacionados al Proyecto...	X			**CUMPLE** A folios 1100 y 1101, presenta evidencias de los medios definidos por la Empresa, para atención al Ciudadano: en el mismo sentido ofrece canales presenciales y no presenciales, para la presentación de PQRs, sugerencias y felicitaciones.
Artículo Uno Numeral 10: "...Es importante en cumplimento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, sobre veeduría ciudadana, crear los espacios de participación y de información que le permita a la comunidad a través de la consolidación de la veeduría ciudadana, el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental. Se deberá elevar consulta a la Personería municipal de Mosquera..."			X	**CUMPLE PARCIALMENTE** El solicitante a folio 1077, menciona que se delegó al Ing. Agustín Zamudio de parte de la Alcaldía y la Personería, para participar en el proceso de socialización no adjunto soporte de convocatoria consulta a la personería.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
Artículo Uno. Numeral 11: "...La empresa debe tener clara su oferta y condiciones de empleo para no generar falsas expectativas en la comunidad para evitar un sobredimensionamiento de la demanda laboral requerida por el proyecto..."			X	CUMPLE PARCILAMENTE A folio 1095 y 1096, se explica brevemente y se genera compromiso de explicar de forma veridica la oferta laboral y perfiles.
Artículo Uno Numeral 12: Se deben determinar las vías de acceso a utilizar, y por ende definir la señalización para el tránsito de vehículos de carga a implementarse, para con ello garantizar la seguridad de la comunidad.			X	CUMPLE PARCIALMENTE Se dio respuesta, en términos de seguridad de vehículos y seguridad industrial. Describe a folio 150 del EIA- folio 164 y folio 334 del expediente 47198. la infraestructura de transporte presente, y describe las rutas que están presentes en el All y el AID, y las características de las vías.
Artículo Uno. Numeral 13: Se deben determinar las relaciones económicas, la estructura, dimensión y distribución de la producción y las dinámicas económicas locales, para precisar en fases posteriores las variables que se verán afectadas con las actuaciones del proyecto. Relacionar los programas o proyectos privados, públicos y/o comunitarios, previstos o en ejecución, cuyo registro y conocimiento de sus características sea de importancia para el desarrollo del proyecto.	X			CUMPLE Da respuesta a través del programa de: "Crear y generar proyecto de gestión social enfocado a la población infantil que se encuentra vinculada activamente en la institución educativa la merced". En el mismo sentido en los folios 1080-1094 y 1138-1226, se adjunta documentación soporte de esta información.
Artículo Uno. Numeral 14: Es necesario diagnosticar las comunidades que transitan por las vías programadas para la ejecución del proyecto y de esta manera informar el plan de contingencia que se propone para evitar los riesgos con la población asentada en la zona, especialmente el tránsito de vehículos de carga.			X	CUMPLE PARCIALMENTE En el Plan integrado de Educación, se incluyen medidas para el manejo de tránsito vehicular y peatonal. Describe a folio 150 del EIA- folio 164 y folio 334 del expediente 47198, la infraestructura de transporte presente, y describe las rutes que están presentes en el All y el AID, y las características de las vías.
Artículo Uno. Numeral 15: Se requiere que en el momento de implementar el proceso de socialización e información con las comunidades, se tenga en cuenta la totalidad de parámetros contemplados en el PMA.	X			CUMPLE Se dio respuesta en las socializaciones adelantadas a la comunidad, se incluyeron las temáticas contempladas en el PMA.
Artículo Uno. Numeral 16: "...Es necesario que las acciones que se contemplen dentro del Programa de Gestión Social, respondan a un proceso participativo que involucre los diferentes actores existentes en la zona directa e indirecta del proyecto, de modo tal, que se puedan establecer indicadores y metas concretas..."	X			CUMPLE Da respuesta a través del programa de: "Crear y generar proyecto de gestión social enfocado a la población infantil que se encuentra vinculada activamente en la institución educativa la merced". Programa que pretende involucrar la totalidad de la comunidad educativa.
Artículo Uno. Numeral 17: El programa de Gestión Social debe vincular activamente, y				CUMPLE Da respuesta a través del programa de "Crear y generar proyecto de gestión

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

RESOLUCIÓN No 03. 0989 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
articular las Instituciones educativas del AiD (principalmente), y el AII, a través del CIDEA, Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, Los Proyectos Educativos Institucionales PEI, los Proyectos Educativos Escolares PRAE . "	X			social enfocado a la población infantil que se encuentra vinculada activamente en la institución educativa la merced". Programa que pretende involucrar la totalidad de la comunidad educativa.

ASPECTOS AMBIENTALES

Aspectos ambientales relevantes del Estudio de Impacto Ambiental presentado y evaluado, con Informe Técnico DRSO No. 1437 del 15 de diciembre de 2014 y de los requerimientos presentados con radicado No. 10151100843 del 05 de marzo de 2015, solicitados a través de AUTO DRSO No. 0007 del 08 de enero de 2015.

(... ...)

- *El predio donde se va a desarrollar el proyecto se encuentra intervenido, en este se encontró 2 áreas claramente delimitadas, la primera una planicie en la parte superior del predio, allí según lo manifestado en la visita por los interesados del proyecto se desarrollara la infraestructura para adelantar la actividad de incineración y áreas complementarias, que cuenta con aproximadamente 4 hectáreas (40 000m²) , la segunda área plana en la parte inferior del predio, donde pretenden establecer las celdas de seguridad para la disposición final de residuos peligrosos, que tiene un área aproximada de 5 hectáreas (50.000m²)*

- *Se pudo establecer que la zona circundante al predio donde se pretende desarrollar el proyecto, se encuentra intervenida al estar establecidas actualmente varias industrias, entre estas, de asfalto, trituradoras, empresas de disposición final de residuos peligrosos y de incineración.*

- *El predio donde se pretende desarrollar el proyecto, colinda por el costado nor-occidental, con la empresa TECNIAMSA., que actualmente adelanta las actividades de incineración y disposición final de residuos o desechos peligrosos en celdas de seguridad.*

Documentos e información allegados:

- *Formato único nacional de solicitud de Licencia Ambiental, diligenciado. (folio 8)*
- *Certificado de Tradición y Libertad de Matricula Inmobiliaria del predio donde se desarrollara el proyecto, Nro. Matricula: 50C-1743410 (folio 18 y 19)*
- *Estudio de Impacto Ambiental (folio 89 al 448)*
- *Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, presentan el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, donde incluyen dentro del objeto social, la incineración y disposición final de residuos. (folio 740 y 741).*
- *Certificado No.703 del 22 de abril de 2014, del Ministerio del Interior, donde **no** registra la presencia de comunidades indígenas, Rom y minorías, como tampoco presencia de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el área del proyecto **"Construcción y operación del proyecto de una planta de tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos tóxicos peligrosos"**, aplica para las coordenadas dadas por los interesados. (folio 9-12)*
- *Certificado del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), radicado No 20142134761 del 15 de mayo de 2014, donde determinó que revisada las coordenadas allegadas por el interesado, que incluyen el área de influencia del proyecto, indicó que estas no coinciden con las coordenadas de resguardos indígenas y/o en trámite, ni con territorios colectivos y/o en trámite de comunidades negras. (folio 13)*
- *Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, allegan el Plano IGAC de la localización del proyecto. (folio 746)*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

- *Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, allegan radicación ante el ICANH, del estudio de prospección arqueológica. (folio 1042 - 1073)*
- *Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, allegan CD con el EIA y la información solicitada con los planos. (folio 748)*

Certificado de uso del suelo

Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, presentan el certificado de uso del suelo, expedido por la Secretaria de Planeación de Mosquera del día 05 de febrero de 2015; este establece que en el predio identificado con el No Catastral 000000060173000, dentro de sus usos condicionados se permite la industria y actividades que generen impactos ambientales que puedan ser mitigados y controlados (Folio 743 y 744), por lo cual el Proyecto "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS", puede desarrollarse en el predio.

Evaluación Documental:

Se revisaron y evaluaron los documentos anexos al expediente, exigidos por el Decreto 2820 de 2010, para la solicitud de Licencia Ambiental.

***Diagnóstico Ambiental de Alternativas:** El proyecto no requiere diagnóstico Ambiental de Alternativas, según el artículo 18 del Decreto 2820 de 2010 del MAVDT, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por no desarrollarse alguna de las actividades especificadas en el mismo.*

Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental

Con radicación No.10141102448 del 12 de agosto de 2014, realizan la entrega del EIA, de conformidad con los términos de referencia elaborados por la CAR y su complemento con radicado No.10151100843 del 5 de marzo de 2015, los cuales se tendrán en cuenta para la evaluación.

***Nombre del proyecto:** Replantean el nombre del proyecto el cual denominan "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS" aclarando el alcance del proyecto nombrando únicamente las actividades de tratamiento térmico por incineración y la disposición final de residuos peligrosos en celdas de seguridad.*

Actividades Principales del proyecto

El proyecto denominado "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS" de la Empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., se estructura teniendo en cuenta 2 actividades principales:

1. *Proyecto para la instalación y puesta en marcha de 3 hornos rotatorios, con capacidad de 1.000 kilos/hora cada uno.*

2. *Proyecto para el diseño y establecimientos de cuatro (4) celdas de seguridad para la disposición final de residuos peligrosos*

LOCALIZACION. (ítem 2.1 del EIA)

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Mosquera, vereda Balsillas, hacia el costado occidental de la vía a La Mesa, entre la laguna de La Herrera, el sector denominado Zabrinsky.

***Acceso:** El acceso al predio se realiza a través de la vía que de Mosquera conduce a La Mesa, en el punto denominado Los Puentes en jurisdicción del municipio de Mosquera (pasando el Rio Balsillas), se dobla a la derecha y bordeando la laguna La Herrera, antes de llegar al sector de las asfalteras, hay un letrero de VALCO CONSTRUCTORES, localizado al lado izquierdo de la vía, por donde se accede al sitio; de Los Puentes al predio hay aproximadamente 2 km.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION C.A.R.

Coordenadas del proyecto

Punto	Coordenadas	
	Este	Norte
M5A	978505.10	1008945.53
M6A	978725.83	1008756.26
M7A	978812.30	1008858.60
M8A	978870.92	1008870.29
M9A	978899.94	1008898.02
M10A	978919.78	1009011.66
M5	978486.31	1009013.52
M4	978668.47	1009326.51
M29	978434.32	1009171.13
M4A	978437.99	1009142.92
AREA TOTAL	150.000M2	

INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CONTARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUE LOGÍSTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS" (Documento de Respuesta I Información General, Punto 6)

Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, presentan la descripción de la infraestructura con la que contara el proyecto para el desarrollo de las diferentes actividades que lo componen:

INFRAESTRUCTURA DE APOYO CON LA QUE CONTARA EL PROYECTO:

- *Caseta de vigilancia.*
- *Cerramiento.*
- *Bascula.*
- *Oficinas.*
- *Comedor*
- *Instalaciones Sanitarias.*
- *Enfermería.*
- *Laboratorios.*
- *Sitio almacenamiento temporal de residuos sólidos ordinarios generados por el proyecto.*
- *Sitio almacenamiento temporal de residuos sólidos peligrosos, generados por las actividades propias del Parque Logístico*
- *Sistema contra incendios.*
- *Planta de tratamiento de aguas (pulimiento aguas lluvias y de escorrentía).*
- *Taller.*

INFRAESTRUCTURA PARA LA ACTIVIDAD DE INCINERACIÓN

- *Bodegas para la actividad de incineración.*
- *Áreas de almacenamiento de residuos peligrosos.*
- *Cuartos fríos.*
- *Área ocupación de los hornos.*
- *Cuarto de control.*
- *Cuarto de cenizas.*
- *Tanques de almacenamiento de combustibles*

INFRAESTRUCTURA PARA LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CELDAS DE SEGURIDAD

- *Celdas de seguridad.*
- *Zona de Pretratamiento.*
- *Áreas de Almacenamiento de Residuos Peligrosos que van directamente a celdas de seguridad.*
- *Canales perimetrales.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Montacargas: *Se cuenta con un montacargas para transportar y manejar los residuos, este equipo tiene capacidad de 1 ton, además es telescópico, es decir tiene la capacidad de levantar la torre a más de 5 m, lo que se constituye en una herramienta importante ya que en muchas ocasiones es necesario realizar trabajos en alturas y subir o bajar equipos.*

Herramientas: *De igual forma se cuenta con herramienta manual y eléctrica para realizar las actividades de mantenimiento de maquinaria, mantenimiento de la infraestructura, herramienta como equipo de soldadura, oxicorte, taladros, pulidoras, picas, palas, machetes, serruchos, llaves de diferente tipo, alicates, martillos, niveles, etc.*

ADECUACIÓN VIAL

Vías Externas: *El proyecto se ubica en la zona industrial de alto impacto de la vereda Balsillas del municipio de Mosquera, el acceso principal es por la vía que conduce del municipio de Mosquera a la Mesa vía Pavimentada, se ingresa al área industrial en el sector denominado los Puentes vía que en parte cuenta con pavimento, aproximadamente faltando 600m para llegar al proyecto la vía es en afirmado recebo, tiene buenas condiciones y es la vía de entrada de varias industrias y actividades de extracción establecidas en la zona.*

Vías Internas: *El proyecto establecerá vías internas diseñadas para que el flujo de vehículos se realice sin contratiempos, esta se conforman con material afirmado que permite que los vehículos no sufran desajustes y a través de canales se manejan las aguas lluvias para que las vías no se afecten, se colocara la respectiva señalización para el control vial de los vehículos que ingresan al Parque Logistico.*

Respecto a las vías se pudo establecer que el acceso al predio no presenta restricciones, es una zona donde los vehículos primordialmente de carga (camiones, doble troques) transitan constantemente por las actividades que se desarrollan en la zona.

A continuación se presenta cuadro allegado por la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA, con las características de la infraestructura:

TABLA DESCRIPCION DE LA INSFRAESTRUCTURA CON LA QUE CONTARA EL PROYECTO

DESCRIPCION		CARACTERISTICAS	AREA m²	ACTIVIDAD
CASETA DE VIGILANCIA	Caseta de Vigilancia	Altura 2m construida en mampostería con ladrillo a la vista	14,25	Incineración y disposición final
CASETA BÁSCULA	Caseta Bascula	Altura de 2m construida en mampostería con ladrillo a la vista	15,51	Incineración y disposición final
BÁSCULA	Bascula Ancho 3,05m Longitud 18,28 m	Capacidad 80 Ton precisión 10 kg, longitud de módulos 6m altura 41cm	109 6	Incineración y disposición final
TALLER DE MANTENIMIENTO	Taller Ancho 12m Longitud 10 m	Cuenta con cubierta, piso en concreto recubierto con pintura epoxica, cárcamo para revisión y cambio de aceite, maquinaria y equipo.	120	Incineración y disposición final
SISTEMA CONTRA INCENDIOS	TANQUE ELEVADO ESTRUCTURA Ancho 4m Largo 4m	Tanque metálico elevado con capacidad de 1000gls Lineas de distribución para que	16	Incineración y disposición final

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIA GENERAL C.A.R.

DESCRIPCION		CARACTERISTICAS	AREA m^2	ACTIVIDAD
		funcionen como suministro de una bomba contra incendios		
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Se instalara para el tratamiento o pulimiento de las aguas lluvias que se recolectan en el reservorio, para ser usadas en el sistema de enfriamiento del horno y áreas verdes.	203,68	Incineración y disposición final
RESERVORIO AGUAS LLUVIAS	RESERVORIO DE AGUAS LLUVIAS Ancho 4m Largo 8m Profundidad 2m	Reservorio impermeabilizado con geomembrana ubicado cerca de la PTAR, y donde llegan las aguas de escorrentia que recoge los canales de drenaje de aguas lluvias	32	Incineración y disposición final
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Edificio Administrativo Ancho 15,51m Largo 23,52m	Altura 4m construida en mampostería, bloque gris a la vista, pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	360,32	Incineración y disposición final
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Oficina jefe SISO	Hace parte del edificio administrativo	11,18	Incineración y disposición final
	Oficina jefe de planta	Hace parte del edificio administrativo	15,27	Incineración y disposición final
	Gerente Administrativo	Hace parte del edificio administrativo	25,30	Incineración y disposición final
	Gerente Técnico	Hace parte del edificio administrativo	16,85	Incineración y disposición final
	Sala de Juntas	Hace parte del edificio administrativo	41,66	Incineración y disposición final
	Gerente General	Hace parte del edificio administrativo	27,64	Incineración y disposición final
	Enfermeria	Hace parte del edificio administrativo	34,2	Incineración y disposición final
	Baños Común	Hace parte del edificio administrativo	34	Incineración y disposición final
LABORATORIO	Laboratorio Ancho 6,82 m Largo 11,30 m	Altura 4m construida en mampostería, bloque gris a la vista, pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	77,02	Incineración y disposición final
EDIFICACIÓN	Cocina Comedor Ancho 8,25m Largo 12,18m	Altura 4m construida en mampostería, bloque gris a la vista,	100,59	Incineración y disposición final

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN NO. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

DESCRIPCION		CARACTERISTICAS	AREA m^2	ACTIVIDAD
		pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar		
EDIFICACION	Cocina	Altura 4m construida en mampostería, bloque gris a la vista, pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	26,55	Incineración y disposición final
	Comedor	Altura 4m construida en mampostería, bloque gris a la vista, pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	74,04	Incineración y disposición final
(CANTIDAD 3) BODEGA PARA LA ACTIVIDAD INCINERACIÓN	**Bodega para la actividad incineración Ancho 16m Largo 40m**	Construida en mampostería, bloque gris a la vista, pisos en material antideslizante, adecuación de rejillas para un adecuada ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	640 C/U 2560	Incineración
(CANTIDAD 3) BODEGA PARA LA ACTIVIDAD INCINERACIÓN	**Ubicación horno** Ancho 5,76m Largo 27,76 m Altura 12m	Hace parte de la bodega para la actividad de incineración	161	Incineración
	Zonas de almacenamiento Residuos peligrosos incineración 1 y 2 C/U Ancho 6,28m Largo 10m Altura 4m	Hace parte de C/U de las bodegas para la actividad de incineración	62 80 C/U 125,6	Incineración
	Cuartos fríos 1 y 2 C/U Ancho 4m Largo 5m Altura 2,5m	Hace parte de la bodega para la actividad de incineración	20 C/U 40	Incineración
	Cuarto de control Ancho 3m Largo 8m Altura 4m	Hace parte de la bodega para la actividad de incineración	24	Incineración
(CANTIDAD 4) CELDAS DE	**Celdas de Seguridad** Dimensiones	Celdas impermeabilizadas con doble barrera de	10500 C/U 42000	Disposición Final

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIA GENERAL CAR

DESCRIPCION		CARACTERISTICAS	AREA m^2	ACTIVIDAD
SEGURIDAD	Aproximadas para C/U Ancho 75m Largo 140m Altura 28m	protección, sistema de control y detección de lixiviados y gases, además de todas las medidas técnicas para un manejo ambiental adecuado.		
ZONA DE ALMACENAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS CELDAS DE SEGURIDAD	Zona de Almacenamiento Residuos Peligrosos Altura 6m	Área con piso en concreto revestido de material impermeabilizante, cubierta, canales para manejo de derrames con conexión a caja ciega Y demás adecuaciones	546,98	Disposición Final
ZONA DE PRETRATAMIENTO	Zona de Pretratamiento Ancho 12m Largo 20m Altura 4m	Área con piso en concreto, cubierta en teja, parte de la zona con lechos de secado en concreto y filtros en tubería perforada y material filtrante, además de todas las condiciones técnicas para realizar el pretratamiento	240	Disposición Final

ASPECTOS TECNICOS CELDAS DE SEGURIDAD

Una de las actividades que desarrollara la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA, dentro del proyecto presentado, es la adecuación y funcionamiento de celdas de seguridad para la disposición final de residuos o desechos peligrosos, según documentación presentada estas ocuparían un área de 5 hectáreas (50.000m²), de las 15 hectáreas (150.000m²) con las que cuenta el predio.

Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, determinan que en las 5 hectáreas (50 000m²), adecuaran cuatro (4) celdas de seguridad.

Objetivos específicos

- *Atender la demanda proveniente de los sectores industriales, domésticos (incluidos mataderos, redes de alcantarillado, aguas lluvias y sanitario), especiales, peligrosos y los expuestos en el numeral 4.3. (Informe de los 69 residuos a disponer) para el adecuado manejo integral de los residuos sólidos, semisólidos y líquidos.*
- *Tratar y disponer técnicamente los residuos generados por los sectores mencionados anteriormente en un relleno sanitario de seguridad.*
- *Proponer y realizar un adecuado manejo técnico, sanitario y ambiental para el tratamiento y disposición final de residuos domésticos e industriales en el relleno sanitario de seguridad.*
- *Determinar los planes de monitoreo dentro del plan de manejo ambiental.*
- *Ofrecer a los generadores industriales una alternativa técnica ambiental y económica para la disposición final de sus residuos.*
- *Propender al desarrollo cultural en materia de disposición segura de residuos industriales ofreciendo una solución complementaria a las alternativas actuales de manejo.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No 00 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, presentan el complemento técnico sobre las celdas de seguridad.

Criterios técnicos para el emplazamiento de las celdas de seguridad, en el predio objeto del proyecto. ***(Documento de Respuesta II Celdas o rellenos de seguridad, Punto 1)***

Determinan en el documento presentado que: como no existe una metodología en la legislación ambiental actual en Colombia, sobre los parámetros a tener en cuenta para el emplazamiento de celdas o rellenos de seguridad, se adaptó una, bajo los criterios que se encuentran en el Decreto MAVDT 838 de 2005 sobre Rellenos Sanitarios, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y Ambiental – RAS, sus estudios técnicos previos, prohibiciones y restricciones, los Documentos Guía para el diseño de rellenos de seguridad en América Latina - Agencia de Cooperación Técnica, GTZ y Monografía Estrategias para el Emplazamiento de Celdas de Seguridad Ambientalmente Sostenibles, Corporación Universitaria Lasallista - Facultad de Ingeniería - Especialización En Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos 2012.

Los aspectos más importantes a tener en cuenta para el sitio, es la precipitación y el nivel de la napa freática.

CRITERIOS PARA LA SELLECION DEL SITIO DONDE SE ESTABLECERAN LAS CELDAS DE SEGURIDAD

CRITERIOS DE EVALUACION	OPTIMO	ACEPTABLE	INADECUADO
Usos del suelo	Suelos destinados para uso industrial de alto impacto	Suelos destinados para uso industrial	Suelos destinados para otros usos
Ocupación Actual del suelo	Suelo Rural	Suelo Suburbano	Casco Urbano
Napa o nivel freatico	> 40 m	20m a 40m	< 20m
Poblaciones Aledaños	> 4 km	1 - 4 km	< 1 km
Áreas con fallas geológicas	Distancias mayores a > 300m	Distancias entre 80m y 300m	A una distancia menor a sesenta (60) metros de zonas de la falla geológica
Aguas superficiales y subterráneas	> 5 km de cuerpos de agua superficiales para Potabilización. > 1 km desde el centro del cauce para corrientes y desde la orilla para lagos y lagunas donde el uso del agua sea otro diferente a potabilización. Índice de vulnerabilidad de acuíferos < 0.3	1 km - 5 km de cuerpos de agua superficiales para potabilización. 500m - 1 km desde el centro del cauce para corrientes y desde la orilla para lagos y lagunas donde el uso del agua sea otro diferente a potabilización. 0.5índice de vulnerabilidad de acuíferos > 0.3	Dentro del área Considerada como ronda hidráulica Sobre acuíferos para Potabilización. Índice de vulnerabilidad de acuíferos > 0.5
Condiciones climáticas	Precipitación media anual predominante < 1500 mm	Precipitación media anual predominante 1500 - 3000 mm	Precipitación media anual predominante > 3000 mm
Ecosistemas sensibles	> 1 km de los límites de ecosistemas sensibles	Fuera de los límites de áreas sensibles	En áreas protegidas

Con los parámetros técnicos indicados en la tabla y otros que se ponen a consideración, se demuestra porque el sitio escogido para el proyecto es el adecuado.

- ***Usos del suelo:*** *Es este parámetro el sitio es clasificado como* ***ÓPTIMO****, debido a que el predio se ubica en un area industrial de alto impacto, además en el predio contiguo funciona el relleno de seguridad de una empresa llamada TECNIAMSA.*
- ***Ocupación actual del suelo:*** *Es este parámetro el sitio es clasificado como* ***ACEPTABLE****, debido a que el predio se ubica en suelo Suburbano.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CAR

- ***Napa o nivel freático:*** *Es este parámetro el sitio es clasificado como* ***ÓPTIMO****, con los estudios realizados se determinó que la napa o nivel freático está a una profundidad mayor a 50m.*
- ***Geología:*** *Es este parámetro el sitio es clasificado como* ***ACEPTABLE****, el sistema de fallas de dirección Nor oeste de cabalgamiento afecta las rocas de la formación Plaeners y Formación Arenisca e Labor y Tierna con una dirección hacia el Nor Oeste, no tiene influencia manifiesta sobre los sedimentos Cuaternarios presentes en la zona de influencia directa. Los pliegues sinclinales y anticlinales presentes en la zona presentan capas con anglos de inclinación que no superan los 25 °.*
- ***Aguas Superficiales:*** *En este parámetro el sitio es clasificado como* ***ACEPTABLE****, debido a que la laguna la Herrera se encuentra aproximadamente a 800m.*
- ***Aguas Subterráneas:*** *En este parámetro el sitio es clasificado como* ***ÓPTIMO****, considerando los niveles estáticos y demás parámetros exigidos por la metodología DRASTIC para evaluar la vulnerabilidad en la zona de influencia directa del estudio, la vulnerabilidad es baja al igual que el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas*
- ***Precipitación:*** *En este parámetro el sitio es clasificado como* ***ÓPTIMO****, con el análisis de la climatología de la zona, se establece que la precipitación en la zona es menor a 1500mm anual.*
- ***Permeabilidad:*** *En este parámetro el sitio es clasificado como* ***ÓPTIMO,*** *la permeabilidad del relleno es franca a pobre, es decir del orden de 5X10-4 cm/s y 1X10-3 cm/s.*
- ***Ecosistemas Sensibles:*** *Es este parámetro el sitio es clasificado como* ***ACEPTABLE****, el sitio del proyecto se encuentra fuera de los límites del área sensible.*
- ***Población aledaña:*** *En este parámetro el sitio es clasificado como* ***ACEPTABLE****, teniendo que el casco urbano del municipio se encuentra a una distancia mayor a un kilómetro, y los habitantes del sector se encuentran a una distancia de mayor a 500m.*
- ***Acceso Vial:*** *En este parámetro el sitio es clasificado como* ***ACEPTABLE****, el proyecto se ubica en la zona industrial de alto impacto de la vereda Balsillas del municipio de Mosquera, el acceso principal es por la vía que conduce del municipio de Mosquera a La Mesa vía pavimentada, se ingresa al área industrial en el sector denominado los Puentes vía que en parte cuenta con pavimento, aproximadamente faltando 600m para llegar al proyecto la vía es en afirmado recebo, tiene buenas condiciones y es la vía de entrada de varias industrias y actividades de extracción establecidas en la zona. Existe otro acceso por la vía (sede Fuerza Aérea) que del municipio de Madrid conduce a la vereda Balsillas, esta presenta buenas condiciones pero no se encuentra con asfalto.*
- ***Material de Cobertura:*** *En este parámetro el sitio es clasificado como* ***ÓPTIMO,*** *de la misma excavación sale el material de cobertura para cubrir los residuos en la celda de seguridad, que por sus características de tener una permeabilidad franco pobre es ideal para esa función.*

Teniendo en cuenta los estudios realizados y los datos obtenidos en éstos, se puede concluir que el predio donde se pretende adecuar las celdas de seguridad, cumple con la mayoría de condiciones óptimas para este tipo de proyectos.

Conformación Celdas de Seguridad ***(Documento de Respuesta, II Celdas o rellenos de seguridad, Punto 2)***

Para el diseño de bermas y pendientes se tuvieron en cuenta los criterios, referidos en la metodología, Libro Deslizamiento y Estabilidad de Taludes en zonas Tropicales, arrojando lo siguiente:

Para esto es necesario resaltar que las celdas de seguridad son tipo trinchera que permite una mejor estabilidad y confinación de los residuos peligrosos.

La conformación será mediante la construcción de 3 bermas, conformadas de la siguiente manera:

- ***La primera o de fondo:*** *Altura de berma 12m en la zona de roca intacta con una pendiente de 1H:2V y terraza o grada de 3m de ancho con pendiente hacia el talud.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

- ***La segunda o intermedia y la tercera o final:*** *de 7m y 6m de altura respectivamente y ambas con una pendiente de 1H:1V, y terraza o grada de 4m de ancho con pendiente hacia el talud*
- *Lo anterior basado en la estructura del terreno consistente en* ***materiales limoarcillosos.***
- *Las características de las celdas son de tipo* ***trinchera*** *excavación en terreno plano y semiplano, los taludes ocuparan de la excavación desde el punto 0 a la base de la celda aproximadamente 23m, aplicado a todos los lados para la conformación y estabilidad.*

Durante la excavación, trabajo de campo pueden presentarse características que hagan cambiar el diseño de taludes, por lo que VALCO CONTRUCCIONES LTDA., toma todas las medidas en pro de la seguridad de los trabajadores y la estabilidad del terreno.

Otras características:

- *Con la profundidad de 25 m., se da garantía que las celdas de seguridad descansaran sobre una base de roca inalterada, arcillolita rojiza amarillenta que con los análisis realizados tiene una resistencia del material inalterado del orden de 80 ton/m2.*

- *Para la entrada de los vehículos a descargar los residuos peligrosos a la celda, se conformara una vía interna que permite el descargue directo en el frente de trabajo.*

- *Se realizara un realce a las celdas de seguridad de 3m con el mismo material de excavación, esto para dar un aprovechamiento a la topografía del terreno, aumentar la capacidad y dar un mejor cierre y diseño paisajístico al terreno después de su uso, teniendo en cuenta que el realce del terreno es para toda el área de las celdas.*

Capacidad Celdas de Seguridad:

- *Las celdas de seguridad son tipo trinchera*
- *El sitio donde se establecen las 4 celdas tiene un área de 5 hectáreas.*
- *Cada celda tiene una profundidad de 25m, con los 3m de realce sería una altura de 28m y 140m de largo X 75m de ancho.*
- *Según plano presentado el fondo de la celda tendrá una dimensión de 29m X 94m, donde realizaran las adecuaciones de impermeabilización, doble barrera y los drenes de lixiviados.*

El calculó lo realizan, para atender una media de residuos de 50 ton/día, con las dimensiones ya dadas se tiene que:

- *El volumen promedio con la que contara cada una de las celdas de seguridad después de realizar la excavación y adecuación es de 201.000m³.*
- *Con el realce que se le da de 3m, se tiene un volumen adicional de 31.500m³*
- *Para un total por celda promedio de 232.500m³*
- *Al ser 4 celdas el volumen total es de 930.000m³.*

Para el cálculo de capacidad de cada una de las celdas de seguridad para albergar y confinar los residuos peligrosos se toma:

Densidad: Residuos Compactados 1.2ton/m³

- *Al tener 232.500m³ X 1.2ton/m³ = 279 000 ton X celda*
- *Capacidad Total promedio = 279.000 X 4 = 1 116 000 Toneladas.*

De la capacidad total se quita un 20% que ocupa el material de cobertura quedando en:

- *1.116.000Ton X 20% = 892.800 toneladas*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIA GENERAL CAR

La Cantidad media de residuos a entrar al Parque Logistico para la disposición final de residuos peligrosos es de 50ton/dia. Con lo anterior se calcula que:

- *892.800 Ton/50ton/dia = 17.856 días y esto a su vez dividido en años*
- *17.856 días/365 días = 48,92 años.*

Esto demuestra que si el proyecto por condiciones de mercado aumenta el recibir residuos a 100ton/dia, su vida útil puede ser del orden de 24 años.

Con los reportes de los residuos peligrosos que tendrán que presentar a esta Autoridad Ambiental, se va estableciendo cuanto puede ser la vida útil del relleno de seguridad.

Destino del Material saliente de las actividades de excavación

Determinan que el material saliente de la excavación se calcula teniendo en cuenta el coeficiente de esponjamiento, el volumen de la excavación es de un orden promedio de 201.000m³, a este se le aplica el coeficiente K, que material de arcilla es de 1,43, teniendo un total promedio por celda de 287.430 de material de excavación.

Con el material que sale de la excavación, se conformaran terraplenes por el perímetro del área de celdas de seguridad, que permiten tener un aislamiento con los predios vecinos y se acumula parte de éste para ser usado como material de cobertura y en la solidificación de residuos liquidos.

En caso de presentarse acumulación excesiva de material se realiza el retiro a otras áreas del proyecto o fuera de este

Adecuación de las celdas de seguridad (Documento de Respuesta, II Celdas o rellenos de seguridad, Punto 3)

Presentan la descripción de como realizaran las adecuaciones referentes a cada una de las celdas de seguridad:

- *La excavación de las celdas de seguridad se realizara con maquinaria pesada especializada, de acuerdo al diseño de taludes.*
- *Al llegar al fondo de cada una de las celdas, se dejan las pendientes para realizar las adecuaciones de los filtros de fondo que están en el orden 1% al 1,5%.*
- ***Adecuación vía Interna:** Durante la excavación el maquinista realizara un corte para el diseño de la vía interna que permite que los vehiculos ingresen al frente de trabajo.*
- ***Pulimiento de Taludes y Piso:** Una vez se termina con el trabajo de excavación y retiro del material, se envia personal para que con herramientas y equipos de manera manual, pulan las puntas que puedan quedar en el talud y afectar el geotextil y geomembrana a instalar.*

Instalación del sistema de protección de doble Barrera:

- ***Fondo o Piso:** Durante la adecuación de la celda al piso se le deja una pendiente no mayor al 1.5%, que va hacia una de las esquinas de la celda donde se adecua una caja de 0.80 X 0,80 X 0.60.*
- ***Características del suelo:** Como se muestra en el estudio de suelos la celda descansara sobre roca inalterada, cuyo coeficiente de permeabilidad es del orden de 5X10-4 cm/s y 1X10-3 cm/s.*
- ***Caja Primaria:** Esta caja se construye en concreto con cubierta en material impermeabilizante, además es donde termina el primer filtro construido para la detección de lixiviados.*
- ***Barreras de Protección:** La primera barrera de protección después del suelo que por sus características, su permeabilidad es baja soportado en los estudios realizados, es un geotextil expandible, el cual protege la geomembrana y al contacto con algún liquido se expande para servir como barrera de impermeabilización.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

- ***Geomembrana:*** *Después de instalado el geotextil se instala la primera geomembrana, la que se utilizara es de polietileno de alta densidad (HDPE) de 60 mils o superior Es un material termoplástico, semicristalino, que posee buenas propiedades mecánicas, gran inercia química, alto aislamiento eléctrico, apolar, no absorbe humedad, inodoro e inerte Para la instalación, el proveedor debe contar con un procedimiento estándar de calidad para la instalación de Geosintéticos PEC-1142; Valco Constructores solicita el certificado de calidad del producto por rollo de Geomembrana a instalar en el cual se incluye los resultados de los ensayos de resistencia a: ataque químico, rasgado, punzonado, agrietamiento y pruebas destructivas de tensión y de pelado o corte.*
- ***Filtros:*** *Se instala un drenaje de lixiviados en caso de que llegue a la rotura de la primera barrera de protección, el cual costara de un mecanismo de infiltración extendido sobre la superficie de la base del relleno, consistirá de piedras o arena con grava no soluble, con granos preferiblemente mayores de 35 mm y el espesor de la capa de 20 cm. Así mismo, se instalaran tuberías perforadas de drenaje de 6"pulgadas, se instalan en forma de espina de pescado para garantizar que abarque todo el piso de la celda y con pendiente hacia la caja donde se realizara el monitoreo, el sistema de filtros se protegerá con un geotextil que prevenga el ingreso de material suspendido y la consecuente saturación de la capa de drenaje.*
- ***Tubería de Monitoreo:*** *Se instala una tubería desde la caja de recolección de lixiviados en caso de que se presenten 3m arriba de la altura del frente de trabajo y debe ser subida paulatinamente con el llenado de la celda, va por todo el talud de la celda, hasta alcanzar su punto máximo, permite el monitoreo de las barreras de protección.*
- ***Segunda Barrera de protección:*** *Se instala sobre la primera y se construye con las mismas características, esta si tendrá contacto con el lixiviado que se pueda generar, resaltando que en los rellenos de seguridad es mínima la producción de estos se generan primordialmente por entrada de aguas lluvias.*
- ***Lixiviados:*** *En esta barrera los lixiviados son conducidos por medio del filtro a la caja de recolección de donde son extraídos por medio de bomba. Los Lixiviados son nuevamente introducidos a la celda para que con las condiciones climáticas de la zona de alta intensidad solar se evaporen.*
- ***Chimeneas:*** *Se instalaran 6 chimeneas, las cuales vienen desde la base del relleno donde se conectan al sistema de drenaje de lixiviados por medio de codos, tubería perforada en PVC de alta resistencia de 6", protegida con piedra rajón que se sostiene con malla galvanizada Estas van recostadas al talud de las celdas y tendrán una distancia aproximada una de la otra de 15m en el lado más corto del fondo de la celda y de 45m en el lado más largo. Se resalta que en los rellenos de seguridad es mínima la producción de gases, al no llegar residuos orgánicos a la celda que por descomposición puedan generar gases o lixiviados, pero las chimeneas sirve para quitar presión al relleno en caso de que los gases se presenten.*

Con la adecuación de las celdas de seguridad presentada, se podrá garantizar en un alto porcentaje la protección del suelo y de las aguas subterráneas.

En el Documento de Respuesta, II Celdas o rellenos de seguridad, Punto 5, presentan más detalladamente como se establecerán los sistemas de manejo de lixiviados y chimeneas para la evacuación de gases, con los materiales que se usan para la construcción de estos.

Pozos de Monitoreo: *Para el control de posibles fugas de lixiviados que se puedan presentar y la detección de aguas subterráneas si llegasen a presentarse, se realizará la construcción de tres pozos de monitoreo, los cuales se ubicaran teniendo en cuenta el flujo de las aguas subterráneas, basados en el estudio hidrogeológico; el primero se ubica aguas arriba antes del inicio de las celdas y los otros dos al final de la última celda, estos últimos a una distancia aproximada de la última celda de 8m a 10m, y a una profundidad de 3m por debajo de la cuota de fondo de la celda de seguridad.*

Las características de los pozos de monitoreo se encuentran más detalladamente En el Documento de Respuesta, II Celdas o rellenos de seguridad, Punto 6.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL

Canales Perimetrales: *Los canales perimetrales los usaran para evitar que las aguas de escorrentía que se forman en los fenómenos de agua lluvia entren a las diferentes áreas del proyecto y las afecte, pero aún más importante es evitar que estas aguas lleguen a las celdas de seguridad y aumente la generación de lixiviados.*

Los Canales perimetrales se construirán en material impermeable, suelo cemento, las dimensiones son de 0,40m de ancho X 0.30m de profundo y en total tendrán una longitud aproximada de 1200m que cubren las áreas de la celda de seguridad.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CELDAS DE SEGURIDAD.

La empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., presenta la descripción de los procesos y procedimientos que se pondrán en funcionamiento para la disposición de residuos en las celdas de seguridad, con sus respectivos responsables:

- ***VERIFICACIÓN DE DECLARACIÓN Y MANIFIESTO:*** *Se contara con software en el cual los clientes registraran la cantidad y condiciones en las cuales entregaran los residuos.*
- ***PROGRAMACION DE ENTREGA Y/O CARGUE:*** *Una vez aceptado el RESPEL para entrega, por la misma plataforma el cliente solicitara la recolección de residuo para su tratamiento y/o disposición final.*
- ***RECEPCIÓN DE RESPEL:*** *En la entrada se encontrara el vigilante el cual ya tiene la programación diaria de los RESPEL que entregaran en el día, los cuales si estarán en lista, se hará el correspondiente ingreso para báscula.*
- ***BÁSCULA:*** *Reciben el vehículo con RESPEL, el cual en este proceso se verificara que lo programado este acorde, así mismo se recibirá el manifiesto del cargue que se lleva programado, ya habrá asignado un código para este manifiesto. En caso de no cumplimiento de lo verificado, se procede a devolver la carga de RESPEL. Si es acorde, Báscula le dará ingreso con peso de llenado; a la salida el vehículo pesara vacío y se dará el peso neto en el cual venía en RESPEL. Se da copia de peso y manifiesto de recibido por la planta.*
- ***PRETRATAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESPEL:*** *En el caso de requerirlo, se almacenaran y el operador de planta recibirá por parte de Director de planta las directrices de pretratamiento que requiera el RESPEL ya sea neutralización o estabilización, secado o deshidratación y/o encapsulamiento.*
- ***DISPOSICIÓN FINAL:*** *Si existen residuos que ya fueron clasificados para disposición directa sin tratamiento, estos serán dispuestos directamente en la celda, de la cual el operador llevara un registro exhaustivo en qué lugar y área de la celda se disponen los RESPEL.*
  En el caso que ya haya exista un pretratamiento se procede a trasportar con vehículos propios al punto de la celda llevando el control anterior.
- ***COBERTURA FINAL:*** *Los RESPEL, después que llegan a la celda y son dispuestos en el frente de trabajo al finalizar la jornada, se cubren con material de cobertura, el material es el mismo que se acumuló en la etapa de adecuación de las celdas de seguridad, al ser un material arcilloso con características de impermeabilidad, es el adecuado para este tipo de proceso.*

Realizan una descripción detallada de que se tratan cada uno de los pretratamientos que se le realizaran algunos de los residuos, según las características de estos, deshidratación, solidificación, neutralización y encapsulamiento.

Residuos que van a ser objeto de la disposición final*, presentados por la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., con radicación No.10151100843 del 05/03/2015.*

RESIDUOS PELIGROSOS QUE VAN A SER DISPUESTOS EN LAS CELDAS DE SEGURIDAD DEL PROYECTO DE VALCO CONSTRUCCIONES

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE	CLASIFICACION CRETIIR	CLASIFICACION DECRETO 4741

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

		SEGURIDAD	
01	Residuos de la producción de aceites vegetales	Inflamable, Toxico	No Clasificado
02	Residuos ácidos grasos	Corrosivo	No Clasificado
03	Emulsiones de aceites y grasas	Inflamable	A3020,A3040, A4060
04	Lodos del proceso de producción del cuero	Toxico	A3100. A3110
05	Aserrines empapados de aceites u otros líquidos nocivos	Inflamable, Corrosivo y toxico	A4030,A3020,A3050,A4110,A4120
06	Filtros de papel empapados con residuos nocivos	Toxico	A4070,A4100, A4110
07	Gasas empapadas con residuos nocivos	Inflamable, Corrosivo y toxico	A4020, A4070,A4100,A4110
08	Material de empalaje contaminado o con restos de contenido nocivo	Inflamable, Toxico y Corrosivo	A4130, A4140
10	Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos	Toxico	A1090,A1150,A2060,A3010,A4100
11	Escoria de fundición de metales no ferrosos	Toxico	Y22,Y23, Y29, Y31,A1010,A1020
12	Escoria salinas de la producción de metales no ferrosos	Toxico	Y22,Y23,Y29,Y31,A1010,A1020
13	Cenizas metales no ferrosos	Toxico	A1090,A1100
14	Polvos de filtros de , metales no ferrosos	Toxico	A1100,A1180,A1160
15	Cenizas volátiles de filtros de incineradores	Toxico	A1090,A1150,A2060,A3010,A4100
16	Residuos de lavadores de gas de incineradores (v.g.yeso)	Toxico	A2040
17	Suelos contaminados	Toxico, inflamables	A1010,A1020,A1030,A1120,A1130,A1140,A3020,A3040,A3050,A3160,A3170,A3180,A4140,A4150
18	Escombros conteminados	Toxico	A1010,A1020,A1030,A1120,A1130,A1140,A3020,A3040,A3050,A3160,A3170,A3180,A4140,A4150
19	Arenas de fundición	Toxico	Y22,Y23,Y29,Y31,A1070,A1080

20	*Material de filtros usados con contenidos nocivos (v.g.carbón activado)*	*Toxico*	*A1100*
21	*Polvos de asbesto*	*Corrosivo, toxico*	*Y36*
22	*Lodos minerales con residuos peligrosos*	*Inflamable, corrosivo, toxico*	*Todos los lodos Peligrosos*
23	*Lodos con cianuro de la metalurgia*	*Toxico*	*Y33,Y36,A1140,A4050*
24	*Filtros de aceite*	*Toxico*	*A4030,A3020,A3050,A4110,A4120, A4060*
25	*Residuos con metales pesados no ferrosos*	*Toxico*	*Y22,A1140*
26	*Acumuladores (baterias) de níquel - cadmio*	*Toxico, Corrosivo*	*A1180*
27	*Baterias con mercurio*	*Toxico, Corrosivo*	*Y29,A1010,A1030,A1180*
28	*Residuos con mercurio*	*Toxico, Corrosivo*	*Y29,A1010,A1030,A1180*
29	*Lodos de zinc, plomo, estaño*	*Toxico*	*Y23,Y31,A1010,A1020,A1070,A1080,A1180,A3030,*
30	*Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI*	*Toxico*	*Y33,Y38,A4050,A4060, A1050, A1060, A1070, A1080*
31	*Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño*	*Tóxicos*	*Y22,Y23,Y26,Y31,A1010,A1020,A1070,A1080, A3030,*
32	*Otros lodos de hidróxidos metálicos*	*Toxico, Corrosivo*	*Todos Lodos con contenidos de hidróxidos metálicos*
33	*Óxidos e hidróxidos de zinc, manganeso, cromo III, cobre y otros metales pesados*	*Tóxicos*	*Y23,Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010,A1020*
34	*Sales y sustancias químicas del proceso del curtido de pieles*	*Toxico*	*A3110*
35	*Sales de impregnado de la madera*	*Toxico*	*A4040*
36	*Sales para endurecimiento del acero*	*Toxico, corrosivo*	*No clasificado*
37	*Cloruros y sulfuros con metales pesados*	*Toxico*	*Y23,Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010,A1020*
38	*Sales con contenido nocivo de cianuro*	*Toxico*	*Y33,Y38*
39	*Cal con contenido de arsénico*	*Toxico, corrosivo*	*Y24, A1010, A1030*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

40	*Hidrofluoruro de amonio*	*Toxico*	*No Clasificado*
41	*Residuos de plaguicidas*	*Toxico*	*A4030*
42	*Residuos de desinfectantes*	*Toxico, Corrosivo*	*No Clasificado*
43	*Residuos de la industria farmacéutica*	*Toxico*	*A4030, A4010*
44	*Productos farmacéuticos caducos*	*Toxico*	*A4140, A4030, A4010*
45	*Detergentes*	*Toxico*	*No Clasificado*
46	*Tensoactivos*	*Toxico*	*No Clasificado*
47	*Residuos químicos de laboratorios*	*Toxico, corrosivo, inflamable.*	*A4020*
48	*Grasas y ceras*	*Tóxicos*	*No Clasificado*
49	*Residuos sólidos empapados de aceite y grasa*	*Inflamable*	*A4060*
50	*Emulsiones bituminosas*	*Toxico*	*No Clasificado*
51	*Lodos con combustible*	*Inflamable, toxico*	*A3020,A3040, A4060*
52	*Lodos con lubricantes*	*Inflamable, toxico*	*A3050, A4060, A3020,A3040*
53	*Residuos de la refinación de aceites usados*	*Tóxicos*	*A3020,A3040, A4060*
54	*Residuos del alquitrán*	*Tóxicos*	*Y11, A3190, A3200*
55	*Lodos con solventes orgánicos halogenados*	*Tóxicos, corrosivos*	*A3150, A3160, A3170*
56	*Lodos con solventes orgánicos no halogenados*	*Tóxicos, corrosivos*	*A3160, A3140*
57	*Pinturas y barnices residuales*	*Corrosivos, inflamables, tóxicos*	*A4070*
58	*Lodos de pinturas y barnices*	*Corrosivos, tóxicos*	*A4070*
59	*Residuos plásticos no endurecidos*	*Toxico*	*No clasificado*
60	*Ablandadores halogenados*	*Toxico*	*Y41, A3150, A3160*
61	*Ablandadores no halogenados*	*Toxico*	*A3160, A3140*
62	*Lodos del plástico o caucho con solventes*	*Toxico*	*No clasificado*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

53	*Lodos y emulsiones de látex*	*Inflamables, tóxicos*	*A3050*
64	*Lodos y emulsiones de caucho*	*Inflamables, tóxicos*	*A3050*
65	*Lodos de teñido de textiles*	*Toxico*	*Y12, A4070*
66	*Lodos de lavanderia*	*Toxico*	*Y12, A4070*
67	*Filtros textiles con sustancias peligrosas*	*Toxico, Inflamable*	*No clasificado*
68	*Paños textiles con sustancias peligrosas*	*Toxico, Inflamable, corrosivo, otros*	*No clasificado*
69	*Catalizadores*	*Corrosivo, toxico*	*A1140, A2030*
70	*Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente*	*Lodos con caracteristicas de Peligrosas.*	*No clasificado*
71	*Residuos hospitalarios patógenos*	*Infecciosos*	*A4020*
72	*Residuos Lodos y Orgánicos no peligrosos*	*No aplica*	*No clasificado*

A los residuos que no se le identifican claramente sus caracteristicas de peligrosidad, se clasifican como tóxicos ya que gran parte de los residuos peligrosos a largas exposiciones puede llegar a ser toxico. El parque Logistico, solicitara la caracterización de los residuos antes de ser recibidos para corroborar sus caracteristicas de peligrosidad y asi mismo aplicar el pretratamiento

El listado será objeto de revisión con el fin de establecer que residuos finalmente pueden ser objeto de disposición final en celdas de seguridad.

Capacidad de almacenamiento: *El área o caseta de almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que van a ser dispuestos en celdas de seguridad tiene un área de 546,98m², se descuentan un área de 46,98m² que son áreas de separación de las secciones de los residuos peligrosos según la caracteristica de peligrosidad, por lo cual el área queda de 500m² y la altura máxima de almacenamiento es de 4m.*

- *El cálculo se realiza tomando una densidad promedio de residuos de 0.90ton/m³, los cuales presentan diferentes caracteristicas físicas en volumen y peso.*
- *Se toma: El área de 500m² X 4m = 2.000m³.*
- *VxD= 2.000m³X0.90ton/m³ = 1.800 Toneladas es la capacidad de almacenamiento.*

Área de pretratamiento: *Llegan los residuos que requieren ser estabilizados, deshidratados, estabilizados y encapsulados, pero estos necesariamente hacen tránsito en el área de almacenamiento temporal, para revisar cómo se encuentran las áreas de pretratamiento, para ser descargados directamente o para ser almacenados en el área.*

Capacidad: *El área de pretratamiento de los residuos peligrosos que van a ser dispuestos en celdas de seguridad tiene un área de 240m², se descuenta un área de 40m² que son áreas de tránsito y separación de los residuos peligrosos según la característica de peligrosidad, por lo cual el área queda de 200m² y la altura máxima para el pretratamiento es de 1m.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

- *El cálculo se realiza tomando una densidad promedio de residuos de 0.90ton/m³, los cuales presentan diferentes características físicas en volumen y peso.*
- *Se toma. El área de 200m² X 1m = 200m³*
- *VxD= 200m³X0.90ton/m³ = 180 Toneladas es la capacidad del área de pretratamiento de albergar residuos.*

Con las dimensiones presentadas se puede establecer que cuentan con una capacidad suficiente de almacenamiento, ya que parte de los residuos van directamente a las celdas de seguridad además es necesario que la empresa le de agilidad a la disposición de los residuos, con el fin de evitar sobre acumulación de estos que desencadenen impactos ambientales negativos.

Los residuos peligrosos que se almacenan temporalmente estarán debidamente identificados, embalados y almacenados de acuerdo a las características de peligrosidad

Presentan la Matriz, que va usarse para el almacenamiento de residuos peligrosos por compatibilidad.

Presentan las entradas y salidas del proceso donde tienen en cuenta lo siguiente:

- *Trabajo de oficina.*
- *Elementos de protección personal.*
- *Actividades de limpieza.*
- *Almacenamiento.*
- *Transporte para celdas.*
- *Mantenimiento de equipos, vehículos y áreas locativas.*
- *Operacion de las celdas de seguridad.*
- *Consumo de combustible de maquinaria y vehículos con los que se cuenta para las actividades de disposición final.*

ASPECTOS TÉCNICOS INCINERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Con radicado No.10151100843 del 05/03/2015, determinan que para la actividad de incineración se instalaran tres (3) hornos rotatorios con capacidad de 1.000Kg/hora, para lo cual adecuaran tres bodegas con las mismas características, permitiendo que el manejo se realice de forma independiente.

Objetivos

- *Atender la demanda proveniente de los sectores industriales y de servicio, generadores de residuos peligrosos que requieren de empresas que presten el servicio de incineración para el buen tratamiento de este tipo de residuos.*
- *Tratar y disponer de manera adecuada los residuos peligrosos que entran al parque tecnológico, cumpliendo con la norma ambiental y los parámetros de emisión que contiene la Resolución 909 de 2008 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*
- *Promover dentro de los clientes y la sociedad en general el debido manejo que se deben dar a los residuos peligrosos, para evitar impactos negativos graves al medio ambiente.*
- *Proponer y realizar un adecuado manejo técnico, sanitario y ambiental para el tratamiento de los residuos peligrosos en los hornos de incineración*
- *Determinar los planes de monitoreo dentro del plan de manejo ambiental.*
- *Ofrecer a los generadores industriales una alternativa técnica ambiental y economica para la incineración de sus residuos peligrosos.*

CARACTERISTICAS DEL HORNO INCINERADOR Y LOS SISTEMAS DE CONTROL (Documento de Respuesta, III Incineración de RESPEL, Puntos 2 y 3)

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

Capacidad Real: *Establecen que, cada uno de los hornos tiene una capacidad de 1000 Kg/hora, sin embargo la capacidad real depende en gran modo del tipo de residuos que lleguen al parque tecnológico para ser incineradores y las dietas.*

Durante la operación deberán establecer la capacidad real del horno incinerador.

Tipo de Combustible: *El combustible es GLP.*

Consumo: *El Horno incinerador para encenderlo gasta un promedio de 195 galones y para mantener la temperatura entre 30 y 40gln/hr, dependiendo de la dieta de residuos para la alimentación*

Mantenimiento: *El Plan de Contingencia contiene las actividades que tienen que ver con las medidas a tomar en caso de que los equipos de control fallen, del horno incinerador tan pronto se tenga la autorización de funcionar por parte de la Autoridad Ambiental y se adquieran los hornos, el proveedor suministra el manual de mantenimiento.*

HORNO INCINERADOR
El horno incinerador estará constituido por las siguientes partes o equipos que incluye los sistemas de control:

CARACTERISTICAS GENERALES DEL HORNO INCINERADOR	
Capacidad de incineración	1000 Kg/hora
Tiempo Residencia Cámara de Combustión	20-80 min
Tiempo Residencia Cámara Post Combustión	Mayor a 2 segundos
Sistema de Depuración de Gases	Torre lavadora de gases. Bateria de Ciclones y filtro de mangas.

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICO
La alimentación que ingresa al horno proviene del sistema de cargue automático, que a través de un contenedor que es cargado o llenado por el operario encargado, posteriormente por un sistema hidráulico lo eleva a estructura metálica largada de 3m y la sección es de 0,50 x 0,50m, este entrega al horno los residuos mediante un sistema de compuertas que evita que los operarios tengan contacto directo con las altas temperaturas a la llama, el cargue automático está provisto de un sistema hidráulico comandado por un circuito lógico programable que empuja la carga al interior del horno tipo tornillo sin-fin.

La cámara rotatoria estará separada del sistema de alimentación, por una compuerta refractaria de elevación vertical que solo se abre en el momento en que el empujador hidráulico comience el arrastre del material. La capacidad del sistema automático de cargue es de 150kg por cada entrega.

Para garantizar una alimentación continua y constante, la carga se hace en varias tandas por hora, lo que propicia un trabajo de destrucción térmica más eficiente. El sistema de control de la alimentación de encuentra ligada la temperatura del reactor térmico, de manera que la alimentación solo se habilita cuando se cumplan las condiciones de temperatura especificadas por la Resolución 909 de 2008 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CÁMARA DE COMBUSTIÓN ROTATORIA

La cámara de combustión rotatoria es un cilindro horizontal, ligeramente inclinada, con una entrada en un extremo y una salida en el extremo opuesto, con circulación de gases a favor de la corriente.
La entrada del material se realiza a través de la compuerta para tal fin, que separa el sistema alimentador de la cámara de combustión. La salida se encuentra a nivel inferior, por donde las cenizas y los gases de combustión abandonan el horno.
Las cenizas caen por un ducto que las deposita a un colector, donde son recogidas y estabilizadas.
La cámara además, cuenta con un sistema de suministro del aire necesario para el proceso de combustión y está ubicado en el extremo de ingreso del material residuo.
La cámara esta revestida de material refractario tipo ladrillo silicoaluminoso y de alta alúmina, además de concreto silicoaluminoso en los extremos.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

La función de la compuerta que separa el sistema alimentador de la cámara de combustión, es la de evitar la salida de gases durante el proceso y evitar que la carga se encienda antes de entrar completamente a la cámara rotatoria. Por esta razón la compuerta está fabricada en un material refractario que resiste las temperaturas que se generan al interior de la cámara.
Una vez los residuos peligrosos entran a la cámara de combustión, inmediatamente por efecto de la temperatura que se mantiene en 850°C y del aire que entra por la parte inferior de la cámara, el material que entra se comienza a gasificar.
La cantidad de aire que alimenta, está en proporción subestequiometrica para promover las reacciones de gasificación. Los gases así formados pasan a la cámara de post-combustión a través de la salida que se encuentra en la parte superior del extremo de la salida del cilindro. Para garantizar que las temperaturas no sean menores que los 850°C, la cámara estará provista de dos quemadores a gas de 2´000.000 BTU/hr con control automático de temperatura tipo ON –Off.
La cámara al ser rotatoria, da garantía que los residuos puestos en ella se incineran correctamente cumpliendo con el porcentaje de inquemados.

CÁMARA DE COMBUSTIÓN:

CÁMARA DE COMBUSTIÓN	
Estructura Exterior	Cilindro en lamina de acero al carbono de ¼", 7m de largo y un diámetro de 4m
Refractario	10"de ladrillo refractario
Puerta de Cargue	Cilíndrica de 15" de diámetro
Puerta de remoción de cenizas	24"x12" cierre por doble compuerta neumática
Quemadores	Dos (2) de 2.000.000 Btu/hr cada uno
Control de llama	Electrónico
Control de Temperatura	Tablero PLC
Combustión	GAS
Tiempo de retención de sólidos	80 Minutos Aproximado
Temperatura de Operación	Superior a 850°C
Velocidad de Rotación	1 rpm

CÁMARA DE POSTCOMBUSTIÓN

La cámara de postcombustión es un equipo de forma cilíndrica dispuesta verticalmente, que cuenta con un recubrimiento cerámico de 40-60% de alúmina en la cara caliente y un aislante en fibra cerámica en la cara fría, que cumple el mismo objetivo que la cámara de combustión.
La cámara de postcombustión recibe los gases de alto poder calorífico generados en la cámara de combustión y los mezcla en flujo turbulento con el aire necesario para que ocurra la combustión estequiometria y con ello la destrucción completa de los gases nocivos, la cámara de combustión permite que el tiempo de residencia sea mayor a 2 segundos.
El aire entra de forma tangencial y con un ligero ángulo en el sentido de la corriente de gases, asegurando así el flujo turbulento, la temperatura en esta zona es de 1200°C, la cual se garantiza con dos quemadores a gas, cada uno de 2´000.000 BTU/HR de potencia, dispuestos en forma tangencial y perpendicular al flujo de gases. Estos quemadores están controlados por un sistema automático tipo on-off.
El aislante en fibra cerámica permite que el calor se mantenga dentro de la cámara de combustión y a la vez mantener la temperatura adecuada en la parte exterior que no sobrepasara, los 100°C. A esta altura del proceso, se espera que todos los materiales orgánicos hayan sido destruidos.
La temperatura de la cámara será medida constantemente y monitoreadas. En caso de que desciendan por debajo de 1200°C se deshabilita la alimentación.

CÁMARA DE POST-COMBUSTIÓN DE GASES	
DIMENSIONES	9m de altura X 5m de diámetro
ESTRUCTURA	Lámina en acero al carbono
REFRACTARIO	Cemento refractario
QUEMADOR	Dos (2) de 2´000.000 Btu/Hr cada uno
CONTROL DE LLAMA	Electrónico
CONTROL DE TEMPERATURA	Tablero PLC
COMBUSTIÓN	GAS
TEMPERATURA DE OPERACIÓN	1200°C

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIA GENERAL C.A.R.

LAVADOR DE GASES

La cámara de enfriamiento y neutralización es un cilindro puesto vertical de 1,5m de diámetro y una altura de 6m, construido en acero revestido con material resistente a los ácidos. La turbina que se utiliza para pulverizar la solución de soda es de tipo pines y platos construidos en acero inoxidable, acoplada a un motor eléctrico y soportado en torreta con su rodamiento y buje; su sistema de transmisión está cubierto por refractario para evitar su exposición a las altas temperaturas.
Con el equipo se busca bajar la temperatura de los gases que vienen de la cámara de postcombustión de 1200°C hasta 180°C, el enfriamiento se da en menos de 0,3 segundos, El enfriamiento súbito de los gases con una solución de soda tiene el propósito de evitar la formación de dioxinas y furanos; puesto que el tamaño de gota se garantiza del orden de 200 micras; a la vez que se neutralizan los gases ácidos de la corriente mediante el uso de agua soda. La temperatura final de los gases es controlada por un sistema que consta de un sensor de temperatura, un módulo controlador, un sistema dosificador de agua de soda y una turbina que se encarga de pulverizar el agua para mejorar el contacto de esta con los gases, además de las protecciones para asegurar la integridad del equipo.
El hidróxido de sodio que está en solución, reacciona con los gases ácidos para formar sales de sulfato de sodio, cloruro de sodio, fluoruro de sodio e hidróxidos de los metales pesados que son precipitados de la fase gaseosa a la fase sólida, quedando también estabilizados. Los NOx presentes en la corriente de gases también son neutralizados.

CICLONES

Los ciclones, dos cilindros puestos verticalmente de 1m de diámetro cada uno y una altura de 5m, construido en acero revestido con material resistente a los ácidos, usado para bajar la carga de solidos volantes más gruesos al sistema, mayores de 5 micras, la eficiencia de remoción llega hacer del 60% de los sólidos de la corriente de gases; este retiro de solidos reduce la frecuencia de colmatación de los equipos de filtración que se encuentra posteriormente, mejorando la eficiencia general del sistema de control, haciéndolo así más confiable.

Dentro del Protocolo para El Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generadas por Fuentes Fijas Versión 2, indica que la eficiencia de estos equipos de control de emisiones de material particulado está asociada a la caída de presión del flujo de gases, a través del sistema.

FILTRO DE MANGAS

Se instala dos baterías de Filtro de Mangas, fabricada en aramida (nomex) de 500gr/m² que soporta temperatura 200°C, la disposición de las mangas es tresbolillo y limpieza por pulsos de alta presión, las baterías de filtros están construidas en carcasas de acero inoxidable de 3m X 3m, donde se instalan las mangas, son de alta eficiencia remueve partículas del flujo de 0,1 micras de diámetro, ya que a pesar de que la corriente de gases se encuentra ya muy libre de material particulado, hay solidos que no alcanzan a ser removidos en los pasos anteriores (lavador de gases y separación ciclónica) requiriéndose un medio que los filtre. Para tal propósito, se cuenta con un sistema de filtros de talega o filtros de mangas que son elaboradas en un medio poroso con la capacidad de retener partículas del orden de micras. La alta eficiencia de este tipo de letras en la remoción de material particulado hace que la corriente de gases cumpla con todas las exigencias de la normatividad vigente (Resolución 909 de 2008), en lo referente a Material Particulado.

Adsorción en el Filtro de Mangas

A pesar que se hace un enfriamiento súbito de los gases, que conlleva una disminución ostensible en la formación de dioxinas y furanos, la posible formación que se de en ese lapso, y los metales pesados que no se hubieran precipitado en el proceso de neutralización deben ser retirados de la corriente gaseosa. En esta etapa se vale de la predilección que tiene tanto dioxinas, furanos y metales pesados por adsorberse en los sólidos porosos como el carbón activado.
En la corriente que sale de los ciclones se agrega carbón activado para formar un lecho sobre los filtros de talegas, a través del cual debe pasar la corriente de gases, quedando allí atrapadas las dioxinas y los furanos que pudiesen estar presentes en la corriente de gases. Con el fin de limpiar las talegas y evitar obstrucción del lecho de carbón, un disparo periódico de aire comprimido infla

SECRETARIO GENERAL C.A.R.
ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

las talegas y desprende de sus superficies los sólidos depositados por la filtración. Los sólidos son sacados del compartimiento del filtro por gravedad y con una válvula rotativa

VENTILADOR DE TIRO INDUCIDO

El sistema cuenta con un ventilador encargado de hacer el trabajo de extracción y succión de gases a graves de todos los equipos comenzando desde la cámara rotatoria hasta llegar a la chimenea.

CHIMENEA

La chimenea está instalada al final del equipo de depuración y conectada al ventilador de tiro inducido, la chimenea se instalara con una altura de 25m y diámetro de 1m, construida en acero revestida interiormente de concreto refractario silicoaluminoso de 30 mm de espesor, dispone de secciones cada dos metros con estructura de refuerzo.
En la chimenea se instala la plataforma de muestreo y los toma muestras donde se realiza la toma de muestra de los contaminantes que van hacer monitoreados para demostrar el cumpliendo de la norma de emisiones.

Dentro del Estudio de aire realizado por la empresa Control de Contaminación, (Documento de respuesta Anexo: 7), presentan el cálculo de la altura del ducto, aplicando la fórmula de la altura de la estructura X 2.5, el resultado final establece que:

He: 12m Altura Estructura
*HT :2,5 * 12.0 m*
HT = 25metros

El ducto tendrá una altura de 25 m., que según la estructura más alta, cumpliría con lo establecido en el Protocolo para el control de la contaminación generada por fuentes fijas

Caracteristicas de la Plataforma y Niples:

Plataforma cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2153 de 2010 numeral 1.1.3, condiciones necesarias para realizar mediciones directas cuenta con:

- *El diámetro interno del niple (puerto) es de 4" para que la sonda empleada en la medición pueda ser ingresada a la chimenea sin ningún tipo de restricción*
- *La longitud de los niples ubicados en la chimenea es de 10 cm y cuenta con tapa fácilmente removible para impedir el ingreso de elementos que modifiquen las condiciones físicas internas del ducto.*
- *La plataforma se construye en lámina resistente, estructura en hierro con barandas que dan seguridad y resistencia para realizar la toma de la muestra en la evaluación de emisiones*

COLECTOR DE CENIZAS

Se instala en la parte inferior del sistema de incineración, donde llegan las cenizas que salen después de la incineración de los residuos peligrosos, de allí se renuevan por medio de un tornillo sin fin que las extrae, llegan a los contenedores metálicos dispuestos en un espacio tipo cárcamo en rampa, donde se terminan de enfriar para ser empacadas y se conducen a las celdas de seguridad.

Según la información presentada, cada horno contara con los sistemas de control y con la estimación de las emisiones realizadas se cumplirá con los estándares de emisión.

SISTEMA DE MEDICIÓN CONTINUA: *Presentan las características del equipo de monitoreo continuo de emisiones, que según lo presentado mide:*

ESTA COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO CONSTA DE [illegible] FOLIOS UTILES

- *O2 OXIGENO DE 0 A 21.0%*
- *CO MONÓXIDO DE CARBONO*
- *NOX ÓXIDOS DE NITROGENO*
- *DIÓXIDO DE AZUFRE*
- *HCl HODROGEN CHLORIDE*
- *HF HIDROGEN FLUORIDE*
- *HC HIDROCARBUROS TOTALES*
- *SISTEMA DE MEDICION DE PARTICULADO.*
- *TEMPERATURA DE GASES DE CHIMENEA*
- *MEDICIÓN DE FLUJO DE GASES*

CÁLCULOS DE LOS FACTORES DE EMISIÓN (Documento de respuesta Anexo: 7)

La selección del factor se realizó analizando las caracteristicas de cada residuo a incinerar con los establecidos en los factores de la US EPA para ello se tuvo en cuenta:

- *Combustión de aceites de desechos.*
- *Combustión de residuos*
- *Lodos residuales.*
- *Incineración de residuos anatomopatológicos.*

ESTIMACIÓN DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES

El objetivo en esta parte del trabajo es obtener los parámetros básicos que se requieren para el diseño del sistema de control de emisión de contaminantes, es decir vamos a determinar cuales sustancias serán emitidas, en qué cantidad van a ser generadas y cuánto debe removerse de éstas para reducir su emisión hasta un nivel aceptable.

Primero se estimaron las emisiones sin los sistemas de control, posteriormente se les aplico la eficiencia de los sistemas y generaron una tabla comparativa con los estándares de emisión establecidos en la Resolución 909 de 2008 del hoy MADS.

RESULTADOS CON EQUIPOS DE CONTROL

CONTAMINANTE	*CONCENTRACIÓN*	*NORMA*	*CUMPLE*
Material particulado	*7.01 mg/m³*	*30 mg/m³*	*SI*
Óxidos de azufre	*44 75 mg/m³*	*200 mg/m³*	*SI*
Acido Clorhídrico	*25.01 mg/m³*	*60 mg/m³*	*SI*
Cadmio – Talio	*0.09 mg/m³*	*0.05 mg/m³*	*SI*
Arsénico – Níquel -Plomo	*0.000756 mg/m³*	*0.5 mg/m³*	*SI*
Dioxinas y Furanos	*2.58 ng/m³*	*0.05 ng/m³*	*SI*

Por lo anterior se garantiza que para el proceso de incineración con los equipos de control se Cumpliría, con los límites establecidos en la Resolución 909 de 2008

Los cálculos se encuentran dentro del anexo 7, del documento de Respuesta.

Modelo de dispersión. (Documento de respuesta Anexo: 7)

- *Para la modelación de la posible carga contaminante generada por el proceso a partir de un horno de incineración, se tuvo en cuenta los factores de emisión para contaminantes criterios definidos en la Resolución 610 de 2010 (Material particulado, Óxidos de Azufre y Óxidos de Nitrógeno).*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- *En la ejecución de este modelo se tuvo en cuenta las directrices de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (E.P.A).*
- *La información meteorológica fue obtenida de la estación del IDEAM ubicada en el municipio de Mosquera.*
- *El modelo a aplicar es de tipo Gaussiano para fuentes fijas puntuales y dispersas.*
- *Efectuaron el análisis de estabilidad atmosférica horaria para el periodo mencionado, mediante la clave de Pasquill Gifford.*
- *Para el cálculo de la altura efectiva se utilizan las relaciones de Briggs, siguiendo los procedimientos descritos en Workbook of Atmospheric Dispersión Estimates[1] y La Turbulencia de la Atmósfera y la Dispersión de los Contaminantes.*

Como conclusiones el modelo arrojo lo siguiente:

- *El aporte de la planta a una estación o red de calidad de aire (Inmisión) de material particulado es bajo (0.1256 µg/m³), ya que cumpliría el tiempo de exposición para la norma anual y norma diaria (24 horas).*

- *La máxima concentración de material particulado se encuentra a 500 metros de la planta y en la dirección prevaleciente del viento en la zona sentido NE - SW para las estabilidades 2 y 3.*

- *El aporte de la planta a una estación o red de calidad de aire (Inmisión) de Óxidos de Azufre es bajo (9.27 µg/m³), ya que cumpliría el tiempo de exposición para la norma anual, norma diaria (24 horas) y exposición 1 hora.*

- *La máxima concentración de Óxidos de Azufre se encuentra a 500 metros de la planta y en la dirección prevaleciente del viento en la zona sentido NE - SW para las estabilidades 2 y 3.*

- *El aporte de la planta a una estación o red de calidad de aire (Inmisión) de Óxidos de Nitrógeno es bajo (46.90 µg/m³), ya que cumpliría el tiempo de exposición para la norma anual, norma diaria (24 horas) y exposición 1 hora.*

- *La máxima concentración de Óxidos de Nitrógeno se encuentra a 500 metros de la planta y en la dirección prevaleciente del viento en la zona sentido NE - SW para las estabilidades 2 y 3.*

Plan de Contingencia Para los Sistemas de Control y emisiones fugitivas (Documento de respuesta Anexo: 7)

Presentan el Plan de Contingencia para los sistemas de control de emisiones, este contempla:

- *Descripción de la actividad que genera la emisión.*
- *Identifican equipos de control.*
- *Posibles fallas.*
- *Atención a las fallas.*
- *Responsables.*

La empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., establece que en el momento que se adquieran los equipos y con los manuales de funcionamiento y mantenimiento, se realiza la revisión de las posibles fallas y de ser necesario se realizan los ajustes a las posibles fallas y medidas de solución.

Presentan medidas a tomar referentes a las emisiones fugitivas que se presenten en el parque logistico, en las actividades de movimientos de tierra y por el funcionamiento del horno incinerador.

[1] Atmospheric Dispersion Estimates. D. Bruce Turner 1994.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Cuando entre en funcionamiento el parque logístico, si es necesario deben adelantar los ajustes respectivos, para mitigar dichas emisiones.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CELDAS DE SEGURIDAD.

La empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., presenta la descripción de los procesos y procedimientos que se pondrán en funcionamiento para la disposición de residuos en las celdas de seguridad, con sus respectivos responsables:

- ***VERIFICACIÓN DE DECLARACIÓN Y MANIFIESTO:*** *Se contara con software el cual los clientes registraran la cantidad y condiciones en las cuales entregaran los residuos.*
- ***PROGRAMACION DE ENTREGA Y/O CARGUE:*** *Una vez aceptado el RESPEL para entrega, por la misma plataforma el cliente solicitara la recolección de residuo para su tratamiento y/o disposición final.*
- ***RECEPCIÓN DE RESPEL:*** *En la entrada se encontrara el vigilante el cual ya tiene la programación diaria de los RESPEL que entregaran en el día, los cuales si estarán en lista, se hará el correspondiente ingreso para báscula.*
- ***BÁSCULA:*** *Reciban el vehículo con RESPEL, el cual en este proceso se verificara que lo programado este acorde, así mismo se recibirá el manifiesto del cargue que se lleva, programación ya habrá asignados un código para este manifiesto. En caso de no cumplimiento de lo verificado se procede a devolver la carga de RESPEL. Si es acorde, Báscula le dará ingreso con peso de llenado, a la salida el vehículo pesara vacio y se dará el peso neto el cual venían en RESPEL. Se da copia de peso y manifiesto de recibido por la planta.*
- ***ALMACENAMIENTO:*** *Con el fin de darle una buena mezcla de alimentación al horno se procede almacenar los RESPEL de acuerdo a su compatibilidad, esto lo verificara el técnico supervisor de almacenamiento, es impórtate contar con todos los requerimientos para almacenamiento de cada uno de estos RESPEL.*
  El técnico también verificara los residuos que requieren ingresar a los cuartos fríos con el fin de verificar y llevar control de incineración. El técnico revisara y traerá a incineración lo más antiguo a lo más nuevo.
- ***INCINERACION:*** *De acuerdo a la alimentación ya programada por el Director de planta, se procede a darle la incineración a los RESPEL almacenados de acuerdo a lo requerido. En estos puntos se debe llevar el estricto control en todos los puntos operativos de cada una de las operaciones unitarias En caso de alguna contingencia se debe activar el plan de contingencias para minimizar el posible impacto generado a la salud y al ambiente.*
  Las cenizas generadas por los procesos serán almacenadas y dispuestas en las celdas de seguridad que maneja el mismo parque logístico.

Residuos que van a ser objeto de incineración, presentados por la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., con radicación No.10151100843 del 05/03/2015; presentan cuadro con los residuos del artículo 102 de la Resolución 909 de 2008; el cuadro fue extraído de la Licencia Ambiental para Incineración otorgada a la empresa SAPRIN S.A. ESP.:

Listado Anexo I del Decreto 4741 de 2005.	***Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.***
Y10	*Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos, policlorinados (PCB), pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg.*
Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	*Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos.*
Y8-Y9-A3020-A4060	*Residuos de aditivos de aceites lubricantes.*
Y37-Y40-Y45-A4040	*Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados.*
Y11-A3010	*Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL CAR

Listado Anexo I del Decreto 4741 de 2005.	Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.
	residuos del craqueo de la nafta.
Y1-Y2-Y3-A4020	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de la salud
	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio.
	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico para la obtención de productos como harinas y concentrados.

Fuente Licencia Ambiental Incineración SAPRIN SA ESP.

Capacidad de almacenamiento: *Presentan que el área de almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que van a ser incinerados, se calcula para una de las bodegas debido a que las tres son similares y tienen las mismas dimensiones. 2 áreas de almacenamiento C/U de 62,80 que suman 125,6m², se descuenta un área libre de tránsito y áreas de separación de las secciones de los residuos peligrosos según la característica de peligrosidad de 49,6m², por lo que el área queda de 76m² y la altura máxima de almacenamiento es de 3m en jaulas y estibadas.*

- *El cálculo se realiza tomando una densidad promedio de residuos de 0.90ton/m³, los cuales presentan diferentes características físicas en volumen y peso.*
- *Se toma: El área de 76m² X 3m = 228m³.*
- *VxD= 228m³X0.90ton/m³ = 205,2 Toneladas es la capacidad de almacenamiento.*

Área de Cuartos Fríos: *Se contara con 2 cuartos fríos C/U con un área de 20m² que suman 40m² y una altura de 2.5m, Llegan los residuos que requieren estar almacenados a temperaturas menores 4C.*

- *El cálculo se realiza tomando una densidad promedio de residuos de 0.90ton/m³, los cuales presentan diferentes características físicas en volumen y peso.*
- *Se toma: El área de 40m² X 2.5m = 100m³*
- *VxD= 100m³X0.90ton/m³ = 90 Toneladas es la capacidad de almacenamiento.*

Total para las tres bodegas 295,2 X 3 =885,6 toneladas, entre las áreas de almacenamiento y cuartos fríos.

Con las dimensiones presentadas se puede establecer que cuentan con una capacidad suficiente de almacenamiento, ya que el horno incinerador deberá trabajar continuamente y así permitir una evacuación rápida de los residuos que llegan para tratamiento.

Los residuos peligrosos que se almacenan temporalmente estarán debidamente identificados, embalados y almacenados de acuerdo a las características de peligrosidad.

Presentan la Matriz, que va usarse para el almacenamiento de residuos peligrosos por compatibilidad.
Presentan las entradas y salidas del proceso donde tienen en cuenta lo siguiente:

Presentan en cuadros de entradas y salidas de procesos de las diferentes actividades para la incineración de residuos peligrosos:

- *Trabajo de oficina.*
- *Elementos de protección personal.*
- *Actividades de limpieza.*
- *Almacenamiento.*
- *Transporte hornos.*
- *Mantenimiento de equipos, vehículos y áreas locativas.*
- *Operacion de Hornos incineradores.*

- *Consumo de combustible de maquinaria, vehículos con los que se cuenta para las actividades de incineración y de los hornos incineradores.*
- *Caudal del equipo de incineración.*
- *Proyección de generación de cenizas por la incineración de RESPEL.*

INFORMACION TÈCNICA ADICIONAL PARA EL PROYECTO "PARQUE LOGÍSTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÒN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS".

Manejo de aguas residuales

Aguas Residuales Domésticas: *El proyecto según lo presentado, contara con 7 baños y de estos 6 con duchas, además con 2 zonas de lavado de overoles, todas las aguas residuales salientes irán a un tanque séptico con el cual se evita la infiltración de vertimientos al suelo.*

Las aguas residuales industriales *se generaran del mantenimiento de las instalaciones, las recolectaran en los canales perimetrales, de allí se recogen y se llevan a la zona de pretratamiento para su solidificación y disposición final en las celdas de seguridad.*

Según lo presentado no realizaran ningún tipo de vertimiento de las aguas residuales domesticas o industriales que pueda generar el proyecto.

Manejo de Aguas lluvias

- ***Aguas lluvias:*** *En el área donde se establecerá el proyecto, las precipitaciones son bajas, debido a que tiene características desérticas, como lo demuestran los estudios realizados.*
- ***Canales Perimetrales:*** *Para el manejo de las aguas lluvias se diseñaron canales perimetrales, por el perímetro del Parque Tecnológico de 0,40m de ancho X 0,30m de profundidad, el total de longitud en canales que se adecuara en el proyecto es de 1200m.*
- ***Reservorio:*** *Los canales perimetrales descargan el agua de escorrentía en un reservorio que tiene ubicado en la parte inferior del predio para ser acumulada, tratada y aprovechada en las actividades que requieren agua para el funcionamiento del Parque.*
- ***Rebose:*** *En caso de que las aguas lluvias se presenten con gran intensidad el reservorio tendrá un rebose, para que las aguas sigan su recorrido por el drenaje natural de la zona, evitando que entren a las celdas de seguridad.*
- ***Tejados:*** *El agua lluvia que llega a los tejados se recolecta por canaletas y se descargara en el sistema de canales, para que llegue al reservorio para ser aprovechada.*
- ***Estabilidad:*** *Con los canales perimetrales se evita que las aguas de escorrentía causen inestabilidad en el terreno, además protege la infraestructura como las vías del deterioro y evita que entren a las celdas de seguridad, lo que aumentaría la generación de lixiviados.*

Proyección de Residuos Peligrosos: *Para las actividades de incineración y disposición final de residuos peligrosos la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., presenta la siguiente proyección de residuos peligrosos*

Residuo Peligrosos	*Kilos/mes*	*Destino Final*
Elementos de protección personal y de dotación	*15*	*Incineración*
Aceite usado Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	*110*	*Se entrega para aprovechamiento*
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	*3*	*Se entrega para aprovechamiento*
Material absorbente o impregnados	*10*	*Incineración*
Cenizas	*19240*	*Celdas de seguridad*

Es necesario que los residuos peligrosos que se generen por el desarrollo de las actividades se traten o dispongan con empresas que cuenten con la respectiva Licencia Ambiental que contemple el tratamiento del residuo a ser gestionado según sus caracteristicas de peligrosidad.
Presentan las características del sitio donde se almacenaran temporalmente los residuos peligrosos que genera la actividad (Documento de Respuesta, IV Información técnica R.7)

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

Proyección de Residuos Ordinarios: *Para las actividades del Parque Logístico, la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTD., presenta la siguiente proyección de residuos ordinarios:*

Residuo Ordinarios	*Kilos/mes*	*Destino Final*
Restos de alimentos no contaminados, de barrido, hojas y tallos de árboles. Vasos desechables, desechos de caninos, servilletes, empaques de alimentos plastificados, papel carbón.	*350*	*Servicio de aseo del municipio*
Vidrio, metales (latas), plástico, recipientes polipropileno que no se encuentren contaminados	*20*	*Se entrega para aprovechamiento*
Partes metálicas de equipos que no se utilizan o perdieron su vida útil	*1*	*Se entrega para aprovechamiento*
Papel, cartón, archivo, plegadiza y periódico icopor	*12*	*Se entrega para aprovechamiento*
Palos, Estibas, Troncos, Muebles	*40*	*Se entrega para aprovechamiento*

Recursos y servicios a usar: *Según la información suministrada por la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., son:*

- ***Agua:*** *El agua que se usara en las diferentes actividades, será comprada en los municipios de Mosquera o Bogotá DC y será llevada por carro tanque al Parque Logístico.*
- ***Alcantarillado: El vertimiento doméstico****; será almacenado en tanques sépticos para posteriormente ser retirado y enviado a tratamiento y disposición final con una empresa autorizada. No realizaran vertimientos de ningún tipo.*
- ***Vertimiento Industrial:*** *Será almacenado y posteriormente llevado a las áreas de pretratamiento para ser solidificado y enviado a la celda de seguridad.*
- ***Energía:*** *Será captada de la red del municipio, que tiene cubrimiento en el área del proyecto.*

Línea Base:

Para la elaboración de la Línea Base y soporte técnico del proyecto, la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA , presento los siguientes estudios.

- *Levantamiento Topográfico.*
- *Estudio fauna y flora.*
- *Estudio de calidad del aire*
- *Modelo de dispersión.*
- *Estimación de las emisiones.*
- *Estudio de Ruido.*
- *Estudio geotécnico, hidrográfico. Hidrogeológico, geológico.*
- *Estudio Social.*
- *Estudio Arqueológico.*

Algunos de estos contienen información referente a la línea base del proyecto

Área de influencia directa

Es definida como el área donde se manifestarán los impactos directos causados por las obras de tratamiento y disposición final de RESPEL, mediante celdas de seguridad y hornos de incineración. Dado que el Parque Logístico se ubicaría en un área de 15Ha, en la zona industrial de alto impacto. No se considera que habrá influencia en los predios colindantes pues dentro de la

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

operación de la misma planta se desarrollarán medidas de control y mitigación del impacto, lo que evitará que las posibles afectaciones directas se extiendan a las zonas aledañas.

Área de influencia indirecta

Se define como el espacio físico donde se podrán manifestar los impactos indirectos del proyecto, como la demanda de mano de obra, servicios, materiales, cambios en el patrón de tráfico, cambios en el uso del suelo, cambios en la economía local y zonal, entre otros. El proyecto se encuentra cerca a zona industrial (Según el PBOT Mosquera). El cual cumple con lo requerido para la operación del proyecto. Para este caso se toma 1Km.

Las áreas de influencia indirecta pueden variar dependiendo de los factores ambientales que se pretendan evaluar.

Clima:

Para el análisis de los elementos climáticos de la zona del proyecto, tomaron los datos de la estación climatológica denominada Sena Mosquera, la cual se encuentra dentro de la red meteorológica del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM, dada su proximidad geográfica, representatividad y distribución homogénea. (En la Respuesta se presentan los gráficos).

Temperatura: *El promedio de la temperatura media anual registrada en el área de estudio es de 14,01 °C. Los datos de temperatura reflejan un clima frío. Durante el primer bimestre del año, se presentan los registros de temperatura más bajos, correspondientes a 14 °C para el mes de enero y 13,7 °C para el mes de febrero; caso contrario al presentado en los meses de marzo, abril, mayo, junio, donde se registran los valores más altos correspondientes a 14,3°C, 14,7°C, 14,5°C, 13,8°C anuales.*

Precipitación: *El valor promedio de la precipitación media anual del área de estudio es de 717,1 mm; el régimen de la precipitación para el área de estudio es de carácter bimodal, manejando dos periodos de lluvias pico anuales, el primero hacia los meses de abril, mayo y junio y el segundo hacia octubre y noviembre, mientras que los más bajos se evidencian en el mes de enero.*
La zona es característica de precipitaciones bajas con intensidades medias y de muy corta duración.

Humedad Relativa: *El máximo valor de humedad relativa se presenta en los meses de abril y noviembre, con un porcentaje de 91%, El menor valor se muestra en los meses de julio y agosto con un porcentaje de 87% para ambos meses. El porcentaje promedio de humedad relativa anual es de (89%).*

Para los vientos se tomaron la información del Estudio de Calidad. Datos de la Estación Tibaitata debido a que la Estación SENA MOSQUERA no tiene datos.

Vientos: *En términos generales, se observa un comportamiento parejo en todas las direcciones teniendo mayor incidencia en la dirección Este - Oeste, oscilando entre el Norte y Sur durante todos los meses del año, regularmente entre las 7 y 8 de la noche hasta las 9 a 10 de la mañana sin embargo, el comportamiento cambia en las horas del día hacia otras direcciones, lo cual permite establecer que la presencia del sol y su calentamiento, elevan paulatinamente la temperatura y por tanto cambian la mayoría de variables en su estado, permitiendo la formación de corrientes convectivas y advecciones de masas de aire de un sector a otro*

(…. …)

Brillo Solar: *La duración del brillo solar o heliofanía en horas, representa el tiempo total durante el cual incide luz solar directa sobre alguna localidad, entre el alba y el atardecer. El total de horas de brillo solar de un lugar es uno de los factores que determinan el clima de esa localidad.*
En la tabla 1-6 se presentan los valores mínimos, máximos y medios para este parámetro registrados en la zona de estudio.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Valores Mínimos, Máximos y Medios de Brillo Solar En La Zona De Estudio

ESTACION	REGISTROS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SENA MOSQUERA	MAX	221,5	226,8	247,5	142,6	161,1	159,6	174,5	172,0	131,9	155,5	186,7	192,5
	MIN	114,4	97,7	97,1	68,5	93,7	126,4	139,7	126,9	79,8	48,4	95,7	140,2
	MEDIOS	178,5	158,5	126,2	94,3	127,4	139,7	157,7	142,0	103,5	107,3	129,7	166,2

Fuente: Equipo Consultor, 2015

De acuerdo con los valores registrados en los meses en los que se presenta mayo brillo solar corresponden a diciembre y enero, caso contrario, ocurre en los meses de abril y septiembre

Evaporación: *La evaporación condiciona la característica energética de la atmósfera y altera las características de las masas de aire en ella existente. Permite conocer las pérdidas de agua en las corrientes, canales, embalses, así como la cantidad de agua que debe ser condicionada para la irrigación. Así mismo, los datos de evaporación permiten conocer las pérdidas de agua de la superficie del suelo cuando se trabajan diferentes cultivos.*

Valores Mínimos, Máximos y Medios de Evaporación En La Zona De Estudio

ESTACIÓN	REGISTROS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SENA MOSQUERA	MAX	106,6	81,9	106,8	81,2	133,5	85,8	85,3	87,4	89,7	102,8	110,2	103,3
	MIN	62,3	56,5	56,0	56,0	52,0	64,2	58,6	68,4	59,8	55,1	58,7	62,8
	MEDIOS	78,5	72,4	68,8	69,9	75,2	73,1	74,1	81,6	79,3	80,8	74,9	85,1

Fuente: Equipo Consultor, 2015

Los meses en que se presenta mayor evaporación corresponden a marzo y agosto, caso contrario, ocurre en abril

Calidad del Aire: (Documento de Respuesta Anexo: 7) *Presentan estudio de calidad del aire, realizado por la empresa P&T CONTROL LTDA., arrojando los siguientes resultados:*

De acuerdo con los resultados del monitoreo de la línea base realizado, cumple con la norma diaria de calidad de aire establecidas en las Resoluciones 601 de 2006, 610 de 2010 y 2154 de 2010 del MAVDT. La mayor parte del periodo en el cual se realizó el monitoreo predominó el tiempo seco.

Comparación con la normatividad aplicada

Estación 1

PARÁMETRO	*VALOR PROMEDIO µg/m³*	*NORMA ANUAL µg/m³*	*CUMPLIMIENTO*
PST	*41.40*	*100*	*Cumple*
NO2	*1.69*	*100*	*Cumple*
SO2	*11.11*	*80*	*Cumple*

Estación 2

PARÁMETRO	*VALOR PROMEDIO µg/m³*	*NORMA ANUAL µg/m³*	*CUMPLIMIENTO*
PST	*36.44*	*100*	*Cumple*
NO2	*1.67*	*150*	*Cumple*
SO2	*10.37*	*250*	*Cumple*

- *La máxima concentración de partículas suspendidas PTS en la estación No 1 fue de 41 40 µg/m³ y la mínima 21.01 µg/m³*

- *La máxima concentración de partículas suspendidas PTS en la estación No 2 fue de 57.14 µg/m³ y la mínima 20.84 µg/m³*
- *La máxima concentración de Óxidos de Azufre en la estación No 1 fue de 12.96 µg/m³ y la mínima 9 72 µg/m³*
- *La máxima concentración de Óxidos de Azufre en la estación No 2 fue de 12.88 µg/m³ y la mínima 7.57 µg/m³*
- *La máxima concentración de Óxidos de Nitrógeno en la estación No 1 fue de 1.85 µg/m³ y la mínima 1.53 µg/m³*
- *La máxima concentración de Óxidos de Nitrógeno en la estación No 2 fue de 1.84 µg/m³ y la mínima 1.53 µg/m³*

Presentan toda la metodología usada para la realización del estudio de calidad del aire, con su respectivo registro fotográfico.

***Estudio de Ruido:** (**Documento de Respuesta Anexo:** 7) Las mediciones de Emisión de Ruido se realizaron en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 0627 del 7 de Abril del 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la cual establece estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido, en la tabla 1 de la citada norma se establecen los estándares de emisión de ruido expresados en decibeles.*

Los resultados arrojados por el monitoreo se compararon con el Sector C, Ruido Intermedio Restringido, Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas. Los estándares máximos permisibles de niveles de Emisión de Ruido son de 75 dB (A), tanto para el periodo diurno como en el nocturno.

Estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido.

Sector	*Subsector*	*Estándares máximos permisibles de emisión de ruido en dB(A)*	
		Día	*Noche*
Sector A. Tranquilidad y Silencio	*Hospitales, bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos.*	*55*	*50*
Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado	*Zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes. Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación*	*65*	*55*
	Parques en zonas urbanas diferentes a los parques mecánicos al aire libre		
Sector C. Ruido Intermedio Restringido	***Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales**, zonas francas.*	*75*	*75*
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos.	*70*	*60*
	Zonas con usos permitidos de oficinas.	*65*	*55*
	Zonas con usos institucionales		
	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre, vías troncales, autopistas, vías arterias, vías principales.	*80*	*75*
Sector C Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado	*Residencial suburbana.*	*55*	*50*
	Rural habitada destinada a explotación agropecuaria.		
	Zonas de Recreación y descanso, como parques naturales y reservas naturales.		

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

Resultados del Monitoreo de Emisión de Ruido

DATOS Y RESULTADOS ESTUDIO DE EMISION DE RUIDO

EMPRESA : VALCO CONSTRUCTORES
UBICACIÓN : MOSQUERA -CUNDINAMARCA

RESULTADO PERIODO DIURNO

PUNTO No 1	Identificación del punto	Fecha medición	Hora inicial	Hora final	LAeq,T Residual dB(A)	LRAeq,T dB(A)	Norma dB(A)	Cumplimiento.
1	Entrada Principal	14/01/2015	15:21:00	16:21:00	54.8	70.3	75	CUMPLE
2	Costado sur proyecto	14/01/2015	16:58:00	17:58:00	67.7	66.5	75	CUMPLE
3	Costado Norte	14/01/2015	17:09:00	18:09:00	57.5	62.2	75	CUMPLE
4	Costado Occidental	14/01/2015	18:32:00	19:32:00	56.6	66.6	75	CUMPLE

RESULTADO PERIODO NOCTURNO

PUNTO No 1	Identificación del punto	Fecha medición	Hora inicial	Hora final	LAeq,T Residual dB(A)	LRAeq,T dB(A	Norma dB(A)	Cumplimiento
1	Entrada Principal	14/01/2015	21:09:00	22:09:00	56	61.2	75	CUMPLE
2	Costado sur proyecto	14/01/2015	22:32:00	23:32:00	56.3	58.3	75	CUMPLE
3	Costado Norte	14/01/2015	23:56:00	00:56:00	52.1	57.8	75	CUMPLE
4	Costado Occidental	15/01/2015	1:16:00	02:16:00	66.9	57.1	75	CUMPLE

A los valores medidos en campo se le aplicaron las correcciones y ajustes según lo establecido en el Anexo 2 "DETERMINACIÓN DE LOS VALORES DE AJUSTE K" de la Resolución 627 de 2006.

- *Las mediciones de ruido realizadas en el área de influencia del proyecto VALCO CONSTRUCTORES LTDA., ubicada en el sector de balsillas jurisdicción del municipio de Mosquera en el departamento de Cundinamarca, se compararon con la Norma de Emisión de Ruido contemplada en la Resolución 0627 de abril 07 de 2006, tabla 1. Los resultados arrojados del monitoreo se compararon con el Sector C. Ruido intermedio restringido. Zonas con usos permitidos Industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas. Los estándares máximos permisibles de niveles de Emisión de Ruido son de 75 dB(A) para el periodo diurno y nocturno.*

- *Los resultados de las mediciones obtenidas durante el periodo diurno y nocturno en la empresa, se encuentran en su totalidad por debajo de lo dispuesto en la Resolución 627 de 2006, lo anterior está relacionado con el paso de vehículos a las industrias aledañas al proyecto y a la planta de mezclas asfáltica.*

- *Existen otras fuentes de ruido tales como las actividades de extracción y trituración de materiales pétreos y sonidos generados por otro tipo de industria como de incineración y disposición de residuos peligrosos; sin embargo, la empresa cuando se instale implementara barreras para mitigar el ruido que pueda generar para disminuir cualquier posible alteración al medio.*

En el estudio de ruido, presentan la metodología, los equipos usados y sus caracteristicas, además del respectivo registro fotográfico

Estudio geotécnico, hidrográfico. Hidrogeológico y geológico: (Documento de Respuesta Anexo: 9)

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LA CORPORACION

SECRETARIA GENERAL CAR

Geología: *La caracterización de las unidades geológicas la generaron a partir de la información geológica regional, de las visitas a campo, interpretación de los Sondeos Eléctricos Verticales (S.E.V) tomados directamente en la zona de estudio y de las perforaciones llevadas a cabo dentro del estudio geotécnico realizado en la zona de influencia directa.*

Unidades Geológicas: *Describen las Formaciones Geológicas presentes en el área de interés la cuales son predominantemente de edad cuaternaria y cretáceo. Estos depósitos están limitados al occidente por la Falla de la Delicia y al oriente por el flanco occidental del Anticlinal de Madrid constituidos por rocas sedimentarias de la Formación Plaeners del Grupo Guadalupe.*

- *Depósitos Cuaternarios.*
- *Depósitos de Terraza Aluvial (Qlla).*
- *Formación Plaeners (Ksgpl).*
- *Formación Arenisca de Labor y Tierna.*

En el estudio realizan la descripción de cada una de las formaciones que contempla la zona del proyecto.

Geología Estructural: *La geología de la zona muestra una tectónica simple con la presencia de fallas de cabalgamiento con dirección preferencial al Nor-oeste, las rocas cretáceas sobre las cuales se localizan los depósitos de rellenos que están afectadas por pliegues anticlinales y sinclinales.*

Como se referencia en el Informe Geológico y se puede observar en campo, las rocas se encuentran plegadas y fracturadas; desde el punto de vista hidrogeológico el plegamiento de las rocas genera en las rocas permeables o impermeables un fracturamiento que puede ocasionar porosidad de tipo secundario en las rocas y permitir la infiltración de aguas hacia el subsuelo; es importante anotar que este fracturamiento y consecuentemente la porosidad secundaria disminuye con la profundidad

El estudio también contempla:

Prospección Geoeléctrica en La Zona de Influencia Directa: *Se realizaron dos (2) sondeos eléctricos verticales, para conocer la geología y el nivel freático en la zona de influencia directa del Estudio. Además se realizaron dos S.E.V. en la parte superior donde*

Los resultados de los S. E. V., antes mencionados, son los siguientes:

La información obtenida a partir de los S.E.V verticales nos permite concluir la presencia de materiales de relleno hasta profundidades superiores a los 13 metros y además, que no se evidenció la presencia del nivel freático; esta información es básica para el análisis de la vulnerabilidad y riesgo de contaminación de las aguas subterráneas que como se observó durante la realización de las perforaciones mecánicas está por debajo de los 21 metros
La Metodología del estudio geoelectrico, se encuentra dentro del documento. ***(Documento de Respuesta Anexo: 9)***

Geomorfología de la zona de Influencia indirecta: *El sector de influencia indirecta estudiado según el Ingeominas se clasifica geomorfológicamente como:*

- *Terrazas fluviales de acumulación.*
- *Terrazas fluviales actuales o recientes.*
- *Paisajes de cárcava.*

Geomorfología de La Zona de Influencia Directa: *Se describen los procesos y las diferentes unidades geomorfológicas presentes en la zona de influencia directa, se presenta el mapa elaborado por el INGEOMINAS y se complementa con la información obtenida en campo.*

Desde el punto de vista morfo estructural la zona de influencia directa del proyecto se considera como una Unidad Montañosa constituidas por rocas sedimentarias duras intercaladas con rocas arcillosas blandas que corresponden al Grupo Guadalupe, formaciones Arenisca de Labor y Tierna y formación Plaeners. Contemplando las siguientes unidades geomorfológicas:

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION.
SECRETARIA GENERAL C.A.R.

- *Escarpes de líneas de falla. Slpf*
- *Depósitos coluviales antiguos.*

En el estudio se describen las diferentes unidades geomorfológicas ***(Documento de Respuesta Anexo: 9)***

Unidades de suelo en la zona de influencia indirecta: *Para la caracterización y clasificación de los suelos, se tiene en cuenta los lineamientos de padilla y Calderón (2004), particularmente: el origen, composición litológica, textura, consistencia, estructura, densidad, espesor y la humedad. Las unidades de suelos que afloran en la zona de estudio, de acuerdo con la clasificación indicada previamente, son residuales predominantemente arcillosos.*

Suelos residuales arcillosos: *Presentes en terrenos de morfología en general ondulada pendientes topográficas desde suavemente inclinadas (< 5°). Corresponden a materiales finos arcillosos o arcillo arenosos producto del intemperismo sobre las rocas arcillolíticas, limo arcillosas o limo arenosas de la formación Sabana. En la zona de estudio el espesor medido fue de Los espesores, que son del orden de los 1.2 a 1.4 mtrs 5 m y son de consistencia blanda, y densidad relativa suelta.*

Suelos transportados fluviotorrenciales: *Son depósitos de granulometría media a gruesa, constituidos por bloques, cantos, fragmentos, de composición heterogénea; de formas subredondeada a, subangulares, dentro de una matriz areno – arcillosa; con intercalaciones lenticulares de capas de arena, arcillas, gravas. En general presentan baja consolidación y una selección muy pobre y se asocian a depósitos aluviales y flujos encauzados por los drenajes, producto de procesos de inestabilidad generados en las partes altas, fuera de la zona de estudio.*

Suelos transportados: *La zona de influencia directa está constituida por materiales de rellenos compactados mecánicamente y constituidos por materiales muy heterogéneos se encuentran materiales de textura arcillosa hasta estériles de explotación que dado los grados de compactación a que fueron sometidos presentan porosidades muy bajas.*

Caracterización geotécnica: *El objetivo del estudio es determinar la estratigrafía, resistencia, permeabilidad y propiedades índices de los suelos, por medio de la ejecución de 3 perforaciones a profundidades variables entre 15 y 23 metros. 2 ensayos de permeabilidad, 4 compresiones inconfinadas y 6 ensayos de clasificación.*
Se tiene por alcance la caracterización geotécnica de un predio del sector de Mondoñedo.

Como conclusión de los ensayos se tiene:

- *El sondeo uno se profundizó hasta 23 metros, puesto que el nivel del relleno alcanzó los 21 m. y se perforó 2 metros más en la roca inalterada, que en este caso es una arcillolita rojiza amarillenta.*
- *En el sector del sondeo 2 y 3 la roca inalterada se encontró a una profundidad promedio de 13 metros y como indica la norma se perforó dos metros más.*
- *De acuerdo a los dos ensayos de permeabilidad realizados in-situ, tenemos que en el sector del sondeo 1, la permeabilidad del relleno superior es del orden de 5,37X10-4 cm/s.*
- *En el sector 3, el relleno presenta una permeabilidad mayor, encontrando valores cercanos a 1.6X10-3 cm/s.*
- *Al clasificar el suelo se tiene propiedades de drenaje de franca a pobre; lo que quiere decir que estos rellenos no son tan permeables puesto que tiene una matriz arcillo limosa que disminuye drásticamente este parámetro.*
- *La resistencia del relleno se encuentra entre 5 y 30 ton/m2*
- *La resistencia del material inalterado es del orden de 80 ton/m2*
- *Con los datos obtenidos en este estudio se puede cuantificar la capacidad portante del relleno a la profundidad que se requiera, puesto que contamos con valores de resistencia no drenada en todo el perfil explorado.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

- *El lote presenta una cárcava muy notoria, encontrando que la parte más profunda se encuentra en el sector del sondeo 1.*
- *La humedad es muy variable, depende del contenido de fragmentos de arenisca y limonitas, entre menos material granular presente mayor será la humedad del estrato.*

Análisis Hidrogeológico: *Con base en el análisis de la geología de la zona de estudio se establecen las características hidrogeológicas de las Unidades geológicas presentes en la zona directa.*

Tipo de Acuífero: *Con base en el estudio geoeléctrico realizado directamente en la zona de influencia, en información geotécnica y en pozos perforados en el sector (pozo Colgas) donde se determinó el nivel estático a una profundidad de 47 metros, se pude (sic) afirmar que se en (sic) la zona de (sic) presentan acuíferos de tipo confinado con profundidades superiores a los 60 metros. Los acuíferos mencionados hacen parte del sistema acuífero de la Formación Sabana con caudales que no superan los 2 l.p.s.*

Es importante anotar que el grado de confinamiento los hace menos vulnerable y con menos riesgo de confinación.

Direcciones de Flujo Subterráneo: *Para el sistema acuífero Qf, básicamente el flujo lo controla la pendiente topográfica, es decir la dirección predominante es hacia el Sureste en dirección al rio Bojacá, el cual se constituye como una zona de descarga del acuífero además de los pozos que se presentan en la zona.*

Hidrología: *En el área de influencia directa del proyecto no se han perforado pozos, sin embargo algunas empresas localizadas en el sector como COLGAS han perforado pozos que se abastecen de los de la Formación Arenisca Tierna y Labor, se tiene referencia de algunos aljibes muy superficiales y de caudal mínimo. El carácter arcilloso de la zona no permite la presencia de acuíferos de algún interés de explotación.*

Laguna de La Herrera

En el estudio referencian a la laguna de La Herrera, se encuentra al sur oriente de la cuenca hidrográfica del rio Bojacá, esta última localizada en el costado sur occidental de la Sabana de Bogotá. La laguna tiene un área de 280 Ha.

La laguna de La Herrera es un lago residual resultado de la desecación del lago Humboldt en el Pleistoceno, formada por una serie de bajos y depresiones comprendidos entre Serrezuela de Madrid por el norte y las lomas de Mondoñedo y Vista Hermosa, que rodean la laguna por el sur. Se comporta como un embalse por la estructura (desagüe) construida aguas abajo, hacia los años 70.

Recibe por el costado nororiental las aguas del rio Bojacá y por el costado suroccidental las aguas del canal San José, componente del distrito de riego del Chicú. Es receptora de los vertimientos domésticos de los municipios de Bojacá y Facatativá.

(. . .)

En la visita se pudo establecer que efectivamente la Laguna La Herrera, se encuentra en un estado avanzado de degradación y eutrofización. Se encuentra aproximadamente a 800m del predio donde se instalara el proyecto.

Inventario de fuentes hídricas

De acuerdo con la cartografía del municipio de Mosquera, las siguientes son las corrientes de agua existentes dentro del área de influencia indirecta.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

- *Laguna de La Herrera.*
- *Río Bojacá.*
- *Río Balsillas.*

En el sector de los cuentes, se puede observar el río Bojaca, el cual presenta unas condiciones de calidad de agua mala, donde se presentan olores ofensivos fuertes, es importante señalar que estas fuentes hídricas no influyen en el establecimiento del proyecto, ya que se encuentran a una distancia aproximada de 800 a 1.000m.

Área de influencia directa (item 3.2.5.1 del EIA)

En el lote contemplado para desarrollar el proyecto no existen fuentes hídricas que pudieran ser intervenidas con la puesta en marcha del mismo, tales como quebradas, ríos, pozos, aljibes o manantiales. Tampoco existen corrientes temporales formadas durante la temporada lluviosa, dado que el régimen de lluvias es muy escaso e insuficiente para la generación de dichas corrientes.

La red hidrográfica, en consecuencia es inexistente y dada la alta resequedad del suelo, la mayor parte de las precipitaciones registradas son absorbidas por el terreno sin la oportunidad de crear corrientes significativas.

El proyecto no tiene contemplado intervenir unidades hidrogeológicas, debido a que se ha descartado la necesidad de perforación de pozos de agua.

Vulnerabilidad del acuífero: ***(Documento de Respuesta Anexo: 9)*** *La metodología usada Método GOD y Método DRASTIC, para determinar el riesgo de la contaminación de las aguas subterráneas considerando un vertido por contaminantes industriales provenientes de los lixiviados generados en el relleno, es bajo.*

Los resultados obtenidos tienen lógica si consideramos la profundidad del agua subterránea y la naturaleza de la capa confinante, la cual es arcillosa lo que le da un carácter de impermeabilidad y una transmisividad mínima, el carácter arcilloso de las capas confinantes actúa como la primera defensa al riesgo de contaminación, su capacidad de atenuación es alta para cierto tipo de contaminantes

Lo anterior de ninguna manera limita las medidas de protección que se deben tener para el sistema acuífero subterráneo, ya que como se explicó anteriormente el área es considerada como zona de recarga para todo el sistema de acuíferos cuaternarios.

La Metodología del estudio, se encuentra dentro del documento ***(Documento de Respuesta Anexo: 9)****, además de la descripción clara de los procesos nombrados anteriormente, con sus respectivos soportes.*

Como conclusión de los estudios y ensayos se tiene:

- *Hidrológicamente la precipitación presenta un carácter bimodal con picos máximos de lluvia en abril y octubre.*
- *El nivel freático en la zona está por debajo de los 60 metros los acuíferos son de tipo confinado.*
- *La zona de estudio se comporta como Acuífugos es decir que no almacenan ni transmiten agua.*
- *Considerando los niveles estáticos y demás parámetros exigidos por la metodología DRASTIC para evaluar la vulnerabilidad en la zona de influencia directa del estudio la vulnerabilidad es baja al igual que el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

Los estudios, igualmente arrojan unas recomendaciones las cuales la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., debe tener en cuenta cuando este adelantando las obras de adecuación de las celdas de seguridad.

- *El lote se va a utilizar como un relleno de seguridad por lo tanto es necesario realizar excavaciones profundas, para lo cual se recomienda calcular la estabilidad de los taludes. Si durante la excavación se determinan cambios en el diseño de los taludes se deben realizar, pensando siempre en la estabilidad del relleno y la seguridad de los trabajadores.*
- *Con los datos obtenidos en este informe se puede apreciar la morfología de la cárcava presente y utilizarla adecuadamente en el relleno de seguridad.*
- *El estrato comprendido entre 5 y 11 metros es muy blando por lo tanto es una superficie de falla probable, que será indispensable estabilizarlo para que no afecte la seguridad del relleno de seguridad.*

*En el estudio anexan todos los resultados de los ensayos realizados, a las muestras de suelos tomadas igualmente el registro fotográfico. (**Documento de Respuesta Anexo: 9**)*

Medio Biótico (ítem 3.3 del EIA)

Flora (ítem 3.3.1.1 del EIA)

Área de influencia indirecta

- *En la zona de la laguna de La Herrera prevalece la vegetación acuática en relación con coberturas vegetales, la cual consiste en juncales que se han desarrollado por la alta eutrofización de la laguna y la presencia de pastos utilizados para alimentación del ganado, que han crecido producto de la alteración de la vegetación acuática original por desecación antrópica de los bordes de la laguna.*
- *En una franja de terreno localizada entre la laguna y el lote del proyecto la vegetación predominante es de terrenos eriales, que se caracterizan por presencia de tierras áridas y escasa vegetación.*
- *En la zona donde se localizaría el proyecto predominan matorrales de ambientes xerofíticos junto con tierras eriales, la cual es característica del lote. En ésta se observan en la parte de la colina localizada al sur del lote especímenes de hasta de 60 cm de altura, mientras que en la parte plana del lote se encuentra en su mayoría zonas eriales con ausencia de vegetación o pastos escasos.*

En el EIA se presenta respecto a la flora:

Zonas ecológicas

- *Bosque Húmedo Montano Bajo (Bh - Mb).*
- *Bosque Seco Montano Bajo (Bs - Mb).*

Tipos de biomas

- *Pedorobioma quersofítico del piso térmico frío*
- *Pedorobioma de bosques oxihigrofíticos del piso térmico frío*

Área de influencia directa

Determinan en el EIA, que una parte importante del lote se encuentra cubierta por materiales de excavación, ausente de cobertura vegetal y sujeta a erosión severa.

Unidades de cobertura vegetal y uso actual del suelo

En el AID del proyecto predominan matorrales de ambientes xerofíticos junto con tierras eriales, la cual es característica del lote. En ésta se observan en la parte de la colina localizada al sur del lote especímenes de hasta de 60 cm de altura, mientras que en la parte plana del lote se encuentra en su mayoría zonas eriales con ausencia de vegetación o pastos escasos.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Presentan registro fotográfico de las especies de flora encontradas en el área de influencia directa del proyecto

Tabla 1 Vegetación reconocida en el AID del proyecto.

Nombre común / descripción	Nombre científico	Cantidad	Imagen (¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.)
Acacia	acacia logifolia	1	a
Sietecueros	tibouchina lepicota	1	b
Hayuelo	dodonaea viscosa	9	c
Eucalipto	eucalyptus globulus	1	d
Gurrubo	solanum lycioides	10	e
Espino, lulo de perro	barnadesia espinosa	6	f
Arbusto o arbolito enano	croton spp	6	g
Hierba rastrera (Flor azul)	evolvulus bogotensis	>30	h
Tuna	opuntia aff schumannii	18	i
Diente de león	taraxacum officinale	>100	j
Hierba con flor amarilla	euphorbia orbiculata	>150	k
Pastos de pequeño porte	bouteloua simplex	Cobertura 50% del área	l

Fuente el E'A.

Además se presenta información referente:

- *Altura de las especies dentro del AID del proyecto.*
- *Diagnóstico de la regeneración natural.*
- *Usos dados a las especies de mayor importancia.*
- *Biomasa vegetal que será afectada por el proyecto.*

Es la visita se pudo establecer que en las áreas donde se pretende implementar el proyecto, no hay presencia de cobertura vegetal o especies arbóreas para ser intervenidas.

Fauna (item 3.3.1.2 del EIA)

Área de influencia indirecta

Cada una de las unidades de cobertura vegetal comprendidas dentro del AID (sic) tiene asociado un tipo de fauna característico, como se describe a continuación:

Zona de vegetación acuática en relación con coberturas vegetales.
Este tipo de vegetación prevalece en la zona de la laguna de La Herrera y se describirá junto con los ecosistemas acuáticos.
Terrenos eriales, y matorrales de ambientes xerofíticos junto con tierras eriales.

La fauna es muy escasa en estas zonas, toda vez que se ha destruido su hábitat, el bosque nativo también desapareció la fauna asociada. En algunos sectores la tierra ha sido utilizada para la explotación intensiva del ganado bovino. En viviendas utilizadas para alojar a los cuidanderos de las industrias existentes se observaron animales domésticos como gallinas y perros.

Algunas especies reportadas por la comunidad dentro del AII son las que se presentan en:

Tabla 2 Fauna reportada en Terrenos eriales, y matorrales de ambientes xerofíticos junto con tierras eriales

TIPO	ESPECIE
Mamíferos	Conejos, ratones de campo, comadreja, chucha o fara, tinajo y guache
Aves	Mirla, copetones, palomas, colibrí, azulejos, cardenal, chulos, golondrinas, gavilán pollero y chisgas.
Anfibios	Ranas y sapos

Moluscos	*Caracoles, babosas*

Fuente: Trabajo de campo.

Área de influencia directa

En el área de influencia directa del proyecto no se observaron ejemplares de fauna nativa, lo cual se explica por las áridas condiciones del terreno y la destrucción de su hábitat natural. La fauna observada se limitó a algunas especies de pequeño tamaño de mariposas amarillas, arañas, coleópteros, lepidópteros y multípodos.

En cercanías del lote se observaron especies de copetones volando en grupos hasta de 16 individuos y gavilanes polleros volando en forma individual, todos estos probablemente procedentes de la laguna de La Herrera. En el AID no se encontraron especies de mamíferos o reptiles.

Presentan registro fotográfico de algunas especies de aves que hicieron presencia en el área del proyecto, durante el estudio

Tabla 3 Fauna reportada en Terrenos eriales, y matorrales de ambientes xerofíticos junto con tierras eriales

Nombre común	Nombre científico
Copetón	*Rufous-collared*
Gavilán pollero	*Falco magnirostris*
Mariposa amarilla	*N.D.*
Caracol	*Helix aspersa*

Fuente EIA

Ecosistemas acuáticos (ítem 3.3.2 del EIA)

Área de influencia indirecta

En el EIA determinan que el ecosistema acuático predominante en el AII es la laguna de La Herrera. Dicho ecosistema está caracterizado por ser un cuerpo de agua de poca profundidad, en estado de senectud y con eutrificación de sus aguas

Por las características mencionadas, el alto contenido de nutrientes y la marcada contaminación de su afluente, debido a las descargas de aguas residuales de municipios, la laguna presenta en el momento un desarrollo excesivo de plantas acuáticas, principalmente flotantes en toda la superficie del cuerpo de agua que inhibe el desarrollo del fito y zooplancton; lo que causa el desplazamiento y casi la pérdida total de las cadenas tróficas basadas en las comunidades subacuáticas microscópicas.

Tabla 4 Inventario de Fauna en la zona de vegetación acuática en relación con coberturas vegetales

Nombre vulgar	Nombre científico
Patico zambullidor	*Podiceps dominicus speciosus*
Pato aguja	*Anhinga anhinga leucogaster*
Garza morena	*Agamia agami*
Garza blanca	*Egretta thula thula*
Garza del ganado	*Bubulcus ibis ibis*
Tingua	*Porphyrula Flavirostris*
Paloma pichona	*Zenaida airuculata pentheria*
Tórtola	*Leptotila verreauxi verreauxi*
Torcacita	*Columbina passerina parvula*
Monjita	*Agelaius retrocephalus bogotensis*
Gorrión. Copetón	*Zonotrichia capensis costaricensis*

Fuente EIA.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.

SECRETARIO GENERAL

Presentan unas conclusiones del diagnóstico de las condiciones de la Laguna la Herrera realizado por la CAR; igualmente presentan una tabla con las Especies endémicas en la zona de vegetación acuática en relación con coberturas vegetales.

En la visita se pudo establecer que el área donde se pretende adelantar el proyecto se encuentra totalmente intervenida, el predio cuenta con escasa cobertura vegetal que no permite que se establezcan especies de fauna en el sitio.

Paisaje:

Área de influencia indirecta

El AII se caracteriza por tener dos paisajes diferenciados, a saber, uno montañoso y otro pantanoso. El área de influencia directa del proyecto corresponde al primero, mientras que el segundo se encuentra dentro del área de influencia indirecta.

- *El paisaje montañoso está conformado por el cerro Piedra de Fierro y sus laderas, caracterizado por erosión severa y cubierto por pastos y cultivos esporádicos, caracterizado por ondulaciones suaves en ciertas zonas y pendientes abruptas en otras ocasionadas por la actividad extractiva; se encuentra escasa e inexistente presencia de árboles introducidos o arbustos, y mantos minerales que afloran a la vista como zonas amarillas que agreden el entorno visual.*
- *El paisaje pantanoso está compuesto por la laguna de La Herrera, sobre el costado oriental de la vía, que se caracteriza por presencia de pastos destinados a ganadería producto de la desecación de la laguna, zonas de vegetación de juncos y un cinturón discontinuo de árboles en algunos tramos del perímetro de la laguna. El espejo de la laguna ha sido reducido significativamente por la etroficación y se ha desplazado hacia el interior abarcando alrededor del 10% de la superficie total.*

Área de influencia directa

Dicho paisaje se caracteriza por la carencia de vegetación nativa, pobre en elementos paisajísticos propios del ecosistema original del área y con rasgos de intervención humana que ha modificado por completo los elementos paisajísticos originales de la zona. Por otra parte, la baja afluencia de personas a la zona releva a un segundo plano la importancia del componente paisajístico.

Se destacan dos unidades paisajísticas, una localizada en la parte plana con presencia de materiales procedentes de actividades de descapote y excavaciones en las industrias cercanas, los cuales han sido depositados dentro del proceso constructivo de dichas empresas.

La segunda unidad paisajística la constituye la zona elevada, compuesta por una colina que muestra surcos característicos de explotación agrícola pasada, y que en la actualidad se encuentra cubierta por arbustos propios de la zona.

Sitios de interés paisajístico

Dentro del AID del proyecto no se identificaron sitios de interés paisajístico, debido a que el paisaje de dicha área ha sido modificado desde tiempo atrás, eliminando por completo la vegetación nativa e introduciendo elementos extraños al paisaje nativo tales como residuos de construcción. A ello se atribuye la carencia de unidades paisajísticas con características particulares para ser consideradas como de interés y en su lugar el AID puede ser considerado como sitio con necesidad de rehabilitación paisajística.

En la visita se pudo establecer que tanto en el área de influencia directa del proyecto, como en sus áreas circundantes, la vegetación es pobre, debido a las condiciones del suelo, al igual que las condiciones climáticas que presenta una baja precipitación; además la instalación de la industria de alto impacto en la zona influye a un más sobre el aspecto paisajístico.

AREA SOCIAL

Área de influencia directa – AID

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL

El área de influencia directa del proyecto de acuerdo a lo manifestado por el solicitante, "fue determinada como aquella sobre la cual la construcción, el funcionamiento y el desmantelamiento del incinerador podría producir efectos observables sobre los recursos hídrico, la calidad de aire, los niveles de ruido, el paisaje y los recursos de la tierra, ecológicos, flora y fauna.

Se utilizó como criterio para definir el área de influencia, aquella en la que:

- *Se podría presentar un incremento hasta de un 50% de la norma para aquellos impactos cuantificables como emisión sonora, incremento en la concentración de contaminantes y eventual incremento de los parámetros sobre el recurso hídrico.*
- *Se podrían presentar por efecto directo de las actividades del proyecto impactos observables pero no cuantificables como paisaje, generación de residuos sólidos, deterioro de la flora y fauna y el componente social", folio 81 del EIA, folio 130 del expediente.*

En el mismo sentido, el solicitante manifiesta que según estos criterios en el Anexo 1 en plano se indica el AID, y en la figura 8 (folio 130) se muestra fotografía que pretende mostrar el estado actual del AID.

Área de influencia indirecta – All

El solicitante considera el área de influencia indirecta "aquella sobre la cual se podrían presentar efectos sobre los recursos debidos a actividades que no son desarrolladas por el proyecto pero que pueden estar relacionadas con el mismo", a folio 81 del EIA, folio 130 del expediente. En el mismo sentido acude también a la figura 8 del folio 81 del EIA, para mostrar el All.

Medio socioeconómico

Lineamientos de participación

Con respecto a los lineamientos de participación, SI se registra el directorio de actores sociales e institucionales de acuerdo a la definición de las áreas de influencia directa e indirecta, que permite identificar los principales actores institucionales y comunitarios gremios, entidades privadas y públicas que se encuentran en la zona del proyecto. Sin embargo se requiere actualizar este directorio incluyendo públicos, privados y comunitarios en el All y AID del proyecto.

El documento presentado por el solicitante, da cuenta parcial de los niveles de participación, en acercamiento a autoridades públicas. Así mismo, SI da cuenta de acercamiento a comunidades, con representantes de las JAC- a folios 464-466-,1075 a 1109 y 1133 a 1226. En estos folios se presentan evidencias de las socializaciones con los actores del All y el AID. Sin embargo, no se evidencia registros fílmicos de los ejercicios adelantados. Consecuentemente, se debe continuar fortaleciendo las relaciones con la comunidad, las entidades públicas y privadas, a través del programa social de la empresa, con el fin de garantizar un ejercicio incluyente y transparente. SI presenta soportes de la socialización, registro fotográfico, hoja de asistencia, encuestas, donde se detalla el propósito de la reunión, acuerdos, desacuerdos, conclusiones. A folio 137 del EIA- folio 158 y 327 del expediente, en el ítem de acercamiento con las autoridades regionales, tan solo manifiestan que: "Durante el desarrollo de las actividades de VALCO CONTRUCTORES LTDA. Se han efectuado diversas acciones de acercamiento con la CAR y la Alcaldía de Mosquera, mediante las cuales se ha dado a conocer el proyecto y se ha obtenido retroalimentación de dichos organismos que ha permitido ajustar las medidas de control ambiental previstas;" más no se aportan soportes de las reuniones de socialización del proyecto.

A folio 464, 465 y 466 se presentan un acta de reunión de sensibilización proyecto planta para almacenar residuos tóxicos, donde en el listado del acta se reflejan solo nombre y firmas de cuatro personas, el presidente de la JAC el Laurel, el presidente de la JAC Los puentes, el Ingeniero Residente y el Representante de VALCO, que describe en términos generales los temas tratados, listado acompañado de registro fotográfico. Y se derivaron tres compromisos de la reunión:

- *Trabajadora Social para la sensibilización del proyecto.*
- *Contactar a las empresas para estudio de pavimentación de vías.*
- *Presentar ante la Alcaldía de Mosquera el proyecto para el Vo.Bo.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Dentro de las observaciones incluyen:

-Hacer seguimiento junto a la JAC

Sin embargo no hay datos de contacto de los asistentes, ni registro de la convocatoria. Tampoco se indica cuál fue el sitio de reunión.

Sin embargo, a folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226, se presentan evidencias de las socializaciones con los actores del All y el AID. Sin embargo, no se evidencia registros fílmicos de los ejercicios adelantados. Se evidencia un acercamiento significativo directo con la población de influencia directa, con el fin de recoger información básica cuantitativa y cualitativa determinante para la elaboración del Plan de Gestión Social del Proyecto. ***No*** *se evidenció cartas a organizaciones, predios privados, empresas y entidades para reuniones de socialización del proyecto.* ***Si*** *se presentan registros de vista en terreno y listado de personas participantes y convocantes de los ejercicios de diagnóstico social en el All y el AID*

Se realizó la consulta ante Ministerio del Interior y de Justicia, sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse, cuyo documento reposa en el expediente con No.47198 a folio 237, 391, certificación del año 2006 y a folio 9-12, certificación No. 703 de 22 de abril de 2014, el cual certifica que:

> *"... PRIMERO.* ***Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto:*** *"CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS", localizado en jurisdicción del municipio DE Mosquera, departamento de Cundinamarca, identificados con las siguientes coordenadas... (Según radicado proporcionado al ministerio por el solicitante con No EXTMI14-0015168 de 06 de abril de 2014).*
>
> *SEGUNDO: Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, en el área del proyecto: : "CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO, RECUPERACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS localizado en jurisdicción del municipio DE Mosquera, departamento de Cundinamarca, identificados con las siguientes coordenadas... (Según radicado proporcionado al ministerio por el solicitante con No EXTMI14-0015168 de 06 de abril de 2014."*

Finalmente es importante resaltar que si al adelantar actividades del proyecto establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra, cerca el área de influencia del proyecto, obra o actividad la empresa tendrá la obligación de informar por escrito al Grupo Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia, para que este proteja el Derecho fundamental a la consulta previa e inicie el Proceso de Consulta en concordancia con lo preceptuado en el articulo 330 de la Constitución Política, el articulo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto reglamentario 1320 de 1998.

El solicitante en el mismo sentido elevo consulta ante el INCODER, cuyo documento reposa en folio 13 del expediente con No 47198 de radicado INCODER No. 20142134761 del 15 de mayo de 2014, el cual conceptúa que:

> *"... Revisadas dichas coordenadas correspondientes el área de influencia del proyecto de Construcción y Operación de una Planta de Tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento, recuperacion y/o disposición final de residuos tóxicos peligrosos, localizada en el Municipio de Mosquera en el Departamento de Cundinamarca, se determinó que* ***estas no coinciden con las coordenadas de territorio legalmente titulado de Resguardos Indigenas o Comunidades Negras...***"

De acuerdo a requerimientos del Auto DRSO 007 de 08 de enero de 2015, el solicitante en radicación 10151100843 de 5 de marzo de 2015 y a folio 1042, ***SI*** *adjunta radicación ICANH 19 FEB 11:53 0690, con asunto Solicitud de Autorización de Intervención (Arqueología Preventiva) A folios 1043-1072, remite copia de programa de arqueología preventiva para la construcción de una planta de incineración y disposición final de residuos peligrosos. Fase de Prospección Arqueológica. CV Arqueóloga. Programa que relaciona las coordenadas del Proyecto motivo de este trámite de Licenciamiento Ambiental, con mapa plano a folio 1073. Dando cumplimiento al requerimiento del Auto 0007 de 8 de enero de 2015*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Se da cuenta del proceso de elaboración del EIA (diagnóstico y caracterización de comunidades. zonificación socio-ambiental y cultural, identificación de impactos, zonificación de manejo y formulación de planes, programas y proyectos de gestión social), donde se remite información primaria del municipio de Mosquera, y del sector aledaño en general.

A folios 1086-1094, se evidencia acercamiento con las comunidades de las zonas vecinas, donde se utilizaron herramientas de diagnóstico social, aplicados a las comunidades, y se consolidaron resultados. A folios 1077-1079, se presenta un reconocimiento de la zona de estudio donde manifiestan: "...Se realiza primera visita a la vereda Balsillas el día miércoles 04 de febrero el cual constituyo de un acercamiento al terreno y luego se tomaron unas fotografías, para poder visualizar los límites del terreno, junto con la cantidad de casas y las condiciones en las cuales habita la población directa, después de esto nos trasladamos al barrio Los Puentes, para poder observar cuanta población se encuentra allí, y poder identificar las instituciones que allí se encuentran, como la Institución Educativa La Merced, la cual ofrece pre-escolar y primaria, también se reconoce la Junta de Acción Comunal y la presidenta, quien es la Sra. Cecilia Gómez, en ese mismo día se llega al acuerdo, de realizar una reunión convocada por Valco Constructores, que tendrá lugar el día Viernes 13 de Febrero, en el Salón Comunal Los Puentes; con el fin de presentarle a la comunidad el proyecto de ***Manejo y Disposición De Residuos Peligrosos y Especiales...".*** *Donde se evidencia visita a terreno, con inspección ocular, y primer acercamiento directo a la comunidad y a los líderes de la misma, donde al parecer se realizó convocatoria personal a la comunidad. Así mismo a folio, 1078, presenta registro fotográfico de anuncios de convocatoria a reunión de socialización.*

A Folios 1086-1094 y 1136-1226 se registran evidencias sobre la forma de recolección de información con la comunidad, cartografía social, mapas parlantes, encuesta, entre otras, como herramientas de diagnóstico directo con la comunidad del AID y AII.

Dimensión demográfica

La dimensión demográfica presenta un análisis de las condiciones generales del municipio de Mosquera, mostrando aspectos relacionados con datos demográficos del municipio y comportamiento de la población total de Mosquera, sin citar la fuente de obtención de los datos; dando cuenta de la cantidad de población estimada del municipio, la distribución en sectores urbanos y rurales sin mencionar cantidad de habitantes por sector. Se incluye una caracterización de la población del AID y el AII, bajo el método de encuesta donde se estandarizan los resultados a folios 1083-1086, según distribución etaria y por género de la población, nivel educativo, ocupación, necesidades básicas insatisfechas, es decir, SI incluye la caracterización de grupos poblacionales del AID y el AII. Sin embargo a folio 165, menciona los sectores de ocupación laboral (población económicamente activa), del municipio de Mosquera y el sector de Balsillas. Donde consecuentemente a folio 1086, el solicitante expresa: "...En base a lo anterior, queda constatado en el programa, que la problemática de mayor incidencia es la falta de agua potable, como respuesta a la gran cantidad de contaminación que se ha generado en la zona, debido a presencia de las empresas que allí trabajan; aparte de esto, la población con mayor afectación son los niños de la comunidad, ya que en las escuelas no cuentan con agua potable y tampoco en las casas, como respuesta a la contaminación suelen enfermarse con más facilidad. Para poder mejorar la calidad de vida, se decide trabajar el proyecto social con la población infantil de la zona, teniendo como fin, enseñarles a tener un buen manejo de los desechos y residuos peligrosos que en el hogar se puedan llegar a tener, para que con esto puedan continuar ayudando a tener un mejor ambiente y se disminuya en cierta parte la contaminación, porque se logrará crear una nueva conciencia acerca de los residuos, moviendo de esta manera no sólo a los niños de la población sino también a los adultos de sus hogares..".

Diagnostico que permite visualizar la dinámica poblacional, es decir, se complementa la información inicialmente presentada donde se limitaban a un listado de unidades territoriales afectadas por el proyecto, incluyendo población total y afectada en cada unidad territorial. Tan solo hace un estimativo de la población total de la zona, donde a folio 141 del EIA- folio 160 y folio 329 del expediente 47198, menciona: "Una estimación aproximada de la población total de dicha zona es de unas 50 familias y alrededor de 250 habitantes. De estos, la población afectada por el proyecto sería de unas 8 familias que serían beneficiadas con empleos directos, para una

ESTA COPIA AUTENTICA ES DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

población beneficiada de unos 40 habitantes y otras 12 familias con empleos indirectos que abarcaría una población aproximada de 60 personas."

Donde, a folio 1086 se presentan las conclusiones de la encuesta, parten de información primaria para determinar la dinámica poblacional, estimando a partir de la información proporcionada por los habitantes del sector las afectaciones y beneficios a nivel comunal. Apoyándose en herramientas de diagnóstico social aplicadas con la comunidad, donde la forma de recolección de información con la comunidad fue cartografía social, mapas parlantes, encuestas y otras estrategias de diagnóstico directo con la comunidad.

Infraestructura de servicios

Presenta a folios 141-147 del EIA- folios 160-163 y 329-334 del expediente 47198, una relación de los prestadores de servicios públicos, presentes en la zona, describe en términos generales la calidad, cobertura, infraestructura asociada, debilidades y potencialidades del servicio que se relacionan con el proyecto.

Para el caso de los servicios sociales hace una descripción de los prestadores de servicios educativos y de cuidado infantil, relacionando valores de población atendida; así mismo, relaciona información pertinente a los tipos de vivienda, número y porcentaje de familias que las habitan, citando como fuente para el tema de vivienda el SISBEN y la Secretaria de Planeación del Municipio.

Igualmente relaciona a folio149 del EIA- folio 164 y 333 del expediente 47198, los medios de comunicación presentes en el municipio en términos generales, relacionando algunos medios de comunicación propios de la zona de Mosquera.

Describe a folio 150 del EIA- folio 164 y folio 334 del expediente 47198, la infraestructura de transporte presente, y describe las rutas que están presentes en el All y el AID, y las características de las vías.

De acuerdo a lo plasmado a folio 1086, y como resultado de la aplicación de la encuesta diagnostica, se menciona: "...que la problemática de mayor incidencia es la falta de agua potable, como respuesta a la gran cantidad de contaminación que se ha generado en la zona, debido a la presencia de las empresas que allí trabajan; aparte de esto, la población con mayor afectación son los niños de la comunidad, ya que en las escuelas no cuentan con agua potable y tampoco en las casas, como respuesta a la contaminación suelen enfermarse con más facilidad..."

Dimensión económica

A folios 151-153 del EIA-folio165-166 y 334-337 del expediente, se determinan las relaciones económicas, la estructura, dimensión y distribución de la producción y las dinámicas económicas locales municipales, para precisar en fases posteriores las variables que se verán afectadas con las actuaciones del proyecto.

Aspectos culturales

*El documento **NO** contiene una descripción de las comunidades no étnicas presentes en el área de influencia del proyecto, considerando simplemente que son poblaciones con riqueza cultural las minorías étnicas. No relaciona la demografía, organización social ni presencia institucional. Sin embargo, SI describe el análisis de las dimensiones socioeconómicas, desde la perspectiva de la comunidad a partir de la herramienta diagnostica del mapa parlante con de línea de tiempo, pasado, presente y futuro, a folios 1086-1094, enmarcadas en la visión de la comunidad del ordenamiento territorial para el área y la gestión ambiental existentes para establecer programas de trabajo comunitario en apoyo a la Comunidad educativa del sector. Folios 1101-1109*

Presenta informe de comunidades asentadas de minorías negras o indígenas en razón de conceptos emitidos por INCODER, a folio 13 y Mininterior a folios 9-12, 237 y 391, en

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

concordancia con lo expresado por el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y de lo establecido en la Ley 21 de 1991, y demás normas concordantes sobre la materia.

Aspectos arqueológicos

*Información que **SI** se actualiza con radicación 10151100843 de 5 de marzo de 2015, donde a folio 1042, el solicitante adjunta radicación ICANH 19 FEB 11:53 0690, con asunto Solicitud de Autorización de Intervención (Arqueología Preventiva)*

A folios 1043-1072, remite copia de programa de arqueología preventiva para la construcción de una planta de incineración y disposición final de residuos peligrosos. Fase de Prospección Arqueológica. Adjuntando CV de la profesional en arqueología que realizó el programa. Donde en este programa que relaciona las coordenadas del Proyecto motivo de este trámite de Licenciamiento Ambiental, con mapa plano a folio 1073.

Aspectos político - organizativos

El solicitante a folio 166, presenta una descripción general y somera de las organizaciones del municipio a nivel comunitario, veedurías y concejo municipal.

SI presenta listado de organizaciones y de tipo de actores sociales, sin embargo, debe estar atento en las actualizaciones posteriores del listado de organizaciones, a consultar e incluir veedurías ambientales en el municipio, que interactúen en el área local del proyecto que representa la estructura de poder existente, relacionando grados de conflictividad del área y su interacción con la sociedad.

Presencia institucional y organización comunitaria

***No** Se establecen organizaciones presentes, su naturaleza, su incidencia en el proyecto, así como las actividades que realizaran el proyecto y/o mecanismo de control.*

Se describen en términos generales el proyecto de "Crear y generar proyecto de gestión social enfocado a la población infantil que se encuentra vinculada activamente en la institución educativa La Merced". Programa que pretende involucrar la totalidad de la comunidad educativa. Donde se incluyen los programas o proyectos planeados como resultado del análisis de dinámica poblacional; se describen brevemente los actores, intereses, amenazas y recursos. Sin embargo se debe profundizar en la capacidad administrativa, de gestión y cobertura; formas y grados de participación de la comunidad; e interlocutores para la gestión ambiental de parte de la empresa, para dar claridad a la comunidad sobre el programa que se pretende adelantar.

Identifica actores comunitarios, instituciones, organizaciones y agentes sociales que intervienen en la resolución de los conflictos, con el fin de aprovechar los espacios de interlocución para el desarrollo del Plan de Manejo Ambiental. Sin embargo debe actualizar periódicamente las organizaciones civiles, comunitarias y gremiales, con presencia o incidencia en el área, ni describe su influencia en el área.

Tendencias del desarrollo

Relaciona someramente el análisis de las dimensiones socioeconómicas, desde la perspectiva de la comunidad a partir de la herramienta diagnostica del mapa parlante a folios 1086-1099 enmarcadas en la visión de la comunidad del ordenamiento territorial para el área y la gestión ambiental existentes para establecer programas de trabajo comunitario en apoyo a la Comunidad educativa del sector. Folios 1101-1109

Plan de Gestión Social

En el anexo 2 a los folios 232-236 y folios 329-337, se muestra un resumen breve de análisis e inventario de los servicios sociales y equipamiento de la zona de influencia, que incluye aspectos básicos de educación, salud, infraestructura, servicios públicos, participación ciudadana e

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

inventario y análisis del sistema económico; en el mismo sentido se muestra el plan de gestión social con objetivos, incluyendo componentes de comunicación, información y socialización, educación ambiental, gestión social comunitaria y gestión humana.

A folio 386, en el Plan de Gestión Social se incluye un análisis e inventario de los servicios sociales y equipamiento de la zona de influencia, donde se resalta que señalan a folio 387, que: "El mayor porcentaje de la población trabajadora de la concentración urbana de los puentes, labora en las empresas aledañas al sector. (Cantera, resevera, asfaltera, empresas ambientales entre otras.) Desempeñándose en áreas operativas. Y un porcentaje mínimo dedicado al comercio informal. (tiendas, restaurantes y piqueteaderos.)". Información que brinda un perfil de las ofertas de empleabilidad en la zona y las actividades económicas de la misma.

El Plan de Gestión Social incluye programas de:

-Comunicación, Información y Socialización.
-Educación Ambiental.
-Gestión Social Comunitaria.
-Gestión Humana.

Estos programas se presentan incluyendo objetivos, periodicidad, mecanismos de control y evaluación y presupuesto.

De acuerdo a la información contenida a folios 192-193, se presenta como principal objetivo del Plan de Gestión Social: "...La protección, información a la población afectada por el proyecto, la cual para este caso es mínima. En él se formulan y diseñan acciones estratégicas para este fin..." A folio 233 presenta un objetivo principal del plan de gestión social, resumido en "... Desarrollar y mantener relación de sana convivencia entre la empresa VALCO Constructores Ltda. y la zona de influencia que se encuentra dentro del sector operativo..."

Este programa se evalúa en relación a la información presentada a radicación No. 10151100843 de 5 de marzo de 2015, de acuerdo al levantamiento de información primaria de la zona a través herramientas de diagnóstico, evaluación y avance, como cartografía social, encuestas, mapas parlantes, entre otros, que se incluyeron para levantar la información primaria de diagnóstico que responda efectivamente a un plan de manejo socio-ambiental para la zona, según las necesidades de la misma, y no a un plan generalizado propuesto de Gestión Social, donde se presentaron soportes de acercamientos a la comunidad base del AID y el AII, a anexo 19 del EIA complementario presentado.

Se adjuntan fichas de manejo que incluyen en primer lugar el Programa de Información y Participación Comunitaria, donde en las acciones a desarrollar deben incluir una frecuencia, al menos anual, que de acuerdo a lo presentado por el solicitante se incluye un taller de sensibilización, con una duración estimada de 8 horas, jornada que debe ser flexible y acordada con las comunidades previamente, dada la extensión en tiempo, y si es necesario repartirlo en las sesiones que se acuerden con la comunidad. En cuanto a la frecuencia plantean uno por año, con comunidades lo cual es acorde según las temáticas a tratar, se sugiere incluir como prioridad dentro de estos talleres el plan de contingencia.

En el Plan de Gestión Social presentado, a folio 234, presenta el componente de Comunicación, Información y Socialización, donde plantea la generación de estrategias para generar una apropiada difusión y comunicación con la comunidad y zona de influencia previo y durante las operaciones de la empresa VALCO, donde plantea estrategias de acercamiento que incluyen, folletos, socializaciones a empresas vecinas, canales de comunicación con empleados, anuncios a la comunidad cuando se realicen cambios significativos en su estilo de vida, plegables, difusión de información y capacitación en residuos sólidos y peligrosos, elaboración de página web. Donde describe una periodicidad semestral para entrega de material físico, difusión de charlas semestralmente y actualización de la página web según determine la organización, manejando un mecanismo de control que propone sea el presidente de la JAC, destinando un rubro de un millón semestral para estas actividades.

Consecuentemente, si bien se incluye el programa de información y participación comunitaria a folios 416,417 y 418, la empresa debe ampliar las actividades de socialización también a la etapa de cierre de operación, para garantizar transparencia en el proceso y brindar tranquilidad a la comunidad del All y el AID. En materia de la actividad "anuncios a la comunidad cuando se realicen cambios significativos que afecten su calidad de vida", se deberá establecer canales escritos para comunicar y así mismo, socializaciones de estos cambios donde se garantice la participación de la comunidad, líderes comunitarios, Personería, Veeduría (si hubiese), autoridades municipales y ambientales.

En materia de Educación Ambiental, se presenta como objetivo a folio 235, :"... aclarar conceptos ambientales a los estudiantes del centro educativo de la zona de influencia para fomentar y formar actitudes y aptitudes necesarias para mejorar las relaciones del entorno...", lo cual es congruente con el programa presentado a folios 1101-1109, donde como resultado del diagnóstico de la dinámica poblacional, se involucra a la comunidad educativa en el programa "CREAR Y GENERAR PROYECTO DE GESTIÓN SOCIAL ENFOCADO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE SE ENCUENTRA VINCULADA ACTIVAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED", programa que permite visualizar la intención de fortalecimiento de valores ambientales, a través de la cultura ambiental en el manejo y clasificación de residuos sólidos y desechos peligrosos en la escuela y el hogar. Programa donde se identifican actores, beneficios, amenazas y recursos; pero que sin embargo debe responder de forma clara a la capacidad administrativa, de gestión y cobertura; formas y grados de participación de la comunidad; e interlocutores para la gestión ambiental de parte de la empresa, para dar claridad a la comunidad sobre el programa que se pretende adelantar.

Donde el programa planteado a folio 1101-1109, responde efectivamente al objetivo del programa de educación ambiental y complementa las charlas medio ambientales, las cartillas y la Biblioteca medioambiental planteada a folio 235, como estrategia de fortalecimiento de la educación ambiental en la Comunidad educativa.

A folio 235, se incluye el programa de Gestión Social Comunitaria, que tiene por objetivo: "... Brindar espacios a la comunidad para mejorar las relaciones y la calidad de vida de sus habitantes..." donde se incluyen tres actividades como el acompañamiento en celebraciones especiales, la capacitación por medio de talleres y brigadas de salud, con una frecuencia anual. Actividades que son acordes con las dinámicas poblacionales planteadas en el anexo 19 del rad. 10151100843 de 5 de marzo de 2015 y con los compromisos establecidos con la comunidad en materia ambiental, laboral, de atención al ciudadano, social y empresarial, plasmados en los folios 1096-1098.

Se presenta el programa "CREAR Y GENERAR PROYECTO DE GESTIÓN SOCIAL ENFOCADO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE SE ENCUENTRA VINCULADA ACTIVAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED", programa que permite visualizar la intención de fortalecimiento de valores ambientales, a través de los programas de información y participación comunitaria, donde pretende vincularse a la IE La merced, que es la más cercana al área de operación del proyecto objeto de esta solicitud, donde al parecer se garantiza una línea de formación programática que integre y potencie los valores ambientales en la comunidad y visibilice los objetivos socio ambientales del Proyecto "CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS localizado en jurisdicción del municipio de Mosquera

Sin embargo este programa de educación ambiental debe ser flexible y debe darse a conocer al Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, para su adecuada evaluación, acompañamiento y seguimiento.

En materia de educación ambiental, se requirió previamente al solicitante presentar estrategias de capacitación a posibles clientes, entendiendo la naturaleza de la actividad objeto del trámite ambiental, donde el solicitante a folio 1133, responde: "...Valco Construtores, realizará constantes capacitaciones con cada uno de los clientes que accedan a este proyecto; trimestralmente se evaluaran los traslados y manejos de residuos peligrosos, con el fin de poder verificar que tenga un manejo adecuado. Este numeral será trabajado cuando la empresa este en labor. Los registros de estas reuniones se realizarán por medio de listas de asistencias, diapositivas, fotos y videos..." Lo

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL

cual es coherente con lo planteado 418-419, donde se plantea el programa de educación y capacitación al personal, información sobre el proyecto y educación ambiental.

En materia de vinculación laboral, se debe tener clara la totalidad de la oferta laboral, vinculando al proyecto, "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS", localizado en jurisdicción del municipio de Mosquera. Para evitar generar falsas expectativas en la población, y así mismo debe darse claridad sobre la oferta, difusión y mecanismos de acercamiento para el proceso contractual. A folio 1095 y 1096, se explica brevemente y se genera compromiso de explicar de forma verídica la oferta laboral y perfiles, donde el solicitante expresa: "... dar información verídica acerca de los perfiles laborales que la empresa necesite, con el fin de que la comunidad pueda saber si cuenta con las capacidades para el proceso de selección.. "

En cuanto al programa de educación y capacitación al personal salud ocupacional, se debe brindar capacitación adicional al nuevo personal por rotación de nómina, y procesos de reinducción si se cambió de labor, para la totalidad de los empleados, sin discriminar entre el nivel operativo y administrativo, como estrategia preventiva en caso de una emergencia o accidente, durante cualquier etapa del proyecto. En el mismo sentido, si el proyecto en alguna de sus etapas vincula a través de terceros labores externas como personal de aseo, celaduría, u otros, este personal también deberá ser capacitado por la empresa en el plan de contingencia y las labores de la empresa misma antes del inicio de labores, con el objetivo de prevenir cualquier tipo de incidente y permitir una actuación efectiva en caso de emergencia.

A folios 1110-1133, se presenta complemento del Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, donde se pretende dar cumplimiento y alcance a la normatividad vigente en la materia, identificando factores de riesgo, generando acciones dirigidas al ambiente laboral, las condiciones de trabajo y salud, fomento de bienestar laboral, programas preventivos de formación y capacitación; programas que son congruentes con el programa de gestión humana presentado a folio 236 y 390, programa de educación y capacitación al personal del manejo del patrimonio arqueológico folio 421-422, programa de educación y capacitación al personal salud ocupacional, folios 420-421.

Se deberá dar cumplimiento al Programa de educación y capacitación al personal, en el manejo arqueológico, en los términos que el ICANH, establezca según la normatividad vigente.

EVALUACION DE IMPACTOS

Análisis de Impactos Ambientales Sin Proyecto.

Presentan para la evaluación de impactos ambientales sin proyecto lo siguiente:

La empresa VALCO CONSTRUCCIONES LTDA., desarrollará su proyecto en la zona industrial de alto impacto de la vereda Balsillas del municipio de Mosquera; esta zona se encuentra intervenida por proyectos de las mismas características del que se va a desarrollar, además de otras actividades impactantes como lo son; extracción de materiales para la construcción, plantas de producción de asfalto, entre otras, en la parte nor-occidental colindando con el predio, funciona un proyecto con similares características.

El predio donde desarrolla el proyecto ya ha sido intervenido, por actividades anteriores de disposición de material inerte y compactación de este. A continuación se realiza una descripción del estado actual del predio donde se desarrollara el proyecto, por cada uno de los componentes ambientales con el fin de determinar cómo han sido impactados y en qué condiciones generales se encuentran.

Componente Abiótico: *Se realiza una descripción del estado de la calidad del aire, ruido, suelo y agua tomando como referencia los estudios realizados:*

- ***Componente Ruido:*** *El estado actual del predio en el componente ruido, se encuentra influenciado por las actividades industriales que aumentan la presión sobre este factor, a pesar que el estudio de ruido concluye que los niveles no sobrepasan los niveles de 75db,*

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIA GENERAL

se encuentra en un nivel alto, por esto el proyecto toma las medidas para mitigar este factor.

- ***Componente Calidad del Aire:*** *Alta influencia de las actividades extractivas de la zona, gran influencia vehicular en vías destapadas, dan un aporte importante de material particulado en el área del proyecto, al igual los procesos industriales que usan combustibles fósiles para los procesos, así como las plantas de incineración aportan NOx y SOx, sobre el predio, a pesar de esto se está dentro del rango de la norma en calidad del aire, también los aportes dependen mucho de las condiciones climáticas que son cambiantes según las temporadas climáticas.*
- ***Suelo:*** *El predio en su estado actual, se encuentra intervenido en este factor por actividades anteriores de disposición de material inerte y la compactación de este para formar dos terrazas, además la riqueza de suelo en esta zona es pobre, con capas de suelo orgánico menor a 15cm.*
- ***Agua:*** *El predio no cuenta con fuentes hídricas superficiales que se afecten por el desarrollo del proyecto, el predio actualmente tiene características desérticas, esto lo ocasiona la escasa precipitación en el área, además la fuente hídrica más cercana es la laguna La Herrera que se encuentra a una distancia superior a 500m y no influye en el proyecto.*
- ***Agua Subterránea:*** *El nivel freático en el área del proyecto se encuentra a una profundidad mayor de 60m, el cual según los estudios de riesgo de contaminación de acuíferos, la vulnerabilidad por contaminación es baja, además el proyecto no hará uso de aguas subterráneas.*

Componente Biótico: *Se realiza una descripción del estado de la fauna y flora:*

- ***Fauna:*** *En la zona de influencia directa del proyecto no se cuenta con ecosistemas sensibles, áreas o zonas de reserva faunística o forestal; la zona ya se encuentra intervenida por la intervención de actividades industriales, la laguna La Herrera es el habitad de la fauna que se encuentra en la zona a pesar que el cuerpo de agua se encuentra degradado.*
- ***Flora:*** *En la zona directa del proyecto, donde se instalara la infraestructura del proyecto no se encuentra vegetación, únicamente en las zonas altas que no van a ser intervenidas y es vegetación pobre por la influencia de las actividades que la circundan.*

Componente Paisajístico: *Se realiza una descripción del estado del paisaje.*

- ***Paisaje: Debido a la actividad*** *mixta actual de la zona de influencia del proyecto, el paisaje que correspondía décadas atrás a pastos que constituían el paisaje de la zona, pero esto se perdió al declarar la zona de alto impacto, donde viene una intervención severa por el asentamiento de industrias y explotación de materiales que en lo paisajístico degrado el ambiente.*

Componente Socio-económico: *Se realiza una descripción sobre la generación de empleo, salud, valorización de predios y desarrollo industrial:*

- ***Empleo:*** *Actualmente el predio objeto del proyecto solo genera un empleo, debido a que no se está efectuando ningún tipo de actividad; por el contrario la zona industrial de Balsillas por sus desarrollo industrial genera empleo a los pobladores de la zona y del área urbana.*
- ***Salud:*** *En el área directa del proyecto no existen asentamientos de pobladores que tengan que desplazarse o que se vean afectados por el proyecto, indirectamente pueden verse afectados debido a que aumenta el tránsito de vehículos y el aporte de contaminantes a la zona.*
- ***Valorización de Predios:*** *En el área los predios aumentaron su valor exponencialmente, debido a que en la sabana existen pocas zonas industriales y varias industriales solo pueden asentarse en estas. Beneficiando directamente a los propietarios de estas tierras.*
- ***Desarrollo Industrial:*** *El predio objeto del proyecto no se está utilizando, por lo que se quiere instalar la industria, con el fin de realizar una actividad económica que genere empleo y más ingresos al municipio para la inversión social.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

únicamente girar alrededor de una charla informativa, sin acudir a herramientas de diagnóstico, evaluación y avance, como cartografía social encuestas, campañas informativas continuas, entre otras, indicadores de seguimiento y evaluación, mecanismos de comunicación constante con la comunidad y las entidades, ampliamente conocido y divulgados durante todas las etapas previas, de ejecución y operación del proyecto para la comunidad interna del proyecto y para la comunidad externa y las autoridades pertinentes.

A folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226, evidencias de las socializaciones con los actores del All y el AID. Donde estas socializaciones incluyeron, de acuerdo a lo manifestado por el solicitante el EMA, los propósitos y actividad del proyecto entre otros. Sin embargo no se evidencia registros fílmicos de los ejercicios adelantados.

Proyecto de información comunitaria

Contempla tan solo una charla informativa dirigida a la población ubicada en el área de influencia directa del proyecto, lo cual limita las posibilidades de interacción de la comunidad en el proceso. Así mismo, a folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226 refleja metodologías de convocatoria, diagnostico, esquema metodológico del abordaje de los temas a tratar, impresiones de los asistentes, mapas parlantes elaborados, soportes de encuestas, consolidación de información primaria, identificación de la dinámica poblacional y acercamiento a la comunidad el AID y el All.

De acuerdo con el documento está prevista para el segundo semestre del año 2006, con visita predio a predio y firma de actas de asistencia a reunión. Razón por la cual se requiere que se actualice la metodología y se adjunten los soportes de la actividad realizada en el año 2006 y el nuevo plan de información comunitaria actualizado según nuevo levantamiento de censo de viviendas e industrias en el área de influencia directa.

A folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226, se da cuenta de acercamiento con la comunidad, visita a terreno, encuesta diagnostica para determinar dinámicas poblacionales y compromisos en diferentes dimensiones con la comunidad (materia ambiental, laboral, de atención al ciudadano, social y empresarial).

Consecuentemente, dada la naturaleza del proyecto, se socializó con la comunidad del AID y el All, con las autoridades municipales y líderes del nivel comunal, realizando convocatoria abierta para aquellos habitantes del municipio de Mosquera interesados en conocer acerca del proyecto PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICION DE RESIDUOS PELIGROSOS, localizado en jurisdicción del municipio DE Mosquera. En este sentido, se adjuntan soportes de mecanismos de convocatoria (fotografías, listados y convocatoria en terreno), ficha de temas tratados, preguntas realizadas, registro de asistencia, fotográfico, actas y compromisos derivados de las reuniones informativas adelantadas con la comunidad del AID y el All.

En el Programa de información y participación comunitaria, describe que se realizaran reuniones y se canalizaran las inquietudes, describe a quien deben dirigirse estas inquietudes o medios para la recepción de las mismas a folio 1100-1001.

Proyecto de educación ambiental

A folio 193 se reflejan los objetivos específicos del Proyecto de educación ambiental, donde se pretende " incentivar una conciencia encaminada a la protección ambiental de los recursos naturales, promover el conocimiento de las normas existentes (relacionadas con el medio ambiente), informar al personal vinculado al proyecto sobre temas de administración, control, evaluación y seguimiento de las actividades a desarrollar durante la construcción y operación del relleno para que estas no generen mayores impactos negativos".

Donde se menciona "el taller" sin tener en cuenta, que no es solo una actividad de socialización, sino un proceso de formación que garantice el cambio de hábitos y comportamientos, que debe estar asociado a su plan de uso eficiente de ahorro de agua y energía, al cambio de hábitos en el manejo de residuos sólidos, manejo de medidas de salud ocupacional y riesgos laborales, pero principalmente al proceso de interiorización de las medidas de prevención, corrección y mitigación durante la construcción, operación y ejecución de los procesos del proyecto "PARQUE LOGISTICO

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL

Para la cuantificación de los efectos esperados se utilizan los diferentes parámetros y escalas de valoración.

- ***Tipo efecto**: Se definen como las consecuencias directas de la realización del proyecto y se consideran **positivas y negativas**.*

- ***Presencia (Pr)**: Es la probabilidad de que un efecto pueda darse y se califica entre la siguiente escala.*

ESCALA	CALIFICACIÓN	RANGO
Muy Probable	Mp	0.7 – 0.9
Probable	P	0.3 – 0.7
Poco Probable	Pp	0.1 – 0.3

- ***Desarrollo (De)**: Valora el tiempo en que el impacto tarda en desarrollarse completamente.*

ESCALA	CALIFICACIÓN	PERIODO	RANGO
Muy rápido	MR	< 1 Mes	0.8 - 1.0
Rápido	R	1-6 Meses	0.5 - 0.8
Medio	M	6-12 Meses	0.3 - 0.5
Lento	L	12-24 Meses	0.2 - 0.3
Muy lento	ML	> 24 Meses	0.1 - 0.2

- ***Duración (Du)**: Califica periodo, existencia del impacto y todas sus consecuencias independientes de toda acción de mitigación, se califica en la siguiente escala.*

ESCALA	CALIFICACIÓN	PERIODO	RANGO
Permanente	P	> 10 Años.	0.8 - 1.0
Larga	L	7-10 Años	0.7 – 0.8
Media	M	4.0-7.0 Años.	0.4 - 0.7
Corta	C	1.0-4.0 Años	0.1 - 0.4
Muy Corta	MC	< 1 Año	0.1

- ***Magnitud Relativa (Mr)**: Califica la dimensión del cambio ambiental producido sobre un determinado recurso.*

ESCALA	CALIFICACIÓN	RANGO
Muy Alta	MA	8.0 - 10.
Alta	At	6.0 - 8.0
Media	Me	4.0 - 6.0
Baja	Bj	2.0 - 4.0
Muy Baja	Mb	0.0 - 2.0.

Los parámetros de evaluación cuantitativa son los mismos utilizados en la evaluación cualitativa pero se cambia el rango por un valor numérico el cual nos da como resultado la importancia como Calificación Ambiental.
La calificación ambiental corresponde a una expresión numérica de la interacción o acción de los criterios que caracterizan el impacto ambiental.
La expresión de valoración y constantes para la calificación ambiental es la siguiente:

ECUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN	
Ca = Pr * [a *(De * Mr /10) + (b*Du)]	a	0,7
	b	0,3

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Donde,

Ca = Calificación ambiental expresado entre 0.1 y 1 0
Pr = Presencia o probabilidad de ocurrencia.
De = Desarrollo
Mr = Magnitud relativa.
Du = Duración

Una vez desarrollada la calificación se establece la importancia de los efectos, teniendo en cuenta la siguiente escala de valores.

Importancia y priorización del Efecto de Calificación Ambiental

ESCALA	CALIFICACION	RANGO
Muy Baja	*Mb*	*0.1 – 0.2*
Baja	*B*	*0.3 – 0.5*
Media	*Md*	*0.6 – 0.8*
Alta		*0.9 – 1.0*

Fuente: El presente estudio

De esta forma, se obtiene la importancia ambiental estimada por la Calificación ambiental del impacto.

De la evaluación de impactos realizada y presentada por la empresa VALCO CONTRUTORES LTDA , se puede señalan los impactos y mecidas más relevantes:

Impacto sobre suelo: *El suelo en el área del proyecto es afectado por la remoción del mismo, toda vez que es indispensable para la apertura de accesos y realización de excavaciones y obras que permitan construir los pilotes de la obra civil y las celdas de seguridad.*

Impacto sobre aguas superficiales y subterráneas: *En la evaluación de impactos se determina, que en cuanto a escorrentía y aguas subterráneas es de bajo impacto ya que estos recursos no se ven afectados durante la vida útil de proyecto, según resultados de los estudios ambientales, donde la vulnerabilidad de contaminación de aguas subterráneas o acuíferos es baja, también se concluye que la precipitación en el área es baja; y la que se presente se controla desde la construcción del proyecto.*

Impacto sobre el componente atmosférico: Del análisis se toman las más relevantes.

- *La calidad de aire se verá alterada por el incremento de los niveles de emisión de partículas, generadas por los movimientos de tierra, cortes de taludes y tratamiento de materiales.*
- *Para controlara la emisión de gases contaminantes por la actividad de incineración de residuos peligrosos, se tendrán en buen estado los equipos de control de emisiones y se realiza los mantenimientos preventivos y correctivos.*
- *El incremento de los niveles sonoros en algunos casos no podrá ser reducido debido a que equipos como maquinaria pesada por si solos producen ruidos durante su desplazamiento y funcionamiento, el personal a cargo de este tipo de equipo deberá estar protegido con protectores auditivos para minimizar el impacto.*

Impactos sobre flora y fauna:

- *La fauna y sus comunidades sufren afectación ya que suceden desplazamientos de comunidades, disminución de hábitats causado por la presencia de agentes antrópicos que producen ruido y actividad no convencional al entorno natural*
- *La remoción de cobertura vegetal de la zona intervenida la cual es mínima debido a que la zona ya había sido intervenido, pero el proyecto en su contexto ocasiona alteración del paisaje y la aceleración de los procesos erosivos que son consecuentes en el impacto sobre la flora.*

- *El ruido perturba a determinada distancia los hábitats de la fauna existente, adaptándola a otras condiciones y actividades diferentes, desplazándola a partes más altas y circundantes a los trabajos, donde pueden hallar refugios naturales.*

Se puede concluir que el proyecto ejerce una mayor presión sobre los componentes suelo y aire, porque las actividades que se van adelantar impactan directamente estos factores ambientales.

Los factores menos impactados son la Fauna y Flora, ya que por la instalación de industria en la zona, actividades extractivas y otras ha causado que los ecosistemas desaparezcan y la fauna se desplace.

Respecto a los impactos positivos, se tiene la generación de empleo por el funcionamiento de las actividades que requieren personal para que sean adelantadas.

AREA SOCIAL

EVALUACIÓN AMBIENTAL

Identificación y evaluación de impactos

La identificación y evaluación de impactos ambientales se realizó partiendo de la caracterización del área de influencia y las características del proyecto. Con base en dicha información se realizó la evaluación ambiental para dos escenarios: con y sin proyecto (folio 168 y 338).

En relación con los impactos más significativos identificados, se analizarán los impactos acumulativos a nivel regional por la ejecución y operación del proyecto y con respecto a proyectos ya existentes.

En materia de la evaluación ambiental para el escenario sin proyecto, el solicitante tras análisis tipo Conesa manifiesta: "...los impactos sobre factores sociales, como el aumento de desempleo en la zona, a razón de la restricción de instalación de industrias en la zona por parte del POT. Este es otro de los impactos que podría mitigar la ejecución del proyecto, dado que por sus características es factible de localizarse en el área a pesar de la mencionada restricción, con la consecuente contribución de empleo a la zona" (folio171-folio 341)

A folio 341, expresan "...Finalmente, se encuentra como impacto negativo los requerimientos de apoyo por parte de organizaciones comunales, ya que se ha identificado en el sector que las empresas asentadas en el área contribuyen al desempeño de dichas organizaciones mediante apoyo económico, logístico o de otra índole La ejecución del proyecto contempla este tipo de apoyo en el marco del programa de participación ciudadana y gestión social diseñado..."

La determinación de los efectos e impactos ambientales producidos por el proyecto partió de la elaboración de listados detallados de las acciones que constituirán el proyecto de Relleno Sanitario de Seguridad desde la construcción hasta la operación.

La lista final de actividades que generó el proyecto se plasmó en una matriz de identificación de impactos, en la cual se permite hacer el cruce de cada una de las actividades del proyecto con cada uno de los indicadores ambientales propuestos por el solicitante, y de esta forma analizaron las posibles interacciones entre actividades del proyecto y el medio ambiente. Con base en estas interacciones, se determina cuáles de ellas pueden constituir potencialmente un impacto ambiental y finalmente se cuantifican

A folios 172,173 y 174, ítem 5.3.2. Identificación y descripción de las actividades del proyecto, se resumen las actividades previas y durante el periodo de construcción, y durante el periodo de operación, pero en ninguna de estas se incluyen actividades del orden de educación ambiental y participación ciudadana.

En razón de la definición de los indicadores socioeconómicos, a folio 175, el solicitante menciona que "Cualquier construcción de obras de infraestructura que tenga efectos sobre el medio ambiente, afectará el entorno social, económico y cultural de la población que con él se relacione.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA

Las variables sociales y económicas para medir estos efectos pueden ser múltiples o diversas. No existe un límite claro entre aquellas variables que son afectadas y las que no. Por tal razon, en la presente evaluación, estas variables se han agrupado. "

Donde la agrupación reflejada en el documento a folio 175 se da en términos de: demografía, dentro del cual incluyen los siguientes criterios: asentamientos, organizaciones comunitarias, migración, salud, infraestructura, morbilidad, educación y cultura, infraestructura, recreacion y parques, calidad de vida y vivienda. Este último ítem lo miden en función de metros cuadrados de construcción, hacinamiento, vías de acceso, calidad del entorno, infraestructura de servicios, acueducto, alcantarillado, energía eléctrica vías y transporte. (Folios 175-176, 329-334)

Así mismo, incluyen como parametros las actividades económicas, donde desarrollan indicadores en términos de industria, comercio, turismo y servicios y sector agropecuario. Los últimos parámetros incluidos para generar indicadores son. Usos y precio de la Tierra, desarrollo institucional que incluye planeación y gestión y orden público. (Folio 176). En el mismo sentido, a folio 327, muestran tabla de actividad industrial en la zona de estudio, destacando la actividad industrial de naturaleza extractiva.

Para la evaluación ambiental del proyecto se utilizó como base el método matricial de Leopold, utilizando una matriz que identifica los impactos y otra que los califica en forma cualitativa. La metodología utilizada relaciona los componentes ambientales con sus indicadores y parámetros afectados debido a las actividades de funcionamiento de la actividad. (Folio 176).

Según la evaluación realizada el solicitante manifiesta que. "Elementos socioeconómicos afectados: En las diferentes etapas de construcción, desde el momento mismo de las obras preliminares hasta el arranque y puesta en marcha del proyecto se presentó una constante interacción socio ambiental, se presentarán interacciones con el componente social, durante la operación del mismo. Los indicadores sociales que mayor afectación tendrán son:

La poca comunidad que se encuentra ubicada en cercanía a los predios del relleno podría ser afectada por todas las actividades de construcción y operación.

Igualmente se generarán ruidos y emisiones de gases, especialmente en la etapa de construcción y operación, que afectarán al personal vinculado laboralmente con el proyecto." (Folio 177)

A folio 180-184, se presenta la evaluación de impactos, donde se presentan los impactos más significativos de acuerdo al EIA presentado por el solicitante,a nivel biotico, fisico y socioeconomico

En el folio 183, se incluyen los impactos sobre el componente Socioeconómico, donde se identifican y califican los 8 elementos importantes para el solicitante, que incluyen: demografía, salud, educación y cultura, calidad de vida, infraestructura de servicios, actividades económicas, usos y precios de la tierra y desarrollo institucional.

Relaciones Causa Efecto

Se identificaron los aspectos ambientales que podrían ser afectados por cada actividad clasificandolos en efectos positivos, negativos, directos, indirectos y acumulativos.

En la etapa de construcción, en cuanto al aspecto socioeconomico, de acuerdo a folios 342-343, "... se esperarian efectos positivos como la generación de empleos directos e indirectos así como la educación a trabajadores y contratistas, mientras que podrían presentarse efectos negativos como el deterioro de las vías existentes por la circulación de la maquinaria hasta el sitio de labores. Al inicio de la construcción podrían presentarse quejas de la comunidad, pero con la puesta en marcha de la planta dichas relaciones se espera que sean positivas. Por otra parte los riesgos de accidentes sobre el personal que labora durante la etapa de construcción normalmente son mayores que en las demas etapas, y el terreno aledaño podría desvalorizarse temporalmente ante la presencia de las obras ."

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL GAJL

Durante el periodo de construcción a folio 184, manifiesta el solicitante que se producirán los siguientes impactos:

"Impactos en la salud del personal de obra

Durante la construcción del relleno de seguridad podria existir el riesgo de accidentes, los cuales afectarían las condiciones bienestar y/o salud de los operarios. Se considera éste como un impacto negativo a corto plazo, tendrá una influencia local puntual, tendra una magnitud mediana y mitigable aplicando sistemas de salud ocupacional.

Suministro de servicios públicos de acueducto, alcantarilado/vías y transporte

Durante la construcción del relleno de seguridad se aumentará la demanda local de servicios públicos como acueducto, alcantarillado, transporte y de servicios de salud por la presencia del personal de obra. Este impacto se considera negativo a corto plazo de moderada magnitud, mitigable con la implementación de programas de salubridad y atención de necesidades a nivel interno.

Impacto urbano y deterioro de vías de acceso

Durante la construcción del relleno de seguridad se generará una circulación moderada de maquinaria dentro del perimetro a construir.

Por tanto este será un impacto negativo, de moderada duración, con influencia puntual y mediana."

Durante la etapa de operación, a folio 343, 349 y 350, el solicitante manifiesta que: "... debido a los riesgos inherentes a la naturaleza de los recursos involucrados, se preven riesgos para la salud de los trabajadores los cuales pueden ser acumulativos si se trata de infecciones cutáneas, para lo cuál se establecerán procedimientos especiales dentro del programa de salud ocupacional de la empresa. En cuanto a los efectos positivos, se espera...por la creación de empleos directos e indirectos, la mejora de las relaciones con la comunidad por la entrada en marcha del plan de gestión social, así como la educación ambiental al personal involucrado en la planta...". Así mismo sostiene que la generación de empleo trae como consecuencia la educación ambiental a los trabajadores y contratistas, lo cual ocasiona un efecto acumulativo que se extiende a sus familias y contribuira a mejorar la conciencia ambiental del sector.

También destaca efectos sobre factores socioeconomicos como la valorización del terreno por el mejoramiento de las condiciones ambientales.

La etapa de desmantelamiento, pretende que la mayoria de efectos sean positivos, incluyendo la generación de empleos directos e indirectos, asunque en un periodo transitorio, la valorización del terreno, mejora de las relaciones con la comunidad y con entidades municipales.

ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 19)

La zonificación ambiental realizada está basada en el Decreto 1753 del 3 de agosto de 1.994, el cual clasifica los ecosistemas en:

- *Ecosistema Ambientalmente Critico.*
- *Ecosistema Ambientalmente Sensible*
- *Ecosistema de Importancia Ambiental.*
- *Ecosistema de Importancia Social.*

Determinan que los sitios donde se construirá el proyecto no hacen parte de parques naturales, ni de reservas forestales, como tampoco hace parte de zonas de manejo especial, se puede establecer que no se trata de un ecosistema de importancia ambiental. Sin embargo, los relictos de

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

bosque secundario y rastrojo existentes en las márgenes del cuerpo de agua como es la laguna La Herrera tienen especial importancia para la conservación de suelos y refugio de la fauna, por lo que gozarán de protección durante la construcción, a pesar que se encuentra a una distancia mayor a 500m, con lo que se cumple con la franja de 30 metros de ancho al lado del cauce, tal como lo establece la normatividad vigente en materia de Recursos Naturales Renovables.

No pertenece el sitio a Zonas Turísticas, ni se localizan bocatomas de acueductos en la zona de la laguna La Herrera, ni Zonas de Cultivos. Sin embargo dada la cercanía a otras industrias, se cataloga como un ecosistema de importancia social, donde los aspectos más importantes a tener en cuenta son los niveles de contaminación atmosférica por emisiones, ruido y biogás, contaminación de las aguas y afectación sociocultural.

La zonificación se encuentra en el Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 19.

Evaluación Económica de Impactos: (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 20)

Para la valoración económica de impactos adoptan la Resolución 1478 de 2003 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Art 1: Adoptar el documento técnico "Guía Metodológica para la Valoración de Bienes, Servicios Ambientales y Recursos Naturales", en el cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Para la evaluación Económica de impactos se tuvieron en cuenta, lo siguiente.

- *Valores económicos se asumen a través de los Planes de Manejo Ambiental.*
- *Realizar ponderación para su afectación sobre los flujos de bienes y servicios.*
- *Costos de inversión parque logístico.*
- *Costos de operación.*
- *Agregación de los beneficios y costos ambientales y se obtienen los principales criterios de decisión, tales como son el valor presente neto económico (VPNE).*

Concluyen estableciendo: *que el proyecto cumple con la conformidad de ser viable ya que los beneficios son de $ 9.143.837.000 y los costos son $ $ 40.230.000, teniendo un VPNE>0.*

La Evaluación Económica de Impactos se encuentra en el Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 20.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 21)

El diseño del Plan de Manejo Ambiental (PMA) que acompañará ***la construcción y la operación de celdas de seguridad y hornos de incineración de RESPEL****, busca garantizar la mitigación de los efectos negativos detectados, por medio de mecanismos que permitan su control, la mitigación de otros mediante actividades preventivas que reduzcan la intensidad e importancia de dichos efectos y el control de los procesos y avances de obra para retardar y minimizar la aparición de efectos no detectados o efectos sinérgicos o acumulativos de importancia en el entorno actual*

FICHAS DE MANEJO

Ficha de Manejo Recurso Hídrico No. 1

Programa: *Manejo de Recurso Hídrico*
Objetivo: *Controlar el ingreso de aguas lluvias al proceso con el fin de controlar las aguas durante los procesos.*
Controlar el ingreso de aguas de escorrentía a los procesos de tratamiento y disposición final.
Actividad: *Adecuacion de los canales perimetrales en concreto o material impermeable con los que contara el parque logístico, así como la implementación de los sistemas de protección para la*

entada de aguas lluvias, la implementación de los sistemas de monitoreo de aguas lluvias, identificar los picos de lluvias en la zona.
***Tipo de medida:** Prevención y protección.*
***Costo:** $40.000.000 en implementación y $5.000.000 anuales en mantenimiento y monitoreo*

Ficha de Manejo Recurso Hídrico No. 2

***Programa:** Manejo de Recurso Hídrico.*
***Objetivo:** Controlar el manejo de aguas salientes de las celdas de seguridad para evitar la contaminación del suelo y aguas subterráneas y de escorrentía.*
Evitar posibles afectaciones a la salud de los trabajadores.
***Actividad:** Mantenimiento de la maquinaria utilizada en el proyecto, controles de retiro de residuos peligrosos en las áreas de almacenamiento, identificación de los puntos de monitoreo, verificación en el control total de los lixiviados e implementar barreras que ayuden a implementar la dispersión de los olores, conteo inmediato de derrames que se puedan presentar, capacitación y supervisión de los trabajadores para el uso de los implementos de seguridad.*
***Tipo de medida:** Preventiva, protección, mitigación y recuperación.*
***Costo:** $ 50.000.000 en medidas y 14.400 000 anuales en las medidas de mantenimiento y monitoreo.*

Ficha de Manejo Recurso Atmosférico No. 3

Programa: Manejo del Recurso Atmosférico
***Objetivo:** Control del material particulado y gases contaminantes, prevenir controlar y mitigar los impactos ambientales generados por el mal olor en el manejo de tratamiento de incineración de RESPEL y disposición final en celdas, garantizar una buena calidad del aire por el desarrollo de las actividades durante la operación del proyecto.*
***Actividad:** Irrigación de vías internas, mantenimiento de vehículos y maquinarias, control del retiro de material mineralizado, identificación de los picos de generación de emisiones, implementación de barreras móviles para el control de la dispersión de emisiones de descargue y almacenamiento, control de derrames, capacitación y supervisión de los trabajadores para el uso de implementos de seguridad y aplicar el plan de contingencia y mantenimiento para los equipos de control del horno incinerador .*
***Tipo de medida:** Preventiva, protección, seguimiento y mitigación*
***Costos:** $120.000.000 y 25.000.000 anuales la ejecución del monitoreo.*

Ficha de Manejo Recurso Físico No. 4

***Programa:** Manejo de Recurso Físico.*
***Objetivo:** Prevenir controlar y mitigar los impactos ambientales generados por el manejo de los residuos sólidos, líquidos y semilíquidos de RESPEL.*
***Actividad:** Revisión del manejo interno de residuos y posibles mejoras, capacitar al personal acerca del manejo adecuado de los residuos, compra de recipientes del centro de acopio teniendo en cuenta el código de color y rotularlos con la descripción, para el centro de acopio ejecutar el montaje de los criterios técnicos del PGIRS.*
***Tipo de medida:** Preventiva, protección, seguimiento y mitigación.*
***Costos:** $180.100.000 y $ 17.000.000 anuales en mantenimiento y monitoreo.*

Ficha de Manejo Recurso Físico No. 5

***Programa:** Manejo del Recurso Físico.*
***Objetivo:** Determinar la forma de disposición del material vegetal residual producto de podas, formular procedimientos a seguir en la poda de árboles, identificar las especies vegetales de reemplazo deseado para la zona.*
***Actividad:** Al manejo de individuos conservados control sanitario de pudriciones localizadas y control de ácaros, poda de árboles conservados, rapados de zonas afectadas por necrosis, fertilización solida o liquida aplicada en el suelo teniendo en cuenta el área de plateo y el crecimiento cambial de los individuos conservados, en cuanto al reemplazo de individuos eliminados y de manejo paisajístico compensar la masa forestal eliminada nativa de la zona, adecuación del desarrollo vegetal con las dimensiones espaciales de las obras del proyecto,*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

conciliar la incorporación de 100 especies protectoras y enriquecer el paisaje natural con jardines o zonas de amortiguación visual .
Tipo de medida: *Protección, mitigación, recuperación y compensación.*
Costos: *$23.00.000 y 4.000.000 anuales en mantenimiento y monitoreo*

Ficha de Manejo de Programa de Riesgo No. 1

Programa: *Manejo Programa de Riesgo.*
Objetivo: *Mitigar el impacto en las personas que laboran en la empresa y el medio ambiente cuando exista un evento de incendio.*
Actividad: *Conformar brigadas contra incendios y sismos y contar con apoyo de bomberos, verificar las comunicaciones en caso que el evento suceda, capacitar y entrenar al personal en caso de que ocurra el evento, realizar simulacros y medir su efectividad al realizarlos.*
Tipo de medida: *Preventiva.*
Costos: *$ 5.500.000.*

Ficha de Manejo Riesgo Social No. 2

Programa: *Manejo de Riesgo Social.*
Objetivo: *Mitigar el impacto que tiene en las personas que laboran en la empresa cuando exista un evento de orden público, ya sea por secuestros o cierres de vías.*
Actividad: *Verificación plan de comunicaciones y socializarlo, crear comunicación de las medidas que se deben asumir en caso de los eventos de secuestro y despiazamiento forzado, realizar simulacros y medir la efectividad. compra de materiales para botiquines y áreas definidas de punto de encuentro.*
Tipo de medida: *Preventiva.*
Costos: *$ 23.500.000.*

Ficha de Manejo de Contingencia y SISO No. 1

Programa: *Manejo de Contingencia y SISO*
Objetivo: *Establecer el plan de saneamiento basico que tenga actuación garantizando la higiene y saneamiento.*
Actividad: *Tanques de agua potable dotación diaria de 150lts/día, limpieza y desinfección en el de tanques de agua potable, procedimiento de limpieza y desinfección en las áreas de administración o campamentos, programa de residuos sólidos se deben seguir las directrices orientadas en la ficha MC 03.*
Tipo de medida: *Preventiva.*
Costos: *$ 12.000.000. Medidas y 6.000.000 anual.*

Ficha de Manejo Programa de Auditorías N° 1

Programa: *Manejo de Auditorias*
Objetivo: *Garantizar el cumplimiento de los programas ambientales propuestos en el plan de manejo ambiental.*
Actividad: Levantamiento de plan de auditorías cronograma de trabajo de las actividades descritas en las fichas, acciones preventivas y correctivas de acuerdo a los datos obtenidos para los hallazgos que no se estén cumpliendo se debe levantar una acción correctiva, y preventiva en el caso que no se estén realizando las medidas apropiadas ya sea el caso.
Tipo de medida: *Preventiva y correctiva*
Costos: *$ 22.000.000. Anual.*

AREA SOCIAL

Plan de Manejo Ambiental -PMA

La divulgación del PMA, debe ejecutarse con suficiente anticipación a la iniciación de las actividades del proyecto, de manera que las comunidades y autoridades territoriales del área de influencia del proyecto cuenten con la información necesaria para participar en su seguimiento. Además, debe dársele profundidad y trazabilidad al plan de gestión social, por cuanto no puede

únicamente girar alrededor de una charla informativa, sin acudir a herramientas de diagnóstico, evaluación y avance, como cartografía social, encuestas, campañas informativas continuas, entre otras. indicadores de seguimiento y evaluación, mecanismos de comunicación constante con la comunidad y las entidades, ampliamente conocido y divulgados durante todas las etapas previas, de ejecución y operación del proyecto, para la comunidad interna del proyecto y para la comunidad externa y las autoridades pertinentes.

A folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226, evidencias de las socializaciones con los actores del All y el AID. Donde estas socializaciones incluyeron, de acuerdo a lo manifestado por el solicitante el PMA, los propósitos y actividad del proyecto, entre otros. Sin embargo no se evidencia registros fílmicos de los ejercicios adelantados.

Proyecto de información comunitaria

Contempla tan solo una charla informativa dirigida a la población ubicada en el área de influencia directa del proyecto, lo cual limita las posibilidades de interacción de la comunidad en el proceso. Así mismo, a folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226 refleja metodologías de convocatoria, diagnostico, esquema metodológico del abordaje de los temas a tratar, impresiones de los asistentes, mapas parlantes elaborados, soportes de encuestas, consolidación de información primaria, identificación de la dinámica poblacional y acercamiento a la comunidad el AID y el All.

De acuerdo con el documento está prevista para el segundo semestre del año 2006, con visita predio a predio y firma de actas de asistencia a reunión. Razón por la cual se requiere que se actualice la metodología y se adjunten los soportes de la actividad realizada en el año 2006 y el nuevo plan de información comunitaria actualizado según nuevo levantamiento de censo de viviendas e industrias en el área de influencia directa.

A folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226, se da cuenta de acercamiento con la comunidad, visita a terreno, encuesta diagnostica para determinar dinámicas poblacionales y compromisos en diferentes dimensiones con la comunidad (materia ambiental, laboral, de atención al ciudadano, social y empresarial).

Consecuentemente, dada la naturaleza del proyecto, se socializó con la comunidad del AID y el All, con las autoridades municipales y líderes del nivel comunal, realizando convocatoria abierta para aquellos habitantes del municipio de Mosquera interesados en conocer acerca del proyecto PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICION DE RESIDUOS PELIGROSOS, localizado en jurisdicción del municipio DE Mosquera. En este sentido, se adjuntan soportes de mecanismos de convocatoria (fotografías, listados y convocatoria en terreno), ficha de temas tratados, preguntas realizadas, registro de asistencia, fotográfico, actas y compromisos derivados de las reuniones informativas adelantadas con la comunidad del AID y el All

En el Programa de información y participación comunitaria, describe que se realizaran reuniones y se canalizaran las inquietudes, describe a quien deben dirigirse estas inquietudes o medios para la recepción de las mismas a folio 1100-1001.

Proyecto de educación ambiental

A folio 193 se reflejan los objetivos específicos del Proyecto de educación ambiental, donde se pretende " Incentivar una conciencia encaminada a la protección ambiental de los recursos naturales, promover el conocimiento de las normas existentes (relacionadas con el medio ambiente), informar al personal vinculado al proyecto sobre temas de administración, control, evaluación y seguimiento de las actividades a desarrollar durante la construcción y operación del relleno para que estas no generen mayores impactos negativos".

Donde se menciona "el taller" sin tener en cuenta, que no es solo una actividad de socialización, sino un proceso de formación que garantice el cambio de hábitos y comportamientos, que debe estar asociado a su plan de uso eficiente de ahorro de agua y energía, al cambio de hábitos en el manejo de residuos sólidos, manejo de medidas de salud ocupacional y riesgos laborales, pero principalmente al proceso de interiorización de las medidas de prevención, corrección y mitigación durante la construcción, operación y ejecución de los procesos del proyecto "PARQUE LOGISTICO

ESTA COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIA GENERAL C.A.R.

PARA EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICION DE RESIDUOS", localizado en jurisdicción del municipio de Mosquera

Información que fue complementada y corregida a folios 1101-1109, con el programa "CREAR Y GENERAR PROYECTO DE GESTIÓN SOCIAL ENFOCADO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE SE ENCUENTRA VINCULADA ACTIVAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED", donde se vincula a la comunidad educativa en un proceso de fortalecimiento de hábitos ambientales en el manejo y clasificación de residuos sólidos y residuos peligrosos. Sin embargo esta estrategia debe ser transversal izada con el PEI, y el PRAE de la IE La Merced, para garantizar su continuidad en el tiempo.

Igualmente la empresa puede vincularse activamente a través de PROCEDAs, y otras actividades de carácter ambiental que le permitan incidir con mayor impacto en los habitos ambientales de la comunidad. De tal forma que se garantice la intervención y el compromiso de la empresa con el desarrollo socioeconómico de los habitantes del municipio de Mosquera.

En cuanto al programa de educación y capacitación al personal salud ocupacional, se debe brindar capacitación adicional al nuevo personal por rotación de nómina, y procesos de reinducción si se cambió de labor para la totalidad de los empleados, sin discriminar entre el nivel operativo y administrativo, como estrategia preventiva en caso de una emergencia o accidente, durante cualquier etapa del proyecto. En el mismo sentido, si el proyecto en alguna de sus etapas vincula a través de terceros labores externas como personal de aseo, celaduría, u otros, este personal también deberá ser capacitado por la empresa en el plan de contingencia y la labores de la empresa misma, antes del inicio de labores, con el objetivo de prevenir cualquier tipo de incidente y permitir una actuación efectiva en caso de emergencia.

En relación al programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto, describe parámetros, jornadas o frecuencia, cronograma y plan de trabajo, se debe caracterizar y flexibilizar las etapas de formación al personal de manera trimestral con el fin de garantizar y prevenir riesgos y accidentes en las etapas del proyecto

En el anexo 19 de la rad.10151100843 de 5 de marzo de 2015, nace referencia a los programas de apoyo a la capacidad de gestión institucional, programa de capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto, a través de la vinculación y acercamiento con la comunidad a través del programa.

Programa de Gerencia Ambiental

Con el fin de mitigar los impactos potenciales se desarrollará este programa en tres planos. Ambiental, programa de educación ambiental y Comisión técnica de Garantía Ambiental (folio 194).

El Programa de Gerencia Ambiental, describe en términos breves y generales los temas a considerar, el énfasis breve de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto, más no describe parámetros, jornadas o frecuencia, cronograma y plan de trabajo, y así mismo refleja una comisión técnica de seguimiento, mencionado sus integrantes y algunas funciones, más la periodicidad, parámetros de medida, estándares de evaluación, seguimiento y retroalimentación a la comunidad interna en pro de mejora de procesos

Plan de Monitoreo Ambiental: El plan de monitoreo presentado, *consolida los diferentes aspectos sobre los que se debe realizar monitoreo ambiental, por la operación del Parque Logístico, buscando alcanzar los objetivos propuestos de un manejo ambientalmente seguro, si se requiere en algún momento en las diferentes etapas, ajustar el plan a las nuevas condiciones que se vayan presentando esto se realizara y se informara a la Autoridad Ambiental Competente.*

MONITOREO AMBIENTAL PARQUE LOGISTICO		
ASPECTOS	*MONITOREO*	*FRECUENCIA*
Protección de aguas subterraneas	*Impermeabilización y drenaje*	*Permanente etapa de operación y clausura*
Protección de aguas subterráneas	*Pozos de Monitoreo, análisis de agua en caso de presentarse.*	*3 Meses*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA C.A.R.

Protección de aguas Superficiales	*Canales perimetrales*	*Permanente, etapa de operación y clausura.*
Protección de aguas Superficiales y subterráneas	*Manejo de lixiviados, análisis*	*6 meses*
Protección del Aire	*Biogás*	*3 meses*
Protección del Aire	*Estudio de Calidad de Aire*	*12 meses*
Protección del Aire	*Evaluación de Emisiones*	*8 meses*

MONITOREO PARA BIOGAS

PARAMETROS	*FRECUENCIA*
	Mayor de 15Mg/dia
Composición de Biogás CH_4 CO_2, O_2, N	*Trimestral*
Explosividad	*Trimestral*
Caudal	*Trimestral*
Material Particulado, Óxidos de Nitrógeno y Óxidos de Azufre (Estudio de Calidad del Aire)	*Anual*
Partículas Respirables	*Trimestral*

MONITOREO PARA AGUAS SUBTERRANEAS EN CASO DE PRESENTARSE EN LOS POZOS DE MONITOREO

PARAMETROS	*FRECUENCIA*
	Mayor de 15Mg/dia
pH	*Semestral*
Conductividad Eléctrica	*Anual*
Oxígeno Disuelto	*Semestral*
Metales Pesados	*Semestral*
DQO	*Semestral*
Amoniaco	*Anual*
Nitritos	*Semestral*
Nitratos	*Anual*

MONITOREO PARA LIXIVIADOS

PARAMETROS	*FRECUENCIA*
	Mayor de 15Mg/dia
pH	*Semestral*
Oxígeno Disuelto	*Semestral*
Metales Pesados	*Semestral*
DQO	*Semestral*
DBO	*Semestral*
SST	*Semestral*

MONITOREO EVALUACION DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS HORNO INCINERADOR PROTOCOLO PARA EL CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

CONTAMINANTES	*FRECUENCIA DE MONITOREO*
Material particulado (MP), SO_2, NOx y CO	*Realizar monitoreos continuos con toma permanente durante la operación. Registro de datos máximo cada 5 minutos.*
Hidrocarburos Totales expresados como CH_4, CHl,HF,(Cd +Tl), Metales[a], Mercurio y sus compuestos dados como (Hg)	*Medición directa de los contaminantes cada seis (6) meses.*
Instalaciones nuevas donde se realice tratamiento térmico de residuos y/o desechos peligrosos	*Realizar una medición directa cada ocho meses*
[a]: la sumatoria de los siguientes metales y sus compuestos dados como: Arsenico (As), Plomo (Pb), Cromo (Cr), Cobalto (Co), Niquel (Ni), Vanadio (V), Cobre (Cu), Manganeso (Mn), Antimonio (Sb), Estaño (Sn).	

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R

Plan de Emergencia y el plan de contingencia (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 23)

Presentan el respectivo ajuste al Plan de emergencia y Plan de contingencia, identifican los riesgos asociados a la disposición final en celdas en relleno de seguridad e incineración, que es un ejercicio anticipado de la orientación de las acciones que se deben implementar de Reducción, Respuesta y Recuperación respecto a posibles desastres en una región específica, por parte de las industrias, hacia las instituciones y sectores comunitarios vulnerables y/o expuestos a la influencia de amenazas particulares generadas por todas las etapas de proyecto.

- *Identificación de la amenaza.*
- *Identificación de la vulnerabilidad.*
- *Evaluación del riesgo.*

Con dicho propósito, se clasifican las emergencias analizadas como posibles en el contexto de su materialización, en tres niveles dependiendo de los recursos requeridos para su respectiva atención y respuesta.

La forma como se estructura la información obedece a dos principios básicos la prevención y la mitigación, caracterizados mediante tres aspectos que en su orden son:

1. *Plan Estratégico.*
2. *Plan Operativo.*
3. *Plan Informativo.*

Los planes presentados se encuentran adecuadamente estructurados, los cuales se encuentran descritos en el Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 23.

Plan de abandono y restauración final (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 23)

El Plan presentado, pretende dejar el área en condiciones similares o mejores a las encontradas inicialmente, que garanticen la estabilidad y la re conformación paisajística de la zona afectada durante las etapas de construcción y operación del Parque Logístico y el entorno del mismo.

El Plan presentado se compone de:

-Objetivos, alcance y definiciones.
-Roles y responsable.
-Desarrollo del Plan de abandono.
-Estrategia de comunicación a las autoridades y a las comunidades.
-Procedimiento de desmantelamiento.
-Medidas, control de acceso.
-Limpieza del sitio, manejo de residuos
-Restauración de las zonas perturbadas.
-Presentación del plan de abandono.
-Presupuesto para la ejecución.

A pesar de que se presentan las actividades que se van adelantar en lo referente al plan de abandono y restauración final, es preciso que se presente con mayor detalle estas, estipulando el diseño paisajístico final con el que contara el parque Logístico

Cronograma y Costos: *Presentan los costos, teniendo en cuenta la ejecucion de las actividades contempladas en las Fichas de Manejo Ambiental y los Programas a implementar, junto con el diagrama de barras el cual indica cuales son las actividades y el tiempo requerido para su operación.*

V. CONCEPTO TÉCNICO

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN No 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

De acuerdo con lo observado en la visita y evaluada la información presentada, se conceptúa desde el punto de vista técnico ambiental lo siguiente:

- *El predio donde se establecerá el proyecto, no se encuentra dentro de las áreas de Reserva Declaradas, como tampoco dentro del área de Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Rio Bogotá. Figura 1.*

- *El proyecto se pretende realizar en el predio denominado Lote 1, ubicado en la vereda Balsillas jurisdicción del municipio de Mosquera, se identifica con cedula catastral No. 25473000000060173, número de matrícula inmobiliaria 50C-1743410 y cuenta con un área total de 150.000m².*

- *En el Certificado de Existencia y Representación Legal allegado, expedido por la Cámara de Comercio, establece dentro del objeto el tratamiento de residuos peligrosos.*

- *Presentan el plano IGAC de localización del proyecto, como también el EIA en medio magnético y la respuesta dada a los requerimientos.*

- *Presentan el certificado de uso del suelo, expedido por la Secretaria de Planeación de Mosquera, del día 05 de febrero de 2015; este indica que el predio identificado con el No Catastral 0000000060173000, dentro de sus usos condicionados; se permite la industria y actividades que generen impactos ambientales que puedan ser mitigados y controlados.*

- *El proyecto se denomina "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS", y como su nombre lo indica las actividades principales que se desarrollaran en el predio es el tratamiento térmico por incineración y la disposición final de residuos o desechos peligrosos.*

- *Para la realización del proyecto contaran con tres (3) hornos incineradores, con una capacidad cada uno de 1.000Kg/hora y cuatro celdas de seguridad con una capacidad aproximada de disposición de residuos de 223.200 toneladas.*

- *En la visita se pudo observar, que el sitio donde se pretenden adecuar las celdas, se sitúa en la parte inferior del predio, en un área plana, lo que permite que estás tengan una mejor estabilidad y garantía en el confinamiento de los residuos peligrosos dispuestos.*

- *Se pudo establecer que el área circundante al proyecto, se encuentra totalmente intervenida, encontrándose industrias de tipo extractivo, plantas de producción de asfalto y otras industrias como incineradores y plantas de tratamiento de lodos industriales.*

- *Presentan la infraestructura con la que contara el proyecto, realizando la descripción de estas y áreas a ocupar.*

- *Presentan la descripción de la metodología usada para cada uno de los estudios técnicos realizados.*

- *La metodología empleada para establecer el emplazamiento de las celdas de seguridad en el predio, basados en los estudios técnicos permitió determinar que el sitio cumple con las condiciones para adelantar este tipo de proyectos.*

- *Presentan el cálculo de capacidad de cada una de las celdas de seguridad y la metodología empleada para el diseño de taludes.*

- *Realizan la descripción de como realizaran la adecuación de las celdas de seguridad, con sus respectiva capa impermeable de doble barrera, manejo de filtros, drenaje de lixiviados, características de las chimeneas y de los pozos de monitoreo.*

- *Presentan los procesos y procedimientos que se implementaran cuando entre en funcionamiento el proyecto.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- *Determinan la capacidad de almacenamiento de residuos peligrosos con las que contara las actividades de incineración y disposición final de residuos peligrosos.*
- *Describen las caracteristicas del norno incinerador y sus sistemas de control, del cual se instalaran tres, para una capacidad de incineración de 3,000kg/hora*
- *Realizan la estimación de las emisiones, donde se establece que con la eficiencia de los sistemas de control, se cumplirá con los estándares de emisión establecidos en la Resolución 909 de 2008 del hoy MADS.*
- *Para el funcionamiento de los hornos incineradores, se adecuaran tres bodegas de caracteristicas similares, para que estos funcionen de forma independiente.*
- *Presentan la proyección de residuos peligrosos y ordinarios que generara el proyecto e indican su destino final.*
- *En la zona donde se pretende desarrollar el proyecto no cuentan con los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.*
- *Los vertimientos de tipo doméstico, serán almacenados en tanques sépticos y posteriormente a través de vactor, serán evacuados y entregados a un tercero para su tratamiento y disposición final.*
- *El área que ocuparan las celdas de seguridad, dentro del total del predio es de 5 hectáreas (50.000m²), las actividades conexas, como áreas de pretratamiento, mantenimiento o administrativas, ocuparan un área diferente.*
- *En la visita se pudo evidenciar que en el predio no se ha dado inicio a ninguna actividad, se realizó una adecuación inicial, encontrándose 2 áreas planas en diferentes niveles y la via que las comunica, donde se establecerán las actividades, no se encuentra arboles ni cobertura vegetal, en las zonas donde se implementaran las actividades.*
- *Los lixiviados que se puedan generar, serán extraidos de las celdas de seguridad por el sistema de drenaje de evacuación de lixiviados implementado y se reinyectaran a la celda para aprovechar la evaporación de la zona*
- *En el lote contemplado para desarrollar el proyecto no existen fuentes hídricas que pudieran ser intervenidas con la puesta en marcha del mismo, tales como quebradas, rios, pozos, aljibes o manantiales. Tampoco existen corrientes temporales formadas durante la temporada lluviosa, dado que el régimen de lluvias es muy escaso e insuficiente para la generación de dichas corrientes.*
- *Presentan registro fotográfico de las especies de flora encontradas en el área de influencia directa del proyecto y tabla con la identificación de las especies encontradas en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.*
- *Presentan registro fotográfico de algunas especies de aves que hicieron presencia en el área del proyecto, durante el estudio y tabla con la identificación de las especies que pueden hacer presencia en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.*
- *En la visita se pudo establecer que tanto en el área de influencia directa del proyecto, como en sus áreas circundantes, la vegetación es pobre, debido a las condiciones del suelo, al igual que las condiciones climáticas que presenta una baja precipitación; además la instalación de la industria de alto impacto en la zona influye a un más sobre el aspecto paisajístico.*
- *PLAN DE INVERSION DEL 1%: Por el uso del recurso hídrico cuando es tomado de fuente natural (superficial y/o subterranea), se debe presentar una propuesta técnico-económica para la inversión del 1%, de conformidad con la normativa vigente. Según lo presentado en el EIA no les aplica esta inversión para el proyecto.*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

- *Para la identificación de impactos se usa la Metodología de evaluación Multifactorial para impactos ambientales.*

- *Las fichas de manejo presentadas en el Plan de Manejo Ambiental, están debidamente estructuradas, contienen objetivos y metas claras, que permiten el respectivo seguimiento y control de la Autoridad Ambiental y presenta cada una su respectivo presupuesto. Sin embargo cuando entre en funcionamiento el proyecto y las condiciones proyectadas presenten cambios, las fichas de manejo deben ser actualizadas con el fin de mitigar los impactos ambientales adicionales que pueda presentar la actividad.*

- *Para la implementación del Plan de Manejo Ambienta se estableció un costo de inversión de $ 540.000.000 pesos M/C, más los costos adicionales por año, de las actividades que son continuas durante la vida útil del proyecto.*

AREA SOCIAL

- *La información suministrada permitió conocer de manera general y específica, las características del territorio y de la zona de influencia directa e indirecta del proyecto a partir de la información primaria obtenida directamente con las comunidades.*

- *Para determinar el área de influencia directa (AID) e indirecta (AII) SI se acudió a fuentes de información primaria a través de métodos participativos y etnográficos con la aplicación de las técnicas pertinentes como entrevistas, encuestas, observación directa, mapas parlantes como instrumentos de aplicación de recopilación de información diagnóstica.*

- *En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 2820 del 2010, se informó a la comunidad sobre el alcance del proyecto, se realizó el directorio de actores, presentan evidencias de socializaciones como registros de reuniones, acta, listados de asistencia, encuestas, mapas parlantes y registros fotográficos*

- *En lo relacionado con comunidades negras e indígenas, se constató que no hay presencia de estas comunidades y para ello, se solicitó las respectivas certificaciones al Ministerio del Interior y de Justicia y el INCODER, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1320 de 1998.*

- *Con respecto al estudio de los aspectos arqueológicos, SI se evidencia solicitud de autorización de intervención arqueológica (Arqueología Preventiva) a folios 1042-1073, que incluye las coordenadas del proyecto, con radicación ICAHN19 FEB 2015 11:53 0690. Dando cumplimiento de la legislación para la protección del patrimonio arqueológico y cultural de la nación; de acuerdo a las disposiciones legales sobre protección del patrimonio arqueológico (Ley 397 de 1997 y Ley 1185 de 2008), en donde se consigna que en todo proyecto de construcción de infraestructura vial, minería, embalses, hidrocarburos y cualquier otra obra que requiera licencia ambiental, debe elaborar un proyecto de arqueología preventiva, el cual debe presentarse al ICANH para su aprobación y posterior ejecución.*

- *Con respecto al Programa de Oferta de Empleo SI se evidencia socialización del programa de empleo a la comunidad. Sin embargo, la empresa debe contemplar la fase de información y comunicación de las vacantes a ofertas a través de canales como la JAC, la Alcaldía Municipal – desde los programas de empleo que esta defina-, para garantizar que los beneficiarios principales de las ofertas laborales de la empresa sean comunidad del AID y el AII, o en segundo término del municipio de Mosquera y por último de los municipios vecinos, incluyendo la ciudad de Bogotá. Siempre que cumplan con el perfil solicitado y supere las pruebas requeridas por la empresa. Debe priorizarse la contratación de personal de la zona como medida de compensación por impactos generados. Consecuentemente, se debe tener registro de los canales de difusión utilizados para las convocatorias laborales, y la articulación para esta difusión con los presidentes de JAC y Alcaldía Municipal.*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

- *Los programas del Plan de Gestión Social, se evaluaron en conjunto con el complemento presentado en rad. 10151100843 de 5 de marzo de 2015, que se ajustó con el levantamiento de información primaria de la zona a través herramientas de diagnóstico social. Donde efectivamente se evidencia un Plan de manejo Socio-ambiental para la zona, según las necesidades de la misma, con soportes de acercamientos a la comunidad base del AID y el All.*

- *Si bien se incluye el programa de información y participación comunitaria a folios 416,417 y 418, la empresa debe ampliar las actividades de socialización también a la etapa de cierre de operación, para garantizar transparencia en el proceso y brindar tranquilidad a la comunidad del All y el AID. En materia de la actividad "anuncios a la comunidad cuando se realicen cambios significativos que afecten su calidad de vida" se deberá establecer canales escritos para comunicar y así mismo socializaciones de estos cambios donde se garantice la participación de la comunidad, líderes comunitarios Personería, Veeduría (si hubiesen), autoridades municipales y ambientales.*

- *En cuanto al programa de educación y capacitación al personal salud ocupacional, se debe brindar capacitación adicional al nuevo personal por rotación de nómina, y procesos de reinducción si se cambió de labor, para la totalidad de los empleados, sin discriminar entre el nivel operativo y administrativo, como estrategia preventiva en caso de una emergencia o accidente, durante cualquier etapa del proyecto. En el mismo sentido, si el proyecto en alguna de sus etapas vincula a través de terceros labores externas como personal de aseo, celaduría, u otros, este personal también deberá ser capacitado por la empresa en el plan de contingencia y la labores de la empresa misma, antes del inicio de labores, con el objetivo de prevenir cualquier tipo de incidente y permitir una actuación efectiva en caso de emergencia.*

POMCA RÍO BOGOTÁ

De acuerdo al plano de Zonificación POMCA Rio Bogotá, se establece que el sitio donde realiza la actividad la empresa VALCO CONSTRUCCIONES, se encuentra ubicado en área definida como Zona Corredor industrial...

(. . . ...)"

Que una vez evaluado lo anterior, las áreas técnica y social de la Dirección Regional Sabana Occidente en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, recomendaron otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., licencia ambiental para el almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos peligrosos, con capacidad máxima de mil kilogramos hora (1.000 Kg/hr), cada uno, y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, a desarrollarse en el predio lote No.1, identificado con matrícula Inmobiliaria No.50C-1743410 y cédula catastral No.25473000000060173, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca.

Que así mismo, en el citado Informe Técnico, se señaló que de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la Resolución 909 de 2008 y anexos I y II del Decreto 4741 de 2005, del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los residuos permitidos a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., para tratamiento térmico se establecerán en la parte resolutiva de la presente resolución.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

Que frente a la actividad de disposición de residuos peligrosos en celdas de seguridad, el precitado informe técnico establece que la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA, tendrá una capacidad máxima de almacenamiento para la actividad de disposición final en celdas de seguridad de 1.980 toneladas, entre las áreas de almacenamiento y área de pretratamiento y que los residuos permitidos para la disposición final en celdas de seguridad, son los listados en la parte resolutiva del presente documento.

Que igualmente, en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, se recomienda otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, para realizar la descarga al aire de las emisiones generadas por el funcionamiento de los tres hornos rotatorios, los cuales deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire en instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos, señalados en el artículo 45 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que a su vez, los tres hornos rotatorios deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de dioxinas y furanos para instalaciones de incineración y hornos cementeros nuevos que realicen coprocesamiento de residuos o desechos peligrosos, señalados en el artículo 52 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el precitado ministerio.

Que por otro lado, en el citado Informe Técnico se establece que la licencia ambiental que se otorga es por la vida útil del proyecto y cobijara las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento y abandono.

Que de igual forma, las áreas técnica y social en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, señalan una serie de términos, condiciones y obligaciones que se establecerán en la parte resolutiva de la presente providencia.

Que en cumplimiento del numeral 2 del artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, la sociedad presentó el Plano de localización del proyecto, con base en la cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. (fl. 746, Tomo 4).

Que en cumplimiento del numeral 7 del artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, la sociedad presentó copia auténtica de la Resolución No. 703 del 22 de abril de 2014, a través de la cual el Ministerio del Interior, tomando como referencia las coordenadas N: 1.009.198,98 E: 978.746,189; N: 1.008 882,007, E: 978.796,037; N:1.008.876,795, E:978.766,831; N:1.008.815,076, E:978.710,074; N.1.008.919,384, E:978.653,237; N:1.009.069,669, E:978.473,516; N:1.009.258,188, E:978.667,242; N:1.009.198,98, E:978.746,189; N:1.00882,007, E: 978.796,037 (aportadas por el solicitante) certifica que en la zona de influencia directa del proyecto: 1) no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías; 2) no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (fl. 9, Tomo 1).

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, la sociedad presentó certificación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER", en el que sobre las coordenadas N: 1.008.876,975, E:978.766,831;

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

N:1.008.815,076, E:978.719,074; N:1.008.919,384, E:978.653.237; N:1.009.069,669, E:978.473,516; N:1.009.258,188, E:978.667,242, manifiestan que revisadas las coordenadas del área de influencia no coinciden con las coordenadas de territorio legalmente titulado de Resguardos Indígenas o Comunidades Negras (fl. 13, Tomo 1).

Que dando cumplimiento al numeral 9 del artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, la sociedad presentó copia de la radicación ante el Instituto Colombiano de Arqueología e Historia, ICANH, del Programa de Arqueología Preventiva (fl. 1.042, Tomo 6).

Que la interesada presentó certificado de uso de suelo de fecha 5 de febrero de 2015 (fl. 743, Tomo 4) expedido por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del municipio de Mosquera - Cundinamarca, el cual señala que según lo reglamenta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial adoptado mediante Acuerdo 032 de 2013, el predio donde se pretende desarrollar la actividad se encuentra dentro del uso de suelo suburbano, cuyo uso principal es industrial.

Que teniendo en cuenta que las áreas técnica y social de la Dirección Regional Sabana Occidente de la CAR en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, recomendaron otorgar la respectiva Licencia Ambiental, a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., en cumplimiento del numeral 4 del artículo 25 del Decreto 2820 de 2010, mediante Auto DRSO 357 del 31 de marzo de 2015 (fl. 1.288, Tomo 7), se declaró reunida la información requerida para continuar con el trámite de licencia ambiental a favor de la mencionada sociedad.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE SUSTENTAN LA PRESENTE LICENCIA AMBIENTAL

Que desde el punto de vista constitucional encontramos varias normas que tienen como finalidad la de establecer la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, tal y como está contemplado en el artículo 8º de la Carta Política que establece que es deber del Estado y de los particulares proteger las riquezas naturales y culturales del país.

Que de igual forma el artículo 79 Ibidem establece: *"Todas las personas tienen derecho de gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"

Que el artículo 80 de la Carta Política establece: *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.*

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados..."

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

Que las normas constitucionales transcritas, son claras en establecer el deber que tiene tanto el Estado como los particulares de proteger nuestras riquezas naturales, traducidas estas en los recursos naturales renovables y con ello garantizar el medio ambiente sano; igualmente, se contempla que se debe garantizar a todos los miembros de la comunidad el goce de un ambiente sano.

Que con las medidas adoptadas en el presente acto administrativo, se garantizan los preceptos constitucionales antes mencionados, con los cuales no obstante otorgarse la licencia ambiental, se garantiza el derecho a un ambiente sano de la comunidad vecina del proyecto.

Que de la misma manera al establecerse en cabeza del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, es porque el desarrollo del país debe darse de una forma sostenible y para ello el legislador ha dotado de herramientas para que las autoridades ambientales, puedan llevar a cabo esa planificación, por medio de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales entre otras, con las cuales si bien es cierto se autoriza el aprovechamiento de los recursos naturales, también lo es que con los mismos se establecen obligaciones de compensación, manejo y control de dichos recursos.

Que en igual sentido el artículo 7º del Decreto – Ley 2811 de 1974, establece el disfrute de un medio ambiente sano, en los siguientes términos: *"Artículo 7º. Toda persona tiene derecho a disfrutar de ambiente sano."*

Fundamentos Jurisprudenciales

Que la Honorable Corte Constitucional, sobre el tema de Licencias Ambientales, en la sentencia C – 035 de 1999, Expediente D-2127, actora: Edelmira Villarraga Gonzalez; Magistrado Ponente: Antonio Barrera Carbonell, dijo:

> *"...2.2. La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente.*
>
> *La licencia habilita a su titular para obrar con libertad, dentro de ciertos límites, en la ejecución de la respectiva obra o actividad; pero el ámbito de las acciones u omisiones que aquél puede desarrollar aparece reglado por la autoridad ambiental, según las necesidades y conveniencias que ésta discrecional pero razonablemente aprecie, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos o impactos ambientales que la obra o actividad produzca o sea susceptible de producir. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o reversar, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente.*
>
> *2.3 Como puede observarse, la licencia es el resultado del agotamiento o la decisión final de un procedimiento complejo que debe cumplir el interesado para obtener una autorización para la realización de obras o actividades, con capacidad para incidir desfavorablemente en los recursos naturales renovables o en el ambiente.*
>
> *El referido procedimiento es participativo, en la medida en que la Ley 99/93 (arts. 69, 70, 71, 72 y 74), acorde con los arts. 1, 2 y 79 de la Constitución, ha regulado los modos de participación ciudadana en los procedimientos administrativos ambientales, con el fin de que los ciudadanos puedan apreciar y ponderar anticipadamente las*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

consecuencias de naturaleza ambiental que se puedan derivar de la obtención de una licencia ambiental.

Como etapas de dicho procedimiento los artículos 49 y siguientes de la Ley 99/93 han señalado: la presentación del diagnóstico ambiental de alternativas, la selección por la autoridad ambiental de la alternativa o la decisión de que no se requiere de dicho diagnóstico, la elaboración del estudio de impacto ambiental y la presentación de éste, junto con la petición de licencia, la evaluación de dicho estudio y la decisión de concesión de la licencia."

"El estudio de impacto ambiental comprende el conjunto de actividades dirigidas a analizar sistemáticamente y conocer los riesgos o peligros presumibles que se pueden generar para los recursos naturales y el ambiente del desarrollo de una obra o actividad, y a diseñar los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de los efectos o impactos que genera dicha obra y de su manejo ambiental. "Sirve para registrar y valorar de manera sistemática y global todos los efectos potenciales de un proyecto con el objeto de evitar desventajas para el medio ambiente".

Según el inciso 2° del art. 57 de la ley 99/93 "El estudio de impacto ambiental contendrá información sobre la localización del proyecto, y los elementos abióticos, bióticos y socioeconómicos del medio que puedan sufrir deterioro por la respectiva obra o actividad, para cuya ejecución se pide la licencia y evaluación de los impactos que puedan producirse. Además, incluirá el diseño de los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos y el plan de manejo ambiental de la obra o actividad".

El estudio de impacto ambiental constituye un elemento de juicio indispensable para la decisión que ha de adoptar la autoridad ambiental al pronunciarse sobre la concesión de la licencia ambiental, lo cual supone necesariamente su previa evaluación.

La evaluación del impacto ambiental puede ser definida como el proceso a cargo de la autoridad ambiental, dirigido a determinar, estimar y valorar sistemáticamente los efectos o consecuencias negativas que para el hombre los recursos naturales renovables y el ambiente se pueden derivar de las acciones destinadas a la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que requiere de la aprobación de aquélla.

2.4 La Constitución califica el ambiente sano como un derecho o interés colectivo, para cuya conservación y protección se han previsto una serie de mecanismos y asignado deberes tanto a los particulares como al Estado, como se desprende de la preceptiva de los arts. 2, 8, 49, 67, 79, 80, 88, 95-8, entre otros. Específicamente entre los deberes sociales que corresponden al Estado para lograr el cometido de asegurar a las generaciones presentes y futuras el goce al medio ambiente sano están los siguientes: proteger las riquezas culturales naturales de la nación; la diversidad e integridad de los recursos naturales y del ambiente, conservar la áreas de especial importancia ecológica; planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible y su conservación, restauración o sustitución; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental e imponer las sanciones legales a los infractores ambientales y exigir la responsabilidad de los daños causados; orientar y fomentar la educación hacia la protección del ambiente; diseñar mecanismos de cooperación con otras naciones para la conservación de los recursos naturales y ecosistemas compartidos y de aquéllos que se consideren patrimonio común de la humanidad y, finalmente, organizar y garantizar el funcionamiento del servicio público de saneamiento ambiental.

El deber de prevención, control del deterioro ambiental, mitigación de los impactos, corrección y restauración de los elementos ambientales lo cumple el Estado en diferentes formas, entre ellas la exigencia de la obtención de licencias ambientales, en cuyo trámite, como ya se vio antes se prevé el pronunciamiento de la autoridad ambiental sobre el diagnostico ambiental de alternativas, la elaboración del estudio de

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL

impacto ambiental y la consiguiente formalización de la declaración de éste a través de la presentación de la solicitud de licencia."

De igual forma la Honorable Corte Constitucional, en sentencia C - 894 de 2003, Demandantes: Carolina Rico Marulanda, Mary Claudia Sánchez y Jimena Sierra Camargo; Magistrado Ponente: Dr. RODRIGO ESCOBAR GIL, sobre el tema de las licencias ambientales manifestó lo siguiente:

"2.6 Las licencias ambientales dentro del contexto del sistema constitucional de protección del medio ambiente

El artículo 80 de la Carta Política establece que el Estado debe planificar "el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución." Así mismo, dispone que le corresponde "prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental..."

Los anteriores dos apartes de la Constitución tienen una relación mediática, puesto que un adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos naturales requiere que el Estado cuente con instrumentos que le permitan prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. Uno de tales mecanismos lo constituye la facultad del Estado para limitar los derechos económicos, exigiendo licencias ambientales a quienes pretendan explotarlos, o llevar a cabo proyectos o inversiones que puedan tener una incidencia negativa sobre el medio ambiente. De tal modo, esta Corporación ha sostenido en oportunidades anteriores, que las licencias ambientales cumplen un papel preventivo de protección medioambiental, y en esa medida, constituyen un instrumento de desarrollo del artículo 80 constitucional. Al respecto, esta Corte anotó:

"La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o reversar, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente." Sentencia C-035/99 (M.P. Antonio Barrera Carbonell)"

Fundamentos Legales:

Que estando en curso el presente trámite, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014[2], que en su artículo 52 estableció:

"Artículo 52 Régimen de transición. El régimen de transición se aplicará a los proyectos, obras o actividades que se encuentren en los siguientes casos:

Los proyectos, obras o actividades que iniciaron los trámites para la obtención de una licencia ambiental o el establecimiento de un plan de manejo ambiental o modificación de los mismos, continuarán su trámite de acuerdo con la norma vigente en el momento de su inicio. (...)"

Que así las cosas, para el caso que nos ocupa, el trámite se continuará con las disposiciones contenidas en el Decreto 2820 de 2010.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 31 (numeral 9), 49 y 53 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con numeral 10 del artículo 9º del Decreto 2820 de 2010, la actividad relacionada con la construcción y operación de instalaciones

[2] *Vigente a partir del 1° de enero de 2015*

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

cuyo objeto sea el almacenamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, está sujeta a Licencia Ambiental, y la competencia para otorgarla se encuentra radicada en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales

Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 99 de 1993, el beneficiario de la Licencia Ambiental queda obligado al cumplimiento de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación, manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2820 de 2010, en armonía con lo dispuesto en el artículo 132 del Decreto 2150 de 1995, la Licencia Ambiental llevará implícitos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto obra o actividad.

Que el artículo 6 del Decreto 2820 de 2010, señala que la Licencia Ambiental se otorgará por la vida útil de proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación.

Que el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, el cual dentro de las definiciones contempla: *"Residuo o desecho peligroso Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos"*.

Que de otra parte, en relación con el almacenamiento de residuos peligrosos el Decreto 4741 de 2005 señala que este consiste en: "*el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final*"

Que el artículo 10 del Decreto en mención, contempla las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos, y en el articulado subsiguiente señala la responsabilidad éste.

Que unido a lo anterior, el artículo 17 del Decreto 4741 del 2005, contempla las obligaciones del receptor de residuos o desechos peligrosos, incluidas las instalaciones de almacenamiento, deberán entre otras, obtener las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar, y las demás que establece la norma.

Que el Decreto 1609 de 2002, regula las disposiciones referentes al transporte de residuos peligrosos, norma que deberá cumplir la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Que mediante Ley 253 del 9 de enero de 1996[3], el Gobierno Nacional aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

Que en la Ley 1252 del 27 de noviembre de 2008, se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos.

Que el Decreto 948 del 5 de junio de 1995, por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire, contempla en el literal f) del artículo 73, que se requiere permiso previo de emisión atmosférica la actividad de operación de calderas o incineradores.

Que conforme a lo previsto en el artículo 72 del Decreto 948 de 1995, el permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, para que dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire; así mismo, el artículo 73 ibídem, prevé taxativamente, las actividades obras o servicios, públicos o privados que requieren permiso previo, dentro de las cuales, se encuentra en el literal b) las descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas por ductos o chimeneas de establecimientos industriales, comerciales o de servicio y en el literal f) la operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial.

Que con fundamento en lo señalado en el artículo 137 del Decreto 948 de 1995, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con Resolución 909 del 5 de junio de 2008, estableció las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas.

Que el artículo 79 de la Resolución 909 del 5 de junio de 2008, establece que toda fuente de emisión que cuente con un sistema de control, debe elaborar y enviar a la autoridad ambiental competente para su aprobación, el Plan de Contingencia del Sistema de Control, que ejecutará durante la suspensión del funcionamiento de éste, el cual formará parte del permiso de emisión atmosférica, plan de manejo ambiental o licencia ambiental, según el caso.

Que con Resolución 760 del 20 de abril de 2010, ajustada con Resolución 2153 del 2 de noviembre de 2010, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adoptó a nivel nacional el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, estableciendo en la tabla 9 (frecuencia de monitoreo de contaminantes de acuerdo con la Unidad de Contaminación Atmosférica "UCA"), del numeral 3.2, lo siguiente:

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

[3] Ley declarada CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante sentencia C-377-96 de 22 de agosto de 1996, Magistrado Ponente, Dr. Antonio Barrera Carbonell, 'bajo la condición de que el Gobierno de Colombia, formule una declaración o manifestación, acogiéndose al artículo 26 de dicho Convenio, en el sentido de que el artículo 81 de la Constitución prohibe la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos. '

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Tabla. Frecuencia de monitoreo contaminantes de acuerdo con la Unidad de Contaminación Atmosférica

UCA	GRADO DE SIGNIFICANCIA DEL APORTE CONTAMINANTE	FRECUENCIA DE MONITOREO (AÑOS)
≤ 0.25	Muy bajo	3
>0.25 y ≤ 0.5	Bajo	2
>0.5 y ≤ 1.0	Medio	1
>1.0 y ≤ 2.0	Alto	½ (6 meses)
> 2.0	Muy alto	¼ (3 meses)

Que mediante Resolución 1632 del 21 de septiembre de 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adicionó el numeral 4.5 del Capítulo 4 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por fuentes fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010 y ajustado por la Resolución 2153 de 2010.

Que la Ley 1185 del 12 de marzo de 2008, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, establece en el numeral 1.4. del artículo 7°, que en los proyectos de construcción de redes de transporte de hidrocarburos, minería, embalses, infraestructura vial, así como en los demás proyectos y obras que requieran Licencia Ambiental, registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental, como requisito previo a su otorgamiento, deberá elaborarse un programa de arqueología preventiva donde deberá presentarse al Instituto Colombiano de Antropología e Historia un Plan de Manejo Arqueológico, sin cuya aprobación no podrá adelantarse la obra.

Que en virtud de lo anterior, sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá dar aplicabilidad a la normativa antes descrita en el desarrollo de su actividad.

Que en razón a que el proyecto se realizará en el municipio de Mosquera - Cundinamarca y que éste hace parte de la jurisdicción de la CAR, esta entidad es la competente para decidir sobre la solicitud presentada.

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente, y lo señalado por las áreas técnica y social de la Dirección Regional Sabana Occidente de la CAR, en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, la Corporación, considera procedente otorgar Licencia Ambiental a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., bajo los parámetros y condiciones, que se señalarán en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., identificada con NIT. No.900.010.332-8, representada legalmente por el señor MARIO VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216 de Bogotá, o quien haga sus veces, licencia ambiental para la construcción y operación de establecimiento cuyo objeto es el almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos o desechos

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

peligrosos, con capacidad máxima de mil kilogramos hora (1.000 Kg/hr), cada uno; y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, a desarrollarse en el predio denominado Lote No.1, identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-1743410 y cédula catastral No.25473000000060173, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera - departamento de Cundinamarca, de propiedad de la precitada empresa y la sociedad BBB EQUIPOS S.A., identificada con NIT. 830034661-6, la cual comprende las actividades señaladas en los artículos 2 y 3 de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1: La Licencia Ambiental que se otorga a través de esta providencia, tendrá una vigencia igual a la vida útil del proyecto y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento y abandono, siempre y cuando no se presenten cambios que requieran la modificación de la misma o incumplimientos que den lugar a la revocatoria de la presente Licencia Ambiental.

PARÁGRAFO 2: La Licencia Ambiental se otorga exclusivamente para la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto es el almacenamiento, tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos peligrosos, y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, conforme a los requisitos, términos, condiciones y obligaciones consagradas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., y establecidas en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, generado por las áreas técnica y social de esta Corporación, los cuales hacen parte integrante de la presente resolución.

PARÁGRAFO 3: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá informar por escrito a esta Corporación, la fecha de inicio de actividades con una antelación no inferior a veinte (20) días.

PARÁGRAFO 4: En caso de requerir alguna modificación es necesario que la sociedad informe y realice los trámites pertinentes ante esta Corporación, para obtener los permisos o modificaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO 2: Los residuos permitidos a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., para el tratamiento térmico por incineración, son los indicados a continuación de acuerdo con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado y el artículo 102 de la Resolución 909 del 2008, y Anexos I y II del Decreto 4741 del 2005, así:

Listado Anexo I del Decreto 4741 de 2005.	*Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.*
Y10	*Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos, policlorinados (PCB), pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg.*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIA GENERAL C.A.R.

Listado Anexo I del Decreto 4741 de 2005.	*Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.*
Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	*Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos.*
Y8-Y9-A3020-A4060	*Residuos de aditivos de aceites lubricantes*
Y37-Y40-Y45-A4040	*Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados.*
Y11-A3010	*Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta.*
Y1-Y2-Y3-A4020	*Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de la salud*
	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio.
	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico para la obtención de productos como harinas y concentrados
	Los demás que el Ministerio del Medio Ambiente establezca con base en los estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones.

PARÁGRAFO 1: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá dar cumplimiento una vez ejecutoriada la presente resolución, a las siguientes obligaciones y prohibiciones:

1. Garantizar el cumplimiento de la capacidad máxima de almacenamiento para la actividad de tratamiento térmico por incineración, la cual corresponde a 885,6 toneladas, entre las áreas de almacenamiento y cuartos fríos.
2. Tener instalados y en funcionamiento óptimo los sistemas de control de emisiones propuestos y los sistemas de medición continúa de contaminantes presentados en cumplimiento del artículo 49 de la Resolución 909 de 2008 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para iniciar el tratamiento térmico de los residuos.
3. Para iniciar el tratamiento térmico de residuos hospitalarios y similares, deberá contar para el almacenamiento de estos, con cámaras de enfriamiento o refrigeración de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 del artículo 8 de la Resolución 0886 de 2004, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Cumplir con la prueba de quemado señalada en el artículo 42 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de determinar las cargas de alimentación, la capacidad, la eficiencia de destrucción del residuo peligroso, el tipo de residuos y/o desechos peligrosos que podrán ser tratados en la instalación, la eficiencia del sistema instalado y el cumplimiento de los estándares de emisión admisibles establecidos
5. Realizar la prueba de quemado siguiendo los requisitos establecidos en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOS... EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

6. Realizar la prueba de quemado, cada vez que se desee incluir un residuo y/o desecho peligroso adicional a los previamente autorizados en la licencia ambiental, previa autorización de la CAR.
7. Remitir a la CAR los resultados de cada prueba de quemado realizado, en un plazo de quince (15) días calendario después de su ejecución, indicando las cargas de alimentación, la capacidad, la eficiencia de destrucción del residuo peligroso, el tipo de residuos y/o desechos peligrosos tratados, la eficiencia del sistema instalado y el comportamiento frente a los estándares de emisión admisibles establecidos.
8. Los hornos de incineración autorizados, deberán:

   8.1 Cumplir con las temperaturas de operación para la cámara de combustión y de post combustión, señaladas en el artículo 43 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Temperaturas en grados centígrados (°C) para la cámara de combustión y de post combustión que deben cumplir las instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos.

Instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos	Temperatura (°C)	
	Cámara de combustión	Cámara de post combustión
Instalaciones de incineración con capacidad superior a 500 kg/hora	≥ 850	≥ 1200

   8.2 Cumplir con el tiempo de retención en la cámara de post-combustión, el cual debe ser igual o superior a 2 segundos, señalado en el artículo 44 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy MADS.

   8.3 Cumplir con la temperatura de salida de los gases que debe ser inferior a 250 °C y contar con un sistema que registre de forma automática la temperatura de salida de los gases, de acuerdo a lo señalado en el artículo 53 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy MADS.

9. Cumplir con las demás obligaciones señaladas en la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, relacionadas con la actividad licenciada.

ARTÍCULO 3: Los residuos permitidos a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA, para la disposición final en celdas de seguridad son los listados a continuación:

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
01	Residuos de la producción de aceites vegetales	No Clasificado
02	Residuos ácidos grasos	No Clasificado
03	Emulsiones de aceites y grasas	A3020,A3040, A4060
04	Lodos del proceso de producción del	A3100, A3110

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
	cuero	
05	Aserrines empapados de aceites u otros liquidos nocivos	A4030,A3020,A3050,A4110,A4120
06	Filtros de papel empapados con residuos nocivos	A4070,A4100, A4110
07	Gasas empapadas con residuos nocivos	A4020, A4070,A4100,A4110
08	Material de embalaje contaminado o con restos de contenido nocivo	A4130, A4140
10	Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos	A1090,A1150,A2060,A3010,A4100
11	Escoria de fundición de metales no ferrosos	Y22,Y23,Y29,Y31,A1010,A1020
12	Escoria salinas de la producción de metales no ferrosos	Y22,Y23,Y29,Y31,A1010,A1020
13	Cenizas metales no ferrosos	A1090,A1100
14	Polvos de filtros de metales no ferrosos	A1100,A1180,A1160
15	Cenizas volátiles de filtros de incineradores	A1090,A1150,A2060,A3010,A4100
16	Residuos de lavadores de gas de incineradores	A2040
17	Suelos contaminados	A1010,A1020,A1030,A1120,A1130,A1140,A3020,A3040,A3050,A3160,A3170,A3180,A4140,A4150
18	Escombros contaminados	A1010,A1020,A1030,A1120,A1130,A1140,A3020,A3040,A3050,A3160,A3170,A3180,A4140,A4150
19	Arenas de fundición	Y22,Y23,Y29,Y31,A1070,A1080
20	Material de filtros usados con contenidos nocivos (v.g.carbón activado)	A1100
21	Polvos de asbesto	Y36
22	Lodos minerales con residuos peligrosos	Todos los lodos Peligrosos
23	Lodos con cianuro de la metalurgia	Y33,Y38,A1140,A4050
24	Filtros de aceite	A4030,A3020,A3050,A4110,A4120, A4060
25	Residuos con metales pesados no ferrosos	Y22,A1140
26	Acumuladores (baterias) de niquel - cadmio	A1160
27	Baterías con mercurio	Y29,A1010,A1030,A1180

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
28	Residuos con mercurio	Y29,A1010,A1030,A1180
29	Lodos de zinc, plomo, estaño	Y23,Y31,A1010,A1020,A1070,A1080,A1180,A3030,
30	Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI	Y33,Y38,A4050,A4060, A1050, A1060, A1070, A1080
31	Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, niquel, cobalto, plomo, estaño	Y22,Y23,Y26,Y31,A1010,A1020,A1070, A1080,A3030,
32	Otros lodos de hidróxidos metálicos	Todos Lodos con contenidos de hidróxidos metálicos
33	Óxidos e hidróxidos de zinc, manganeso, cromo III, cobre y otros metales pesados	Y23,Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010,A1020
34	Sales y sustancias químicas del proceso del curtido de pieles	A3110
35	Sales de impregnado de la madera	A4040
36	Sales para endurecimiento del acero	No clasificado
37	Cloruros y sulfuros con metales pesados	Y23,Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010,A1020
38	Sales con contenido nocivo de cianuro	Y33,Y38
39	Cal con contenido de arsénico	Y24, A1010, A1030
40	Hidrofluoruro de amonio	No Clasificado
41	Residuos de plaguicidas	A4030
42	Residuos de desinfectantes	No Clasificado
43	Residuos de la industria farmaceútica	A4030, A4010
45	Detergentes	No Clasificado
46	Tensoactivos	No Clasificado
47	Residuos químicos de laboratorios	A4020
48	Grasas y ceras	No Clasificado
49	Residuos sólidos empapados de aceite y grasa	A4060
50	Emulsiones bituminosas	No Clasificado
51	Lodos con combustible	A3020,A3040, A4060
52	Lodos con lubricantes	A3050, A4060, A3020,A3040
53	Residuos de la refinación de aceites usados	A3020,A3040, A4060

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
54	Residuos del alquitrán	Y11, A3190, A3200
55	Lodos con solventes orgánicos halogenados	A3150, A3160, A3170
56	Lodos con solventes orgánicos no halogenados	A3160, A3140
57	Pinturas y barnices residuales	A4070
58	Lodos de pinturas y barnices	A4070
59	Residuos plásticos no endurecidos	No clasificado
60	Ablandadores halogenados	Y41, A3150, A3160
61	Ablandadores no halogenados	A3160, A3140
62	Lodos del plástico o caucho con solventes	No clasificado
63	Lodos y emulsiones de látex	A3050
64	Lodos y emulsiones de caucho	A3050
65	Lodos de teñido de textiles	Y12, A4070
66	Lodos de lavandería	Y12, A4070
67	Filtros textiles con sustancias peligrosas	No clasificado
68	Paños textiles con sustancias peligrosas	No clasificado
69	Catalizadores	A1140, A2030
70	Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente	No clasificado

PARÁGRAFO 1: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá dar cumplimiento una vez ejecutoriada la presente resolución, a las siguientes obligaciones y prohibiciones:

1. Tendrá una capacidad máxima de almacenamiento para la actividad de disposición final en celdas de seguridad de 1980 toneladas, entre las áreas de almacenamiento y área de pretratamiento.
2. Aplicar previo a la disposición final, el pretratamiento a los residuos peligrosos que lo requieran.
3. Verificar previo a la disposición final de algún tipo de residuo, la compatibilidad de éste, con referencia a los demás residuos dispuestos en la celda de seguridad.
4. Los residuos líquidos peligrosos, deberán ser deshidratados, solidificados y neutralizados, antes de ser dispuestos en las celdas de seguridad.
5. Cumplir con el plan de Monitoreo en lo referente a la caracterización de los lixiviados y las biogás, que se puedan generar en las celdas de seguridad.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

6. Cumplir con la revisión de los pozos de monitoreo, con el fin de establecer que los sistemas de impermeabilización se encuentran funcionando adecuadamente y no presentan fugaz.
7. Implementar el sistema de protección de doble barrera, para cada una de las celdas de seguridad.
8. Garantizar el confinamiento de los residuos peligrosos en cada una de las celdas de seguridad.
9. No se podrán disponer residuos inflamables, explosivos e infecciosos en las celdas de seguridad.
10. No se podrán disponer residuos con humedades superiores al 30%, en las celdas de seguridad.
11. No podrá recibir residuos para la disposición final, sin conocer su procedencia o sus características de peligrosidad.

ARTÍCULO 4: Otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas, para realizar la descarga al aire de las emisiones generadas por el funcionamiento de los tres hornos rotatorios, ubicados en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1743410 y cédula catastral No. 0000000600173000, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera - departamento de Cundinamarca, los cuales deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire en instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos, señalados en el artículo 45 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para una capacidad operativa superior a 500 Kg/hora, como se establece a continuación:

Estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para todas las instalaciones de incineración a condiciones de referencia (25 °C, 760 mm Hg) con oxígeno de referencia al 11%.

instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos	Promedios	Estándares de emisión admisibles (mg/m3)							
		MP	SO_2	NOx	CO	HCl	HF	Hg	HCT
Instalaciones de incineración con capacidad igual o superior a 500 kg/hora	Promedio diario	10	50	200	50	10	1	0,03	10
	Promedio horario	20	200	400	100	40	4	0,05	20

PARÁGRAFO 1: Los tres hornos rotatorios deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de dioxinas y furanos, para instalaciones de incineración y hornos cementeros nuevos que realicen coprocesamiento de residuos o desechos peligrosos, señalados en el artículo 52 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para una capacidad operativa superior a 500 kg/hora, de acuerdo con la siguiente tabla:

Estándares de emisión admisibles en ng-TEQ/m3 para dioxinas y furanos en instalaciones nuevas de incineración y hornos cementeros que realicen coprocesamiento de residuos y/o desechos peligrosos nuevas a condiciones de referencia (25 °C, 760 mm Hg).con oxígeno de referencia del 11%.

Sistemas de tratamiento térmico de residuos y/ o desechos peligrosos	(ng-TEQ/m3)
Instalaciones de incineración con capacidad superior a 500 kg/hora	0,1

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

PARÁGRAFO 2: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá dar cumplimiento una vez ejecutoriada la presente resolución, a las siguientes obligaciones y prohibiciones:

1. Presentar dentro de los seis (6) meses siguientes contados a partir de la fecha de inicio de actividades y una vez entre en operación la planta de procesamiento de residuos peligrosos, un estudio de emisiones atmosféricas, garantizando que las técnicas y procedimientos se ajusten al Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por fuentes fijas. Dicho estudio deberá ser realizado por una empresa acreditada por El IDEAM. Teniendo en cuenta que la planta de incineración cuenta con tres hornos, cada vez que se inicie la operación de un horno, se deberá presentar el estudio de emisiones atmosféricas correspondientes a dicho equipo dentro del periodo aquí indicado.

2. Implementar el plan de contingencia para los sistemas de control presentado, el cual debe ser objeto de mejoramiento y ajuste continuo, de acuerdo con el análisis de aplicación efectuado después de ocurrida una contingencia.

ARTÍCULO 5: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., una vez ejecutoriada la presente resolución, deberá

1. Suministrar por escrito, a todo el personal involucrado en el proyecto, la información sobre las obligaciones, medios de control y prohibiciones establecidas en el presente concepto técnico, teniendo en cuenta a los responsables en la mitigación, corrección y prevención de los impactos ambientales, definidos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental.

2. Dar cumplimiento total a las actividades establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), propuesto dentro del expediente del asunto remitido a la Corporación, mediante radicación número No.10141102448 del 2014 y su complemento radicado bajo el número No 10151100843 de 2015.

3. Dar cumplimiento a la normatividad en materia de salud ocupacional y seguridad industrial, que aplique a la actividad.

4. Garantizar en todo momento que el almacenamiento, la incineración y la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, se realicen de manera adecuada, según lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

5. Verificar que los residuos peligrosos entregados por el generador se encuentren debidamente embalados e identificados, como lo establece la normativa vigente.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

6 Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos, lo cual debe ser soportado con las certificaciones del caso.

7. Capacitar a sus clientes sobre la forma en que deben manejar y entregar los residuos peligrosos y llevar registro de estas.

8. Presentar semestralmente, el registro mensual de los residuos recepcionados, donde se especifique; empresa generadora con la dirección y teléfono, empresa transportadora con la dirección y teléfono, fecha de recepción, cantidad, tipo de residuo (clasificación por el anexo I y II del Decreto 4741 de 2005 del hoy MADS), clasificación CRETIIR, estado del residuo, numero del acta de incineración o disposición final y fecha del acta. La información se debe presentar en formato Excel, en medio físico y magnético

Empresa Generadora	Dirección y teléfono	Empresa que Transporta	Dirección y telefono	Fecha de Recepción	Cantidad Kilos/mes	Clasificación CRETIIR	Clasificación Anexo I y II Decreto 4741/2005	Estado del residuo	No. ACTA DE INCINERACION Y/O DISPOSICION FINAL	FECHA DEL ACTA

9. Verificar que el transportador de los residuos peligrosos, dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto1609 de 2002, expedido por el Ministerio de Transporte, en especial a las obligaciones impuestas en el artículo 16 del Decreto 4741 de 2005, expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

10. Tener en cuenta para el manejo de los residuos peligrosos y el desarrollo de las actividades, la GUIA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE POR CARRETERAS DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS Y RESIDUOS PELIGROSOS y el manual LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

11. Cumplir con las demás obligaciones señaladas en el Decreto1609 de 2002 expedida por el Ministerio de Transporte, relacionadas con la actividad licenciada.

12. Tener en cuenta para el manejo de los residuos peligrosos y el desarrollo de las actividades, los lineamientos establecidos en el documento GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS BASES CONCEPTUALES, del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

13. Presentar treinta (30) días después del inicio de las actividades, el complemento del Plan de Cierre y Clausura del proyecto, allegando en plano del diseño final del mismo.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

14 Dar cumplimiento a los compromisos derivados de las reuniónes que se den con la comunidad, con objeto de la socialización del proyecto, para facilitar las relaciones entre la Empresa y la Comunidad.

15. Incluir la ubicación de un buzón en el sitio de operación, dentro del proyecto de información a la comunidad, para la atención presencial periódica, asi como un correo electrónico para PQRs, adicional a lo previsto a folios 1.100 y 1.101, para que las personas que se sientan afectadas puedan depositar las sugerencias, peticiones, quejas y reclamos, además de establecer el procedimiento para dar respuesta a las mismas.

16. Incluir en el Plan de Seguimiento y Monitorec, los proyectos referentes a los conflictos sociales, impactos sociales indirectos, acciones y procesos generados por las obras, la atención de inquietudes, solicitudes o reclamos de las comunidades, la participación e información oportuna de las comunidades y el seguimiento del proceso de educación ambiental

17. Realizar durante las etapas del proyecto, la socialización del avance del proyecto, la socialización anual del plan de contingencia, la implementación del Plan de Gestión Social, a los representantes de las instituciones y organizaciones públicas y privadas, organizaciones cívicas y comunitarias que tienen presencia en el área de influencia del proyecto, allegando con destino al expediente las evidencias respectivas, como lo son; oficios de convocatoria, listado de asistencia, registro fotográfico, anuncios, entre otros.

18. Presentar semestralmente ante la CAR-Dirección Regional Sabana Occidente, un informe de avance del Plan de Gestión Social con los debidos soportes, que contenga copia de los documentos donde se certifique la capacitación de los empleados de la empresa en materia de seguridad, manejo seguro y transporte de residuos o desechos peligrosos, indicando: fecha, lugar, tema e intensidad horaria de la capacitación.

19. Remitir semestralmente pruebas y evidencias de las inducciones, reinducciones y capacitaciones a nivel interno a empleados directos e indirectos por tercerización de servicios y otros, con la frecuencia planteada en el EIA, PMA para el plan preventivo arqueológico, y así mismo de las capacitaciones contempladas para el nivel interno en EIA y PMA, con el fin que cumplan el carácter informativo y preventivo previsto, ante posibles eventos y emergencias durante las diferentes etapas del proyecto.

20. Dar a conocer al Comité Interinstitucional de Educación Ambiental- CIDEA del municipio de Mosquera, para su adecuado evaluación, acompañamiento y seguimiento, el programa de educación ambiental "CREAR Y GENERAR PROYECTO DE GESTIÓN SOCIAL ENFOCADO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE SE ENCUENTRA VINCULADA ACTIVAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED", el cual debe ser flexible.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R

21. Realizar la Implementación del proyecto de Educación Ambiental a los actores interesados, como lo son; población, Juntas de Acción Comunal, Empresas ubicadas en el área de Influencia indirecta del proyecto e instituciones municipales; presentando un Informe semestral sobre la implementación del proyecto.

22. Participar en proyectos de educación ambiental (CIDEA, PRAEs y PROCEDAs), liderados por la CAR y el Municipio de Mosquera y presentar un informe anual sobre proyectos apoyados por la empresa.

23. Informar por escrito a la Corporación para su respectivo análisis y aprobación, cualquier cambio en el Plan de Gestión Social de las condiciones bajo las cuales se aprobó y adjudico esta Licencia Ambiental.

24. Presentar los soportes de la forma de convocatoria para la vinculación de empleados al proyecto.

25. Presentar un Plan de Manejo vial y Peatonal, para el proyecto, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de las actividades.

26. Presentar semestralmente la actualización del directorio de actores que incluya la consulta a la Personería Municipal sobre veedurías ambientales en materia de residuos peligrosos.

27. Crear los espacios de participación y de información que le permitan a la comunidad a través de la consolidación de la veeduría ciudadana, el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, en cumplimento a lo establecido en la ley 850 de 2003, sobre veeduría ciudadana.

ARTÍCULO 6: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., como receptor de residuos peligrosos para el almacenamiento de éstos y enumerados en los artículos 2 y 3 del presente acto administrativo, debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 17 del Decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral:

1. Tramitar y obtener las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar.
2. Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar.
3. Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Expedir al generador una certificación, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes.
5. Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.
6. Indicar en la publicidad de sus servicios o en las cartas de presentación

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

de la empresa, el tipo de actividad y tipo de residuos o desechos peligrosos que está autorizado manejar.

7. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y estar articulado con el plan local de emergencias del municipio, para atender otro tipo de contingencia.
8. Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con los residuos o desechos peligrosos.

ARTÍCULO 7: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá asumir la responsabilidad integral del generador, una vez lo reciba del transportador y haya efectuado o comprobado el aprovechamiento o disposición final del mismo, conforme se dispone en el artículo 18 del Decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

PARAGRÁFO 1: Como receptor de residuos peligrosos para almacenamiento, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., una vez los reciba del transportador y mientras no se haya efectuado y comprobado la disposición final de los mismos, es solidariamente responsable con el generador

PARAGRÁFO 2: Como receptor de residuos peligrosos para almacenamiento, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., cuando resulte responsable de la contaminación de un sitio por efecto de un manejo o una gestión inadecuada de los mismos, estará obligada entre otros, a diagnosticar, remediar y reparar el daño causado a la salud y el ambiente, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 8: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., como generador de residuos peligrosos o desechos peligrosos producidos por el aprovechamiento, recuperación e incineración de residuos peligrosos, debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 10 del Decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral:

1. Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera.
2. Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, características

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

de peligrosidad y manejo que se de a los residuos o desechos peligrosos. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental.

3. Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 4741/05, sin perjuicio de lo cual Corporación podrá exigir en determinados casos la caracterización físico-química de los residuos o desechos si así lo estima conveniente o necesario.
4. Garantizar que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente.
5. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad.
6. Registrarse ante la Corporación por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo norma respectiva.
7. Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello.
8. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio.
9. Conservar las certificaciones de almacenamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.
10. Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos.
11. Contratar los servicios de almacenamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

PARAGRÁFO 1: Como generador de residuos o desechos peligrosos producidos por el aprovechamiento, recuperación e incineración de residuos peligrosos, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., es responsable de sus residuos. La

responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente. Esta responsabilidad subsiste hasta que el residuo o desecho peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo.

PARAGRAFO 2: Como generador de residuos o desechos peligrosos producidos por el aprovechamiento, recuperación e incineración de residuos peligrosos, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., continuará siendo responsable en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al receptor y a la Corporación.

ARTÍCULO 9: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., en lo referente al transporte debe dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 12 del Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Trasporte, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera:

1. Diseñar y ejecutar un programa de capacitación y entrenamiento en el manejo de procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras para todo el personal que interviene en las labores de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, movilización, disposición adecuada de residuos, descontaminación y limpieza. Además, cumplir con lo establecido en la Ley 55 de julio 2 de 1993 sobre capacitación, entrenamiento y seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
2. Diseñar el Plan de Contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de cargue y descargue de mercancías peligrosas, teniendo en cuenta lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia NTC 4532. -Anexo No. 3- y los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Contingencias contra derrames de hidrocarburos, sus derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres establecidos mediante Decreto 321 del 17 de febrero de 1999 o las demás disposiciones que se emitan sobre el tema. Estos planes pueden ser parte del plan de contingencia general o integral de la empresa.
3. Responder porque todas las operaciones de descargue de las mercancías peligrosas se efectúen según las normas de seguridad previstas. para lo cual dispondrá de los recursos humanos, técnicos, financieros y de apoyo necesarios para tal fin.
4. Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente y las que la autoridad ambiental competente expida.
5. Después de la operación de descargue, verificar que el vehículo salga completamente limpio y vacío de cualquier tipo de residuo que haya podido quedar por derrames y/o escapes de la mercancía, en el caso de materiales radiactivos debe realizarse un monitoreo que garantice que no existe contaminación radiactiva en el vehículo.
6. Solicitar al conductor la Tarjeta de Emergencia , antes de iniciar el proceso de descargue de la mercancía peligrosa, con el fin de conocer las características de peligrosidad del material y las condiciones de manejo de acuerdo con lo estipulado NTC 4532 -Anexo No. 3-.
7. Exigir al conductor la carga debidamente envasada, embalada, rotulada y etiquetada, según lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 segunda actualización. - Anexo No. 1-.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

ARTÍCULO 10. La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., debe presentar semestralmente, contados a partir de la ejecutoria de la Resolución ante la Dirección Regional Sabana Occidente de la CAR, un informe de avance del Plan de Manejo Ambiental, con los debidos soportes, que incluya por lo menos, los siguientes aspectos:

1. Cuantificación y análisis de las actividades de manejo ambiental implementadas, comparando lo programado frente a lo ejecutado a través de los indicadores establecidos.
2. Evaluación y análisis comparativo de los impactos ambientales previstos y los presentados efectivamente.
3. Hacer una ponderación de la eficacia de las medidas de manejo ambiental.
4. Establecer las dificultades presentadas y las medidas adoptadas.
5. Copia de los documentos donde se certifique la capacitación de los empleados de la empresa en materia de seguridad, manejo seguro y transporte de residuos o desechos peligrosos, indicando: fecha, lugar, tema e intensidad horaria de la capacitación.

ARTÍCULO 11: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA, deberá hacer uso de fibras naturales, en caso de ejecutar alguna de las siguientes actividades, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1083 de 4 de octubre de 1996:

1. La utilización de sacos para el relleno con diferentes mezclas para la conformación de bolsacretos.
2. Obras de revegetalización y/o empradización para la protección de taludes.
3. Construcción de obras de protección geotécnica.
4. Actividades de tendido y bajado de tubería en proyectos de construcción de gasoductos, oleoductos, poliductos y relacionados.
5. Estabilización, protección y recuperación del suelo contra erosión.
6. Reconformación y/o recuperación del derecho de vía en proyectos lineales.
7. Construcción de estructuras para el manejo de aguas

ARTÍCULO 12: Previamente a la iniciación de las actividades, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá contar con la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, conforme a lo establecido en el inciso 2 numeral 1.4 del artículo 7 de la Ley 1185 del 12 de marzo de 2008 "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997-Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 13: Cuando el proyecto requiera o deba iniciar su fase de desmantelamiento y abandono, la titular debe presentar a la Corporación, por lo menos con tres (3) meses de anticipación, un estudio que contenga como mínimo:

1. La identificación de los impactos ambientales presentes al momento del inicio de esta fase
2. El plan de desmantelamiento y abandono, el cual incluirá las medidas de manejo de área, las actividades de restauración final y demás acciones pendientes

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

3. Los planos y mapas de localización de la infraestructura objeto de desmantelamiento y abandono
4. Las obligaciones derivadas de los actos administrativos identificados identificando las pendientes por cumplir y las cumplidas, adjuntando para el efecto la respectiva sustentación
5. Los costos de las actividades para la implementación de la fase de desmantelamiento y abandono y demás obligaciones pendientes por cumplir.

ARTÍCULO 14: Advertir a la Sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que debe presentar a la Corporación, con destino al expediente 8010-63.01-47198, el costo de inversión y operación anual de las obras o actividades en que incurre el proyecto, con base en lo establecido en el Acuerdo CAR 023 de 2009, o aquel que lo modifique o sustituya, con miras a efectuar el cobro por concepto el servicio de seguimiento ambiental.

PARAGRAFO: La Corporación realizará las visitas de seguimiento y control que estime pertinentes.

ARTÍCULO 15: En caso de detectarse durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto efectos ambientales no previstos, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a la Corporación, para que ésta determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar la Sociedad para impedir la degradación del medio ambiente.

ARTÍCULO 16: Informar a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que la Licencia Ambiental otorgada mediante la presente Resolución, no podrá ser cedida ni total ni parcialmente por la beneficiaria, sin autorización expresa de esta Corporación.

ARTÍCULO 17: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., en caso de requerir alguna modificación a la Licencia Ambiental, debe informar previamente a la Corporación y realizar los trámites pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el del Decreto 2041 de 2014, o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 18: Informar a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que la Licencia Ambiental otorgada mediante el presente acto administrativo, podrá ser suspendida o revocada mediante resolución motivada y debidamente sustentada cuando la beneficiaria incumpla cualquiera de los términos, condiciones, exigencias, restricciones u obligaciones consagrados en la ley, los reglamentos o en la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Antes de proceder a la revocatoria o suspensión de la Licencia Ambiental se requerirá por una sola vez a la beneficiaria, para que corrija el incumplimiento y presente las explicaciones que considere necesarias sobre las causas de su inobservancia en el plazo que se fija.

ARTÍCULO 19: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., será responsable por todos los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

los términos, requisitos, exigencias, condiciones y obligaciones contenidas en esta providencia.

ARTÍCULO 20: Advertir a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que si en algún momento durante el desarrollo de su actividad pretende utilizar o hacer aprovechamiento de los recursos naturales renovables, deberá contar con los debidos permisos y/o autorizaciones.

ARTÍCULO 21: Advertir a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que la afectación o aprovechamiento de los recursos naturales sin el respectivo permiso o autorización, así como, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo, conllevará la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias de que trata la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, o la norma que la modifique o sustituya.

ARTICULO 22: Notificar el contenido de esta resolución a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., a través de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido, en los términos señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), dejando las respectivas constancias en el expediente.

ARTÍCULO 23: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Corporación.

ARTÍCULO 24: Enviar copia del presente proveído al Alcalde municipal de Mosquera, Cundinamarca.

ARTÍCULO 25: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección General el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación personal o por aviso si a ello hubiere lugar, con plena observancia de los requisitos establecidos en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN
Director General

Proyectó: Jackeline Mahecha Galindo
Vo.Bo Dr. Jorge Eliecer Martinez Contreras - DRSO
Revisó Dr. Cesar Augusto Rincon Garcia - DJUR
Revisó y ajustó: Arcadio Ladino - Djur
Expediente: 8010-63 01-47198

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
C.A.R.

En la fecha se notificó personalmente la presente
Providencia a Mario Valderrama Cordero
identificado (a) con la C.C. No. 13.541.216
de Bucaramanga
advirtiéndole que contra ella procede el recurso de
Reposición
dentro de los 10 días hábiles
siguientes a la fecha de notificación.

Mayo 26/2017
4:00 p.m.

El notificado

Quien Notifica

RESOLUCIÓN No. 1821 **DE** 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, en el Decreto 2820 de 2010, Decreto 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución 0989 de 26 de mayo de 2015, la Corporación, otorgó a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., identificada con NIT No.900.010.332-8, representada legalmente por el señor MARIO VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216 de Bogotá, o quien haga sus veces, LICENCIA AMBIENTAL, para la construcción y operación de establecimiento cuyo objeto es el almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos o desechos peligros, con capacidad máxima de un kilogramo hora (1.000 Kg/hr), cada uno; y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, a desarrollarse en el predio denominado Lote No.1, identificado con Matrícula inmobiliaria No. 50C-1743410 y cédula catastral No.25473000000060173, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera –departamento de Cundinamarca, de propiedad de la precitada empresa y a la sociedad BBB EQUIPOS S.A., identificada con NIT 830034661-6, la cual comprende las actividades señaladas en los artículos 2 y 3 de la mencionada resolución. (Folios 1290-1345, tomo 7)

Que la vigencia de la licencia ambiental otorgado en la mencionada resolución, fue por la vida útil del proyecto y cobijando las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento y abandono.

Que la mencionada resolución fue notificada a la sociedad beneficiaria el día 26 de mayo de 2015, conforme consta a folio 1345 del expediente.

Que a folio 1359 obra el Auto DRSO No.0382 de 31 de marzo de 2016, por medio del cual se reconoció como tercero interviniente a la señora Elena Rodríguez Torres, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.768.615.

Que a través de radicado CAR No.10171100568 de 8 de febrero de 2017, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES S.A.S., antes VALCO CONSTRUCTORES LTDA., a través de su representante suplente JHON JAIRO RODRÍGUEZ VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.095.790.315 de Floridablanca, manifestó su intención de ceder la licencia ambiental otorgada a su favor con Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, a favor de la sociedad TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP., identificada con NIT. 900.962.813-3, representada legalmente por el señor MARIO

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 1821 **DE** 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216, adjuntando para tal fin:

- El Acuerdo de Cesión Total (folios 1384 – 1398), celebrado entre las empresas VALCO CONSTRUCTORES S.A.S, antes VALCON CONSTRUCTORES LTDA., y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 989 del 26 de mayo de 2015.

- Certificados de existencia y representación legal de las empresas VALCON CONSTRUCTORES LTDA., y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 8 de la Carta Política determina que *"... es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".*

A su vez el artículo 79 ibídem establece que *"... todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de* la *comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."

Que el artículo 80 de nuestra Carta Política, dispone que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución. Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que la protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales. De ahí el objeto para crear el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como organismo rector de la gestión ambiental y de los recursos naturales, al que corresponde impulsar una relación de respeto entre el hombre y la naturaleza y definir la política ambiental de protección, conservación y preservación.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 107 de la Ley 99 de 1993, las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Que el artículo 50 de la Ley 99 de 1993 establece: *"De la Licencia Ambiental. Se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento* por *el beneficiario de la licencia de los*

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada."

Que a su vez el artículo 49 de la Ley 99 de 1993, concordante con el inciso primero del artículo 2.2.2.3.1.3. del Decreto 1076 de 2015, indica que la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental.

Que el artículo 2.2.2.3.8.4. del Decreto 1076 de 2015, habla de la cesión de la licencia ambiental estableciendo: "***Cesión total o parcial de la licencia ambiental.*** *El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica* la *cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.*

En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto:

a) Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal, en caso de ser personas jurídicas;

b) El documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el proyecto. obra o actividad;

c) A efectos de la cesión parcial de la licencia ambiental, el cedente y el cesionario deberán anexar un documento en donde se detallen todas y cada una de los derechos y obligaciones de la licencia ambiental y de sus actos administrativos expedidos con posterioridad. ..., ...

En cualquiera de los casos antes mencionados, el cesionario asumirá los derechos y obligaciones derivados del acto o actos administrativos objeto de cesión total o parcial en el estado en que se encuentren".

Que en virtud de lo anterior, y dado que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, empezó a regir a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, la cual se surtió en la misma fecha, para el presente asunto se dará aplicabilidad a lo consagrado en el precitado decreto.

Que de conformidad con el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, correspondió a la Corporación, evaluar los estudios ambientales, y decidir sobre la modificación, o no de la licencia ambiental solicitada.

Que de la petición e información allegada por las sociedades VALCO CONSTRUCTORES S.A.S., antes VALCO CONSTRUCTORES LTDA., y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP., identificada con NIT. 900.962.813-3, se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, toda vez que se anexaron los documentos exigidos, estos son: certificados de existencia y representación legal de las mencionadas empresas, el documento de cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

de la Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, suscrito por los señores MARIO VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216 de Bogotá y JHON JAIRO RODRÍGUEZ VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.095.790.315 de Floridablanca, en su calidad de representantes legales de las mencionadas sociedades, conforme a los certificados de existencia y representación legal aportados.

Que es del caso indicar que se acreditó ante esta Corporación, el interés jurídico de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., para ceder los derechos y obligaciones derivados de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, por lo tanto, se considera procedente autorizar la cesión total de dicha licencia ambiental.

Que en consecuencia de lo anterior, a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución, se tendrá como beneficiaria de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015, a la sociedad TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., quien asume como cesionaria de todos los derechos y obligaciones derivadas de la misma y demás actos que de esta se deriven.

Que por otro lado, debemos tener en cuenta que la Ley 633 de 2000, en su artículo 96 dispone que las autoridades ambientales deberán cobrar las tarifas de evaluación y de seguimiento de las licencias ambiéntales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos, definiendo el sistema y método correspondiente.

Que conforme a lo anterior la Corporación, expidió el Acuerdo CAR 02 del 2017, estableciendo los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental en nuestra jurisdicción, determinando en su artículo 24 lo siguiente:

"(...)

2. La Dirección Regional correspondiente elaborará un auto mediante el cual liquidará el valor del seguimiento del instrumento de control y manejo ambiental respectivo, aplicando los Anexos I o II del presente acuerdo, cada vez que se elabore el seguimiento de conformidad con la frecuencia que lo exija el respectivo instrumento ambiental.

(...)

4. El usuario deberá cancelar el valor por concepto del servicio de seguimiento dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del auto que ordena el cobro.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1821 DE 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar a favor de la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., identificada con NIT. 900.962.813-3, la cesión total de los derechos y obligaciones originados y derivados de la licencia ambiental otorgada con Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, a la hoy sociedad VALCO CONSTRUCTORES S.A.S., identificada con NIT. No. 900.010.332-8, para la construcción y operación de establecimiento cuyo objeto es el almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos o desechos peligros, con capacidad máxima de un kilogramo hora (1.000 Kg/hr), cada uno; y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, a desarrollarse en el predio denominado Lote No.1, identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-1743410 y cédula catastral No.25473000000060173, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera – departamento de Cundinamarca, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2: A partir de la ejecutoria de la presente resolución, tener como beneficiaria de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, a la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., identificada con NIT. 900.962.813-3, quien asume como cesionaria todos los derechos y obligaciones derivadas de la misma.

ARTÍCULO 3: Como consecuencia de la cesión autorizada en el presente acto administrativo, la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP., identificada con NIT. 900.962.813-3, será responsable ante la Corporación de todos los derechos y obligaciones contenidos en la Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, que obra en el expediente.

ARTÍCULO 4: Advertir a la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., que de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo CAR No.02 del 17 de enero de 2017, la Dirección Regional Sabana Occidente, elaborará un auto mediante el cual liquidará el valor de seguimiento del instrumento de manejo y control ambiental respectivo, aplicando los anexos I y II, del citado Acuerdo, cada vez que se realice el seguimiento de conformidad con la frecuencia que el presente instrumento ambiental lo requiera.

ARTÍCULO 5: Notifíquese el contenido de esta providencia a las sociedades VALCO CONSTRUCTORES S.A.S. y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., por medio de sus representantes

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1821 **DE** 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

legales, o de sus apoderados debidamente constituidos, y a la señora ELENA RODRÍGEZ TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.768.615; en los términos señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, dejando las respectivas constancias en el expediente.

ARTÍCULO 6: Comunicar el presente acto administrativo a la Alcaldía Municipal de Mosquera, Cundinamarca.

ARTÍCULO 7: Publicar en el boletín oficial de la Corporación el encabezado y parte dispositiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 8: Contra el presente acto administrativo procede únicamente recurso de reposición ante el Director General, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o por aviso, si a ello hubiere lugar, con la plena observancia de los requisitos señalados en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NÉSTOR GUILLERMO FRANCO GONZÁLEZ
Director General

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Proyectó: Sandra Milena Cobos Pinzón / Abogada DRSO
Revisó- Dirección Jurídica: Arcadio Ladino
Vo.Bo. Dr. Carlos Eduardo Rodríguez Suárez – DRSO
Aprobó: Juan Camilo Ferrer Tobón – Director Jurídico
Expediente: 8010-63.01-47198

RESOLUCIÓN No. PS-GJ.1.2.6.13. 1 5 0 3

EXPEDIENTE N° 5.37.18.07.003

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS DATOS QUE APARECEN EN LA RESOLUCIÓN N° 2.6.08.0844 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2008, EN RELACIÓN AL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES LTDA (ECOLCIN LTDA) A EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES S.A.S (ECOLCIN S.A.S), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA –CORMACARENA- EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993, Y

CONSIDERANDO

Radicado N° 002026 del día 16 de marzo del 2007, por medio de este la empresa Ecolcin, allega la solicitud para el registro como movilizador de aceites usados ante la Corporación.

Concepto técnico N° 5.44.07.0625 del día 13 de agosto del 2007, por medio del cual se evalúan los documentos de la empresa Ecolcin Ltda para el trámite de Registro de Movilización de Aceites Usados.

Auto N° V-20 del día 3 de septiembre del 2007, por medio del cual se acoge el concepto técnico N° 5.44.07.625 del 13 de Agosto de 2007 y se hacen unos requerimientos. Notificado personalmente el día 11 de septiembre de 2007.

Concepto técnico N° 5.44.07.694 del 05 de septiembre de 2007, por medio del cual se evalúan documentos a Ecolcin Ltda, para el trámite de Registro de Movilización de Aceites Usados.

Resolución N° 2.6.08.0844 del día 9 de octubre del 2008, por medio de esta se registra a la Empresa Colombiana de Combustibles Industriales ECOLCIN Ltda como autorizada para el transporte, movilización y entrega de aceites usados dentro de la jurisdicción de CORMACARENA y se dictan otras disposiciones. Notificado personalmente el 23 de octubre de 2008.

Auto N° PS-GJ 1.2.64.11.2049 del 19 de noviembre de 2011. Por medio del cual se requiere a la Empresa Colombiana de Combustibles Industriales ECOLCIN

S.A.S, para que allegue información complementaria a la solicitud para el transporte y movilización de los residuos peligrosos en jurisdicción del Departamento del Meta. Notificado personalmente el 10 de enero de 2012.

Mediante radicado N° 001457 del 31 de Enero de 2013, el representante legal de la empresa allega la nueva versión del Plan de Contingencia V2 de ECOLCIN S.A.S, además solicita sea actualizado y modificado los datos que aparecen en la Resolución N° 2.6.08.0844 del día 9 de octubre del 2008, en lo que a la razón social de la empresa se refiere.

Se emite el Concepto técnico N° PM-GA. 3.44.13.1024 del 17 de junio de 2013, por medio del cual se evalúa el Avance de cumplimiento de las obligaciones de la Resolución N° 2.6.08.0844 del día 9 de octubre del 2008.

Se emite el Auto N° PS-GJ.1.2.64.13.1585 del 08 de Julio de 2013, por medio del cual se hacen unos requerimientos.

FUNDAMENTO JURIDICO

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 31, *establece las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, el* ***numeral 12,*** *dispone: Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.*

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 31, *establece las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, el* ***numeral 17,*** *dispone: Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados.*

Que el mismo artículo de la Ley 99 de 1993 en el numeral 9. *Señala que es función de las Corporaciones. (...) otorgar permisos y concesiones para aprovechamiento forestales, concesiones para el uso de las aguas superficiales y subterráneas (...).*

Que igualmente, las Corporaciones tienen entre sus funciones asignadas la de ejercer evaluación, control, vigilancia y seguimiento de las actividades relacionadas con el uso, aprovechamiento, movilización, procesamiento, transformación y comercialización de los recursos naturales renovables ubicados en el área de su jurisdicción, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 y los numerales 9, 12 y 14 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

***Que el artículo 83 de la Ley 99 de 1993** establece "El Ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales, además de los departamentos, municipios y distritos con régimen constitucional especial, quedan investidos, a prevención de las demás autoridades competentes, de funciones policivas para la imposición y ejecución de las medidas de policía, multas y sanciones establecidas por la ley, que sean aplicables según el caso.*

***Que el Artículo 42 del Decreto Ley 2811 de 1974**, establece que pertenecen a la nación los recursos naturales renovables y los demás elementos ambientales regulados por este Código que se encuentren dentro del territorio nacional, sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por particulares y de las normas especiales sobre baldíos.*

***Decreto 4741 de 2005*, Artículo 1, Objeto.** El presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

El Decreto 4741 de 2005, Articulo 2, Alcance. Las disposiciones del presente decreto se aplican en el territorio nacional a las personas que generen, gestionen o manejen residuos o desechos peligrosos.

***El Decreto 4741 de 2005*, Artículo 6, Características que confieren a un residuo o desecho la calidad de peligroso.** las características que confieren a un residuo o desecho la calidad de peligroso. La calidad de peligroso es conferida a un residuo o desecho que exhiba características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas y radiactivas; definidas en el Anexo III del presente decreto.

El Decreto 4741 de 2005, Articulo 10, de las obligaciones del Generador. "De conformidad con lo establecido en la ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos el generador debe: a) garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genere; b) elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere

tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentar el origen, cantidad, características de peligrosidad y manejo que se dé a los residuos o desechos peligrosos..."

El Citado Decreto 4741 de 2005 Artículo 38, Vigilancia y Control: las autoridades ambientales competentes controlarán y vigilarán el cumplimiento de las medidas establecidas en el presente decreto en el ámbito de su competencia. Lo anterior, independientemente de las funciones de prevención, inspección, control y vigilancia que compete a las autoridades sanitarias, policivas, de comercio exterior, de aduanas y transporte, entre otras, según sea el caso .

La Resolución 0735 de 2006, de CORMARACARENA, a través de la cual se adoptó para el Departamento del Meta, el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites usados elaborado por el DAMA y CAR, el cual establece como obligaciones y prohibiciones para la Movilización de Aceites Usados.

CONSIDERACIONES DE LA CORPORACIÓN

Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 23 y los numerales 9, 12 y 14 del art. 31 de la ley 99 de 1993, las Corporaciones tienen entre sus funciones asignadas la de ejercer evaluación, control, vigilancia y seguimiento de las actividades relacionadas con el uso, aprovechamiento, movilización, procesamiento, transformación y comercialización de los recursos naturales renovables ubicados en el área de su jurisdicción.

CORMACARENA como máxima autoridad ambiental en el departamento del Meta, tiene la facultad de adelantar acciones orientadas a prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales y a preservar, administrar y conservar el medio ambiente y los recursos naturales en el área de su jurisdicción.

En virtud de lo solicitado en el oficio con radicado N° 001457 del 31 de Enero de 2013, se considera procedente realizar la modificación del contenido de la Resolución N° 2.6.08.0844 del día 9 de octubre del 2008, en las partes que se enuncia el nombre de la Empresa Colombiana de Combustibles Industriales Ltda (Ecolcin Ltda); quien ahora se denomina Empresa Colombiana de Combustibles Industriales S.A.S (Ecolcin S.A.S).

En virtud de lo anteriormente expuesto esta Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Contenido de la Resolución N° 2.6.08.0844 del día 09 de octubre del 2008, de acuerdo a la solicitud hecha mediante el radicado N° 001457 del 31 de Enero de 2013, donde se informa el cambio de razón Social de la Empresa Colombiana de Combustibles Industriales Ltda (Ecolcin Ltda); quien ahora se denomina Empresa Colombiana de Combustibles Industriales S.A.S (Ecolcin S.A.S).

ARTICULO SEGUNDO: En consideración a lo anterior, se cambiara el contenido de la Resolución N° 2.6.08.0844 del día 09 de octubre del 2008, en los segmentos donde se enuncia la Empresa Colombiana de Combustibles Industriales Ltda (Ecolcin Ltda) a la Empresa Colombiana de Combustibles Industriales S.A.S (Ecolcin S.A.S).

ARTICULO TERCERO: El contenido restante de la citada Resolución deberá cumplirse en los términos y condiciones allí descritas.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo, al representante legal y/o quien haga sus veces de la Empresa Colombiana de Combustibles Industriales S.A.S (Ecolcin S.A.S), de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (LEY 1437 DE 2011).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

13 NOV 2013

ING. BELTSY GIOVANNA BARRERA MURILLO
Directora General

Proyectó: Abg. Zonia C.
(Grupo Aire y urbano)

Revisó: Abg. D. Pérez
Jefe de oficina Jurídica

No fue cancelado el exp No esta cico 73

CORMACARENA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"

Libertad y Orden

RESOLUCION No. 2 · 6 · 08 · 0844 - =
EXPEDIENTE No. 5.37.18.07.003

"Por medio de la cual se registra a la Empresa Colombiana de Combustibles Industriales Ltda., ECOLCIN LTDA identificada con Nit No. 900.128.917-4 como autorizada para el transporte, movilización y entrega de aceites lubricantes usados dentro de la jurisdicción de CORMACARENA y se dictan otras disposiciones".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"

En ejercicio de facultades legales, en especial las conferidas por la ley 99 de 1993 y la Ley 812 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que mediante formato de registro de movilización de aceites usados radicado bajo el No. 2-2-002026 del 16 de Marzo de 2007, la empresa ECOLCIN LTDA identificada con Nit No. 900.128.917-4, solicito a la Corporación el debido permiso para la movilización y transporte de aceites usados en la localidad de Villavicencio.

Que a la presente petición allego formato de registro debidamente diligenciado, certificado de cámara de comercio, descripción de actividad de movilización, descripción de los vehículos encargados de la recolección, fotocopia de la tarjeta de propiedad de cada unidad de transporte, certificado de análisis de gases, revisión tecnomecánica y demás.

Que en atención a los documentos allegados por el interesado y de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 2.6.06.0735 del 29 de Septiembre de 2006 expedida por la Corporación, mediante oficio con radicado No. 002122 del 16 de Julio de 2007 fue requerida a la empresa ECOLCIN LTDA para que complementara la información presentada.

Que posteriormente se emitió el informe técnico No. 5.44.07.625 del 13 de Agosto de 2007, a través del cual se evalúo los nuevos documentos allegados por la empresa interesada por lo tanto el Jefe de la Oficina Jurídica profirió el Auto No. 2.07.0655 del 3 de Septiembre de 2007 señalando los documentos faltantes para evaluar en su integridad la viabilidad de registro de movilización de aceites usados en el Departamento del Meta.

Que una vez superado lo anterior el personal técnico nuevamente evalúo la documentación complementada, emitiendo el concepto No. 5.44.07-694 del 5 de Septiembre de 2007, mediante el cual se determinó lo siguiente: "(...)

CONCEPTO TECNICO

"Que el señor Gustavo Arévalo Morales representante legal de ECOLCIN LTDA allega a CORMACARENA la siguiente información, cumpliendo como requerimiento hecho anteriormente por CORMACARENA y además como complemento a la información que reposa en ele expediente No. 5.37.18.07.003.

Copia de la solicitud para la tarjeta de transporte de vehículos de carga radicado ante el Ministerio de Transporte el 6 de Marzo de 2007.

Copia de diploma certificando que el señor Luis Jorge Pinilla Gallego participo en el seminario de herramientas para el transporte de mercancías peligrosas en representación de ECOLCIN LTDA realizado por la entidad Cámara de Comercio de Bogotá.

Certificado de capacitación durante 20 horas en herramientas para el transporte de mercancías peligrosas los señores: Orlando Morales, Cesar Chaparro, Jaime Casas, Alejandro Mejía.

Un plan de transporte o ruta seleccionada ubicando la vía a tomar para la salida de Bogotá y la hora de llegada a Villavicencio.

Listado con los teléfonos a notificación en caso de emergencia en Bogotá.

Copia de resolución No. 1816 expedida por el Dama otorgando una licencia ambiental para la transformación o procesamiento de aceites lubricantes usados para disposición como combustible de uso industrial.

Renovación de registro de movilización No. 003 en atención a los radicados No. 32854 del 25/7/06 y 55553 del 28/11/06.

Registro de cámara de comercio de ECOLCIN LTDA expedido el 26 de Junio de 2007, donde se nombra al señor Arévalo Morales Gustavo Adolfo como gerente general y al señor Pinilla Gallego Luis Jorge como subgerente.

Registr4o fotográfico de vehículos para la recolección de aceites lubricantes usados.

Registro fotográfico del Kit de carreteras.

Registro fotográfico de equipos para el control de incendios en el área de la empresa.

Analizada la información presentada por ECOLCIN LTDA y de acuerdo a la documentación requerida en el formato de registro de movilización de aceites lubricante usado expuesto en la resolución No. 2.6.06.0735 expedida por CORMACARENA y al

manual para el manejo de lubricantes usados, se determina que ECOLCIN LTDA cumple con la totalidad de los requerimientos para la movilización de aceites lubricantes usados en la jurisdicción de CORMACARENA.

Analizada la información presentada por ECOLCIN LTDA y de acuerdo a la documentación requerida en el formato de registro de movilización de aceites lubricantes expuesto en la Resolución No. 2.6.06.0735 expedida por CORMACARENA, y al manual técnico para el manejo de aceites lubricantes usados se determina que ECOLCIN cumple con la totalidad de los requerimientos para la movilización de aceites lubricantes usados en la jurisdicción de CORMACARENA.

CONSIDERACIONES DE LA CORPORACION

Que, el articulo 79 de la Carta Política establece que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la Comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Que, el artículo 80 de la C. P. establece: El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución...."

Que, la Ley 99 de 1993 reordena el sector públicos encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y creó el Ministerio del Ambiente hoy Ministerio del Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y a las Corporaciones Autónomas Regionales, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA y los dota de unos instrumentos para el ejercicio de dicha gestión.

Que, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA, fue creada por el artículo 38 de la Ley 99 de 1993 como una Corporación Autónoma Regional que cumple funciones administrativas en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables del área de manejo especial La Macarena, y en virtud de la Ley 812 del 26 de junio de 2003 de la totalidad del territorio del Departamento del Meta.

Que, el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, señala que son funciones de las corporaciones autónomas regionales las siguientes: *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente".*

Que, mediante resolución No. 2.6.06-0735 del 29 de Septiembre de 2006 CORMACARENA regula lo concerniente a la movilización de aceites usados dentro de su jurisdicción.

Que, en el Artículo Octavo de precitada resolución se establece las obligaciones del Movilizador, que son:

a) Diligenciar y radicar ante CORMACARENA el formato de registro ambiental para la movilización de aceites usados, junto con la información de que trata el manual en su capitulo 2 y la validez de los efectos de este registro se surtirán dentro de los límites de la jurisdicción de la autoridad ambiental que lo emitió.

b) El movilizador está en la obligación de entregar los aceites usados a acopiadores secundarios, procesadores y/o dispositores finales que se encuentren debidamente autorizados por CORMACARENA.

c) El conductor de una unidad de transporte de aceites usados deberá portar el respectivo certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos que transportan mercancías peligrosas, vigente.

d) El movilizador será responsable por la capacitación al personal que labore en su compañía y deberá realizar simulacros de atención de emergencias en forma anual, con el fin de garantizar una adecuada respuesta del personal en caso de fugas, derrames o incendio.

e) Radicar ante Cormacarena, durante los primeros diez (10) días de cada mes, el original de cada registro de movilización en orden consecutivo, incluyendo aquellos que hubieren sido anulados; acompañado de un reporte consolidado en el que se relacionen los números de los reportes radicados, el volumen movilizado en cada ocasión y el volumen total de aceites usados movilizados durante el mes correspondiente.

f) Cumplir los procedimientos, obligaciones y prohibiciones contenidos en el Manual de Normas y Procedimientos para la gestión de los aceites usados, así como las disposiciones de la presente resolución.

Que, el Artículo noveno de pluricitada resolución establece las prohibiciones del movilizador, que son:

a) Movilizar aceites usados simultáneamente con personas, animales, medicamentos, alimentos destinados al consumo humano o animal o embalajes destinados para alguna de estas labores.

b) Mezclar el aceite usado a bordo de la unidad de movilización con otros productos, subproductos y/o combustibles.

c) Efectuar la movilización de aceites usados en tambores menores o iguales a 55 galones desde las instalaciones de acopiadores secundarios.

d) Movilizar aceites usados utilizando sistemas de transporte con tracción animal.

e) Movilizar aceites usados sin contar con los registros correspondientes ante la autoridad ambiental y de transporte.

f) Utilizar el sistema de almacenamiento para movilizar líquidos diferentes a petróleos y otros combustibles derivados de petróleo.

Que, CORMACARENA de conformidad con lo previsto en la normatividad ambiental y en el artículo 120 de la Ley 812 en concordancia con el numeral 9° del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, es la autoridad competente para resolver el asunto puesto a su consideración.

Que, de acuerdo con la evaluación técnica practicada por el personal de CORMACARENA la empresa ECOLCIN LTDA cumple funciones como movilizador de aceites usados tal y como lo cita la resolución No. 2.6.06.0735 del 29 de Septiembre de 2006, expedida por CORMACARENA, ya que allegan la totalidad de la documentación requerida y en el manual para el manejo de aceites lubricantes usados.

Que, no observando causal legal que impida pronunciamiento de fondo sobre la solicitud impetrada estando acorde con la normatividad reguladora de la materia y obrando un concepto técnico favorable, es procedente registrar a la empresa ECOLCIN LTDA con el fin de autorizarlo para el transporte, movilización y entrega de aceites usados dentro de la jurisdicción de CORMACARENA.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el concepto técnico número 5.44.07-694 de fecha 5 de Septiembre de 2007, como sustento técnico del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa ECOLCIN LTDA identificada con Nit No. 900.128.917-4, para recibir, movilizar y entregar aceites lubricantes usados a los receptores finales.

ARTÍCULO TERCERO: Asignar a la empresa ECOLCIN LTDA un registro ambiental para la movilización de aceites lubricantes usados con el fin de recibir la información pertinente sobre el manejo adecuado.

ARTICULO CUARTO: La empresa ECOLCIN LTDA en calidad de movilizador de aceites lubricantes usados deberá recoger los aceites de los diferentes centros de acopios primarios registrados en CORMACARENA, y posteriormente llevar estos aceites a su planta de procesamiento de aceites ubicada en la Carrera 43 No. 11 A – D 27 Bogotá, la cual cuenta con Licencia Ambiental No. 1316 expedida por el DAMA.

ARTICULO QUINTO: ECOLCIN LTDA deberá de manera mensual remitir un reporte de movilización de aceite de usado, utilizando el formato diseñado y adoptado por CORMACARENA, para efectos de registrar y controlar la información concerniente al movimiento de los aceites usados, en relación con la recolección en las instalaciones de un acopiador primario o secundario, el tipo de transporte utilizado y la entrega en las instalaciones de un acopiador secundario, un procesador o un dispositor final.

ARTICULO SEXTO: Deberá presentar un informe mensual donde se indique el establecimiento (con dirección y número telefónico) y el volumen en galones recibido con copia de los soportes debidamente respaldados por la empresa.

ARTÍCULO SEPTIMO: El autorizado queda en la obligación de cumplir con las disposiciones adoptadas en la resolución No. 2.6.06.0735 del 29 de Septiembre de 2006 proferida por CORMACARENA.

ARTICULO OCTAVO: CORMACARENA supervisará en todo momento la presente autorización y verificará en cualquier época del mismo el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 2.6.06.0735 del 29 de Septiembre de 2006. Cualquier contravención será causal para iniciar investigación sancionatoria en su contra, sin perjuicio de las demás sanciones legales vigentes.

ARTÍCULO NOVENO: Notificar el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la empresa ECOLCIN LTDA directamente o a través de apoderado debidamente constituido en la forma prevista en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO DECIMO: Comunicar a la Procuradora 14 Agraria y Ambiental del Meta para lo de su competencia.

CORMACARENA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA
DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA"

Libertad y Orden

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición en efecto suspensivo, el cual se podrá interponer ante el Director General, por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal, o a la desfijación del edicto, o la publicación, de conformidad con o establecido en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

09 OCT. 2008

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. JOAQUIN HERNAN PATARROYO VARON
Director General

ORIGINAL

Proyectó: María Fernanda Pinto G.
Asesora Jurídica.

Revisó: Abg. Diego Fernando Pérez Gómez
Jefe Oficina Jurídica

[redacted]

CORMACARENA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA"
NIT 822.000.091-2

Libertad y Orden

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En Villavicencio, a los 21 días del mes de Dic. del año (2.00 7) se procede a hacer notificación personal al (la) señor (a) Luz Mirian. Bejarano. leon., identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ de la resolución (X) auto ( ) No. 2607. 0982. ,de fecha 21 Dic 2007. expediente,No: 537. 07. 003. ,emitido (a) por Direccion general. dejando expresa constancia que se hace entrega gratuita al (la) notificado (a) de una fotocopia del original del acto administrativo, dejando constancia que contra él si (λ) no ( ) procede recurso en la vía gubernativa.

Dirección Clle 34A. # 35 - 28 Barzal Teléfono 6707000.

Para constancia se firma:

EL NOTIFICADO

HUBER ALGARRA
EL NOTIFICADOR

[redacted]

copia

CORMACARENA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA"

Libertad y Orden

Resolución No. 2.6.07.0982 del 21-Dic-07

Por la cual se otorga una Licencia Ambiental

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA

CONSIDERANDO

1.- ANTECEDENTES

Que mediante Oficio de fecha 18 de Diciembre del 2006, la empresa BIOAGRÍCOLA DEL LLANO S.A. E.S.P, solicitó a CORMACARENA, los Términos de Referencia para la elaboración del respectivo Estudio de Impacto Ambiental para tramitar la respectiva Licencia Ambiental, para el proyecto construcción y operación del Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos ubicado a 18 Kilómetros de la vía que conduce al sector Caños Negros, contado a partir del CAI de Catama, Vereda San Juan Bosco, sobre los predios correspondientes a las fincas el Placer, Brasil y Furatena con un área total de 223 hectáreas.

Que mediante Auto No. 2.07.131 de fecha 2 de Febrero de 2007, se hizo entrega de los Términos de Referencia para la elaboración del estudio de Impacto Ambiental, notificado el día 6 de Febrero del 2007.

Que mediante el Oficio No. 2007 del 16 de Marzo del 2007 la empresa BIOAGRÍCOLA DEL LLANO S.A. ESP informa a la Corporación, que lo primero que van a licenciar es el Relleno Sanitario de Residuos Ordinarios y la Escombrera.

Que mediante Oficio de 9 de Abril de 2007, la administración municipal remite la Solicitud de Audiencia Pública, elevada por el Defensor del Pueblo.

Que mediante Oficio del 25 de Mayo del 2007, BIOAGRÍCOLA DEL LLANO S.A. ESP, hace entrega el Estudio de Impacto Ambiental, incluye formulario único de solicitud de Licencia Ambiental, concepto de Diagnostico Ambiental de Alternativas, Plano del IGAC, resumen ejecutivo del proyecto, certificado del Ministerio del Interior y de Justicia sobre presencia de comunidades negras e indígenas en el área de influencia del proyecto.

Que mediante Auto No. 2.07.0426 del 29 de Mayo del 2007, se inicia el respectivo trámite de Licencia Ambiental, el cual es notificado el 5 de Junio del 2007.

CORMACARENA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA"

Libertad y Orden

Resolución No. 2.6.07.0982 del 21-Dic-07

Por la cual se otorga una Licencia Ambiental

Que con Oficio de fecha 12 de Junio del 2007, BIOAGRÍCOLA DEL LLANO S.A. ESP, hace entrega ante la Entidad de la Publicación del Auto de Inicio, realizada en el diario la República el 7 de Junio de 2007 y de la consignación por servicios de evaluación.

Que mediante Auto No. 2.7.0491 de 11 de Julio de 2007, se declara la procedencia de la Audiencia Pública Ambiental, se ordena su convocatoria y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Edicto de Fijación con fecha 12 de Julio de 2007, se hace la Convocatoria General a la Audiencia Pública ordenada, en el auto 2.7.0491 del 11 de julio de 2007, ha celebrarse el día 27 de septiembre de 2007,

Que mediante el Oficio de fecha 13 de Julio dirigidos al Alcalde de Villavicencio, empresa BIOAGRÍCOLA DEL LLANO S.A. ESP, Defensor del Pueblo, Gobernador del Meta, Procurador 14 Judicial y Agrario y Personero Municipal, con copia del edicto.

Que mediante la Publicación de la Convocatoria a la Reunión Informativa y la Audiencia Pública en el Llano 7 Días el día 21 de Julio y divulgación masiva en los medios de comunicación radiales.

Se realiza la Notificación del 9 de Agosto del 2007, a los Señores Jorge Ernesto Contreras, José Vicente Rodríguez y Sofía Rojas de Balcazar, en la cual se comunica la reunión preparatoria a la Audiencia Pública.

Que por medio de la Resolución 314 de 2006, se adoptó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS del Municipio de Villavicencio, en donde se plantearon las diferentes alternativas técnicas posibles par al ubicación de áreas potenciales para disposición final de los residuos sólidos, estableciéndose las siguientes opciones: 1) Kilometro 28 Vias a Puerto Porfia – Sector el Guamo 2) Kilómetro 18 Via Puerto Porfia Sector Caños Negros 3) Ampliación del Relleno Sanitario Don Juanito 4) Sector la Llanerita – Centro Experimental ICA Sector La Libertad

El 2 de agosto de 2006 se suscribió Acta de concertación para la revisión excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial por el Municipio de Villavicencio, la Procuraduría Judicial, Ambiental y Agraria, la Personería Municipal de Villavicencio y CORMACARENA, donde se establece que de las cuatro posibilidades, la única alternativa viable para la disposición y manejo integral de los residuos sólidos se localiza en el km 18 via a Caños Negros.

Resolución No. 2.6.07.0982 del 21-Dic-07

Por la cual se otorga una Licencia Ambiental

Que por medio de la Resolución No. 2.6.06.0560 del 3 de agosto de 2006, CORMACARENA aprobó la propuesta de revisión excepcional del POT del Municipio de Villavicencio, incluyendo como única alternativa viable el Km 18 Vía a Caños Negros.

Que mediante el Decreto 284 de 2006 de la Alcaldía Municipal de Villavicencio se definió la localización del sitio Km 18 Vía a Caños Negros, declarándolo además de utilidad pública en virtud de lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 142 de 1994 en concordancia con el Artículo 3 del Decreto 838 de 2005.

Que durante la Audiencia Publica celebrada el día 27 de septiembre de 2007, convocada a instancias de solicitud elevada por la Defensoría Regional del Pueblo, como mecanismos de participación ciudadana y garantía del derecho a mantener informada a la comunidad, se pudo conocer las observaciones y requerimientos de la comunidad interesada, recogidas en el acta que obra en el **Expediente No. 5.37.7.003 , asi:**

-Palabras del Defensor Regional del Pueblo:

"Se le otorga el uso de la palabra al Dr. JAVIER ALFONSO GÓMEZ, Defensor Regional del Pueblo, quien se refiere a las audiencias públicas como mecanismos de participación ciudadana y su fundamento constitucional y explica las razones que llevaron a la defensoría a solicitar su celebración haciendo referencia a la falta de conocimiento del proceso actual y a lo ocurrido con el relleno sanitario de emergencia. Dice que este mecanismo de participación garantiza el derecho a mantener informada a la comunidad, pero indica que no solo deben quedar en eso, sino que en él está incluido el derecho a participar en la toma de decisiones y ejercer el control social, esto con el acompañamiento de entes como la Defensoría del Pueblo y otras entidades del estado y por último agrega que solo bajo esos presupuestos, se puede garantizar de ese derecho.

"-Palabras de la Procuradora 14 Judicial, Ambiental y Agrario:

Acto seguido la Doctora MARÍA DEL PILAR BUITRAGO, Procuradora 14 Judicial, Ambiental y Agraria, manifiesta que junto con el Doctor ERNESTO CARDOZO como Procurador 6º Judicial, Ambiental y Agrario, ejercen sus funciones como Ministerio Público en esta audiencia de conformidad con el marco legal y constitucional de acuerdo al artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 330 de 2007. Hace mención a las bondades de la audiencia pública, señalando que en el caso particular frente al trámite de la Licencia Ambiental del relleno sanitario de la ciudad de Villavicencio, resalta que ella no es un escenario de discusión sino de recaudo de información relativa al proyecto. Así mismo, aclara y recalca que la audiencia es previa a la decisión sobre el otorgamiento o no de la Licencia Ambiental de acuerdo a los Decretos 1220 de 2005 y 330 de 2007, la cual se emitirá son fundamento en el análisis jurídico y técnico. Recalca que en la audiencia no puede tratar un tema distinto al

objeto para el cual fue convocada, por lo tanto solicita, que en caso de darse dentro de la audiencia, una situación diferente a lo planteado, como por ejemplo su utilización con fines de discurso politico, el Director deberá tomar la decisión pertinente.

-Palabras de la delegada del Alcalde de Villavicencio:

'A continuación el Presidente de la audiencia, concede el uso de la palabra a la Doctora SONIA JUDITH BAQUERO, Secretaria de Gobierno del Municipio de Villavicencio, quien actúa en calidad de Delegada del Arq. HECTOR MANUEL CAAMAÑO CHACÓN, Alcalde de Villavicencio, quien resalta cómo en el corto tiempo que lleva esa Administración se han realizado acciones pendientes de resolver desde hace mucho tiempo en esta ciudad, como es el caso del espacio público y la solución al problema de los residuos sólidos y un relleno sanitario definitivo entre otros.

"Con relación a las audiencias públicas expresa que es un mecanismo dispuesto para que la ciudadania de acuerdo al interés ambiental de la ciudad, esté debidamente informada e instruida y pueda participar, ello en cumplimiento del mandato constitucional. Asi mismo, resalta que es muy útiles para que las veeduria ciudadanas participen y ejerzan sus derechos, deberes y obligaciones, por eso es tan importante que estén bien informados con el fin de que se presenten con la mejor u más exacta información posible frente a las actuaciones que ellas demandan de las autoridades y no se presenten tantos inconvenientes motivadas precisamente por esas falencias de información.

"Hace mención al nivel de descuido en que se había sometido a la ciudad en muchos aspectos, tales como el espacio público, la alta contaminación, el problema de las plazas de mercado ocupadas, entre otros, frente a los cuales ha estado trabajando la administración. Por último resalta los beneficios para la ciudad que representa el proyecto de Parque Ecológico Reciclante.

"- Palabras del representante de la firma Bioagrícola del Llano S. A. –ESP-:

"Se concede el uso de la palabra al Dr. CAMILO GÓMEZ, en calidad de apoderado del Representante Legal de la firma BIOAGRÍCOLA DEL LLANO S. A. –ESP-, quien allega poder debidamente conferido, para lo cual se le reconoce personeria para actuar.

El apoderado manifiesta ser miembro de esa empresa y representante de la Junta Directiva, e igualmente que posteriormente en desarrollo de esta audiencia se hará la presentación del proyecto de relleno sanitario. Resalta los méritos de BIOAGRÍCOLA DEL LLANO S. A., que le han merecido haber ganado un premio nacional, premio que no es de la empresa sino de la ciudad entera. Señala que basta comparar el tratamiento que se daba hace aproximadamente diez años atrás aproximadamente a los residuos sólidos en la ciudad, donde se disponian en las riveras del Rio Guatiquia, con el que actualmente se da, donde se garantizan los derechos constitucionales a un ambiente sano y a la vida. Argumenta que no es preciso considerar a los rellenos sanitarios como mecanismos violadores de derechos colectivos. Aquí se pregunta:

¿Qué pasaría si no se pudieran disponer los residuos sólidos de la ciudad de Villavicencio?, pues el relleno sanitario es para prevenir y evitarlos, ya que el relleno tendrá todos los controles ambientales. Arguye que en este relleno sanitario, al contrario del anterior, no hay viviendas aledañas al mismo, y que está proyectado para un largo plazo de treinta años, con una inversión aproximada de $94.000'000.000, donde no se va a dedicar a enterrar basuras sino a dar un manejo integral, solucionando a su vez el problema de escombrera.

De igual manera, dice que se da un manejo a través del reciclaje donde permite a los recicladores hacer su trabajo adecuado con utilización de abonos y otros procedimientos. Hace énfasis en los programas que se tiene previstos para la recuperación de la zona de influencia del proyecto donde se va a reconstruir los corredores ecológicos y la cadena vegetal mediante reforestación. Dice que se desarrollará para ello un vivero para especies nativas y también para destinarla al relleno clausurado, contemplándose una siembra de 107.000 árboles de dos (2) años, así como también, una planta de tratamiento de aguas residuales como uno de los controles ambientales y mecanismos para evitar la contaminación aérea en lo relativo a vectores y moscas, mediante sistemas de control biológico que son muy económicos sin usar un solo químico, lo cual es un ejemplo en todo el país y orgullo de la ciudad de Villavicencio.

"- Palabras del Director General de Cormacarena:

Seguidamente el Presidente de la Audiencia el Ing. JOAQUIN HERNAN PATARROYO VARÓN, procede a hacer una presentación general sobre los alcances de la audiencia pública y establece las reglas de juego para su desarrollo. Trata de los fundamentos de las audiencias públicas, especialmente lo contemplado en el Artículo 79 de la Constitución Política, con base en el cual Estado debe garantizar un ambiente sano y el derecho de la comunidad de participar en las decisiones que lo afectan, norma que es desarrolla por el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y su Decreto Reglamentario 330 de 2007. Señala que este mecanismo de participación está dirigido a que las organizaciones sociales conozcan sobre la solicitud de licencias o permisos o la existencia de un proyecto que está en curso, bien sea para la expedición, modificación o cancelación. Recalca que el objeto mismo de la audiencia, para el caso el tema la Licencia Ambiental para el relleno Sanitario Parque Ecológico Reciclante, solicitada por la firma Bioagrícola del Llano S. A, y que el objeto de la audiencia en este caso, no es otro que recibir todas las informaciones, las pruebas y los documentos que se pretendan hacer valer dentro de dicho trámite de la licencia, lo cual se tendrá en cuenta en el momento de adoptar la decisión final. Al respecto hace alusión a la experiencia vivida en caso anterior en el municipio de Castilla la Nueva, donde el propio municipio de Castilla La Nueva sustentó su posición con respecto al tema objeto de análisis para que la Corporación la tuviera en cuenta respecto a la modificación de un permiso de vertimientos otorgado a ECOPETROL S. A.

De igual manera, señala el orden en que se harán las intervenciones, tanto de las personas con derecho propio a intervenir, ello de conformidad con el Decreto 330 de 2007, así como las personas que se inscribieron, en todo caso las intervenciones

serán respetuosas. Se le otorga a cada interviniente el término de quince (15) minutos, y no habrá interrupciones ni interferencias y reitera, se tratará únicamente el tema objeto de la audiencia, como lo es la Licencia Ambiental del relleno sanitario de la ciudad de Villavicencio.

Informa que las personas que se encuentran inscritas para intervenir son las siguientes:

Claudia Paola Osorio Mejía, Cooperativa de Trabajo Asociado "Las Gaviotas", Diana Patricia Villegas Loaiza, Zulma Brigit Parra Triana, Junta de Acción Comunal Vereda Juan Bosco y Gabriel Ernesto Parrado Duran.

El Presidente, de la misma manera aclara que él actúa en calidad de Director General de la Corporación y hace las de veces de Presidente de la Audiencia de acuerdo al Decreto 330 de 2007, para lo cual designa como Secretario al funcionario de la Oficina Juridica de CORMACARENA, Abogado GUSTAVO ADOLFO ARIZA MAHECHA, quien toma inmediatamente posesión del cargo.

Manifiesta que en cuanto a la intervención de la empresa BIOAGRÍCOLA DEL LLANO S.A. –ESP-, se deberá hacer énfasis en la identificación de los impactos ambientales y en las medidas de manejo ambiental propuestas o implementadas y los procedimientos utilizados en la participación de la comunidad y por último, la audiencia deberá gravarse en archivo magnetofónico y/o audiovisual, donde agotado el orden del día se dará por terminada la audiencia y se levantará un acta dentro de los cinco (5) dias siguientes firmada por el Presidente. Señala que en dicha acta se recogerán los aspectos más importantes de la audiencia y que serán objeto de análisis y evaluación.

- El Presidente luego hacer la presentación y explicación con mayor detalle de los alcances de la audiencia, las reglas de juego en que se desarrollará, su concepto como mecanismo democrático y de participación ciudadana dentro del Estado Social de Derecho, caracterizado por ser pluralista, democrático y participativo. Expone igualmente los fundamentos constitucional (Art. 79 C. N.) y legal (Art. 72 Ley 99 de 1993) de las audiencias públicas, su reglamento contenido en el Decreto 330 de febrero 8 de 2007.

Siguiendo con el orden del día, procede a dar la palabra a las personas con derecho a intervenir por derecho propio:

- Intervención y ponencia de la Defensoria Regional del Pueblo:

En el uso de la palabra a la Defensoría del Pueblo, a través del Doctor CESAR AUGUSTO CAJIGAS, hace su intervención para lo cual manifiesta que el propósito de la Defensoría del Pueblo en la audiencia pública de acuerdo a las funciones de la Defensoria establecidas en la Ley 24 de 1992 que corresponde a esa entidad, es el de que se cumpla el mandato constitucional y legal en cuanto los fines de la audiencia tendiente a la protección de los derechos colectivos y fundamentales.

En su intervención hace recuento de las normas relativas a la Carta Constitucional, partiendo del Capítulo III relacionado con el ambiente sano y la prestación de los servicios públicos, citando los artículos 8º, 79, 80 y 365 de la CN, y como marco legal el Decreto 2811 de 1974artículo 34, la Ley 9 de 1979, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1753 de 1994, la Ley 142 de 1994, la Ley 136 de 1994, la ley 388 de 1998.

Con respecto a la legitimación defensorial, está dada en la ley 24 de 1992, según la cual es función de esa defensoría velar por el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos, en desarrollo del artículo 282 de la Constitución Política, por lo tanto hace unas recomendaciones y observaciones a las autoridades y particulares. Cita el artículo 72 de la Constitución de la Ley 99 de 1993.

Señala seguidamente cómo se originó la actuación de la defensoría en este evento, y alude que fue por el mismo interés de la comunidad que dice potencialmente afectada solicitó que a través de esa Defensoría del Pueblo el 28 de febrero de 2007, se pidiera a CORMACARENA la celebración de la audiencia pública, debido a un presunto trámite irregular del relleno sanitario de emergencia, donde dijeron que no se les había reconocido como terceros intervinientes en forma oportuna, afirmando igualmente que no hubo información del proceso de la Licencia Ambiental.

Dice que de acuerdo a esos antecedentes, a su juicio se deben tener en cuenta: primero: que las audiencias públicas son un mecanismo de participación en donde se les debe hacer parte a la población para que se les garantice los derechos a la información y su participación. Añade que por su parte la Defensoría, la Procuraduría y la Personería deben incentivar a la comunidad, en el presente caso, para esa garantía.

"Igualmente hace una relación de los fundamentos de los derechos humanos y colectivos los cuales surgen de tratados y convenciones internacionales, igualmente habla de sobre la jurisprudencia de la Corte Constitucional donde se ha manifestado al respecto, así mismo, hablas sobre el derecho a la vida y sobre el tema de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, de los entes territoriales y sus funciones dentro del marco legal relacionado con la prestación de los servicios públicos de recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

"Por último, concluye que esa defensoría estará atenta a la protección de los Derechos e intereses colectivos y aboga porque haya eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

"-Intervención y ponencia de la Procuraduría Judicial, Ambiental y Agraria:

"La Doctora María del Pilar Buitrago, Procuradora 14 Judicial Ambiental y Agraria, en su ponencia comienza haciendo aclaración de que esa procuraduría está representada por los Doctores ERNESTO CARDOZO y ella, MARIA DEL PILAR BUITRAGO TORRES, respectivamente Procuradores 6º y 14º Judicial Ambiental y Agrario, que cumplen sus funciones de acuerdo a la Ley 262 de 2002.

Resolución No. 2.6.07.0982 del 21-Dic-07

Por la cual se otorga una Licencia Ambiental

Reitera los fundamentos constitucionales y legales hechos por la Defensoria del Pueblo y amplía en que no es el Decreto 1753 de 1994 ya derogado sino el Decreto 1220 de 2007. Dice que se debe tener en cuenta el POT aprobado mediante Decreto 353de 2000 modificado por el Acuerdo 021de 2002 y el Decreto 284 de 2006 mediante el cual se aprueba para el manejo de los corredores sanitario el sector del kilómetro 18 proceso que fue liderado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Gobernación, la Alcaldía, la Cámara de Comercio. Hace remembranza de la problemática que tenía la ciudad de Villavicencio, en donde no se tenía relleno sanitario y se utilizaba irresponsablemente como botadero el sector Kirpas Pinilla.

"Señala que en este ejercicio se aprueba el sector de Caños Negros, kilómetro 18 donde se solicita y aprueba este lugar como proceso de descarte, previo análisis de la erodabilidad del suelo, el nivel freático, la distancia con el aeropuerto aprobado por la Aeronáutica Civil, e igualmente menciona el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS-, y el método de relleno sanitario y la planta de tratamiento. De acuerdo a ello, está aprobado el sitio en el PGIRS, pero en ese proceso nadie se hizo presente a oponerse.

"Hace mención a las acciones constitucionales en contra del relleno sanitario de emergencia, donde por el problema de no suministro de copias se elevó solicitud por parte de la Doctora Paola el aplazamiento de la audiencia pública por auto de la Corporación. Luego menciona de una visita que se hizo al relleno sanitario de emergencia pero no por el relleno sino por los pozos sépticos, lo cual se llevó a cabo en el mes de febrero con el INCODER, encontrando deficiencias en el sistema de alcantarillado, y aclara que no quiere decir que allí no haya olores.

"Luego hace su intervención el Doctor ERNESTO CARDOZO, Procurador 6º Judicial, Ambiental y Agrario, quien solicita en primer lugar el respeto absoluto a los que intervienen. Recuerda las reglas de juego dictadas, así como la obligación de todo buen ciudadano de cumplir la normatividad en cuanto a cumplimiento de las reglas de intervención y de los quince minutos asignados, para que todo conduzca al pronunciamiento de fondo del proceso de licenciamiento ambiental. Aparte de eso, recalca que no se deben tener en cuenta las circunstancias erógenas al presente proceso.

"- Intervención de la Personería Municipal de Villavicencio:

"Acto seguido, se le otorga la palabra la Doctora STELLA SÁNCHEZ, en calidad de Delegada de la Personería Municipal de Villavicencio, quien hacen mención a sus funciones en esta diligencia y recalca la presencia de las veeduría ciudadanas.

- Presentación del proyecto por la empresa Bioagrícola del Llano S. A –ESP:

Con el uso de la palabra la firma BIOAGRÍCOLA DEL LLANO LTDA., a través del apoderado Dr. CAMILO GÓMEZ, hace alusión de servicio público en mención, según el cual la Corte Constitucional, se ha pronunciado en el sentido de que si se le da una

adecuado manejo esta es una forma de proteger los derechos a un ambiente sano, a la vida, la salud. Señala que para la ciudad de Villavicencio, ese derecho está en cabeza de un número aproximado a los cuatrocientos mil habitantes, y de nueve municipios más de donde se recibe los residuos sólidos por obligación legal que busca para dar soluciones tipo regional a este problema.

Señala que para la protección de tales derechos, se hicieron los diseños y las tecnologías y estudios de ingeniería, e hidrológicos etc., para garantizar los derechos fundamentales.

En ejercicio de la intervención de la empresa Bioagrícola del Llano, toma el uso de la palabra al Ingeniero JAIRO SALCEDO, quien hace una presentación a manera de resumen de lo anteriormente presentado en la audiencia informativa llevada a cabo anteriormente dentro de este proceso, el cual -manifiesta- ha estado a disposición de los interesados.

En cuanto al objetivo del relleno sanitario, hace exposición en sus aspectos generales cita unas normas relacionadas con ese tipo de proyecto.

En cuanto al interrogante del porqué en esa zona? Se responde él mismo, diciendo que el Municipio de Villavicencio a través de la alcaldía, de conformidad con el Decreto 838, en cumplimiento a su función de ordenamiento de su territorio, mediante el Decreto 284 de 2006 escogió ese sitio como área de disposición de residuos sólidos.

Hace una descripción general del área, su localización con respecto a la distancia con el aeropuerto, las condiciones con respeto a otros sitios. Manifiesta la no afectación de relictos de bosques. Habla sobre la metodología utilizada para el diagnóstico y elaboración de los estudios realizados, tales como foto interpretación y otros trabajos de campo desarrollados.

En cuanto la línea base ambiental del proyecto, señala que se realizaron muestras, caracterizaciones del componente biológico, zonificación, simulación, definición de impactos ambientales y las medidas de manejo ambiental, etc.

Con respecto al área de influencia indirecta del proyecto, habla sobre los nueve municipios que se benefician del proyecto.

En cuanto al área de influencia directa, se refiere a las veredas o sectores y comunidades de Restrepo, Cumaral y Villavicencio.

Con relación al recurso humano, dice se que se evaluó con respecto al un número de familias localizadas en el área de influencia directa. Así mismo, se evaluaron igualmente los temas como Climatología, Hidrología, Suelos, Sismicidad, Inundación, Precipitación, Agua, características del predio, soporte del suelo, nivel freático y estrato de arcilla y se hizo una valoración de campo respecto a este componente.

donde de acuerdo a esa evaluación tomográfica del agua donde se señala que los limos arcillosos son de menos de 38 metros.

En cuanto a la situación hidráulica, habla que se hizo una proyección a 50 años, donde se hacen unos perfiles, y de acuerdo a ello se contemplan unos diques por encima de los niveles máximos de inundación para evitarlas precisamente. Habla que las zonas susceptibles de inundación están por fuera del sitio de la disposición final, con base en ello se hacen los diseños de ingeniería.

En cuanto a la dinámica de las corrientes de agua, hace una evaluación de su comportamiento en los últimos 42 años, y muestra imágenes del año 1965 y 2007 donde el río Guatiquía tiende a trasladarse hacia el norte, lo que quiere decir que se está alejando del sitio de disposición proyectado. En cuanto al análisis del río Ocoa, de los años 1965 y 2007, este no tiene tanta capacidad de divagación como el río Guatiquía.

Habla igualmente del proyecto en cuanto al cobertura boscosa, al proceso constructivo, a la nivelación del terreno, etc., e igualmente de los controles a utilizar tales como drenajes de lixiviación, control de celdas, válvulas de control, colocación de residuos, así como del seguimiento y monitoreos periódicos tendientes a establecer la estabilidad de los diques, la calidad del aire el cual se garantizará mediante un control biológico. Así mismo, con respecto al manejo de las aguas y proceso de lixiviación, donde se hace perforación del suelo donde se sacan y se queman los gases para evitar presencia de metano, conforme a los compromisos adquiridos en el Protocolo de Kioto, para disminuir los gases de efecto invernadero.

En cuanto al control de vertimientos, dice que el tratamiento se hará cumpliendo las normas con una remoción de 80% de carga contaminante, donde no solo se estará cumpliendo dicha norma sino un nivel de remoción de 85% en forma más exigente, y explica cómo se hacen las pruebas. Explica cómo están diseñadas las piscinas de emergencia, su estructura, etc.

En cuanto a la distribución de áreas del proyecto, dice que solo el 19,45 del área está ocupado por las celdas de disposición, y muestra unas tablas de aprovechamiento, así como las obras de restauración ecológica que dice serán en un 50% del área.

En cuanto a la proyección futura de la disposición final, muestra una diapositiva entre los dos ríos, las zonas de separación, clasificación, control, operación y restauración ecológica.

En cuanto a la evaluación ambiental muestra el proyecto, tanto en la etapa constructiva como en la etapa operativa, enseñando en diapositivas unos cuadros, donde se muestra la identificación de la interacción en su relación proyecto-ambiente.

Señala que la restauración ecológica entre los dos ríos será de 98 hectáreas, donde se recuperará la flora y la fauna.

En cuanto a la compensación, dice que esto se hará a través de material vegetal, capacitación ambiental y compensación social a través de la red terciaria con una inversión en acceso de vías con donación de material vegeta, así como en apoyo en infraestructura para escuelas y elementos ambientales para la sensibilización social, etc. Por último y para concluir termina señalando otras ventajas del proyecto.

Acto seguido intervienen las personas inscritas así:

- Ponencia de PAOLA OSORIO MEJIA:

Estando con el uso de la palabra la Abogada PAOLA OSORIO MEJIA, la cede al Ingeniero civil de apellido FAJARDO, quien a su turno se identifica como vecino del sector de Caños Negros, a lo cual manifiesta que desde la iniciación del proyecto el cual es considerado del tal magnitud de impacto ambiental, se unió un grupo de propietarios y afectados y procediendo a contratar a abogados.

Dice el que Estudio de Impacto Ambiental lo recibieron hace un mes y que en su ponencia presentan sus puntos de vista del proyecto del cual dicen los afectan.

Da agradecimientos al Defensor del Pueblo y que se sienten afectados por la falta de socialización del proyecto, quejándose de que en el proceso no se los dejaron intervenir. Por eso –dice- instauraron una acción de tutela donde se ordenó a CORMACARENA, la nulidad del proyecto de emergencia, agregando que a pesar de eso CORMACARENA emite una declaración donde manifiesta que podrá continuar para evitar una emergencia contra el derecho a la salud por un término de diez (10) meses.

Dice que el proyecto está junto a una fuente de agua, por lo cual no están de acuerdo que haya zona sanitaria entre dos ríos para solucionar el problema del Relleno Sanitario de Villavicencio.

Señala que no comparte que los derechos colectivos estén subordinados a derechos individuales y con respecto al relleno sanitario de emergencia dice no tener licencia ambiental, pero que no entiende por qué del funcionamiento del Relleno Sanitario firmado por la Directora Encargada, que por lo tanto se les violó el debido proceso.

Manifiesta que es necesario restaurar las buenas relaciones entre los vecinos y Bioagrícola del Llano. Alude a que esa empresa le impide una servidumbre y otras manifestaciones.

En ese estado de intervención, el Director General hace petición a los asistentes para que moderen su comportamiento y los requiere para que no se repita dado que dentro de las reglas de juego se había advertido que no se podía hacer, ni se podría salir del tema del relleno sanitario.

Resolución No. 2.6.07.0982 del 21-Dic-07

Por la cual se otorga una Licencia Ambiental

- Ponencia de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS GAVIOTAS:
El señor ALEJANDRO RAMIREZ, en calidad de representante legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS GAVIOTAS, procedió a dar a conocer el trabajo que desarrolla esa asociación conformada por esquiladores, explica su eslogan como "RECICLANDO GANAMOS TODOS". Dice que tienen una experiencia de veinte (20) años como cooperativa de recicladores y que surgieron de la necesidad de estar ocupados y de acceder a un trabajo digno. Agrega que ella está conformada por un grupo de familias y cuenta con un organigrama, asamblea general, consejo directivo, gerente general, y en cuanto a sus actividades procesa 30 toneladas mensuales de residuos sólidos a quien los provee. En general hace una descripción de las labores que realiza la cooperativa, indicando que su labor representa la tala de menos árboles dado que recibe materiales como cartón, plástico, papel, etc. Resalta que ellos no son indigentes, sino que se trata de una empresa seria que lleva trabajando en el relleno sanitario Don Juanito varios años y por último solicita que los dejen trabajar.

- Ponencia de ZULMA BRIGIHT:
Se hace el llamado a ZULMA BRIGIHT, pero no se hace presente.

- Ponencia de DIANA PATRICIA VILLEGAS LOAIZA:
En el uso de la palabra Abogada DIANA PATRICIA VILLEGAS LOAIZA, se presenta su ponencia como abogada consultora de la firma MANRIQUE ASOCIADOS, asesorando a la comunidad de Caños Negros, quienes la contratan para atender el caso del relleno sanitario de emergencia y ahora del nuevo.

Como sustento de su oposición al otorgamiento de la licencia ambiental del relleno sanitario, manifiesta que lo hace debido a que las condiciones del sitio escogido no son aptas, y a que el proceso llevado a cabo en el relleno sanitario de emergencia ha sido exótico, que se les violó el debido proceso a sus representados los cuales se han opuesto, dado que el sitio escogido en el sector de Caños Negros, específicamente en el predio El Placer y Furatena no tiene las condiciones aptas para ello.

Respecto del relleno de emergencia menciona que CORMACARENA, le otorgó licencia ambiental, pero que debido a que se violó el debido proceso, el Tribunal Superior de Distrito Judicial, Sala Civil Laboral mediante fallo de tutela le ordenó a la entidad que declarara la nulidad de lo actuado, sin embargo, la Corporación la acató parcialmente ya que declaró la nulidad pero permitió continuar con la operación en el sitio donde actualmente se plantea construir el relleno sanitario definitivo. Por tal razón, se acudió a la Defensoría del Pueblo para que solicitara la celebración de la audiencia pública como lo establece la Ley 99 de 1993.

Asi mismo, con respecto al sitio escogido para el relleno sanitario en el Kilómetro 18 sector Caños Negros, señala que de acuerdo al Decreto 838 de 2005 artículo 6º, el cual cita textualmente, dice que está prohibida la construcción por estar a menos de 500 metros de una fuente de agua de consumo humano, sin embargo, en el mismo PGIRS dice que debido a la gran cantidad de corrientes con que cuenta Villavicencio,

generaría que ninguna de las zonas de la ciudad fuera viable para establecer rellenos sanitarios.

Señala que entonces se produciría la contaminación a las fuentes hídricas por el fenómeno de la infiltración de los lixiviados y luego percolar hacia los acuíferos o por escorrentía a las fuentes superficiales, constituyendo un grave riesgo para la salud de los habitantes del sector, lo cual a pesar de un manejo óptimo del relleno sanitario no garantiza que se produzca la contaminación. Sin embargo se otorga una Licencia Ambiental al relleno sanitario de emergencia y ahora se plantea el nuevo a treinta (30) años.

Dice que en el Estudio de Impacto Ambiental se señala que en el área de estudio se caracteriza por tener un clima entre súper-húmedo sub-húmedo con bajas o muy bajas o nulas deficiencias hídricas en el suelo en la época seca, con gran superávit y abundantes excesos en la época húmeda, con grandes amplitudes térmicas durante el día, mínima oscilación de la temperatura a nivel intermensual durante el año y poca variación de los niveles freáticos a nivel intermensual en las dos temporadas, el cual corresponde a la nomenclatura internacional.

Hace un análisis sobre la caracterización metereológica del área de influencia en época de verano e invierno, y los porcentajes de precipitación en cada una de ellas, indicando que en el año promedio se presentan pocos déficits cercanos a 42 mm en el mes de febrero y excesos hídricos estimados en 1773 mm, así como en año húmedo se estima el déficit tan solo en 19 mm en el mes de febrero y 3005 mm con un promedio diario de 10 mm/día lo cual evidencia un peligro grave de percolación de lixiviados a la fuente hídrica, y dice que el control de los excedentes hídricos no está debidamente soportado.

Aduce que en el área de influencia del relleno sanitario hay una red de drenajes tributarios del río Ocoa y Guatiquía que surten a la comunidades aledaños y a sus animales, así como las fuentes subterráneas, los cuales hacen parte de la cuenca del Caño la Esperanza, Caño Pescado, Caño El Encanto y Caños Negros.

En cuanto a la cobertura vegetal, existe una diversidad biótica específica, es mejor la diversidad en el área de influencia directa, pero allí se va a construir el relleno sanitario.

Advierte que se debe hacer unos monitoreos directos y un estudio más profundo, así como un análisis multitemporal de áreas de humedales y terrenos inundables, así como de la cobertura vegetal especialmente en el Caño Pescado y en el Placer, los cuales deben ser declarados reserva forestal y restablecer la conectividad con el Río Guatiquía.

En general, dice que faltan estudios del año hidrológico donde se haga una comparación hidrológica de los suelos, pues no se contemplan parámetros de resistencia, estratos arcillosos, capacidad de soporte, sistemas de filtros etc. En

cuanto a los lixiviados hay amplia posibilidad de percolado. Debe ser riguroso y detallado en su captación y almacenamiento.

En relación a la oferta hídrica, existe una mejor permeabilidad por tanto hay zonas con mayor volumen de almacenamiento, hay acuíferos en el predio Furatena donde hoy funciona el relleno sanitario.

En cuanto a los impactos en la calidad del aire, se producen olores fuertes ante el aprovechamiento de los residuos orgánicos, bio-abono, y no se sabe como se va a hacer y si se tienen los permisos del ICA.

En cuanto a los impactos por escombreras, se da en las vías de acceso de los vehículos por la vibración que producen, así como por en el derrame de los mismos, olores ofensivos y otros impactos.
En relación con el peligro aviar, la Aeronáutica Civil no lo ha aprobado sino que dio un concepto condicionado a que se realice un estudio que diga que no hay aves carroñeras. Este estudio debe presentarse a la Aeronáutica Civil para que lo apruebe previamente. Sin embargo, no se ha contemplado en los términos de referencia este requisito el cual es un aspecto importante a tener en cuenta.

En reglas generales, considera que el Estudio de Impacto Ambiental tiene muchos vacíos, y deja por fuera impactos ambientales negativos. Así mismo, reitera que se tenga en cuenta la violación de lo estipulado en el Decreto 838 relacionado con la cercanía a acuíferos con menos de 500 metros de distancia del sitio escogido para el relleno sanitario.

"-Ponencia de la Junta de Acción Comunal Vereda Juan Bosco:
Se hace el llamado al señor TEODORO RIVEROS presidente de la Junta de Acción Comunal de San Juan Bosco, quien no se hace presente.

-Ponencia de GABRIEL PARRADO:
El Diputado del Departamento del Meta, señor GABRIEL PARRADO, comienza la intervención por medio de uno de sus hijos, quien procede a enseñar al auditorio una de las alternativas que se utilizan en Europa y concretamente en España, para el manejo de los residuos sólidos mediante una tecnología avanzada.

Sin embargo en ese estado de intervención se hace presente el Diputado GABRIEL PARRADO, quien continuando con la intervención alude a los esfuerzos hechos por la firma Bioagrícola del Llano S. A, y el Municipio de Villavicencio en la solución del problema de la disposición de las basuras de la ciudad, en donde no se puede confundir el "Deber Ser" con el "Bienestar", aquí, dice no se pueden anteponer los intereses mesquinos del capitalismo salvaje. Llama la atención sobre lo que es el bien común, y acude al bien hacer el cual emana del bien tener. Por eso se debe ver a los seres humanos como sumatoria de un proceso. Alude a cómo se debió hacer los procesos antes. Luego presenta lo que llama un experiencia exitosa diferente para el relleno sanitario que son parques cubiertos de pasto pero que al futuro con la presencia de elementos contaminantes.

"Procede a enseñar las imágenes de una planta de tratamiento de residuos sólidos de mucha tecnología, donde se plantea la necesidad de que si bien es costosa, se debe hacer la inversión a largo plazo, y no continuar con la tecnología de relleno sanitario, el cual dice está revaluado. Resalta los avances de la ciencia en esa materia y muestra los diferentes procesos que se llevan a cabo en esa nueva tecnología.

"En cuanto al relleno sanitario operado por Bioagrícola del Llano, señala que se hizo una visita, pero que no se encontró que se haga allí compostaje.

"En reglas generales no hace una oposición a la aprobación de la Licencia Ambiental del proyecto de relleno sanitario, pero sí deja una especie de reflexión sobre otras alternativas que se pueden implementar diferentes a la estudiada, como la que él ha enseñado que sirve de experiencia en otras latitudes. "

Que de la anterior acta de la audiencia publica se destacan las siguientes puntos:

- Existe oposición al proyecto debido que se ubica en mediaciones de los ríos Guatiquía y Ocoa.
- Las condiciones del sitio escogido no son aptas, y a que el proceso llevado a cabo en el relleno sanitario de emergencia ha sido exótico, a que se les violó el debido proceso a sus representados al cual se han opuesto sus representados dado que el sitio escogido en el sector de Caños Negros, específicamente en el predio El Placer y Furatena no tiene las condiciones aptas para ello.
- Así mismo, con respecto al sitio escogido para el relleno sanitario en el Kilómetro 18 sector Caños Negros, señala que de acuerdo al Decreto 838 de 2005 artículo 6º, el cual cita textualmente, dice que está prohibida la construcción por estar a menos de 500 metros de una fuente de agua de consumo humano, sin embargo, en el mismo PGIRS dice que debido a la gran cantidad de corrientes con que cuenta Villavicencio, generaría que ninguna de las zonas de la ciudad fuera viable para establecer rellenos sanitarios.
- En cuanto a los impactos en la calidad del aire, se producen olores fuertes ante el aprovechamiento de los residuos orgánicos, bio-abono y no se sabe como se va a hacer y si se tienen los permisos del ICA.
- En cuanto a los impactos por escombreras, se da en las vías de acceso de los vehículos por la vibración que producen, así como por en el derrame de los mismos, olores ofensivos y otros impactos.
- En relación con el peligro aviar, la Aeronáutica Civil no lo ha aprobado sino que dio un concepto condicionado a que se realice un estudio que diga que no hay aves carroñeras, Este estudio debe presentarse a la Aeronáutica Civil para que lo apruebe previamente. Sin embargo, no se ha

contemplado en los términos de referencia este requisito el cual es un aspecto importante a tener en cuenta.

- Se presentaron imágenes de una planta de tratamiento de residuos sólidos de mucha tecnología, donde se plantea la necesidad de que si bien es costosa, se debe hacer la inversión a largo plazo, y no continuar con la tecnología de relleno sanitario, el cual dice está revaluado. Resalta los avances de la ciencia en esa materia y muestra los diferentes procesos que se llevan a cabo en esa nueva tecnología.

Que mediante el Auto No. 207.0796 de 01 de octubre de 2007 expedido por CORMACARENA, solicitó a BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A ESP, información complementaria necesaria para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

Que mediante el oficio de BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A ESP, entregó a CORMACARENA la información adicional solicitada.

Que en virtud de la orden de prestación de servicios No. 3.7.07-51 de 2007 suscrita con INTERAMBIENTALES ASOCIADOS y CORMACARENA, para la evaluación del estudio de impacto ambiental para la obtención de licencia ambiental del relleno sanitario de emergencia de Villavicencio y elaboración del concepto técnico; dicha firma emitió el respectivo concepto, en el que se tuvo en cuenta desde el punto de vista técnico ambiental, las siguientes consideraciones:

DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

LOCALIZACION

El proyecto se ubica a 18 Kilómetros de la vía que conduce al sector Caños Negros, contado a partir del CAI de Catama. El sector de desarrollo del proyecto ,se encuentra ubicado en la Vereda San Juan Bosco, sobre los predios correspondientes a las fincas el Placer, Brasil y Furatena con un área total de 223 hectáreas, los cuales colindan por el Norte con El Predio La Isla de propiedad de José Alberto Bernal Garzón, predios de Bioagrícola del Llano hasta el Rio Guatiquia, al sur con la vía que conduce de Villavicencio a Puerto Porfía, al Occidente con el predio denominado La Florida de propiedad de la Agropecuaria Rodríguez Castaño -CAS y al oriente con la Finca San Vicente de propiedad de Heriberto Trujillo Perdomo.

"El predio de desarrollo del proyecto cuenta con un total de 223 de hectáreas de las cuales 156.3 hectáreas se encuentran dentro del área sanitaria. De esta manera, se construirán 38 celdas de residuos, de las cuales treinta y cuatro celdas tienen un área mojada de residuos de 10.000 m2 cada una, una celda

de 9.835 m2, una celda de 6.500 m2, una celda de 6.200 m2 y una celda de 4705 m2.

De acuerdo con lo establecido en PGIRS del municipio de Villavicencio, se establecieron las proyecciones de población a 30 años por el método geométrico incluyendo los municipios de Villavicencio, San Martín, Restrepo, Acacias, Cumaral, Guamal, Puerto López, Cubarral, Castilla La Nueva, Guayabetal, Medina y Paratebueno.

De acuerdo con los datos consignados en el siguiente cuadro, la capacidad del relleno sanitario para albergar residuos corresponde a 5.998.644 metros cúbicos, para un total de 7.198.231 toneladas de residuos a disponer en un tiempo aproximado de 33 años.

El área para la disposición de los residuos mediante la técnica de relleno sanitario, puede ser observada en el siguiente cuadro:

ZONAS DE RELLENO SANITARIO	
ZONA	AREA*1 (hect)
I	4.67
II	12.46
III	4.75
IV	7.85
V	6.5
VI	7.03
Total	43,26
*1 Area incluyendo diques de contencion	

En resumen, la programación del relleno sanitario por fases tendrá las siguientes capacidades:

Zona	Capacidad m3	Capacidad en tons	Tiempo en dias de operación
I	600.694	720.833	1.909
II	1.859.849	2.231.819	4.090
III	600.694	720.833	990
IV	996.284	1.195.541	1.398
V	945.488	1.134.586	1.130
VI	995.516	1.194.619	1.036
Total	**5.998.525**	**7.198.230**	**10.553**
		AÑOS APROXIMADOS	33

La conformación del cada celda permitirá la colocación de los residuos en 3 niveles, los dos primeros de 6 metros y el ultimo de 7.4 metros, para una altura

total de residuos por celda de 19.4 m, con una pendiente de diseño de 3H:1V En cada uno de estos se realizara una cobertura de 0,3 m y sobre esta se instalara un filtro o drenaje francés de 0,8 x 0,8 m y una longitud en la base variable simulando una espina de pescado con dos salidas.

Después de construidas y colmatadas dos celdas de residuos se procede a llenar el espacio entre las celdas, obtenido una altura promedio de 30 ml, conservando la pendiente de 3H:1V. Es decir la altura de residuos por celda es de 14 ml y por domo entre áreas de 30 ml.

El proyecto además describe las obras a realizar y a las condiciones de operación, incluye además la puesta en marcha de una planta de compostaje, escombrera y área de separación y clasificación de residuos recuperables.

Desde el punto de vista técnico y ambiental, el proyecto presentado a la CORMACARENA, en lo que tiene que ver con el relleno sanitario, se sujeta a la normatividad ambiental y técnica vigente. En lo que tiene que ver con la planta de aprovechamiento y de separación y clasificación de residuos recuperables, aunque no existen normas técnicas especificas, las obras previstas para el control ambiental se consideran adecuadas y técnicamente suficientes.

AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

1. ***Municipios de Cundinamarca**: Medina y Paratebueno*
2. ***Municipios del Meta**: Puerto López, Cumaral, Restrepo, San Martín, San Juanito y Villavicencio*

Dentro del contexto geográfico regional el proyecto se localiza en la cuenca del Orinoco colombiano, con una área de influencia indirecta que abarca el gran paisaje de piedemonte llanero, específicamente del Zonobioma húmedo tropical piedemonte del Meta en los municipios de Villavicencio, Cumaral, Restrepo y una parte de los municipios de San Martín en el departamento del Meta y Medina y Paratebueno en el departamento de Cundinamarca.

El bioma ocupa una extensión de 83.493 ha, fracción que representa el 0.3% de los ecosistemas naturales de la cuenca. Presenta una temperatura media anual de 25°C, una precipitación que fluctúa entre los 2.200 y los 5.100mm; su altura cubre desde los 20 hasta los 1.100 m.

También se incluye en esta área de influencia, el Orobioma del Zonobioma húmedo tropical páramo, con el municipio de San Juanito en el departamento del Meta. De este bioma forman parte 15 ecosistemas, en una extensión de 516.277 ha que corresponden al 1.88% del total de ecosistemas naturales de la

cuenca, donde los mejor representados son el páramo húmedo y muy húmedo en montaña glaciárica, seguido del páramo húmedo y muy húmedo en montaña fluviogravitacional y el subpáramo húmedo en montaña fluviogravitacional. Se ubica entre los 31000 y 4000 mnsm, con promedios anuales de precipitación de 650 a 4000mm/año y variaciones de temperatura diaria entre lo 0°C y los 8°C.

El sitio propuesto para la ubicación del relleno sanitario se ubica a más de 13 Km del punto de referencia del aeródromo Vanguardia; conforme la Resolución 1352 del 13 de agosto de 2004 de la Aeronáutica Civil, dicha autoridad expidió el Concepto 4403-085-1-1234-2006, por medio del cual considera favorable la ubicación del sitio señalado siempre que se cumplan con las especificaciones técnicas y licencia ambiental.

Así mismo, con oficio OFI 06-2180 -DET-1000, El Ministerio del Interior y Justicia, certificó que aparecen registradas comunidades indígenas en el Municipio de Villavicencio, pero que el proyecto no afecta ningún territorio colectivo o resguardo indígena.

Se puede concluir respecto de este tipo de restricciones, el proyecto se entra ubicado por fuera las restricciones señaladas por la Aeronáutica Civil y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Características Hidrográficas

Se identifican dentro de Cundinamarca tres cuerpos de agua que descienden de la cordillera oriental hacia la cuenca del Río meta, cuales son las subcuencas del río Humea, rio Upía y río Negro.

Dentro del Meta se identifican las subcuencas del río Metica, río Yucao y río Manacacias.

Los resultados de esta evaluación de la aptitud del suelo se aprecia que las áreas de conservación se localizan en los municipios de San Juanito, Medina, Restrepo y Villavicencio, específicamente asociadas a las partes altas (bosque andino, ecosistema de páramo); en los municipios de Puerto López y San Martín se encuentran en fragmentos reducidos a bosques de vega. A su vez las áreas de vocación forestal se restringen básicamente a dos localidades municipales, Puerto López y San Martín. Asi mismo merece destacarse la gran porción del territorio con vocación agroforestal, el 23.49%.

Del análisis de las restricciones que se presentan en la normatividad ambiental vigente, se identificaron las distancias a los cuerpos de aguas:

Cuerpo de Agua Superficial	*Distancia mas cercana a la celda de residuos*	*Sector Aferente*
Río Guatiquía	*1342.5*	-
Río Ocoa	*1542.5*	-
Caño Pescado	*171.3*	*Guatiquía*
Caño El Encanto	*665.9*	*Ocoa*
Drenaje Furatena	*70*	*Caño Pescao*
Drenaje NN	*47*	*Ocoa*

Por otro lado, señala la empresa BIOARGICOLA DEL LLANO (Pág. 2 Tomo I Información Adicional) que no existen sistemas de acueducto aguas abajo del proyecto sobre las corrientes Guatiquía y Ocoa.

El Decreto 838 de 2005, señala como prohibición la ubicación de relleno sanitarios dentro de la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, como mínimo de treinta (30) metros de ancho o las definidas en el respectivo POT, EOT y PBOT, según sea el caso; dentro de la faja paralela al sitio de pozos de agua potable, tanto en operación como en abandono, a los manantiales y aguas arriba de cualquier sitio de captación de una fuente superficial de abastecimiento hidrico para consumo humano de por lo menos quinientos (500) metros; en zonas de pantanos, humedales y áreas similares.

Respecto de lo señalado en la Audiencia Publica, para este proyecto en especifico, se puede concluir por una parte que no existen cuerpos de agua que abastezcan sistemas de acueducto a menos de 500 metros y por otro, que los demás cuerpos de agua superficiales se ubican a mas de 30 metros.

De otro lado, del análisis de la información presentada por BIOAGRICOLA DEL LLANO, se puede concluir que la zona donde se ubica el relleno sanitaria no corresponde a zonas de recarga de acuiferos.

SISTEMA BIOTICO

Ecosistemas terrestres

Dentro del área de influencia indirecta se encuentran representados ecosistemas del zonobioma del bosque húmedo tropical piedemonte del Meta y del Orobioma del zonobioma húmedo tropical andino y altoandino.

A través del Oficio 6794 del 11 de septiembre de 2007, la Oficina de Parques Nacionales Naturales de Colombia del Ministerio del Ambiente, Vivienda y

Desarrollo Territorial, indicó que el sector donde se ubica el proyecto de relleno sanitario no se encuentra ningún área de Parque Nacional natural . El Parque nacional mas cercano es Chingaza a una distancia aproximada de 29 Km.

FLORA

Se registraron 120 especies de árboles y lianas, distribuidas en 46 familias. La familia Bignoniaceae presentó el mayor número de especies (9), seguida por Fabaceae (8), Rubiaceae (8), Chrysobalanaceae (6), Mimosaceae (6), Moraceae (6), Myrtaceae (6). Las familias de árboles y lianas con mayor abundancia en los diferentes estadios sucesionales fueron: Clusia rosea, Hirtella cf. americana, Marciana floribunda y Rollinia edulis (estadio 2); Scheelea insignis, Zygia latifolia, Inga aff. Thibuadiana (estadio 3) y Gustavia hexapetala, Acalypha diversifolia y Hyrtella cf. americana (estadio 4).

Como descripción general se puede decir que en la zona de influencia indirecta del parque ecológico reciclante, la vegetación existente es similar en los municipios de Acacias, Restrepo, Cumaral, Medina, Paratebueno y Villavicencio, pues todos se encuentran localizados en el Zonobioma húmedo tropical piedemonte del Meta, donde se destacan ecosistemas de bosque medios en el piedemonte aluvial diluvial, seguido de piedemonte antiguo y tectonoizado y los bosques altos densos en montaña estructural erosional

Respecto a la distribución de la flora, en la normatividad ambiental vigente no existen prohibiciones o restricciones para la ubicación de rellenos sanitarios.

FAUNA

En el área de influencia indirecta del Parque Ecológico Reciclante se han registrado 566 especies de aves pertenecientes a 60 familias, estos registros corresponden a datos disponibles de pieles depositadas en la colección del ICN, en artículos científicos, listas personales de ornitólogos y aficionados. Se cuenta con reportes de 6 municipios (Acacias, Cumaral, Restrepo, Puerto López, Villavicencio y Paratebueno) y ninguno registro disponible de Medina y San Juanito.

En la zona indirecta más cercana al Parque Ecológico Reciclante se han realizado registros de aves como los reportados por la Corporación KOTSALA en el Río Ocoa en la Vereda la Cecilia y en la Vereda Apiay hasta el Río Ocoa. Estos sitios son puntos de Censos Nacionales (Navideño y acuáticas) desde el año 2004. En el garcero del Zoocriadero Santa Ana hasta la vereda la Cecilia es un punto de importancia para aves acuáticas, migratorias y gregarias se han registrado 111 especies entre ellas aves playeras: Calidris minutilla y Calidris sp, ibis: Mesembrinibis cayennensis, Phimosus infuscatus y Eudocimus ruber. Garzas: Bubulbus ibis, Ardea alba y Egretta thula. En este mismo sector hacia

el Río Ocoa la Alcaldía de Villavicencio – Universidad de los Llanos (2006), realizaron observaciones y capturas de aves en el año 2004 y 2005 registrando 124 especies.

El estudio de impacto ambiental para la construcción del Bioparque los Ocarros presentó un documento donde reporta la presencia de "borugos, dantas, venados, chigüiros y monos entre los mamiferos, y de animales "totémicos" como los tigres y otros carnivoros entre los cuales están los tigrillos, zorros y el oso andino, al igual que murciélagos y roedores los cuales pueden utilizar ambos tipos de bosque para su sobrevivencia" (Nativa, Gobernación del Meta. 2003).

Las aves como componentes importantes de los ecosistemas se usan ampliamente en estudios de biodiversidad, porque son excelentes indicadores ecológicos (Murillo 2005); se considera que las aves son la parte de la biodiversidad de la tierra mejor conocida (Bibby y otros 1997); esto facilita la evaluación y análisis de los cambios, y las convierte en una herramienta clave para la conservación de especies, de ecosistemas y de áreas estratégicas.

Las aves son especies ideales para inventariar por tener un comportamiento llamativo, una identificación rápida y confiable, ser fáciles de detectar, constituir el grupo animal mejor conocido, tener diversidad alta y especialización ecológica y ser sensibles a perturbaciones en el hábitat (Modificado de Stotz y otros 1996 en Villareal y otros 2004). Los requerimientos de hábitat de muchas especies de aves pueden garantizar la protección de muchos otros organismos (Telleria 1999) y por esto se las conoce como especies paraguas o sombrilla (Foosey y colaboradores 1995; Hunter 1996 en Telleria 1999).

La herpetofauna – grupo de anfibios y reptiles – es sensible a modificación, contaminación y alteración de los hábitats al igual que a la pérdida de los mismos por cambios drásticos de cobertura vegetal, de disponibilidad de agua y de régimen hídrico. Los problemas de fragmentación del hábitat, las alteraciones en el microclima y la desaparición de especies altamente especializadas, favorecen el establecimiento de predadores oportunistas y la diseminación de parásitos (Soulé y otros 1992). De manera particular se conoce que los anfibios son poco tolerantes a la contaminación de las aguas, al deterioro de los hábitats y la fragmentación de los bosques, asociado esto a los cambios de temperatura y humedad que conllevan. También se reconocen como excelentes indicadores biológicos por su ciclo de vida singular, de forma que cambios significativos en su abundancia y composición pueden señalar la presencia de sustancias letales para otros seres vivos, incluido el hombre (Rueda y otros 2004).

Durante las visitas realizadas por el grupo evaluador se pudo confirmar la presencia de especies señaladas en el estudio, correspondientes a aves, anfibios, reptiles, los cuales tienen como habitad natural el corredor que une los Ríos Guatiquía y Ocoa y las cuencas de cada uno de ellos, por lo que el proyecto previsto sin duda afectara de alguna manera su habitad, espacios reproductivos, disponibilidad de alimentos, entre otros. Sin embargo, también es cierto que la zona cuenca con una gran capacidad para seguir ofreciendo estos espacios sin que deben desplazarse grandes distancias o a condiciones bioclimaticas diferentes.

Por estas razones, se hace necesario que el dueño del proyecto compense estos impactos que han sido identificados apropiadamente a través de la generación de espacios adicionales que faciliten el transito de estos especies entre los dos rios.

A través del Oficio 2100-E2-96621 del 9/1072007, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial señala que para el sector donde se ubica el proyecto no se tienen inscritos humedales para ser humedales de importancia internacional RAMSAR.

Del diagnostico ambiental presentado por BIOAGRICOLA DEL LLANO, en el área donde se ubica el proyecto no se identificaron zonas donde habiten especies endémicas en peligro de extinción.

Área de Influencia Directa (AID)

El AID comprende sectores de cinco veredas del municipio de Villavicencio, dos del municipio de Restrepo y una inspección de policía del municipio de Cumaral; también abarca parte del curso de los ríos Ocoa y Guatiquía

El área de estudio realizado está ubicada aproximadamente a unos 18 kilómetros hacia el Este del casco urbano de Villavicencio y comprende el sector limitado por los rios Guatiquía y Ocoa entre las coordenadas 1'066.000 y 1'076.000 E y 945.000 y 953.000 N. Presenta una moderada red de drenajes superficiales, entre los que se destacan los caños Tigre, La Esperanza, Pescado, El Encanto y caños Negros, en un área estimada aproximadamente en cerca de 5601 ha – 7.989 m^2, sin incluir el área sanitaria la cual abarca 365 ha 6822 m^2

Conforme a la establecido en el PGIRS y en la Revisión excepcional del POT, así como en el Decreto 284 de 2006, tanto el Municipio de Villavicencio como CORMACARENA, se aprobó como única alternativa viable de disposición y manejo integral de residuos sólidos la correspondiente a la localizada en el Kilómetro 18, vía Caños Negros.

La zona sanitaria propuesta para el manejo de residuos se localiza en un área de uso agropecuario con actividades de ganadería extensiva y de cultivo de arroz en época reciente. La mayor parte de cobertura vegetal es herbácea introducida, en los alrededores se encuentran parches arbustivos y arbóreos, la mayoría de ellos asociados a las llamadas cercas vivas.

Para el área de estudio la principal problemática son dos especies que se encuentran dentro de la categoría congregatorias, como son: el chulo (Coragyps atratus) y la guala (Cathartes aura), especies abundantes que están explotando la disponibilidad de alimento ofrecida por el relleno y las condiciones de áreas abiertas.

La abundancia y proliferación de las aves carroñeras como el chulo (Coragyps atratus), la guala (Cathartes aura) y el garrapatero (Milvago chimachima) en el área de influencia directa del Parque Ecológico Reciclante, se debe principalmente a la técnica empleada de manejo de residuos sólidos a "Cielo abierto", puesto que estas especies son atraídas por los malos olores que se generan y a la disponibilidad de alimento como desechos, sumado a que son especies oportunistas y gregarias, situación que incrementa su presencia y asentamiento en el área.

GEOLOGIA Y GEOTECNIA

El área estudiada corresponde a un depósito formado por la evolución dinámica del Río Guatiquía, se denomina un abanico aluvial el cual presenta superficialmente un estrato lenticular de arcilla limosa con un espesor variando entre 0.1m y 2.8m, favorable para el adecuado desarrollo del proyecto. Subyaciendo se encuentran intercalaciones de estratos de grava finas a gruesas y cantos rodados en matriz arenosa, arcillosa ó mezclas los cuales ofrecen una adecuada estabilidad, baja compresibilidad y poca susceptibilidad a sufrir licuación ante sismo.

El estrato superficial de arcilla-limosa de consistencia media y baja plasticidad, presenta un coeficiente de permeabilidad entre 11x10-4 cm/seg y 2.4x10-6 cm/seg, no obstante, se requiere el uso de geomembranas en las zonas de celdas para disposición final, de esta forma se incrementa el grado de seguridad ante percolaciones que contaminen el subsuelo.

Las celdas que se construyan sobre el costado occidental del predio Furatena (Zona IV), deben contar con un sistema doble de geomembrana ó mejorar el calibre puesto que en esta zona el espesor de la capa de arcilla disminuye.

En el área del proyecto, se encuentran cauces permanentes y temporales según la época invernal, los cuales exigen la construcción de obras para el adecuado cruce de vías y manejo hidráulico. Se requiere el diseño y construcción de obras para el manejo del drenaje superficial, cunetas, filtros, diques y descoles.

Las aerofotografías utilizadas evidencian que en los últimos 45 años el Río Guatiquía hizo un desplazamiento hacia la margen izquierda y sobre la margen derecha desarrolló una terraza baja que sirve de manejo y amortiguamiento ante inundaciones y avalanchas, no obstante, se debe planear, diseñar y construir obras para el manejo y protección de la margen derecha del Rio que mejoren e incrementen la seguridad ante crecidas súbitas, de otra parte, con base a estas aerofotografías se puede evidenciar, que el Rio Ocoa presenta estabilidad con respecto a su cauce.

En general se puede afirmar que existe saturación al 100% en agua subterránea por debajo de los 3 a 9 m de profundidad. El material explorado por debajo de los 3 m tiene alta permeabilidad, por tratarse en su mayoría de cantos y bolos en matriz arenosa.

En las columnas geoeléctricas se aprecia agua subterránea en los materiales pintados con color rosado amarillo y verde al igual que en las secciones de tomografía las zonas con mayor permeabilidad son las que tienen tonalidades verdosas. Los menores contenidos de agua subterránea se presentan en el material arcilloso que corresponde a las tonalidades de azul intenso.

Se trata de un gran acuífero detectado desde los 30 hasta los 160 m de profundidad en el sector Oeste es decir en los predios El Brasil y Furatena (zonas de color verde 80 a 180 Ohmm). Hacia el predio El Placer se presenta un canal arcilloso y por lo tanto una disminución en la capacidad acuífera ya que a menor cantidad de arena, menor permeabilidad y menor volumen de agua subterránea.

Los valores de resistividad de 80 a 180 Ohmm muestran buena calidad del agua subterránea, ya que la calidad disminuye en la medida que aumenta la conductividad del agua y en la medida que disminuye su resistividad.

El acuífero bajo la zona de estudio es libre ya que no se presenta ningún nivel confinante. La unidad que contiene en sistema acuífero de la zona corresponde al Depósito Cuaternario ya que hasta los 160 m de profundidad no se encontró la base del Depósito.

De acuerdo al análisis geotécnico de taludes realizado por la empresa

BIOAGRICOLA DEL LLANO, se simulan varias condiciones de la consolidación y degradación de la basura dispuesta, dando un rango de valores al coeficiente de fricción y a la cohesión debido al grado de incertidumbre que se puede presentar por esas condiciones.

Asi mismo, la modelación geotécnica incluye la aplicación de cargas sísmicas y la acumulación de gases y lixiviados dentro de la basura dispuesta en el relleno sanitario, una vez se logre la cota final esperada, lo cual corresponde a la situación más critica para adelantar la modelación geotécnica.

Los resultados de la modelación bajo estas condiciones, especialmente para los mayores niveles de cohesión que se alcanzan con los mejores niveles de compactación, en todos los casos, dieron como resultado factores de seguridad que superan el mínimo establecido de 1,5 en el RAS. Ello indica que bajo las condiciones mas criticas de operación, la configuración geométrica del relleno, los niveles de compactación y las estructuras de soporte, constituyen fuerzas resistentes que duplican las fuerzas actuantes o que generarían un derrumbe o deslizamiento de los taludes de residuos.

De otro lado, del análisis se puede concluir que a pesar que se ubicó un acuífero subyacente al proyecto a mas de 30 metro de profundidad, las arcillas y limos superficiales con áreas cubiertas en pasto con declives hacia el Caño Negro y Río Guatiquia, evitan la infiltración de las aguas lluvias y permiten el drenaje de las aguas hacia dicho cuerpos de agua. Este hallazgo supera la restricción de 5 metros exigida en el Decreto 838 de 2005.

Tampoco se identificación fallas geológicas a una distancia menor a sesenta (60) metros del proyecto.

De toda la información evaluada se puede concluir que no existen prohibiciones de ubicación del relleno sanitario en evaluación, respecto de las distancias al perímetro urbano, a aeropuertos, a los cuerpos de agua superficial, a la profundidad de las aguas subterráneas o acuíferos, a distancia a fallas geológicas, y a zonas con especies endémicas en vias de extinción.

Adicionalmente, la ubicación del proyecto conforme al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, le permite el respaldo jurídico de la Resolución 1045 de 2005 y Decreto 1713 de 2002, además de haberse incluido en el Plan de Ordenamiento Territorial y Decreto Municipal 284 de 2006, lo que también lo integra como elemento de planificación a largo plazo de la ciudad de Villavicencio, mas cuando dicho predio fue declarado de utilidad publica en el citado decreto municipal, conforme a la ley 142 de 1994.

ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

El proyecto está planteado por fases de operación de la siguiente manera:

La altura máxima para la disposición de residuos sólidos es de 30 metros medidos sobre el corona del dique perimetral a las diferentes celdas de disposición para una vida útil esperada de 33 años.

Se señala en el EIA para la evaluación ambiental con proyecto, numeral 6.3 del Capitulo 6, se incluyen las siguientes las actividades que conforman el proyecto:

ETAPA	ACTIVIDADES DEL PROYECTO
CONSTRUCTIVA	Contratación de mano de obra
	Construccion de pasos sobre canales de escorrentia
	Construcción de obras para modificación canal de escorrentia
	Conformación de vias
	Construccion de infraestructura de contención de residuos
	Construcción obras de tratamiento y vertimiento de liquidos
	Construcción de las obras de drenaje para aguas lluvias
	Construcción Infraestructura de servicios publicos
	Cosntrucción sistemas de monitoreo
	Construcción de obras de cerramiento.
	Construcción de Infraestructura Administrativa y de pesaje de residuos
	Construcción de obras para aprovechamiento de residuos
	Adecuación sector para acumulación escombros
	Movilización de maquinaria y equipo
OPERATIVA	Transporte de residuos sólidos
	Conformación de las celdas-Acomodación y compactación residuos
	Manejo de lixiviados.
	Evacuación de gases
	Movilización de maquinaria.
	Transformación de residuos organicos e inorgánicos
	Mantenimiento de equipos

Dentro del capitulo 6.3.4 se presentan la descripción y evaluación de los impactos generados por el proyecto, solo se hace referencia a la Etapa de construcción y adecuación del relleno sanitario (Numeral 6.3.4.1).

Para la construcción de las vías:
Para la construcción de la misma, se realizará un descapote de 0.30 m, realizando los cortes y rellenos necesarios. Existirán vías secundarias, que se construirán a medida que avance el proyecto, y que una vez estas se clausuren, será retirado el material y utilizado como material de cobertura de los residuos.

Cuando se presente un amontonamiento de material descapotado, se evacuará oportunamente del sitio donde se encuentre, por medio de volquetas hacia la zona de escombros más cercana. En caso de necesitarse, se adecuará un lugar donde se dispongan transitoriamente los residuos producidos por el descapote.

Para la construcción de infraestructura de disposición final:
Consiste en retirar la capa vegetal del suelo (descapote) en aproximadamente 0,10 metros, material que luego será utilizado en las tareas de nivelación y/o como material de clausura una vez colmatada la celda anterior de disposición. En caso de necesitarse, se adecuará un lugar donde se dispongan transitoriamente los residuos producidos por él.

Construcción de diques
Los diques de contención de residuos se construyen con el fin de ofrecer estabilidad al fondo de la celda de disposición de residuos y lograr estanqueidad a la generación de los lixiviados. Dado que el tipo de suelo donde se construirán las celdas del relleno sanitario corresponde a un perfil con contenido de arcilla limosa. Parte de esta primera capa podrá ser empleada para las obras de adecuación.

El material necesario para la construcción de los diques de contención será obtenido de una pequeña excavación de 0.40 cm. en todo el área mojada donde se ubicaran los residuos, adicionalmente se construirá dentro del predio una mina de explotación de arcilla para la construcción de los diques. Las dimensiones del dique de contención serán las siguientes:

- *Ancho de base inferior: 6 ml.*
- *Altura efectiva: 2 ml.*
- *Ancho base superior: 2 ml.*
- *Sección de área 8 m2.*

En esta etapa el material arcilloso utilizado para la construcción es regado por capas de 0,25 metros compactado hasta una densidad de 1600 gr/cm3, y una humedad no mayor al 14%

A medida que el dique gana altura se realizan controles de compactación mediante la utilización de un densímetro nuclear, del cual se obtienen medidas de porcentaje, compactación y humedad utilizada en la parte constructiva.

Adecuación de la base de la celda

La adecuación de la base de la celda se construirá empleando el material natural de la zona, sin necesidad de hacer movimientos de tierras, solo se nivelara acorde con la altimetría del lugar y el punto de salida de lixiviados. Teniendo una pendiente interna entre 0,1 y 0.15 %. Es claro que la base no garantiza la conductividad hidráulica de 1x10-7 cm./s, por lo tanto se hace necesario la utilización de geosintéticos

Impermeabilización de fondo.

Con el fin de mitigar los impactos que se puedan producir sobre el suelo, las aguas superficiales y subterráneas, se instala un sistema de impermeabilización a construir al interior de la celda única del relleno sanitario de emergencia, sobre la base de la misma y los taludes del dique que conforma la zona de confinamiento de los residuos sólidos.

Con el fin de obtener una conductividad hidráulica menor ó igual a 1x10-7 cm./s; sobre la base del suelo natural, la cual debe estar libre de raíces y exceso de agua, se acomoda una capa de arcilla natural compactada, hasta obtener un 90% de la densidad máxima del proctor modificado. Dicha capa es seguida de una película de material sintético con un calibre de 1.5 mm lisa de polietileno de alta densidad, la cual es protegida con geotextil no tejido de 400 gr. en los taludes de los diques y en el fondo se empleara como protección una geomalla o geotextil de 400 gr.

La geomembrana se transporta al sitio de trabajo en rollos, las juntas o pegues de la misma se realiza mediante un proceso térmico (termosellado). Sobre la última capa de material arcilloso se coloca una capa de material de rodadura para el paso de los vehículos que ingresan a la zona para disponer los residuos.

De igual manera, sobre los taludes se instalan neumáticos fuera de uso, lo cual permite proteger los materiales dispuestos para la impermeabilización, de la acción del buldózer, residuos, sol y agua.

El sistema de impermeabilización de fondo para las áreas donde se dispondrán las basuras, incluye:

DISEÑO DEL SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE FONDO				
Capa	Caracteristica material	Espesor	Procedencia	Coeficiente de permeabilidad
Arcilla natural cl.	Consistencia media y plasticidad media, arcilla tipo cl	1.0 - 1.80 m	Suelo natural (insitu)	$5x10^{-7}$ cm/seg. Promedio segun los estudios
Suelo cemento	95% arcilla natural cl. 5% cemento	0.05 m	Suelo natural (insitu) y Cementera	$2x10^{-7}$ cm/seg
Geomembrana	HDPE lisa de 1.5 mm de espesor	1.5×10^{-3} m	Importación segun diseño geomecánico	Baja permeabilidad
Geotextil de fondo	No tejido de 200 gr/m2	2.0×10^{-3} m	Importación o fabricación nacional	Alta permeabilidad
Geotextil de talud	No tejido de 400 gr/m2	4.0×10^{-3} m	Importación o fabricación nacional	Alta permeabilidad
Arcilla natural cl	Consistencia media y plasticidad media, arcilla tipo cl	0.4 m	Suelo natural (insitu)	$5x10^{-7}$ cm/seg. Promedio segun los estudios

Red interna de lixiviados

Se requieren para mantener la cabeza de 0.30 m; de manera que el lixiviado sea conducido a los pozos de inspección para ser removido de la celda hacia la zona de tratamiento. La pendiente de los recolectores laterales es mayor del 2%. Se construyen dos (2) drenes longitudinales, con drenes transversales (tipo espina de pescado), localizados desde la base del relleno sobre terreno natural.

Por cada nivel de residuos se construirán drenes horizontales conectados a bajantes que llevaran los lixiviados a los pozos de evacuación.

El sistema interno de recolección de lixiviados recoge los líquidos en dos líneas de drenaje tipo dren francés para después entregarlo en dos tuberias de PVC de 10" a dos pozos de alcantarillado. Luego el lixiviado es entregado a un sistema de alcantarillado, por ultimo este liquido es tratado en la planta de tratamiento de lixiviados.

Procedimiento de operación:

Extendido. *Subsiguiente al descargue de los residuos por parte de los móviles transportadores, éstos son arrastrados y extendidos con la ayuda de un buldózer Caterpillar D6H que se encarga de distribuirlos en un área máxima de 500 m2 y de conformar capas de máximo 30 cm.*

El frente de la celda diaria corresponde al ancho de la pala del buldózer y cinco metros más. Se tiene en cuenta que entre menor área expuesta al agua, menor será la cantidad de lixiviados generados y menor cantidad de material de cobertura requerido. El área máxima permitida entre la zona cubierta con material sintético y la zona empleada como celda diaria no debe ser mayor a 3000 m². Lo anterior con el fin de evitar impactos nocivos como la proliferación

de vectores, la percolación de aguas lluvias y posterior incremento de lixiviados.

Compactación. *Posterior al extendido, los residuos son compactados con un compactador CMI 3-35C que pasa por encima de los residuos no más de cinco veces conformando capas de 50 cm. de espesor y definiendo una densidad de compactación de 1.2 toneladas de residuos/m3 . El objetivo de la compactación es romper bolsas, disminuir el volumen de los residuos y llenar espacios que puedan contener aire. Entre mayor compactación de los residuos, mayor es la vida útil del relleno y menor la cantidad de aire acumulado en el interior de la zona de disposición, lo cual permite acelerar la descomposición anaerobia de los residuos, y disminuir los desniveles por reacomodamiento de los residuos.*

Cobertura. *La cobertura de residuos se realiza de dos formas y con tipos de materiales diferentes, dependiendo de la fase en que se encuentre el relleno. Cobertura temporal: las áreas de disposición de residuos diaria y los taludes de los domos que se irán constituyendo a medida que se van disponiendo los residuos, son cubiertos con fibras de polipropileno reutilizables denominadas "Daily cover" o polietileno de baja densidad para evitar la dispersión de malos olores, la exposición de los residuos que sirven como nicho de incubación y proliferación de vectores, además de descartar la presencia de aves carroñeras.*

Procedimiento de llenado de la celda. *La pendiente de inclinación establecida para los domos será de 3H:1V en donde cada celda alcanzara una altura de 19 metros. Los dos primeros niveles tendrán 6m de altura cada uno (alcanzando 12 m), sobre estos se realizara cobertura con material pétreo y se construirá una nueva red de evacuación de lixiviados interconectada con los filtros de drenaje de la base de la celda que permitirán la evacuación del lixiviado de los niveles inferiores. El último nivel estará compuesto por una capa de 7m de residuos compactados, alcanzando la altura establecida para cada celda.*

La disposición de residuos entre celdas alcanzara una altura de 30 metros en el punto más alto, con dos coberturas intermedias a los 20 y 26 metros respectivamente donde se realizara el mismo procedimiento descrito anteriormente.

Teniendo en cuenta que la producción de biogás se genera a partir del primer año y el periodo de capacidad de cada una de las celdas de disposición de residuos, se realizaran dos perforaciones equidistantes en cada una de las celdas utilizando un Driller de Roto Percusión de 10". Esta perforación llegara

hasta alcanzar un metro por encima del sistema de drenaje inferior de lixiviados y dos metros de la impermeabilización inferior.

Posteriormente se instalara el sistema de evacuación de gases; que estará conformado por tubería en polietileno de alta densidad de 6" con perforaciones de ½" cada 0.10 m. en cuyo entorno se instalara una capa de grava de 1 1/2" para evitar la obstrucción de las perforaciones y facilitar la evacuación del biogás.

Los últimos dos metros de tubería antes de llegar a la superficie no serán perforados y su entorno se colmatara con arcilla compactada cada 0,2 m lo que evitará la inclusión de oxígeno en la chimenea. Este sistema de captación permitirá realizar la extracción activa de biogás con mecanismos que se enmarcan dentro de los lineamientos de desarrollo limpio del protocolo de Kyoto.

ALCANTARILLADO PARA LA RECOLECCION DE LIXIVIADOS

El sistema de recolección de lixiviados que va desde las celdas, hasta el punto de entrega a la planta de tratamiento de lixiviados requiere de la instalación de 5.386 ml en tubería en conjunto con 57 pozos de inspección, para los treinta y tres años de operación del relleno sanitarios.

***Tuberías de recolección.** El sistema de recolección de lixiviados dentro de cada una de las áreas de disposición de residuos, recoge los líquidos originados o percolados por medio de una tubería de polietileno de alta densidad de 8", con una longitud de 6 m, los líquidos así recogidos, son entregados a una tubería de 10" de polietileno de alta densidad con una longitud de 6 m.*

***Construcción de pozos de inspección.** Se establece dentro de la longitud del sistema de recolección de lixiviados 57 pozos de inspección con las siguientes especificaciones:*

Construcción pozo de inspección con cilindro de 1.2 m diámetro interior e= 0,12 m en concreto de 3000 psi, refuerzo d=3/8 en ambos sentidos y cañuela de 0.20 m. espesor incluye suministro e instalación de arobase y arotapa en hf h<2.

PLANTA DE TRATAMIENTO

La planta de tratamiento de lixiviados esta dividida en 3 plataformas. En la primera plataforma se encuentran la estación de bombeo No. 1, los ecualizadores, los desarenadores y los tanques de precipitación de metales,

posteriormente en la plataforma No. 2 cuyas dimensiones son se encuentra la estación de bombeo No. 2, los reactores UASB y la caja de distribución No. 1 y No. 2, y finalmente en la plataforma No 3 se encuentra la estación de bombeo No 3, la caja de distribución No. 3, los cuatro tanques de lodos activados y los cuatro sedimentadores secundarios.

La planta fue diseñada con una eficiencia esperada de remoción del 85% en términos de DBO.

***Ecualizador.** La enorme variación en la cantidad de lixiviados producidos y su variable composición hace necesaria la implementación de una estructura con la capacidad de recibir los caudales máximos y cargas máximas y entregar un caudal aproximadamente constante y homogéneo a las demás estructuras de la planta de tratamiento. Con el fin de cumplir este objetivo, los tanques ecualizadores tendrán un volumen de 400 m3 equivalente a una capacidad de almacenamiento mayor a un día. Los ecualizadores contaran con un sistema de agitación y aireación que tiene como objetivo hacer mezcla de las cargas contaminantes para generar un afluente a la planta de tratamiento con carga aproximadamente constante, de igual forma mantener una concentración de 1 mg/l de Oxigeno Disuelto con el fin de disminuir la generación de olores. Los agitadores requeridos tendrán una potencia de 1HP y suministro de oxigeno de 30 m3/ min. cada uno.*

***Desarenadores.** Los desarenadores recibirán los lixiviados provenientes de los ecualizadores, con un caudal medio de 4lps, caudal mínimo de 1.5 lps y caudal máximo de 6 lps. El número de desarenadores es de dos unidades, con el fin de que una de las dos sirva como soporte de la otra en caso de daño o mantenimiento; por tal razón el dimensionamiento es igual para ambas unidades.*

En el desarenador, el lixiviado se mueve con velocidad baja hasta descargar las partículas de arena más ligeras al fondo del tanque antes de llegar al extremo del mismo. En la entrada una pantalla disipa la velocidad del efluente y dirige el flujo hacia abajo; las arenas, gravas, partículas u otro material sólido pesado se deposita en el fondo del tanque. El material se extrae periódicamente hasta los lechos de secado, para su tratamiento y disposición final.

***Sedimentador Secundario.** La cantidad de metales presentes en los lixiviados, genera un grave problema relacionado con la toxicidad generada en los microorganismos encargados de degradar la materia orgánica, la capacidad de incrustación en tuberías y reactores y la acumulación de estos metales en los lodos del reactor, debido a esto se incluyó dentro del tratamiento primario*

un sedimentador de tipo primario donde se removerán lodos metálicos, generados por la precipitación de los metales a altos pH. El aumento del pH se realizará con cal, en el sedimentador de acuerdo a los ensayos de tratabilidad realizadas mediante pruebas de jarras, que indican el rango de pH adecuado para la remoción particular de Calcio, magnesio y Hierro.

El número de sedimentadores es de dos unidades, con el fin de que una de las estructura dos sirva como soporte de la otra en caso de daño o mantenimiento; por tal razón el dimensionamiento es igual para ambas unidades.

Reactor anaerobio – UASB. *Por razones de flexibilidad de operación se recomienda construir como mínimo dos unidades UASB para cada situación, por las siguientes razones:*

El arranque de la planta será más fácil ya que un módulo puede iniciarse con suficiente semilla. Este módulo a su vez proveerá semilla para el otro u otros módulos. El mantenimiento será más flexible, ya que un reactor puede quedar fuera de operación e inclusive vacío, mientras el otro permanecerá en operación. Mas adelante, del módulo en operación se tomará semilla para él módulo en mantenimiento.

Deben buscarse siempre condiciones simétricas en las estructuras de manejo de caudales. Con el objeto de minimizar el tamaño de los tanques, se determinó la construcción de 4 unidades para el presente diseño.

Lodos activados. *La eficiencia del tratamiento anaerobio UASB, no alcanza a remover la cantidad de contaminantes requeridos para entregar un vertimiento que no genere impacto en la fuente que lo recibe, por tal razón se implementará un sistema de tratamiento de tipo aerobio que permita mejorar las condiciones del efluente vertido.*

El tratamiento seleccionado corresponde a un sistema de lodos activados, completamente mezclado, este tipo de tratamiento fue seleccionado debido a su mayor resistencia a la variación de las cargas afluentes. El sistema de Lodos Activados esta constituido por un reactor circular provisto de un sistema de aireación donde ocurre la degradación aerobia de la materia orgánica y un sedimentador secundario donde es separado el licor mixto del lixiviado, el lodo es recirculado nuevamente al reactor para continuar el proceso de degradación.

Sedimentador Secundario. *El efluente de los lodos activados es llevado a los sedimentadores secundarios en donde se retienen los sólidos suspendidos para una parte ser recirculada nuevamente al reactor de lodos activados, el*

sedimentador secundario cumple una función muy importante, debido a que su buen funcionamiento garantizará la ausencia de sólidos suspendidos en el afluente, y por tanto una alta calidad del efluente.

Estos tanques pueden ser de tipo circular o rectangular, en este caso se eligió el de tipo circular debido a su facilidad para la remoción de los sólidos sedimentados. Se diseñan cuatro unidades de sedimentador secundario, por tal razón el dimensionamiento es igual para cada una de las unidades.

Lechos de Secado. *Los lechos de secado son unidades que reducen el contenido de humedad de los lodos en forma natural, la deshidratación de lodos tiene lugar debido al drenaje de las capas inferiores (grava y arena) y a la evaporación de la superficie bajo la acción del sol y el viento.*

Los lechos de secado reciben los lodos provenientes de los reactores UASB, de los tanques de lodos activados y de los sedimentadores secundarios, y son dispuesto de en los lechos en forma manual.

Los lodos son retirados de las unidades ecualizadoras sedimentadotas y UASB por medio de tuberías de drenajes de 6 "PVC que los conducen a los lechos de secado, Los lodos después de ser retirados de los lechos, serán dispuestos y procesados en el área de compostaje ubicada en proximidades de los lechos de secado, para su posterior aprovechamiento como mejoradores del suelo.

Sistema terciario (humedal). *Finalmente el efluente el sistema de tratamiento secundario será llevado a un sistema de tratamiento terciario de tipo humedal, donde con plantas de Jacinto de Agua, por ejemplo, se refinará el tratamiento.*

Cobertura definitiva

Al finalizar cada nivel de disposición, los residuos que conforman cada un de estos serán cubiertos con material pétreo, extraído de lugares autorizados para tal fin. Igualmente, al colmatarse el área total de disposición, se realizará un cubrimiento con este mismo tipo de material. Las volquetas depositarán el material en el transcurso del día de trabajo y al finalizar la jornada, el buldózer extenderá este material en capas no mayores de 40 cm. de espesor, que igualmente cumplirán la función de servir de barrera entre los residuos, reduciendo los impactos generados sobre el área de influencia directa del relleno.

Una vez confinada la zona de residuos, se procede al cubrimiento definitivo de los mismos, para lo cual se realizan los siguientes pasos:

Nivelación de Domos Clausurados. *Posterior al cubrimiento de los residuos con una capa granular de 0.40 m, se suavizan las pendientes de los domos, con el ánimo de cubrir los residuos que se encuentren descubiertos y retirar el material de sobre tamaño que pueda causar la ruptura de la cobertura sintética superior.*

Impermeabilización Superior. *Se instala un sintético de polietileno de alta densidad calibre 20 mils (quick cover de 0,5 mm) desde la corona del domo hasta un costado del canal de aguas lluvias. Igualmente termo sellado con el fin de evitar la precolación de esta agua en los residuos y permite la evacuar del agua lluvia a los sistemas de drenaje*

Recubrimiento con material vegetal. *Una vez culminada la impermeabilización superior de los domos de residuos se procederá a extender una capa de 0,30 m de descapote o material arcilloso el cual será nivelado y enriquecido con materia orgánica para efectuar la instalación de cobertura vegetal, con gramíneas de bajo porte y bajo enrizamiento que eviten la ruptura del material sintético*

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Para el control ambiental de las obras de desarrollar y para la operación del relleno sanitario, se puede resumir de la siguiente manera:

Ficha	*Impacto*	*ACCION U OBRA DE CONTROL AMBIENTAL*	*EJECUCIÖN*
1.1-1	*Arrastre de sedimentos a cuerpos de agua*	*Utilización de coberturas para el acopio de materiales de excavación y construcción de canales de drenaje*	*Durante el periodo de construcción de las obras.*
1.1-2	*Emisión de material particulado y ruido*	*Utilización de coberturas para el acopio de materiales de excavación, instalación de silenciadores en la maquinaria y sincronización de la misma.*	*Durante la construcción y operación del relleno*
1.2.1	*Contaminación del suelo por lixiviados*	*Construcción de diques perimetrales, instalación de capas de arcilla de 0,25 m compactada, geomembrana de 1,5 mm y geotextil de 400 gr/m2 y tuberias de drenaje de lixiviados en 10" hacia el sistema de tratamiento.*	*Durante la adecuación del fondo del relleno en su etapa de construcción*
1.3.1	*Alteración de las aguas de*	*Los residuos serán dispuestos en celdas diarias compactadas hasta alcanzar 1,2*	*De forma permanente*

	escorrentía, generación de olores y contaminación del suelo.	*ton/m3 y se cubiertos diariamente con polietilenos de baja densidad que minimiza el ingreso de aguas lluvias, la generación de olores, la incubación de vectores y presencia de aves carroñeras.*	*durante la operación del relleno*
1.4.1	*Evacuar los gases de la celda de disposición*	*Construcción de chimeneas de drenaje de gases a través de perforaciones en HDPE 6".*	*Después de lograr la cota de llenado en cada talud.*
1.5.1	*Contaminación de las fuentes superficiales con lixiviado*	*Todas las celdas con disposición de residuos serán drenadas con tuberías de HDPE de 6" que descargaran en tuberías principales en 8" y conducción a la Plan de Tratamiento de Lixiviados*	*Durante la construcción del relleno sanitario.*
1.7.1	*Inundación y arrastre de materiales*	*Construcción de un sistema de drenaje de aguas lluvias, consistentes en una red de canales en concreto y estructuras de entrega antes de la descarga a los cuerpos de agua.*	*Durante la construcción del relleno sanitario.*
1.8.1	*Alteración de la calidad del agua de canales aledaños*	*Al finalizar cada nivel de disposición se colocara una cobertura con material pétreo, polietileno de alta densidad de 20 mils, aplicación de arcilla en 0,3 metros y siembra de gramíneas.*	*Cada vez que se logre el nivel final de cada celda de disposición,*
2.2.1	*Alteración de la calidad del aire y habitats*	*Construcción de un corredor biológico entre el predio Furatena y el Rio Guatiquía a través de Caño Pescado, además de gestionar con los propietarios de la Finca San José los permisos forestales para lograr la conectividad del predio Furatena con el Río Ocoa*	
2.2.2	*Alteración del paisaje, incremento de procesos erosivos, alteración de la calidad del agua y aire.*	*La remoción de material vegetal durante el descapote se hará solo en las áreas donde se dispondrá residuos. Adicionalmente dichos materiales serán acumulados y cubiertos de la intemperie para su posterior uso durante la clausura.*	*Etapa de construcción*
2.2.3	*Peligro aviar*	*Control de la disponibilidad de alimento para las aves a través del uso de coberturas diarias temporales y coberturas*	*Durante la operación del relleno*

		definitivas al llegar el nivel final de disposición. Se controlara un área máxima de exposición de basura en 3000 m2 para la disposición diaria de los residuos. Además de localizar y remover las perchas que se ubican hacia el Río Guatiquía y aplicación de químicos repelentes en las zonas donde las aves perchan. Utilización de espantapájaros y uso de perros de hostigamiento. Si estas medidas no son suficientes, se utilizará la caza de control.	
2.2.4	*Compensación forestal*	*Reforestar 125,93 hectáreas localizadas en inmediaciones del predio de desarrollo del proyecto y áreas aledañas localizadas desde la vía que conduce a Puerto Porfía al Río Guatiquía. Reforestar 75,42 hectáreas localizadas desde la vía que conduce a puerto Porfía hasta el Río Ocoa.*	*Durante la operación del relleno sanitario.*
2.2.5	*Control de Erosión*	*Para garantizar el buen estado del material vegetal plantado y la conformidad estética de las zonas verdes, se realizaran dos abonamientos orgánicos al año con compost producido en el área de aprovechamiento de residuos orgánicos, de igual forma se efectuara la poda del césped (sujeta al nivel de precipitaciones y crecimiento de gramíneas), poda ornamental (dependiendo del desarrollo, diseño y estado fitosanitario de las plantas) y poda forestal (teniendo en cuenta el control fitosanitario y acondicionamiento paisajístico del lugar).*	*Durante la operación del proyecto*
3.3.1	*Generación de molestias y conflictos con la comunidad, accidentes de trabajo*	*Como meta cuantitativa se plantea tiene que en un período de 1 año, el 100% de los empleados y contratistas del proyecto han de haberse involucrado en el proceso de educación y capacitación. Desarrollo de jornadas de capacitación ambiental a los empleados y contratistas del proyecto conciencia sobre la importancia de la protección ambiental, adquisición de conocimientos, cambio de actitudes y*	*Durante la operación del proyecto*

		aptitudes, motivación.	
3.3.2	*Generación de molestias y conflictos con la comunidad, accidentes de trabajo*	***Sensibilización.*** *Se realizará capacitación a docentes de escuelas y colegios y representantes de las organizaciones comunitarias en temas relacionados con separación de basuras, reciclaje, organización de proyectos ambientales, organización comunitaria, seguridad industria, diseño de proyectos ambientales, liderazgo, ecología y economía, desarrollo humano sostenible.*	*Durante los tres (3) primeros años*
		Capacitación – Conscientización. *Se desarrollará un trabajo conjunto con los docentes de escuelas y colegios en la realización de actividades como huerta orgánica, centro de reciclaje, espacios deportivos, divulgación aspecto legal ambiental y diagnóstico ambiental institucional, talleres, realización de campañas, asistencia técnica, ejecución de obras de beneficio social ambiental.*	*Durante los tres (3) primeros años*
		Divulgación. *Se desarrollarán actividades que involucren directamente a estudiantes y comunidades que estén relacionados con la protección del ambiente y el manejo de los residuos. La definición de estas actividades será el resultado de los procesos precedentes.*	*Semestralmente*
3.3.3		*Para llevar a cabo este programa, se requiere diseñar y elaborar material que le permita cumplir el objetivo propuesto, para lo cual se proponen los siguientes medios: Plegables, cartillas, afiches, mensajes radiales, volantes y videos*	*En los tres primeros meses de obtenida la licencia.*
3.3.4	*Generación de molestias y conflictos con la comunidad*	*Acercamiento con las alcaldías que van a disponer los residuos en el relleno sanitario como primeras autoridades locales y con las entidades del SINA con jurisdicción en la zona parea definir acciones conjuntas*	*En los primeros tres años.*

		relacionadas con el manejo de los residuos, Identificar el actual responsable de la vía a Caños Negros, a fin de gestionar su mantenimiento adecuado y oportuno.	
3.3.5	*Generación de molestias y conflictos con la comunidad*	*Acercamiento con los habitantes de los predios vecinos al relleno y exponer los impactos que potencialmente pueden afectarlos. Definir en conjunto con los vecinos directos las alternativas definitivas de manejo de las relaciones con el proyecto en función de la mitigabilidad de los impactos y de la aceptación de las comunidades a las soluciones planteadas. Levantar actas de acuerdo con los habitantes en relación con las alternativas de manejo de los problemas que pueden ser acarreados por el desarrollo del proyecto.*	*Después de obtener la licencia ambiental y durante el primer (1) año de ejecución.*
3.3.6	*Generación de molestias y conflictos con la comunidad*	*Para las escuelas Caños Negros y San Juan Bosco, se plantean las siguientes acciones: Mantenimiento de la señalización vertical y horizontal en las entradas de las escuelas mencionadas durante el desarrollo del proyecto, gestionar computadores para las escuelas a través del programa "Computadores para Educar", para tal fin Bioagrícola tramitara el cableado correspondiente para su funcionamiento. Donación de parte de BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A, de estantería para la ubicación de los libros de la biblioteca, asegurando de esta manera su conservación y uso. Donación de Kits escolares una vez iniciado el año escolar. Capacitación en actividades relacionadas con el manejo de los residuos y conservación de los recursos naturales.*	*Dos capacitaciones en el año.*

CONSIDERACIONES FINALES

Desde el punto de vista técnico y ambiental se considera que el proyecto se ubica conforme a las disposiciones del Plan de Gestión Integral de Residuos

Sólidos del Municipio de Villavicencio, Plan de Ordenamiento Territorial de Villavicencio y Decreto 284 de 2006 de la Alcaldía Municipal de Villavicencio.

Así mismo, se cuenta con las certificaciones respecto de la no presencia de comunidades indígenas en el área de influencia y que además el proyecto se ubica por fuera de los Parques Nacionales y ecosistemas estratégicos tipo humedales. De otra parte, se cuenta con el concepto favorable por parte de la Aeronáutica Civil para la ubicación del relleno sanitario.

De otro lado, se considera que el Estudio de Impacto Ambiental recoge la descripción de la zona de influencia en cada uno de sus componentes de forma acertada y en su Plan de Manejo Ambiental diseña las medidas de prevención, control y compensación de los posibles impactos ambientales que puedan presentarse durante la construcción y operación del relleno sanitario. Por lo que se recomienda desde el punto de vista técnico aprobar el Estudio de Impacto Ambiental y exigir el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental entregado.

Se aclara que a través del estudio evaluado y de este concepto técnico en ningún caso se considera el relleno de emergencia que ha operado la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO, y como tal nos abstenemos de pronunciamiento alguno por lo que corresponde a un expediente y trámite diferente ente CORMACARENA.

Adicionalmente autoriza la construcción y operación de la planta de aprovechamiento, y área de separación de residuos recuperables. Por el contrario, no se autoriza la construcción y operación de la escombrera hasta tanto la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO presente los planos de construcción, valoración de sus impactos ambientales, análisis geotécnico, fichas de manejo ambiental y planos de restauración y manejo ambiental que son necesarios para la operación de la escombrera.

Respecto de lo expuesto en la Audiencia Publica, se aclara que la definición y planificación del proyecto corresponde a la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO, y es esté el que se somete al tramite de la licencia ambiental y no corresponde a CORMACARENA imponer el tipo de tecnología a implementar, tal como las plantas de compostajes o biotratamiento.

La posible comercialización y uso de las enmiendas o abonos que se obtengan del compostaje, incluidos los lodo de la planta de tratamiento de lixiviados, debe contar con las autorizaciones previas del ICA.

No se autoriza la construcción y operación del hornos incinerador o autoclave para el tratamiento de residuos peligrosos, relleno sanitario de seguridad y

tratamiento y disposición final de lodos industriales, en tanto no se presente la evaluación de impactos ambientales, plan de manejo ambiental planos constructivos, y proyección de emisiones atmosféricas, necesarios para realizar la evaluación de conveniencia y viabilidad ambiental de estos procesos.

Se concede el permiso de vertimiento de lixiviados tratados. El sistema de tratamiento de lixiviados cumplirá como mínimo con el 85% de remoción de los contaminantes y el vertimiento deberá en todo momento permitir que los objetivos de calidad definidos para el Río Guatiquía durante el periodo 2006 – 2016 por CORMACARENA mediante la Resolución Nº 2.6.06.0644 del 14 de Septiembre de 2006 y los estándares de calidad definidos en el Decreto 1594 de 1984 para Uso Agrícola, no sean superados después del área de mezcla en el tramo aguas abajo de la descarga. En caso que se supere el objetivo de calidad establecido, CORMACARENA podrá suspender o revocar el permiso de vertimientos de lixiviados tratados.

Así mismo, se deben separar completamente los drenajes de aguas lluvias de las zonas de operación y disposición de residuos y de los drenajes de lixiviados crudos y tratados, con el fin de evitar la dilución de estos liquidos contaminantes.

Se concede el permiso de aprovechamiento forestal de 16 árboles en la Finca El Placer y de 26 árboles en la Finca El Brasil. Sin embargo, antes de su ejecución la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO deberá entregar su ubicación en plano georeferenciado.

No se autoriza la caza de control de aves hasta tanto la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO, entregue un estudio de dinámica de población de aves presentas en la zona, determinando los niveles actuales, niveles de subsistencia y métodos a emplear y destino de los individuos cazados.

Se debe disponer de cobertura temporal de los materiales de excavación o descapote depositados temporalmente de tal forma que se evite el arrastre de materiales hacia los cuerpos de agua.

Corresponde a BIOAGRICOLA DEL LLANO y de manera exclusiva, asegurar que la construcción y condiciones de operación del relleno sanitario coincidan o superen las previstas en el análisis geotécnico presentado, de tal forma que se asegure el resultado obtenido en dichos análisis

Tanto la planta de aprovechamiento biológico como la de separación de residuos recuperables, serán construidas bajo techo y tendrán especial control de la presencia de gallinazos.

BIOAGRICOLA DEL LLANO, incluirá dentro de los operarios y obreros para la construcción y operación del proyecto, conforme a las necesidades y pruebas de selección, mano de obra de las veredas incluidas en el área de influencia directa del proyecto.

BIOAGRICOLA DEL LLANO cumplirá con el plan de seguimiento y monitoreo que se relaciona a continuación, sin desmedro por su obligación de informar de manera inmediata a CORMACARENA sobre situaciones de contingencia y hechos que pongan en peligro inminente de contaminación al ambiente:

Recurso/item	*Seguimiento y Monitoreo*	*Frecuencia*	*Donde*
Aire	• *Composición de Biogás para CH4, CO2, O2.* • *Explosividad.* • *Caudal.*	*Trimestral*	*Chimeneas de gases*
	• *Partículas Suspendidas totales* • *Partículas Respirables* • *Monitoreo de Ruido en Decibeles*	*Semestral*	*Linderos del proyecto*
Aguas Subterráneas	*DBO, DQO, Metales pesados, Sólidos suspendidos, pH, oxigeno disuelto*	*Semestral*	*Piezómetros*
Aguas Superficiales	*DBO, DQO, Metales pesados, Sólidos suspendidos, pH, oxigeno disuelto*	*Semestral*	*200 m aguas arriba y aguas abajo.*
Calidad de los Lixiviados	*DBO, DQO, Metales pesados, Sólidos suspendidos, pH, fósforo, nitrógeno y caudal.*	*Semestral*	*Antes y Después del sistema de tratamiento*
Compromisos Sociales	*El seguimiento y monitoreo se realizará con la elaboración de acta de acuerdos firmados entre vecinos y empresa. Estos documentos serán archivados en un registro de procedimientos y acciones ambientales y estarán a disposición de la división técnica de BIOAGRICOLA DEL LLANO*	*Semestral*	*Área de influencia directa*
Control de aves	*Seguimiento tipo visual, mediante la implementación de transeptos lineales, el cual consiste en un trazo*	*Registro Mensual y reporte*	*Dentro del predio*

	sobre el terreno de 200 metros, subdividido en sectores. Se registra el número de especies observadas en estos recorridos, Se registra positivo cuando al menos se observa un ejemplar de una especie.	*semestral*	
Control Geotécnico	*Se entregara un informe de seguimiento a la estabilidad geotécnica del relleno sanitario, soportado en las condiciones de operación, niveles piezometritos, análisis de grietas, asentamientos, desplazamientos, entre otros.*	*Semestral*	*Taludes en basura y diques de contención*

Se concede permiso de ocupación de cause sobre el Caño Pescao para atravesar las tuberías de conducción de lixiviados. Esta tubería en el tramo que atraviesa el caño, contará con la protección o camisa necesaria evitar las posibles rupturas y esta sección será un tramo continuo sin uniones o soldaduras que pueden aumentar el nivel de riesgo frente a posibles fugas.

Por otro lado, previo al inicio de operaciones del relleno sanitario la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A ESP debe presentar a CORMACARENA la siguiente información y atender las siguientes medidas de control ambiental:

1. *Tal como lo define el RAS, debe definirse un área de emergencia para la disposición de residuos bajo condiciones de fuerte invierno, la cual se caracterizará además de las especificaciones definidas por BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP, por su fácil acceso incluso en condiciones adversas de invierno o inundación para asegurar la prestación del servicio publico de aseo. Al respecto debe allegarse a CORMACARENA el plano de ubicación del área de emergencia.*

2. *La empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP presentó las especificaciones técnicas de la geomembrana pero no se incluye el diseño geomecánico de la misma a través del cual se determinen los espesores mínimos y las longitudes de anclajes de la misma.*

3. *Debe presentarse la caracterización de las aguas subterráneas a partir la construcción de una red de monitoreo de aguas subterráneas que atienda al modelo hidrogeológico local. La empresa no podrá aprovechar el recurso hídrico subterráneo hasta tanto termine de entregar la información solicitada*

por CORMACARENA dentro del tramite que se adelanta para lograr la concesión de dichas aguas.

4. *Como medida adicional de compensación, la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP además de gestionar los permisos ambientales debe aportar los recursos y especies necesarias para implementar la conectividad de la finca San Andrés con el Río Ocoa dentro de los cinco primeros años de ejecución del proyecto, sujeto a la autorización del dueño del predio.*

5. *Con relación a la compensación que se dará a las escuelas de San Juan Bosco y Caños Negros, BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A ESP, tal como lo propuso, entregará 10 computadores a cada una para el desarrollo educacional de los estudiantes y la estantería necesaria para la libros de la biblioteca, kits escolares, señalización, capacitación y educación en los temas de manejo de residuos sólidos.*

   - *Con relación a la institución Isaac Tacha Niño, BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A ESP entregara 80 pupitres.*

   - *En la vereda Caños Negros, la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A ESP impulsara el plan de separación en la fuente.*

   - *En el sector vía Caños Negros- San Juan Bosco, la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A ESP entregara 50 chalecos con señales reflectoras para las personas que andan en bicicleta para minimizar los accidentes durante el horario nocturno. Así mismo, llevara un registro sobre los posibles accidentes que se presenten con los vehículos recolectores propios y los que provienen de otros municipios.*

   - *Así mismo, como medida de compensación la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A ESP apoyara la recolección de las basuras en las viviendas que se ubican sobre la margen de la vía Caños Negros – Juan Bosco.*

   - *La empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A ESP como medida de compensación construirá en los accesos a las escuelas Juan Bosco y Isaac Tacha Niño, andenes que brinden mayor seguridad a los niños y durante las horas de entrada y salida de los niños a la jornada estudiantil, se dotaría de elementos a los docentes para controlar el transito. Así mismo, construirá dos sobresaltos "policías acostados" o taches reductores de velocidad,*

completamente señalizados para asegura la disminución de velocidad antes de pasar frente a las escuelas.

Para el caso de la escuela Isaac Tacha Niño, la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A ESP, como medida compensatoria, construirá un andén que asegure el recorrido de los estudiantes desde la entrada de la Reliquia hasta el colegio.

6. *No se permite la presencia de recuperadores o recicladores dentro de los frentes de disposición de basuras en el relleno sanitario.*

7. *El humedal artificial deberá contar con las mismas especificaciones de impermeabilización de fondo que las áreas previstas para el depósito de residuos sólidos. Debe definirse por parte de la empresa qué procedimiento se realizará para la disposición de las plantas vasculares removidas durante las labores de mantenimiento del humedal artificial.*

8. *Se debe instalar una estación hidrometeorológica que permita el registro permanente de la precipitación y evaporación que le permita a la empresa análisis de estas variables climáticas respecto de la programación de obras, interrelación con los niveles freáticos, producción de lixiviados, presión de poros en la basura y análisis de estabilidad geotécnica.*

9. *En ningún caso la celda de disposición de residuos expuesta diariamente podrá ser superior a los 3000 m2. Las coberturas sintéticas temporales no podrán aparecer rotas o con rasgaduras que faciliten el ingreso de las aguas lluvias.*

10. *BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A ESP enviará a CORMACARENA las pruebas de campo que se levanten para determinar los niveles de compactación y permeabilidad de las arcillas del fondo de las áreas para disposición de los residuos. Así mismo, durante la operación del relleno debe enviar los resultados de las pruebas de compactación de la basura cada seis meses.*

11. *BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A ESP deberá definir un plan de seguimiento geotécnico a taludes y diques que permitan la alerta temprana respecto de posibles grietas y deslizamientos. Lo anterior unido a la modelación geotécnica permanente de los taludes del relleno bajo las condiciones de operación, estos es, alturas de taludes, nivel piezometrico de lixiviado, presión de poros, entre otros.*

12. *BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A ESP deberá incluir en su plan de seguimiento y monitoreo a la calidad de las aguas, el monitoreo antes y después del sistema de tratamiento de lixiviados de forma semestral para los parámetros de DBO, DQO, metales pesados, grasas y aceites, sólidos suspendidos y sedimentables, pH, fósforo y nitrógeno y caudal de ingreso y salida del sistema de tratamiento.*

13. *BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A ESP enviara copia de la autorización ambiental y autorización del INGEOMINAS respecto de la explotación minera de la fuente de materiales que será utilizada para proveer los agregados pétreos necesarios para las obras civiles.*

14. *BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A ESP por su parte contratará con una interventoría ambiental para las actividades, planes, programas y obras de control ambiental que entregue sus informes y reportes a CORMACARENA cada cuatro(4) meses durante los cuatro primeros años y a partir del quinto cada seis (6) meses. Antes del inicio de las obras de adecuación, BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A ESP enviará a CORMACARENA copia del contrato con la interventoría.*

CONSIDERACIONES DE LA CORPORACION

Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental para la construcción y operación del Relleno Sanitario, y evaluada la información adicional presentada como respuesta al Auto N° 2.06.0729, y teniendo en cuenta el Concepto Técnico en el cual se analizo la totalidad de alternativas presentadas por BIOGRICOLA como por la comunidad que se intereso en el proyecto. , se estableció lo siguiente:

Desde el punto de vista técnico ambiental, se considera que la información presentada en el estudio de impacto ambiental es suficiente, por tal razón se hace viable el otorgamiento de la licencia ambiental para la construcción y operación del relleno sanitario.

CONSIDERACIONES DE ORDEN JURIDICO.

Que el artículo 8 de la Constitución Política establece que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación."

Que el artículo 80 de la Constitución Política establece: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental".

Resolución No. 2.6.07.0982 del 21-Dic-07

Por la cual se otorga una Licencia Ambiental

Que de conformidad con el articulo 49 de la ley 99 de 1993, la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental.

Que de conformidad con el Decreto 1713 de 2002, define la disposición final de residuos sólidos, como el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente. Así mismo, relleno sanitario es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de los residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final.

Que los artículos 87 a 101 del mencionado Decreto 1713 de 2002 establecen: las características básicas de los sitios para disposición final; restricciones generales para la ubicación de rellenos sanitarios; selección del sitio; manejo y monitoreo de gases; manejo de lixiviados; monitoreo de la calidad hídrica; aspectos básicos para el programa de monitoreo de la calidad hídrica; clausura de rellenos sanitarios; recuperación de sitios de disposición final y uso futuro de los sitios de disposición final.

Se menciona la resolución 341/06 de El Concejo municipal de Villavicencio, mediante la cual se adopta el PGIRS y la resolución 284/06, mediante la cual se adopta el área para el manejo de residuos sólidos municipales.

Se describen las condiciones ambientales del lote seleccionado para el relleno sanitario de emergencia, en los aspectos:

- *Topográficos, pendiente media, inferior al 1%.*
- *Declaración de ordenamiento como área de utilidad pública.*
- *Distancia a cuerpos hídricos entre 1000m y 2000m para los rios Guatiquía y Ocoa, densidad de drenaje del 1.75% para la zona correspondiente al semicírculo de 1.5km de radio, correspondiente al área de manejo reglamentada en la resolución 284.*
- *Densidad poblacional, en el área de influencia directa, 6 viviendas, 8 habitantes en promedio para cada una.*

- *Dirección de los vientos predominantemente Noreste.*
- *TPH de 33 vehículos, el cual será modificado con la entrada en operación del relleno.*
- *Distancia a los aeropuertos: Vanguardia 20.12km y Apiay 14.83km.*

En el alcance y metodología del estudio de impacto ambiental, se destaca lo siguiente:

*En los anexos adicionales (**Anexo1**) se presenta un oficio remitido a la Secretaria de Planeación Municipal, solicitando la consulta de zonas de reserva declarada o restricción por sensibilidad ecológica.*

Que el Decreto 1713 del 6 de agosto de 2002,establece en sus artículos:

***"Artículo 83.** Obligatoriedad de prever la disposición final. Todos los Municipios o Distritos tienen la obligación de prever en los Planes de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, el sistema de disposición final adecuado tanto sanitaria, como ambiental, económica y técnicamente.*

***"Artículo 84.** Métodos de disposición final de los residuos en el suelo. La disposición final de los residuos sólidos ordinarios en el suelo, provenientes del servicio público de aseo, que no sean objeto de aprovechamiento, debe hacerse mediante la técnica de relleno sanitario, la cual puede ser de tipo mecanizado o manual dependiendo de la cantidad de residuos a disponer.*

***"Parágrafo**. El tipo de relleno sanitario manual se recomienda para municipios con centros urbanos menores de ocho mil (8.000) usuarios.*

***"Artículo 85.** Disposición final regionalizada. En desarrollo del concepto de economías de escala, el Municipio o Distrito como responsable de asegurar la prestación del servicio público de aseo y las personas prestadoras del servicio pueden optar por realizar rellenos sanitarios o tecnologías donde se preste el servicio de disposición final a dos o más municipios, para lo cual se tramitarán las autorizaciones, licencias o permisos correspondientes ante la autoridad ambiental competente.*

***"Artículo 87.** Características básicas de los sitios para disposición final. Los sitios para realizar la disposición final, deben tener las siguientes características básicas:*

"1. Estar considerado en el correspondiente Plan de Ordenamiento Territorial, POT, Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial, debidamente concertado con la autoridad ambiental correspondiente.

"2. Permitir la ejecución de la disposición final en forma técnica, económica y ambientalmente segura.

"3. La vida útil del sitio debe ser compatible con la cantidad de residuos a disponer, los costos de adecuación y las obras de infraestructura.

"4. Garantizar la accesibilidad al sitio.

"5. Disponer de material de cobertura.

"6. Permitir la minimización de los riesgos al medio ambiente y a la salud humana."

"ANÁLISIS DEL PROYECTO CON RESPECTO AL REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - RAS 2000 Y AL DECRETO 1713 DE AGOSTO 6 DE 2002.

a continuación se hará la revisión del cumplimiento del marco legal vigente..

"Con respecto a las restricciones generales y distancias mínimas establecidas por el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico-RAS 2000 (literal F.6.2.1) y por el Decreto 1713 del 6 de agosto de 2002, el proyecto cumple con las siguientes consideraciones físicas y ambientales, en cuanto a su localización:

"No existen centros poblados a distancias menores a 1,000 metros.

"No existen aeropuertos a distancias menores a 3,000 metros.

"La zona de localización del proyecto es estable.

"La diferencia entre el nivel freático y el fondo del relleno, es mayor de 5 metros.

"El proyecto no interfiere obras civiles como acueductos, vías, alcantarillados, transmisión eléctrica y de comunicación.

"Adicionalmente, el proyecto cumple con las restricciones del literal F.6.2.2 Aspectos hidrológicos del RAS-2000, confirmado en el numeral 3 del artículo 88 del Decreto 1713 de 2002, el cual expresa: "El sitio de disposición final no deberá ubicarse en zonas de pantanos, humedales, rondas de los ríos y /o áreas protegidas ambientalmente".

CORMACARENA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA"

Libertad y Orden

Resolución No. 2.6.07.0982 del 21-Dic-07

Por la cual se otorga una Licencia Ambiental

Que con base en la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental para la construcción y operación del Parque Ecológico Reciclante – Relleno Sanitario de Villavicencio, presentado por BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP, las observaciones de la visita de campo, la información adicional presentada y acogiendo el concepto técnico emitido por la firma INTRAMBIENTALES S.A., en la parte resolutiva del presente acto administrativo, esta Corporación se pronunciará respecto a la Licencia Ambiental solicitada por la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP..

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Licencia Ambiental a la Empresa *BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP*, con NIT 822.000.268-9, representada legalmente por su Gerente LUZ MYRIAM BEJARANO LEON, identificado con cédula de ciudadanía N° 40.391.131 de Villavicencio, para el proyecto denominado "Parque Ecológico Reciclante Relleno Sanitario de Villavicencio" ubicado en el predio "El placer" en el Km 18 Caños Negros, vía a Puerto Porfía en el municipio de Villavicencio., PREDIOS EL PLACER, BRASIL Y FURATENA.

ARTICULO SEGUNDO.- El predio cuenta con un total de 223 Hectareas de las cuales 156.3 Hectáreas se encuentran dentro del area sanitaria. Está área permitirá la construcción de 38 celdas de residuos, de las cuales 34 celdas tiene un área mojada de residuos de 10000m2 cada una, una celda de 9835m2, una de 6500m2, una celda de 6200m2 y una celda 4705m2.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente licencia ambiental que se otorga mediante este acto administrativo comprende las siguientes actividades:

1.- Adecuación del área a rellenar.
2.- Operación del relleno.
3.-Mejoramiento de la vía de acceso al relleno, incluyendo el empalme con la vía principal.
4.- Manejo de gases (evacuación por chimenea y quemador).
5.- Construcción de un parque ecológico para recreación pasiva contemplativa de acuerdo con el uso final del relleno propuesto por el estudio.

51

ARTÍCULO CUARTO.- La licencia ambiental otorgada mediante el presente acto administrativo, sujeta al beneficiario de la misma al cumplimiento de las obligaciones de carácter legal y reglamentario en materia ambiental y a las derivadas de la información contenida en el Estudio de Impacto Ambiental – EIA, en el Plan de Manejo Ambiental – PMA, así como las que se indican a continuación:

1. Garantizar la compensación de estos impactos que han sido identificados apropiadamente a través de la generación de espacios adicionales que faciliten el transito de estos especies entre los dos ríos.
2. Realizar el diseño y construcción de obras para el manejo del drenaje superficial, cunetas, filtros, diques y descoles en el área del proyecto, debido a que encuentran cauces permanentes y temporales según la época invernal, los cuales exigen la construcción de obras para el adecuado cruce de vías y manejo hidráulico.
3. Planear, diseñar y construir obras para el manejo y protección de la margen derecha del Río que mejoren e incrementen la seguridad ante crecidas súbitas.
4. Adecuar un lugar donde se dispongan transitoriamente los residuos producidos por el descapote. En caso de necesitarse, se adecuará un lugar donde se dispongan transitoriamente los residuos producidos por él.
5. Realizar control y seguimiento ambiental de las obras a desarrollar y durante la operación del Parque Ecológico Reciclante Relleno Sanitario de Villavicencio, que constituyen cada una de las fichas que componen el Plan de Manejo Ambiental que se resumen a continuación:

Ficha	Impacto	ACCION U OBRA DE CONTROL AMBIENTAL	EJECUCIÖN
1.1-1	Arrastre de sedimentos a cuerpos de agua	Utilización de coberturas para el acopio de materiales de excavación y construcción de canales de drenaje	Durante el periodo de construcción de las obras.
1.1-2	Emisión de material particulado y ruido	Utilización de coberturas para el acopio de materiales de excavación, instalación de silenciadores en la maquinaria y sincronización de la misma.	Durante la construcción y operación del relleno
1.2.1	Contaminación del suelo por lixiviados	Construcción de diques perimetrales, instalación de capas de arcilla de 0,25 m compactada, geomembrana de 1,5 mm y	Durante la adecuación del fondo del relleno

		geotextil de 400 gr/m2 y tuberías de drenaje de lixiviados en 10" hacia el sistema de tratamiento.	en su etapa de construcción
1.3.1	Alteración de las aguas de escorrentía, generación de olores y contaminación del suelo.	Los residuos serán dispuestos en celdas diarias compactadas hasta alcanzar 1,2 ton/m3 y se cubiertos diariamente con polietilenos de baja densidad que minimiza el ingreso de aguas lluvias, la generación de olores, la incubación de vectores y presencia de aves carroñeras.	De forma permanente durante la operación del relleno
1.4.1	Evacuar los gases de la celda de disposición	Construcción de chimeneas de drenaje de gases a través de perforaciones en HDPE 6".	Después de lograr la cota de llenado en cada talud.
1.5.1	Contaminación de las fuentes superficiales con lixiviado	Todas las celdas con disposición de residuos serán drenadas con tuberías de HDPE de 6" que descargaran en tuberías principales en 8" y conducción a la Plan de Tratamiento de Lixiviados	Durante la construcción del relleno sanitario.
1.7.1	Inundación y arrastre de materiales	Construcción de un sistema de drenaje de aguas lluvias, consistentes en una red de canales en concreto y estructuras de entrega antes de la descarga a los cuerpos de agua.	Durante la construcción del relleno sanitario.
1.8.1	Alteración de la calidad del agua de canales aledaños	Al finalizar cada nivel de disposición se colocara una cobertura con material pétreo, polietileno de alta densidad de 20 mils, aplicación de arcilla en 0,3 metros y siembra de gramíneas.	Cada vez que se logre el nivel final de cada celda de disposición,
2.2.1	Alteración de la calidad del aire y habitats	Construcción de un corredor biológico entre el predio Furatena y el Rio Guatiquia a través de Caño Pescado, además de gestionar con los propietarios de la Finca San José los permisos forestales para lograr la conectividad del predio Furatena con el Rio Ocoa	
2.2.2	Alteración del paisaje, incremento de procesos erosivos, alteración de	La remoción de material vegetal durante el descapote se hará solo en las áreas donde se dispondrá residuos. Adicionalmente dichos materiales serán acumulados y cubiertos de la intemperie para su posterior uso durante la clausura.	Etapa de construcción

	la calidad del agua y aire.		
2.2.3	Peligro aviar	Control de la disponibilidad de alimento para las aves a través del uso de coberturas diarias temporales y coberturas definitivas al llegar el nivel final de disposición. Se controlara un área máxima de exposición de basura en 3000 m2 para la disposición diaria de los residuos. Además de localizar y remover las perchas que se ubican hacia el Río Guatiquía y aplicación de químicos repelentes en las zonas donde las aves perchan. Utilización de espantapájaros y uso de perros de hostigamiento. Si estas medidas no son suficientes, se utilizará la caza de control.	Durante la operación del relleno
2.2.4	Compensación forestal	Reforestar 125,93 hectáreas localizadas en inmediaciones del predio de desarrollo del proyecto y áreas aledañas localizadas desde la vía que conduce a Puerto Porfía al Río Guatiquía. Reforestar 75,42 hectáreas localizadas desde la vía que conduce a puerto Porfía hasta el Río Ocoa.	Durante la operación del relleno sanitario.
2.2.5	Control de Erosión	Para garantizar el buen estado del material vegetal plantado y la conformidad estética de las zonas verdes, se realizaran dos abonamientos orgánicos al año con compost producido en el área de aprovechamiento de residuos orgánicos, de igual forma se efectuara la poda del césped (sujeta al nivel de precipitaciones y crecimiento de gramíneas), poda ornamental (dependiendo del desarrollo, diseño y estado fitosanitario de las plantas) y poda forestal (teniendo en cuenta el control fitosanitario y acondicionamiento paisajístico del lugar).	Durante la operación del proyecto
3.3.1	Generación de molestias y conflictos con la comunidad,	Como meta cuantitativa se plantea tiene que en un período de 1 año, el 100% de los empleados y contratistas del proyecto han de haberse involucrado en el proceso	Durante la operación del proyecto

	accidentes de trabajo	de educación y capacitación. Desarrollo de jornadas de capacitación ambiental a los empleados y contratistas del proyecto conciencia sobre la importancia de la protección ambiental, adquisición de conocimientos, cambio de actitudes y aptitudes, motivación.	
3.3.2	Generación de molestias y conflictos con la comunidad, accidentes de trabajo	**Sensibilización.** Se realizará capacitación a docentes de escuelas y colegios y representantes de las organizaciones comunitarias en temas relacionados con separación de basuras, reciclaje, organización de proyectos ambientales, organización comunitaria, seguridad industrial, diseño de proyectos ambientales, liderazgo, ecología y economía, desarrollo humano sostenible. Informes que entregaran a la corporación cada 6 meses.	Durante los cinco (5) primeros años.
		Capacitación – Conscientización. Se desarrollará un trabajo conjunto con los docentes de escuelas y colegios en la realización de actividades como huerta orgánica, centro de reciclaje, espacios deportivos, divulgación aspecto legal ambiental y diagnóstico ambiental institucional, talleres, realización de campañas, asistencia técnica, ejecución de obras de beneficio social ambiental.	Durante los tres (3) primeros años
		Divulgación. Se desarrollarán actividades que involucren directamente a estudiantes y comunidades que estén relacionados con la protección del ambiente y el manejo de los residuos. La definición de estas actividades será el resultado de los procesos precedentes.	Semestralmente
3.3.3		Para llevar a cabo este programa, se requiere diseñar y elaborar material que le permita cumplir el objetivo propuesto, para	En los tres primeros meses de obtenida la

		lo cual se proponen los siguientes medios: Plegables, cartillas, afiches, mensajes radiales, volantes y videos	licencia.
3.3.4	Generación de molestias y conflictos con la comunidad	Acercamiento con las alcaldías que van a disponer los residuos en el relleno sanitario como primeras autoridades locales y con las entidades del SINA con jurisdicción en la zona parea definir acciones conjuntas relacionadas con el manejo de los residuos, Identificar el actual responsable de la vía a Caños Negros, a fin de gestionar su mantenimiento adecuado y oportuno.	En los primeros tres años.
3.3.5	Generación de molestias y conflictos con la comunidad	Acercamiento con los habitantes de los predios vecinos al relleno y exponer los impactos que potencialmente pueden afectarlos. Definir en conjunto con los vecinos directos las alternativas definitivas de manejo de las relaciones con el proyecto en función de la mitigabilidad de los impactos y de la aceptación de las comunidades a las soluciones planteadas. Levantar actas de acuerdo con los habitantes en relación con las alternativas de manejo de los problemas que pueden ser acarreados por el desarrollo del proyecto.	Después de obtener la licencia ambiental y durante el primer (1) año de ejecución.
3.3.6	Generación de molestias y conflictos con la comunidad	Para las escuelas Caños Negros y San Juan Bosco, se plantean las siguientes acciones: Mantenimiento de la señalización vertical y horizontal en las entradas de las escuelas mencionadas durante el desarrollo del proyecto, gestionar computadores para las escuelas a través del programa "Computadores para Educar", para tal fin Bioagrícola tramitara el cableado correspondiente para su funcionamiento. Donación de parte de BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A, de estantería para la ubicación de los libros de la biblioteca, asegurando de esta	Dos capacitaciones en el año.

		manera su conservación y uso. Donación de Kits escolares una vez iniciado el año escolar. Capacitación en actividades relacionadas con el manejo de los residuos y conservación de los recursos naturales.	

6. Realizar la comercialización y uso de las enmiendas o abonos que se obtengan del compostaje, incluidos los lodo de la planta de tratamiento de lixiviados, las cuales deben contar con las autorizaciones previas del ICA.
7. Ejecutara y asegurara que la construcción y operación del relleno sanitario coincidan con lo previsto en el análisis geotécnico presentado, de tal forma que se asegure el resultado obtenido en dichos análisis.
8. Desarrollar la planta de aprovechamiento biológico como la de separación de residuos recuperables, estas serán construidas bajo techo y tendrán especial control de la presencia de gallinazos.
9. Incluir en la construcción y operación del Parque Ecológico Reciclante Relleno Sanitario de Villavicencio operarios y obreros, conforme a las necesidades y pruebas de selección, mano de obra de las veredas incluidas en el área de influencia directa del proyecto.
10. Cumplir con el plan de seguimiento y monitoreo que se relaciona a continuación, sin desmedro por su obligación de informar de manera inmediata a CORMACARENA sobre situaciones de contingencia y hechos que pongan en peligro inminente de contaminación al ambiente, a saber:

Recurso/ítem	Seguimiento y Monitoreo	Frecuencia	Donde
Aire	• Composición de Biogás para CH4, CO2, O2. • Explosividad. • Caudal.	trimestral	Chimeneas de gases
	• Partículas Suspendidas totales • Partículas Respirables • Monitoreo de Ruido en Decibeles	Semestral	Linderos del proyecto
Aguas Subterráneas	DBO, DQO, Metales pesados, Sólidos suspendidos, pH, oxigeno disuelto	Semestral	Piezómetros
Aguas Superficiales	DBO, DQO, Metales pesados, Sólidos suspendidos, pH, oxigeno disuelto	Semestral	200 m aguas arriba y aguas abajo.

Calidad de los Lixiviados	DBO, DQO, Metales pesados, Sólidos suspendidos, pH, fósforo, nitrógeno y caudal.	Semestral	Antes y Después del sistema de tratamiento
Compromisos Sociales	El seguimiento y monitoreo se realizará con la elaboración de acta de acuerdos firmados entre vecinos y empresa. Estos documentos serán archivados en un registro de procedimientos y acciones ambientales y estarán a disposición de la división técnica de BIOAGRICOLA DEL LLANO	Semestral	Área de influencia directa
Control de aves	Seguimiento tipo visual, mediante la implementación de transeptos lineales, el cual consiste en un trazo sobre el terreno de 200 metros, subdividido en sectores. Se registra el número de especies observadas en estos recorridos, Se registra positivo cuando al menos se observa un ejemplar de una especie.	Registro Mensual y reporte semestral	Dentro del predio
Control Geotécnico	Se entregara un informe de seguimiento a la estabilidad geotécnica del relleno sanitario, soportado en las condiciones de operación, niveles piezometritos, análisis de grietas, asentamientos, desplazamientos, entre otros.	Semestral	Taludes en basura y diques de contención

11. BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A ESP previo al inicio de la operación del Parque Ecológico Reciclante Relleno Sanitario de Villavicencio presentara a CORMACARENA la siguiente información y desarrollar las siguientes medidas de control ambiental:

11.1 Definir un área de emergencia para la disposición de residuos bajo condiciones de fuerte invierno, la cual se caracterizará por su fácil acceso incluso en condiciones adversas de invierno o inundación para asegurar la prestación del servicio publico de aseo. Al respecto debe allegarse a CORMACARENA el plano de ubicación del área de emergencia.

11.2 Presentar el diseño geomecánico de la geomenbrana, a través de la cual se determine los espesores mínimos y las longitudes de anclaje de la misma..

11.3 Realizar la caracterización de las aguas subterráneas a partir la construcción de una red de monitoreo de aguas subterráneas que atienda al modelo hidrogeológico local. La empresa no podrá aprovechar el recurso hídrico subterráneo hasta tanto termine de entregar la información solicitada por CORMACARENA dentro del tramite que se adelanta para lograr la concesión de dichas aguas.

11.4 Realizar y gestionar los permisos ambientales necesarios para implementar la conectividad de la finca San Andrés con el Río Ocoa dentro de los cinco primeros años de ejecución del proyecto, sujeto a la autorización del dueño del predio.

11.5 Realizar como medida de compensación tal como lo propuso, la entrega 10 computadores para desarrollo educacional de los estudiantes y la estantería necesaria para los libros de la biblioteca, kits escolares, señalización, capacitación y educación en los temas de manejo de residuos sólidos.

11.6 Entregar a la Institución Isaac Tacha Niño 80 putitres.

11.7 Impulsar el plan de separación en la fuente en la vereda Caños Negros.

11.8 Realizar la entregara 50 chalecos con señales reflectoras para las personas que andan en bicicleta en el sector vía Caños Negros- San Juan Bosco, para si minimizar los accidentes durante el horario nocturno. Así mismo, llevara un registro sobre los posibles accidentes que se presenten con los vehículos recolectores propios y los que provienen de otros municipios.

11.9 Realizar la recolección de las basuras en las viviendas que se ubican sobre la margen de la vía Caños Negros – Juan Bosco.

11.10 Realizar en los accesos a las escuelas Juan Bosco y Isaac Tacha Niño, andenes que brinden mayor seguridad a los niños durante las horas de entrada y salida de los niños a la jornada estudiantil, se dotara de elementos a los docentes para controlar el transito. Así mismo, construirá dos sobresaltos "policías acostados" o taches reductores de

velocidad, completamente señalizados para asegura la disminución de velocidad antes de pasar frente a las escuelas.

11.11 Implementar la construcción de un andén que asegure el recorrido de los estudiantes de la escuela Isaac Tacha Niño desde la entrada de la Reliquia hasta el colegio.

12. No se permite la presencia de recuperadores o recicladores dentro de los frentes de disposición de basuras en el Parque Ecológico Reciclante Relleno Sanitario de Villavicencio.

13. El humedal artificial deberá contar con las mismas especificaciones de impermeabilización de fondo que las áreas previstas para el depósito de residuos sólidos, igualmente debe definirse por parte de la empresa qué procedimiento se realizará para la disposición de las plantas vasculares removidas durante las labores de mantenimiento del humedal artificial.

14. Realizar cobertura temporal de los materiales de excavación o descapote depositados temporalmente de tal forma que se evite el arrastre de materiales hacia los cuerpos de agua.

15. Instalara una estación hidrometeorológica que permita el registro permanente de la precipitación y evaporación que permitara a la empresa analizar las variables climáticas respecto de la programación de obras, interrelación con los niveles freáticos, producción de lixiviados, presión de poros en la basura y análisis de estabilidad geotécnica.

16. En ningún caso la celda de disposición de residuos expuesta diariamente podrá ser superior a los 3000 m2. Las coberturas sintéticas temporales no podrán aparecer rotas o con rasgaduras que faciliten el ingreso de las aguas lluvias.

17. Remitir a CORMACARENA las pruebas de campo que se levanten para determinar los niveles de compactación y permeabilidad de las arcillas del fondo de las áreas para disposición de los residuos. Así mismo, durante la operación del relleno debe enviar los resultados de las pruebas de compactación de la basura cada seis meses.

18. Definir un plan de seguimiento geotécnico a taludes y diques que permitan la alerta temprana respecto de posibles grietas y deslizamientos. Lo anterior unido a la modelación geotécnica permanente de los taludes del relleno bajo las condiciones de operación,

estos es, alturas de taludes, nivel piezometrico de lixiviado, presión de poros, entre otros.

19. Realizar un plan de seguimiento y monitoreo a la calidad de las aguas, el monitoreo antes y después del sistema de tratamiento de lixiviados de forma semestral para los parámetros de DBO, DQO, metales pesados, grasas y aceites, sólidos suspendidos y sedimentables, pH, fósforo y nitrógeno y caudal de ingreso y salida del sistema de tratamiento.

20. Enviar copia de la autorización ambiental y autorización del INGEOMINAS respecto de la explotación minera de la fuente de materiales que será utilizada para proveer los agregados pétreos necesarios para las obras civiles.

21. Presentar un estudio dedicado a la evaluación del peligro aviario y programa de control de avifauna, donde se establezca un seguimiento de la dinámica poblacional de la fauna silvestre y se especifique las medidas para evitar la presencia de aves de rapiña u otro tipo de aves y el respectivo programa de monitoreo.

22. Contratar una interventoría ambiental, encargada de verificar el cumplimiento de las actividades, planes, programas y obras de control ambiental, contenidas en Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental, la cual entregará informes y reportes a CORMACARENA, cada dos (2) meses durante los cuatro primeros años y a partir del quinto (5) año, cada cuatro (4) meses. Antes del inicio de las obras de adecuación, BIOAGRICOLA DEL LLANO enviará a CORMACARENA copia del contrato con la interventoría para su aprobación.

PARAGRAFO.- Los informes en el componente social deben ser remitidos con actas de las reuniones y talleres realizados con la participación de la comunidad, firmas de los participantes, alcances logrados y avance de ejecución dentro de la planificación de los programas y presentarse con el registro fotográfico como soporte de la ejecución de las obras y actividades.

ARTICULO QUINTO.- Presentar a los treinta (30) días de la construccion de la planta de tratamiento de lixiviados, el programa de monitoreo de caudal y eficiencia de tratamiento de los mismos, para la etapa de aplicación del caudal proveniente del Parque Ecológico Reciclante Relleno Sanitario de Villavicencio.

ARTÍCULO SEXTO.- La Licencia Ambiental que se otorga a la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP, autoriza la construcción y operación de la planta de aprovechamiento, y área de separación de residuos recuperables. Por el contrario, no se autoriza la construcción y operación de la escombrera hasta tanto la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP presente los planos de construcción, valoración de sus impactos ambientales, análisis geotécnico, fichas de manejo ambiental y planos de restauración y manejo ambiental que son necesarios para la operación de la escombrera.

ARTÍCULO SEPTIMO.- No se autoriza la construcción y operación del horno incinerador o autoclave para el tratamiento de residuos peligrosos, relleno sanitario de seguridad y tratamiento y disposición final de lodos industriales, en tanto no se presente la evaluación de impactos ambientales, plan de manejo ambiental planos constructivos, y proyección de emisiones atmosféricas, necesarios para realizar la evaluación de conveniencia y viabilidad ambiental de estos procesos.

ARTÍCULO OCTAVO.-No se autoriza la caza de control de aves hasta tanto la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP, entregue un estudio de dinámica de población de aves presentas en la zona, determinando los niveles actuales, niveles de subsistencia y métodos a emplear y destino de los individuos cazados.

ARTICULO NOVENO: La Licencia Ambiental que se otorga mediante este acto administrativo concede los siguientes permisos ambientales:

1. Permiso de vertimiento de lixiviados tratados.

2. Se concede permiso de ocupación de cauce sobre el Caño Pescao para atravesar las tuberías de conducción de lixiviados. Esta tubería en el tramo que atraviesa el caño, contará con la protección o camisa necesaria evitar las posibles rupturas y esta sección será un tramo continuo sin uniones o soldaduras que pueden aumentar el nivel de riesgo frente a posibles fugas.

3. Se concede el permiso de aprovechamiento forestal de 16 árboles en la Finca El Placer y de 26 árboles en la Finca El Brasil. Sin embargo, antes de su ejecución la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP deberá entregar su ubicación en plano georeferenciado.

PARAGRAFO.- El sistema de tratamiento de lixiviados cumplirá como mínimo con el 85% de remoción de los contaminantes y el vertimiento deberá en todo

momento permitir que los objetivos de calidad definidos para el Río Guatiquía durante el periodo 2006 – 2016 por CORMACARENA mediante la Resolución Nº 2.6.06.0644 del 14 de Septiembre de 2006 y los estándares de calidad definidos en el Decreto 1594 de 1984 para Uso Agrícola, no sean superados después del área de mezcla en el tramo aguas abajo de la descarga. En caso que se supere el objetivo de calidad establecido, CORMACARENA podrá suspender o revocar el permiso de vertimientos de lixiviados tratados, además se obliga a separar completamente los drenajes de aguas lluvias de las zonas de operación y disposición de residuos y de los drenajes de lixiviados crudos y tratados, con el fin de evitar la dilución de estos líquidos contaminantes.

ARTÍCULO DECIMO.- La licencia ambiental que se otorga mediante esta providencia, autoriza la utilización de materiales de cantera, los cuales serán adquiridos en sitios de extracción existentes en el área y que se encuentren debidamente autorizados por INGEOMINAS y por la **Corporacion Para El Desarrollo Sostenible Del Area De Manejo Especial La Macarena CORMACARENA"**.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin de verificar la legalidad de la explotación, la empresa deberá remitir a esta entidad copia de las autorizaciones mineras y ambientales correspondientes vigentes.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- La empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP, deberá dar cumplimiento e implementar las acciones que se enmarcan en el Plan de Gestión Social a través de procesos autogestionarios y de coordinación Interinstitucional, mediante la metodología taller. Además de las siguientes actividades:

1.- Conformar listado de actores sociales para el área de influencia social del proyecto de disposición temporal.

2.- Presentar cronograma de implementación para el perfil del plan de gestión social propuesto.

3.- Evaluar los cambios inducidos en las condiciones de tráfico de la vía de acceso como consecuencia de la operación del relleno sanitario. Formular propuesta de manejo para control de accidentalidad sobre la misma.

4.- Durante la adecuación de la vía debera presentar un programa de seguridad vial que contenga las medidas de prevención necesarias, para evitar la accidentalidad a los diferentes usuarios.

5.- Realizar acuerdos con la asociación de recicladores de Villavicencio, para la vinculación de mano de obra no calificada en la fase de construcción y operación del proyecto.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- La empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP, realizará un seguimiento permanente sobre el cumplimiento de las medidas del Plan de Manejo Ambiental y de las obligaciones consignadas en la presente resolución; para lo cual deberá presentar a la Corporacion Para El Desarrollo Sostenible Del Area De Manejo Especial La Macarena CORMACARENA". cada cuatro meses un informe de cumplimiento ambiental con los resultados de la implementación del plan de manejo ambiental y los resultados de la socialización, revisión y actualización del plan de contingencia, incluyendo el comportamiento de los indicadores de seguimiento y monitoreo.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- El beneficiario de la presente licencia ambiental no podrá adelantar obras dentro de la franja de propiedad del Estado a que se refiere, el literal d. del artículo 83 del Decreto 2811 de 1974, ni en las zonas de retiros que sobre fuentes superficiales tenga establecida la entidad territorial en cuya jurisdicción se va a desarrollar el proyecto.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- La empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP , deberá dar estricto cumplimiento a los criterios de diseño, construcción, operación, clausura y posclausura establecidos en la Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000 (RAS-2000), específicamente el Título F – Sistemas de Aseo Urbano, o las normas vigentes en esta materia.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- La autorización para el desarrollo de las actividades y medidas de manejo incluidas en el Plan de Manejo Ambiental y en esta providencia, no involucra los permisos por parte de los propietarios de los predios que se vean afectados por el desarrollo de las mismas tales como, servidumbres de paso, ocupación temporal de predios y demás. Por lo tanto, éstos deberán ser acordados con los propietarios según cada caso.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO.- En caso de detectarse durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto efectos ambientales no previstos, el beneficiario de la licencia Ambiental deberá suspender las obras e informar de manera inmediata a esta Corporación para que se determine y exija las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las

medidas que debe tomar el mismo beneficiario para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas será causal de las sanciones legales vigentes.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO.- El beneficiario de la Licencia Ambiental deberá informar previamente y por escrito a esta Corporación cualquier modificación que implique cambios con respecto al proyecto para su evaluación y aprobación. Cualquier contravención será causal para la aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.- La Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Area De Manejo Especial La Macarena CORMACARENA".supervisará el proyecto y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en esta providencia, en el Estudio de Impacto Ambiental, en el Plan de Manejo Ambiental y en la legislación ambiental vigente. Cualquier contravención será causal para la aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO.- La Licencia Ambiental que se otorga mediante esta providencia no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en la presente providencia. Cualquier modificación en las condiciones de la licencia ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental o en el Plan de Manejo ambiental, deberá ser informado a la Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Area De Manejo Especial La Macarena CORMACARENA". para su aprobación.

PARÁGRAFO.- Igualmente se deberá solicitar y obtener modificación de la licencia ambiental cuando se pretenda usar, aprovechar o afectar un recurso natural no contemplado en el Estudio de Impacto Ambiental, o en el Plan de Manejo Ambiental y en la presente providencia.

ARTÍCULO VIGESIMO.- La empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP, deberá informar por escrito a los contratistas y en general a todo el personal involucrado en el proyecto sobre las obligaciones, medios de control y

prohibiciones establecidas en este acto administrativo, así como aquellas definidas en el estudio de impacto Ambiental y en el Plan de Manejo Ambiental y exigir el estricto cumplimiento de los mismos.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO.- La empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP, deberá darle prioridad, en la contratación de mano de obra no calificada, a los habitantes del área de influencia directa del proyecto.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO.- La empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP, será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por él o por los contratistas a su cargo y deberá realizar las actividades necesarias para corregir los efectos causados.

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO.- Durante la ejecución de las obras del proyecto, y en caso de encontrarse vestigios arqueológicos, la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP deberá realizar la prospección arqueológica del sitio, la cual será llevada a cabo por personal especializado. Concluida esta etapa, la empresa deberá presentar el estudio respectivo al Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH del Ministerio de Cultura. El ICANH determinará la necesidad de realizar la etapa de excavación o rescate arqueológico.

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO.- Con el propósito de prevenir incendios el beneficiario de la Licencia Ambiental deberá abstenerse de realizar quemas, así como de talar y acopiar material vegetal.

ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO.- La licencia ambiental que se otorga no ampara la captura o la extracción de especímenes de fauna o flora silvestre.

ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO.-La empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP, deberá informar a esta Corporación la fecha de iniciación de actividades.

ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO.- La Licencia Ambiental que se otorga mediante esta providencia para el proyecto "Parque Reciclante Ecológico Relleno Sanitario de Villavicencio" tiene una vigencia igual a la duración de la actividad y vida útil del proyecto que es de treinta y tres años contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO.- Ordénese la publicación el encabezado y parte resolutiva del presente acto administrativo en un diario de amplia circulación.

ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO.- Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal o apoderado debidamente constituido de la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP.

ARTÍCULO TRIGESINO.- Comuníquese esta providencia a la Gobernación del Meta, a la Alcaldía Municipal de Villavicencio, a la Defensoría del Pueblo Delegada para Asuntos Ambientales y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios y a los terceros intervinientes legalmente reconocidos.

ARTÍCULO TRIGESIMO PRIMERO.- Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse personalmente por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE PÚBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. JOAQUIN HERNAN PATARROYO VARON
DIRECTOR GENERAL

Revisó: Diego Fernando Pérez Gómez.

ORIGINAL

RESOLUCIÓN No. PS-GJ.1.2.6.17. 1256
EXPEDIENTE 5.37.18.07.003

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE EL CONCEPTO TECNICO No. PM.GA. 3.44.17.974 DEL 08 DE MAYO DE 2017 Y SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIAS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS, A LA EMPRESA ECOLCIN S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT. 900128917-4"

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena –Cormacarena, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1.993 y,

CONSIDERANDO

Bajo el radicado interno N°002026 del día 16 de marzo del 2007, la empresa Ecolcin, allega la solicitud para el registro como movilizador de aceites usados ante la Corporación.

Por medio del Concepto técnico Nº 5.44.07. 0625 del día 13 de agosto del 2007, se evalúan los documentos de la empresa Ecolcin para el trámite de Registro de Movilización de Aceites Usados.

Bajo el Auto Nº V-20 del día 3 de septiembre del 2007, se acoge el concepto técnico Nº 5.44.07.625 del 13 de Agosto de 2007 y se hacen unos requerimientos.

Mediante el concepto técnico Nº 5.44. 07.694 .del 05 de septiembre de 2007, se evalúan documentos a Ecolcin, para el trámite de Registro de Movilización de Aceites Usados.

Por la Resolución Nº 2.6.08.0844 del día 9 de octubre del 2008, se registra a la Empresa Colombiana de Combustibles Industriales ECOLCIN como autorizada para el transporte, movilización y entrega de aceites usados dentro de la jurisdicción de CORMACARENA y se dictan otras disposiciones.

Mediante el Auto Nº PS-GJ 1.2.64.11.2049 del 19 de noviembre de 2011, se requiere a la Empresa Colombiana de Combustibles Industriales ECOLCIN S.A.S, para que allegue información complementaria a la solicitud para el transporte y movilización de los residuos peligrosos, en jurisdicción del Departamento del Meta.

Con el radicado Nº 002419 febrero 24 de 2013, se da respuesta del requerimiento, sobre movilización de aceites usados y respel.

Por el radicado Nº 001457 de enero 31 de 2013, se hace entrega de la actualización del plan de contingencia.

Por medio del Auto Nº 1.2.64.13.1012 de 23 mayo de 2013, se adopta el plan de contingencia para el transporte y manipulación de aceites usados y se formulan algunos requerimientos a la Empresa Ecolcin SAS.

Por medio del concepto técnico Nº 3.44.13.1024 de17 de junio de 2013, se evalúa el avance de cumplimiento de las obligaciones de la Resolución Nº 2.6.08.0844 de 09 de octubre de 2008.

Mediante el Auto Nº 1.2.64.13.1585 de 08 de julio de 2013, se formulan algunos requerimientos a la Empresa Colombiana de Combustibles industriales ECOLCIN SAS, de acuerdo al avance de cumplimiento de las obligaciones de la Resolución Nº 2.6.08.0844 del 09 de octubre de 2008 y se toman otras determinaciones.

Notificación de fecha 29 de julio de 2013 mediante el cual se hace entrega del Auto Nº 1.2.64.13.1585 dé 08 de julio de 2013.

Por el radicado Nº013186 de agosto 21 de 2013, se da respuesta al acto administrativo Nº 1585.

Bajo el radicado Nº 013185 de agosto 21 de 2013, solicitan información con respecto al plan de contingencias.

Mediante el concepto técnico Nº 3.44.1:3.2.150 de 07 de noviembre de 2013, se evalúa la documentación allegada mediante radicado Nº 001457 del 31 de enero de 2013, sobre la actualización del plan de contingencia y modificación de datos resolución de la Empresa Ecolcin SAS, para la recolección y transporte de aceites y/o residuos sólidos en el Departamento del Meta.

Por medio de la Resolución Nº 1.2.6.13. 1960 de 13 de noviembre de 2013, se modifican los datos que aparecen en la Resolución 2.6.08.0844 de 09 de octubre de 2008, en relación al cambio de razón social de la Empresa Colombiana de Combustibles Industriales Ltda (Ecolcin Ltda) a Empresa Colombiana de Combustibles industriales SAS (Ecolcin SAS) y se dictan otras disposiciones.

Bajo el Auto Nº 1.2.64.14.0901 de ·1 1 de abril de 2014, se formulan algunos requerimientos a la Empresa Ecolcin SAS, con relación a la evaluación de la documentación allegada mediante radicado Nº 001457 del 31 de enero de 2013.

Con el radicado Nº 005915 de abril 08 de 2014, allegan actualización del plan de contingencias.

Por el radicado Nº 005916 de Abril 08 de 2014, allegan cierre de obligaciones de la Licencia Ambiental Resolución Nº 2.6.06.0735.

Bajo el concepto técnico PM- GA 3.44.14.2017 del 20 de agosto de 2014, se evalua la documentación con respecto al plan de contingencia para cargue y transporte de

aceites usados, residuos peligrosos y sustancias nocivas presentado mediante radicado Nº 005915 de 08 de abril de 2014

Mediante el Auto No PS-GJ-1.2.64.14.2848 de 22 de noviembre de 2014, se formulan unos requerimientos a la empresa Ecolcin SAS, con respecto a la evaluación del plan de contingencia para Cargue y transporte de aceites usados, residuos peligrosos y sustancias nocivas.

Bajo el radicado interno No 004952 de 13 de marzo de 2017, la empresa Ecolcin SAS., allega cumplimiento a requerimientos hechos mediante el Auto No PS-GJ-1.2.64.14.2848 de 22 de noviembre de 2014.

Mediante el concepto técnico No. PM.GA.3.44.17.974 del 08 de Mayo de 2017, se evalúa la viabilidad técnica de aprobar el Plan de contingencia para el transporte de residuos peligrosos.

CONCEPTO TÉCNICO

Con respecto a la evaluación técnica y ambiental de aprobar el Plan de contingencia para el transporte de residuos peligrosos de la empresa ECOLCIN S.A.S.; identificada con el Nit. 900.128.917-4, en atención a los requerimientos del Auto No PS-GJ-1.2.64.14.2848 de 22 de noviembre de 2014, se conceptúa lo siguiente:

En la Tabla No 1 del presente concepto técnico, se verificó la información que sustenta el Plan de Contingencia radicado por la empresa ECOLCIN S.A.S., ante ésta Corporación y posteriormente se analizó su contenido, partiendo del principio de la buena fe de la empresa y con base a los términos de referencia para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas acogidos mediante Resolución PS.GJ.1.2.61.13.317 de 13 de Marzo de 2013, emanada por CORMACARENA.

En dicha tabla de verificación, se evidenció el cumplimiento de cada uno de los requerimientos solicitados; es decir, el Plan de Contingencias se ajusta en un 100% a los términos de referencia emanados por esta Corporación.

Consecuente con ello, se analizó la información presentada a través de tres componentes; Componente Estratégico, Componente Operativo y Componente Informativo, por tal razón, el análisis se rigió por ese marco y detalló aquellos aspectos que se consideraron relevantes en función de la afectación de los derrames sobre los recursos hidrobiológicos y la salud.

Se evidenció en la evaluación que el plan de contingencia describe de manera detallada y clara la información que quiere proyectar, adaptado a la magnitud y otras particularidades del proyecto y/ o actividad, así como a las características ambientales, en donde se pretende desarrollar. Las consideraciones se enmarcaron bajo situaciones de eventos contingentes (incidentes o accidentes).

Se determinó que el plan de contingencia funciona como instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar y establece una estrategia de respuesta para atender un derrame, define las

responsabilidades de las entidades y personas que intervienen en la operación, provee una información básica sobre posibles áreas afectadas y los recursos susceptibles de sufrir las consecuencias de la contaminación y sugiere cursos de acción para hacer frente al derrame, de manera que se permita racionalizar el empleo de personal, equipos e insumos disponibles tal y como lo establece los términos de referencia.

Así mismo, se estableció que el plan de contingencia indicó de forma detallada y puntual en su introducción, los aspectos relacionados con el tipo de proyecto enfocado al PDC y aplicable al personal de ECOLCIN S.A.S, ya que se desarrolló con el fin de establecer un conjunto de normas y estrategias para dar una respuesta eficaz e inmediata a un llamado de emergencia que se presente durante el proceso de manejo y transporte de hidrocarburo y/o alguno de sus derivados, define también estrategias, medidas, procedimientos, responsabilidades, recursos, grupos de apoyo, información y demás actividades necesarias para dar respuesta oportuna a una contingencia en los diferentes escenarios posibles que se pueden presentar tales como: derrames, incendios, explosiones, choques simples, volcamientos con y sin derrame, lesiones en personas, entre otros, alineados con la legislación nacional vigente y teniendo como objetivo la mitigación del impacto, control de las situaciones y recuperación de las áreas afectadas y afectados de estos escenarios de riesgo permitiendo afianzar y fortalecerlas operaciones de respuesta preestablecidas en el país.

Se apreció que los objetivos estuvieron enfocados y ajustados a los términos de referencia ya que buscan "*Dotar a la organización de mecanismos estratégicos, operativos e informativos que le permita atender las emergencias que se puedan presentar por derrame en operaciones de cargue, descargue y transporte de los aceites usados y residuos peligrosos desde su recepción hasta la entrega del mismo a los diferentes dispositores finales autorizados y/o procesadores según cadena de custodia*".

Del mismo modo, los objetivos específicos del plan orientan hacia: *Evaluar, analizar y prevenir los riesgos en las unidades de transporte. Evitar o mitigar las lesiones al personal o a terceros por la emergencia que se pueda presentar. Reducir los daños y efectos adversos a las comunidades aledañas a ECOLCIN, que puedan generarse en el transporte de aceite usado y residuos peligrosos. Minimizar la posibilidad de generación de eventos con características adversas, que puedan afectar la vida humana, los recursos naturales, la comunidad vecina o los bienes de la empresa. Reducir las pérdidas económicas que se puedan ocasionar como consecuencia de un incidente derivado del transporte aceite usado y residuos peligrosos. Capacitar una vez al año a todo el personal en prevención de riesgos y atención de derrames. Minimizar, mitigar o compensar el impacto y consecuencias sociales que puedan tener algún incidente sobre la comunidad o los bienes. Establecer la estructura organizacional para la atención de emergencias y contingencias que puedan presentarse durante las operaciones. Definir los procedimientos básicos de respuesta a cada una de las situaciones identificadas, teniendo en cuenta el nivel de emergencia para establecer el grado de atención y los protocolos de información a las entidades de ayuda*

.

Se evaluó detalladamente la actividad del transporte, rutas de movilización, descripción del proceso y las estrategias propuestas por la empresa para el control de contingencias asociadas a las operaciones, las plantean mediante un conjunto de medidas y acciones enmarcadas en el Plan Estratégico del PDC, los resultados del Análisis y Evaluación de Riesgos, las características generales del área de influencia en las rutas empleadas para

el transporte y de la determinación de las condiciones particulares de las áreas identificadas como posibles escenarios de contingencia.

Así mismo, los diagramas de proceso, los tipos de vehículos utilizados, la descripción del sistema de seguridad, relación de las sustancias transportadas en la actividad que para este caso son residuos aceitosos, además de los documentos requeridos como las hojas de seguridad para tal fin, conforme a lo establecido en los términos de referencia.

Se analizó detalladamente el documento, con respecto a los niveles de cobertura, clasificación de los niveles de contingencia, estructura organizativa del responsable de la actividad como se mencionó anteriormente, establecimiento de convenios y ayudas, medidas para la reducción del riesgo, medidas para el manejo de desastres, evaluación y seguimiento, vigencia y actualización, protocolos de manejo y prevención, sin encontrar algún tipo de inconformidad al respecto, ya que se ajusta a lo establecido en los términos de referencia. Se verificaron las rutas de transporte establecidas, con sus respectivos mapas y descripción de puntos de importancia y sensibilidad ambiental, sobre todo a las fuentes hídricas, conforme a lo establecido en los términos de referencia.

Se estudió la caracterización ambiental del documento, la cual comprende la descripción de los diferentes componentes y elementos ambientales en el área de influencia de la actividad. En este capítulo, la empresa describe cada uno de los ítems requeridos: Geología, Geomorfología, Suelos, Clima, Hidrología, Características de los ríos por donde se ejecuta la actividad de transporte y Usos y conflictos del Agua, conforme lo establece los términos de referencia. De igual forma, relaciona los ecosistemas terrestres y la vegetación representativa junto con su caracterización, conforme lo establecen los términos de referencia.

Con respecto al plan estratégico, se pudo comprobar que éste cumplía con las exigencias, ya que describe la filosofía y el alcance del PDC, el área de influencia, análisis de riesgo tecnológico, define la estructura de respuesta, describe los recursos disponibles y presenta las estrategias de capacitación, divulgación e implementación, tal y como se plasmó en el análisis de la información.

En cuanto al Plan Operativo se verificó que la empresa estableció los procedimientos de activación, notificación y comunicación del PDC, prioridades de protección, lineamientos operativos para el control de la contingencia y los procedimientos de manejo de la fase posterior a la atención de la misma y los anexos requeridos para tal fin.

Referente al Plan informativo, se pudo corroborar que presenta la información necesaria para el manejo en campo de la contingencia, tales como: cartografía regional y local de las unidades de ayuda mutua y guías telefónicas del personal, autoridades y comunidades relacionadas con el área de influencia, entre otros.

El Plan de Contingencias de ECOLCIN S.A.S., está diseñado para enfrentar eficientemente los incidentes y accidentes que se presenten durante las operaciones del transporte (cargue y descargue) terrestre de carga líquida o seca de residuos peligrosos.

Su aplicación enmarca todas las operaciones que realizan las unidades de transporte que dispone ECOLCIN S.A.S. para el transporte terrestre de hidrocarburos, derivados y líquidos

en general, por las carreteras de Colombia, y se responsabiliza desde el momento en que el vehículo es cargado en planta hasta cuando llega a su destino a descargar (sitios de disposición final).

En ese sentido, se considera técnica y ambientalmente viable **APROBAR** el Plan de contingencia de transporte de residuos peligrosos, a la empresa ECOLCIN S.A.S., identificada con Nit 900.128.917-4.

Las rutas aprobadas para la movilización de hidrocarburos, derivados y líquidos en general son las contempladas en la Tabla No 25 del presente concepto técnico.

Tabla No 25. Rutas aprobadas parta el cargue, transporte y descargue.

N°	ORIGEN	DESTINO	MUNICIPIOS QUE ATRAVIESA
1	Villavicencio, Meta	Planta de disposición final en Bogotá (Ecolcín), Cundinamarca	Villavicencio, Guayabetal, Puente Quetame, Caqueza, Chipaque, Bogotá.
2	Restrepo, Meta	Planta de disposición final en Bogotá (Ecolcín), Cundinamarca	Restrepo, Villavicencio, Guayabetal, Puente Quetame, Caqueza, Chipaque, Bogotá
3	Cumaral, Meta	Planta de disposición final en Bogotá (Ecolcín), Cundinamarca	Cumaral, Restrepo, Villavicencio, Guayabetal, Puente Quetame, Caqueza, Chipaque, Bogotá
4	Paratebueno, Meta	Planta de disposición final en Bogotá (Ecolcín), Cundinamarca	Paratebueno, Cumaral, Restrepo, Villavicencio, Guayabetal, Puente Quetame, Caqueza, Chipaque, Bogotá
5	Barranca de Upía, Meta	Planta de disposición final en Bogotá (Ecolcín), Cundinamarca	Barranca de Upía, Paratebueno, Cumaral, Restrepo, Villavicencio, Guayabetal, Puente Quetame, Caqueza, Chipaque, Bogotá
6	Acacías, Meta	Planta de disposición final en Bogotá (Ecolcín), Cundinamarca	Acacías, Villavicencio, Guayabetal, Chipaque, Bogotá
7	Guamal, Meta	Planta de disposición final en Bogotá (Ecolcín), Cundinamarca	Guamal, Acacías, Villavicencio, Guayabetal, Chipaque, Bogotá.
8	Las Violetas, Meta	Planta de disposición final en Bogotá (Ecolcín), Cundinamarca	Las Violetas, Guamal, Acacías, Villavicencio, Guayabetal, Chipaque, Bogotá
9	Castilla La Nueva, Meta	Planta de disposición final en Bogotá (Ecolcín), Cundinamarca	Castilla La Nueva, Acacías, Villavicencio, Guayabetal, Chipaque, Bogotá
10	San Martín, Meta	Planta de disposición final en Bogotá (Ecolcín), Cundinamarca	San Martin, Guamal, Acacias, Villavicencio, Guayabetal, Chipaque, Bogotá.

N°	ORIGEN	DESTINO	MUNICIPIOS QUE ATRAVIESA
11	San Isidro de Chichimene, Meta	Planta de disposición final en Bogotá (Ecolcín), Cundinamarca	Chichimene,Acacías, Villavicencio, Guayabetal, Puente Quetame, Caqueza, Chipaque, Bogotá.
12	El Jordan, Meta	Planta de disposición final en Bogotá (Ecolcín), Cundinamarca	El Jordan, Acacías, Villavicencio, Guayabetal, Puente Quetame, Caqueza, Chipaque, Bogotá.
13	Puerto López, Meta	Planta de disposición final en Bogotá (Ecolcín), Cundinamarca	Puerto López, Villavicencio, Guayabetal, Puente Quetame, Caqueza, Chipaque, Bogotá.
14	Puerto Gaitán, Meta	Planta de disposición final en Bogotá (Ecolcín), Cundinamarca	Puerto Gaitán, Puerto López, Villavicencio, Guayabetal, Chipaque, Bogotá
15	Alto de Neblinas, Meta	Planta de disposición final en Bogotá (Ecolcín), Cundinamarca	Alto de Neblinas, Puerto Gaitán, Puerto López, Villavicencio, Guayabetal, Chipaque, Bogotá.
16	La Vara, Meta	Planta de disposición final en Bogotá (Ecolcín), Cundinamarca	La Vara, Puerto Gaitán, Puerto López, Villavicencio, Guayabetal, Chipaque, Bogotá
17	Campo Rubiales, Meta	Planta de disposición final en Bogotá (Ecolcín), Cundinamarca	Campo Rubiales, La Vara, Puerto Gaitán, Puerto López, Villavicencio, Guayabetal, Chipaque, Bogotá.

Es preciso indicar que, **NO SE APRUEBA** el transporte de sustancias o residuos peligrosos que no estén dentro de las rutas establecidas y aprobadas en la referida Tabla No 25.

El proceso de transporte de los residuos peligrosos por los corredores viales anteriormente mencionados consta del cargue y descargue de las siguientes mercancías.

Tabla 26. Sustancias aprobadas para el cargue, transporte y descargue.

TIPO DE RESIDUO	CLASIFICACIÓN (Dec. 4741/2005)
Estopas, trapos, Geomembranas plásticas, Material absorbente, aceites y lubricantes usados, Tierras contaminadas, Lodos y Borras, Combustibles, Mangueras, Aguas aceitosas, EPP contaminadas o impregnadas de hidrocarburos.	A3170
Lamparas fluorescentes, bombillos y residuos eléctricos	A2010
Baterías acido, plomo.	Y31
RAEES	A1180
Filtros de aceite	A3170
Aceite usado	3082
Solventes usados	1263

NO SE APRUEBA el transporte de sustancias o residuos peligrosos que no estén dentro de la clasificación plasmada en la anterior tabla No 26.

La empresa ECOLCIN S.A.S, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015, presentando de manera anualizada la Resolución o certificado expedido por el Ministerio de Transporte o la Autoridad Competente, en donde conste que la empresa continua autorizada para el transporte terrestre de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.

Así mismo, se reitera lo enunciado en los términos de referencia, con respecto a que el Plan de Contingencias deberá ser actualizado y radicado a CORMACARENA, en medio magnético anualmente, y empezará a contar desde el día en que se realice la notificación del acto administrativo que acoja el presente concepto técnico y/o cuando se presenten o detecten cambios significativos en las condiciones de riesgos, en la estructura organizativa, en las instalaciones, en el tipo de actividad desarrollada o en el marco normativo..

La empresa deberá socializar el plan de contingencia aprobado con los diferentes actores contemplados en la Ley 1523 de 2012 y lo estipulado en el Artículo Segundo de la Resolución 1401 de 2012, la cual cita textualmente:

"ARTÍCULO SEGUNDO: En el acto administrativo que apruebe el plan de contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, la autoridad ambiental competente deberá incluir como mínimo la obligación en cabeza del usuario de entregar copia del plan de contingencias aprobado a cada una de las autoridades ambientales en cuya jurisdicción se lleven a cabo las actividades de transporte comprendidas en el respectivo plan de contingencia aprobado, junto con una copia del acto administrativo que aprueba el respectivo plan de contingencia."

En ese sentido, se requiere que la empresa ECOLCIN S.A.S., radique copia en medio magnético del plan de contingencia aprobado por CORMACARENA a las distintas autoridades ambientales en cuya jurisdicción se realice la actividad de transporte de hidrocarburo, derivados o sustancias peligrosas, en un término de 10 días contados a partir de la fecha de notificación del acto administrativo que acoja el presente concepto técnico, siendo éstas las Corporaciones:

Tabla 27. Corporaciones Autónomas Regionales

CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	
	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca Dirección: Carrera 7 # 36 – 45 Bogotá, Colombia PBX: 57 (1) 3209000 Horario de Atención: L - V 8:00 a.m. - 5:00 p.m. Página Web: www.car.gov.co Sistema de Atención al Usuario SAU - sau@car.gov.co

La empresa deberá presentar a CORMACARENA y a cada una de las distintas autoridades ambientales relacionadas anteriormente en la Tabla 27, en cuya jurisdicción se realice la actividad de transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias peligrosas, un informe anual de cumplimiento de las actividades del plan de contingencia, donde se evidencie el cumplimiento de las medidas de manejo planteadas por la empresa, el estado de cumplimiento de los requerimientos emitidos por esta Corporación. Así como la relación de las contingencias que se ha presentado en las rutas aprobadas, alimentando la tabla modelo, anexa al presente concepto técnico. Lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el plan de contingencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Es deber del Estado velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental y propender por la conservación y preservación de los recursos naturales, a fin de garantizar una mejor calidad de vida para sus habitantes. Por ello, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en uso de sus facultades otorgadas mediante la Ley 99 de 1993 a través de actos administrativos realizan las diferentes recomendaciones de orden técnico y jurídico para que las diferentes actividades desarrolladas en el área de su jurisdicción se ajusten a la normatividad ambiental vigente.

Que la Ley 99 de 1993, en el numeral 9 de su artículo 31, establece las siguientes funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales: *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente."*

Que el Plan Nacional de Contingencias contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas adoptado por el Decreto 321 del 17 de febrero de 1999 establece en el numeral 8 de su artículo 5: *"Responsabilidad de atención del derrame. Se debe fijar la responsabilidad por daños ambientales provocados por el derrame, la cual será definida por las autoridades ambientales competentes, de acuerdo a los procedimientos fijados por las normas vigentes. En casos de derrames de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas que puedan afectar cuerpos de agua, el responsable de la instalación, operación, dueño de la sustancia o actividad de donde se originó el derrame, lo será así mismo integralmente de la atención del derrame. (...)"*

Por su parte, la Ley 99 de 1993 de la cual se cita el artículo 1, numeral 9: "*La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento"*

Sin dejar de un lado que, dicha norma también estableció en el numeral 23 del artículo 31 que las Corporaciones Autónomas regionales deben entre otras tantas, ejercer la función de: *"Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirlas en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación;"*

En concomitancia con lo anteriormente reglado, el decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 recopilo parte de las normas más relevantes en materia ambiental estableciendo en relación a las contingencias ambientales lo siguiente:

"Artículo 2.2.2.3.9.1. Control y seguimiento. Los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o plan de manejo ambiental, serán objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de:

7. Verificar los hechos y las medidas ambientales implementadas para corregir las contingencias ambientales ocurridas"

"Artículo 2.2.2.3.9.3.Contingencias ambientales. Si durante la ejecución de los proyectos obras, o actividades sujetos a licenciamiento ambiental o plan de manejo ambiental ocurriesen incendios, derrames, escapes, parámetros de emisión y/o vertimientos por fuera de los límites permitidos o cualquier otra contingencia ambiental, el titular deberá ejecutar todas las acciones necesarias con el fin de hacer cesar la contingencia ambiental, el titular deberá ejecutar todas las acciones necesarias con el fin de hacer cesar la contingencia ambiental e informar a la autoridad ambiental competente en un término no mayor a veinticuatro (24) horas.
La autoridad ambiental determinará la necesidad de verificar los hechos, las medidas ambientales implementadas para corregir la contingencia y podrá imponer medidas adicionales en caso de ser necesario.
Las contingencias generadas por derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, se regirán además por lo dispuesto en el Decreto 321 de 1999 o la norma que lo modifique o sustituya"

"Artículo 2.2.3.3.4.14. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente. Cuando el transporte comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, le compete el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Vivienda y Desarrollo Territorial definir la autoridad que debe aprobar el Plan de Contingencia."

"Artículo 2.2.5.1.9.3.Obligación de planes de contingencia. Sin perjuicio de la facultad de la autoridad ambiental para establecer otros casos, quienes exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten, o almacenen hidrocarburos o sustancias tóxicas que puedan ser nocivas para la salud, los recursos naturales renovables o el ambiente, deberán estar provistos de un plan de contingencia que contemple todo el sistema de seguridad, prevención, organización de respuesta, equipos, personal capacitado y presupuesto para la prevención y control de emisiones contaminantes y reparación de daños, que deberá ser presentado a la Autoridad Ambiental Competente para su aprobación."

"Artículo 2.2.6.1.3.6.Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos. De conformidad con lo establecido en la ley y en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el trasportador debe:

e) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y, en caso de presentarse otro tipo de contingencia el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio;

Que así mismo la Resolución 1401 del 16 de agosto de 2012 emanada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece:
Artículo Primero: Definir que para la actividad de transporte por cualquier medio de hidrocarburos o sustancias nocivas, que comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, es la autoridad ambiental en cuya jurisdicción se realice el cargue de hidrocarburos o sustancias nocivas, la competente para aprobar el respectivo plan de contingencia.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Como quiere que esta Autoridad Ambiental es competente para conocer del asunto de las presentes diligencias, tenemos que el plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas es un programa de predictivo, preventivo y reactivo con una estructura estratégica, operativa e informática desarrollado por la empresa, industria o algún factor de la cadena del transporte, para el control de una emergencia que se produzca durante el manejo, transporte y almacenamiento de mercancías peligrosas, con el propósito de mitigar las consecuencias y reducir los riesgos de empeoramiento de la situación y acciones inapropiadas, así como para regresar a la normalidad con el mínimo de consecuencias negativas para la población y el medio ambiente, provee una información básica sobre posibles áreas afectadas y los recursos susceptibles de sufrir las consecuencias de la contaminación y sugiere cursos de acción para hacer frente al derrame, de manera que se permita racionalizar el empleo de personal, equipos e insumos disponibles.

Razón por la cual esta Autoridad Ambiental mediante Resolución PS.GJ.1.2.61.13.317 de 13 de Marzo de 2013, promulga los términos de referencia para la elaboración del plan de contingencia para el transporte de Hidrocarburos y sustancias nocivas que sean cargadas en el Departamento del Meta y aplica para el recorrido desde su punto de cargue y descargue.

Ante la posibilidad de que se presente una contingencia en el transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas (solidas, liquidas o gaseosas) en al que se genere un vertimiento, es necesario que la misma sea atendida con la mayor premura y aplicando los procedimientos establecidos de forma previa y clara, de

manera que quienes deban responder frente a este tipo de eventos lo hagan de forma coordinada, eficiente y sistemática.

Se determinó que el plan de contingencia funciona como instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar y establece una estrategia de respuesta para atender un derrame, define las responsabilidades de las entidades y personas que intervienen en la operación, provee una información básica sobre posibles áreas afectadas y los recursos susceptibles de sufrir las consecuencias de la contaminación y sugiere cursos de acción para hacer frente al derrame, de manera que se permita racionalizar el empleo de personal, equipos e insumos disponibles tal y como lo establece los términos de referencia.

Para el manejo de contingencias en el transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas que puedan causar el vertimiento no controlado a un sistema receptor, de acuerdo con el establecido en el Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.3.3.4.14. *Plan de Contingencia para Manejo de Derrames Hidrocarburos* o *Sustancias Nocivas.*, es necesario establecer un conjunto de actividades, tareas y responsabilidades a ser implementadas por parte de la empresa beneficiaria, con el fin de minimizar los posibles impactos adversos.

Del caso en concreto

Descendiendo al caso *sub examine*, tenemos que la empresa ECOLCIN S.A.S, identificada con Nit.900128917-4, solicitó mediante radicado N°002026, la evaluación de su plan de contingencias.

En ese entendido, se evidencia que en el desarrollo del presente trámite administrativo dio cumplimiento a los requerimientos legales y técnicos exigidos por los expertos idóneos en el tema adscritos al Grupo Hidrocarburos y Energía de esta Corporación, de ahí que se procedió a la respectiva evaluación del plan arrimado emanando el concepto técnico No PM-GA.3.44.17.974 de fecha 08 de mayo de 2017 el cual plasma el análisis exhaustivo y minucioso realizado por los profesionales del área.

En mérito de lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Concepto Técnico No. PM-G.A. 3.44.17.974 del 08 de Mayo de 2017, expedido por la Subdirección de Control y Gestión Ambiental Grupo Suelo y Subsuelo de Cormacarena, el cual hará parte íntegra del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el "*Plan de contingencias de transporte de residuos peligrosos*" presentado por la empresa ECOLCIN S.A.S, identificada con Nit.900128917-4.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de transporte de hidrocarburos y derivados por los corredores viales que se autorizan consta del cargue y descargue, siendo los productos autorizados para movilizar los contemplados en el presente concepto técnico, los cuales son siguientes:

Sustancias:

- Estopas, trapos, Geomembranas plásticas, Material absorbente, aceites y lubricantes usados, Tierras contaminadas, Lodos y Borras.
- Combustibles, Mangueras, Aguas aceitosas, EPP contaminadas o impregnadas de hidrocarburos.
- Lamparas fluorescentes, bombillos y residuos eléctricos.
- Baterías acido, plomo.
- RAEES.
- Filtros de aceite.
- Aceite usado.
- Solventes usados.

ARTÍCULO CUARTO: Las rutas aprobadas dentro del plan de contingencia solicitado por la empresa ECOLCIN S.A.S, identificada con Nit.900128917-4, son única y exclusivamente las que se encuentran consignadas en la Tabla No.27 del concepto técnico el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La empresa ECOLCIN S.A.S, identificada con Nit.900128917-4, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el decreto 1609 de 2002, presentando anualmente la Resolución o Certificado expedido por el Ministerio de Transporte o la Autoridad Competente, que conste que la empresa mencionada continúa autorizada para el transporte terrestre de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.

ARTÍCULO SEXTO: El Plan de Contingencia de la empresa ECOLCIN S.A.S, identificada con Nit.900128917-4, aprobado por el presente acto administrativo deberá ser actualizado cuando se presenten o detecten cambios significativos en las condiciones de riesgos, la estructura organizativa, las instalaciones, el tipo de actividad desarrollada o en el marco normativo relacionado con dicho Plan.

ARTÍCULO SEPTIMO: La empresa ECOLCIN S.A.S, identificada con Nit.900128917-4, deberá socializar el plan de contingencia aprobado con los diferentes actores contemplados en la Ley 1523 de 2012 y lo estipulado en el Artículo Segundo de la Resolución 1401 de 2012.

ARTÍCULO OCTAVO: La empresa ECOLCIN S.A.S, identificada con Nit.900128917-4, deberá radicar copia física y en medio magnético del plan de contingencia aprobado por CORMACARENA, a las distintas autoridades ambientales en cuya jurisdicción se realice la actividad de transporte de hidrocarburo, derivados o sustancias peligrosas, en un término de 10 días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo:

A. Corporación Autónoma de Cundinamarca

Parágrafo Único: La empresa ECOLCIN S.A.S, identificada con Nit.900128917-4, deberá presentar a CORMACARENA y a cada una de las distintas autoridades ambientales relacionadas anteriormente y en la Tabla No.27 del presente concepto técnico, en cuya jurisdicción se realice la actividad de transporte de hidrocarburo, derivados o sustancias peligrosas, un informe anual de cumplimiento de las actividades del plan de contingencia, donde se evidencie el cumplimiento de las medidas de manejo planteadas por la empresa, el estado de cumplimiento de los requerimientos emitidos por ésta Corporación. Así como la relación de las contingencias que se ha presentado en las rutas aprobadas, alimentando la Tabla modelo anexa en el presente concepto técnico. Lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el plan de contingencia.

ARTÍCULO NOVENO: Esta Corporación podrá revocar o suspender la presente Resolución, cuando las condiciones y exigencias planteadas en este acto administrativo no se estén cumpliendo, sin perjuicio de que se inicie un proceso sancionatorio en los términos de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO DECIMO: Expedir copia del Concepto Técnico No PM-GA No 3.44.17.974 de fecha 08 de Mayo de 2017, emanado por la Subdirección de Control y Gestión ambiental a través del Grupo Hidrocarburos y Energía, al beneficiario del permiso ambiental.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Publíquese el encabezado y la parte resolutiva del presente acto administrativo de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, en un diario de amplia circulación regional

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente providencia a la empresa ECOLCIN S.A.S, identificada con Nit.900128917-4, en cabeza de su presidente, Representante Legal y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito, en diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del edicto, o publicación, según sea el caso ante la dirección General de la Corporación, de conformidad con el Articulo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

24 JUL 2017

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ING. BELTSY GIOVANNA BARRERA MURILLO
Directora General

Proyectó: Manuelita Castaño P.
Grupo Hidrocarburos y Energía.

Aprobó: Abg. A. Barney
Jefe Oficina Jurídica (e)

CONVENIO COMERCIAL Y/O CONTRATO PRESTACION SERVICIOS

El suscrito(a), **MARY LUZ SUAREZ RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.615.283, obrando en mi calidad de propietaria del establecimiento de comercio y/o representante legal de **AUTO SPLASH CENTRO DE SERVICIOS**, identificada con NIT. 43.615.283-4 y **HENDER GUSTAVO ÁLVAREZ DUARTE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.527.689, obrando en nombre y representación legal de **AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS**. identificada con NIT 900.355.181-3, suscribimos el siguiente convenio comercial, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: AUTO SPLASH CENTRO DE SERVICIOS, se compromete a prestar los servicios de LAVADO DE VEHICULOS AUTOMOTORES y demás actividades relacionadas con nuestro objeto social en la ciudad de **Villavicencio (Meta)**, a las personas naturales o jurídicas designadas por **AUTOSERVICIO MECANICO SAS**, en atención a la contratación suscrita por dicha empresa con terceros, ya sean estos últimos entidades públicas o privadas.

SEGUNDA: LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: Los servicios serán prestados en la siguiente dirección: **Carrera 19 # 30-31 barrio El Bosque** sede propiedad de **AUTO SPLASH CENTRO DE SERVICIOS**, en la ciudad de **Villavicencio (Meta)** Teléfono de Contacto: 3530826

TERCERA: EJECUCION: AUTO SPLASH CENTRO DE SERVICIOS, emitirá por cada vehículo a atender Orden de Compra individual previa cotización y autorización por parte de **AUTOSERVICIO MECANICO SAS**. de los servicios a prestar.

CUARTA: FORMA DE PAGO: AUTO SPLASH CENTRO DE SERVICIOS, emitirá factura y/o cuenta de cobro a nombre de **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S**. donde se detallarán los conceptos de mano de obra de los servicios prestados. Dichas facturas deberán ser radicadas por medio de correo electrónico al departamento contable de **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S**. para su posterior pago.

QUINTA: AUTO SPLASH CENTRO DE SERVICIOS se obliga a actuar con toda la discreción y reserva necesarias para mantener el secreto y confidencialidad de los trabajos realizados por y para **AUTOSERVICIO MECANICO SAS**. Igualmente manifiesta conocer los graves perjuicios que podría ocasionar a **AUTO SPLASH CENTRO DE SERVICIOS**, la falta de discreción en su trabajo y se compromete a no revelar, bajo ningún concepto, a ninguna persona o entidad del tipo que fuere, la totalidad o parte de información relativa a los trabajos realizados por o para **AUTOSERVICIO MECANICO SAS., AUTO SPLASH CENTRO DE SERVICIOS** será responsable de los perjuicios que la falta de cumplimiento de esta estipulación pudiese acarrear a **AUTOSERVICIO MECANICO SAS**, y sabe que obrará

legalmente este incumplimiento exigiendo las responsabilidades de todo tipo a que en derecho hubiese lugar.

SEXTA: AUTO SPLASH CENTRO DE SERVICIOS, no podrá utilizar en beneficio propio o de terceros los conocimientos adquiridos sobre la clientela, proyectos, trabajos en ejecución y funcionamiento en general **de AUTOSERVICIO MECANICO SAS**, haciéndose responsable de cualquier perjuicio que el incumplimiento de esta estipulación acarrease. **SÉPTIMA: AUTO SPLASH CENTRO DE SERVICIOS**, se compromete a realizar su trabajo con la mayor calidad posible, celeridad, rigor y seriedad, aplicando los procedimientos y conocimientos adecuados para que su trabajo resulte óptimo dejando la imagen de **AUTOSERVICIO MECANICO SAS** en altos estándares de calidad.

OCTAVA: AUTO SPLASH CENTRO DE SERVICIOS, se compromete a cumplir con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la ley 1955 de 2019.

NOVENA: VIGENCIA: La vigencia del presente convenio será del 06 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre 2026.

Se suscribe a los dieciséis (06) días del mes de marzo de 2025, entre:

HENDER GUSTAVO ÁLVAREZ DUARTE
CC. 79.527.689 de Bogotá D.C.
AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.
Representante Legal

MARY LUZ SUAREZ RODRÍGUEZ
CC. 43.615.283
AUTO SPLASH CENTRO DE SERVICIOS
Representante Legal

Anexos

- **Certificado de existencia y representación Legal**
- **RUT**
- **Cédula de ciudadanía representante Legal**

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

PM.GA 3.21.7033

Villavicencio,

Al contestar cite el número completo de este oficio

CORMACARENA

Remitente: Adelaida Martinez Perez Fecha:24-06-2021 Hora: 09:11:57
Radicacion Enviada: 009543-2021

Asunto: PM.GA 3.21.7033

200095432021

Destinatario: MARY LUZ SUAREZ RODRIGUEZ Folios: 2

Dependencia: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Señora:
MARY LUZ SUAREZ RODRIGUEZ
Representante Legal
AUTOSPLASH
Email: autosplash_villavicencio1@hotmail.com
Cra 19 No 30-31 Barrio El Bosque
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado de entrada No. 014492 del 08 de junio de 2021.

Cordial Saludo,

De manera atenta y con relación al radicado del asunto nos permitimos informarle que, de acuerdo a la certificación allegada por ustedes, en la cual La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, Certifica que su establecimiento de comercio se encuentra vinculado al sistema de acueducto y alcantarillado, le manifestamos que NO requiere permiso de vertimiento, no obstante, es importante que tenga en cuenta las siguientes precisiones:

a) Se reitera que de conformidad con la información suministrada se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"; por ende, si la descarga se efectúa a la red de alcantarillado público, no se requerirá el permiso de vertimientos ante la Autoridad Ambiental; no obstante, toda persona natural o jurídica que genere vertimientos no domésticos, así se encuentre conectado a la red de alcantarillado está en el deber de presentar la caracterización fisicoquímica de los vertimientos de aguas residuales no domésticas.

b) La caracterización fisicoquímica de aguas residuales no domésticas deberá ser presentada al prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado.

c) El Lavadero AUTOSPLASH centro de servicios, está sujeta a cumplir con la norma de vertimientos vigente, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 1076 (25 de mayo) de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en especial lo contenido en la sección cuarta y en el artículo 2.2.3.3.4.17 que a la letra reza:

"Los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata la reglamentación única del sector de vivienda o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente.

Los suscriptores y/o usuarios previstos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo de monitoreo de vertimientos, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los usuarios y/o suscriptores del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, deberán dar aviso a la entidad encargada de la operación de la planta tratamiento de residuos líquidos, cuando con un vertimiento ocasional o accidental puedan perjudicar su operación.".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.18 del Decreto 1076 de 2015 *"(...) el prestador será responsable de exigir respecto de los vertimientos que se hagan a la red de alcantarillado, el cumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público. Cuando el prestador del servicio determine que el usuario y/o suscriptor no está cumpliendo con la norma de vertimiento al alcantarillado público* ***deberá informar a la autoridad ambiental competente, allegando la información pertinente, para que esta inicie el proceso sancionatorio por incumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público.***" (Subrayado y negrilla fuera del texto).

El lavadero AUTOSPLASH centro de servicios, debe tener en cuenta la Resolución 0631 de 2015 expedida por el MADS "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", se recomienda consultar el Anexo 2, donde se puede encontrar las actividades clasificadas por sectores para dar cumplimiento a la normatividad en mención.

Quedamos prestos a brindar cualquier información adicional que surja de esta comunicación.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA CAMACHO R.
DIANA CAROLINA CAMACHO RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo Aire y Urbano

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó y aprobó: Ing. Diana Carolina Camacho Rodríguez	CPS Coordinadora Grupo Aire y Urbano	DIANA CAROLINA CAMACHO R.
Proyectó: Abg. Martha Pardo	CPS Subdirección de Gestión y Control Ambiental Grupo Aire y Urbano	

Villavicencio, 7 de mayo de 2026

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Grupo Contratos
Ciudad

Ref.: Contrato 88-8-10010-26

De manera atenta, y de acuerdo a lo planteado dentro de las especificaciones técnicas dentro del ITEM 11 “REVISION TECNICO MECANICA”, me permito remitir cotización de los servicios de revisión técnico mecánica prestados por el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S**., identificada con NIT. 900.374.437- 4, ubicado en la calle 35 No.6-24 del barrio Manantial, número de **celular 3209450338-3142522580**; ubicado en la ciudad de Villavicencio (Meta), con su resolución del Ministerio de Transporte y certificación ONAC que permiten su operación.

Atentamente,

HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
Representante Legal
licitaciones@autoserviciomecanico.com
3163356458

Villavicencio, 5 de mayo del 2026

COT-024/37

Señores:
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Atn. Hender Gustavo Álvarez Duarte
Ciudad

Asunto: Presentación Comercial C.D.A. Los Centauros S.A.S.

Reciban un cordial saludo,

Es para nosotros un privilegio poder presentar la oferta comercial, en donde damos a conocer nuestros servicios para la realización de la Revisión Técnica Mecánica y Emisiones Contaminantes para vehículo pesado, liviano y motocicletas, según la resolución 3768 de 2013 y la NTC 5375; Así mismo, el servicio bimestral de revisiones preventivas para su flota automotor, según la resolución 00315 del 2013, resolución 378 del 2013 emitida por el Ministerio de Transporte en las instalaciones de nuestro C.D.A., el cual cuenta con los últimos avances tecnológicos y mano de obra calificada por el SENA. Ingenieros Mecánico certificado y graduado.

Buscamos que su empresa y el servicio prestado por usted este al día con la Resolución 1252 de 2021 emitida por Ministerio de Transporte, con respecto a los planes Estratégicos de Seguridad Vial. Como establece el artículo 2.3.2.3.2 del decreto 1079 del 2015 único reglamentario del sector de transporte.

Cordialmente;

Representante Legal CDA Los Centauros

1. Presentación

El **Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. Los Centauros S.A.S**., es un organismo de inspección debida y legalmente constituido según la legislación Colombiana, que presta exclusivamente servicios de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes de vehículos automotores de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Transporte establecidas en la Resolución 3768 de 2013 (septiembre 26), publicada en el Diario Oficial N° 48.926 el 27 de septiembre de 2013, por medio de la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación y funcionamiento.

El **Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. Los Centauros S.A.S.,** en cumplimiento de su razón de ser, están comprometidos con prestar servicio de inspección de vehículos, dentro de su capacidad y competencia, de forma independiente y confiable, para contribuir con el mejoramiento de la seguridad vial en el país y especialmente en la región de los llanos orientales de Colombia.

2. Misión

Nuestra misión es prestar el servicio de **Revisión Técnico Mecánica** y de Emisiones Contaminantes a motocicletas, vehículos livianos, pesados rígidos de servicio público y particular. Garantizando el estricto cumplimiento de la normatividad vigente, bajo conductas de respeto y ética, desarrollando procesos de excelente calidad, con un personal altamente capacitado, todo con el fin de coadyuvar al programa del estado para reducir la accidentalidad y la contaminación al medio ambiente.

3. Visión

En el 2028 obtener posicionamiento en el sector y en el departamento del Meta y el país, como un Centro de Diagnóstico Automotor confiable, seguro y ético, donde la confianza sea el factor fundamental para ingresar a la inspección vehicular, y ser un ejemplo de integridad. Mantenernos actualizados con la normatividad vigente en cuanto a equipos, personal idóneo e infraestructura, para brindar un buen y continuo servicio.

4. Metodología

La metodología usada para determinar la capacidad efectiva de revisión de vehículos en el **C.D.A. LOS CENTAUROS**, se basó en lo indicado por ONAC en el anexo 1 "Determinación de capacidad efectiva de revisión" de los criterios específicos de acreditación referidos anteriormente. Así mismo, se tomó en cuenta lo establecido en el numeral 4.4.2 de la NTC 5385 (2011-09-14). A continuación, se describe la metodología.

5. Política de Calidad

Nuestro firme propósito es prestar el servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes a vehículos livianos, pesados y motocicletas, aplicando el sistema de gestión de calidad en forma eficaz, cumpliendo todas las disposiciones normativas que apliquen a nuestra compañía, dándole un adecuado manejo a los equipos de inspección, buscando la mejora continua en cada uno de nuestros procesos, a través de la capacitación de nuestro personal para obtener altos niveles de satisfacción en nuestros clientes, generando por parte de ellos un gran reconocimiento de nuestra compañía.

6. Política de Independencia e Imparcialidad

El **Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. Los Centauros S.A.S**. Es un organismo de inspección independiente, cuya única actividad desempeñada es la revisión tecno-mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas, vehículos pesados y livianos. La alta dirección del Centro de diagnóstico Automotor, incluyendo a su Gerente, ha asumido el compromiso de cumplir y hacer cumplir al resto de la organización, todos los requisitos legales que permitieron la habilitación del **C.D.A**. y que actualmente rigen su funcionamiento, de acuerdo con las Resoluciones aplicables emitidas por los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Superintendencia de Puertos y Transporte.

El Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. Los Centauros S.A.S. Certifica que los procedimientos y métodos de inspección establecidos, son desarrollados con plena imparcialidad e integridad. De la misma forma asegura, que dichos procedimientos y métodos se han implementado para evaluar únicamente los

requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5375:2012, NTC 5365:2012, NTC 4983:2012, NTC 4194:2006 entre otras y que solo su cumplimiento asegura la obtención del Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes.

La seguridad de la información derivada de las inspecciones es un aspecto importante para el **Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. Los Centauros S.A.S.** Por ende, todo el personal se ha comprometido a mantener absoluta reserva y a guardar toda la confidencialidad necesaria sobre los métodos, procedimientos y resultados de las inspecciones realizadas en las instalaciones.

La Gerencia se compromete a que antes de iniciar cualquier actividad se analizara y se evaluara su impacto para, mantener la condición como organismo de inspección tipo “D” y tipo “A”.

Igualmente certificamos que no poseemos otro negocio que realice actividades afines o similares con el funcionamiento y la actividad comercial de reparación, mantenimiento y venta de repuestos relacionados con los Ítems inspeccionados.

7. Habilitación del ministerio de transporte

Resolución N° 004957 otorgada el día 22 de noviembre de 2011

8. Resolución Ambiental

Resolución Nro. 0366
Resolución Nro. 0566

9. Certificación acreditación ONAC ISO/IEC 17020:2012

Certificado de acreditación N° 11-OIN-003

10. Descripción del proceso de inspección:

INSPECCIÓN SENSORIAL	SISTEMA DE FRENOS	SUSPENSIÓN
Examen que se realiza por personal competente, para identificar probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras incorrectas o desensamble de conjuntos. Se verifica que no exista presencia de aristas vivas o bordes cortantes, el cierre inadecuado del capo y baúl; inexistencia o mal funcionamiento de los limpias brisas delanteros; Revisión de los cinturones de seguridad.	Mediante una inspección sensorial con el vehículo encendido se busca detectar: Carrera o movimiento de los dispositivos de accionamiento del sistema de frenos sean excesivos o insuficientes. Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal. Revisión freno de mano. Revisión del servofreno a través del Frenometro se revisará el frenado de las ruedas, la progresión no gradual del frenado (agarre), el retraso anormal en el funcionamiento de los frenos en cualquier rueda, la existencia de fuerzas de frenado en ausencia de acción sobre el mando de freno y la eficacia.	Con ayuda del detector de holguras se busca detectar el mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de suspensión, elementos de suspensión rotos, deformados o con excesiva corrosión, inexistencia de algún amortiguador o fugas visibles en ellos.

EMISIONES CONTAMINANTES	ALINEACION	LUCES
Que el vehículo no excedalos niveles máximos permisibles establecidos por la reglamentación vigente y/o especificados por la autoridad ambiental	Usando el equipo de desviación lateral se buscadetectar para cada uno delos ejes: desviación lateralen el primer eje superior a ± 10 (m/km). Desviación lateral para losdemás ejes superiores a ±10 (m/km).	Se realiza la previa inspección y verificación del correcto funcionamiento delas luces altas, luces bajas, direccionales, luces delimitadoras o de posición. Se verificará el no funcionamiento de los comandos que encienden y conmutan las luces, el no Funcionamiento de las luceso indicadores del tablero de instrumentos. A través del luxómetro se detectará la intensidad en algún haz de luz baja, es inferior a los 2,5 lux a 1 m o 4 lux a 25 m.

Todas los certificados y facturas emitidas por nuestro C.D.A. saldrán con la razón social de **nuestro CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S.**, identificada con NIT. 900.374.437- 4, ubicado en la calle 35 N° 6-24 del barrio Manantial, número de **celular 3209450338-3142522580**; ubicado en la ciudad de Villavicencio (Meta).

11. Beneficios:

- Atención exclusiva con **CITA PREVIA**.
- Mensaje recordatorio para los conductores o al supervisor de las placas de los vehículos que están pronta a su revisión tecno mecánica
- Servicio post venta
- Comunicación e información sobre el vehículo si la revisión **TECNO MECÁNICA ES RECHAZADA**
- Entrega del **FUR** en físico como digital.
- Cafetería y sala de Star
- Amplias zonas Pet Friendly.

12. Tarifas por Categoría 2026:

MOTOCICLETAS

ANTIGÜEDAD EN AÑOS	TOTAL
0-2 2024 AL 2026	$ 217.686
3-7 2019 AL 2023	$ 217.986
8-16 2010 AL 2018	$ 218.286
(+) 17 2009 O MENOR	$ 217.986

LIVIANOS PUBLICOS

ANTIGÜEDAD EN AÑOS	TOTAL
0-2 2024 AL 2026	$ 367.459
3-7 2019 AL 2023	$ 367.759
8-16 2010 AL 2018	$ 368.059
(+) 17 2009 O MENOR	$ 367.759

LIVIANOS PARTICULARES

ANTIGÜEDAD EN AÑOS	TOTAL
0-2 2024 AL 2026	$ 368.059
3-7 2019 AL 2023	$ 368.359
8-16 2010 AL 2018	$ 368.759
(+) 17 2009 O MENOR	$ 368.359

PESADOS (2 EJES) PARTICULARES

ANTIGÜEDAD EN AÑOS	TOTAL
0-2 2024 AL 2026	$ 562.106
3-7 2019 AL 2023	$ 562.406
8-16 2010 AL 2018	$ 562.706
(+) 17 2009 O MENOR	$ 562.406

PESADOS (2 EJES) PUBLICOS

ANTIGÜEDAD EN AÑOS	TOTAL
0-2 2024 AL 2026	$ 561.706
3-7 2019 AL 2023	$ 561.906
8-16 2010 AL 2018	$ 562.106
(+) 17 2009 O MENOR	$ 561.906

PESADOS (3 EJES O MAS) PARTICULARES

ANTIGÜEDAD EN AÑOS	TOTAL
0-2 2024 AL 2026	$ 562.106
3-7 2019 AL 2023	$ 562.406
8-16 2010 AL 2018	$ 562.706
(+) 17 2009 O MENOR	$ 562.406

PESADOS (3 EJES O MAS) PUBLICOS

ANTIGÜEDAD EN AÑOS	TOTAL
0-2 2024 AL 2026	$ 561.706
3-7 2019 AL 2023	$ 561.906
8-16 2010 AL 2018	$ 562.106
(+) 17 2009 O MENOR	$ 561.906

SERVICIOS PLUSS

- Nuestro servicio tiene cobertura en el Departamento del Meta así:

  Villavicencio, CDA LOS CENTAUROS; Calle 35 N 06 – 24 Barrio Manantial
  Granada, CDA Sobre Ruedas; Kilómetro 1 Vía San Martin Granada
  Puerto Gaitan, CDA Puerto Gaitan; Km 3 Vía Malecón
  Yopal Casanare, CDA de Los Llanos, Marginal de la Selva DG9 N 27 - 23

- **Préstamo de las instalaciones CAFETERIA, (Villavicencio),** para realizar reuniones o capacitaciones con capacidad para tener 150 personas bien sentadas ***(facilitamos las instalaciones, batería de baños, amplia zona de parqueo y zonas verdes)***

Para nosotros como empresa es de vital importancia lograr los estándares de ustedes; es por eso que dejamos a disposición el CDA mas grande en la ciudad de Villavicencio "**CDAL OS CENTAUROS"**.

Este documento es de propiedad del CDA. Los Centauros SAS y tiene carácter de confidencial. No está permitido hacer copias por ningún medio sin la autorización expresa y formal del Representante Legal.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 13:00:44
Recibo No. S002410269, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HUJcshKZxx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS.
Nit : 900374437-4
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 202636
Fecha de matrícula: 06 de agosto de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 35 6 24
Barrio : MANANTIAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : contabilidadcdacentauros@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3209450338
Teléfono comercial 2 : 3228942188
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 35 6 24
Barrio : MANANTIAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : contabilidadcdacentauros@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de agosto de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2010, con el No. 34939 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS.

Por documento privado del 04 de agosto de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2010, con el No. 34939 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal: La realizacion de revisiones tecnico-Mecanicas y de gases de los vehiculos automotores que transiten por el territorio nacional. Paragrafo: Se entiende incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y que tenga finalidad de ejercer los

derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podra: 1. Adquirir bienes e inmuebles, corporales e incorporales, tangibles e intangibles. 2. Celebrar contratos de cuentas corrientes, depositos bancarios, etc. 3. Celebrar contratos de mutuo con o sin interes, dar en garantia sus bienes muebles e inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de credito. 4. Celebrar contratos de prestacion de servicios. 5. Adquirir, endosar, avalar, transferir, descontar, etc. Cheques, letras de cambio, pagares y en general toda clase de titulos valores. 6. Participar como socia en otras reuniones. 7. En general, celebrar o ejecutar toda clase de actos y contratos. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes, designado para un termino de un ano por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 00048 del 21 de enero de 2021 de la Notaria Cuarta Circulo De Villavicencio de VILLAVICENCIO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2021 con el No. 82562 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE	JOSE GREGORIO JIMENEZ PEREZ	C.C. No. 17.590.974

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 25 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 85123 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FINANCIAL AND ACCOUNTING SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	NIT No. 900.864.429-8	2340
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JHINA FERNANDA FRANCO MANYOMA	C.C. No. 1.121.867.289	211032-T

Por Acta No. 5 del 27 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2023 con el No. 97108 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LEONARDO BELTRAN RODRIGUEZ	C.C. No. 86.054.791	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7120
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS
Matrícula No.: 202726

Fecha de Matrícula: 10 de agosto de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 35 6 24
Barrio : MANANTIAL
Municipio: Villavicencio, Meta
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 00288 del 21 de octubre de 2025 de la Secretaria De Hacienda Municipal De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2025, con el No. 14250 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 00289 del 23 de octubre de 2025 de la Secretaria De Hacienda Municipal De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2025, con el No. 14251 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 00289 del 23 de octubre de 2025 de la Secretaria De Hacienda Municipal De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2025, con el No. 14251 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1201-65 del 27 de noviembre de 2025 de la Secretaria De Hacienda Municipal De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2025, con el No. 14392 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.792.259.170,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7120.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

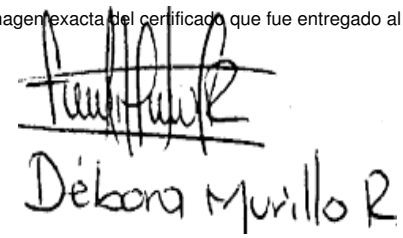
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 13:00:44
Recibo No. S002410269, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HUJcshKZxx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ONAC ACREDITADO

ONAC ACREDITA A:

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS

NIT. 900.374.437-4
CL 35 6 24, Villavicencio,
Meta, Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma:

NTC-ISO-IEC 17020:2012
EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN LA INSPECCIÓN

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

11-OIN-003

ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

Fecha de publicación del Otorgamiento:	2011-04-04
Fecha de Renovación:	2024-04-04
Fecha de publicación última actualización:	2025-10-07
Fecha de vencimiento:	2029-04-03

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR

Certificado descargado el 2026-05-06 11:44:08 (copia no controlada, para verificar la validez del certificado por favor ingresar al código QR arriba).

Director Ejecutivo

FR 3.5.3-03 V7 Aprobado 2023-07-18

ANEXO DEL CERTIFICADO

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS
11-OIN-003
ACREDITACIÓN NTC-ISO-IEC 17020:2012
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Tipo de Organismo de Inspección	Campo de Inspección				Documento Normativo		
A	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES				NTC 5375:2012		
Sede	**Rango de Inspección**				**Capacidad de Inspección**		
	Clase	**Tipo de línea**	**Cantidad lineas**	**No. de línea**	**Tipo de vehículo**	**Instalada (por hora)**	**Efectiva (por hora)**
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS CL 35 6 24 – MANANTIAL, VILLAVICENCIO, META	D	MOTOCICLETAS	1	1	Motocicleta 2T	12	5
					Motocicleta 4T		
		MIXTA	1	1	Vehículo liviano	12	10
					Pesado rígido	6	5
		LIVIANOS	1	1	Vehículo liviano	12	7

Certificado descargado el 2026-05-06 11:44:08 (copia no controlada)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 004957 **22 NOV 2011**

"Por la cual se habilita el Centro de Diagnóstico Automotor denominado CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 769 de 2002 en su Artículo 28, determinó las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes mínimas que deben cumplir los vehículos para transitar por la vías en el territorio nacional y estableció en su artículo 53, que para ello, deben realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en un Centro de Diagnóstico debidamente constituido y habilitado por el Ministerio de Transporte;

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 3500 de 2005, modificada por las Resoluciones 2200 de 2006 y 4062 de 2007, estableció las condiciones y requisitos para la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor por parte del Ministerio de Transporte, para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos automotores;

Que el señor Deyber Albeiro Ramos Mora, con cédula de ciudadanía No. 86.041.490, Representante Legal de la sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S. con matrícula mercantil No. 00202636 del 6 de agosto de 2010 y NIT 900374437-4, solicitó a esta Subdirección, mediante oficios con radicados Nos. 2011-321-024267-2 del 6 de abril de 2011 complementado con los radicados Nos. 2011-321-035543-2 del 25 de mayo de 2011; 2011-321-070043-2 del 30 de septiembre de 2011; 2011-321-077731-2 del 1 de noviembre de 2011 y 2011-321-079992-2 del 9 de noviembre de 2011, la habilitación del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS, con matrícula mercantil No. 00202726 del 10 de agosto de 2010, domiciliado en la calle 35 No. 6 – 24 Vía Catama de la ciudad de Villavicencio, Meta;

Que la sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S. se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC-, como Organismo de Inspección, con cobertura al sitio ubicado en la calle 35 No. 6 – 24 Vía Catama de la ciudad de Villavicencio, Meta;

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos aportados por el referido Centro de Diagnóstico Automotor en cumplimiento de las resoluciones 3500 de 2005, 2200 de 2006 y 4062 de 2007;

RESOLUCIÓN NÚMERO 004957 **22 NOV 2011**

"Por la cual se habilita el Centro de Diagnóstico Automotor denominado CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS"

Que en mérito de lo antes expuesto, este despacho:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- Habilitar el Centro de Diagnóstico Automotor denominado CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S.
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	00202636 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
NIT SOCIEDAD:	900374437-4
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS
MATRÍCULA MERCANTIL:	00202726 DEL 10 DE AGOSTO DE 2010
DOMICILIO	CALLE 35 No. 6 – 24 VÍA CATAMA
MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO:	META
CLASE DE CENTRO:	D
LÍNEAS:	MIXTA (1) y MOTOCICLETAS (1)
CAPACIDAD DE REVISIÓN POR LÍNEA:	CUATRO (4) VEHICULOS LIVIANOS POR HORA Ó DOS (2) VEHICULOS PESADOS POR HORA Y SIETE (7) MOTOCICLETAS POR HORA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT los datos del presente Acto Administrativo de habilitación para que el representante legal del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS proceda a realizar la inscripción al sistema RUNT de acuerdo con lo contemplado en la Ley 1005 de 2006 y demás normas que regulan la inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- Advertir a la sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S. con NIT 900374437-4 que a partir de la autorización expedida por este Ministerio debe cumplir con todas las obligaciones que para el efecto señala la Resolución 3500 de 2005, modificada por las Resoluciones 2200 de 2006 y 4062 de 2007 y las normas que la modifiquen o adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar al Representante Legal de la sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S. con NIT 900374437-4, domiciliada en el calle 35 No. 6 – 24 Vía Catama de la ciudad de Villavicencio, Meta.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO. – Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bogotá, D. C, **22 NOV 2011**

LUZ MARINA RESTREPO TREJOS

Proyectó: Gilmar A. Rivera V.
Revisó: Liliana Lugo R.

CE202521026791

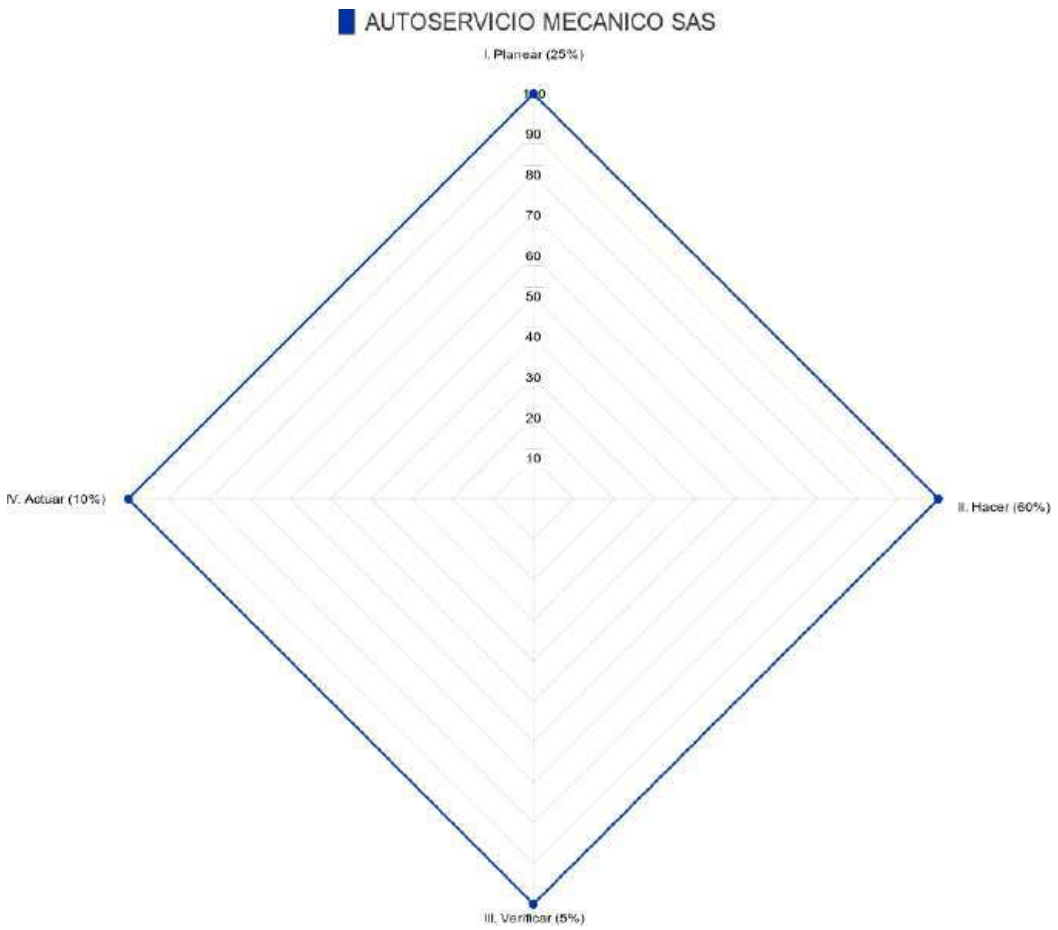
CONSTANCIA

La compañía Seguros de Vida Suramericana S.A, se permite informar que la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO SAS** Con NIT **900.355.181** afiliada desde el **01 de mayo de 2018** actualmente desarrolla el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST); para ello, la empresa el día **04/12/2025** ha aplicado la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, teniendo en cuenta la tabla de valores de los estándares mínimos, dando como resultado un valor de:

VALOR	INTERPRETACION
100%	**ACEPTABLE**

La autoevaluación de estándares mínimos corresponde al año 2025.

La distribución de este valor, según los estándares es:

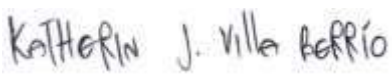


Cabe anotar, que la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO SAS** es responsable en el desarrollo de las actividades tendientes a dar cumplimiento a los requisitos normativos, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Dada en Medellín, día **10 de febrero de 2026.**

Cordialmente,



Katherin Johanna Villa Berrío
Asesora en Seguridad y Salud en el Trabajo
TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S EN NOMBRE DE ARL SURA
La información suministrada en este certificado es a corte del 09/12/2025

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 1696 - -2

14 JUN 2019

"Por la cual se concede una Licencia para prestación de Servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo en el territorio Nacional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 23 prevé: " La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".

Que la citada Ley fue reglamentada por la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, que señala los requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias de Salud Ocupacional en su artículo 2.

Que el (la) señor (a) DIANA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 1110479601 de IBAGUE, ha solicitado la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL, adjuntando como título de Idoneidad el diploma N° 95508 otorgado por CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO- de fecha 2019-04-26 y demás documentación exigida por la resolucion N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que verificada la documentación aportada por el (la) señor (a) DIANA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS, con cedula de ciudadania numero 1110479601 y autorizado por el comite de licencias de seguridad y salud en el trabajo - salud ocupacional, se determina que cumple con los requisitos exigidos por la norma en las siguientes áreas:

- Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Educación y Capacitación.
- Investigación Area Técnica.
- Investigación del Accidente de Trabajo.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a DIANA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 1110479601 de IBAGUE, en el área de - Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo - Educación y Capacitación. - Investigación Area Técnica- Investigación del Accidente de Trabajo .

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia que trata el artículo anterior es personal e intransferible, se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

DOCUMENTACIÓN EXCLUSIVA PARA AUTOSERVICIO MECANICO SAS

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA DEPARTAMENTAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL FIRMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 1696 - - -

ARTICULO TERCERO: Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar a la Secretaria de Salud del Tolima para la expedición del acto administrativo respectivo.

PARAGRAFO: Cuando varien las condiciones en las cuales se expide la presente Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y no se haya informado a la Secretaria de Salud del Tolima o se presenten situaciones violatorias a las normas legales vigentes, la autoridad competente mediante resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta licencia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a DIANA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 1110479601 de IBAGUE, el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

DOCUMENTACION EXCLUSIVA PARA AUTOSERVICIO MECANICO SAS

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 14 JUN 2019

SANDRA LILIANA TORRES DIAZ
Secretaria De Salud Del Tolima

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Elaboro: Liliana C (Profesional) Aprobó: Pablo Hans Arteaga Callejas - Director Oferta De Servicio Vo. Bo. Diego Ricardo Arias Acosta - Asesor Juridico Revisó: (Sandra Ines Garzon -

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad del juramento, el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente, la empresa se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con las obligaciones laborales exigidas por la ley.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de mayo de 2026.



RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)
TP-250243-T
REVISOR FISCAL
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
NIT. 900.355.181-3
CARRERA 68B # 13-35
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.119.038
SORIANO GOMEZ

APELLIDOS
RODRIGO FERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1960
CAMPOALEGRE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

09-DIC-1979 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00019243-M-0012119038-20080703 0000738676A 1 1170018690

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



250243-T

RODRIGO FERNANDO
SORIANO GOMEZ
C.C. 12119038
RES. INSCRIPCION 1011 DEL 16/11/2018
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258083 278097

Identificación Plásticas S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E473138A6460D1FE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12119038 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 250243-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900355181	3	AUTOSERVICIOMECANICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEDE BOGOTA	CARRERA 68B N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	203928205	9502707660	E	2026/04/21	2026/04/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$32,898,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SEDE BOGOTA (43 Afiliados)																						**$112,274,611**	**$18,239,900**			**$117,369,716**	**$4,845,400**			**$119,862,337**	**$4,753,000**			**$117,369,716**		**$5,060,600**		**$0**	**$0**		**$32,898,900**
Centro de Trabajo: ASM 1 (43 Afiliados)																						**$112,274,611**	**$18,239,900**			**$117,369,716**	**$4,845,400**			**$119,862,337**	**$4,753,000**			**$117,369,716**		**$5,060,600**		**$0**	**$0**		**$32,898,900**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (31 Afiliados)																						**$85,705,156**	**$13,988,200**			**$90,800,261**	**$3,782,000**			**$93,964,354**	**$3,716,500**			**$90,800,261**		**$3,904,300**		**$0**	**$0**		**$25,391,000**
1	CC	79527689	ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO																	25-14	30	$12,000,000	$2,040,000	EPS001	30	$12,000,000	$480,000	CCF21	30	$12,000,000	$480,000	14-11	30	$12,000,000	4.350%	$522,000	30	$0	$0	Si	$3,522,000
2	CC	1031421903	ALVAREZ GONZALEZ LINAMARIA																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS001	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
3	CC	1032487303	ALVAREZ GONZALEZ OSCAR DAVID																	25-14	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS001	30	$8,000,000	$320,000	CCF21	30	$9,600,000	$384,000	14-11	30	$8,000,000	4.350%	$348,000	30	$0	$0	Si	$2,412,000
4	CC	1019028745	BELLO NIVIA KATHEREEN ZULAY																	25-14	30	$1,850,000	$296,000	EPS010	30	$1,850,000	$74,000	CCF21	30	$1,850,000	$74,000	14-11	30	$1,850,000	4.350%	$80,500	30	$0	$0	Si	$524,500
5	CC	79995975	BONILLA GUTIERREZ LUIS ALEXANDER									X								230301	30	$3,154,800	$504,800	EPS008	30	$3,154,800	$126,200	CCF21	30	$3,154,800	$126,200	14-11	30	$3,154,800	4.350%	$137,300	30	$0	$0	Si	$894,500
6	CC	1003765467	GARZON MUNZON JULEISY ALEJANDRA																	230301	30	$1,850,000	$296,000	EPS005	30	$1,850,000	$74,000	CCF21	30	$1,850,000	$74,000	14-11	30	$1,850,000	4.350%	$80,500	30	$0	$0	Si	$524,500
7	CC	52082501	GONZALEZ LABRADOR JHYD NANCY																	25-14	27	$6,750,000	$1,147,600	EPS001	27	$6,750,000	$270,000	CCF21	27	$9,250,000	$370,000	14-11	27	$6,750,000	4.350%	$293,700	27	$0	$0	Si	$2,081,300
8	CC	52082501	GONZALEZ LABRADOR JHYD NANCY											X						25-14	3	$666,675	$113,500	EPS001	3	$666,675	$26,700	CCF21	3	$666,675	$0	14-11	3	$666,675	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$140,200
9	CC	1021663296	GUERRERO SOSA BRAYAN STEVEN							X										230301	30	$1,975,453	$316,100	EPS010	30	$1,975,453	$79,100	CCF21	30	$1,975,453	$79,100	14-11	30	$1,975,453	4.350%	$86,000	30	$0	$0	Si	$560,300
10	CC	1010041754	HERNANDEZ DUEÑAS HEIDY KATHERINE	X																230201	29	$2,416,667	$386,700	EPS017	29	$2,416,667	$96,700	CCF21	29	$2,416,667	$96,700	14-11	29	$2,416,667	4.350%	$105,200	29	$0	$0	Si	$685,300
11	CC	1018468259	JAIMES ANGARITA GINA ESTHEFANI																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
12	CC	6794481	LOPEZ RANGEL EDUARDO ENRIQUE									X								230201	30	$1,822,905	$291,700	EPS037	30	$1,822,905	$73,000	CCF21	30	$1,822,905	$73,000	14-11	30	$1,822,905	4.350%	$79,300	30	$0	$0	Si	$517,000
13	CC	1064713248	LOPEZ MENDOZA JESUS EDUARDO																	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF21	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	4.350%	$78,300	30	$0	$0	Si	$510,300
14	CC	1025322640	MARTIN GUTIERREZ JUAN DAVID																		0	$0	$0	EPS008	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	0	$0	$0	No	$295,100
15	CC	1012461812	MELENDEZ BOHORQUEZ DIEGO ALEJANDRO																	230301	30	$2,250,905	$360,200	EPS010	30	$2,250,905	$90,100	CCF21	30	$2,250,905	$90,100	14-11	30	$2,250,905	4.350%	$98,000	30	$0	$0	Si	$638,400
16	CC	1083026440	OJITO ESTRADA KATERINE LISBEY																	230301	30	$2,250,905	$360,200	EPS005	30	$2,250,905	$90,100	CCF21	30	$2,250,905	$90,100	14-11	30	$2,250,905	4.350%	$98,000	30	$0	$0	Si	$638,400
17	CC	1121924347	PARRADO HERRERA GEILER YESID																	230301	30	$2,600,000	$416,000	EPS005	30	$2,600,000	$104,000	CCF21	30	$2,600,000	$104,000	14-11	30	$2,600,000	4.350%	$113,100	30	$0	$0	Si	$737,100
18	CC	1003739217	PRIETO RIAÑO JAIR ESTIVEN									X								230301	30	$2,494,305	$399,100	EPS002	30	$2,494,305	$99,800	CCF21	30	$2,494,305	$99,800	14-11	30	$2,494,305	4.350%	$108,600	30	$0	$0	Si	$707,300
19	CC	80856758	REY LOPEZ LUIS ARIEL									X									0	$0	$0	EPS017	30	$3,344,200	$133,800	CCF21	30	$3,344,200	$133,800	14-11	30	$3,344,200	4.350%	$145,500	30	$0	$0	Si	$413,100
20	CC	1000124954	RIVERA GARZON KEVIN ALEXANDER									X								230201	30	$2,348,100	$375,700	EPS010	30	$2,348,100	$94,000	CCF21	30	$2,348,100	$94,000	14-11	30	$2,348,100	4.350%	$102,200	30	$0	$0	Si	$665,900
21	CC	1032406351	RODRIGUEZ RAMIREZ JORGE IVAN									X								230301	30	$2,646,300	$423,500	EPS037	30	$2,646,300	$105,900	CCF21	30	$2,646,300	$105,900	14-11	30	$2,646,300	4.350%	$115,200	30	$0	$0	Si	$750,500
22	CC	50947416	RODRIGUEZ CASTILLO SAUDITH YOANA																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				41	$18,239,900	$0	$0	$18,239,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$451,100	$0	$0	$451,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$5,797,700	$0	$0	$5,797,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	$7,992,200	$0	$0	$7,992,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$3,998,900	$0	$0	$3,998,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				43	$5,060,600	$0	$0	$5,060,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	43	$5,060,600	$0	$0	$5,060,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				42	$4,753,000	$0	$0	$4,753,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	30	$3,716,500	$0	$0	$3,716,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	12	$1,036,500	$0	$0	$1,036,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				43	$4,845,400	$0	$0	$4,845,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	$1,166,800	$0	$0	$1,166,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$681,800	$0	$0	$681,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$337,200	$0	$0	$337,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$634,900	$0	$0	$634,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$409,400	$0	$0	$409,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$103,800	$0	$0	$103,800
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$454,200	$0	$0	$454,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$917,100	$0	$0	$917,100
TOTAL				**43**	**$32,898,900**	**$0**	**$0**	**$32,898,900**

Villavicencio, 05 de mayo de 2026

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Grupo Contratos
Ciudad

Ref.: Contrato 88-8-10010-26

De manera atenta, y de acuerdo a lo planteado dentro de las especificaciones técnicas, item 14, me permito remitir la relación del personal para ejecutar el contrato en referencia, así:

CARGO	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
INGENIERO DE SERVICIOS Y/O JEFE DE TALLER	JESUS DANIEL ROSSO MATIZ	1.030.619.334
INGENIERO DE SERVICIOS	HERMES MAURICIO URIBE MARIN	1.012.408.200
MECANICO DE MOTORES	JAVIER ALEXANDER SALAZAR TAO	1.012.368.955
MECANICO DE MOTORES	OSCAR DAVID ALVAREZ GONZALEZ	1.032.487.303
MECANICO DE MOTORES DIESEL	DAVID MAURO EVANGELISTA CHIRINOS	1.121.944.591
MECANICO DE MOTORES DIESEL	KAREN GINETH URUEÑA MARTINEZ	1.023.036.310
MECANICO EN SISTEMA DE INYECCION	ANGELO DANIEL URREGO LAYTON	1.073.711.827
MECANICO EN SISTEMA DE INYECCION	LUIS ARIEL REY LOPEZ	80.856.758
MECANICO EN SINCRONIZACION	OOWBER ELIECER SANCHEZ ASCANIO	96.188.842
MECANICO EN SISTEMA ELECTRICO	NICOLAS CEDIEL MAÑOSCA	1.007.682.025
MECANICO EN SISTEMA ELECTRICO	OSWALDO JOSE CARABALLO RUSO	PPT 6.286.616
MECANICO EN SISTEMA ELECTRICO	ANDERSON DAVID SANCHEZ ROMERO	1.028.880.652
MECANICO EN FRENOS	JAVIER OTALORA ROMERO	80.357.955
MECANICO EN FRENOS	KEVIN ALEXANDER RIVERA GARZON	1.000.124.954
MECANICO EN FRENOS	DUMAR EFREN BOBADILLA ROMERO	86.085.309
MECANICO EN SUSPENSION, ALINEACION Y BALANCEO	LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ	79.995.975
MECANICO EN SUSPENSION, ALINEACION Y BALANCEO	YEISON ERNESTO RODRIGUEZ GARCIA	1.001.049.467
MECANICO EN SUSPENSION, ALINEACION Y BALANCEO	JAIR ESTIVEN PRIETO RIAÑO	1.003.739.217

MECANICO EN SUSPENSION, ALINEACION Y BALANCEO	JORGE IVAN RODRIGUEZ RAMIREZ	1.032.406.351
MECANICO EN SUSPENSION, ALINEACION Y BALANCEO	NELSON FERNANDO CASAS MONTAÑO	1.006.006.897
MECANICO EN TRANSMISION DE POTENCIA	MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO	1.006.719.601
MECANICO EN AIRE ACONDICIONADO	HECTOR EDUARDO GUZMAN CABRERA	1.121.851.355

Atentamente,



HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
Representante Legal
licitaciones@autoserviciomecanico.com
3163356458



PERFIL

pATOS

Ingeniero Mecatrónico con amplia experiencia en el sector automotriz y gestión de mantenimiento. Actualmente, coordino un taller mecánico, liderando un equipo técnico y optimizando procesos. He desempeñado roles clave en diferentes empresas, desde propietario de un negocio de servicios automotrices hasta docente en electricidad automotriz y metrología. Cuento con formación complementaria en comercialización de productos electrónicos y auditoria ISO. Mis habilidades en software de diseño y gestión, junto a mi conocimiento en energías renovables, me permiten abordar proyectos innovadores. Comprometido con la excelencia y la mejora continua, busco aportar valor en entornos dinámicos.

Nacionalidad: colombiano
Fecha de nacimiento:
10 enero 1993
Edad: 31 años
Estado civil: soltero
Cedula: 1030619334 de Bogotá

CONTACTO

Celular: 3124367932
Correo electrónico:
daniel930110@gmail.com

REFERENCIAS FAMILIARES

-Yessica Rosso Matiz
Administradora de empresas
Cel: 3219898909
-Antonio Matiz
independiente
Cel:3204475265

Jesús Daniel Rosso Matiz

Ingeniero Mecatrónico

EXPERIENCIA LABORAL

AUTOSERVICIO MECANICO SAS
-Coordinador taller 7 julio 2022 – actualmente.

AUTOINVERCOL:
-Coordinador taller 28 junio 2021 – 30 junio 2022

-Técnico electricista y electrónico automotriz - Duración 1 año 2014 - Tel: 4121414

INCEL
Docente en el área de electricidad automotriz, inyección electrónica y metrología dimensional
Duración: 2016- actualmente
Tel: 2883080

AUTOMOTORES MATIZ

Propietario
Servicios de mantenimiento electromecánico automotriz automóviles y camiones, comercialización de autopartes
Duración: 2017-2020.

SEVETER SA
Auxiliar de ingeniería
Funciones: gestionar el mantenimiento de equipos y herramienta de los técnicos, como de la infraestructura de los 3 patios.
Fecha ingreso: 12 junio 2018- 19 febrero 2019

REPUESTOS RIMAR
1 semestre 2016 supervisor de taller asesor repuestos
Propietario Eduardo Rincón TEL: 7440535

COEXITO
Ejecutivo comercial, venta autopartes paneles solares, baterías reguladores. Supernumerario 5 meses tel: 3647079

SERVIREPUESTOS EURICAR
Técnico electricista automotriz y asesor comercial electromecánico duración 3 años Tel: 3153589417

Powered by CamScanner

CAPACITATE PARA EL EMPLEO
. Almacenamiento de energías renovables en baterías.
. Liderazgo

POLITECNICO DE COLOMBIA
. Diplomado en contratación estatal

CÁMARA DE COMERCIO EMPRESARIAL
-Diplomado internacional: Gestión de mantenimiento de flotas de equipo pesado y planta

-Diplomado internacional: Mantenimiento aeronáutico

TECNISISTEMAS
INGLES: A1, A2, B1

LICENCIA DE CONDUCCIÓN:
A1-B1-C1

DOMINIO DE SOFTWARE:

- PAQUETE DE OFFICE
- SKETCHUP
- SOLIDWORK
- AUTOCAD
- LIVEWIRE
- PROTEUS



JESUS DANIEL ROSSO MATIZ
CC: 1030619334 de Bogotá

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.030.619.334

ROSSO MATIZ

APELLIDOS

JESUS DANIEL

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1993

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

12-ENE-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01305368-M-1030619334-20220628 0079877655A 2 8504989358

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA
CERTIFICATE OF ENROLLMENT

Eliecer Ilarraza Alonso, Jefa de la Secretaría Académica de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)

CERTIFICO

Que Don Jesus Daniel Rosso Matiz con número identificación 1030619334, ha sido admitido y se ha matriculado en debida forma en el Máster Universitario en Energías Renovables que se imparte en esta Universidad en el año académico 2026-2027 de un total de 60 ECTS con fecha de inicio 19 de febrero de 2026 y fecha prevista de finalización 03 de marzo de 2027.

Estudio Oficial verificado por el Consejo de universidades e inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) www.educacion.gob.es/ruct.

La Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) es una Universidad privada. Para más información, consulte aquí.

Y para que así conste, expido el presente certificado en Logroño, a 29 de enero de 2026.

Eliecer Ilarraza Alonso, Head of the Academic Secretary's Office at the Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)

CERTIFY

Mr. Jesus Daniel Rosso Matiz, with identification number 1030619334, has been admitted and appropriately enrolled as student in the Máster Universitario en Energías Renovables in this University for the Academic Year 2026-2027 and a total of 60 ECTS with a start date of February 19th, 2026 and an expected completion date of March 3rd, 2027.

Official Study verified by the Council of Universities and registered in the Registry of Universities, Centers and Degrees (RUCT) www.educacion.gob.es/ruct.

The Universidad Internacional de La Rioja is a Private University. For more information, please click here.

This Certificate has been issued in Logroño, January 29th, 2026.

Eliecer Ilarraza Alonso
Jefa de la Secretaría Académica/Head of the Academic Secretary's Office

Código seguro de verificación / *Secure verification code:* 077-dd5bd266410558e8ae97cea93c67afe3-001
La autenticidad de este documento electrónico puede ser contrastada a través de la siguiente dirección / *The authenticity of this electronic document can be verified through the following address:* https://verifirma.unir.net/CSV/

Powered by CamScanner

DIPLOMA

Se otorga el presente Diploma a:

Jesus Daniel Rosso Matiz

Siendo un participante destacado por su diligencia y compromiso dentro del programa educativo de formación profesional en la categoría de DIPLOMATURAS INTERNACIONALES, especialista en:

Gestión de Mantenimiento de Flotas de Equipo Pesado y Planta

Cada diploma otorgado [illegible] se avala con una carga horaria de 350 horas.

Aprobado el: 28 diciembre 2021

Aprobado

CERTIFICADO APROBADO VALIDO

Augusto Lynch Palomino
Presidente Junta Directiva
Plataforma Educativa
CámaradeComercioEmpresarial.org

4647-6137-4160-5505

Podrás verificar la validación en: camaradecomercioempresarial.org

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-364592

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESUS DANIEL ROSSO MATIZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1030619334, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA MECATRONICA con MATRICULA PROFESIONAL 091259-0535997 CND desde el 25 de Septiembre de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020037185.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Powered by CamScanner

DIPLOMA

Se otorga el presente Diploma a:

Jesus Daniel Rosso Matiz

Siendo un participante destacado por su diligencia y compromiso dentro del programa educativo de formación profesional en la categoría de DIPLOMATURAS INTERNACIONALES, especialista en:

Mantenimiento Aeronáutico

Cada diploma otorgado evidencia que el participante aprobó y se avala con una carga horaria de 350 horas.

Emitido el: 5 mayo 2022

Aprobado

CERTIFICADO APROBADO VALIDO

Augusto Lynch

Augusto Lynch Palomino
Presidente Junta Directiva
Plataforma Educativa
CámaradeComercioEmpresarial.org

Podrás verificar la validez en: camaradecomercioempresarial.org

Código de Certificado: 4271-5504-2351-1434

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre, la

Corporación Tecnológica Industrial Colombiana
TEINCO

P.J. 1048 de 1987 - Resolución 5675 de 2006 - Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Jesús Daniel Rosso Matiz

C.C. Nº 1.030.619.334 de Bogotá D.C.

Ha cumplido los requisitos Académicos exigidos por la institución, le otorga con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes el Título de

Ingeniero Mecatrónico

Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de Marzo del año 2020

William F. Sánchez Corredor
Rector

Ernesto Parra Herrera
Secretario General

Libro No. 4 Folio No. 80 Registro No. 4757

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 7542 DE MAYO DE 1982. INSTITUCIÓN SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO QUE:

JESUS DANIEL ROSSO MATIZ

IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1 030 619 334 DE BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA Y CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS. LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE ACTIVOS

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.
EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

ÁNGELA MERCHÁN BASABE
RECTORA

LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
SECRETARIO GENERAL

LIBRO No. 36 FOLIO 655 REGISTRO 9822 ACTA 91907 FECHA 11 DE ABRIL DE 2025

27611

Powered by CamScanner

LOS LIBERTADORES

ACTA DE GRADO No. 91907

En Bogotá D.C., República de Colombia, el día once (11) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025) la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por la Rectora ÁNGELA MARÍA MERCHÁN BASABE, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE ACTIVOS

Código SNIES 109719

A: JESUS DANIEL ROSSO MATIZ

C.C. No. 1.030.619.334 DE BOGOTÁ D.C.

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente.

En constancia, de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Diploma registrado internamente con el número 9822 Libro 36 Folio 655

LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
SECRETARIO GENERAL

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JESUS DANIEL ROSSO MATIZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.030.619.334

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá, a los dos (2) dias del mes de abril de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JORGE AUGUSTO VALENCIA ARANGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE AUGUSTO VALENCIA ARANGO
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

4729841 - 02/04/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921300180705CC1030619334C.

Powered by CamScanner

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JESUS DANIEL ROSSO MATIZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.619.334

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN AUTOMOTORES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá, al primer(1) día del mes de abril de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JOSE RICARDO PEREZ CAMARGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE RICARDO PEREZ CAMARGO
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

1651156 - 2011/04/01
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921300667466CC1030619334C.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DANIEL ROSSO MATIZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.030.619.334

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ELECTRONICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

11823593 - 08/04/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124004791909CC1030619334C

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DANIEL ROSSO MATIZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.030.619.334

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ELECTRONICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

11823593 - 08/04/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91240047910&CC1030619334C

Powered by CamScanner

DENSO

CERTIFICADO
DE PARTICIPACIÓN

Se presenta con orgullo el certificado para la formación online de los productos DENSO:

Diesel

JESUS DANIEL ROSSO MATIZ

Empresa **AUTOSERVICIO MECANICO SAS**

Por la presente, la persona confirmar mencionada ha completado con éxito la formación online y ha alcanzado confirmado los conocimientos en el examen.

Fecha **28.01.2025**

Formador técnico

Powered by CamScanner

DENSO

CERTIFICADO
DE PARTICIPACIÓN

Se presenta con orgullo el certificado para la formación online de los productos DENSO:

Bobinas de encendido 2022

JESUS DANIEL ROSSO MATIZ

Empresa **AUTOSERVICIO MECANICO SAS**

Por la presente, la persona confirmar mencionada ha completado con éxito la formación online y ha alcanzado confirmado los conocimientos en el examen.

Fecha **30.01.2025** ✓

Formador técnico

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

JESÚS DANIEL ROSSO MATIZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Filtros - Modulo 2

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 5 junio 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

OSRAM

"Experto en Iluminación Automotriz"

OSRAM certifica que

J Daniel Rosso Matiz

Es un experto en iluminación automotriz OSRAM con un total de 9 horas

Fundamentos de Iluminación con OSRAM

Issued on June 13, 2024

Iluminación Automotriz

Certificate no. 667c35d3

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

JESÚS DANIEL ROSSO MATIZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Diesel Convencional: Bombas Mecánicas

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 6 junio 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

JESÚS DANIEL ROSSO MATIZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Mantenimiento del sistema de frenos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 18 octubre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

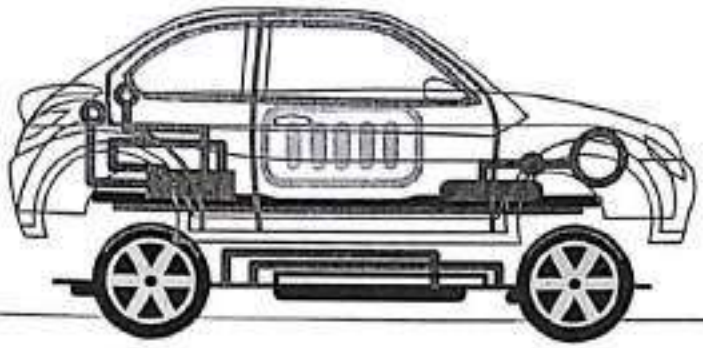
Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

FUNDATECOL
Fundación Técnica Colombiana

EXPOWEB
Salón Web de las Autopartes

CLUB MECANICOS
Salon Web de las Autopartes



La Fundación Técnica Colombiana **FUNDATECOL,**
el **Salón Web de las AUTOPARTES** y su programa **BECAnicos,.**

CERTIFICAN QUE:

JESUS DANIEL
ROSSO MATIZ

IDENTIFICADO CON C.C. 1 030 619 334

Asistió y cumplió
con la intensidad de 20 horas
del CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y DIAGNOSTICO DE LAS BATERÍAS DE LOS CARROS HIBRIDOS ELECRICOS.
Realizado con el apoyo del
Salón Web de las Autopartes, Fundatecol y el Club de Mecánicos.
Dictado del 22 al 26 de julio de 2024

Ing. Félix Antonio Gómez Perdomo
Director de la Fundación Técnica Colombiana
Dado en Bogotá el 02 de agosto de 2024

Para fines de autenticidad de este documento, Firma registrada Notaría 62 de la ciudad de Bogotá D.C.

Powered by CamScanner

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Res. 2542 de mayo de 1982
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA

Que, **JESUS DANIEL ROSSO MATIZ** identificado(a) con CC 1030619334 de BOGOTÁ D.C., se encuentra matriculado(a) para cursar asignaturas de **SEGUNDO** semestre durante el segundo periodo del año 2024 en el Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE ACTIVOS** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS BÁSICAS.**

OBSERVACIONES:
Ninguna.

Se expide el presente certificado en BOGOTÁ D.C., JULIO 10 DE 2024.

Cordialmente,

MÓNICA LILIANA LOSADA RUÍZ
Firmado digitalmente por MÓNICA LILIANA LOSADA RUÍZ
Fecha: 2024.07.10 15:43:38-05'00'

MÓNICA LILIANA LOSADA RUÍZ
Directora de Admisiones y Registro

DOCUMENTO GENERADO POR: JULIAN DAVID BIERRA ABRIL 01-1720644118616

Powered by CamScanner

Certificado
149956154/173908529

SGS

JESUS DANIEL ROSSO MATIZ

Participó, aprobó y se certifica como

Auditor Interno ISO 55001:2014 - Sistema de Gestión de Activos.

Con una intensidad horaria de 40 Horas

Organizado en
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Entre las fechas
8 Junio 2024 - 30 Junio 2024

DIANA CAROLINA VIVAS TRIANA
Jefe Académica

SGS Colombia S.A.S
Carrera 100 # 25C-11 Bodega 3
Bogotá
www.sgs.co, www.sgs.com.co

ACADEMY SGS

The authenticity of this document may be verified at https://learning.sgs.com/certificateverify. This document is copyright protected and any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful, offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law.

Powered by CamScanner

Complemento

CERTIFICADO

FOLIO : FDB924A1 -45FA-4EBC-9A7C-7722D832A050

PARA ACREDITAR QUE

Jesus Daniel Rosso Matiz

COMPLETÓ Y APROBÓ EL CURSO

Relaciones profesionales

PRESENTANDO A LA FECHA UN AVANCE DE 100% Y UN PUNTAJE DE 8.

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN : 09 FEB. 2023 - 08:01 A. M.
FECHA Y HORA DE TÉRMINO : 09 FEB. 2023 - 12:00 A. M.

EQUIVALENTE A 4 HORAS AL 100%.

Capacítate para el empleo | FUNDACION Carlos Slim

Para verificar la autenticidad de este documento escanea el código QR o dirígete a:

Powered by CamScanner



CERTIFICADO

FOLIO : 973F5F70 -ADAB-4607-9FF6-5B93B9DC7B8F

PARA ACREDITAR QUE

Jesus Daniel Rosso Matiz

COMPLETÓ Y APROBÓ EL CURSO

Liderazgo

PRESENTANDO A LA FECHA UN AVANCE DE 100% Y UN PUNTAJE DE 9.

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN : 31 ENE. 2023 - 02:21 P. M.
FECHA Y HORA DE TÉRMINO : 31 ENE. 2023 - 12:00 A. M.

EQUIVALENTE A 18 HORAS AL 100%.

Capacítate para el empleo | FUNDACIÓN Carlos Slim

Para verificar la autenticidad de este documento escanea el código QR o dirígete a:

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JESUS DANIEL ROSSO MATIZ

Con Documento de Identidad No 1030619334

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020230902

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230902A-416322

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DANIEL ROSSO MATIZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1030619334

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO DE REDES CAN BUS.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

94151646 - 04/12/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231002858698CC1030619334C.

Powered by CamScanner

BOSC
Innovación para tu v

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

JESÚS DANIEL ROSSO MATIZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Regulador de Tensión

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 26 mayo 2022

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSC
Innovación para tu v

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

JESÚS DANIEL ROSSO MATIZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Motocicletas - Sistema eléctrico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 6 junio 2020

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSC
Innovación para tu v

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

JESÚS DANIEL ROSSO MATIZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Filtros

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 16 julio 2020

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSC
Innovación para tu v

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

JESÚS DANIEL ROSSO MATIZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Bujías de encendido: Básico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 6 junio 2020

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSC
Innovación para tu v

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

JESÚS DANIEL ROSSO MATIZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Bobinas de encendido

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 6 junio 2020

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSC
Innovación para tu

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

JESÚS DANIEL ROSSO MATIZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Baterías: Intermedio

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 2 septiembre 2020

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSC
Innovación para tu v

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

JESÚS DANIEL ROSSO MATIZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Baterías: Básico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 2 septiembre 2020

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

JESÚS DANIEL ROSSO MATIZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Motocicletas - Módulo I: Básico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 6 junio 2020

Formación técnica comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

A QUIEN INTERESE

Por solicitud del Señor **JESUS DANIEL ROSSO MATIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.619.334** de Bogotá, nos permitimos certificar que laboró para la empresa **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL** con **NIT. 800.020.006.1**, mediante Contratos a Término Fijo así:

Desde el: 28 Junio de 2.021 a diciembre 31 de 2.021;
Enero 3 de 2.022 a Junio 30 de 2.022;

Desempeñando el cargo de Coordinador de Taller, su retiro fue por terminación de contrato.

Se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2.022.

Cordialmente

JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
GERENTE

Av. Boyacá No. 22 - 70 • Tel : 730 1606 • Cel : 313 851 8863
E-mail: autoinvercol@outlook.com • www.autoinvercol.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Powered by CamScanner



HERMES MAURICIO URIBE MARÍN
CELULAR: 311 2735833
h.mauricio.uribe@gmail.com
C.C. No. 1.012'408.200 De Bogotá

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Mecatrónico, con amplia experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de flota de transporte, con conocimientos en gestión y ejecución de programas y planes de mantenimiento, diseño e implementación de controles e indicadores que permitan mapear el estado actual de la flota, generación de informes y soluciones para aumentar la disponibilidad y calidad de la misma, coordinación con el área de compras para disponer de los recursos necesarios para garantizar la disponibilidad de la flota, coordinación y supervisión de personal, con competencias en planeación, liderazgo, orientación a resultados y mejoramiento continuo

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	**ELECTROTRANS**
CARGO DESEMPEÑADO	**Coordinador**
TIEMPO DE SERVICIO	**9 Meses (enero 2024 – actualmente)**

Funciones

Realizar planes de capacitación, generar campañas para disminución de fallas en los diferentes sistemas eléctricos, ejecución de informes y seguimiento del estado de la flota, atender solicitudes de los clientes en el servicio, manejo de personal.

Logros

- Gestión de diversas campañas como plan de mejora.
- Mejorar la productividad del personal técnico.
- Generar confianza y fidelización de cliente.

CERTIFICADOS A SOLICITUD DEL INTERESADO

Powered by CamScanner

EMPRESA	**Intelelsa ingeniería SAS**
CARGO DESEMPEÑADO	**Pasantía tecnología energías renovables**
TIEMPO DE SERVICIO	**240 horas. (noviembre del 2023)**

Funciones

Realizar visitas a proyectos en campo, revisión de informes de estudios de calidad de energía, recolección de información de estudios de calidad de energía, revisión y recolección de información para ejecución de diagramas unifilares, entrega de proyecto ante ente gestor y conexión a sistemas de media y baja tensión.

EMPRESA	**BYD Motors Colombia**
CARGO DESEMPEÑADO	**Coordinador de mantenimiento**
TIEMPO DE SERVICIO	**10 meses.**
FECHA INGRESO:	**1 de abril del 2022**
FECHA RETIRO:	**15 de febrero del 2023**

Funciones

Realizar planes de mejora de producto en los buses eléctricos BYD de flotas de SITP, ejecución de informes y seguimiento semanal de estado de la flota, atender solicitudes de los clientes en el servicio post venta, manejo de personal interno de BYD y contratistas, programación de personal técnico y supervisores, capacitación a personal técnico.

Logros

- Gestión de diversas campañas como plan de mejora.
- Generar confianza ante los clientes, con trabajos de calidad.
- Gestión de soluciones eficaces y rápidas con los diferentes proveedores nacionales, como carrocería y demás sistemas.

EMPRESA	**BYD Motors (Temposer)**
CARGO DESEMPEÑADO	**Supervisor de mantenimiento**
TIEMPO DE SERVICIO	**5 meses.**
FECHA INGRESO:	**19 de noviembre del 2021**
FECHA RETIRO:	**01 de abril del 2022**

FUNCIONES

Realizar seguimiento y validación de garantías y novedades presentadas en los buses eléctricos BYD, ejecución de mantenimiento preventivo y predictivo, atender solicitudes de los clientes en el servicio post venta, aprendizaje autónomo y continuo.

CERTIFICADOS A SOLICITUD DEL INTERESADO

Powered by CamScanner

LOGROS

- Mención de honor por desempeño, actitud y valor en la empresa
- Gestionar un correcto alistamiento, atención de novedades para la disponibilidad y confiabilidad de la flota.

EMPRESA	**Etib S.A.S.**
CARGO DESEMPEÑADO	**Líder/supervisor de grupo de mantenimiento**
TIEMPO DE SERVICIO	**6 años 9 meses.**
FECHA INGRESO:	**10 de noviembre del 2014**
FECHA RETIRO:	**16 de agosto del 2021**

FUNCIONES

Gestionar la ejecución de mantenimientos preventivos, correctivos y predictivos, ejecutar planes de acción correctivos y preventivos, ejecución de actividades de alistamiento nocturno, validar, revisar y recibir trabajos realizados por los contratistas, manejo de personal a cargo (técnicos eléctricos y mecánicos).

LOGROS

- Gestionar campañas: mantenimiento a centrales eléctricas de chasis por exposición al agua, polución la cual ocasionaba aislamiento y posteriores fallas, reparación de arnés de motor y transmisión automáticas, aislamiento de arnés de carrocería por defecto de fabricación, mantenimiento a sistema SCR, corrección y eliminación de testigos de fallas de motor, mantenimiento de cuerpo valvular de transmisiones Allisson.
- Reducción estadística de vehículos varados.

EMPRESA	**Masmovil S.A.S**
CARGO DESEMPEÑADO	**técnico electricista**
TIEMPO DE SERVICIO	**1 año y 1 mes**
FECHA INGRESO:	**2 de septiembre del 2013**
FECHA RETIRO:	**30 de octubre del 2014**

FUNCIONES

Diagnóstico, reparación y mantenimiento de todo el sistema eléctrico del vehículo.

LOGROS

- Aprendizaje Autónomo, Generación de soluciones, confianza, compromiso ante los problemas de los automotores

EMPRESA	**Autocom**
CARGO DESEMPEÑADO	**Aprendiz técnico mecánico**
TIEMPO DE SERVICIO	**6 meses**
FECHA INGRESO:	**1 de octubre del 2012**
FECHA RETIRO:	**1 de abril del 2013**

CERTIFICADOS A SOLICITUD DEL INTERESADO

Powered by CamScanner

FUNCIONES
Diagnóstico, reparación y mantenimiento de vehículos automotores

LOGROS
Generar confianza a los clientes, con compromiso y solución de los problemas en sus vehículos.

FORMACION ACADEMICA

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
Ingeniería eléctrica
6° semestre, actualmente estudiando

CORPORACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA
Ingeniería Mecatrónica
Culminado 2020

SENA CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
Tecnólogo mantenimiento mecatrónico de automotores
Culminado 2013

COLEGIO I.E.D. FERNANDO MAZUERA VILLEGAS
Bachiller técnico
Técnico en creación de empresas y plan de negocios
Culminado 2010

FORMACION COMPLEMENTARIA

UNIPYMES
Diplomado 20 horas
Gestión de la comunicación asertiva
2021

UNIPAM Y TEINCO
Diplomado 96 horas
Tecnología en gestión de proyectos e innovación aplicada en negocios
2020

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Técnicas de comunicación en el nivel administrativo
2020

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Visualización de datos usando POWER BI
Curso complementario, 2024

CERTIFICADOS A SOLICITUD DEL INTERESADO

Powered by CamScanner

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	Juan David Cepeda
OCUPACIÓN	Empleado
PROFESION	Ingeniero Industrial
TELÉFONO	3212904005
NOMBRE	Jairo Sánchez
OCUPACIÓN	Empleado
PROFESION	Director de mantenimiento
TELÉFONO	300 360 0007

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	Carlos Uribe Marín
OCUPACIÓN	Empelado
PROFESION	Banca y finanzas
CELULAR	300 777 7323
NOMBRE	Johanna Huertas
OCUPACIÓN	Independiente
PROFESION	Contadora Publica
TELÉFONO	312 450 9602

HERMES MAURICIO URIBE MARÍN
C.C. 1.012'408.200 De Bogotá

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.012.408.200**

URIBE MARIN

APELLIDOS

HERMES MAURICIO

NOMBRES

Hermes Mauricio Uribe M.





FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G S RH	SEXO

29-FEB-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P:1500150-00370545 M 1012408200 20120429 00296[illegible]A 1

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre, la

Corporación Tecnológica Industrial Colombiana
TEINCO

P.J. 1048 de 1987 - Resolución 5675 de 2006 - Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Hermes Mauricio Uribe Marín

C.C. Nº 1.012.408.200 de Bogotá, D.C.

Ha cumplido los requisitos Académicos exigidos por la institución, le otorga con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes el Título de

Ingeniero Mecatrónico

Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de Septiembre del año 2020

William F. Sánchez Corredor
Rector

Ernesto Parra Herrera
Secretario General

Libro No. 4 *Folio No. 95* *Registro No. 4915*

Diploma No. 2020-2743

Powered by CamScanner

Corporación Tecnológica Industrial Colombiana
TEINCO

Del Libro de Actas de Grado No. 4
Acta SG-No. 122

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los 28 días del mes de Septiembre del año 2020 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el Ingeniero William Fernando Sánchez Corredor, Rector, en el cual la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana "TEINCO", previo juramento reglamentario, confirió el Título de:

Ingeniero Mecatrónico a:

Hermes Mauricio Uribe Marín

Identificado (a) con C.C. Nº 1.012.403.200 de Bogotá, D.C.

Registro de Diploma No. 4311
Acuerdo 2170 de 1993 Acta 93

Quien cumplió los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos.

La Institución se encuentra autorizada para conferir este Título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992, Ley 749 del 19 de Julio de 2002 y el Ministerio de Educación Nacional.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en Bogotá, D.C., el 28 de Septiembre de 2020.

Original Firmada por William F. Sánchez Corredor — Rector y
Ernesto Parra Herrera — Secretario General

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de Septiembre del año 2020

Ernesto Parra Herrera
C.C. Nº 79.303.093 de Bogotá
Secretario General

Es fiel copia tomada del original

Diploma No. 2020-243

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

TEINCO
Corporacion Tecnologica Industrial Colombiana

República de Colombia

UNIPAM

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA

P.J 1048 de 1987-Resolucion 5675 de 2006 – Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA QUE

HERMES MAURICIO URIBE MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No 1012408200 de Bogota

Cursó y aprobó el Diplomado en:

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN APLICADO EN NEGOCIOS

Realizado del día 06 de julio al 06 de agosto del 2020 con una duración de 96 horas.

Ing. William Fernando Sánchez Corredor
Rector

Doctor Fabio de Brito Gontijo
Experto internacional

Powered by CamScanner

UNIPAM
Educação que transforma

CENTRO UNIVERSITÁRIO DE PATOS DE MINAS

Recredenciado pela Portaria Ministerial nº 849 de 01/10/2014 e publicado no Diário Oficial de 02/10/2014
MANTIDO PELA FUNDAÇÃO EDUCACIONAL DE PATOS DE MINAS - FEPAM

Certificado

Certificamos que **HERMES MAURICIO URIBE MARIN** realizó el curso **Tecnología, Gestión de Proyectos e Innovación Aplicado en Negocios**, totalizando 96 horas. Este curso fue promovido por Corporación Tecnológica Industrial Colombiana (TEINCO) en asociación con Centro Universitario de Patos de Minas, desde el 06/07/2020 hasta el 06/08/2020.

Patos de Minas/MG, 31 de agosto de 2020

Adriana de Lanna Malta Tredezini
Coordenadoria de Pós-graduação, Pesquisa e Extensão

Henrique Carivaldo de Miranda Neto
Pro-Reitor de Ensino, Pesquisa e Extensão

Powered by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

CALLE 68 A Sur No. 80H-05 TELÉFONO: 780 1812

INSCRIPCIÓN SED: 2839

INSCRIPCIÓN DANE:11110200759

En la ciudad de Bogotá D,C. a los 3 días del mes de diciembre de 2010 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado los suscritos Rector y secretaria en la Rectoría del COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación media Técnica autorizada por la Secretaría de Educación del Distrito para otorgar el **TITULO DE BACHILLER TÉCNICO** según las resoluciones No. 07-0002 de 27 de Noviembre de 2008 y la 07- 0287 del 12 Noviembre de 2010.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiante que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media técnica.

Se procedió a otorgar el título con la resolución 07-0002 en diseño arquitectónico, análisis de muestra químicas y con la 07-0287 en elaboración artesanal de artículos de cuero, asistencia administrativa e instalación de redes eléctricas domiciliarias a los graduandos cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

URIBE MARIN HERMES MAURICIO
D.I. 94022829402 de BOGOTA

CON ESPECIALIDAD EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

Esta acta consta de 199 estudiantes graduados que comienzan con el nombre de ACERO WALTEROS ANGGIE CATHERINE y termina con el nombre de YARA PRADA NORVEY

En constancia firman:

miguel Solano León

Miguel Angel Solano León
C.C. 19'268.661 de Bogotá D.C.
Rector

Janeth Chivata R

Gloria Janeth Chivata Rubiano
C.C. 51'967292 de Bogotá
Secretaria

Dada en Bogotá D.C. a los 03 días del mes de Diciembre del año 2010

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

HERMES MAURICIO URIBE MARIN

Con Cedula de Ciudadania No. 1.012.408.200

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN
MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JORGE AUGUSTO VALENCIA ARANGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE AUGUSTO VALENCIA ARANGO
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

4729188 - 17/04/2013
No y FECHA REGISTRO

Powered by CamScanner

tempr ser
Temporary Professional Services

CERTIFICACION

A QUIEN INTERESE

El suscrito Director de Recursos Humanos de TEMPROSER S.A.S. Con NIT 900.341.366-8 certifica que:

Que el(la) señor(a) URIBE MARIN HERMES MAURICIO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1012408200, labora en nuestra compañía con un contrato por obra o labor determinada.

EMPRESA EN MISION	: BYD MOTOR COLOMBIA SAS
FECHA CONTRATO	: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 - 01 DE ABRIL DE 2022
MOTIVO RETIRO	: VOLUNTARIO
CARGO	: SUPERVISOR

Para constancia se firma en Bogotá, el día 30 dias del mes de Noviembre de 2023.

Cordialmente,

S.A.S
Temporary Professional Services
MARIA DEL PILAR NUÑEZ
Directora de Talento Humano

"La firma electrónica suscripta en este documento, es equivalente y funcional de las firmas tradicionales, por eso tiene la misma eficacia jurídica de las formas tradicionales de firma ya que cumple con los requisitos establecidos en la ley" (Artículos 7 y 8 Ley 527 de 1999 y artículos 3, 4 y 5 Decreto 2364 de 2012).

Powered by CamScanner

	PROCESO GESTIÓN DE NÓMINA	Código: GNO-FR007 Versión: 001 Fecha: 26/02/2021
etib	FORMATO CARTA DE AUTORIZACIÓN RETIRO DE CESANTÍAS	

GNO-OT-2021-1027

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
Ciudad

Reciba un cordial saludo por parte de **EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTÁ (ETIB S.A.S.)** con **NIT: 900.365.651-6**

Por medio del presente documento se autoriza el retiro de cesantías para el señor (a) **URIBE MARIN HERMES MAURICIO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.012.408.200** registra en nuestra base de datos con la siguiente información:

Estado: RETIRADO

Fecha de Ingreso: 10 NOVIEMBRE 2014.

Fecha de Retiro: 16 AGOSTO 2021.

Motivo del retiro: RENUNCIA VOLUNTARIA

La presente certificación se expide con destino a FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en la ciudad de Bogotá, a los DIECIOCHO (18) días del mes de AGOSTO de 2021.

Favor realizar verificación de esta referencia en la línea 5082121 Ext. 3102 - 3103 en el área de Nómina.

Cordialmente,

AUTORIZADO

CARLOS ALBERTO URREGO SIERRA
Director Administrativo y de Talento Humano
Elaboró: Daniela Calderón

REVISADO

HAIBER ANDRES BOGOTA NOVOA
Jefe de Nomina

NOTA: Los documentos emitidos por ETIB S.A.S solo son válidos con firmas originales de puño y letra de los firmantes.

RECIBIÓ

Firma: _____
Cedula: _____
Fecha: _____

Powered by CamScanner

Fecha Inicio 1 Feb. 2026
Bogota

JAVIER ALEXANDER SALAZAR TAO



TECNICO MECANICO

Javier2728salazar@gmail.com

Contacto: 3212030062

C.c:10012368955

PERFIL PROFESIONAL

Tecnólogo en mantenimiento de vehículos, especializado en el cuidado de motores, con mas de 11 años de experiencia en talleres mecánicos de Bogotá. Habiendo participado en el mantenimiento y reparación de mas de 300 vehículos durante los últimos 3 años, teniendo como resultado una buena ejecución en mi labor. Busco formar parte de su equipo para seguir desarrollando mis habilidades y conocimientos.

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: AUTOINVERCOL S.A.

CARGO OCUPADO: Técnico Mecánico

FECHA DE INICIO Y TERMINACION: 11/04/2013- 31/12/2025

FUNCIONES Y LOGROS: Reparación general de motor, diagnostico y reparación de suspensión, mantenimiento de frenos, reparación de cajas mecánicas, mecánica general de vehículos pesados y livianos, diagnostico de averías, revisiones y mantenimientos periódicos (drenaje, liquido de frenos, neumáticos), montaje, desmontaje y ensamblaje de piezas a reparar.

FORMACION ACADEMICA

BACHILLER

NIVEL ACADEMICO: Grado 11

INSTITUCION: Institución educativa Anchique

ESTADO: Culminado

FECHA DE FINALIZACION: 2008

OTROS ESTUDIOS

NIVEL ACADEMICO: TECNOLOGO

INSTITUCION: SENA

ESTADO: Culminado

Powered by CamScanner

HABILIDADES

-Conocimientos en motores y sistemas eléctricos

-Manejo sistema de transmisión

-Capacidad de análisis

-Comunicación efectiva

-Responsabilidad

-Autonomía

-Liderazgo

REFERENCIAS PERSONALES

-Julian Rairan

Jefe inmediato

3164399550

REFERENCIAS FAMILIARES

-María Alejandra Salazar

Gestora Sello out

302345315

-Sindy Bethancourt

Ama de casa

3105858303

Javier Alexander Salazar Tao

S.M.L.V + comisiones

Powered by CamScanner

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JAVIER ALEXANDER SALAZAR TAO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.012.368.955

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN
MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá, a los veintitres (23) dias del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JORGE AUGUSTO VALENCIA ARANGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE AUGUSTO VALENCIA ARANGO
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.012.368.955**

SALAZAR TAO

APELLIDOS

JAVIER ALEXANDER

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1990

NATAGAIMA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-SEP-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00151359-M-1012368955-20090304 0010103200A 1 28629053

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

OSCAR DAVID ALVAREZ GONZALES
CALLE 22A # 50-55
Tel :350 2742911
Email : alvarezbtt@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Tecnólogo en Mecánica Automotriz del Instituto Lincoln College Of Technology en Florida, tengo la destreza para el desarrollo de diagnósticos y mantenimiento de vehículos diésel y a gasolina. Así mismo, puedo ejercer la planeación, jefatura y administración de labores técnicas y tecnológicas. Soy emprendedor e innovador, comprometido con el desarrollo Automotriz del país y con la capacidad de desempeñarse en actividades y proyectos de tecnología del sector privado y público. Mi formación me permite desenvolverme en empresas de ensamble, mantenimiento y aseguramiento de vehículos, centros de diagnóstico, sector autopartista, centros de investigación automotriz, empresas prestadoras de servicios de transporte.

ESTUDIOS ACADEMICOS

Tecnologo Automotibe Tecnnology
Lincoln College Of Technology
2007

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Complementaria Virtual en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
2019

Belts and Hoses
Autotech
2017

Brake Systen Inspections
Autotech
2017

Cooling System Maintenance
Autotech
2017

Lamp Bulb and Fuse Replacement
Autotech
2016

Powered by CamScanner

Starting and Charging System Service
Autotech
2016

EXPERIENCIA LABORAL

AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Subgenrente
Fecha Inicio: 02 Febrero del 2015
Fecha de Finalización: Actualmente

Planificar, organizar, dirigir, en la gestión cotidiana del taller, en la reparación y mantenimiento de vehiculos ; Consultar con los clientes para recibir la descripción de los problemas de los vehiculos, para discutir el trabajo que ha de realizarse y/o los futuros arreglos necesario. Planificar y organizar la gestión cotidiana del taller, realizando órdenes de trabajo y organizando para que el personal del taller lleve a cabo los trabajos necesarios para el mantenimiento y reparación de los vehiculos, Revisar el trabajo terminado para cumplir con la normativa de seguridad y otras normas obligatorias, así como aseguran de que los defectos son reparados o ajustados.

REFERENCIA LABORAL

HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
Gerente Autoservicio Mecanico SAS
Tel : 3502981128

REFERENCIA PERSONAL

JOHN ALEXANDER ALVAREZ DUARTE
Administrador de Empresa
Tel : 3134009598



OSCAR DAVID ALVAREZ DUARTE
C.C. 1.032.487.303

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.487.303**

ALVAREZ GONZALEZ

APELLIDOS

OSCAR DAVID

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-DIC-2014 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00674696-M-1032487303-20150304 0043410880A 3 43475257

Powered by CamScanner

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by DANIEL MUNOZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifteenth day of April, A.D., 2022

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2022-55347

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

Powered by CamScanner

This is the translation of a document in English and presented to the undersigned for its translation into Spanish.

Esta es la traducción de un documento presentado ante mí en Inglés para su traducción al Español.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF ORANGE

TRANSLATORS AFFIDAVIT

I, Stephanie Von Arnim, hereby certify that I am bilingual in English and Spanish, that I am competent to translate from English into Spanish and vice versa, and that the attached is a correct, true and accurate translation up to the best of my knowledge of the original document.

Yo, Stephanie Von Arnim, certifico que soy bilingüe en Ingles y en Español, y que estoy capacitada para traducir del Inglés al Español y viceversa, y que este documento es una traducción correcta, fiel y exacta hasta donde mi capacidad y entendimiento me lo permiten del documento original.

Name of certified translator
Print Name (STEPHANIE VON ARNIM)

STEPHANIE VON ARNIM
For: DocuExpress
5850 T.G. Lee Blvd. Ste # 280. Orlando, FL 32822
P. 407-242-2937 F. 407-792-4499
tramites@docu-express.com

Sworn to or affirmed and subscribed before me by means of [X] physical presence this 05 day of April, 2022, by **STEPHANIE VON ARNIM.**

[X] Produced Identification
Type of Identification Produced: I.D. # V565-780-66-808-0

(Signature of Notary Public-State of Florida)

DANIEL MUNOZ
MY COMMISSION # HH16906
EXPIRES: March 22, 2025

Powered by CamScanner

PROCESOIL LTDA

Certifica que:

OSCAR DAVID ALVAREZ GONZALEZ

Identificado con cédula de ciudadanía No. 1,032,487,303

Participó en la capacitación sobre gestión integral de residuos peligrosos en las instalaciones de Autoservicio Mecánico S.A.S. con NIT 900.355.181-3

El día 16 de julio de 2020 con una intensidad de dos horas

Julieth Hernández
Ing Ambiental

Powered by CamScanner

PROCESOIL LTDA

Certifica que:

OSCAR DAVID ALVAREZ GONZALEZ

Identificado con cédula de ciudadanía No. 1,032,487,303

Participó en la capacitación sobre gestión integral de residuos peligrosos en las instalaciones de Autoservicio Mecánico S.A.S. con NIT 900.355.181-3

El día 16 de julio de 2020 con una intensidad de dos horas

Julieth Hernández
Ing Ambiental

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR ALVAREZ GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1032487303

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Palmira, a los veintiseis (26) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR GRADO 2
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

61860080 - 26/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9544001950263CC1032487303C.

Powered by CamScanner

Certificado de Logro

ARL SURA hace constar que:

OSCAR DAVID ALVAREZ

C.C 1032487303

Ha sido partícipe en espacios conversacionales que promueven la generación de bienestar para los trabajadores y el apalancamiento de competitividad y la sostenibilidad de la empresa y el país; en la temática:

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Con una duración de dos (2) horas

Certifica:

Expedido: 12 de Julio de 2019 en Medellín

Powered by CamScanner

LA COMPAÑÍA

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA QUE

EL SEÑOR(A) OSCAR DAVID ALVAREZ GONZALEZ

Con cédula de ciudadanía No. 1032487303

PARTICIPÓ EN LA FORMACIÓN

Rm - modulo 2. ergonomia y gestion de las herramientas

El día 15 de agosto del 2019.

DURACIÓN

9 horas

Para información adicional, puede comunicarse con la Línea de atención ARL en el nivel nacional gratuitamente al 01 8000 51 14 14.

Gerencia Técnica ARL SURA

Dirección IP: 181.54.244.25, 172.16.42.57

Powered by CamScanner

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA QUE

EL SEÑOR(A) OSCAR DAVID ALVAREZ GONZALEZ

Con cédula de ciudadanía No. 1032487303

PARTICIPÓ EN LA FORMACIÓN

Rm - modulo 1. . las maquinas, sus partes, sus riesgos y seleccion de los medios de proteccion

DURACIÓN

9 horas

Para información adicional, puede comunicarse con la Línea de atención ARL en el nivel nacional gratuitamente al 01 8000 51 14 14.



Gerencia Técnica ARL SURA

Dirección IP: 181.54.244.25, 172.16.42.57

Powered by CamScanner

EXTINTORES ANDINOS
SOMOS PROTECCIÓN PARA SU EMPRESA

CERTIFICADO

Otorgado a:

ALVAREZ GONZALEZ OSCAR DAVID

Por participar en la capacitación Teórica - Práctica dictada en las instalaciones de La Empresa AUTOSERVICIO MECANICO SAS NIT. 900355181-3; con duración de 90 minutos sobre el manejo de equipos portátiles contra incendio.

El dia 27 de Octubre de 2018. Bogotá D.C.

Instructor
Fabio Sánchez Rodriguez

Representante Legal
Extintores Andinos SAS
Hernando Sánchez Rojas

Powered by CamScanner

Lincoln College of Technology

Por autoridad de la Junta Directiva
y por recomendación de la facultad, el Colegio confiere a

OSCAR DAVID ALVAREZ GONZALEZ

Asociado en Ciencias Aplicadas

Tecnología Automotriz

Con todos los honores, derechos y privilegios correspondientes.
En fe de lo cual, se estampa el sello del Colegio y las firmas de los funcionarios debidamente autorizados.

Dado en West Palm Beach, Florida, el 5 de octubre de 2017.

Denise Carsillo, M.S
Denise Carsillo, M.S.
Presidente de la Universidad

(Sello)
Lincoln College of Technology
SELLO OFICIAL
West Palm Beach, FL

LINCOLN TECH

Powered by CamScanner

Licensed by:
THE COMMISSION FOR
INDEPENDENT EDUCATION
License N°. 2018

AATI

American Automotive Technicians Institute, Corp.

Mechanic / Technician Certification Exam

Approved By: Miami - Dade and Broward Counties

This certificate has been awarded to

Oscar D. Alvarez

For successfully passing the Mechanic/Technician Certification Exam(s) in the service area(s) listed below:

Automotive Specialty	Expires
AC3 - Brakes	September 30, 2022
AC2 - Engine Performance	October 31, 2022

Given on this 31 *day of* October, 2017 *at Miami Dade County, Florida*

A-038146

Identification Number

Fanny Marino, AATI President

Powered by CamScanner

For identifying the need for continual education and training
For taking the initiative to improve diagnostic skills and repair capabilities
For committing to a career path of growth and accomplishment
Let it be known that:

Oscar Alvarez gonzalez

successfully completed the NAPA Autotech course

Belts and Hoses

This is a 1 hour course.

NAPA AUTOTECH

Mike Phillips
Vice President
Organizational Development

2/7/2017
Date

Powered by CamScanner

For identifying the need for continual education and training
For taking the initiative to improve diagnostic skills and repair capabilities
For committing to a career path of growth and accomplishment
Let it be known that:

Oscar Alvarez gonzalez

successfully completed the NAPA Autotech course

Brake System Inspections

This is a 1 hour course.

Mike Phillips
Vice President
Organizational Development

NAPA AUTOTECH

5/22/2017
Date

Powered by CamScanner

For identifying the need for continual education and training
For taking the initiative to improve diagnostic skills and repair capabilities
For committing to a career path of growth and accomplishment
Let it be known that:

Oscar Alvarez gonzalez

successfully completed the NAPA Autotech course

Cooling System Maintenance

This is a 1 hour course.

NAPA AUTOTECH

Mike Phillips
Vice President
Organizational Development

2/7/2017
Date

Powered by CamScanner

Lincoln College of Technology

By authority of the Board of Directors
and upon recommendation of the faculty, the College hereby confers upon

OSCAR DAVID ALVAREZ GONZALEZ

Associate of Applied Science

Automotive Technology

With all honors, rights and privileges appertaining thereto.
In witness whereof, the seal of the College and the signatures of duly authorized officers are affixed.

Given at West Palm Beach, Florida, this 5th Day of October, 2017.

Denise Carsillo, M.S.
Campus President

Lincoln College of Technology
OFFICIAL
SEAL
West Palm Beach, FL

LINCOLN TECH

Powered by CamScanner

Lincoln College of Technology

By authority of the Board of Directors
and upon recommendation of the faculty, the College hereby confers upon

OSCAR DAVID ALVAREZ GONZALEZ

Associate of Applied Science

Automotive Technology

With all honors, rights and privileges appertaining thereto.
In witness whereof, the seal of the College and the signatures of duly authorized officers are affixed.

Given at West Palm Beach, Florida, this 5th Day of October, 2017.

Denise Carsillo, M.S.
Denise Carsillo, M.S.
Campus President

LINCOLN TECH

Powered by CamScanner

President's List Award

THIS CERTIFICATE IS AWARDED TO

Oscar David Alvarez Gonzalez

IN RECOGNITION FOR OUTSTANDING ACHIEVEMENT

In Attaining a Cumulative GPA of 3.9 or Above

LINCOLN TECH

Denise Carsillo, M.S.

Denise Carsillo, M.S
Campus President

10/5/17

Powered by CamScanner

For identifying the need for continual education and training
For taking the initiative to improve diagnostic skills and repair capabilities
For committing to a career path of growth and accomplishment
Let it be known that:

Oscar Alvarez gonzalez

successfully completed the NAPA Autotech course

Lamp Bulb and Fuse Replacement

This is a 1 hour course.

Mike Phillips
Vice President
Organizational Development

NAPA AUTOTECH

10/20/2016
Date

Powered by CamScanner

For identifying the need for continual education and training
For taking the initiative to improve diagnostic skills and repair capabilities
For committing to a career path of growth and accomplishment
Let it be known that:

Oscar Alvarez gonzalez

successfully completed the NAPA Autotech course

Starting and Charging System Service

This is a 1 hour course.

Mike Phillips
Vice President
Organizational Development

NAPA AUTOTECH

10/20/2016
Date

Powered by CamScanner

FUNDATECOL
Fundación Técnica Colombiana

EXPOWEB
Salón Web de las Autopartes

CLUB MECANICOS
Salón Web de las Autopartes



La Fundación Técnica Colombiana **FUNDATECOL,**
el **Salón Web de las AUTOPARTES** y su programa **BECAnicos,.**

CERTIFICAN QUE:

OSCAR DAVID
ALVAREZ GONZALEZ

IDENTIFICADO CON C.C. 1 032 487 303

Asistió y cumplió
con la intensidad de 20 horas
del CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y DIAGNOSTICO DE LAS BATERÍAS DE LOS CARROS HIBRIDOS ELECRICOS.
Realizado con el apoyo del
Salón Web de las Autopartes, Fundatecol y el Club de Mecánicos.
Dictado del 22 al 26 de julio de 2024

Ing. Félix Antonio Gómez Perdomo
Director de la Fundación Técnica Colombiana
Dado en Bogotá el 02 de agosto de 2024

Para fines de autenticidad de este documento, Firma registrada Notaría 62 de la ciudad de Bogotá D.C.

Powered by CamScanner

Lincoln College of Technology

Por autoridad de la Junta Directiva
y por recomendación de la facultad, el Colegio confiere a

OSCAR DAVID ALVAREZ GONZALEZ

Asociado en Ciencias Aplicadas

Tecnología Automotriz

Con todos los honores, derechos y privilegios correspondientes.
En fe de lo cual, se estampa el sello del Colegio y las firmas de los funcionarios debidamente autorizados.

Dado en West Palm Beach, Florida, el 5 de octubre de 2017.

Denise Carsillo, M.S
Denise Carsillo, M.S.
Presidente de la Universidad

(Sello)
Lincoln College of Technology
SELLO OFICIAL
West Palm Beach, FL

LINCOLN TECH

Powered by CamScanner

This is the translation of a document in English and presented to the undersigned for its translation into Spanish.

Esta es la traducción de un documento presentado ante mí en Inglés para su traducción al Español.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF ORANGE

TRANSLATORS AFFIDAVIT

I, Stephanie Von Arnim, hereby certify that I am bilingual in English and Spanish, that I am competent to translate from English into Spanish and vice versa, and that the attached is a correct, true and accurate translation up to the best of my knowledge of the original document.

Yo, Stephanie Von Arnim, certifico que soy bilingüe en Ingles y en Español, y que estoy capacitada para traducir del Inglés al Español y viceversa, y que este documento es una traducción correcta, fiel y exacta hasta donde mi capacidad y entendimiento me lo permiten del documento original.

Name of certified translator
Print Name (STEPHANIE VON ARNIM)

STEPHANIE VON ARNIM
For: DocuExpress
5850 T.G. Lee Blvd. Ste # 280. Orlando, FL 32822
P. 407-242-2937 F. 407-792-4499
tramites@docu-express.com

Sworn to or affirmed and subscribed before me by means of [X] physical presence this 05 day of April, 2022, by STEPHANIE VON ARNIM.

[X] Produced Identification
Type of Identification Produced: I.D. # V565-780-66-808-0

(Signature of Notary Public-State of Florida)

DANIEL MUNOZ
MY COMMISSION # HH86905
EXPIRES March 22, 2025

Powered by CamScanner

Lincoln College of Technology

By authority of the Board of Directors
and upon recommendation of the faculty, the College hereby confers upon

OSCAR DAVID ALVAREZ GONZALEZ

Associate of Applied Science

Automotive Technology

With all honors, rights and privileges appertaining thereto.
In witness whereof, the seal of the College and the signatures of duly authorized officers are affixed.

Given at West Palm Beach, Florida, this 5th Day of October, 2017.

Denise Carsillo, M.S.
Campus President

OFFICIAL SEAL

LINCOLN TECH

Powered by CamScanner

Lincoln College of Technology

By authority of the Board of Directors
and upon recommendation of the faculty, the College hereby confers upon

OSCAR DAVID ALVAREZ GONZALEZ

Associate of Applied Science

Automotive Technology

With all honors, rights and privileges appertaining thereto.
In witness whereof, the seal of the College and the signatures of duly authorized officers are affixed.

Given at West Palm Beach, Florida, this 5th Day of October, 2017.

Denise Carsillo, M.S.
Campus President



LINCOLN TECH

Powered by CamScanner

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by DANIEL MUNOZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifteenth day of April, A.D., 2022

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2022-55348

9. Seal/Stamp:

GREAT SEAL OF THE STATE OF FLORIDA · IN GOD WE TRUST ·

10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

Powered by CamScanner

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by DANIEL MUNOZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifteenth day of April, A.D., 2022

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2022-55347

9. Seal/Stamp:

GREAT SEAL OF THE STATE OF FLORIDA · IN GOD WE TRUST ·

10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA



DAVID MAURO EVANGELISTA CHIRINOS

CLL 5B 29ª 09 COMUNEROS VILLAVICENCIO META

TELF: 3107565636 E-MAIL: davidmauroevan1@hotmail.com

1. **DATOS PERSONALES**

FECHA DE NACIMIENTO	: 29 DE ENERO 1980
LUGAR DE NACIMIENTO	: JUNIN –PERU
ESTADO CIVIL	: SOLTERO
CEDULA CIUDADANIA	: 1121944591 DE VILLAVICENCIO
ASPIRACION SALARIAL	: DE 3 A 6 MILLONES DE PESOS.....

2. **ESTUDIOS REALIZADOS**

PRIMARIA	: 1° AL 6° C.E 31154 "SANTAROSA DE LIMA "
SECUNDARIA	: 1°,2° Y 3° CAMPAÑA DE LA BREÑA CHACAPALPA 4°Y 5° MARIANO MELGAR – LIMA PERU
SUPERIOR	: **SENATI** :TECNICO MECANICO GENERAL DIESEL Y GASOLINA AUTOMOTRIZ 08/02/00 AL 31/12/02
CENACAP	: TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MECANICO DE MOTORES DIESEL (ESTUDIOS INTENSIVO DE 1294 HORAS) 20 ABRIL 2026

3. **OTROS ESTUDIOS**

SENATI	: COMPUTACION E INGLES BASICO - TECNICO SEMINARIOS AUTOTRONICA 2001,2002 Y 2003 SEMINARIO DE AFINAMIENTO ELECTRONICO Y LABORATORIO DIESEL
UNI	: CURSO DE SISTEMA DE INYECCION ELECTRONICA- FUEL INJECTION
GAMOR	: CURSO DE AFINAMIENTO ELECTRONICO INYECCION ELECRONICA FUEL INJECTION
ASETEP GROUP	: SEMINARIOS: MANTENIMIENTO INYECCION ELECTRONICA DIESEL, EDC, MEUI, HEUI
COMPUTRONIC TECH	: TECNICO EN COMPUTACION
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS VILLAVICENCIO-META	: CONTABILIDAD BASICA
EL CENTAURO LTDA	: CURSO ESPECIALIZACION VIGILANCIA Y VIGILANCIA PETROLERA Y FUNDAMENTOS
ORGANIZACIÓN TRANSFORMACCION	: PROGRAMA DE FORMACION EMPRESARIAL DE DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO

4. **EXPERIENCIA LABORAL**

EN LIMA –PERU	: PRACTICAS Y EXPERIENCIA LABORAL

EN MECANICA GENERAL DIESEL-GASOLINA

TALLER AUTOSERVICIO MECANICO : TECNICO MECANICO GENERAL DIESEL Y GASOLINA 26/12/ 2018 .....

AUTOMOTRIZ GNRL ANDRES HERNANDEZ EMPORIO : TECNICO MECANICO GENERAL 01/10/2014 A 15/07/2017

TRABAJOS EN VARIOS TALLERES : TODO LLANTAS, CAR PLUS AV LLANO

NISSAN COLOMBIA TALLERES AUTORIZADOS : TECNICO MECANICO GENERAL 03/10/2008 A 03/06/ 2012

CRUCERO ORIENTE-SUR EN VENEZUELA :TECNICO EN MECANICA GENERAL 10/01/05 A 17/02/ 2006

OTRAS EXPERIENCIAS VARIAS : COMERCIO INDEPENDIENTE, ATENCION AL CLIENTE

5. REFERENCIAS PERSONALES

JAVIER OTALVARO JEFE TALLER TALLER AUTOSERVICIO MECANICO

TELF: 3123901065

ANDRES HERNANDEZ DUEÑO-MECANICO – AUTOMOTRIZ GNRAL BARRIO

EMPORIO TFL: 3133184345

JAIR PINTO MECANICO TALLER CAR PLUS AV LLANO-GUATIQUIA

TLF 3212339114

MARTHA LIEVANO FUNCIONARIA EN TALLERES AUTORIZADOS NISSAN VILLAVICENCIO AV ANILO VIAL TFL: 3202749883

ENACAP
SU MEJOR ALTERNATIVA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Centro de Aprendizaje y Capacitación

CENACAP

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio según Resolución 1690 del 1 de diciembre de 2008 y registro del programa según Resolución 3077 del 23 de noviembre de 2023 y en atención a que:

David Mauro Evangelista Chirinos

C.C. 1.121.944.591 expedida en Villavicencio

CURSÓ Y APROBÓ E L PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL BASADO EN COMPETENCIAS LABORALES Y CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN, LE CONFIERE EL

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

Para desempeñarse como:

Técnico Laboral por Competencias en Mecánico de Motores Diésel

POR HABER CULMINADO SUS ESTUDIOS CON UNA INTENSIDAD DE:

1.294 Horas

CENACAP 03916

DIRECTORA

SECRETARIA ACADEMICA

No. Acta de Certificación **1273** *No. de Registro* **2026-10476**

Dado en Villavicencio a los **20** *días del mes de* **abril** *de* **2026**


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.121.944.591
EVANGELISTA CHIRINOS
DAVID MAURO


FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1980
JUNIN
PERU
1.56
O+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
04-MAY-2018 VILLAVICENCIO

ENATI

CCIÓN ZONAL
MA - CALLAO

REPÚBLICA DEL PERÚ

El Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial



CERTIFICA

Que **DAVID MAURO EVANGELISTA CHIRINOS**

ha obtenido la Calificación Profesional de TÉCNICO - NIVEL OPERATIVO

en la ocupación de **MECANICO AUTOMOTRIZ**

en mérito de haber concluído su formación profesional en el Programa de APRENDIZAJE DUA

Unidad Operativa **SEDE CENTRAL**

Lima, 28 de abril de 2003

El Gerente Técnico de la Dirección Nacional de SENATI, autentica el presente documento
Lima, 04.09.16.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES
Legalización Nº 034096
Se legaliza la firma que antecede de(la) (Sr.ta)
Jorge Acevedo G.
QUIEN SUSCRIBE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO
Virginia E. Arenaza Pickmans
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares
LIMA 16 SET. 2004

DATOS DEL INTERESADO

en: LA OROYA/JUNIN el 29 / 01 / 80

o de Matrícula: 00600874

e Formación: 07.02.00 Término: 30.12.02

ón: 5212 Horas

Registrado con el Nº LI-05-04-742-2003 AD

Libro 13 Folio 04 Fecha 28 / 04 / 2003

Registro Central

Nº 21638 **F 23-SEN DIRG-02-00**

C E O P

"BENJAMÍN GALECIO MATOS"

USE N° 1 R.D. N° 1997 2 10 90

GAMOR

ANTIGUA ESCUELA TECNICA

Diploma

DE EGRESADO

Otorgado a: DON : DAVID MAURO EVANGELISTA CHIRINOS

Por haber concluido satisfactoriamente el Curso Ocupacional de:

" MECANICO AFINADOR ELECTRONICO DE MOTORES A GASOLINA "

en la promoción de Egresado ABRIL 2003 **llevado a cabo de** 05 ENERO 2003

a 02 ABRIL 2003

Lima, 27 **de** ABRIL **del** 2003

DIRECTOR

SUPERVISOR DE AREA

DPTO. DE EGRESADOS

Chevron

Lubricants

Este certificado se otorga a David Mauro Evangelista

por haber completado el

Curso de Lubricación Básica

Servicio Técnico
Chevron Lubricants del Perú S.A.

25 de Setiembre del 2002
Fecha

SENATI
Lugar

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
VILLAVICENCIO

La Universidad Santo Tomás Sede Villavicencio

CERTIFICA QUE:

David Mauro Evangelista Chirinos

C.C. 1.121.944.591

Asistió al curso de

Contabilidad Básica

Realizado del 18 de Febrero al 17 de Junio de 2017,
con una intensidad de Treinta y seis (36) horas.

Dado en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta,
A los 30 días del mes de Junio de 2017.

P. José Arturo Restrepo Restrepo O.P.
Rector Sede Villavicencio

P. César Orlando Urazán García O.P.
Coordinador Unidad de Proyección Social

ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS



EL CENTAURO LTDA.

ESCUELA DE CAPACITACIÓN EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia privada No. 5341 y plan educativo institucional en seguridad privada "PEIS" No. 6409

Hace Constar Que:

El Señor(a) **DAVID MAURO EVANGELISTA CHIRINOS**

Identificado con c.c. E344673

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la ley

APROBÓ EL CURSO DE

ESPECIALIZACION VIGILANCIA PETROLERA

Intensidad de 60 horas.

Dado en Villavicencio a los 08 días del mes de Febrero de 2.013

María Cristina Sarmiento Vargas
Directora General

N.R.O. ECSP4438-D 196237
N.C.I. 16237

Jorge Enrique Álvarez Galindo
Director Académico

AFILIADO A

Villavicencio Cra. 37 No. 338 - 07 Tel. 6723987 Sede Bogotá Calle 90 No. 50 - 28 Tel. 533 6779

CRUCERO ORIENTE SUR C.A.

CONSTANCIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, HACEMOS CONSTAR QUE EL SR. DAVID **EVANGELISTA,** PORTADOR DEL PASAPORTE # 3372004, TRABAJO PARA ESTA EMPRESA DESDE EL 10/01/2005 HASTA EL 17/02/2006 EN EL CARGO DE MECANICO, PRESENTÁNDONOS SU RENUNCIA VOLUNTARIA.

CONSTANCIA QUE SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.

ATENTAMENTE,

JUAN JOSE HERNANDEZ
ADMINISTRADOR
CRUCERO ORIENTE SUR C.A.

NISSAN NISSAN DIESEL JOHN DEERE

TALLERES AUTORIZADOS S. A.
NIT.: 860.519.235-3
OFICINA PRINCIPAL: CALLE 13 No. 50 - 83 TELEFAX: 694 32 04 BOGOTA, D.C • www.dinnisan.com.co

LA GERENCIA NACIONAL DE GESTIÓN HUMANA

C E R T I F I C A Q U E :

El señor **DAVID MAURO EVANGELISTA CHIRINOS** identificado con Cédula de extranjeria No **344673** prestó sus servicios a esta Compañía desde el 01 de octubre de 2008 hasta el 03 de junio de 2012, desempeñó el cargo de TECNICO DIESEL en la agencia Villavicencio.

Bogotá, 13 de junio de 2012

TALLERES AUTORIZADOS S.A.

NINFER PALACIOS LÓPEZ
Jefe de Nómina.
Evg.

Villavicencio, Septiembre 15 del 2017

A QUIEN INTERESE

Que el señor **DAVID MAURO EVANGELISTA CHIRINOS,** identificado Con c.c. 1.121.944.591 de Villavicencio; laboro en esta empresa como contratista independiente en mecánica de patio en diferentes periodos, desde enero del 2015 hasta el 15 de julio de este año.

Atentamente,

ANDRES HERRANZ
19.406.036
Calle 39C No. 24 A-36

Karen Gineth Urueña Martìnez

Técnica Secretariado Ejecutivo

CONTACTO

(321) 958-2503

karenginethuruena@gmail.com

Identificación: 1023036310

Tv 14 U # 68-38 sur

SOBRE MÍ

Técnica en mantenimiento de motores Diésel con dos años y medio de experiencia en el puesto administrativo, coordinando y supervisando contratos automotrices, dando soporte a digitación y cargos de factura, archivando y organización de documentos. Soy una persona Responsable con buenas relaciones interpersonales, actividad positiva para trabajo en equipo, facilidad de aprendizaje.

EXPERIENCIA

2019

EMPRESA: OPEN GROUP
CARGO : AUXILIAR LOGISTIO

-Experiencia en Atención al cliente
-Brindar información y dudas al cliente
-solucionar problemas al cliente
-Manejo de plataforma Movilidad
- Coordinar el ingreso de las personas
-Brindar información
-hacer acompañamiento personalizado

2023

EMPRESA: AUTOINVERCOL
CARGO : ADMINISTRATIVO

- Coordinar Y Supervisar contratos
-Brindar información
- archivo y organización de Documentos
-digitación y cargos de factura
-Manejo de aplicativo Omega
-Recepción de vehículos
-Inventarios de vehículos
-Auxiliar de taller
-Solucionar problemas al cliente

REFERENCIAS

SOFIA RESTREPO
Analista de negociación
(321) 222-2435

VALENTINA SALAMANCA
Administradora de Empresas
(305) 714-3771

Powered by CamScanner

2024 EMPRESA: AUTO SERVICIO MECANICO
CARGO : ASESORA DE SERVICIO

- Experiencia en Atención al cliente
- Brindar información y dudas al cliente
- solucionar problemas al cliente
- Manejo de aplicativo Omega
- Coordinar el ingreso de las personas
- Brindar información
- Elaboración de informes y cotizaciones

EDUCACIÓN

2017 Bachillerato academico
COLEGIO IED LA AURORA

2019 Mantenimiento de Motores Diesel
SENA

2024 Tecnico Laboral Secretariado Ejecutivo
CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TECNICOS

CURSOS COMPLEMENTARIOS

2021 SENA VIRTUAL
aplicacion de programas de Actividad Fisica Adultos Mayores

2024 Estrategias de Marketing Digital
POLITÉCNICO SUPERIOR DE COLOMBIA

2024 Gestion de Documentos y Archivo
POLITÉCNICO SUPERIOR DE COLOMBIA

HABILIDADES

Liderazgo
Comunicación
Toma de decisiones
Productividad
Trabajo en equipo
Pensamiento estratégico

IDIOMAS

Español

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.023.036.310
URUEÑA MARTINEZ
APELLIDOS
KAREN GINETH
NOMBRES

KAREN URUEÑA
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1999
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

22-JUN-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00923659-F-1023036310-20170721 0056520249A 2 48140421

Powered by CamScanner

CENTRO ANDINO
DE ESTUDIOS TÉCNICOS

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Inscrito bajo el número 3111, vigilancia y control de la Secretaría de Educación del D.C, Con Resoluciones de Aprobación numeros 2211 del 1 de septiembre de 1981, 2928 del 9 de noviembre de 1981, licencia de inictación de labores mediante Resoluciones 2060 del 13 de agosto de 1982, 1405 del 10 de abril de 1984, autorización oficial según Resolución numero 482 del 13 de febrero de 1998 y Resoluciones de renovación de programas números 030001 del 24 de enero de 2013, 030066 del 16 de diciembre de 2016, 030067 del 16 de diciembre de 2016, 030002 del 29 de enero de 2018, 020020 del 6 de diciembre de 2023 y 030001 del 9 de febrero de 2024, emitidas por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., Certificados en Calidad con la ISO 9001:2015, NTC 3555:2011, NTC 5581:2011, NTC 5666:2011.

Por cuanto

Karen Gineth Urueña Martínez

C.C. 1.023.026.310 de Bogotá, D.C.

Culminó satisfactoriamente el programa de formación en el campo laboral, con una intensidad de 1800 horas le otorga el certificado de aptitud ocupacional como:

Técnica Laboral por Competencias en Secretariado Ejecutivo

En fe del cual se firma en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2024

CENTRO ANDINO DIRECTORA

Director

CENTRO ANDINO SECRETARIA

Secretaría General

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

KAREN GINETH URUEÑA MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1023936110

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL

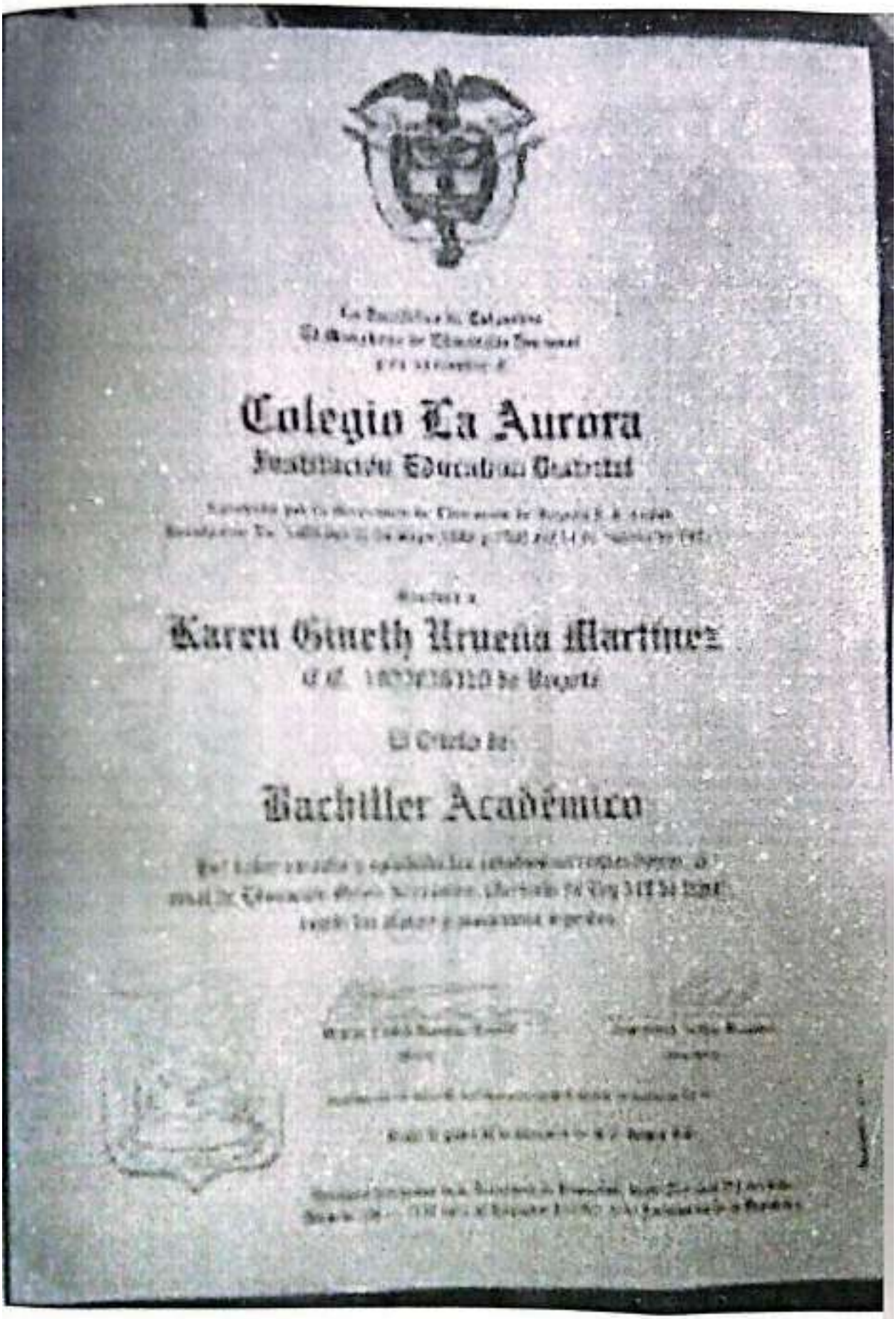
En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá, a los tres e (13) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

WILLIAM DARIO IBANO BARON
Subdirector CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

9426551 - 13/04/2021
No. FPC DE REGISTRO

Powered by CamScanner



Colegio La Aurora

Fundación Educativa Gabriel

Otorgado a

Karen Gineth Urueña Martínez

C.C. 1023916310 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

KAREN GINETH URUEÑA MARTINEZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Filtros

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 27 septiembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

KAREN GINETH URUEÑA MARTINEZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Filtros - Modulo 2

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 27 septiembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

KAREN GINETH URUEÑA MARTINEZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Mantenimiento del sistema de frenos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 27 septiembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

KAREN GINETH URUEÑA MARTINEZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sistema de Frenos: Pastillas de frenos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 27 septiembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

KAREN GINETH URUEÑA MARTINEZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Baterías: Básico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 30 septiembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

KAREN GINETH URUEÑA MARTINEZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Baterías: Intermedio

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 30 septiembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

KAREN GINETH URUEÑA MARTINEZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Bobinas de encendido

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 1 octubre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

KAREN GINETH URUEÑA MARTINEZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Relé

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 1 octubre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

KAREN GINETH URUEÑA MARTINEZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sistema de Frenos: Líquido de frenos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 1 octubre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

KAREN GINETH URUEÑA MARTINEZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción a motor de arranque y alternador

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 1 octubre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

A QUIEN INTERESE

Nos permitimos Certificar que la señora **KAREN GINETH URUEÑA MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.023.036.310** de Bogotá, laboró para la empresa **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL** con **NIT. 800.020.006-1**, mediante Contratos a Término Fijo así:

Desde el: 21 de Septiembre de 2.021 a diciembre 31 de 2.021;
Enero 3 de 2.022 a diciembre 31 de 2.022;
Enero 2 de 2.023 a diciembre 31 de 2.023;

Desempeñando el cargo de **Auxiliar Taller y Varios** su retiro fue por Terminación de Contrato.

Las funciones que realizó en su cargo fueron:

- Elaborar Cotizaciones a Clientes asignados.
- Llevar Estados de cuentas de Clientes asignados.
- Envió de correos a cliente con cotizaciones y solicitando autorizaciones de las mismas.
- Atención de Clientes asignados personal o telefónicamente.
- Coordinar con el Taller programación de citas para atención de vehículos de los clientes asignados.

Se expide a solicitud del interesado a los Doce (12) días del mes de Enero de 2.024.

Cordialmente

JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
GERENTE

Av. Boyacá No. 22 - 70 • Tel : 730 1606 • Cel : 313 851 8863
E-mail: autoinvercol@outlook.com • www.autoinvercol.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Powered by CamScanner

RECTIFICADORA DE MOTORES
ROMERO G S.A.S

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL

CERTIFICA

Que la Señora KAREN GINETH URUEÑA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.036.310 expedida en Bogotá, laboró con nuestra empresa desde el día 17 de abril del año 2019 hasta el 18 de julio de 2019, desempeñándose como aprendiz SENA en la etapa productiva como Técnico en Mantenimiento de Motores Diesel, durante su permanencia en la Rectificadora demostró ser una persona honrada, honesta y cumplidora de las labores encomendadas.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes julio de 2019.

Cordialmente,

RECTIFICADORA DE MOTORES ROMERO G.A.S.
NIT. 830.040.686-0
OSWALDO ROMERO RAMOS

Oswaldo Romero Ramos
Gerente General.-

Powered by CamScanner



ANGELO DANIEL URREGO LAYTON

ANGELO815@LIVE.COM
DANIEL8152@LIVE.COM
320 234 0989 – 3134794690
BOGOTÁ D.C

SOBRE MI

Tecnólogo en Mantenimiento Mecatrónico de Automotores con un alto grado de adaptabilidad al cambio, liderazgo y habilidades comunicativas. Motivado por el deseo de superación y aprendizaje continuo.

Cuento con una sólida experiencia en el diagnóstico de sistemas OBD , sistemas Multiplex y redes CAN.

Poseo experiencia en el desmontaje y montaje de motores de arranque, alternadores y sistemas eléctricos completos, reparación de instalaciones eléctricas, incluyendo arneses.

Manejo con destreza el multímetro y el software de diagnóstico (scanner), soy capaz de interpretar planos eléctricos de conexiones y circuitos. Mi conocimiento abarca sistemas de inyección, suspensión, ABS y módulos principales, corrección de fallas de motor y sistemas ABS (testigos). También poseo experiencia en sistemas de postratamiento.

HABILIDADES

1. Resolución creativa de problemas
2. Administración de tareas múltiples
3. Comunicación asertiva
4. Rápido aprendizaje

EXPERIENCIA LABORAL

TÉCNICO ELÉCTRICO 1 / ELECTROTRANS SAS – BOGOTÁ D.C

JUNIO/2022 - ACTUALMENTE

Responsable de la instalación y reparación de arneses eléctricos, diagnóstico de sistemas OBD, revisión y corrección de fallas en sistemas de postratamiento y potencia, así como la gestión de testigos activos en vehículos automotrices

TÉCNICO ELÉCTRICO JUNIOR / ETIB SAS – BOGOTÁ D.C

AGOSTO/2021 – JUNIO/2022

Realizar la reparación y mantenimiento de arneses eléctricos en vehículos automotrices, diagnosticar y reparar sistemas de postratamiento para asegurar el correcto funcionamiento y cumplimiento de normativas ambientales, e identificar y corregir fallas en diversos sistemas del vehículo utilizando herramientas de diagnóstico avanzadas.

APRENDIZ SENA / ETIB SAS – BOGOTÁ D.C

FEBRERO/ 2021 – AGOSTO/2021

Realizar Instalación y desmonte de arnés en vehículos automotrices, diagnóstico de fallas de estos.

EDUCACIÓN

INGENIERÍA MECATRÓNICA- ETITC
2024- en formación

TECNÓLOGO EN MECATRÓNICA MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES -SENA
2020 - culminado

TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS- SENA FUMDIR
2014 – culminado

BACHILLER ACADÉMICO – IED VILLA ELISA
2014 – culminado

OTROS ESTUDIOS

CURSO COMPLEMETARIO SISTEMAS DE CARGA DE VEHICULOS ELECTRICOS
2024 – Culminado

Referencias a solicitud del Interesado.



ANGELO DANIEL URREGO LAYTON

ANGELO815@LIVE.COM
DANIEL8152@LIVE.COM

320 234 0989 – 3134794690

BOGOTÁ D.C

SOBRE MI

Tecnólogo en Mantenimiento Mecatrónico de Automotores con un alto grado de adaptabilidad al cambio, liderazgo y habilidades comunicativas. Motivado por el deseo de superación y aprendizaje continuo.

Cuento con una sólida experiencia en el diagnóstico de sistemas OBD , sistemas Multiplex y redes CAN.

Poseo experiencia en el desmontaje y montaje de motores de arranque, alternadores y sistemas eléctricos completos, reparación de instalaciones eléctricas, incluyendo arneses.

Manejo con destreza el multímetro y el software de diagnóstico (scanner), soy capaz de interpretar planos eléctricos de conexiones y circuitos. Mi conocimiento abarca sistemas de inyección, suspensión, ABS y módulos principales, corrección de fallas de motor y sistemas ABS (testigos). También poseo experiencia en sistemas de postratamiento.

HABILIDADES

1. Resolución creativa de problemas
2. Administración de tareas múltiples
3. Comunicación asertiva
4. Rápido aprendizaje

EXPERIENCIA LABORAL

TÉCNICO ELÉCTRICO 1 / ELECTROTRANS SAS – BOGOTÁ D.C

JUNIO/2022 - ACTUALMENTE 3 años.

Responsable de la instalación y reparación de arneses eléctricos, diagnóstico de sistemas OBD, revisión y corrección de fallas en sistemas de postratamiento y potencia, así como la gestión de testigos activos en vehículos automotrices

TÉCNICO ELÉCTRICO JUNIOR / ETIB SAS – BOGOTÁ D.C

AGOSTO/2021 – JUNIO/2022 9 meses.

Realizar la reparación y mantenimiento de arneses eléctricos en vehículos automotrices, diagnosticar y reparar sistemas de postratamiento para asegurar el correcto funcionamiento y cumplimiento de normativas ambientales, e Identificar y corregir fallas en diversos sistemas del vehículo utilizando herramientas de diagnóstico avanzadas.

APRENDIZ SENA / ETIB SAS – BOGOTÁ D.C

FEBRERO/ 2021 – AGOSTO/2021 6 meses

Realizar Instalación y desmonte de arnés en vehículos automotrices, diagnóstico de fallas de estos.

EDUCACIÓN

INGENIERÍA MECATRÓNICA- ETITC

2024- en formación

TECNÓLOGO EN MECATRÓNICA MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES -SENA

2020 - culminado

TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS- SENA FUMDIR

2014 – culminado

BACHILLER ACADÉMICO – IED VILLA ELISA

2014 – culminado

OTROS ESTUDIOS

CURSO COMPLEMETARIO SISTEMAS DE CARGA DE VEHÍCULOS ELECTRICOS

2024 – Culminado

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Villa Elisa

Institución Educativa Distrital

Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,
según Resolución No. 2720 del 09 de Septiembre de 2002

Confiere a:

Angelo Daniel Urrego Layton

T.I. 970827-13801 de Bogota

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector(a)

Secretario(a)

Anotado al Folio No. 07 Acta No. 13

Dado en Bogotá D.C. a 28 de Noviembre de 2014

No requiere registro, "según Decretos No 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 61444929 - 24/08/2021

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ANGELO DANIEL URREGO LAYTON. Con Cedula de Ciudadania No. 1073711827

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá. a los veinticuatro (24) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Subdirector CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9213001904736CC1073711827A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANGELO DANIEL URREGO LAYTON

Con Cedula de Ciudadania No. 1073711827

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Bogotá. a los veinticuatro (24) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Subdirector CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

61444929 - 24/08/2021
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92130019047366CC1073711827C.

Luis Ariel REY LOPEZ

Técnico Mecánico



Cra 28 # 49b – 27 Sur

3193549975

arielelreyleon@gmail.com

PERFIL

Soy una persona honesta y comprometida con mi trabajo; Soy mecanico, con una amplia experiencia (22 años) realizando diagnosticos y reparaciones de diversos vehiculos, haciendo uso de habilidades mecanicas y manuales con una gran capacidad de trabajo en equipo para entender problemas y planificar repaciones.

EDUCACIÓN

5 años
Quetame - Colombia

Titulo Básico Primaria
Colegio Santa Teresita

EXPERIENCIA PROFESIONAL

De 2020
a ACTUAL
(Bogotá -
Colombia)

TALLERES MGW | TECNICO MECANICO

Tareas realizadas:

- Inspeccionar, diagnosticar y reparar las partes averiadas del vehículo.
- Realizar reparaciones generales y específicas y reemplazar las partes averiadas.
- Seguir las medidas y procedimientos de seguridad aplicables al realizar las reparaciones.

De 12 /2012
a 12/2019
(Bogotá -
Colombia)

AUTOINVERSIONES COLOMBIA | TECNICO MECANICO

Tareas realizadas:

- Mantener el inventario de las piezas y herramientas comúnmente utilizadas
- Inspeccionar, diagnosticar y reparar las partes averiadas del vehículo.
- Documentar y notificar al cliente o empresa acerca de todas las reparaciones hechas en el vehiculo

De 2010
a 2012
(Bogotá -
Colombia)

AUTOCARS | TECNICO MECANICO

Tareas realizadas:

- Desmantelar y examinar las partes del motor
- Solicitar las piezas de repuesto y montarlas.
- Revisar los niveles de los fluidos y ajustarlos añadiendo más producto de ser necesario (aceite de motor, refrigerante, liquido de frenos, etc.)

HABILIDADES

- Diagnosticar, reparar y ajustar distintos tipos de maquinaria, instalaciones y elementos mecánicos.
- Conocer el funcionamiento de los motores diésel, los sistemas de inyección de combustible, redes eléctricas, baterías y sistemas de encendido.
- Conocimiento de herramientas, además del diseño, el uso y el mantenimiento de las mismas.

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAY-1979**

QUETAME
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

22-OCT-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01169376-M-0080856758-20201009 0072026326A 1 9913336904



Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ARIEL REY LOPEZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Diesel Convencional: Bombas Mecánicas

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 27 septiembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ARIEL REY LOPEZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Mantenimiento del sistema de frenos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 27 septiembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ARIEL REY LOPEZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Inyector a Gasolina

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 29 septiembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ARIEL REY LOPEZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Diesel electrónico - Introducción a Sistemas Electrónicos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 30 septiembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ARIEL REY LOPEZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Inyector a Gasolina

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 29 septiembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ARIEL REY LOPEZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Diesel Convencional: Inyectores Mecánicos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 29 septiembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ARIEL REY LOPEZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción a la tecnología Common Rail

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 2 octubre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

V. Mecánico
Sdo. +. Comisiones
Fijo + 6 meses.
Ingreso: 03.04.2021

HOJA DE VIDA



OOWBER ELIECER SANCHEZ ASCANIO
C.C.96.188.842 DE SARAVENA
CEL 321 347 52 68

PERFIL

Me considero una persona dinámica y creativa, con facilidad de adaptación y capacidad de trabajar en equipo, en condiciones de alta presión con iniciativa para resolver problemas eficientemente y lograr las metas y objetivos trazados por la empresa.

DATOS PERSONALES

Nombre:	Oowber Eliecer
Apellidos	Sánchez Ascanio
No. De Identificación:	96.188.842 de Saravena
Fecha de nacimiento:	17 de febrero de 1973
Estado civil:	Soltero
Dirección de residencia:	carreara 6 #10-26 mi llanura
Celular:	321 347 52 68

02 exámen
03 Ingreso
Técnico Mecánico
V. Mecánico

Powered by CamScanner

ESTUDIOS REALIZADOS

BACHILLER ACADEMICO
Colegio: José Eustasio Rivera
Ciudad: Saravena

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	Independiente
Cargo	Tecnico Automotix

Cuento con experiencia de mas de 25 años como técnico automotrix destacando bien mis habilidades,en el campo laboral, trabajando bajo presion y obteniendo mejores resultados.

REFERENCIAS PERSONALES

DIEGO ALEJANDRO BAUTISTA
Conductor Ambulancia
Cel. 323 225 99 78

DANILO MESA
Mecatrónico
Cel. 310 229 05 94

Powered by CamScanner

REFERENCIAS FAMILIARES

DEINER ANDRES SANCHEZ
Independiente
Cel.. 314 344 40 07
Hijo

ROBERTO SANCHEZ
Agricultor
Cel. 311 489 07 24
Tio

OOWBER ELIECER SANCHEZ ASCANIO
C.C.96.188.842 DE SARAVENA
CEL 321 347 52 68

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 96188842

SANCHEZ ASCANIO
APELLIDOS

OOWBER ELIECER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1973
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ M
ESTATURA G.S.(RH) SEXO
15-OCT-1992 SARAVENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OOWBER ASCANIO SANCHEZ ASCANIO

Con Cedula de Ciudadania No. 96.188.842

Cursó y aprobó la acción de Formación

SINCRONIZACION DEL MOTOR GASOLINA Y GAS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
SUBDIRECTORA(E)
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

40614922 - 22/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911900131850 4CC96188842C.

Powered by CamScanner

REGIONAL NORTE DE SANTANDER

EL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

CERTIFICA

Que OOWBER ASCANIO SANCHEZ ASCANIO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 96.188.842 de Saravena, realizó y aprobó el curso de SINCRONIZACION DEL MOTOR GASOLINA Y GAS con una intensidad horaria de Ochenta (80) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cúcuta, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
SUBDIRECTORA(E) CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento

Autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 0131B504CC96188842E.

Powered by CamScanner



SERVICIO TECNICO JC "JOSE CASTRO"
MECANICO AUTOMOTRIZ
NIT: 3277515
CRA 36 N° 22-77 BARRIO SAN BENITO
CELULAR 3202478170

CERTIFICACION

Yo **JOSE CASTRO** identificado con cedula de ciudadania **N° 3.277.515** certifico que el señor **OOWBER ELIECER SANCHEZ ASCANIO** identicado con cedula de ciudadania **N° 96.188.842** labora desempeñando el cargo en tecnico automotriz desde 26 de julio del año 2024 hasta la actualidad, y certifico que es una persona honesta, responsable, comprometido.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Villavicencio a los 2 dias del mes de abril de 2025

Cordialmente

JOSE CASTRO
CC: 3.277.515

Powered by CamScanner

Japon Autos
REPUESTOS ORIGINALES PARA MOTORES

San José de Cúcuta, 02 de abril 2025

REFERENCIA LABORAL

Yo, **HENRY VILLAMIZAR identificado** con cedula de ciudadania **N.° 13501925**, de Cúcuta, Certifico que el señor **OWBER ELIECER SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadania **.N.° 96188842**, laboro en mi empresa **JAPON AUTOS** desempeñando el cargo de **MECANICO AUTOMOTRIZ**, durante un periodo de 3 años.

Cumpliendo con sus funciones asignadas, con responsabilidad, honradez y cumplimiento.

Atentamente

13501925

HENRY VILLAMIZAR
C.C **13501925**, de Cúcuta
Celular 3108767202

Powered by CamScanner

7 702124 007790 >

HOJA DE VIDA

CURRICULUM VITAE minerva 10-09

Ciudad	Fecha	Empleo o cargo solicitado	Código cargo
Villavicencio	31-11-2021	Electrico Automotriz.	

I. DATOS PERSONALES



Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
Cediel.	Monroy Sca.	Nicolas.

Profesión, ocupación o oficio	Años de experiencia laboral	¿Cuánto es su aspiración salarial?
Electrico Automotriz.	2.	$

Lugar de nacimiento	(*) Fecha de nacimiento	(*) Estado civil
Neiva. (Huila)	26-08-2000.	Soltero.

Dirección domicilio	Barrio	Teléfono
K 12. 60 A. # 45 - 05	Bondinela.	3158426466.

Cédula de ciudadanía: N° 1007682025	(*) Libreta militar N°
Expedida en:	Distrito N° Primera clase: ☐ Segunda clase: ☐

Licencia de conducción	¿Vivienda propia?	Nombre del arrendador	Teléfono	Valor del arriendo
31	Si [X] No ☐			

¿Está trabajando actualmente?	¿En qué empresa?		Tipo de contrato
Si ☐ No [X]		Empleado ☐ Independiente [X]	

II. EDUCACIÓN Y APTITUDES

	Establecimiento	Ciudad	Último grado cursado	Fecha
Primaria	Instituto. Educativo Luis Edgar.	Paral (H).	5°.	
Bachillerato	Instituto Educativo Luis Edgar.	Paral. (H).	11°.	Fecha
Educación Superior	Establecimiento	Ciudad: Villavicencio	Años cursados	Fecha

Título obtenido y/o especialidad: Tecnico En Eletronica. Industrial. Tipo de formación: Técnica [X] Tecnológica ☐ Profesional ☐

¿Qué estudios realiza actualmente? Tecnico En Electronico. Industrial. Horario: Sabados. (todo el dia)

III. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la última o actual empresa	Dirección	Teléfono(s)
Syncrones.	Calle. 370-20C-171	3106138049

Nombre de su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
Alejandro Gimenez.	Electrico Automotriz.

Funciones realizadas

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final o actual
1-04-2020.	1-09-2021.	$ 900.000.	$ 950.000 --

Motivo del retiro

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)

Nombre de su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted

Funciones realizadas

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final
		$	$

Motivo del retiro

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.682.025
CEDIEL MAÑOSCA
APELLIDOS
NICOLAS
NOMBRES
Nicolas Cediel M
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-2000
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
03-OCT-2018 PAICOL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
ÍNDICE DERECHO

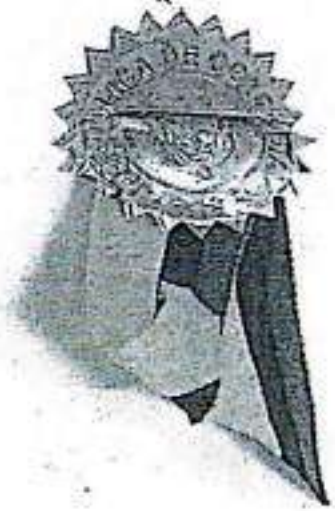
P-1905200-01051527-M-1007682025-20181219 0063783195A 1 48424803

Powered by CamScanner

República de Colombia

La Unidad Tecnológica de Innovación y Emprendimiento Superior

Unies



En cumplimiento de la ley 115 de 1994, del decreto 1075 de 2015 y en atención a que

Nicolas Cediel Mañosca

Identificado con C.C. 1007682025 de Paicol / Huila

Curso y aprobó la acción de Formación

Técnico Laboral por Competencias en Electromecánica

Resolución 1075 de 24 Junio 2021

Icontec Cs – Cer 730252

Con duración de 1500 horas

en fé de lo cual expedimos el presente certificado y para que conste lo firmamos y sellamos, en esta ciudad de Villavicencio a los 29 días del mes de Julio del año de gracia del Señor de 2023

Urias Romero Romero
Rector

Sandra F. Quintero Pinzon
Vicerrectoria Académica

SGC2023TL133129/07/2023

...0707 de 4 Abril de 2006, Resolución 1075 de 2017 y registro de los programas según Resolución 1032 de 22 Agosto de 2017, Resolución 1220 de 13 Agosto del 2020, Resolución 1075 de 24 Junio 2021, Resolución 1833 de 04 Noviembre de 2021 emanada de la secretaria de Educa... en el libro No 027 de Actas de Certificación No 032 Folio No 02 Certificado Laboral No 1337 de esta Institución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 90 de la ley 115 de 1994, la Institución está facultada para que lleve el registro de los certificados laborales e...

Powered by CamScanner

República de Colombia

Departamento del Meta
Municipio de Villavicencio

LA UNIDAD TECNOLÓGICA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SUPERIOR UNIES

Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano autorizado por la Secretaria de Educación Municipal mediante licencia de funcionamiento resolución 0797 del 04 de Abril de 2008 y resolución 1075 del 09 Mayo del 2017 para otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional en ELECTROMECÁNICA y registro del programa Resolución 1075 de 24 Junio 2021 expide él:

ACTA DE CERTIFICACIÓN

Número 32 del 29 de Julio del 2023

Otorgada a

CEDIEL MAÑOSCA NICOLAS
Con C.C. 1007682025 de PAICOL / HUILA

Con el certificado de
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ELECTROMECÁNICA

Por haber sido promovido por la Comisión de Evaluación y Promoción del Consejo Académico, según acta 32 de Fecha del 29 de Julio del 2023, en concordancia con la LEY 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015. Ceremonia realizada el 29 de Julio del 2023 en el Auditorio Carlos Enrique Rojas Valenzuela de la Cámara de Comercio de la ciudad de Villavicencio y presidida por el Rector URIAS ROMERO ROMERO y la Vicerrectora Académica SANDRA FABIOLA QUINTERO PINZON.

Registrado en el Libro 27 de Acta N° 32, Certificado No. 1337 Año 2023 Folio 02 Numeral 06.

Rector

Vicerrectoría Académica

SGC2023TLI33729/07/2023

Powered by CamScanner

La Republica de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre el

Instituto Mayor Del Meta

Autorizado por la Secretaria de Educación de Villavicencio
Según Resolución No. 507 de 2000 y 443 De 2010

Confiere a

CEDIEL MAÑOSCA NICOLAS

C.C. 1.007.682.025 PAICOL - HUILA

el título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica. (Articulo 25 de Ley 115 de 1994)
según los planes y programas vigentes.

Diego Armando Restrepo González
Director

Luis Fernando Fernández
Coordinador Académico

Anotado el folio No. 01 del libro para control interno de Diplomas No. 15

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Soluciones para la electromovilidad

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 6 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sistema de Frenos: Pastillas de frenos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 7 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sistema de Frenos: Líquido de frenos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 7 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Motocicletas - Sistema eléctrico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 7 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción al sistema de frenos ABS

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 7 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción a la tecnología Common Rail

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 7 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Generalidades del Sistema Denoxtronic

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 7 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Filtros

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 7 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Relé

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 9 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Actuadores

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 9 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción a Sensores

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 9 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción al Sistema de Aire Acondicionado

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 8 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción al Programa Electrónico de Estabilidad ESP®

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 8 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sonda Lambda - Módulo 2

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 8 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción a motor de arranque y alternador

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 7 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Inyector a Gasolina

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 7 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Bujías de encendido: Básico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 7 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Bobinas de encendido

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 7 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Baterías: Intermedio

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 6 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Regulador de Presión

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 4 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Inyección Directa: Básico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 4 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Inyección Directa: Intermedio

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 5 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción al sistema de dirección Bosch

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 4 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Inyección Directa: Intermedio

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 5 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Filtros - Modulo 2

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 4 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Electricidad: Básico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 4 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sonda Lambda

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 7 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sistema de Alimentación de Combustible

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 7 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Mantenimiento del sistema de frenos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 7 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Limpiaparabrisas

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 9 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Pruebas básicas en el alternador

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 26 octubre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sistema de iluminación

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 26 octubre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Bomba de Combustible - Diagnóstico Básico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sensores de Presión

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 26 octubre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Pruebas básicas en el Motor de Arranque

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 26 octubre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Regulador de Tensión

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 25 octubre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Diesel electrónico - Introducción a Sistemas Electrónicos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 7 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Diesel Convencional: Inyectores Mecánicos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 6 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Diesel Convencional: Bombas Mecánicas

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 6 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Correas de Accionamiento

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 7 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Nicolas Cediel mañosca

Concluyó exitosamente el curso online de:

Bujías de encendido: Avanzado

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 7 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN
UNIES
UNIDAD TECNOLÓGICA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SUPERIOR
Resolución 0797 del 4 Abr de 2008 S.E. Villavicencio
Resolución 4819 del 12 Agos de 2010 S.E. Meta
Resolución 0691 del 28 de May de 2012 S.E. Yopal
Resolución 4039 del 25 de Sep de 2018 S.E. Meta
Resolución 7720 del 18 Nov del 2019 S.E.D. Tolima

El suscrito Rector de la
UNIDAD TECNOLÓGICA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SUPERIOR
UNIES

Nit. 900159896-0

CERTIFICA QUE:

El(la) estudiante **NICOLAS CEDIEL MAÑOSCA,** identificado(a) con C.C. 1.007.682.025, se encuentra matriculado(a) y asistiendo a clases en el **PERIODO II** del programa de **T. L. POR COMPETENCIAS EN ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ,** en el **PRIMER PERIODO DEL 2026**. En la jornada **SEMIPRESENCIAL,** los sábados de 7:00am a 6:30pm. Calendario Académico 7 de febrero 2026 al 20 de junio 2026.

En constancia se expide a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de febrero de 2026.

UNIDAD TECNOLÓGICA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SUPERIOR
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN
UNIES
RECTORÍA

URIAS ROMERO ROMERO
Rector

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	OSWALDO JOSE CARABALLO RUSO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PPT 6286616 DE BOGOTA
FECHA DE NACIMIENTO	09-05-1992
LUGAR DE NACIMIENTO	NUEVA ESPARTA- VENEZUELA
ESTADO CIVIL	SOLTERO.
CIUDAD	VILLAVICENCIO META.
DIRECCIÓN	CALLE 37B 20C-189 BRR GUAYABAL.
TELÉFONO	317-3359149.
E-MAIL	Oswaldo.caraballo1992@gmail.com

Powered by CamScanner

ESTUDIOS

ESTUDIOS PRIMARIOS:	ESCUELA BOLIVARIANA RIO CASANAY. ESTADO NUEVA ESPARTA - VENEZUELA.
ESTUDIOS SECUNDARIOS:	UNIDAD EDUCATIVA DR LUIS BELTRAN PRIETO ESTADO NUEVA ESPARTA- VENEZUELA
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:	6TO SEMESTRE DE INGENIERIA INDUSTRIAL INSTITUTO UNIVERSITARIO POLITECNICO SANTIAGO MARIÑO - NUEVA ESPARTA VZLA

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA:	EMPRESA CIFECA
CARGO:	OPERADOR DE CALDERAS A VAPOR
TIEMPO LABORAL:	2 AÑOS - NUEVA ESPARTA VENEZUELA
NOMBRE DE LA EMPRESA:	MONTE ANDINA VENEZUELA
CARGO:	OPERADOR DE DESPACHO

Powered by CamScanner

TIEMPO LABORAL: 2 AÑOS Y 4 MESES - MARACAY-VENEZUELA

NOMBRE DE LA EMPRESA: AUTOMOTRIZ LUJOS MORA

CARGO: TECNICO ELECTRICO

TIEMPO LABORAL: 2 AÑOS - BOGOTA - COLOMBIA

REFERENCIAS FAMILIARES

ISMAEL CARABALLO
HERMANO
SANTA MARTHA - COLOMBIA
ADMINISTRADOR DE SUPERMERCADO
CEL: 315-5697958

REFERENCIAS PERSONALES

INGENIERO JAVIER OTALORA
COORDINADOR DE TALLER
VILLAVICENCIO META.
CEL: 312-3901065

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

MIGRACIÓN

No. 6286616

COL

CARABALLO RUSO
APELLIDOS

OSWALDO JOSE
NOMBRES

VEN
NACIONALIDAD

M
SEXO

24689293
DOC. No.

09-05-1992
FECHA DE NACIMIENTO

07-07-2022 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

30-05-2031
FECHA DE VENCIMIENTO



FIRMA

E1090622

INDICE DERECHO

El titular de este documento debe notificar a Migracion Colombia cualquier cambio en la condicion o información migratoria.

Juan Francisco Espinosa Palacios
Director General de Migración Colombia

MIGRACIÓN
www.migracioncolombia.gov.co

IPCOL6286616<<9<<<<<<<<<<<<<<<
9205093M3105308VENE1090622<<<2
CARABALLO<RUSO<<OSWALDO<JOSE<<

Powered by CamScanner

CONSTANCIA

PPT
(PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL)



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 216 de 2021 y la Resolución 971 del mismo año, el migrante venezolano **OSWALDO JOSE CARABALLO RUSO** surtió todas las etapas del Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV), obteniendo el número de RUMV **6286616**

Que en consecuencia de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 17 de la referida Resolución 971, formalizó su solicitud para la obtención del Permiso Por Protección Temporal (PPT).

Que, cumplida la etapa de validación de los requisitos establecidos para el otorgamiento, la Autoridad Migratoria **AUTORIZÓ** la expedición del **Permiso por Protección Temporal (PPT)** número **6286616** , el cual se encuentra en proceso de impresión y entrega, conforme al parágrafo 2 del artículo 20 de la Resolución 971.

Que la presente CONSTANCIA, le permite a **OSWALDO JOSE CARABALLO RUSO** salir e ingresar del territorio colombiano y acreditar el otorgamiento del Permiso Por Protección Temporal (PPT) para los fines que considere convenientes, hasta tanto le sea entregado el documento por parte de la autoridad migratoria colombiana.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado a los **15 días del mes de Noviembre de 2023** y tendrá una vigencia máxima de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA

Para verificar la validez de esta constancia, ingrese a:
https://www.migracioncolombia.gov.co/estadoppt
y suministre la información requerida.

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Powered by CamScanner



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
Viceministerio de Asuntos Educativos

Zona Educativa / Plantel: **Liceo Bolivariano "Dr. Luis Beltran Prieto Figueroa"**
Código: **S3593D1902**
Título de: **BACHILLER EN CIENCIAS**
Plan de estudio, Código Nro.: **31018**
Que se otorga a: **Caraballo Ruso, Oswaldo José**
Cédula de Identidad Nro.: **V- 24.689.293**
Nacido (a) en: **Carúpano - Estado Sucre**
En Fecha: **09 - 05 - 1992**
Previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley
Lugar y Fecha de expedición: **23 - 07 - 09**
Año de Egreso: **2009**

Director Zona Educativa / Plantel
Nombre: **Prof. Asunción Aguilera**
C.I. **V-5.479.744**

Sello del Plantel

Coordinador de Control de Estudio
Representante del Consejo General de Docentes
Nombre: **Prof. Henry Mejias**
C.I. **V-8.302.220**

Funcionario designado por el
Ministerio de Educación y Deportes
Nombre: **Prof. Domingo Viñoles**
C.I. **V-6.955.349**

Sello de la Zona Educativa

AA 3274915

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Powered by CamScanner

Oswaldo
Caraballo

BOSCH
Innovación para la vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Oswaldo jose Caraballo ruso

Concluyó exitosamente el curso online de

Pruebas básicas en el alternador

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Brasil, 10 noviembre 2024

BOSCH
Innovación para la vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Oswaldo jose Caraballo ruso

Concluyó exitosamente el curso online de

Sistema de iluminación

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Brasil, 10 noviembre 2024

Powered by CamScanner

Oswaldo
Caraball

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Oswaldo jose Caraballo ruso

Concluyó exitosamente el curso online de

Pruebas básicas en el Motor de Arranque

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Brasil, 26 septiembre 2024

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Oswaldo jose Caraballo ruso

Concluyó exitosamente el curso online de:

Bomba de Combustible - Diagnóstico Básico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Powered by CamScanner

EPS = Famisar
AFP = Porvenir (nuevo)

Auxiliar Electrico
Obra Labor
SMLV.
EPS = Famisanar
AFP = No tiene

ANDERSON DAVID SANCHEZ CHAMORRO



DATOS PERSONALES

EDAD	19 Años
CEDULA	1.028.880.652
LUGAR DE NNACIMIENTO	Bogotá,Colombia
ESTADO CIVIL	Soltero
DIRECCIÓN	Carrera 42 G# 87F-22
E-MAIL	andersonsanches002@gmail.com ✓
CELULAR	3202547579

Anderson David Sánchez **Chamorro** CC

1.028.880.652 Bogotá

FORMACIÓN ACADÉMICA

BACHILLER ACADEMICO

FUSVEPRO

2022

BASICA PRIMARIA

INSTITUCION EDUCATIVA TOM ADAMS

2018

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: **Supermercado La Gran Cosecha Cargo:**

CARGO: Cajero Y Surtidor

Tiempo laborado: 16 enero 2024-15 julio 2024

Teléfono: 3133237266

FUNCIONES: apertura y cierre de caja, manejo de dinero en efectivo arqueo diario de las ventas y surtidor de alimentos en sus diferentes áreas y organización de las mismas, atención al cliente y ayuda en lo requerimientos solicitados por el empleador.

Anderson David Sánchez Chamorro

CC 1.028.880.652 Bogotá

Empresa: **Mecánicos J.Q Cargo:**

CARGO: Ayudante mecánica industrial

Tiempo laborado: 16Julio 2022-16 Julio 2023

Teléfono: 3125108992

FUNCIONES: rehabilitación en casquetes para cigüeñales y manejo básico del torno

Empresa: **Almacén de repuestos el diamante CARGO:**
Ayudante electricista automotriz

Tiempo laborado: 20 julio2024-2noviembre 2024

Teléfono: 4110663-2927395

Dirección: carrera 80b #2-82

FUNCIONES: ayudantía en diferentes áreas como revisión de luces, bajar arranques, alternadores,interpretación de códigos del scanner.

REFERENCIAS

NESTOR DAVID SANCHEZ
Electricista automotriz

3226073897

INGRID PAOLA LOZANO
Contadora

3213962748

JOHANA CAROLINA SANCHEZ

3144722832

Administradora de empresa

Anderson David Sánchez Chamorro

CC 1.028.880.652 Bogotá

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.028.880.652



Apellidos
SANCHEZ CHAMORRO

Nombres
ANDERSON DAVID

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
15 JUN 2005

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
27 JUN 2023, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
28 JUN 2033

Firma

.00

023884003

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL023884003615001<<<<<<<<<<<
0506155M3306286COL1028880652<9
SANCHEZ<CHAMORRO<<ANDERSON<DAV



CERTIFICADO

FOLIO : B4D441BA -E886-41EB-9036-827AD5468AB4

PARA ACREDITAR QUE

Anderson Sánchez Chamorro

COMPLETÓ Y APROBÓ EL CURSO

Mecánico automotriz

PRESENTANDO A LA FECHA UN AVANCE DE 100% Y UN PUNTAJE DE 8.57.

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN : 17 FEB. 2025 - 02:22 P. M.
FECHA Y HORA DE TÉRMINO : 04 MAR. 2025 - 04:17 P. M.

EQUIVALENTE A 117 HORAS AL 100%.

Capacítate para el empleo | FUNDACIÓN Carlos Slim

Para verificar la autenticidad de este documento escanea el código QR o dirígete a:
https://capacitateparaelempleo.org/verifica/b27b1a2b-d910-491d-8dd7-2ff428e33f13/b4d441ba-e886-41eb-9036-827ad5468ab4

CERTIFICADO

FOLIO : 37D3447F -9B8B -4877 -BDCE -8304300A0B02

PARA ACREDITAR QUE

Anderson Sánchez Chamorro

COMPLETÓ Y APROBÓ EL CURSO

Técnico en electrónica

PRESENTANDO A LA FECHA UN AVANCE DE 100 % Y UN PUNTAJE DE 8.55.

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN : 06 FEB. 2025 - 07:19 A. M.
FECHA Y HORA DE TÉRMINO : 11 FEB. 2025 - 08:14 P. M.

EQUIVALENTE A 64 HORAS AL 100 %.

Capacítate para el empleo | FUNDACIÓN Carlos Slim

Para verificar la autenticidad de este documento escanea el código QRo dirígete a:
https://capacitateparaelempleo.org/verifica/527b1a2b-d910-481d-8dd7-2ff428e33f13/37d3447f-9b8b-4877-bdce-8304300a0b02

BOS
Innovación para

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Anderson David Sánchez chamorro

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sensores de Presión

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 7 enero 2025

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOS
Innovación para

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Anderson David Sánchez chamorro

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción al Sistema de Aire Acondicionado

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 10 enero 2025

Formación técnica comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOS
Innovación para

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Anderson David Sánchez chamorro

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción al Programa Electrónico de Estabilidad ES

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 10 enero 2025

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BO
Innovación pa

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Anderson David Sánchez chamorro

Concluyó exitosamente el curso online de:

Mantenimiento del sistema de frenos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 10 enero 2025

Formación técnica comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de Trade marketing Bosch Latinoame

BOS
Innovación para

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Anderson David Sánchez chamorro

Concluyó exitosamente el curso online de:

Pruebas básicas en el Motor de Arranque

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 12 enero 2025

Formación técnico comercial Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOS

Innovación para

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Anderson David Sánchez chamorro

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción al sistema de dirección Bosch

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 12 enero 2025

Formación técnica comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Innovación

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Anderson David Sánchez chamorro

Concluyó exitosamente el curso online de:

Filtros - Modulo 2

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 12 enero 2025

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoa

BOS
Innovación para

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Anderson David Sánchez chamorro

Concluyó exitosamente el curso online de:

Electricidad: Básico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 13 enero 2025

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOS
Innovación para

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Anderson David Sánchez chamorro

Concluyó exitosamente el curso online de:

Baterías: Básico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 14 enero 2025

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

cursa

Certificado

u5997098

Certificamos que **Anderson David Sánchez chamorro**
has completado el siguiente curso en nuestra plataforma de aprendizaje:

Soldadura eléctrica desde cero con Gran Tótem

01 horas 54 minutos - Completado en: 17/03/2025

Anderson David Sanchez chamorro

Firma del estudiante
Anderson David Sánchez chamorro

Adrián Medeiros Dantas
Director Ejecutivo - Cursa

Apunta la cámara para verificar la autenticidad

Este certificado acredita que el alumno ha asistido a los cursos descritos en el mismo a través de la aplicación Cursa, disponible en las tiendas de aplicaciones Google (Google Play) y Apple (App Store), confirmando la autenticidad del respectivo tiempo de visualización de las videoclases. Si has recibido este certificado y quieres comprobar su autenticidad, escanea el código QR con la cámara de un móvil o

HOJA DE VIDA

INFORMACIÓN PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES:	OTALORA ROMERO JAVIER
LUGAR Y FECHA NACIMIENTO:	Viota, 24 de Julio de /82
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 80.357.955 TOCAIMA
ESTADO CIVIL:	SOLTERO

NIVEL DE ESTUDIOS

ESPECIALIDAD TECNICA:	MECANICO REPARADOR MOTORES
UNIVERSIDAD Y/O INSTITUTO:	SENA
EXPERIENCIA:	6 AÑOS

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA:	AUTO SEXTA
AÑO INGRESO:	2.007 MAYO
AÑO RETIRO:	2.011 ENERO
CARGO DESENPEÑADO:	MECANICO DE PATIO, CAMBIADOR DE ACEITES,
EMPRESA:	AUTO SERVICIO MECÁNICO
AÑO INGRESO:	2.011
AÑO RETIRO:	ACTUALMENTE LABORANDO
CARGO DESENPEÑADO:	MECANICO REPARADOR DE MOTORES

PERFIL

ecánico Reparador de motores, conmas de 6 años de experiencia en el campo automotriz
n mas de 6 años de experiencia.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.357.945

OTALORA ROMERO
APELLIDOS

JAVIER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-JUL-1982

VIOTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A- G.S. RH | M SEXO

16-ABR-2001 TOCAIMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00370675-M-0080357945-20120423 0029706935A 1 1221799720

Powered by CamScanner

La Asociación del sector Automotor y sus partes y



FRENOS
ABS

ASOPARTES



El Centro de Entrenamiento Técnico

Certifican

Que: ***Javier Otalora Romero***

C.c. 80.357.945

Asistió y aprobó el curso de mantenimiento y reparación
De ***Frenos de disco y Sistema Antibloqueo ABS*** *Dictado por el*
Centro de Entrenamiento Técnico
Del 3 al 31 de Noviembre de 2.004 con una intensidad de 80 horas

Dado en Bogotá el 2 de Diciembre De 2.004

CENTRO DE ENTRENAMIENTO
TECNICO
DIRECCION

Ing. Félix Antonio Gómez Perdomo
Director del Centro de Entrenamiento

Powered by CamScanner

La Asociación del sector Automotor y sus partes y

ASOPARTES

El Centro de Entrenamiento Técnico Administrativo y Comercial

Certifican

Que: **Javier Otálora Romero**

C.c. 80.357.945 de Tocaima

Asistió al curso y cumplió con el programa de **Auxiliar en Mantenimiento y Electricidad Automotriz**

Con una intensidad de 80 horas

Ing. Félix Antonio Gómez Perdomo
Director Centro de Entrenamiento

CENTRO DE ENTRENAMIENTO TÉCNICO DIRECCION

Ing. William Mauricio Giral Ramírez
Director Académico del CETAC

Dado en Bogotá el 29 de Agosto de 2013

Powered by CamScanner

La Asociación del sector Automotor Asopartes y





El Centro de Entrenamiento Técnico

Certifican

Que: *Javier Otálora Romero*

C.C. 80.357.945 de Tocaima

Asistió al Seminario de Sincronización en Vehículos que cumplen con las normas OBD1 - OBD2 y el manejo e interpretación del Scanner de Diagnostico Automotor Organizado por la Empresa Autoservicio Mecánico dictado en Bogotá del 24 al 29 de Julio de 2017

Con una intensidad de 40 horas

Dado en Bogotá el 31 de Julio de 2.017

Ing. Félix Antonio Gómez Perdomo
Director Centro de Entrenamiento

Powered by CamScanner

La Asociación del sector Automotor y sus partes y



FRENOS ABS

ASOPARTES



El Centro de Entrenamiento Técnico

Certifican

Que: ***Javier Otalora Romero***

C.c. 80.357.945

Asistió y aprobó el curso de mantenimiento y reparación
De ***Frenos de disco y Sistema Antibloqueo ABS*** *Dictado por el*
Centro de Entrenamiento Técnico
Del 3 al 31 de Noviembre de 2.004 con una intensidad de 80 horas

Dado en Bogotá el 2 de Diciembre De 2.004

CENTRO DE ENTRENAMIENTO TECNICO DIRECCION

Ing. Félix Antonio Gómez Perdomo
Director del Centro de Entrenamiento

Powered by CamScanner

La Asociación del sector Automotor y sus partes y

ASOPARTES

El Centro de Entrenamiento Técnico Administrativo y Comercial

Certifican

Que: **Javier Otálora Romero**

C.c. 80.357.945 de Tocaima

Asistió al curso y cumplió con el programa de ***Auxiliar en Mantenimiento y Electricidad Automotriz***

Con una intensidad de 80 horas

Ing. Félix Antonio Gómez Perdomo
Director Centro de Entrenamiento

CENTRO DE ENTRENAMIENTO TECNICO DIRECCION

Ing. William Mauricio Giral Ramírez
Director Académico del CETC

Dado en Bogotá el 29 de Agosto de 2.012

Powered by CamScanner

La Asociación del sector Automotor Asopartes y

ASOPARTES

El Centro de Entrenamiento Técnico

Certifican

Que: *Javier Otálora Romero*

C.C. 80.357.945 de Tocaima

Asistió al Seminario de Sincronización en Vehículos que cumplen con las normas OBD1 - OBD2 y el manejo e interpretación del Scanner de Diagnostico Automotor Organizado por la Empresa Autoservicio Mecánico dictado en Bogotá del 24 al 29 de Julio de 2017
Con una intensidad de 40 horas

Dado en Bogotá el 31 de Julio de 2.017

Ing. Félix Antonio Gómez Perdomo
Director Centro de Entrenamiento

Powered by CamScanner

EL INSTITUTO DE CAPACITACION AUTOMOTRIZ

HONDA

Certifica

YAMAHA FACTORY RACING

Que: **Javer Otálora Romero**

C.c.80.357.945 de Tocaima

Asistió y aprobó al curso de Reparación y Mantenimiento de Motocicletas de 2 y 4 tiempos Dictado en Bogotá con el apoyo de los talleres de Honda y Yamaha con una Intensidad de 80 horas del 5 al 30 de Agosto de 2002

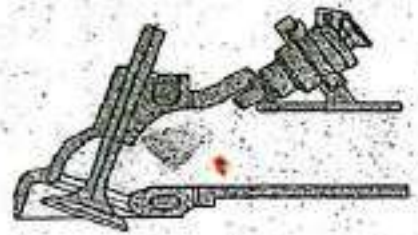
Félix Antonio Gómez Perdomo
Director Instituto

INSTITUTO DE CAPACITACION AUTOMOTRIZ
Nit. 0800.207.291-5

Alejandro Lisero W.
Alejandro Lisero Welker
Director Académico

Dado en Bogotá el 30 de Agosto de 2002

Powered by CamScanner



EL INSTITUTO DE CAPACITACION AUTOMOTRIZ

HONDA

Certifica

YAMAHA FACTORY RACING

Que: **Javer Otálora Romero**

C.c.80.357.945 de Tocaima

Asistió y aprobó al curso de Reparación y Mantenimiento de Motocicletas de 2 y 4 tiempos Dictado en Bogotá con el apoyo de los talleres de Honda y Yamaha con una Intensidad de 80 horas del 5 al 30 de Agosto de 2002

Félix Antonio Gómez Perdomo
Director Instituto

INSTITUTO DE CAPACITACION AUTOMOTRIZ
Nit. 0800.207.291-5

Alejandro Linero W.
Alejandro Linero Welker
Director Académico

Dado en Bogotá el 30 de Agosto de 2002

Powered by CamScanner

La Asociación del sector Automotor y sus partes y



FRENOS ABS

ASOPARTES



El Centro de Entrenamiento Técnico

Certifican

Que: ***Javier Otalora Romero***

C.c. 80.357.945

Asistió y aprobó el curso de mantenimiento y reparación
De ***Frenos de disco y Sistema Antibloqueo ABS*** *Dictado por el*
Centro de Entrenamiento Técnico
Del 3 al 31 de Noviembre de 2.004 con una intensidad de 80 horas

Dado en Bogotá el 2 de Diciembre De 2.004

CENTRO DE ENTRENAMIENTO TECNICO DIRECCION

Ing. Félix Antonio Gómez Perdomo
Director del Centro de Entrenamiento

Powered by CamScanner

La Asociación del sector Automotor y sus partes y

ASOPARTES

El Centro de Entrenamiento Técnico Administrativo y Comercial

Certifican

Que: ***Javier Otálora Romero***

C.c. 80.357.945 de Tocaima

Asistió al curso y cumplió con el programa de ***Auxiliar en Mantenimiento y Electricidad Automotriz***

Con una intensidad de 80 horas

Ing. Félix Antonio Gómez Perdomo
Director Centro de Entrenamiento

CENTRO DE ENTRENAMIENTO TECNICO DIRECCION

Ing. William Mauricio Giral Ramírez
Director Académico del CETC

Dado en Bogotá el 29 de Agosto de 2.012

Powered by CamScanner

La Asociación del sector Automotor Asopartes y

ASOPARTES

El Centro de Entrenamiento Técnico

Certifican

Que: *Javier Otálora Romero*

C.C. 80.357.945 de Tocaima

Asistió al Seminario de Sincronización en Vehículos que cumplen con las normas OBD1 - OBD2 y el manejo e interpretación del Scanner de Diagnostico Automotor Organizado por la Empresa Autoservicio Mecánico dictado en Bogotá del 24 al 29 de Julio de 2017
Con una intensidad de 40 horas

Dado en Bogotá el 31 de Julio de 2.017

Ing. Félix Antonio Gómez Perdomo

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA



INFORMACIÓN PERSONAL
Kevin Alexander Rivera Garzón
C. C. 1.000.124.954 de Bogotá
Transversal 20 b Nro. 42 - 24Sur Soacha
304 534 4501
Kevinale7777@gmail.com

PERFIL

Tecnólogo en Mantenimiento Mecatrónico Automotriz del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, poseo competencias tales como: excelente actitud para trabajo en equipo, liderazgo, creatividad y autonomía. Con habilidades en mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos a gasolina, Diesel y mantenimiento de sistemas neumáticos e hidráulicos.

Licencia de Conducción: C1

EDUCACIÓN:

Tecnólogo Mantenimiento Mecatrónico Automotriz
Servicio Nacional de Aprendizaje
Bogotá, 2023

Bachiller académico
Colegio El Porvenir IED
Bogotá, 2018

EXPERIENCIA LABORAL

Distribuidora Los Coches La Sabana
Cargo: Auxiliar de Mecánica
Tiempo laborado: 02/07/22 hasta 02/01/23

Actividades realizadas:

- Mantenimiento general de vehículos Volvo
- Mantenimiento de Motores, suspensiones, frenos, sincronizaciones, cambios de aceite, todo lo relacionado con la Mecánica Automotriz
- Ajuste, instalación, reparación y reemplazo de partes y componentes del sistema automotriz como frenos, sistemas de dirección y suspensión, transmisiones, diferenciales y ejes, sistemas de control de admisión y escape, inyección electrónica, cajas automáticas, sistemas mecánicos de calefacción y aire acondicionado y otras partes mecánicas.

Powered by CamScanner

Servicios Aeroportuarios Integrados

Cargo: Técnico Junior
Tiempo laborado: 30/03/2023 - 18/03/2024

Actividades realizadas:

- Mantenimiento correctivo y preventivo de ETAA (Equipo Transporte Apoyo Aéreo) que consta de: cambios de aceite, cambio de filtros motores diésel; cambios líquidos hidráulicos; cambios de rodamientos; cambios de sistemas de suspensión como muelles y amortiguadores; cambio de pastillas, bandas de freno y discos; cambios de ejes de transmisión; bombas de frenos e hidráulicas de dirección; cambio de radiadores; cambio de termostatos; poner a punto sistema de inyección; cambio de alternadores, arranques y luces del equipo y cambio de transmisión de velocidades.

Autoservicio mecánico SAS

Cargo: Técnico mecánico
Tiempo laborado: 05/05/2025 – la actualidad

Actividades realizadas:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos tipo Toyota, Renault Chevrolet, buses, vehículos del estado que consta de: cambios de aceite de motores gasolina y Diesel, cambio de suspensiones, sistemas de combustible, sistema de frenado, cambios de correas de accesorios y repartición, empaques de culata, embrague, todo lo relacionado en mantenimiento de vehículos.

REFERENCIAS FAMILIARES

Lina Mariana Rivera Garzón
Suboficial Fuerza Aeroespacial Colombiana
Cel: 3222139600

REFERENCIAS PERSONALES

Héctor Fernando Vergara
Independiente (comerciante)
Cel: 3204026543

Kevin Alexander Rivera Garzón

KEVIN ALEXANDER RIVERA GARZÓN
C.C. 1´000.124.954 de Bogotá

Bogotá D.C.,2026

Powered by CamScanner

Resolución de Aprobación No. 2541 del 28 de Agosto 2002 y
No 730 del 25 de Marzo de 2009 y No. 07-0387 del 25 de Julio de 2011

Acta Individual De Grado
Jornada Tarde

Inscripción DANE: 211102000243

Institución Educativa Distrital
Educación Media Técnica
Calle 51 No. 91D-56 sur - Teléfonos 784 5372 - 784 5235
Bogotá D.C.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los Veintitrés (23) días del mes Noviembre de dos mil Diez y Ocho(2018) se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la rectoría del Colegio El Porvenir, Institución Educativa Distrital aprobada en el Nivel de Educación Media Técnica y Autorizada por la Secretaria de Educación del Distrito para otorgar el título de BACHILLER TECNICO, según resoluciones No. 2541 del 28 de Agosto de 2002, 730 del 25 de Marzo de 2009 y No. 07-0387 del 25 de Julio de 2011 y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 115 de 1994.

Una vez comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de: Bachiller Técnico con Énfasis en Gestión de Proyectos Culturales, al Graduando cuyos Apellidos, Nombres y Número de Documento de Identidad se relacionan a continuación

Kevin Alexander Rivera Garzón

Identificado con D.I. No. 1.000.124.954

Es fiel copia tomada del libro de Acta Original de grado No. 034 de Jornada Tarde del 23 de Noviembre de 2018 que consta de (139) estudiantes y comienza con el nombre de: Acosta Real Maria Angelica y cierra con el nombre: Zamora Rouderos Santiago.

Gimiller Nelly Ramírez Ramírez
Rectora
C.C. No. 52474946

Rosa Aide Barreto Pedreros
Secretaria Académica
C.C. No. 33675378

Dado en Bogota a los 23 días del mes de Noviembre de 2018

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según decreto 921 del 06 de mayo de 1994 y 2139 del 05 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República de Colombia

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

KEVIN ALEXANDER RIVERA GARZON

Con Cédula de Ciudadanía No. 1000124954

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Título en Bogotá. a los veintitres (23) días del mes de marzo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

FABIO HUMBERTO MOLANO OLMOS
Subdirector (E) CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

72750402 - 23/03/2023
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921300223344?CC1000124954C.

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Kevin Alexander Rivera garzón

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sonda Lambda

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 29 enero 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Kevin Alexander Rivera garzón

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sistema de Frenos: Pastillas de frenos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 29 enero 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Kevin Alexander Rivera garzón

Concluyó exitosamente el curso online de:

Filtros - Modulo 2

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 28 enero 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Kevin Alexander Rivera garzón

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción al uso del Osciloscopio Automotriz

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 28 enero 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Kevin Alexander Rivera garzón

Concluyó exitosamente el curso online de:

Mantenimiento del sistema de frenos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 21 enero 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Kevin Alexander Rivera garzón

Concluyó exitosamente el curso online de:

Correas de distribución

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 20 enero 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Kevin Alexander Rivera garzón

Concluyó exitosamente el curso online de:

Bombas de dirección Bosch - Módulo Básico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 20 enero 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

minerva
10-03

www.formasminerva.com

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha	Empleo al cargo al que aspira
1 / 10 / 16	JEFE DE TALLER

I. INFORMACION GENERAL

Apellido(s) del aspirante: BOBADILLA ROMERO	Nombre(s) del aspirante: DOHAR EFRÉN
Fecha de Nacimiento: 04 / 12 / 1989	Lugar de Nacimiento: FONTIBON CUNDINAMARCA
Dirección domicilio / Barrio: KM 3 Aut. Vía Acacías	Ciudad: VILLAVICENCIO
Teléfono:	No. Celular: 3143698223
Correo electrónico: db1284@gmail.com	Nacionalidad: COLOMBIANA
Profesión, ocupación u oficio: OP. Vehículos de carga, MECANICO INDUSTRIAL AP.	Libreta Militar: D. LIBRE
	Años de experiencia laboral: 15 años

FOTOGRAFIA RECIENTE Tamaño 3x4 cm

DOCUMENTACION (Requerida según Art. 115, Decreto 2150 de 1995)

Cédula de ciudadanía [x] N°: 80853091	Cédula de extranjería N°: 80853091 Primera clase [ ]
Extranjero [ ] Expedida en: VILLAVICENCIO	Pasaporte N°: 4TA duicion Segunda clase [x]
Tarjeta profesional N°:	¿Tiene vehículo? Si [x] No [ ] Libreta de conducción N°: 80853091 Categoría: C2

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente su estudios, experiencia y habilidades que lo caracterizan en su vida laboral

técnico por competencia laboral (sena) op. vehículos de carga y técnico electro mecanico industrial (sanacar) formacion en manejo de equipos hidraulicos y mecanicos

II. INFORMACION PERSONAL

¿Está usted actualmente empleado? Si [x] No [ ]	¿En qué empresa?	Empleado [ ] Independiente [ ]	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Si [x] No [ ]	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si [x] No [ ]	Fecha:	¿Conoce a alguien de esta empresa? Si [x] No [ ] Nombre: Dependencia:
¿Tiene parientes que laboren en esta empresa? No [x]	Nombre: Dependencia:	¿Como supo de la vacante? Anuncio [ ] Amigo [x] Redes Sociales [ ] Remisión de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?	
¿Autoriza a que se realicen las indagaciones de referencias laborales? Si [ ] No [x]	Visa en USA ¿Tipo? [ ] ¿Vigente? [ ]	Nombre del empleador	Tel./fax:
¿Actualmente tiene algún ingreso extra? Si [x] No [ ]	Describalo e indique su valor mensual:		¿Cuánto tiempo ha trabajado en su última ocupación? $ 2'000.000
¿Para qué cargo? Mantenimiento Mayor/Mantenimiento Preventivo			¿Cuánto es su último sueldo?
¿Cuál es su principal afición?	¿Practica algún deporte? Si [x] No [ ] ¿Cuál(es)? Futbol		
¿Aparte de la obligada, tiene otra(s) responsabilidad(es) económica(s)?			

Powered by CamScanner

IV. INFORMACION FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o): MARIN Angelica Isabel C	Profesión, ocupación u oficio: AMA DE CASA	Empresa donde trabaja:	
Dirección:		Teléfono: 3107711396	Ciudad: VILLAVICENCIO
# de personas que dependen económicamente de usted: 4	Parentesco: ESPOSA, HIJOS		Edades: 12 - 13, 9
Nombre(s) padre(s): ALVARO Bohorquez	Profesión, ocupación u oficio: CAFICULTOR		Teléfono(s): 3104907121
MARIA ROMERO	AMA DE CASA		
Nombre(s) hermano(s): FRANSI Bohorquez R	Profesión, ocupación u oficio: EMPLEADA		Teléfono(s):
IVAN Bohorquez R	INDEPENDIENTE		

V. EDUCACION Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑOS APROBADOS	AÑOS CURSADOS	TITULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CIUDAD
Primaria	1997	5	Bachiller Pedagogico	Juan Pablo II	Villavicencio
Bachillerato: Académico / Técnico (X) / Comercial / Otro	2003	6	Bachiller tecnico	Guillermo Cano Isaza	Villavicencio
Educación Superior: Técnico (-)	2012	1.5	Tecnico electromecanico	IDT- Cenaca P	Villavicencio
Tecnológico					
Profesional					
Postgrados					

	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios			
Otros: cursos, diplomados, seminarios			

¿Realiza estudios actualmente? Si [ ] No [ ] ¿Cuál tipo de estudios? | Dirección (pres. semestral, nocturna) | Año / semestre que cursa

Nombre de la institución | Horario: Diurno [ ] Nocturno [ ] | Fin de semana [ ] A distancia [ ]

OTROS CONOCIMIENTOS Indique el grado de dominio R-Regular (50 a 60%) B- Bueno (61 a 80%) MB- Muy Bueno (81 a 100%)

Idiomas: Si [ ] No [ ] ¿Que programas maneja?	1.	R	B	MB	3.	R	B	MB			
	2.	R	B	MB	4.	R	B	MB			
Idiomas: Si [ ] No [ ] ¿Que idioma(s) domina?	1.	Escucha: R	B	MB	Lectura: R	B	MB	Escritura: R	B	MB	Habla: R	B	MB
	2.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Nota: en caso de ser contratado (a) favor presentar todos los documentos.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la última empresa donde laboró: Electrificadora del Meta	Actividad Económica: E.S.P.	Dirección: Villavicencio	Teléfono(s):
Cargo(s) desempeñado(s) por usted: Ope. tipo 7	Area del cargo: operativo	Fecha Ingreso: 20/08/05	Fecha Retiro: 05/11/25
		Sueldo Inicial: $ 2.500.000	Sueldo Final: $ 2.800.000

Funciones realizadas: conducir vehiculos de carga.

Nombre de tu jefe inmediato | Cargo

Motivo de retiro | ¿Con el empleador? | Contacto directo con la empresa [ ] Por medio de agencia [ ] | Otro [ ] ¿Cuál?

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86085309

BOBADILLA ROMERO
APELLIDOS

DUMAR EFREN
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1984
FOMEQUE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-MAR-2003 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 86085309

NOMBRE

DUMAR EFREN BOBADILLA ROMERO

FECHA DE NACIMIENTO

04-12-1984

SANGRE RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

04-01-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	08-10-2028	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	04-01-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMION, BUSETA Y BUS.	04-01-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0200497242T

Powered by CamScanner

VICPAR
Ingeniería que dinamiza el progreso

CVP-TH-2018-755

CERTIFICACION LABORAL

A QUIEN INTERESE

En mi calidad de DIRECTOR DE TALENTO HUMANO de la compañía VICPAR S.A. NIT. 800042119-1, certifico que el (la) señor (a) DUMAR EFREN BOBADILLA ROMERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 86.085.309 trabajó en nuestra empresa con las siguientes condiciones.

CARGO:	CONDUCTOR VEHICULOS PESADOS
FECHA DE INGRESO:	28 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE RETIRO:	15 DE AGOSTO DE 2018

La presente certificación se expide en PUERTO GAITAN, el 15 de agosto de 2018

Cordialmente,

E FABIOLA BERMUDEZ CASTELLANOS
DIRECTOR TALENTO HUMANO

Powered by CamScanner

DUMAR EFREN BOBADILLA ROMERO
C.C. No. 86.085.309 de Villavicencio – Meta

Transportes
Paraíso Regional Ltda
primero lo nuestro

CERT-LB-2017-014

CERTIFICA QUE:

DUMAR EFREN BOBADILLA ROMERO identificado con cédula de ciudadanía No. 86.085.309 de Villavicencio (Meta), laboró en nuestra empresa desempeñando el cargo de **CONDUCTOR**, con un tipo de **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA** desde el 25 de Junio del 2014 hasta el 15 de Julio del 2017.

Para constancia se firma en Puerto Gaitán (Meta), a los Dieciocho (18) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

BELQUIS YANNET PERDOMO MELGAREJO
SUB GERENTE
Transportes Paraíso Regional Ltda.
Nit. 900.278.612-6
317 6460 273

Powered by CamScanner

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

DUMAR EFREN BOBADILLA ROMERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 86.085.309

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - CONDUCIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES PESADOS DE TRANSPORTE DE CARGA DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.

Código: 280601048

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VILLAVICENCIO, A los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JOSE TOBIAS CHISCO RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

1134010 - 28/12/2015
No Y FECHA REGISTRO

JOSE TOBÍAS CHISCO RUIZ
Subdirector (E) CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

VIGENCIA
28 DE Diciembre DE 2018

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532002806010 48CC86085309C.

Powered by CamScanner

DUMAR EFREN BOBADILLA ROMERO
C.C. No. 86.085.309 de Villavicencio – Meta

CENACAP

República De Colombia
Departamento Del Meta

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Centro de Aprendizaje y Capacitación

"C E N A C A P"

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental del Meta con Licencia de Funcionamiento según Resolución 0664 de 1994 y actualizada según Resolución 1690 de 1 de diciembre de 2008 por la Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio y registro del programa según Resolución 0181 del 11 de enero de 2007 y actualizada según Resolución 1855 del 13 de Mayo de 2014 y en atención a que

Dumar Efren Bobadilla Romero

C.C. 86.085.309 de Villavicencio

CURSO Y APROBÓ EL PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL INTEGRAL BASADO EN COMPETENCIAS Y CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN, LE CONFIERE EL

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

Para desempeñarse como:

Técnico Laboral en Mantenimiento Electromecánico Industrial

POR HABER CULMINADO SUS ESTUDIOS CON UNA INTENSIDAD DE:
2.310 Horas

Director General

Secretaria Académica

No. Acta de Certificación 0209 No. de Registro 2014-3193
Dado en Villavicencio a los 14 días del mes de Julio de 2014

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

Concentración Esc. José Antonio Galán

Diploma

Certifica que:

Dumar Egren Robadilla R.

Cursó el plan de estudios, logro los objetivos de formación definidos en el P.E.I. para el grado Quinto de Educación Básica Primaria, conforme a lo dispuesto en la Resolución 2343 reglamentada en el Decreto 1860 de la Ley 115 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional

Valledupar Nov. 28 de 1997

Director

Profesor

Coordinadora

DUMAR EFREN BOBADILLA ROMERO
C.C. No. 86.085.309 de Villavicencio – Meta

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa
Colegio Guillermo Cano Isaza

Villavicencio - Meta

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta según Resolución No. 913 de Octubre 4 del año 2000

Confiere a:

Dumar Efren Bobadilla Romero

Identificado(a) con: No. De

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad en Procesamiento y Conservación de Alimentos

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Lic. Mg. Luis C. Rosa Camargo
C.C. 17.127.130 de Bogotá

Secretaria

Stella Morales C.

Stella Morales Chaparro
C.C. 40.312.524 de Bita.

Acordado al Folio 146 Libro de Registro No. 001

ACTA DE GRADO

INSCRIPCIÓN S.E. 3123038
DANE 45000101570

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA
Villavicencio - Meta

En la ciudad de Villavicencio a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2003, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rectory Secretaría en la Recetoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA, aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media autorizada por la Gobernación y la Secretaría de Educación del Departamento del Meta para otorgar el título de BACHILLER TÉCNICO en la Especialidad de PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS según Resolución No. 913 del 04 de Octubre del 2000.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes, que cursarón y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER TÉCNICO** en la Especialidad de **PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS** al graduando cuyo nombres y apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

NOMBRE: BOBADILLA ROMERO DUMAR EFREN
Con C.C. No. 86'085.309 de VILLAVICENCIO

Es fiel copia tomada del acta original No. (16) Dieciséis de fecha 28 de Noviembre de 2003 que consta de Ocho (8) estudiantes graduados, que comienza con el nombre de BOBADILLA ROMERO DUMAR EFREN y se cierra con el nombre de VILLALBA VILLALBA HUGO ROBINSON.

Firmado y sellado por: LUIS E. ROZO CAMARGO (Rector) y STELLA QUEVEDO CÉSPEDES (Secretaría).

Dada en Villavicencio a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del 2003.

Lic. Mg. LUIS E. ROZO CAMARGO
Rector
C.C. No. 17.157.130 de Bogotá

STELLA QUEVEDO CÉSPEDES
Secretaría
C.C. No. 40.373.624 Villavicencio

Powered by CamScanner

FOTO

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ

Número de cédula: 79.995.975 de Bogotá PD.C
Fecha de nacimiento: 15 de febrero de 1981
Lugar de nacimiento: Soacha/Cundinamarca
Teléfono móvil: 4780082-321 444 8992
Dirección: KR 81 No 75 sur – 11 TO 4 AP 401 conjunto macarena 1 B Bosa Laureles III sector
Ciudad: Bogotá D.C
Estado civil: Unión Libre
E-mail: Luisbonilla.ag@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Técnico mecánico automotriz, con amplia experiencia en el sector automotriz, en mantenimiento correctivo y preventivo de toda clase de vehículos, reparación y ajuste de motores, tren de motrices diferenciales y trasmisiones, suscepción y sistemas de frenos, diagnostico de sensores. Con capacidad de análisis, atención al detalle, organización, toma de decisiones y seguimiento de instrucciones.

FORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIA

Titulación: Bachiller
Institución: Carlos Alban

EXPERIENCIA LABORAL

INDEPENDIENTE

Cargo: Técnico Mecánico Automotriz

Powered by CamScanner

AUTOSERVICIO MECANICO SAS

Cargo: Técnico Mecánico Automotriz
Fecha: Actualmente
Teléfono: 2444942

REFERENCIAS FAMILIARES

KELLY JOHANA ESPITIA

Cargo: Docente
Empresa: ICBF
Teléfono:310 680 0858

EDGAR MAURICIO ESPITIA
INDEPENDIENTE
CEL: 312 817 3626

REFERENCIAS PERSONALES

DARIO CHIA SOLANO

Cargo: Coordinador de taller
Empresa: Autoservicio Mecánico SAS
Teléfono: 315 216 2190

REINEL MELO

Cargo: Técnico Mecánico Automotriz
Empresa: Autoservicio Mecanico SAS
Teléfono: 304 213 3105

luis A Bonilla G.

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ
C.C 79.995.975 de Bogotá D.C

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.995.975
BONILLA GUTIERREZ
APELLIDOS
LUIS ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1981
SOACHA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-ABR-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-1500150-00207487-M-0079995975-20100105 0019621640A 1 1220112673

Powered by CamScanner



EL INSTITUTO DE CAPACITACION AUTOMOTRIZ

Certifica

Que: **Luis Alexander Bonilla Gutiérrez**

C.c. 79.995.975

Asistió al curso de **Especialización en Frenos Hidráulicos Reparación Mantenimiento y Nuevos métodos para engrase de rodamientos dictado por el Instituto de Capacitación Automotriz en Bogotá con una Intensidad de 80 horas del 21 de Junio al 8 de Julio de 1.999**

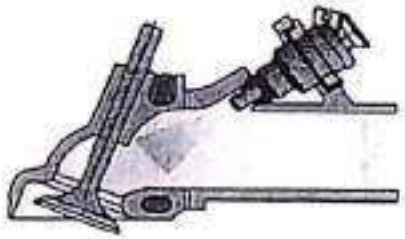
Félix Antonio Gómez Perdomo
Director Instituto

INSTITUTO DE CAPACITACION AUTOMOTRIZ
Nit. 0800.207.291-9

Prof. Manuel Alfredo Caita Z.
Instructor

Dado en Bogotá el 8 de Junio de 1.999

Powered by CamScanner



EL INSTITUTO DE CAPACITACION AUTOMOTRIZ

Certifica

Que: **Luis Alexander Bonilla Gutiérrez**

C.c. 79.995.975

Asistió al curso de **Especialización en Frenos Hidráulicos Reparación Mantenimiento y Nuevos métodos para engrase de rodamientos dictado por el Instituto de Capacitación Automotriz en Bogotá con una Intensidad de 80 horas del 21 de Junio al 8 de Julio de 1.999**

Félix Antonio Gómez Perdomo
Director Instituto

INSTITUTO DE CAPACITACION
AUTOMOTRIZ
Nit. 0800.207.291-9

Prof. Manuel Alfredo Caita Z.
Instructor

Dado en Bogotá el 8 de Junio de 1.999

Powered by CamScanner

Asociación Técnica Automotriz

Departamento de Entrenamiento técnico

Certifica

Que: ***Luis Alexander Bonilla Gutiérrez***

C.c. 79.995.975 de Bogotá

Asistió al curso de ***Técnico en Electricidad y Electrónica*** *dictado por la* ***Asociación Técnica Automotriz ATA de Bogotá*** *con el respaldo de* ***BEAR BOSCH OTC y GERAL ELECTRÓNICA*** *con una intensidad de 140 horas*

ASOCIACION TECNICA AUTOMOTRIZ
A. T. A.
Nit. 800.103.295-8

Dado en Bogotá el 19 de Julio de 2.011

Ing. Félix Antonio Gomez Perdomo
Instructor

Powered by CamScanner

La Asociación del sector Automotor y sus partes y





Centro de Entrenamiento Técnico

Certifican

Que: ***Luis Alexander Bonilla Gutiérrez***

C.c. 79.995.975 De Bogotá

Asistió al curso de Entrenamiento en ***Reparación y Mantenimiento en frenos y suspensiones*** *dictado por el* ***Centro de Entrenamiento Técnico***
Del 7 al 25 de Enero de 2019
Con una intensidad de 80 horas

Dado en Bogotá el 25 de Enero de 2019

Ing. Félix Antonio Gómez
Director del Centro de Entrenamiento

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Baterías - Básico: Módulo I

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 22 febrero 2019

Formación técnico comercial Bosch Latinoamerica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamerica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Baterías - Intermedio: Modulo II

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 22 febrero 2019

Formación técnico comercial Bosch-Latinoamerica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamerica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Bujías de encendido - Básico: Módulo I

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 25 febrero 2019

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Bobinas de encendido – Módulo I

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 25 febrero 2019

Formación técnico comercial Bosch-Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamerica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Filtros

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 6 marzo 2019

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sistema de alimentación de combustible

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 6 marzo 2019

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción a motor de arranque y alternador

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 6 marzo 2019

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sistema de Frenos - Modulo I: Pastillas de frenos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 26 febrero 2019

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sistema de Frenos - Modulo II: Líquido de frenos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 27 febrero 2019

Formación técnico comercial Bosch-Latinoamerica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

EXTINTORES ANDINOS
SOMOS PROTECCIÓN PARA SU EMPRESA

CERTIFICADO

Otorgado a:

BONILLA GUTIERREZ LUIS ALEXANDER

Por participar en la capacitación Teórica - Práctica dictada en las instalaciones de La Empresa AUTOSERVICIO MECANICO SAS NIT. 900355181-3; con duración de 90 minutos sobre el manejo de equipos portátiles contra incendio.

El dia 27 de Octubre de 2018. Bogotá D.C.

Instructor
Fabio Sánchez Rodriguez

Representante Legal
Extintores Andinos SAS
Hernando Sánchez Rojas

Powered by CamScanner

PROCESOIL LTDA

Certifica que:

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ

Identificado con cédula de ciudadanía No. 79,995,975

Participó en la capacitación sobre gestión integral de residuos peligrosos en las instalaciones de Autoservicio Mecánico S.A.S. con NIT 900.355.181-3

El día 16 de julio de 2020 con una intensidad de dos horas

Julieth Hernández
Ing Ambiental

Powered by CamScanner

Certificado de Logro

ARL SURA hace constar que:

LUIS ALEXANDER BONILLA

C.C 79995975

Ha sido partícipe en espacios conversacionales que promueven la generación de bienestar para los trabajadores y el apalancamiento de competitividad y la sostenibilidad de la empresa y el país; en la temática:

RIESGO MECÁNICO

Con una duración de dos (2) horas

Certifica:

Expedido: 21 de Junio de 2019 en Medellín

Powered by CamScanner

Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Filtros

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 6 marzo 2019

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sistema de alimentación de combustible

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 6 marzo 2019

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción a motor de arranque y alternador

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 6 marzo 2019

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sistema de Frenos - Modulo I: Pastillas de frenos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 26 febrero 2019

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Bujías de encendido - Básico: Módulo I

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 25 febrero 2019

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Baterías - Intermedio: Modulo II

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 22 febrero 2019

Formación técnica comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ

Concluyó exitosamente el curso online de:

Baterías - Básico: Módulo I

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 22 febrero 2019

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

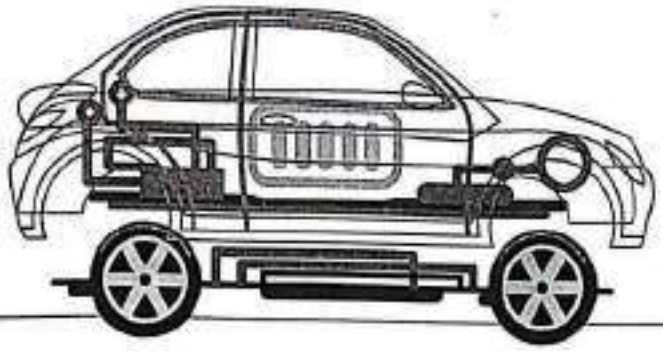
Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

FUNDATECOL
Fundación Técnica Colombiana

EXPOWEB
Salón Web de las Autopartes

CLUB MECANICOS
Salón Web de las Autopartes



La Fundación Técnica Colombiana **FUNDATECOL,**
el **Salón Web de las AUTOPARTES** y su programa **BECAnicos,.**

CERTIFICAN QUE:

LUIS ALEXANDER BONILLA GUTIERREZ

IDENTIFICADO CON C.C. 79 995 975

Asistió y cumplió
con la intensidad de 20 horas
del CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y DIAGNOSTICO DE LAS BATERÍAS DE LOS CARROS HIBRIDOS ELECRICOS.
Realizado con el apoyo del
Salón Web de las Autopartes, Fundatecol y el Club de Mecánicos.
Dictado del 22 al 26 de julio de 2024

Ing. Félix Antonio Gómez Perdomo
Director de la Fundación Técnica Colombiana
Dado en Bogotá el 02 de agosto de 2024

Para fines de autenticidad de este documento, Firma registrada Notaria 62 de la ciudad de Bogotá D.C.

Powered by CamScanner



YEISON ERNESTO RODRIGUEZ GARCIA

Cra 85ª # 44-09 sur · 3103548488
Yeisonrodriguez785@gmail.com · c.c. 1001049467

Técnico profesional en mecánica automotriz, especializado en mantenimiento de motores diésel y gasolina, con más de 1 año de experiencia en las empresas concesionario de Corautos Andino, Masivo Capital y Autoservicio Mecánico SAS. Habiendo hecho mantenimientos preventivos, correctivos, suspensión, frenos, embragues. Actualmente haciendo la ingeniería mecánica en la universidad de la INCCA.

EXPERIENCIA

16/11/2023 - 15/08/2024

APRENDIZ, CORAUTOS ANDINO

Encargado de mantenimientos preventivos, correctivos

20/09/2024 – 19/04/2025

TECNICO MECANICO C, *MASIVO CAPITAL*

Encargado de mantenimientos M, Xo. Diagnosticar los vehículos que llegan al taller, suspensión, frenos, Cambiar cuerpos de aceleración. Especializado en vehículos pesados como Scania, Volvo, Thomas etc.

21/04/2025 – ACTUALMENTE TRABAJANDO

TECNICO MEANICO, AUTOSERVICIO MECANICO

Cambios de embragues, suspensión, frenos, refrigeración, cambios de aceite… especializado en vehículos livianos como Toyota, Aveo, Nissan, Renault etc.

EDUCACIÓN

JUNIO -2019
BACHILLER ACADEMICO, FUNDEINPRO
PROMEDIO DE NOTAS ALTO

AGOSTO- 2024
TECNICO PROFESIONAL EN MECANICA AUTOMOTRIZ, FUNDACION INTERAMERICANA TECNICA
JUNIO- 2024
DIPLOMADO EN INSPECCIÓN Y PERITAJE C.D.A , 180 HORAS

CURSOS -2026

FILTROS- MÓDULO 2
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA DE DIRECCIÓN BOSCH
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS
CORREAS DE DISTRIBUCIÓN

ACTUALMENTE ESTUDIANDO

INGENIERIA MECANICA, UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

APTITUDES

- Capacidad de solucionar problemas
- Habilidades de comunicación
- Capacidad para tomar decisiones
- Capacidad de adaptación
- Creatividad, persuasión y colaboración





República de Colombia

La Fundación Interamericana Técnica

Personería Jurídica No. 054 del 1º de Marzo de 1977 del Ministerio de Justicia

Y en su nombre la Rectora de la FIT, en atención a que:

RODRIGUEZ GARCIA YEISON ERNESTO

CC 1001049467

Aprobó satisfactoriamente el Diplomado en Inspección y Peritaje C.D.A con una intensidad de 180 horas, impartidas desde el 2 de Abril de 2024 al 15 de Junio de 2024 en la Ciudad de Bogotá

En testimonio de lo cual se firma y sella en Bogotá D.C, a los 28 días del mes de Junio de 2024

Dra. Ketty P. Pinto Castillo
Rectora

Dra. Mallerly Gómez López
Secretaria General

DPCDA 466



UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1081 de Junio 19 de 1963 - Decreto Ejecutivo No. 687, Mayo 6 de 1970

CERTIFICA QUE

YEISON ERNESTO RODRIGUEZ GARCIA

Identificado(a) con código estudiantil No. 89252

Participó en calidad de Estudiante en el:

Preuniversitario

en modalidad virtual

Realizado el 22 de octubre de 2025

Bogotá, D.C., Colombia

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA



BOSCH

Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Yeison Rodriguez

Concluyó exitosamente el curso online de:

Filtros - Modulo 2

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 29 enero 2026

Formador técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Yeison Rodríguez

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción al Sistema de Aire Acondicionado

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 29 enero 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Yeison Rodríguez

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción al sistema de dirección Bosch

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 28 enero 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Yeison Rodriguez

Concluyó exitosamente el curso online de:

Mantenimiento del sistema de frenos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 28 enero 2026





BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Yeison Rodriguez

Concluyó exitosamente el curso online de:

Correas de distribución

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 20 enero 2026





HOJA DE VIDA

JAIR ESTIVEN PRIETO RIAÑO



Nombre: Jair Estiven Prieto Riaño
Cédula: 1003739217 de Bogotá
Dirección: Cra 32 # 52 a 49 sur
Celular: 3005167652
Correo: jaestivenr@gmail.com
Barrio: San Vicente Ferrer
Estado civil: Unión Libre
Edad: 22 Años
Licencia de conducción: Categoría A2 - C1 vigente

Powered by CamScanner

PERFIL PERSONAL

Joven trabajador y estudiante responsable, con cualidades y aspectos que encajan en una organización con visión prospera. Ofrezco a la empresa una buena capacidad de resolución de problemas, actitud de aprendizaje continuo; cooperación social para relaciones laborales; principios y valores en los que resaltan: el respeto, la responsabilidad, honestidad, la puntualidad y compromiso. Poseo una mentalidad empresarial que abastecen las ganas continuas de mejorar diariamente.

PERFIL PROFESIONAL

Técnico en mantenimiento de vehículos livianos, con conocimientos en diagnósticos, mantenimiento preventivo y correctivo. Persona seria y responsable en sus deberes; mis conocimientos y trabajos abarcan sistema de frenos, cambio de aceite, diagnóstico y corrección del sistema de lubricación, intervención en diagnóstico y reparación de suspensión, intervención del sistema de transmisión de potencia y embrague; revisión y diagnostico del sistema de refrigeración y especialmente intervención a motor. Manejo adecuado de herramientas manuales y tecnológicas como scanner automotriz que facilitan el diagnostico de cualquier vehículo.

ESTUDIOS REALIZADOS

Título:	Tecnólogo en mantenimiento mecatrónico de automotores
Año:	2023 - Actualidad
Institución:	Servicio Nacional De Aprendizaje SENA
Ciudad:	Bogotá D.C.
Modalidad:	presencial nocturna

Powered by CamScanner

Titulo:	Técnico en mantenimiento de vehículos livianos
Año:	2020 - 2023
Institución:	Servicio Nacional De Aprendizaje SENA
Ciudad:	Bogotá D.C.

Cursos complementarios técnicos certificados de la plataforma super profesionales Bosch:

- Bomba de combustible - diagnostico básico
- Introducción al sistema de dirección Bosch
- Pruebas básicas en el motor de arranque
- Filtros - modulo 2
- Pruebas básicas en el alternador
- Sonda lambda - modulo 2
- Sistema de alimentación de combustible
- Inyectores a gasolina
- Introducción al motor de arranque y alternadores.

Título:	Mecánico Automotriz
Año:	2021
Institución:	Capacítate para el empleo, Fundación Carlos Slim
Modalidad:	Virtual
Ciudad:	Bogotá D.C.

Título:	Certificado complementario Descripción y funcionamiento del motor de combustión interna.
Año:	2021
Institución:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Modalidad:	Virtual
Ciudad:	Bogotá D.C.

Título:	Bachiller académico
Año:	2020
Institución:	Institución Educativa Departamental Pio X Chipaque
Ciudad:	Chipaque, Cundinamarca

Powered by CamScanner

Experiencia laboral

Empresa:	Cafetería Food Family
Cargo:	Vendedor
Funciones:	Atención al público.
Jefe inmediato:	Alexandra Aponte Rincón
Teléfono:	314 2146634

REFERENCIAS

Nombre:	Erik Santiago Urrea Rincón
Ocupación:	Técnico en Mantenimiento de motores Diesel
Teléfono:	3204639067

Powered by CamScanner

Nombre:	Julio Omar López Huérfano
Ocupación:	Gestor de arquitectura e ingeniería
Teléfono:	3133998702

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e información en la presente hoja de vida son veraces (CST, Art. 62 Numeral uno (1) Régimen Laboral Colombiano.

JAIR ESTIVEN PRIETO RIAÑO

300 516 76 52

CC 1003739217 De Bogotá D.C.

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.003.739.217

PRIETO RIANO

APELLIDOS

JAIR ESTIVEN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-2001

CAQUEZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

16-ENE-2020 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

P-1500150-01127020-M-1003739217-20200117 0069701523A 1 8500215375

230301 - Pare
002 - Salud T

Powered by CamScanner

CERTIFICADO

FOLIO : F378571E -56D4-42A7-BA7C-B66042063724

PARA ACREDITAR QUE

Jair Estiven Prieto Riaño

COMPLETÓ Y APROBÓ EL CURSO

Técnico en electrónica

PRESENTANDO A LA FECHA UN AVANCE DE 100% Y UN PUNTAJE DE 8.09.

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN : 10 ENE. 2025 - 10:37 A. M.
FECHA Y HORA DE TÉRMINO : 14 FEB. 2025 - 04:06 P. M.

EQUIVALENTE A 64 HORAS AL 100%.

Capacítate para el empleo | FUNDACIÓN Carlos Slim

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

SENA

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE

HACE CONSTAR

Que JAIR ESTIVEN PRIETO RIAÑO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 1003739217 se encuentra cursando el programa de TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES el cual inició 07 de NOVIEMBRE de 2023 y finalizará 06 de NOVIEMBRE de 2025, en modalidad Presencial, con el siguiente horario:

DÍA	HORA INICIO	HORA FIN
LUNES	18:00	21:59
MARTES	18:00	21:59
MIERCOLES	18:00	21:59
JUEVES	18:00	21:59
VIERNES	18:00	21:59
SABADO	12:00	21:59

Se expide en BOGOTÁ a los 06 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024

DIEGO ARMANDO CRISTANCHO CRISTANCHO
SUBDIRECTOR (A) ENCARGADO (A)
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT 899999034-1 / Ley 119 de 1994

JAIR ESTIVEN PRIETO RIAÑO
TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JAIR ESTIVEN PRIETO RIAÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1003739217

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

FABIO HERNANDO MORENO OLMOS
Subdirector (E) CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

[illegible] - 27/07/2023
No. y FECHA REGISTRO

[illegible]

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIR ESTIVEN PRIETO RIAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1003739217

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESCRIPCION Y FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR DE COMBUSTION INTERNA A GASOLINA (SISTEMAS DE ALIMENTACION, REFRIGERACION, LUBRICACION, ENCENDIDO)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los ocho (8) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

75829152 - 08/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207002337334CC1003739217C.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIR ESTIVEN PRIETO RIAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1003739217

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESCRIPCION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL VEHICULO (EMBRAGUE).

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

77289109 - 07/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207002378690CC1003739217C.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIR ESTIVEN PRIETO RIAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1003739217

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESCRIPCION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL VEHICULO (EMBRAGUE).

con una duración de 40 horas

En constancia de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

77289109 - 07/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el núm

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Jair Estiven Prieto Riaño

Concluyó exitosamente el curso online de:

Bomba de Combustible - Diagnóstico Básico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Jair Estiven Prieto Riaño

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción al sistema de dirección Bosch

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 12 octubre 2023

Powered by CamScanner



BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Jair Estiven Prieto Riaño

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sistema de Alimentación de Combustible

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 23 julio 2023

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Jair Estiven Prieto Riaño

Concluyó exitosamente el curso online de:

Inyector a Gasolina

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil 25 julio 2023

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

Jair Estiven Prieto Riaño

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción a motor de arranque y alternador

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 13 febrero 2022

Formación técnico comercial Bosch-Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Powered by CamScanner

cursa

Certificado

u6000619

Certificamos que **Jair Estiven Prieto Riaño**
has completado el siguiente curso en nuestra plataforma de aprendizaje:

Básico de soldadura con Los Bestauradores

02 horas 58 minutos - De 14/03/2025 a 15/03/2025

Jair Estiven Prieto Riaño

Firma del estudiante
Jair Estiven Prieto Riaño

Adrián Medeiros

Adrián Medeiros Dantas
Director Ejecutivo - Cursa

Apunta la cámara para verificar la autenticidad

Este certificado acredita que el alumno ha asistido a los cursos descritos en el mismo a través de la aplicación Cursa, disponible en las tiendas de aplicaciones Google (Google Play) y Apple (App Store), confirmando la autenticidad del respectivo tiempo de visualización de las videoclases. Si has recibido este certificado y quieres comprobar su autenticidad, escanea el código QR con la cámara de un móvil o accede a cursa.app/es/mi-certificado y consulta el código descrito en la esquina inferior derecha de este

Powered by CamScanner

* JORGE IVAN RODRIGUEZ RAMIREZ
CC 1032466351
CONTACTO: 3143667432-
3142403140
DIRECCION: CRA 68 I 79 22 – Bogotá
jorgeivanrodriguez555@gmail.com



PERFIL PERSONAL

Persona responsable, honesta que cumple con sus obligaciones con una gran capacidad de trabajar en equipo luchando para seguir adelante cumpliendo metas familiares y personales.

PERFIL PROFESIONAL

Técnico en electricidad electrónica automotriz con experiencia de 02 años
Cumpliendo con las siguientes funciones en vehículos livianos pesados.
Revisión y mantenimiento automotriz del sistema eléctrico vehicular.
Examinación de partes del motor.
Diagnóstico de averías, modo de repararlas y piezas necesarias.
Montaje, desmontaje y ensamblaje de piezas a reparar.
Limpieza y lubricación de componentes mecánicos.
Manejo de equipos (Escaner- multímetro-probador de fugas-probador de compresión y prensa hidráulica) Conocimiento en Alineación y balanceo.
Monta y desmonta de llantas - Cambios de aceite y filtros - Manejo de equipos limpiadores de inyectores y mantenimiento a los mismos.

EXPERINCIA LABORAL

AUTOINVERCOL CONTRATO DE APRENDIZAJE (Práctica etapa Productiva)
Técnico en mantenimiento eléctrico y electrónico de Automotores
07 octubre 2022 – 09 abr. 2023
Teléfono: 6017301838 Dirección AV Boyacá 22 70 – Bogotá
Email: autoinvercol@outlook.com

AUTOINVERCOL
TECNICO MECANICO ELECTRICO AUTOMOTRIZ
10 abril 2023- 30 diciembre 2023
Terminación de contrato
Teléfono: 6017301838
Dirección AV Boyaca 22 70 – Bogotá
Email: autoinvercol@outlook.com

AUTO SERVICIO MECANICO SAS
TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ
16 enero 2024 A 16 Julio 2024
Terminación de contrato
Teléfono: 6018163163
Dirección cra 68b 13 35
Email:
asesordia@autoserviciomecanico.com

AUTO SERVICIO MECÁNICO SAS
TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ
02 agosto 2024 a 16 diciembre 2024
Terminación de contrato
Teléfono: 6018163163
Dirección Cra 68b 13 35
Email: asesordia@autoserviciomecanico.com

ESTUDIOS REALIZADOS

BOSCH

Curso de Actualización electromecánica (baterías-sensores- mantenimiento de frenos-estabilizadora acondicionado-bombas de combustible sistema de direcciones-pruebas básicas motor de arranque-filtros entre otros)

160 horas

SERVICIO DE APRENDIZAJE (SENA)

Técnico en electricidad electrónica automotriz 04 de julio 2022

SERVICIO DE APRENDIZAJE (SENA) Curso 40 horas

Descripción y funcionamiento del motor de combustión interna a gasolina (sistemas de alimentación, refrigeración, lubricación, encendido.) Septiembre 2019

COLEGIO SANTIAGO DE COMPOSTELLA

Bachiller académico
Junio 2010

COMFENSAR CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

Selección para el área julio 2022
Inteligencias para el trabajo y la vida, habilidades socioemocionales, planeación y manejo del tiempo, uso del lo pensamiento lógico matemático.
Julio 2022
Proyecto de vida, comunicación manejo de conflicto y habilidades Julio 2022

REFERENCIAS PERSONALES

Paula Valeria Galeón Hernández
Teléfono:
3107882429
Asesora comercial

Jesús Antonio Hernández
Teléfono:
3144240346 Conductor etp

REFERENCIAS FAMILIARES

Nidia consuelo Hernández Vitola
Teléfono 3142463140
Cargo: contadora
Bogota

Néstor Pablo
Rodríguez Teléfono: 3133587042
Cargo: plomero Hermana

JORGE IVAN RODRIGUEZ RAMIREZ
1032496351 DE BOGOTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.032.406.351

RODRIGUEZ RAMIREZ

APELLIDOS

JORGE IVAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1988

RISARALDA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

27-FEB-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P:1503150-01078409-M-1032406351-20190524 0065508074A.3 9909038063

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORGE IVAN RODRIGUEZ RAMIREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1032406351

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Bogotá.
a los cuatro (4) dias del mes de julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

FABIO HUMBERTO MOLANO OLMOS
Subdirector (E) CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

78405071 - 04/07/2023
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9213002381075CC1032406351C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN RODRIGUEZ RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1032406351

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESCRIPCION Y FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR DE COMBUSTION INTERNA A GASOLINA (SISTEMAS DE ALIMENTACION, REFRIGERACION, LUBRICACION, ENCENDIDO)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintiun (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

61665956 - 21/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207001945612CC1032406351C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 78405071 - 04/07/2023

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JORGE IVAN RODRIGUEZ RAMIREZ. Con Cédula de Ciudadanía No. 1032406351

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá. a los cuatro (4) dias del mes de julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



FABIO HUMBERTO MOLANO OLMOS
Subdirector (E) CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9213002381075CC1032406351A.

HOJA DE VIDA



NOMBRE:	NELSON FERNANDO CASAS MONTAÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. 1.006.006.897
ESTADO CIVIL:	soltero
CIUDAD:	Bogotá
DIRECCIÓN:	calle 73 C sur 77 L (Bosa el palmar)
TELÉFONO:	3105404567
E-MAIL:	ncasas891@gmail.com

ESTUDIOS

BACHILERATO TECNICO
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTA ISABEL TOLIMA (2016)

TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
SENA (SANTA ISABE TOLIMA 2016)

TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORES
CENTRO DE TECNOLOGIAS DE TRANSPORTE
SENA (BOGOTA 2021)

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL

AUTOINVERCOL
CARGO: técnico mecánico automotriz
JEFE INMEDIATO: Julián Rairan
TELEFONO: 3102500806
TEMPO LABORADO: 31 de mayo de 2023 hasta 31 de diciembre de 2025

SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO JF
CARGO: técnico mecánico automotriz
JEFE INMEDIATO: Hermes Ortiz
TEEFONO: 3209040917
TIEMPO LABORADO: 13 de enero de 2020 hasta 13 de abril de 2022

REFERENCIAS PERSONALES

CESAR SANCHEZ

Cargo actual: jefe de taller
Teléfono: 3172547548

WILLIAM SALINAS

Cargo actual: peletizador
Teléfono: 3118888462

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida son veraces (C.S.T. Art.62 Num.1°) Régimen laboral colombiano 1057 (Legis)

NELSON FERNANDO CASAS MONTAÑO
C.C. 1006.006.897 santa Isabel Tolima

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.006.897
CASAS MONTAÑO
APELLIDOS
NELSON FERNANDO
NOMBRES

Nelson C.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1998
SANTA ISABEL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

04-AGO-2016 SANTA ISABEL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEJANDRO VEGA ROCHA

A-1500150-01290555-M-1006006897-20220413 0078780310A 3 8504144523

Powered by CamScanner

A QUIEN INTERESE

Nos permitimos Certificar que el Señor **NELSON FERNANDO CASAS MONTAÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.006.006.897** de Santa Isabel (Tolima), laboro para la empresa **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL** con **NIT. 800.020.006-1,** mediante Contratos a Término Fijo así:

Desde el 11 de Mayo de 2.023 hasta el 31 de Diciembre 2.023;
Enero 2 de 2.024 hasta el 31 de Diciembre 2.024;
Enero 7 de 2.025 hasta el 31 de Diciembre 2.025;

Desempeñando el cargo de **Técnico Mecánico Automotriz** su retiro fue por Terminación de Contrato.

Se expide a solicitud del interesado a los Catorce (14) días del mes de Enero de 2.026.

Cordialmente

JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA

GERENTE

Powered by CamScanner

SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO JF
NIT 52065620

Por medio de la presente se certifica que el señor NELSON FERNANDO CASAS MONTAÑO , identificado con CC No. 1006006897 trabajó en SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO JF desempeñando el cargo de TECNICO MECANICO , desde el 13 DE ENERO DEL 2020 hasta el 13 DE ABRIL DE 2022 con contrato de prestacion de servicios.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de abril de 2026, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Giovanna rocio roncancio arias
Gerente
Servicio tecnico especializado jf
3132409985
Giroda39@hotmail.com
Ciudad: bogota

SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO
Alistamos su carro para la Revisión Tecnomecánica
Cra 63 No. 57B - 57 Sur • Villa del Río
Tel. 600 0000 - Cels. 320 904 0917 - 31[illegible]

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

NELSON FERNANDO CASAS MONTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1006006897

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Bogotá. a los veinte (20) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Subdirector CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

54526936 - 20/08/2021
Nº y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9213001694850CC1006006897C.

Verificado

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ELSON FERNANDO CASAS MONTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.006.006.897

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN
CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Santa Isabel, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR

Verificado.

Powered by CamScanner

La República de Colombia
Departamento del Tolima
y en su nombre la

Institución Educativa Técnica "Santa Isabel"

Santa Isabel - Tolima

Autorizada por la Gobernación del Departamento del Tolima y la Secretaría de Educación y Cultura, Según Resolución No. 03705 del 25 de Julio de 2016

Confiere a:

Casas Montaño Nelson Fernando

CC. 1006006897

El título de:

Bachiller Técnico Con Especialidad Comercial y Sistemas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes del proyecto Educativo Institucional

Anotado en el folio No. 88-89 del Acta General de Graduación No. 53

Dado en Santa Isabel - Tolima a los 07 Días del Mes de Diciembre de 2017

Alexander Gómez Meneses
CC. 17.656.697 de Florencia - Caqueta
Rector

Myriam García Bernal
CC. 28.954.364 de Santa Isabel - Tolima
Auxiliar Administrativa

Powered by CamScanner

Usó en Bancos de Upia - Jueves 22 1000 m. 23/1000



MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO

Ingeniero Mecánico

Sobre mí

Profesional Proactivo, con buenas habilidades de comunicación y trabajo en equipo. Me destaco por mi capacidad de adaptación a entornos dinámicos, mi atención al detalle y mi disposición constante para aprender y aplicar nuevas tecnologías.

Contacto

+57 3183558705

Felimon991@gmail.com

Cra 12 #6A-43 Puerto López Meta

ás información

Licencia conducir A2
Disponibilidad para viajar
Disponibilidad para cambiar de residencia
CONTE: T2.T3 Y T4

omas

és:
EL B1

Perfil Profesional

Estudiante de Ingeniería Mecánica con conocimientos en mantenimiento Industrial y experiencia práctica en progamacion de mantenimeintos. Mi objetivo es contribuir al desarrollo y sostenibilidad de los procesos industriales, mientras continúo creciendo profesionalmente en un entorno dinámico y colaborativo.

Formación Académica

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO
INGENIERIA MECANICA DECIMO SEMESTRE
Proceso electivo finalizado de 5 mayo. 2025.

CENTRO EDUCATIVO NACIONAL CENAL
TECNICO ELECTROMECANICO
2023-2024

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
2018 - TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

Experiencia Laboral

2025 Pasantia - Progamador de mantenimiento ALIAR S.A.

- Programación, ejecución y control de mantenimientos preventivos mediante el sistema SAP, optimizando la trazabilidad de intervenciones y el uso de recursos técnicos.
- Gestión de inventarios y control logístico de materiales y repuestos, incluyendo reservas, solicitudes de compra y seguimiento de entradas y salidas en mantenimiento
- Apoyo en la gestión presupuestal, controlando consumos de mantenimiento y costos asociados a servicios y repuestos

Habilidades Técnicas

- Diseño (SolidWorks, AutoCAD)
- RCM
- Lenguajes de programación (Visual Basic, MATLAB)
- Manejo de herramientas ofimáticas avanzado.
- SAP (MODULO PM)
- Soldadura smaw, tic y mic

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.719.601
HERNANDEZ ZAMBRANO

APELLIDOS
MANUEL FELIPE

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-2003
PUERTO LOPEZ
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-ENE-2021 PUERTO GAITAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

Powered by CamScanner

CONTE

CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS

Matrícula Profesional de Técnico Electricista



MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO

C.C. 1006719601

MTE/N° 1006719601-135391

Resolución 202424

Fecha 21/01/2025

Clase: TE-2 TE-3 TE-4



Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
VILLAVICENCIO

05-GEN1305

LA DIRECTOR (A) DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, RECONOCIDA POR LOS DECRETOS 1772 DEL 11 DE JULIO DE 1966 Y DEL 11 DE AGOSTO DE 1975

CERTIFICA:

QUE **MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO**, IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD No. 1006719601 DE PUERTO LOPEZ, SE ENCUENTRA MATRICULADO EN EL PROGRAMA DE **INGENIERÍA MECÁNICA** DE ESTA UNIVERSIDAD CON CÓDIGO SNIES 106581, CURSANDO ESPACIOS ACADÉMICOS DEL NOVENO SEMESTRE DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2024, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y JORNADA DIURNA, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 32 HORAS SEMANALES.

EXPEDIDO EN VILLAVICENCIO A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2024.

CHRIS KATHERINE DIAZ TRUJILLO
DIRECTOR (A)

Consulte aquí

"Este certificado fue expedido a través de un sistema web, cuenta con el aval del departamento de registro y control y de la secretaría general, sobre la validez de los certificados emitidos por la Universidad Santo Tomás en los términos de la ley 527 de 1999 y el decreto 2364 de 2012, por lo que podrá consultar el original mediante el código QR que contiene el presente documento".

USTAVILLAVICENCIO OFICIAL
santotomas.edu
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL MULTICAMPUS
NIT. 860 012 297 6
VILLAVICENCIO

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL
DEPARTAMENTO DEL META
Y EL
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL

CENAL

Resolución N° 0897 del 11 de marzo de 2014, 2237 de 2019, 1116 de 2020, 602 de 2022, 1957 de 2022 y 462 de 2023 de la Secretaría de Educación de Villavicencio
"Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"
(Ley N° 1064 del 26 de Julio de 2006)

Otorga a:

HERNANDEZ ZAMBRANO MANUEL FELIPE

C.C N° 1.006.719.601 de PUERTO GAITAN

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS
EN

ELECTROMECÁNICO

POR CUANTO CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE LAS ASIGNATURAS
DEL ÁREA CON UNA INTENSIDAD DE 1344 HORAS

DIRECTOR

DIRECTOR ACADÉMICO

SECRETARIO

Expedido en: VILLAVICENCIO *a los* 29 *días del mes de* JUNIO *de* 2024

Serial No. 6814

Powered by CamScanner

CENTRO EDUCATIVO NACIONAL

EL SUSCRITO DIRECTOR ACADEMICO CERTIFICA QUE:

El Señor, **MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO,** Identificado con cedula de ciudadania número 1.006.719.601 de Puerto Gaitan. Curso y aprobó en esta Institución los dos semestres correspondientes al Programa técnico Laboral por Competencias en ELECTROMECÁNICO, Dentro del Ciclo de Educación Para el Trabajo y el esarrollo Humano (Ley 1064 del 26 de Julio de 2006); con las Siguientes calificaciones que se especifica en la escala de cero (0) a cinco (5.0) así:

I SEMESTRE ASIGNATURA	HORAS	CREDITOS	CALIFICACION
DIBUJO INDUSTRIAL	48	1	4.7
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	48	1	4.6
MOTORES ELECTRICOS – BOBINADOS – MONTAJE Y REPARACION	96	2	4.6
INTERPRETACION DE PLANOS ELECTRICOS	48	1	4.5
ELECTRICIDAD I	48	1	4.5
ELECTRÓNICA DIGITAL	192	4	4.5
MAQUINAS Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES	192	4	4.7
TOTAL	672	14	4.6

II SEMESTRE ASIGNATURA	HORAS	CREDITOS	CALIFICACION
SISTEMAS ELECTRICOS, ACCESORIOS Y VARIADORES DE VELOCIDAD	48	1	4.6
INSTRUMENTACION Y CONTROL INDUSTRIAL	96	2	4.6
MAQUINARIA MECANICA, HIDRAULICA Y NEUMATICA – MANTENIMIENTO Y CONTROL	192	4	4.5
DISEÑOS DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS	96	2	4.7
MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESORIOS ELECTRONICOS	96	2	4.7
SOLDADURA – MATERIALES – MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	96	2	4.5
ETICA	48	1	4.5
TOTAL	720	14	4.6
TOTAL GENERAL	1392	28	
ELECTRICIDAD INDUSTRIAL NIVEL I	160	3 ½	4.5
ELECTRICIDAD INDUSTRIAL NIVEL II	160	3 ½	4.5
PRACTICA EMPRESARIAL	692		

YURLY MARIA ALVIS GUALTERO
Director

EDDY MER GUALTERO ABAUNZA
Director Academico

Powered by CamScanner

SENA

REGIONAL META

EL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

CERTIFICA

Que MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO identificado(a) con Tarjeta de Identidad No 1006719601 de Puerto López, realizó y aprobó el programa de TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

Itinerario	EVAL	I.H.
APOYAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD.	4.5 A	120
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA.	4.5 A	180
FACILITAR EL SERVICIO A LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN.	4.5 A	120
ORGANIZAR EVENTOS QUE PROMUEVAN LAS RELACIONES EMPRESARIALES, TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.	4.5 A	120
ORGANIZAR LA DOCUMENTACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS LEGALES Y DE LA ORGANIZACIÓN.	4.5 A	120
PROCESAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN.	4.5 A	120
PRODUCIR LOS DOCUMENTOS QUE SE ORIGINEN DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, SIGUIENDO LA NORMA TÉCNICA Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE.	4.5 A	280
PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.	4.5 A	5

Powered by CamScanner

REGIONAL META
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 425/1208 - 27/11/2018

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO, Con Tarjeta de Identidad No. 1006719601

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Puerto López, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
OSCAR YEZID CASTRO MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

OSCAR YEZID CASTRO MENDOZA
Subdirector (E) CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

Powered by CamScanner

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO

Con Tarjeta de Identidad No. 1006719601

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Titulo de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Puerto López, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
OSCAR YEZID CASTRO MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR YEZID CASTRO MENDOZA
Subdirector (E) CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

42671208 - 27/11/2018
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el repositorio electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9432868362653E1.rtm.7endoC

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO del META
Municipio de PUERTO LÓPEZ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RAFAEL URIBE URIBE

Calle 7 Entre Cra 9 y 10 El Centro - Tels. 6451316-6451862
Puerto López - Meta

DANE: 150573000121 Registro S.E.:3411604

ACTA GENERAL de GRADUACIÓN No. 017

En la Ciudad de Puerto López, a los 05 días del mes de Diciembre de 2018, se reunieron el Rector y la Secretaria con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del grado once de la Institución Educativa **RAFAEL URIBE URIBE**, del Municipio de Puerto López (Meta.) Mediante Resolución No. 5198 de Noviembre 7 de 2002, para impartir los Niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria-Secundaria y Media Técnica y autorizada para otorgar los Títulos de Bachilleres **TÉCNICOS EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.**

Comprobada la situación legal y académica y Vistos de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER TÉCNICO
EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

MANUEL FELIPE HERNÁNDEZ ZAMBRANO

Identificado (a) con T.I. N° 1.006.710.601 de Puerto López, Meta

En fiel copia tomado del Acta Oficial General de Graduación No. 017 de Fecha 05 de Diciembre de 2018, que reposa de 036 estudiantes que inicia el Nombre de AGUIRRE MONTAÑA LAURA DANIELA y termina con el Nombre de VALERO PRADILLA SARA SOFIA.

Firmado por los OSCAR JAVIER GONZÁLEZ AGUDELO (Rector)

y MARÍA NELLY NEIRA CANO (Secretaria)

Dado Puerto López Meta, a los Cinco (05) días de Diciembre de 2018.

Ing. OSCAR JAVIER GONZÁLEZ AGUDELO
C.C. No. 79.927.682 de Bogotá D.C.
Rector

MARÍA NELLY NEIRA CANO
C.C. No. 40.426.112 de Acacías
Secretaria

NOTA: Según Decreto No. 1290 de 16 de Abril de 2009, artículo 9 numeral 3

COMERCIALIZADORA SOREL

La República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de Puerto López
Secretaría de Educación y Cultura

Institución Educativa
" Rafael Uribe Uribe "
Puerto López-Meta

Aprobada por la Secretaría de Educación Departamental del Meta Mediante Resolución No. 3190 de Noviembre 7 de 2007, para impartir los Niveles de Educación Preescolar, Básica primaria, Secundaria y Media Técnica y No Formal

Confiere A:

Manuel Felipe Fernández Zambrano

Identificado con T.I. [illegible] de Puerto López Meta

El Título de:

Bachiller Técnico
En Asistencia Administrativa

Por haber aprobado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica y Técnica, según los planes y normas vigentes

Rep. Legal: Edwin González Agudelo
C.C. No. 72.003.707 de Bogotá D.C.
Rector

María Nelly Parra Arenas
C.C. 40.422.012 de Arauca
Secretaria

Este Diploma se registró en el registro de Matrículas de Educación Nacional No. 021 de 1994 y 2132 de Noviembre 1 de 1995 de la Presidencia de la República de Colombia
Inscrito en el Control [illegible] del plantel en el
Libro No. 04 Folio No. 021 Diploma No. 025

Dado en Puerto López Meta, a los 05 días del mes de Diciembre de 2018

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO

Concluyó exitosamente el curso online de:

Baterías: Básico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 24 abril 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO

Concluyó exitosamente el curso online de:

Baterías: Intermedio

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 25 abril 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO

Concluyó exitosamente el curso online de:

Bobinas de encendido

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 25 abril 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO

Concluyó exitosamente el curso online de:

Bujías de encendido: Básico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 24 abril 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO

Concluyó exitosamente el curso online de:

Bujías de encendido: Avanzado

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 25 abril 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO

Concluyó exitosamente el curso online de:

Diésel Convencional: Bombas Mecánicas

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 24 abril 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO

Concluyó exitosamente el curso online de:

Diésel Convencional: Inyectores Mecánicos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 24 abril 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO

Concluyó exitosamente el curso online de:

Diésel electrónico - Introducción a Sistemas Electrónicos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 25 abril 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO

Concluyó exitosamente el curso online de:

Filtros - Modulo 2

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 25 abril 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO

Concluyó exitosamente el curso online de:

Filtros

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 25 abril 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción a motor de arranque y alternador

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 25 abril 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO

Concluyó exitosamente el curso online de:

Relé

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 25 abril 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sistema de Frenos: Pastillas de frenos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 25 abril 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

MANUEL FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sistema de iluminación

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 25 abril 2026

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

Héctor Eduardo Guzmán

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	:	Héctor Eduardo
APELLIDOS	:	Guzmán Cabrera
FECHA DE NACIMIENTO	:	20 De marzo De 1989
LUGAR DE NACIMIENTO	:	Villavicencio - Meta
IDENTIFICACION	:	1.121.851.355 de V/cio - Meta
ESTADO CIVIL	:	Unión libre
DIRECCION	:	Smz 4 Mz 4 Cs 29 Eta 5 La Madrid
TELEFONO	:	3214474983 - 3202799887
E-MAIL	:	eduardo_zzrd@gmail.com

Powered by CamScanner

Héctor Eduardo Guzmán

PERFIL PROFESIONAL

Con experiencia laboral en el área comercial y ventas por más de 2 años, de buenas relaciones interpersonales y habilidad para trabajar en equipo o individualmente. Enfocado a ser líder; con alto grado de responsabilidad y buena interpretación. Con gran eficacia y excelente manejo de servicio al cliente,respeto y aceptación. Con fácil adaptabilidad al cambio, entregado al asumir obligaciones o retos que deba acoger como persona honesta, leal y comprometida por las funciones asignadas.

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA — **Escuela Buenos Aires B.**
Villavicencio, Meta

SECUNDARIA — **Colegio Juan B. Caballero M.**
Bachiller Técnico con especialidad en Administración de Recursos Naturales

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

SERVICIO A LOS CLIENTES DEACUERDO CON PROTOCOLOS ESTABLECIDOS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Septiembre 2011

MANIPULACION DE ALIMENTOS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Octubre 2011

SALUD OCUPACIONAL: FACTORES DE RIESGOS Y PREVENCION DE ACCIDENTES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Mayo 2012.

SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Mayo 2012.

Powered by CamScanner

Héctor Eduardo Guzmán

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	Wilson Céspedes Duarte
CARGO	Asistente Administrativo
TELEFONO	310 – 5849582

NOMBRE	Deisy Martínez
CARGO	Asesora servicio al cliente
TELEFONO	310- 3286251

NOMBRE	Aidé Rodríguez
CARGO	Independiente
TELEFONO	316- 3520299

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	Carlos Rodríguez Cabrera
PARENTESCO	Hermano
CARGO	Asesor de ventas
TELEFONO	318-6512682

NOMBRE	John Fabio Rodríguez
PARENTESCO	Hermano
CARGO	Independiente
TELEFONO	312-5523978

NOMBRE	Adriana Cabrera
PARENTESCO	Tía
CARGO	Independiente
TELEFONO	321-4687751

Powered by CamScanner

Héctor Eduardo Guzmán

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	SAEXPLORATION
JEFE INMEDIATO	ALEXANDER ANTUNDUAGA (Coordinador Recursos Humanos)
CARGO	Obrero
TELEFONO	(571) 5936800 Bogotá

JUNIO 2012, MARZO 2013
FUNCIONES: Excelente rendimiento en el área de producción de perforación de pozos, guiando la cuadrilla como voz líder generando estrategias e implementando condiciones que nos llevaría a ser más eficaces. Con alto grado de responsabilidad llevando a cabo los informes que permitiera tener una buena imagen a la cuadrilla en cuanto a la producción prevista.

EMPRESA:	CIRCULO DE VIAJES UNIVERSAL S.A
JEFE INMEDIATO	IMELDA CONTRERAS MOSCOSSO
CARGO:	ASESOR COMERCIAL INTEGRAL
TELEFONO	6623668- 6623789-6625880

Enero 2014, Agosto 2014
FUNCIONES: Buen Desarrollo, actividad. Agenda diaria de clientes, asesoramiento y acompañamiento a los asesores nuevos, con equipo de mijefe inmediato, venta de planes de viajes a mediano y largo plazo. Llegando a ser un asesor con muy buenos resultados. Por mi cumplimiento en todas las actividades de la compañía obteniendo una propuesta de ascenso a director comercial.

EMPRESA:	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
JEFE INMEDIATO:	DIANA PAOLA MEJIA NIETO
CARGO:	- AUXILIAR DE FRUVER
	- AUXILIAR DE REFRIGERADOS
TELEFONO:	6829292

Powered by CamScanner

Diciembre 2014, Mayo 2017
FUNCIONES: *Excelente desempeño en las actividades correspondientes buenas relaciones interpersonales y habilidad para trabajar en equipo o individualmente. Enfocado a ser líder; con alto grado de responsabilidad. Con buen servicio al cliente y varias veces reemplazando a su jefe inmediato en caso de su ausencia y con muy buenos resultados.*

Héctor Eduardo Guzmán Cabrera
Cel.: *3214474983 – 3202799897*

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.851.355**

GUZMAN CABRERA

APELLIDOS

HECTOR EDUARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1989**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

21-ABR-2007 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00227069-M-1121851355-20100320 0021719904A 1 6720691059

Powered by CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

Y en su nombre la

Institución Educativa

Colegio Juan B. Caballero Medina

De Villavicencio

Creado mediante Ordenanza No. 008 de 1999 del Departamento del Meta, autorizado por la Secretaría de Educación Municipal, según Resolución No. 0074 de Diciembre 27 de 2000.

Confiere a:

Héctor Eduardo Guzmán Cabrera

Identificado(a) con T.I. No. 890320 – 52020 de Villavicencio (Meta)

El Título de

Bachiller Técnico

Con especialidad en Administración de Recursos Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media de carácter técnico, según lo estipulado en la Ley 115 de 1994 y los Decretos 1860 de 1994 y 1850 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA • JBC • COLEGIO JUAN B. CABALLERO M. • VILLAVICENCIO

Álvaro Hernández Mora
Rector

Gloria Inés Pérez Romero
Secretaria

Refrendado al Folio No. 65 Libro de Registro No. 2

Dado en Villavicencio, a los 7 días del mes de Diciembre de 2006

"Por ningún motivo registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de noviembre de 1995, de la Presidencia de la República"

Powered by CamScanner

Inscripción S. E. FOE 08013
Inscripción Dane: 150001047[illegible]

Institución Educativa
Colegio Juan B. Caballero Medina
Villavicencio (Meta)

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Villavicencio, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JUAN B. CABALLERO MEDINA.** Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica por la Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio, para otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER TÉCNICO** en la especialidad de **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES**, según Ordenanza No. 008 de 1992 y Resolución No. 0074 del 27 de Noviembre de 2003.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el:

TÍTULO DE
BACHILLER TÉCNICO
CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

HÉCTOR EDUARDO GUZMÁN CABRERA
T.I. No. 890320 – 52020 de Villavicencio (Meta)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 010 de fecha siete (7) de diciembre de 2006, que consta de 82 alumnos graduados que comienzan con el nombre de **DEYSY NATALIA ABRIL RUEDA** y se cierra con el nombre de **MARTHA MILENA ZAMBRANO MADRID.**

Firmada por ALVARO HERNÁNDEZ MORA (Rector) y ALMEIDA PÉREZ ROMERO (Secretaria)

Dada en Villavicencio – Meta, a los siete (7) días del mes de diciembre de 2006.

Firmada

ÁLVARO HERNÁNDEZ MORA
C.C. No. 19'370.242 de Santafé de Bogotá
Rector

ALMEIDA PÉREZ ROMERO
C.C. No. 40'381.404 de Villavicencio
Secretaria

NOTA: SEGÚN DECRETO No. 0214 DEL 15 DE ABRIL DE 1982 NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS

Powered by CamScanner

ESCUELA TÉCNICA DE FORMACIÓN BOMBERIL

RESOLUCIÓN No. 10 75 DE 2013

SECRETARIA DE EDUCACIÓN VILLAVICENCIO

CERTIFICA QUE:

HECTOR EDUARDO GUZMAN CAABRERA
C.C. Nº 1,121,851,355

Asistió y Aprobó los cursos talleres de:

PRIMEROS AUXILIOS BASICO, MANEJO DE EQUIPOS PORTATILES CONTRA INCENDIOS, CHORROS CONTRA INCENDIOS Y

Asistió al curso taller de:

SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES

Con una intensidad de 4 horas.

Realizado en Villavicencio (META) los dias 04, 08, 11, 15 de Noviembre y 6 de Diciembre de 2016

En testimonio de lo anterior se firma en Villavicencio a los 13 dias del mes de Diciembre del 2016.

CT. WILLIAM FERNANDO ALVAREZ T.
Representante Legal Benemérito Cuerpo de Bomberos de Vicio

TE. FERNANDO GARZON CRUZ
Director Escuela Técnica de Formación Bomberil

CFC-110

PROCESO DE GESTION Y FORMACION DE CAPACITACION:
www.bomberosvillavicencio.com

CCS Consejo Colombiano de Seguridad | RUC® Registro Unificado para Contratistas

Héctor Eduardo Guzmán

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HECTOR EDUARDO GUZMAN CABRERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.851.355

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO A LOS CLIENTES DE ACUERDO A PROTOCOLOS ESTABLECIDOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los veintiun (21) días del mes de septiembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

6559596 - 2011/09/21
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532002716664CE1121851355C

Héctor Eduardo Guzmán

Powered by CamScanner

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

HECTOR EDUARDO GUZMAN CABRERA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1121851355

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL: FACTORES DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veintiún (21) días del mes de Marzo de Dos Mil Doce (2012)

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR C. GESTIÓN DE MERCADOS, LOGISTICA Y TEC. DE LA INFORMACION
REGIONAL BOGOTA

SGCV20124007601 21/03/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la pagina http://as.senavirtual.edu.co

Resolucion 000484 del 08 de Marzo de 2006

Héctor Eduardo Guzmán

Powered by CamScanner

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

HECTOR EDUARDO GUZMAN CABRERA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1121851355

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Tres (03) días del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012)

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL BOGOTA

SGCV20124144161 03/05/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://as.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Héctor Eduardo Guzmán

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HECTOR EDUARDO GUZMAN CABRERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.851.355

Curso y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION DE ALIMENTOS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

6157589 - 10/10/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532002547[illegible]CC1121851355C

Héctor Eduardo Guzmán

Powered by CamScanner

AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA
Nit: 900.074.589-8

LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el (la) Señor (a) **HECTOR EDUARDO GUZMAN CABRERA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1121851355** laboró en nuestra compañía desde **1 de agosto de 2022** hasta **2 de enero de 2024** y el último cargo desempeñado fue **ASESOR COMERCIAL.**

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) el **2 de enero de 2024.**

Atentamente,

CAMILA ANDREA RINCÓN CARREÑO
GERENTE DE COMPENSACIÓN Y HRPB

Firma de recibido

Powered by CamScanner

Selectiva
suministro de personal especializado

A QUIEN INTERESE
NIT:830.044.545-2

CERTIFICAMOS

Mediante el presente documento la empresa de servicios temporales **SELECTIVAS.A.S, NIT.830.044.545-2,** certifica que:

Que el señor (a) **HECTOR EDUARDO GUZMAN CABRERA** con la C.C. No 1.121.851.355 Laboró con un contrato de obra o labor contratada con las siguientes condiciones:

EMPRESA USUARIA	AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA
CARGO	ASESOR DE PUNTO
FECHA DE INGRESO	DICIEMBRE 6 DEL 2021
FECHA DE RETIRO	JULIO 30 DEL 2022
SALARIO	1.115.000.oo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Doce (12) día del mes de Enero del 2024, a petición del beneficiario.

Cualquier información adicional favor solicitarla al teléfono de **SELECTIVA S.A.S.,** 4324480 ext. 109.

Cordialmente

MARTHA HELENA SALAZAR DIAZ
Directora de Contratacion y Seguridad Social

Powered by CamScanner

Héctor Eduardo Guzmán

CONCAY

NIT. 860.077.014-4

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE
CONCAY
NIT. 860.077.014-4

C E R T I F I C A

Que el (la) señor(a) **GUZMAN CABRERA HECTOR EDUARDO** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1.121.851.355** laboró con la compañía con contrato de trabajo bajo la modalidad **OBRA LABOR del 5 de julio de 2019 al 30 de noviembre de 2021**, desempeñando el cargo de **AYUDANTE OBRA.**

La presente certificación se expide a solicitud de la persona interesada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 de noviembre de 2021

Cordialmente,

ADRIANA BEATRIZ MORENO VANEGAS
Directora de Recursos Humanos

Copia Hoja de vida

Elaboró: GAAL
Revisó: ABMV

Powered by CamScanner

Héctor Eduardo Guzmán

makro
NIT. 900.059.339-5

Makro Supermayorista S.A.S.
TIENDA VILLAVICENCIO
Carrera 22 No. 7-37
Vía Puerto López
Tel. (608) 682 9292
Villavicencio - Meta

EL SUSCRITO LIDER DE RECURSOS HUMANOS
DE MAKRO SUPERMAYORISTA S. A. S.
TIENDA VILLAVICENCIO

CERTIFICA

Que el (a) señor (a) **HECTOR EDUARDO GUZMAN CABRERA** (a) con cedula de ciudadania No. 1.121 851.355 de Villavicencio (Meta), laboró en nuestra compañía desde el 09 de diciembre de 2014 hasta el 08 de mayo de 2017

Que durante su permanencia en la compañía desempeñó los siguientes cargos:

- **Auxiliar de Fruver**
- **Auxiliar de Refrigerados**

Expedida en Villavicencio a solicitud del interesado a los (08) dias del mes de mayo de 2017

Cordialmente

makro SUPERMAYORISTA

Diana Paola Mejia Nieto
Lider de Recursos Humanos

Powered by CamScanner

Héctor Eduardo Guzmán

Juntos lo hacemos realidad

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA DE LA

SUCURSAL VILLAVICENCIO

01421

CERTIFICA QUE:

El señor **GUZMAN CABRERA HECTOR EDUARDO**, identificado con cedula de ciudadania numero 1.121.651.355, Laboró para nuestra compañía desde el 21 de Enero de 2014 hasta 28 de Agosto de 2014, desarrollando el cargo de ASESOR COMERCIAL, con un contrato a termino Indefinido

Se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los 03 dias del mes de Septiembre de 2014.

Cordialmente,

LUZ MINDA REY VILLAGRAN
Gerente Administrativa
Sucursal Villavicencio
6623668

Powered by CamScanner

SAExploration	CERTIFICACIÓN LABORAL	Código	FR-HRS-019 03
		Versión	04
		Fecha	30-Abr-2012
	PROCESO RECURSOS HUMANOS	SAE-IMS-Colombia	

124

A quien corresponda,

SAEXPLORATION INC. SUCURSAL COLOMBIANA, con Nit 900226975-1, certifica que **GUZMAN CABRERA HECTOR EDUARDO,** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. CC 1121851355 de VILLAVICENCIO (Meta)** laboro para la empresa desde el 11/6/2012 hasta el 3/19/2013, con un contrato a Termino TERMINO DE OBRA en el cargo de OBRERO.

Asimismo certificamos que el (la) Sr. (a) GUZMAN CABRERA HECTOR EDUARDO recibe un salario básico mensual de $1288000- (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE pesos M/Cte.). Es cuanto certificamos en honor a la verdad para fines que convengan al interesado. Cualquier información adicional o de verificación favor comunicarse en Bogotá al (571) 593 6800.

Bogotá - Colombia, 3/19/2013

Atentamente,

SAExploration
Alexander Artunduaga A.
Coordinador Recursos Humanos

ALEXANDER ARTUNDUAGA ABRIL
Coordinador de Recursos Humanos
Proyecto CPE 6 3D

NOTA: Las fechas del comunicado están en formato MM/DD/AA

Powered by CamScanner

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

EDUARDO GUZMAN

Concluyó exitosamente el curso online de:

Mantenimiento del sistema de frenos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 25 octubre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

EDUARDO GUZMAN

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sistema de Frenos: Pastillas de frenos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 22 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

EDUARDO GUZMAN

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sistema de Frenos: Líquido de frenos

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 25 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

EDUARDO GUZMAN

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sonda Lambda

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 25 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

EDUARDO GUZMAN

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sonda Lambda - Módulo 2

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 3 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

EDUARDO GUZMAN

Concluyó exitosamente el curso online de:

Sensores de Presión

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 29 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

EDUARDO GUZMAN

Concluyó exitosamente el curso online de:

Pruebas básicas en el alternador

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 6 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

EDUARDO GUZMAN

Concluyó exitosamente el curso online de:

Pruebas básicas en el Motor de Arranque

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 22 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

EDUARDO GUZMAN

Concluyó exitosamente el curso online de:

Limpiaparabrisas

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 18 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

EDUARDO GUZMAN

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción al sistema de dirección Bosch

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 2 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

EDUARDO GUZMAN

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción al Sistema de Aire Acondicionado

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 6 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

EDUARDO GUZMAN

Concluyó exitosamente el curso online de:

Introducción al Programa Electrónico de Estabilidad ESP®

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 2 diciembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

EDUARDO GUZMAN

Concluyó exitosamente el curso online de:

Filtros

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 2 octubre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

EDUARDO GUZMAN

Concluyó exitosamente el curso online de:

Filtros - Modulo 2

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 22 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

EDUARDO GUZMAN

Concluyó exitosamente el curso online de:

Electricidad: Básico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 22 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

EDUARDO GUZMAN

Concluyó exitosamente el curso online de:

Bujías de encendido: Básico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 22 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

EDUARDO GUZMAN

Concluyó exitosamente el curso online de:

Bomba de Combustible - Diagnóstico Básico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

EDUARDO GUZMAN

Concluyó exitosamente el curso online de:

Bobinas de encendido

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 22 noviembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

BOSCH
Innovación para tu vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Hace constar que

EDUARDO GUZMAN

Concluyó exitosamente el curso online de:

Baterías: Básico

Realizado en la plataforma de formación Super Profesionales Bosch

Intensidad horaria: 1 hora

Brasil, 27 septiembre 2024

Formación técnico comercial Bosch Latinoamérica

Jefe de trade marketing Bosch Latinoamérica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:25:45 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030619334**
Apellidos y Nombres: **ROSSO MATIZ JESUS DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:26:46 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1012408200**
Apellidos y Nombres: **URIBE MARIN HERMES MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:27:27 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1012368955**
Apellidos y Nombres: **SALAZAR TAO JAVIER ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:28:26 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032487303**
Apellidos y Nombres: **ALVAREZ GONZALEZ OSCAR DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:29:08 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121944591**
Apellidos y Nombres: **EVANGELISTA CHIRINOS DAVID MAURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:30:02 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1023036310**
Apellidos y Nombres: **URUEÑA MARTINEZ KAREN GINETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:30:47 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1073711827**
Apellidos y Nombres: **URREGO LAYTON ANGELO DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:31:30 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80856758**
Apellidos y Nombres: **REY LOPEZ LUIS ARIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:32:12 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **96188842**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ ASCANIO OOWBER ELIECER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:33:05 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1007682025**
Apellidos y Nombres: **CEDIEL MAÑOSCA NICOLAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:24:45 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano extranjero con:
Documento Extranjero N° **6286616**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:34:03 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1028880652**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ CHAMORRO ANDERSON DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:36:35 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80357945**
Apellidos y Nombres: **OTALORA ROMERO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:38:24 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1000124954**
Apellidos y Nombres: **RIVERA GARZON KEVIN ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:39:04 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **86085309**
Apellidos y Nombres: **BOBADILLA ROMERO DUMAR EFREN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:39:42 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79995975**
Apellidos y Nombres: **BONILLA GUTIERREZ LUIS ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:40:42 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1001049467**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ GARCIA YEISON ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:41:30 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1003739217**
Apellidos y Nombres: **PRIETO RIAÑO JAIR ESTIVEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:42:49 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032406351**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RAMIREZ JORGE IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:43:38 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1006006897**
Apellidos y Nombres: **CASAS MONTAÑO NELSON FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:44:20 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1006719601**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ ZAMBRANO MANUEL FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:45:23 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121851355**
Apellidos y Nombres: **GUZMAN CABRERA HECTOR EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Villavicencio, 6 de mayo de 2026

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Grupo Contratos
Ciudad

Ref.: Contrato 88-8-10010-26

De manera atenta, y de acuerdo a lo planteado dentro de las especificaciones técnicas, me permito remitir la relación de los talleres con los cuales se atenderán las necesidades en las ciudades de Granada y Puerto Gaitán, así:

MUNICIPIO DE GRANADA

TECNOSERVICIOS EL ARIARI
Ana Miladys Sánchez Rojas
Carrera 13 # 20-44
Teléfono 3105729998

MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN

TALLER DE MECANICA DONDE LUCHO
Luis Martín Aguilar González
Zona Industrial Margaritas segunda entrada Local 4 Elevadores
Teléfono 3118169619

Atentamente,

HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
Representante Legal
licitaciones@autoserviciomecanico.com
3163356458

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – PGIRESPEL



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Jonathan García	Ana María Pérez	Hender Álvarez
Ingeniero Ambiental	**Brigadista**	**Gerencia**

Tabla de Contenido

Introducción

La gestión de los residuos debe ser una actividad prioritaria que deberá ser ejecutada diariamente desde cualquier sector de la economía y desde los hogares, generando así resultados benéficos tanto para los generadores como para el ambiente mismo, ya que contribuye a la reducción sustancial de los impactos que estos generan al ambiente, la salud y la economía.

En el ámbito institucional, se debe dar cumplimiento estricto a la buena gestión de residuos sólidos y peligrosos ya que el desarrollo de actividades de un proyecto, obra o actividad implica el cumplimiento de normas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, entre otras, que permiten garantizar un ambiente de trabajo pensado en el bienestar de los trabadores y por supuesto de la sostenibilidad ambiental.

Por lo anterior, se ve la necesidad de implementar estrategias con el uso de metodologías y herramientas como el plan de gestión integral de residuos peligrosos, - PGIRESPEL, cuyo desarrollo e implementación se basa en los lineamientos establecidos en el decreto 4741 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la gestión de residuos peligros generados en el marco de la gestión integral y el decreto único reglamentario 1076 de 2015 para reglamentar el sector ambiente y desarrollo sostenible.

A continuación, Autoservicio Mecánico SAS, presenta el plan de gestión integral de residuos peligrosos, el cual incluye la planificación, activades de control, prevención y evaluación del manejo adecuado que genera la organización en el desarrollo de actividades relacionadas con la reparación preventiva y correctiva de vehículos.

Este documento permitirá identificar y cuantificar los mismos, así como planificar alternativas de prevención y minimización, se establecen programas para el manejo interno de los residuos donde se incluyen aspectos de almacenamiento y recolección de estos.

Objetivos

General

- Implementar el plan de gestión integral de residuos peligrosos – PGIRESPEL, bajo los lineamientos técnicos y legales, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los residuos peligrosos.

Específicos

- Identificar las estrategias necesarias para fortalecer la gestión interna e interna de residuos peligrosos.
- Diseñar el programa de implementación, basado en las necesidades que presenta la organización.
- Cumplir con los requisitos ambientales en materia de gestión de residuos peligrosos.

Alcance

El alcance del presente plan aplica para las sedes Bogotá y Villavicencio, donde se incluyen las áreas administrativa y operativa.

Responsabilidades

Aplica para todos y cada uno de los niveles de la organización, teniendo en cuenta que de cada uno de los integrantes que conforma el equipo de trabajo depende el cumplimiento de los objetivos del presente plan de gestión.

Terminología

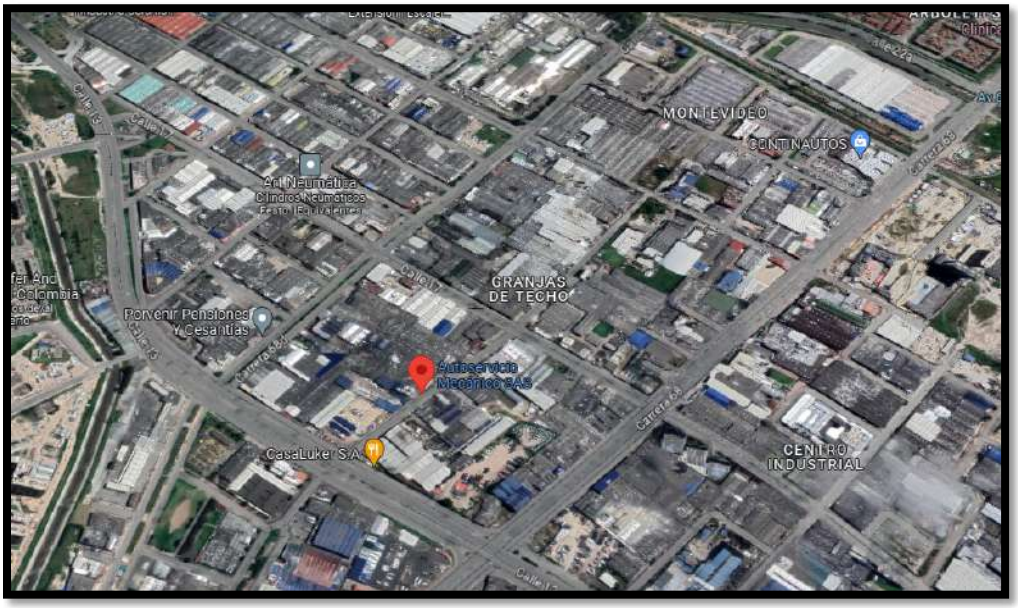
- Acopio: Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.
- Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.
- Aprovechamiento y/o valorización: Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.
- Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
- Generador: Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.
- Gestión integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo. Desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.
- Receptor: El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.
- Residuo o desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la

actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

- Residuo peligros: todo residuo que por sus características cretib, puede generar daños a la salud y al ambiente.
- Riesgo: probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.
- Gestión ambiental: conjunto de actividades tendientes a reducir los impactos negativos sobre el ambiente producto de los procesos propios de un proyecto, obra o actividad.
- Ambiente: es la interrelación de los componentes social, económico y natural.

Etapa I. Información General

En Autoservicio Mecánico SAS, somos especializados en los servicios relacionados al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos; contamos con personal altamente calificado para atender cualquier tipo de requerimiento relacionado con los aspectos del servicio automotriz, contamos con sedes en la ciudad de Bogotá y Villavicencio. La sede principal se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, con dirección Cr 68B N°13-35 barrio Montevideo.



La sede Villavicencio se encuentra ubicada en la dirección Calle 37B N°20C-189 Barrio guayabal.



1.1 Equipo de trabajo y responsabilidades

En aras de la implementación, ejecución y control de PGIRESPEL el coordinador ambiental realizará las siguientes funciones:

- Capacitara todo el personal de acuerdo con los objetivos del plan.
- Implementar estrategias enfocadas al mejoramiento de la gestión ambiental en general.
- Atender las visitas de clientes y/o autoridades competentes para temas de cumplimiento de requisitos.
- Ejecutar los trámites ambientales a los que haya lugar ante las entidades correspondientes.
- Dar respuesta a solicitudes requeridas por clientes y/o autoridades competentes en relación a la gestión ambiental y el cumplimiento normativo.
- Coordinar la recolección y transporte de residuos sólidos y peligrosos con los transportadores correspondientes.
- Coordinar la generación de facturas de venta producto del aprovechamiento económico por venta de residuos.
- Solicitar los respectivos certificados de aprovechamiento y/o disposición final.
- Mantener el orden adecuado de toda la documentación en la nube y en físico.

Contará con el apoyo del auxiliar de seguridad y salud en el trabajo con relación a la ejecución de actividades como:

- Atender las visitas de clientes y/o autoridades competentes para temas de cumplimiento de requisitos.
- Coordinar la generación de facturas de venta producto del aprovechamiento económico por venta de residuos.
- Mantener el orden adecuado de toda la documentación en la nube y en físico.

Etapa II. Diagnóstico actual

2.1 Marco legal

Requisitos Legales Aplicables a Residuos Peligrosos	
Constitución política de Colombia	Derecho a gozar de un ambienta saso y aprovechamiento de recursos naturales.
Ley 09 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el minambiente, se ordena el sector público encargado de la gestión y conservación de los recursos naturales y el ambiente, se organiza el SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 1672 de 2013	Por la cual se establecen los lineamientos de adopción para la política pública de gestión de RAEE
Ley 1259 de 2088	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de normas de aseo, limpieza y recolección de escombros.
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dicta normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Ley 55 de 1993	Por medio del cual se aprueba el convenio n°170 y la recomendación 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
Ley 1801 de 2016	Por medio de la cual se expide el código nacional de policía y convivencia.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible
Decreto 2811 de 1974	Por el cual se dicta el código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de protección al ambiente
Decreto 4741 de 2005	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 442 de 2015	Por medio del cual se crea el programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el distrito capital y se adoptan otras disposiciones
Decreto 1609 de 2002	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Resolución 701 de 2013	Por la cual se establecen disposiciones para la presentación de material potencialmente reciclable en Bogotá.
Resolución 1188 de 2003	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el distrito capital.
Resolución 1511 de 2010	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas.
Resolución 372 de 2009	Por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución posconsumo de baterías usadas.
Resolución 1402 de 2006	Por la cual se desarrolla parcialmente el decreto 4741 de 2005 en materia de residuos o desechos peligrosos
Resolución 1754 de 2011	Por la cual se adopta el plan de gestión integral de residuos peligrosos en el distrito capital.
Resolución 1362 de 2007	Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el registro de generadores de residuos so desechos peligrosos a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del decreto 4741 de 2005
Resolución 1326 de 2017	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones.
NTC 1692	Transporte de mercancías peligrosas, definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado.

2.2 Gestión Interna

2.2.1 Identificación de estrategias de minimización y buenas prácticas

Autoservicio Mecánico SAS, ha implementado dentro de sus actividades administrativas y operativas las siguientes estrategias de prevención y minimización con relación a la generación de residuos peligrosos:

- Política de gestión ambiental.
- Plan de manejo ambiental.
- Reporte anual de residuos peligrosos.
- Capacitación de residuos sólidos y peligrosos.
- Capacitación en extinción de incendios.
- Uso responsable de productos de limpieza.
- Inspección periódica de orden y aseo.
- Inspecciones locativas de mantenimiento.
- Inspección y mantenimiento de equipos de cómputo, bombillas y luminarias, elevadores hidráulicos, alienador, cabinas de pintura entre otros.
- Adquisición de aceites, lubricantes, grasas, entre otros estrictamente necesarias para las etapas de producción.
- Se estimula la sustitución de insumos por productos menos contaminantes en la comprar y contratación.
- Se realiza mantenimiento preventivo de equipos que contengan sustancias peligrosas, (impresoras, compresores)
- La mayoría de los residuos tanto sólidos como peligrosos son aprovechados económicamente, se gestionan con empresas debidamente autorizadas bajo convenio y su recolección es periódica dependiendo de la capacidad de almacenamiento del taller.
- Mediante mensaje de WhatsApp, se comparte información educativa relacionada con la reparación de residuos, y acciones de uso y ahorro eficiente de los recursos.

2.2.2 Identificación e inventario de materias prima e insumos

A continuación, se presenta inventario de materias primas e insumos que se utilizan con mayor regularidad y que representan mayor peligrosidad o dificultad de manejo. Las cantidades consignadas son promedios de frecuencia de uso, que se emplea en las dos sedes de Autoservicio Mecánico SAS.

N°	Nombre	Frecuencia	Cantidad	Unidad de Medida	Tipo de empaque	Posconsumo		Hoja de seguridad		Proveedor	Peligrosidad
						Sí	No	Sí	No		
1	Gasolina	Ocasional	0.5	gl	Plástico		X		X	EDS	Inflamable
2	Cloro	Cada 2 días	350	ml	Plástico		X	X			Corrosivo
3	Desengrasante	Cada 2 días	350	ml	Plástico		X	X			Tóxico
4	Dot4	Diario	490	ml	Plástico		X		X	Coéxito	Corrosivo
5	Ácido batería	Ocasional		ud	Plástico	X			X	Peláez Hns.	Corrosivo
6	ACPM	Ocasional	0.5	gl	Plástico	X			X	EDS	Inflamable
7	Aceite motor	Diario	2-3	gl	Plástico	X		X		Coexito	Sin riesgo
8	Limpiador de frenos	Diaria	250	ml	Metálico		X		X	Coexito	Inflamable – tóxico.
9	Limpiador electrónico	Diaria	250	ml	Metálico		X		X	Coexito	Inflamable – tóxico
10	Ácido muriático	Ocasional	100	ml	Plástico		X	X			Corrosivo
11	Valvulina	Ocasional	0.5 - 1	gl	Plástico	X		X		Coexito	Sin riesgo
12	Hidráulico	Ocasional	0.5 - 1	gl	Plástico	X		X		Coexito	Sin riesgo
13	Refrigerante	Diario	1-2	gl	Plástico		X		X	Coexito	Tóxico
14	Aserrín contaminado	Ocasional	200-300	gr	Plástico	X			X		Tóxico - corrosivo
15											
16											

Tabla 1-Identificación de materias primas e insumos

2.2.3 Sitio de almacenamiento de sustancias químicas y peligrosas

En la presente lista de chequeo se presentan las condiciones en la cuales se almacenan las sustancias peligrosas de acuerdo con la actividad económica generadora de Autoservicio Mecánico SAS.

Tabla 2-Identificación condiciones de almacenamiento

Aspecto	Cumple		
	Sí	No	N/A
El lugar se encuentra alejado de zonas densamente pobladas, de fuentes de captación de agua potable, de áreas inundables y de posibles fuentes externas de peligro.		X	
El lugar se encuentra ubicado en un sitio de fácil acceso para el transporte y para situaciones de emergencia.	X		
Existen salidas de emergencia distintas a las puertas principales de ingreso de las mercancías.	X		
Todas las sustancias almacenadas están debidamente etiquetadas.	X		
Las salidas de emergencia están señalizadas.	X		
La bodega de almacenamiento se mantiene limpia y ordenada.	X		
Se almacenan las sustancias evitando la proximidad de las incompatibles (de acuerdo a la matriz de compatibilidad, es decir, que estén ubicadas de manera ordenada y separadas las materias primas que no puedan reaccionar si se mezclan entre sí)	X		
El piso es antideslizante, impermeable, libre de grietas y resistente a las sustancias que se almacenen.	X		
El techo está diseñado de tal forma que no admita el ingreso de agua lluvia a las instalaciones, pero que permitan la salida del humo y el calor en caso de un incendio	X		
El lugar cuenta con ventilación adecuada (natural o forzada)	X		
Los estantes son suficientemente estables y firmes, de forma que no exista el riesgo de derrumbamiento del mismo.	X		
Los estantes son resistentes a las sustancias almacenadas.	X		
Las sustancias tienen debidas protecciones para evitar caídas y derrames.	X		
El sitio cuenta con hojas de seguridad de las sustancias almacenadas.	X		
Existen medidas pertinentes de seguridad para el o los operarios del sitio de almacenamiento (botas de seguridad, guantes, gafas, etc.)	X		
La estructura es resistente al fuego e impide el ingreso del agua	X		
Se cuenta con extintores multipropósito.	X		
El sitio tiene kit de emergencias o derrames	X		
Cuenta con plan de contingencia disponible en el sitio	X		

2.2.4 Acciones de devolución posconsumo

Actualmente en aras de dar un manejo adecuado a los residuos que la organización genera, específicamente para llantas usadas y batería usada, se tiene convenio con Rueda verde, programa posconsumo y Peláez Hermanos S.A. Con Rueda verde se tiene una vinculación por medio de carta de compromiso y/o constancia de participación que se renueva anualmente, con Peláez Hermanos S.A se tiene establecido un convenio comercial con vigencia de un año.

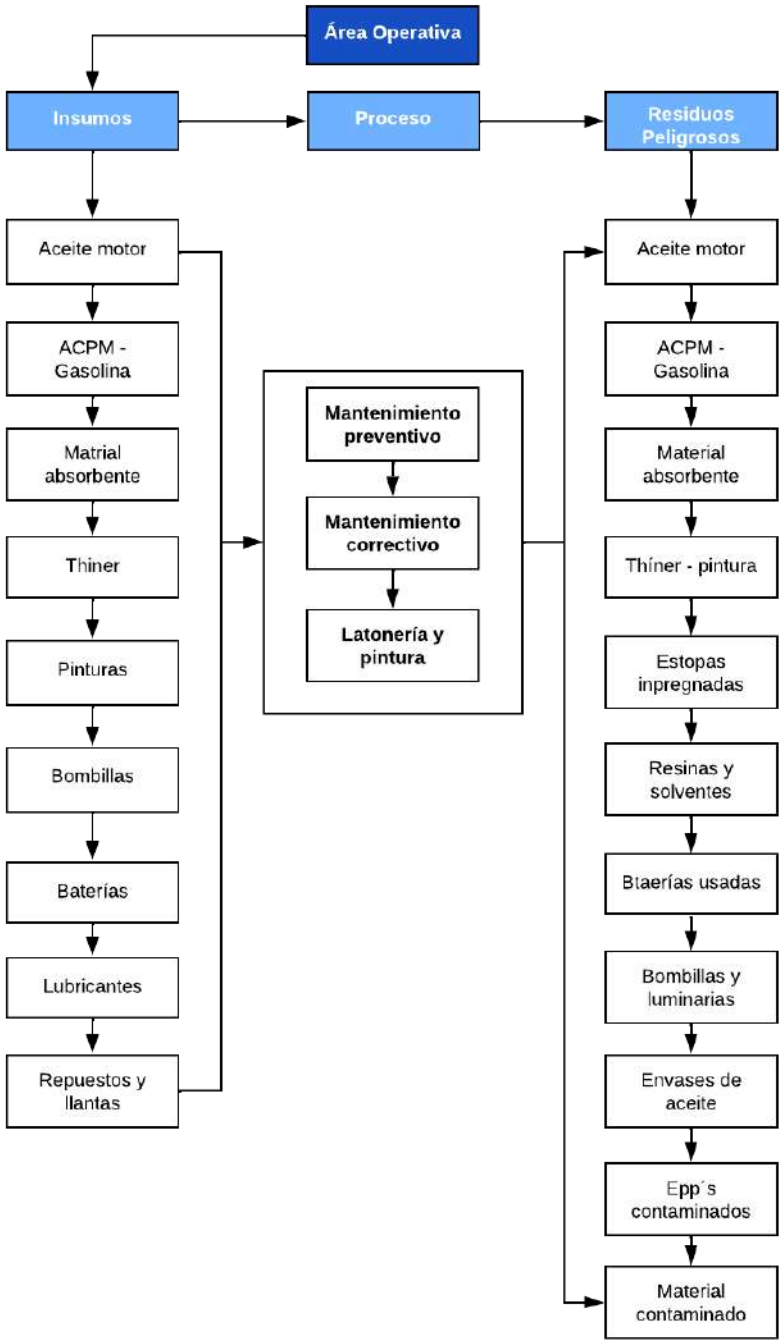
Para los residuos de bombillas y luminarias se tiene convenio comercial con la empresa Procesoil Ltda, quien gestiona los residuos de aceite usado, filtros contaminados y material contaminado en general, esto incluye bombillas y luminarias, tóner entre otros. A continuación, se presentan los convenios con los cuales la organización realiza la gestión de residuos sólidos y peligrosos:

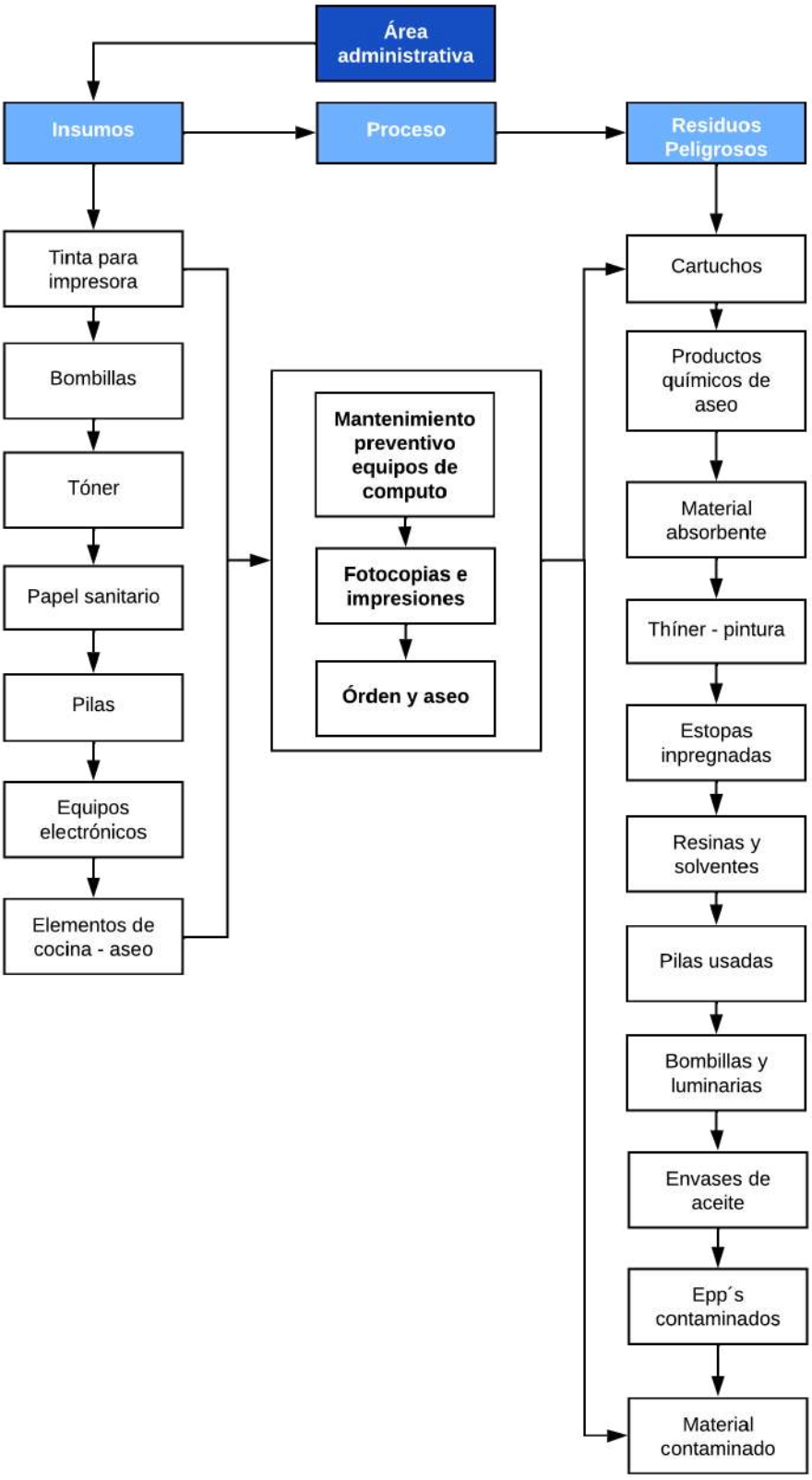
Tabla 3-Identificación de residuos posconsumo

Tipo de residuo	Sí	No	Gestor	Observaciones
Aceite usado	X		Procesoil Ltda.	
Filtros usados	X		Procesoil Ltda.	
Material contaminado (estopa, aserrín)	X		Procesoil Ltda.	
Llantas usadas	X		Rueda verde	
Baterías usadas	X		Peláez Hermanos S. A	
Material aprovechable	X		Papeles el Tunal	
Residuos de chatarra	X		Papeles el Tunal	
Bombillas y luminaria	X		Procesoil Ltda.	
Tóner y thiner	X		Procesoil Ltda.	
Sede Villavicencio				
Aceite usado	X		Ecoal	
Filtros usados	X		Ecoal	
Material contaminado (estopa, aserrín)	X		Ecoal	
Llantas usadas	X		Cormacarena	
Baterías usadas	X		Peláez Hermanos S. A	
Material aprovechable	X		Ecoal	
Residuos de chatarra	X		Ecoal	
Bombillas y luminaria	X		Ecoal	
Tóner	X		Procesoil Ltda.	

2.2.5 Generación de residuos peligrosos

En Autoservicio Mecánico SAS, somos especializados en los servicios relacionados al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, por lo tanto, producto de estas actividades se realizan los siguientes procesos:




Área administrativa
Insumos
Proceso
Residuos Peligrosos
Tinta para impresora
Bombillas
Tóner
Papel sanitario
Pilas
Equipos electrónicos
Elementos de cocina - aseo
Mantenimiento preventivo equipos de computo
Fotocopias e impresiones
Órden y aseo
Cartuchos
Productos químicos de aseo
Material absorbente
Thíner - pintura
Estopas inpregnadas
Resinas y solventes
Pilas usadas
Bombillas y luminarias
Envases de aceite
Epp´s contaminados
Material contaminado

2.2.6 Áreas de la organización – Sede Bogotá y Villavicencio

A continuación, se presenta la distribución en planta donde se aprecian todas las áreas de la organización.

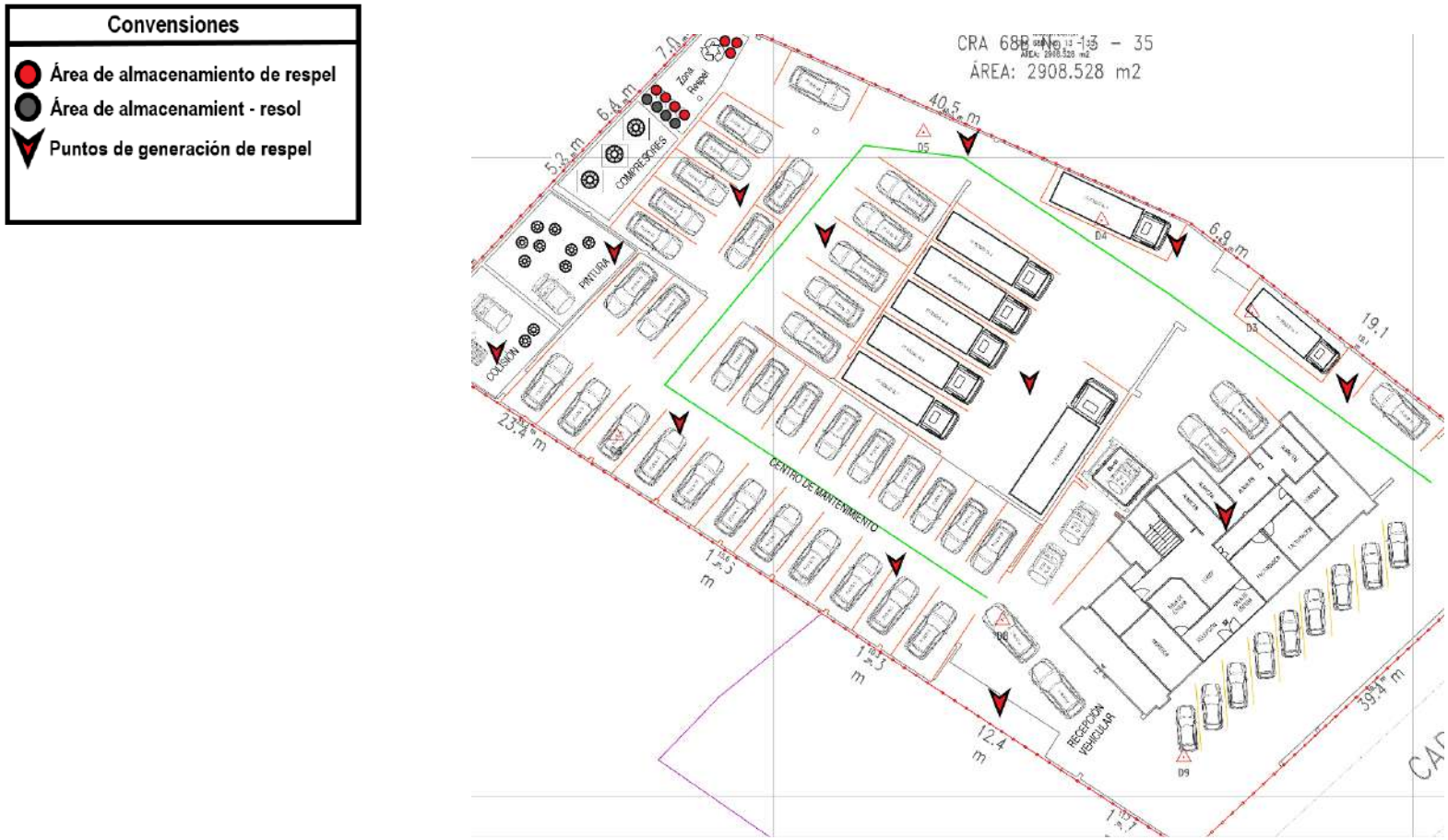


Ilustración 1 -Distribución en planta sede Bogotá



Ilustración 2 Distribución en planta sede Villavicencio

2.2.7 Identificación de los centros generadores y de los residuos peligrosos.

A continuación, se identifican los centros generadores y los residuos peligrosos de cada uno, en el cual se tienen en cuenta características de peligrosidad, corriente del residuo, frecuencia de generación estado físico, entre otros.

Ítem	Centro generador	Respel	Peligrosidad	Corriente	Frecuencia	Cantidad generada	Estado físico	Unidad de medida
1	Zona operativa	Aceite usado	Ecotóxico	Y8	Diaria		Líquido	Galón
2		Estopas contaminadas	Inflamable	Y9	Diaria		Sólido	Kg
3		Filtros usados	Inflamable	Y9	Diaria		Sólido	Kg
4		Baterías usadas	Corrosivo	Y10	Diaria		Sólido	Kg
5		Lubricantes y combustibles	Ecotóxico	Y9	Semanal		Líquido	
6		Grasas	Ecotóxico	Y17	Semanal		Sólido	Kg
7		Material absorbente	Inflamable		Diaria		Sólido	Kg
8		Thinner	Corrosivo	Y12	Semanal		Líquido	galón
9		Bombillas	Tóxico	A1180	Semanal		Sólido	Kg
10		Gasolina	Inflamable	Y6	Semanal		Líquido	Galón
11		Epp´s	Ecotóxico		Diaria		Sólido	Kg
12		Bloques de madera	Inflamable	A4130	Mensual		Sólido	Kg
13		Biosanitarios	Infeccioso	Y1	Diaria		Sólido	Kg
14		Pinturas	Tóxico	Y12	Mensual		Líquido	Galón
15	Zona administrativa	Bombillas	Tóxico	A1180	Semestral		Sólido	Kg
16		Tóner	Ecotóxico	Y12	Semestral		Sólido	Kg
17		Biosanitarios	Infeccioso	Y1	Diaria		Sólido	Kg
18		Pilas usadas	Ecotóxico	A1180	Semestral		Sólido	Kg
19		Epp´s	Ecotóxico		semestral		sólido	Kg

Tabla 4 Clasificación de RESPEL por centro generador- Bogotá y Villavicencio

2.2.8 Identificación de áreas críticas

Las áreas críticas de la organización se caracterizan por representar pérdidas económicas, riesgos a la salud, a la infraestructura o al medio ambiente, debido a altas cantidades generadas, malas prácticas en separación, almacenamiento, transporte interno, uso y eliminación de sustancias químicas e insumos que pueden generar RESPEL. Para si identificación se realizó un recorrido por las instalaciones de taller, donde se observaron as diferentes etapas en los procesos de adquisición, suministro, almacenamiento, manipulación procesamiento y eliminación.

Ítem	Área crítica	Aspecto identificado	Mapa de áreas críticas
1	Zona operativa	Derrames de aceite usado	En este caso se hace referencia al área operativas de las 2 sedes, ya que por la actividad es principal zona crítica donde se generan los residuos.
2		Envases parcial o totalmente destapados que pueden emanar sustancias químicas peligrosas	
3		Envases con etiquetas dañas o sin etiquetas	
4		Envases de sustancias químicas que se utilizan para otros propósitos	
5		Abandono de elementos de protección personal	
6		Cambio de baterías vehiculares.	
7		Derrames de sustancias químicas o pérdidas en tuberías, conexiones, equipos, envases y contenedores.	
8		Nubes de material particulado por procesos de pintura	

Tabla 5-Áreas críticas para la generación de respel

2.2.9 Separación en la fuente.

La separación en la fuente o en el centro de generación de los residuos, es una de las formas más eficaces de lograr la recuperación y reutilización de los materiales en las mejores condiciones posibles, dado que cuando se mezclan los residuos se pueden convertir residuos no peligrosos en peligrosos, lo que implicaría no poder ingresarlos a nuevos procesos productivos tanto internos como externos. La separación también facilita los cuidados a tener con los residuos de carácter peligroso por parte de los actores (generador, personal encargado de su almacenamiento, gestores en el transporte y tratamiento, etc.).

A continuación, se presenta un inventario de la cantidad y el tipo de recipientes con los que cuenta Autoservicio Mecánico SAS, para la separación de respel.

Ítem	Material del recipiente	Capacidad del recipiente	Centro generador	Tapa		Estado del recipiente				Característica del residuo que contiene	Etiqueta		Estado de la etiqueta				Ubicación del recipiente en la organización	Color del recipiente
				Sí	No	PR	P	R	N		Sí	No	B	R	M	N		
1	Plástico	4.5lt	Baño operativo		X				X	Infeccioso		X					Patio	Rojo
2	Plástico	4.5lt	Baño operativo		X				X	Infeccioso		X					Oficina de ingenieros	Rojo
3	Plástico	4.5lt	Baño operativo		X				X	Infeccioso		X					Ingresos	Rojo
4	Plástico	4.5lt	Baño operativo		X				X	Infeccioso		X					Facturación	Rojo
5	Plástico	4.5lt	Baño operativo		X				X	Infeccioso		X					Contabilidad	Rojo
6	Plástico	4.5lt	Baño operativo		X				X	Infeccioso		X					Gerencia	Rojo
7	Metálico	600kg	Zona operativa	X			X			Corrosivo		X					Almacén	Rojo
8	Metálico	600kg	Zona operativa	X			X			Corrosivo		X					Punto respel	Rojo
9	Metálico	600kg	Zona operativa	X			X			Corrosivo		X					Almacén	Rojo
10	Metálico	600kg	Zona operativa	X			X			Corrosivo		X					Punto respel	Rojo
11	Metálico	100kg	Zona operativa		X		X			Inflamable	X			X			Punto respel	Rojo
12	Plástico	275gl	Zona operativa		X	X				Inflamable	X		X				Punto respel	Natural
13	Plástica	10kg	Zona operativa		X				X	Infeccioso	X		X				Punto respel	Rojo
14	Plástica	10kg	Zona administrativa		X				X	Infeccioso	X		X				Punto respel	Rojo
15	Plástico	275gl	Zona operativa		X	X				Inflamable	X		X				Punto respel	Natural
16	Plástico	275gl	Zona operativa		X	X				Inflamable	X		X				Punto respel	Natural
17	Metálico	100kg	Zona operativa		X		X			Inflamable	X			X			Punto respel	Rojo
18	Metálico	100kg	Zona operativa		X		X			Inflamable	X			X			Punto respel	Rojo
19	Metálico	100kg	Zona operativa		X		X			Inflamable	X			X			Punto respel	Rojo
20																		
21																		
22																		
Cantidad total de recipientes																		19 ud.
Capacidad total de recipientes													27lt				2.820kg	825gl

Tabla 6 - Evaluación de la separación actual del respel.

2.2.10 Envasado, rotulado y etiquetado

En este apartado se tienen en cuenta el estado físico, características de peligrosidad, su compatibilidad con el envasado y precauciones que deben tomarse, por lo tanto, se ha dispuesto contenedores plásticos de 55 galones para almacenamiento de filtros usados, material contaminado, y para el caso de baterías usadas se han acondicionado exhibidores ubicados en el punto de respel. Para los residuos especiales de llantas usadas, se ha determinado un área específica de $3m^2$ contigua al almacén y alejada del punto de respel.En la sede Villavicencio, se almacenan los residuos peligrosos de la misma forma, para las llantas usadas se ha determinado un área específica de $4m^2$. Los contenedores se encuentran señalizados y rotulados.



Ilustración 3 Pictogramas del sistema globalmente armonizado



Ilustración 4 Etiqueta de identificación de residuo peligroso

2.2.11 Almacenamiento de residuos peligrosos

Al almacenamiento de los residuos peligrosos se realiza en un espacio físico determinado en cada sede y disponen en los contenedores separados previamente, dicho almacenamiento se realiza por un tiempo determinado antes de su aprovechamiento, valoración, tratamiento y disposición final, en el caso de la sede Bogotá, se tiene con gestión la empresa Procesoil Ltda, y para la sede Villavicencio, el gestor de residuos peligrosos es la empresa Ecolcin.

El ´rea de almacenamiento cumple con condiciones de seguridad adecuadas de acuerdo a la actividad, lo cual permite disminuir los impactos ambientales y contribuye a la seguridad de las personas. No se cuenta formato de ingreso de residuos puesto que la actividad operativa no permite realizar un control de estos teniendo en cuenta que el ingreso es en cantidades pequeñas y muy frecuente, por lo tanto, la cantidad de residuos que se gestiona es controlada el momento de realizar el respectivo cargue y envío para aprovechamiento y/o disposición final.



Ilustración 5 - Punto de respel - Bogotá



Ilustración 6-Punto de respel - Villavicencio

Aspecto	Cumple		
	Sí	No	N/A
El lugar se encuentra alejado de zonas densamente pobladas, de fuentes de captación de agua potable, de áreas inundables y de posibles fuentes externas de peligro.	X		
El lugar se encuentra ubicado en un sitio de fácil acceso para el transporte y para situaciones de emergencia.	X		
Existen salidas de emergencia distintas a las puertas principales de ingreso de las mercancías.	X		
Todos los RESPEL almacenados están debidamente etiquetados.	X		
Las salidas de emergencia están señalizadas.	X		
Se almacenan los RESPEL evitando la proximidad de las incompatibles (de acuerdo a la matriz de compatibilidad, es decir, que estén ubicados de manera ordenada y separados los que puedan reaccionar si se mezclan entre sí).	X		
Cuenta con sistemas que no permiten el ingreso de roedores ni vectores.		X	
El piso es antideslizante, impermeable, libre de grietas y resistente a los residuos que se almacenan.	X		
El techo está diseñado de tal forma que no admita el ingreso de agua lluvia a las instalaciones, pero que permitan la salida del humo y el calor en caso de un incendio.	X		
El lugar cuenta con ventilación adecuada (ya sea natural o forzada).	X		
Los estantes son suficientemente estables y firmes, de forma que no exista el riesgo de derrumbe del mismo. (Baterías usadas)	X		
Los estantes son de un material resistente a las sustancias almacenadas.	X		
Los RESPEL tienen las debidas protecciones para evitar caídas y derrames.	X		
El sitio cuenta con hoja de seguridad de los RESPEL.	X		
El sitio cuenta con báscula.		X	
Se tienen en cuenta las recomendaciones de las hojas de seguridad para los operarios del centro de acopio, tales como: EPP´s	X		
La estructura es resistente al fuego e impide el ingreso de agua.	X		
Se tienen en cuenta las recomendaciones de las hojas de seguridad para la ubicación de los respel en la bodega.	X		
Se cuenta con cárcamos.	X		
Se tienen sistemas de ventilación que permitan la salida de humos o vapores generados.	X		
El sitio cuenta con iluminación natural o eléctrica a prueba de explosión	X		
Cuenta con extintor multipropósito.	X		
Cuenta con kit de emergencia.	X		
Cuenta con plan de contingencia disponible en el sitio.	X		
Se lleva control sobre el inventario de los RESPEL almacenados y sus fechas devencimiento		X	

Tabla 7 -Revisión de condiciones actuales del punto de respel – Sede Bogotá

Aspecto	Cumple		
	Sí	No	N/A
El lugar se encuentra alejado de zonas densamente pobladas, de fuentes de captación de agua potable, de áreas inundables y de posibles fuentes externas de peligro.	X		
El lugar se encuentra ubicado en un sitio de fácil acceso para el transporte y para situaciones de emergencia.	X		
Existen salidas de emergencia distintas a las puertas principales de ingreso de las mercancías.	X		
Todos los RESPEL almacenados están debidamente etiquetados.	X		
Las salidas de emergencia están señalizadas.	X		
Se almacenan los RESPEL evitando la proximidad de las incompatibles (de acuerdo a la matriz de compatibilidad, es decir, que estén ubicados de manera ordenada y separados los que puedan reaccionar si se mezclan entre sí).	X		
Cuenta con sistemas que no permiten el ingreso de roedores ni vectores.		X	
El piso es antideslizante, impermeable, libre de grietas y resistente a los residuos que se almacenan.	X		
El techo está diseñado de tal forma que no admita el ingreso de agua lluvia a las instalaciones, pero que permitan la salida del humo y el calor en caso de un incendio.	X		
El lugar cuenta con ventilación adecuada (ya sea natural o forzada).	X		
Los estantes son suficientemente estables y firmes, de forma que no exista el riesgo de derrumbe del mismo. (Baterías usadas)	X		
Los estantes son de un material resistente a las sustancias almacenadas.	X		
Los RESPEL tienen las debidas protecciones para evitar caídas y derrames.	X		
El sitio cuenta con hoja de seguridad de los RESPEL.	X		
El sitio cuenta con báscula.		X	
Se tienen en cuenta las recomendaciones de las hojas de seguridad para los operarios del centro de acopio, tales como: EPP´s	X		
La estructura es resistente al fuego e impide el ingreso de agua.	X		
Se tienen en cuenta las recomendaciones de las hojas de seguridad para la ubicación de los respel en la bodega.	X		
Se cuenta con cárcamos.	X		
Se tienen sistemas de ventilación que permitan la salida de humos o vapores generados.	X		
El sitio cuenta con iluminación natural o eléctrica a prueba de explosión	X		
Cuenta con extintor multipropósito.	X		
Cuenta con kit de emergencia.	X		
Cuenta con plan de contingencia disponible en el sitio.	X		
Se lleva control sobre el inventario de los RESPEL almacenados y sus fechas de vencimiento.		X	

Tabla 8-Revisión de condiciones actuales del punto de respel – Sede Villavicencio

2.2.12 Recolección, transporte interno de residuos y elementos de seguridad

Las actividades de recolección y transporte interno de residuos sólidos o peligrosos son realizas por el personal técnico en la zona operativa, puesto que son ellos los directos generadores de partes mecánicas, eléctricas y líquidas, entre otras. No existe como tal una ruta definida, ya que como se muestra en el plano los puntos de generación en la zona operativa se ubican en cada uno de los puestos de trabajo. Para el área administrativa, el personal de servicios generales hace la debida recolección y transporte interno.



Ilustración 7- Ruta de evacuación de residuos sólidos y peligrosos - Bogotá

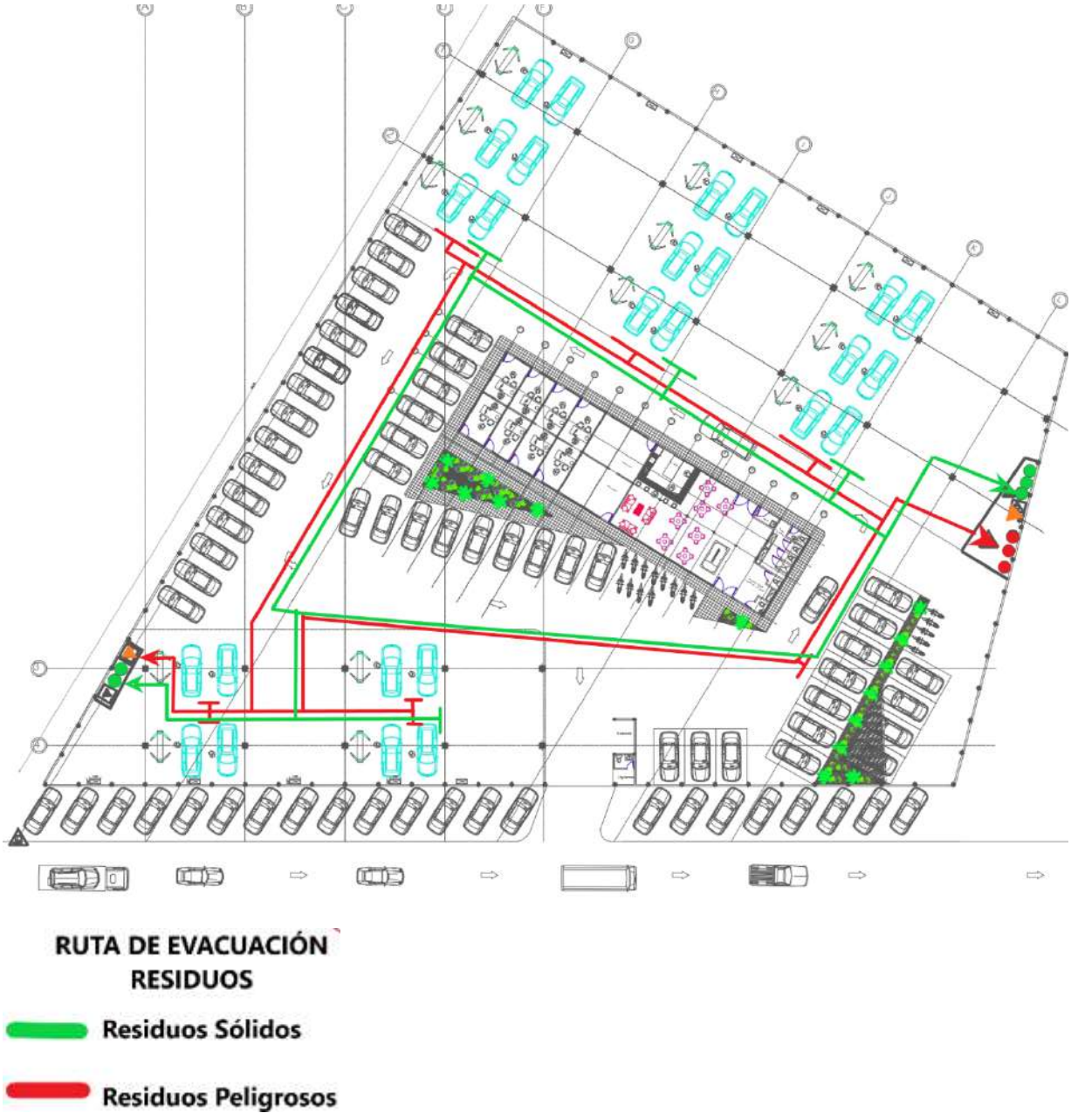


Ilustración 8-Ruta de evacuación de residuos sólidos y peligrosos – Villavicencio

Las sedes no cuentan con ruta de recolección de residuos, puesto que, los residuos que genera el personal técnico son dirigidos individualmente hasta el centro de acopio independientemente del punto de origen, en el caso de los residuos biosanitarios, el personal de servicios generales hace la debida recolección y almacenamiento para disposición final. Se tienen pleno conocimiento del tipo de

residuos que se genera el desarrollo habitual de operaciones, la asequibilidad al centro de acopio es adecuada teniendo en cuenta los horarios de menor y mayor circulación de personas, los residuos son transportados en canastillas y dirigidas por tracción manual, cuando se genera algún tipo de derrame por lo general de aceite, se procede a cubrir el área con aserrín el cual es recogido y empacado en bolsas de color rojo para material contaminado.



Ilustración 9-Elementos para la recolección y transporte interno de residuos sólidos y líquidos

En cuanto a los elementos de protección personal y capacitación, todo el personal operativo y administrativo están debidamente capacitados con relación al tipo de residuos que genera la empresa, las medidas de seguridad necesarias para la manipulación, ya que específicamente el personal operativo tiene contacto directo con la manipulación de estos.

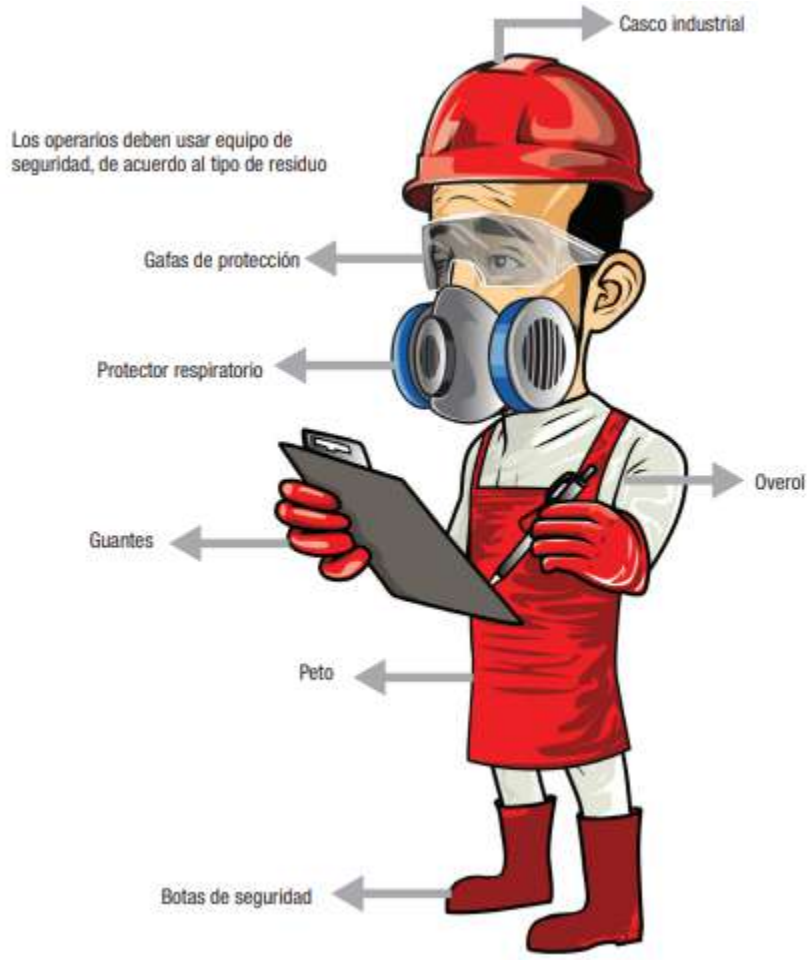


Ilustración 10 - Equipo de seguridad básico

La totalidad de los elementos de protección personal que se muestran en la imagen anterior so utilizados por el personal que se encrga de realizar el cargue y el transporte externo se los residuos, ya sea para aprovechameinto o dispoición final, en el caso del personal operativo de Autoservicio Mecánico SAS, cuentas con elementos de protección de acuerdo a los riesgos expuestos por actividades de mecánica automotriz, pero dada la situación sirven como barrera de protección en el mmento en que los residuos deben ser almacenados temporalmente en el centro de acopio.

Guantes, overol, botas de seguridad, tapabocas y gafas, hacen parte de los elementos que más utilizal el personal operativo de la organización en las dos sedes.

2.2.13 Aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final interno

La siguiente lista de chequeo pretende verificar las medidas de control de Autoservicio Mecánico SAS, referentes a la gestión interna, aquí se hace mención a los residuos aprovechados o tratados al interior de la organización y la metodología utilizada para ello, al igual que los residuos que se llevan para disposición final.

Respel	Corriente	Tipo de gestión interna		Tratamiento
		A	T	
Aceite usado	Y8		X	Aprovechamiento económico
Estopas contaminadas	Y9		X	
Filtros usados	Y9		X	
Baterías usadas	Y10			Aprovechamiento económico
Lubricantes y combustibles	Y9		X	
Grasas	Y17		X	
Material absorbente			X	
Thinner	Y12		X	
Bombillas	A1180		X	
Gasolina	Y6		X	
Epp´s			X	
Bloques de madera	A4130		X	
Biosanitarios	Y1		X	
Pinturas	Y12		X	
Bombillas	A1180		X	
Tóner	Y12		X	
Biosanitarios	Y1		X	
Pilas usadas	A1180		X	
EPP´s			X	
Material reciclable		X		Aprovechamiento económico
Canecas de aceite usado		X		Aprovechamiento económico

Tabla 9- Aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final interno de residuos

2.2.14 Registro de generadores de residuos peligrosos

La sede Bogotá cuenta con el registro de generadores de residuos peligrosos donde se reportan anualmente los residuos peligrosos generados en el desarrollo de actividades, adicionalmente se tiene el registro de acopiadores primarios para residuos de aceite y llantas usados. Para la sede Villavicencio se tiene el registro de generadores de residuos peligrosos, dando de esta forma cumplimiento al artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto único reglamentario 1076 de 2015, resolución 1188 de 2003 resolución 1362 de 2007 y resolución 1023 de 2010, entre otros.

2.2.15 Plan de contingencia, indicadores y control

Plan de contingencia			
Aspecto	**Sí**	**No**	**Observaciones**
Cuenta con un plan de contingencia exclusivo para el manejo de los RESPEL.	X		
Tiene identificados los riesgos asociados al manejo de los RESPEL.	X		
Ha tenido un incidente o accidente asociados al manejo de los RESPEL		X	
Tiene definidos los procedimientos para la atención de emergencias.	X		
Cuenta con personal organizado para atención de personal.	X		
Cuenta con procedimientos de comunicación definidos, ante alguna emergencia.	X		
Indicadores y control			
En la organización se llevan indicadores para el seguimiento de la gestión de los RESPEL	X		Formatos de control de RESPEL
Separación de RESPEL.		X	
Gestión de RESPEL.	X		
Generación de RESPEL.	X		
Aprovechamiento de RESPEL.	X		
Efectividad en capacitación	X		
Contingencias presentadas	X		
Certificados de gestión	X		
Planillas de capacitación	X		
Actas de reunión	X		
Observaciones			
Se cuenta don formato de gestión de residuos sólidos, gestión de residuos peligrosos y residuos especiales.			

Tabla 10-Plan de contingencia, indicadores y control

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
EMPRESA AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S

2025

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVOS 6
2.1 Objetivo general 6
2.2 Objetivos específicos 6
3. MARCO CONCEPTUAL 7
4. ALCANCE DEL PROYECTO 8
5. INFORMACIÒN BASICA 9
5.1 Marco técnico 9
5.2 Marco geográfico 9
5.2.1 Localización 9
6. METODOLOGIA 11
7. DESCRIPCIÓN DEL AREA 14
7.1 Descripción del área directa **14**
7.2 Componente Ambiental **15**
7.2.1 Agua 15
7.2.2 Aire 15
7.2.3 Suelo 15
7.2.4 Clima 15
7.2.5 Fauna 16
8. MARCO LEGAL 16
9. EVALUACIÓN AMBIENTAL 23
9.1 Matriz Conessa Fernández **23**
9.1.1. Área de gerencia 25
9.1.2 Área administrativa 26
9.1.3 Area operativa 31
9.1.4 Cafetería 34
9.2 Aspectos ambientales **35**
9.3 Impactos ambientales **35**
9.3.1 Agua 36

9.3.2 Suelos y residuos solidos 36
9.3.3 Aire 37
9.3.4 Energía 37
9.3.5 Personal 37
10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 38
10.1 Programas ambientales 39
10.1.1 Programa Gestión Integral de Residuos Solidos 39
10.1.2 Programa de Uso Eficiente y Ahorro de la Energía 41
10.1.3 Programa de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 44
10.1.4 Programa de prevención de la contaminación de vertimientos en cuerpos de agua y redes de servicios públicos 46
10.1.5 Programa de uso eficiente y ahorro del agua 48
10.1.6 Programa de manejo de la generación de material particulado y compuestos orgánicos volátiles 51
10.1.7 Programa de Gestión de residuos peligrosos 53
10.1.8 Programa de Gestión de residuos especiales 55
10.1.9 Programa de educación ambiental 56

Contenido de tablas

Tabla 1. Datos básicos 9
Tabla 2. Área por UPZ de la localidad de Fontibón 10
Tabla 3. Áreas de la empresa AUTOSERVICIOS MECANICO SAS 14
Tabla 4. Normatividad 16
Tabla 5. Matriz Conessa Área de gerencia 25
Tabla 6. Matriz Conessa, coordinadora de contabilidad 26
Tabla 7. Matriz Conessa, coordinación de facturación 27
Tabla 8. Matriz Conessa, coordinación de licitaciones 28
Tabla 9. Matriz Conessa, líder de talento humano 29
Tabla 10. Matriz conessa, coordinación de SG-SST 30
Tabla 11. Matriz Conessa, coordinador de compras 31
Tabla 12. Matriz conessa, asesor de servicio 31
Tabla 13. Matriz conessa, jefe de taller 32
Tabla 14. Matriz conessa, latonero y pintor 33
Tabla 15. Matriz conessa, lavadero de autos 33

Tabla 16. Matriz conessa, cafetería 34
Tabla 17. Aspectos ambientales 35
Tabla 18. Impactos ambientales 35
Tabla 19. Categoría según el aspecto ambiental 38
Tabla 20. Programas ambientales 39
Tabla 21. Programa Gestión Integral de Residuos Solidos 39
Tabla 22. Programa de Uso Eficiente y Ahorro de la Energía 41
Tabla 23. Programa de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos 44
Tabla 24. Programa de prevención de la contaminación de vertimiento en cuerpos de agua y redes de servicios públicos 46
Tabla 25. Programa de uso eficiente y ahorro del agua 48
Tabla 26. Programa de manejo de la generación de material particulado y compuestos orgánicos volátiles (VOC) 51
Tabla 27. Programa de Gestión de residuos peligrosos 53
Tabla 28. Programa de gestión de residuos especiales 55
Tabla 29. Programa de educación ambiental 56

AUTOSERVICIO MECÁNICO
Servicio Técnico Automotriz.

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) es un instrumento de la gestión ambiental que permite planificar, definir y facilitar la aplicación de medidas ambientales destinadas a prevenir, mitigar o controlar los impactos ambientales por las actividades desarrolladas por la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S**

EL presente Plan de manejo Ambiental se enmarca dentro de una estrategia de conservación, preservación ambiental y protección de la salud humana (salud, seguridad e higiene ocupacional). Su formulación está concebida para aplicarse durante la ejecución de las actividades desarrolladas por la empresa.

Para llevar a cabo el Plan de Manejo Ambiental se optó por una metodología que inicia desde un diagnostico general de la empresa en cada uno de los procesos que no poseen Plan de Manejo Ambiental, identificando las actividades, recursos y productos que se obtiene de cada proceso para identificar los aspectos e impactos ambientales y contemplar acciones preventivas, de mitigación, compensación, contingencia, monitoreo, capacitaciones con el objetivo de ejecutar las actividades de **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S** de manera sostenible y responsable mediante el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Finalmente, este documento deberá ser entendido como una herramienta dinámica, y por lo tanto variable en el tiempo, el cual deberá ser actualizado y mejorado en la medida en que se implementen nuevos procedimientos y prácticas, o cuando se modifiquen las actividades de operación y mantenimiento. Esto implica para el personal de la empresa de mantener un compromiso hacia el mejoramiento continuo de los aspectos ambientales de las operaciones y posteriormente la responsabilidad de las buenas prácticas ambientales de operación y mantenimiento para el mejoramiento de la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S**.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Proponer el Plan de Manejo Ambiental de la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S**, con el fin de darle un manejo adecuado a los aspectos e impactos ambientales generados en las actividades de la empresa.

2.2 Objetivos específicos

- Realizar un diagnóstico ambiental de los aspectos y posteriormente los impactos generados por las diferentes áreas de la empresa**.**
- Establecer programas con las medidas para la prevención, compensación y mitigación de los impactos negativos al ambiente que se generen por las actividades diarias de la empresa
- Proporcionar mediante acciones el monitoreo y seguimiento de cada programa para verificar su cumplimiento.

3. MARCO CONCEPTUAL

Aprovechamiento: Es la utilización de residuos mediante actividades tales como separación en la fuente, recuperación, transformación y reúso de los mismos, permitiendo la reincorporación en el ciclo económico y productivo con el fin de generar un beneficio económico y social y de reducir los impactos ambientales y los riesgos a la salud humana asociados con la producción, manejo y disposición final de los residuos. [1]

Recolección: Es la acción consistente en retirar los residuos hospitalarios y similares del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador.

Barrido y limpieza: Es el conjunto de actividades tendientes a dejar las áreas públicas libres de todo residuo sólido esparcido o acumulado.

Contaminación: Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares. [1]

Disposición final de residuos: Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

Manejo: Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuo o desecho sólido. Comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos. [1]

Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva acopio, reutilización, transformación y comercialización.

Recuperación: Es la acción que permite seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos. [1]

Residuo o desecho peligroso: Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE): Son aquellos derivados de aparatos eléctricos y electrónicos descartados por el consumidor al final de su vida útil. [2]

Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación.

Impacto ambiental: indica el impacto o los impactos que se pretenden prevenir, mitigar, corregir o compensar [2]

Contaminación atmosférica: fenómeno de acumulación o concentración de contaminantes en el aire.

Evaluación de impacto ambiental: Es un procedimiento que funciona para identificar, evaluar y describir los impactos ambientes que se producen una obra, proyecto o actividad. [3]

Impacto negativo: huella o señal con consecuencias desfavorable que se ocasiona a los recursos naturales renovable.

Medidas de compensación: acciones dirigidas a resarcir a las comunidades o al entorno natural por los impactos o efectos negativos. [3]

Medidas de mitigación: acciones dirigidas contrarrestar o minimizar los daños o perjuicios ambientales desarrollados en el proyecto, obra o actividad.

Medidas de prevención: acciones encaminadas a evitar los impactos o efectos negativos que puede generar durante el desarrollo del proyecto, obra o actividad.

Plan de manejo ambiental: Conjunto detallado de actividades, que producto de una evaluación ambiental, orientados al prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos que se causen durante el desarrollo del proyecto, obra o actividad. [3]

4. ALCANCE DEL PROYECTO

El plan de manejo ambiental se ejecutará en todos los procesos de la empresa cumpliendo con cada uno de los requerimientos, apoyando con la creación de procedimientos y programas adecuados para la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S**, como la evaluación y verificación de su cumplimento.

5. INFORMACIÒN BASICA

5.1 Marco técnico

Tabla 1. Datos básicos

Nombre de la organización:	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S
Nit:	900.355.181-3
Dirección sede principal:	Carrera 68b N.º 13-35
Ciudad:	Bogotá D.C
Barrio:	Montevideo
Dirección sede Villavicencio:	Calle 37b 20C 189
Barrio:	Guayabal

Fuente: *Autor, 2022*

5.2 Marco geográfico

5.2.1 Localización

La empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S** cuenta con dos sedes una se encuentra ubicada la sede principal está situada en la ciudad de Bogotá más específicamente en la carrera 68b N.º 13-35, en el barrio montevideo en la localidad de Fontibón número 9 del Distrito capital de Bogotá ubicada en el occidente de la ciudad. Limita al norte con la localidad de Engativá, y con las avenidas José Celestino Mutis y Jorge Eliécer Gaitán; al oriente con las localidades de Puente Aranda y Teusaquillo, a través de la avenida del Congreso Eucarístico o avenida carrera 68; al sur con la localidad de Kennedy a través del eje del río Fucha; y al occidente con el del río Bogotá y los Municipios de Funza y Mosquera [5].

Se encuentra dividida en 8 UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal) el cual se compone por 91 barrios, tiene una extensión en suelo urbano de 3328.20 hectáreas siendo la siendo la UPZ Aeropuerto El Dorado la que tiene la mayor participación en suelo con un 22.33%, le sigue en extensión la UPZ Fontibón que en extensión representa el 14,92%. La UPZ Zona Franca participa con un 14,77% de la extensión total, seguida muy de cerca de la UPZ Granjas de Techo, la cual representa un 14,35% del área total de la localidad. La UPZ Fontibón San Pablo, representa un 10,82% de la extensión de la localidad. [5]

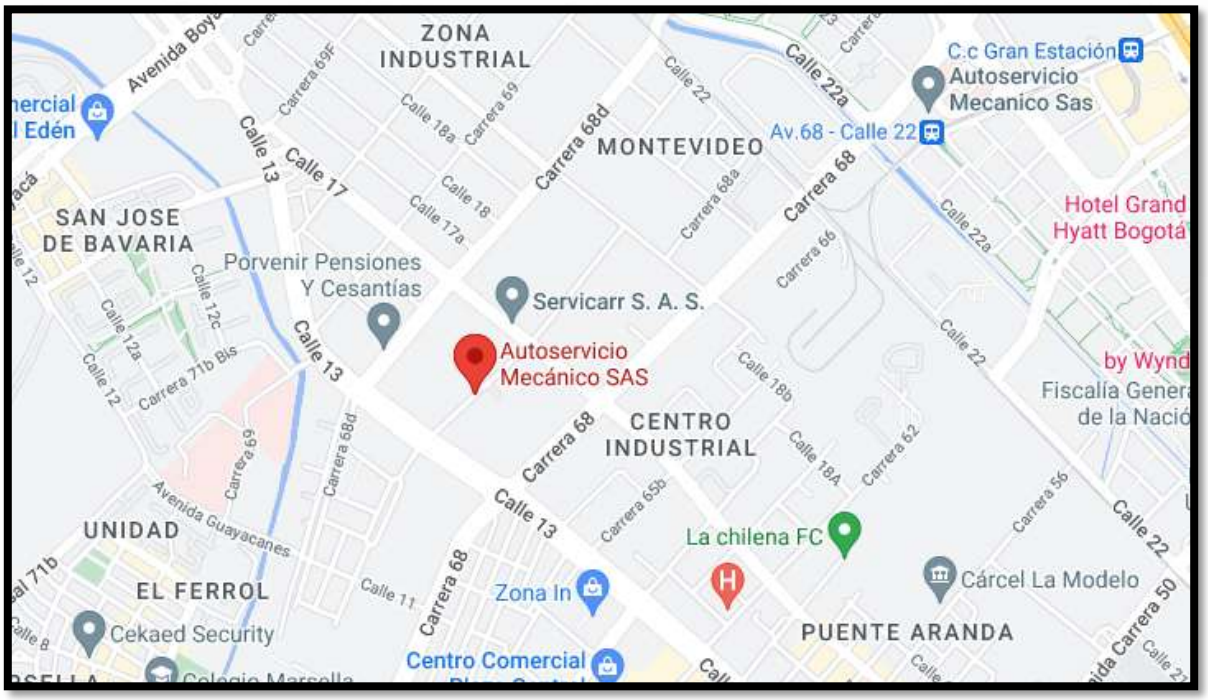
Las otras tres UPZ participan en menor proporción así: Capellanía representa un 8.18%, Modelia con un 7,86% y Ciudad Salitre Occidental con un 6,78%. [5]

Tabla 2. Área por UPZ de la localidad de Fontibón

Numero de UPZ	Nombre UPZ	Superficie en hectáreas(Ha)	Superficie en %
75	Fontibón	496.5	14.92%
76	Fontibón San Pablo	360	10.82%
77	Zona Franca	491.6	14.77%
110	Ciudad Salitre Occidental	225.7	6.78%
112	Granjas de Techo	477.6	14.35%
114	Modelia	261.6	7.68%
115	Capellanía	272.1	8.18%
117	**Aeropuerto El Dorado**	**743.1**	**22.33%**

Fuente: *Cogua, 2013*

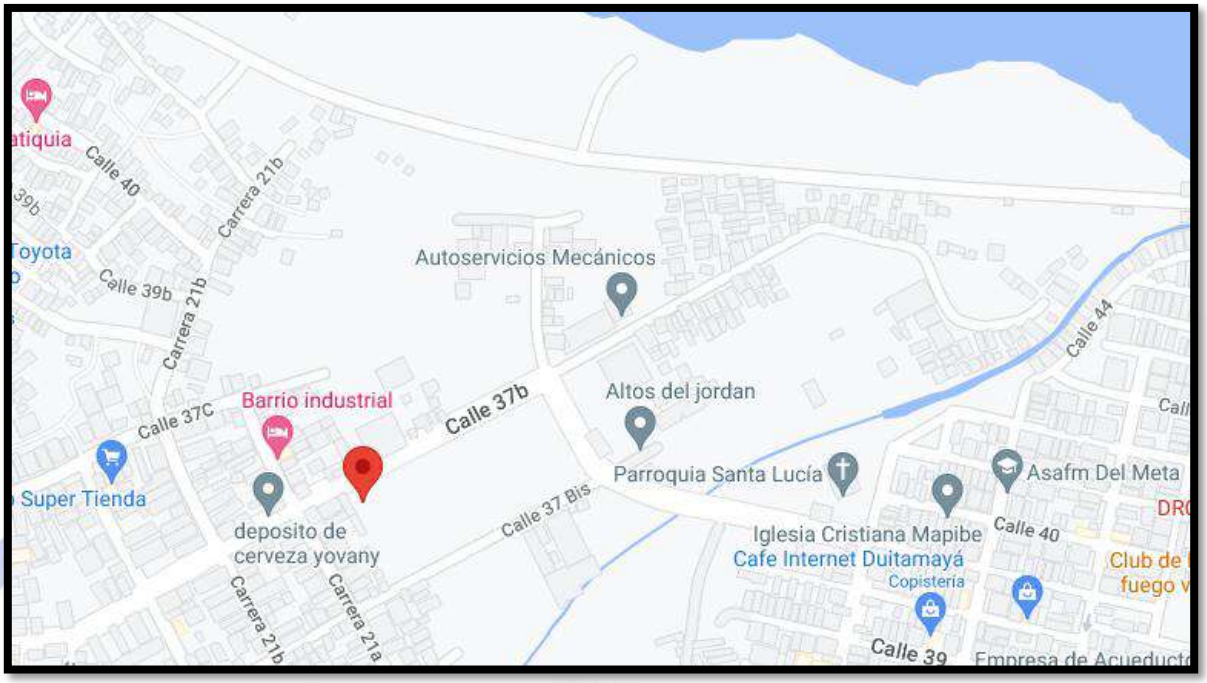
Ilustración 1. Ubicación AUTOSERVICIO MECANICO SAS



Fuente: *Google Maps, 2022*

Y otra sede en en la ciudad de Villavicencio en la calle 37b 20C 189 en el barrio guayabal, colindando por el norte y oriente con la cuenca del río Guatiuía, por el sur con el conjunto residencial Altos del Jordan, y por el occidente con el barrio industrial

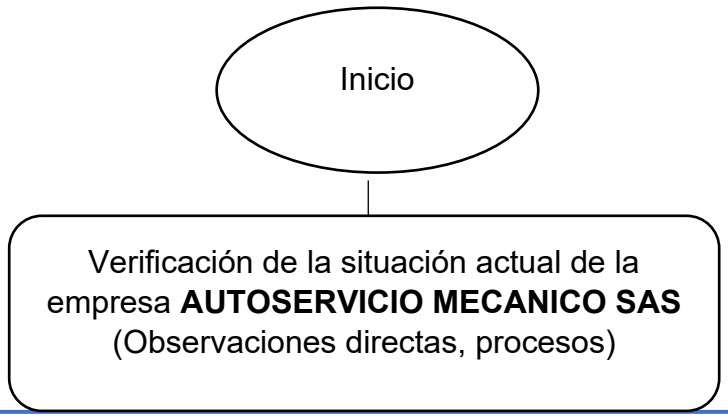
Ilustración 2. Ubicación sede Villavicencio

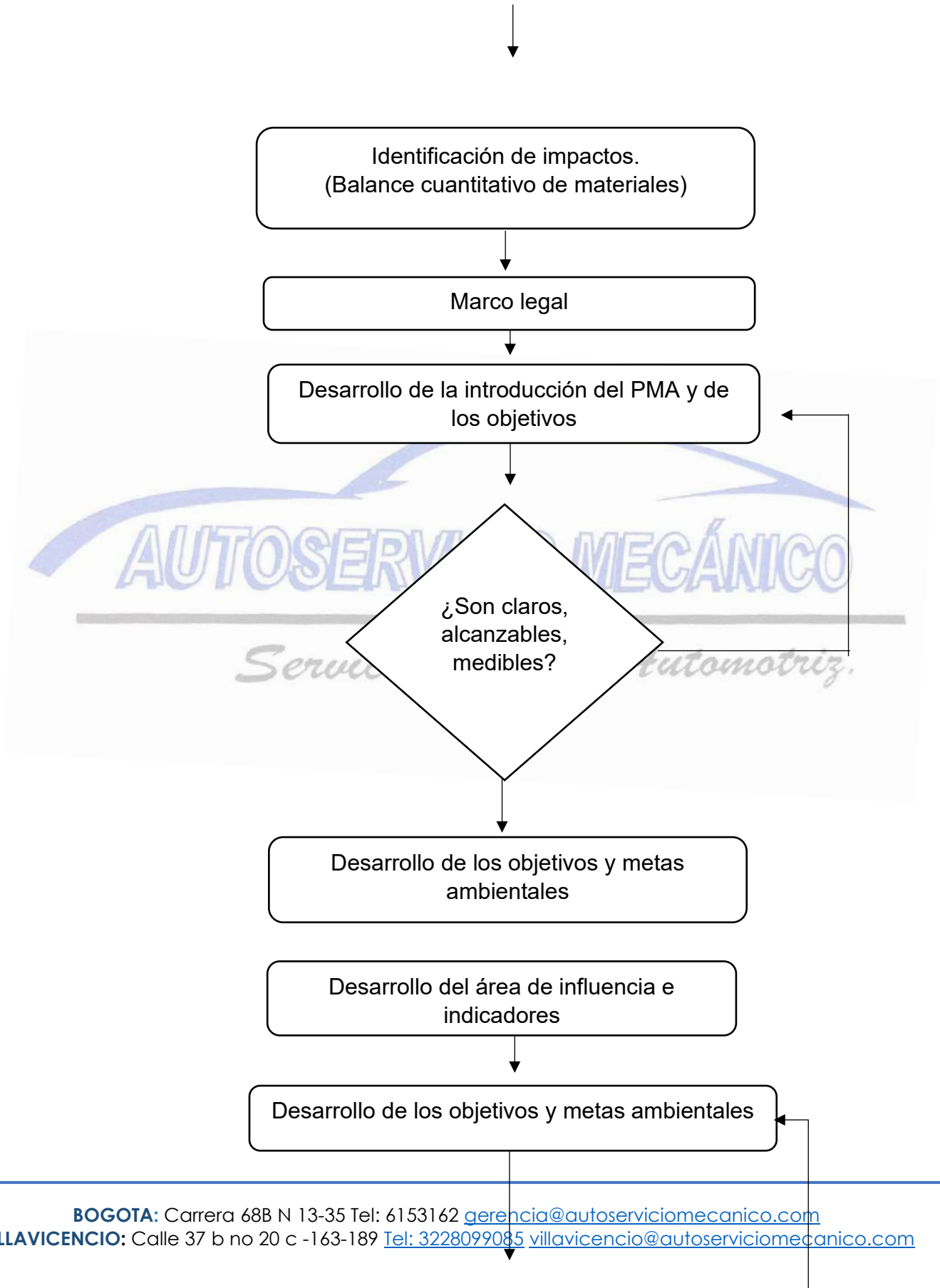


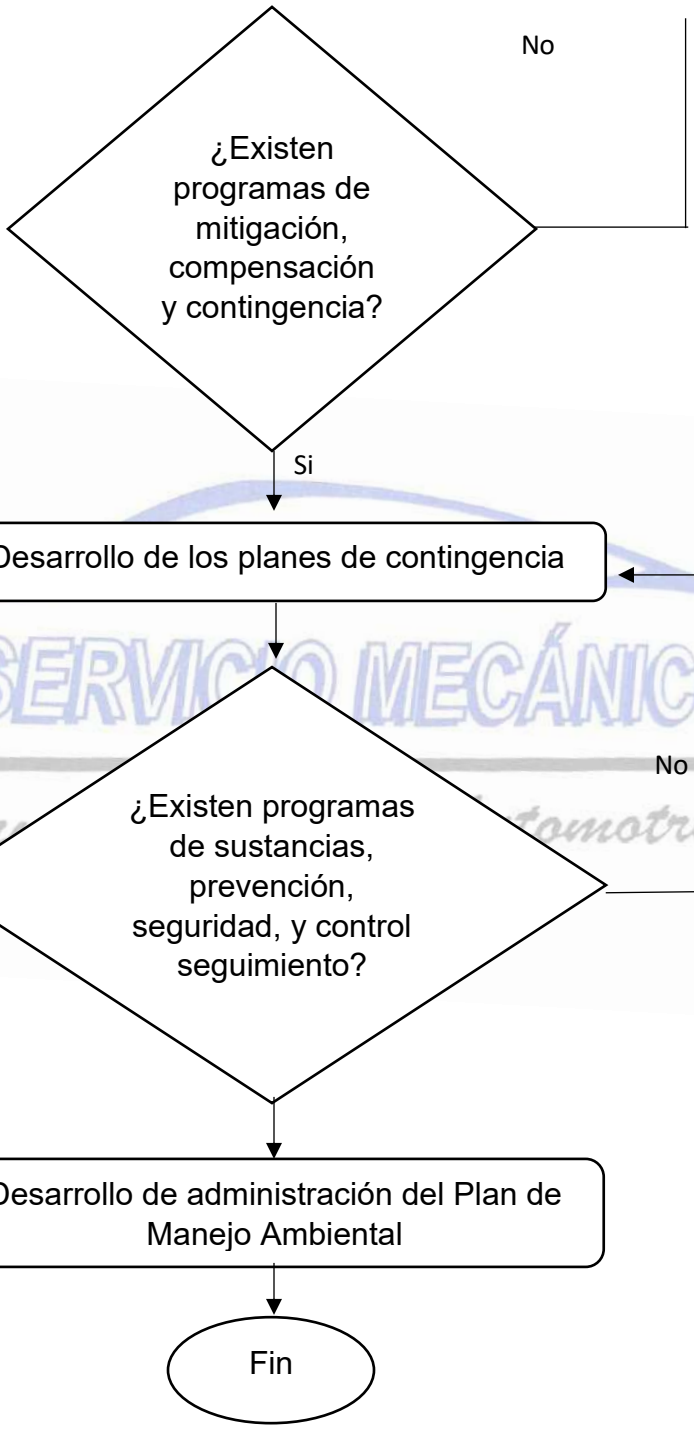
Fuente: *Google Maps, 2022*

6. METODOLOGIA

A continuación, se presenta la metodología para el desarrollo del Plan de Manejo Ambiental de la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S**




Identificación de impactos.
(Balance cuantitativo de materiales)
Marco legal
Desarrollo de la introducción del PMA y de los objetivos
¿Son claros, alcanzables, medibles?
Desarrollo de los objetivos y metas ambientales
Desarrollo del área de influencia e indicadores
Desarrollo de los objetivos y metas ambientales


¿Existen programas de mitigación, compensación y contingencia?
No
Si
Desarrollo de los planes de contingencia
¿Existen programas de sustancias, prevención, seguridad, y control seguimiento?
No
Desarrollo de administración del Plan de Manejo Ambiental
Fin

7. DESCRIPCIÓN DEL AREA

7.1 Descripción del área directa

Es una empresa especializada en el mantenimiento de vehículos automotrices, que fundan sus fortalezas en factores específicos de productividad implementando tecnologías con los últimos conceptos de reparación y desarrollo automotriz, su sede principal se encuentra ubicada:

Bogotá

En el barrio montevideo de la localidad de Fontibón, cuentan con aproximadamente 43 personas laborando:

Tabla 3. Áreas de la empresa AUTOSERVICIOS MECANICO SAS Bogotá

Áreas	Subáreas
Gerencia	Secretaria
Área administrativa	Coordinadora contable
	Coordinador de facturación
	Coordinador de licitaciones
	Líder talento humano
	Coordinadora de SG-SST
Área operativa	Coordinador de compras
	Coordinador de taller

Fuente: *Autor, 2022*

Villavicencio sede alterna: se encuentra ubicada en el barrio Industrial Guayabal cuentan con aproximadamente 9 personas directas 3 contratistas y laborando:

Tabla 4. Áreas de la empresa AUTOSERVICIOS MECANICO SAS Villavicencio

Áreas	Subáreas
Gerencia	Analista facturación – auxiliar administrativa
Área administrativa	Analista contable
	coordinador de facturación
	Líder Ambiental
Área operativa	Analista de compras y servicios
	Jefe de taller
	Coordinador de taller
	Almacenista
	Asesor de servicios

	Técnicos
	Mensajero – auxiliar servicios generales

Fuente: *Autor, 2022*

7.2 Componente Ambiental

7.2.1 Agua

Fontibón, una localidad con 33.32 Km2 es reconocido ambientalmente por la presencia del Humedal Meandro del Say, que antes de 1986, era reconocido como uno de los meandros del Río Bogotá, lo que acarreaba que en épocas lluviosas se formaran humedales con gran biodiversidad. además, se encuentra el Parque Ecológico Distrital de Humedal Capellanía. Algunos cuerpos de agua que están en la localidad son: río Fucha y los canales San Francisco, Boyacá, Hayuelos y Oriental

7.2.2 Aire

La localidad de Fontibón actualmente está consolidada como una estructura importante de la ciudad al contener en su territorio proyectos de gran importancia como el Aeropuerto Internacional El Dorado, la terminal de transporte terrestre, la Zona Franca y demás proyectos urbanísticos y de comercio que aportan desarrollo a la zona. Sin embargo, de forma simultánea se presentan los problemas asociados a la calidad del aire y deterioro del ambiente a razón de las continuas emisiones atmosféricas del parque automotor, la industrialización (4 de 8 UPZ son catalogadas como predominantemente industrial) y actividades económicas informales. [6]

7.2.3 Suelo

Los suelos de la localidad hacen parte de la sabana central de Bogotá, específicamente de áreas aledañas a la ronda del río Bogotá, constituidos por sedimentos antiguos, del grupo Guadalupe y formación Guaduas. El relieve de la localidad es totalmente plano, característica que genera altos riesgos de inundación ante un eventual desbordamiento de sus dos ríos; se encuentran algunas depresiones en las orillas del río Fucha y el aeropuerto El Dorado. [6]

7.2.4 Clima

El clima de la localidad es frío, con una temperatura promedio anual de 14,6ºC y precipitación de 794 mm. Promedio anual. Los periodos lluviosos corresponden a los meses de abril-junio y octubre-

noviembre y los periodos secos a diciembre-enero y julio agosto. La humedad relativa es 77.5% promedio anual. [6]

7.2.5 Fauna

Dentro de la fauna de vertebrados la única especie de anfibio identificada en el humedal de Capellanía es la rana sabanera (Hyla labialis), en cuanto especie reptil es la culebra sabanera (Atractus crassicaudatus) (Conservación Internacional el Acueducto de Bogotá,2000).

En cuanto a la Avifauna encontrada en esta área de protección ambiental esta la tingua azul, andarríos solitario, andarríos malucado, Ibis Negro, Pato canadiense, Pato turrio, Chorlito Playero, Gavilán espíritu santo, Siriri, y Mirla, agachadiza de páramo y mosquitero petirrojo la cuales son de atributo ecológico migratorio y, también está la Monjita y el pinzón sabanero de atributo endémico. [7]

Lo que refiere a presencia de mamíferos, se tiene un registro de presencia de ratas domésticas. En el Humedal Meandro del Say se encuentran especies de anfibios como la rana sabanera y el sapito, en cuanto a reptiles la única especie es la culebra sabanera, la avifauna está caracterizada por Garza del Ganado, Tingua Azul, Andarríos solitarios, chorlito, Caica, atrapamoscas, Viero, Cerrojillo Castaño, Ibis negro y Pato Canadiense de atributo ecológico migratorio, y entre las aves que manejan mayor permanencia en el humedal está el Garcipolo, Gavilán Espíritu Santo, Chulo o gallinazo, Tingua de pico rojo, tingua de pico amarillo, paloma collareja o abuelita, Tominejo, Siriri, Golondrina negra bogotana, Mirla, Charrón, Monjuta, pato turrio, ente otras. [7]

AUTOSERVICIO MECÁNICO Servicio Técnico Automotriz.

8. MARCO LEGAL

Para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental, se tuvieron en cuentas las siguientes disposiciones legales:

Tabla 4. Normatividad

Componente	Norma	Disposición	Observaciones
	Decreto 475 de 1998 Nivel Nacional	Normas técnicas de calidad del agua potable.	Regula las actividades relacionadas con la calidad del agua potable para consumo humano, se definen los parámetros de agua segura, sus métodos de análisis.
			Establece el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e

RECURSO HÍDRICO	**Resolución 1433 de 2004 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**	Reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV.	inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial. Señala las autoridades ambientales competentes, el horizonte de planificación, la presentación de información, evaluación de la información y aprobación del PSMV, seguimiento y control, régimen de transición y medidas preventivas y sancionatorias.
	Ley 373 de 1997 Nivel Nacional	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro de agua.	Impulsa el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico. Además, determina Campañas educativas a los usuarios. Las entidades usuarias como el DAMA por ejemplo deberán incluir en su presupuesto los costos de las campañas educativas y de concientización a la comunidad para el uso racionalizado y eficiente del recurso hídrico.
	Acuerdo 58 de 1987	Por la cual se establecen disposiciones sobre vertimientos.	1594 de 1984 Los usuarios que produzcan vertimientos, deberán registrarlos ante la autoridad

			competente para el otorgamiento del permiso de vertimientos.
	Resolución 1558 de 1998 DAMA	Por medio de la cual se adoptan las metas de reducción de carga Contaminante para Bogotá.	Es deber de toda persona que realice vertimientos líquidos, contribuir con el cumplimiento y el alcance de las metas de reducción de carga contaminante establecidas, de acuerdo con las normas vigentes.
	Resolución DAMA 1074 de 1997	Por la cual se establecen los estándares ambientales en materia de vertimientos.	Regula concentraciones máximas permisibles para verter a un cuerpo de agua y o red de alcantarillado público y fija las correspondientes sanciones.
	Decreto 3930 de 2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.	Se establece que el estado debe proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental para garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y planificar el manejo de aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible.
	Decreto 3102 de 1999	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	Todos los usuarios pertenecientes al sector oficial están obligados a remplazar, antes del 1 de julio de 1999, los equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por los de bajo consumo.
RECURSO ENERGÉTICO	**Ley 697 de 2001 Nivel Nacional**	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías	Determina la utilización de la energía, de tal manera que se obtenga la mayor eficiencia energética, bien sea de una forma original de energía y/o durante cualquier actividad de producción, transformación, transporte, distribución y consumo de las

		alternativas y se dictan otras disposiciones.	diferentes formas de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad, vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.
	Decreto 3683 de 2003 Nivel Nacional	Por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una Comisión Intersectorial.	Adopta el Sistema de Clasificación Empresarial por el Impacto Sonoro sobre el Componente Atmosférico de Contaminación por Ruido - UCR, para la Jurisdicción del D.A.M.A.
RESIDUOS SOLIDOS	**Constitución Política de Colombia**	El Capítulo III del Título II.	Consagra lo referente a los derechos colectivos y del ambiente, específicamente en su artículo 79 establece el derecho de todos los colombianos a gozar de un ambiente sano y el artículo 80 el cual le otorga al Estado la faculta.
	Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional.	Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente. Esta Ley desarrolla parcialmente algunos de los más importantes aspectos relacionados con el manejo de los residuos, desde la definición del término hasta su tratamiento y algunas prohibiciones (Ver artículo 22 al 40).
	Ley 253 de 1996	Ley de aprobación en Colombia del Convenio de Basilea.	Controla el movimiento transfronterizo de los residuos peligrosos y prescribe la obligación general de eliminación de esta clase de residuos por parte de los países generadores. Esta Ley incluye obligaciones para el país tales como la reducción al mínimo de generación de residuos peligrosos, creación de establecimientos e instalaciones apropiadas para la eliminación de estos residuos y

			desarrollo normativo para la gestión de residuos peligrosos.
	Decreto Ley 2811 de 1974	Código de los Recursos Naturales Renovables	Consagra el derecho a un ambiente sano al determinar que "la Ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente (...)". Este Código es la base para las concesiones y autorizaciones para el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales y define los procedimientos generales para cada caso.
	Resolución 2184 de 2019	Nuevo código de colores	El Ministerio del Medio Ambiente expidió la Resolución No. 2184 de 2019, que empezará a regir en el 2021, y establece el código de colores blanco, negro y verde para los contenedores de basura, canecas de reciclaje y bolsas que se utilicen en la separación de residuos en la fuente.
	Decreto 1713/02	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la prestación del servicio público.	Este Decreto fue derogado por el Decreto 1713 de 2002, quedando vigente únicamente el Capítulo I del Título IV, que se refiere a las prohibiciones y sanciones que se harán a los usuarios en relación con la prestación del servicio público domiciliario de Aseo. Se destaca la prohibición de la quema de basuras y la presentación de residuos peligrosos en contenedores para el vehículo recolector (animales muertos) especialmente.
		Aprovechamiento eficiente de los residuos	Impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos

	Decreto 400. 15/12/04. Alcaldía de Bogotá	sólidos producidos en las entidades distritales y reglamenta Acuerdo 114/03.	producidos en las entidades distritales. Señala el objeto y ámbito de aplicación, principios, coordinación y asesoramiento, promotores institucionales, contenido mínimo del plan de acción interno y disposición de aplicación inmediata.
RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)	**Resolución 1512 de 2010**	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.	Tiene como objeto establecer acciones temporales de los residuos de computadores desechados por el consumidor, cuya recolección y gestión se encuentran enmarcadas en un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental.
	Decreto 284 de 2018	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones	reglamentar la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, con el fin de prevenir y minimizar los impactos adversos al ambiente
	Ley 1672 de 2013	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones	establecer los lineamientos para la política pública de gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados en el territorio nacional. Los RAEE son residuos de manejo diferenciado que deben gestionarse de acuerdo con las directrices que para el efecto establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
		Por la cual se establecen los Sistemas de	La presente resolución tiene por objeto establecer a cargo de los

	Resolución 1511 de 2010	Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de bombillas.	productores de bombillas que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente.
	Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. [4]
AIRE	**Decreto 948 de 1995**	Contaminación atmosférica.	Reglamenta la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire en Colombia.
	Resolución 2254 de 2017	Reglamenta la normativa ambiental sobre calidad del aire.	Niveles de inmisión y disposiciones para la gestión del recurso aire en Colombia para garantizar un ambiente sano y minimizar el riesgo sobre la salud humana.
	Resolución 909 de 2008	por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.	establece las normas y los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para fuentes fijas, adopta los procedimientos de medición de emisiones para fuentes fijas y reglamenta los convenios de reconversión a tecnologías limpias.
	Resolución 6982 de 2011	Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes	establece las normas y los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para fuentes fijas en el perímetro urbano del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

		fijas y protección de la calidad del aire.	
RESIDUOS PELIGROSOS	**Resolución 1326 de 2017**	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones	Tiene por objetivo establecer a cargo de los productores de llantas que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar y mantener actualizados los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas, con el fin de prevenir y controlar la degradación de llantas usadas.
	Resolución 1188 de 2003	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.	tiene por objeto adoptar en todas sus partes el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital, el cual contiene los procedimientos, obligaciones y prohibiciones a seguir por los actores que intervienen en la cadena de la generación, manejo, almacenamiento, recolección, transporte, utilización y disposición de los denominados aceites usados, con el fin de minimizar los riesgos, garantizar la seguridad y proteger la vida, la salud humana y el medio ambiente.

Fuente: *Autor, 2022*

9. EVALUACIÓN AMBIENTAL

9.1 Matriz Conessa Fernández

Para cada proceso se establecieron las etapas y acciones susceptibles donde se procedió a identificar los aspectos e impactos ambientales que se ven afectado de manera directa o indirecta por parte de las áreas establecidas en la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO SAS**


AUTOSERVICIO MECÁNICO
Servicio Técnico Automotriz.

9.1.1. Área de gerencia

Tabla 5. Matriz Conessa Área de gerencia

	MATRIZ IDENTIFICACIÒN Y EVALUACIÒN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES																Codigo	SIG-MT-10
																	Version	1
																	Fecha	
DIAGNOSTICO AMBIENTAL																		
	Valoracion cualitativa					Naturaleza	Intesidad	Extension	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Acumulacion	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad		
Nº	Area	Actividad	Aspecto Ambiental	Descripcion	Impacto Ambiental	NAT	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Importancia	Impacto Ambiental
1	Gerencia	Gerente y secretaria	Generacion y manipulacion de residuos solidos	Aumento de la cantidad de residuos solidos a disponer (No aprovechables, Aprovechables , Organico)	Contaminaciòn del suelo	Negativo (-)	4	2	1	1	1	4	4	4	4	2	37	
			Consumo de energia	Consumo altos en la factura de energia por los diferentes Aparatos Electricos y Electronicos (AEE)	Gases de efecto invernadero	Negativo (-)	4	1	2	2	2	2	4	4	4	4	38	
			Generacion de residuos peligrosos (RAEE)	Toner de impresoras (Tintas toxicas) , Pilas (Equipos de medicion, computadores, impresoras, televisores), Luminarias (lamparas) y bombillos (Sodio y mercurio por disposicion final y/o derrame)	Contaminacion de recursos naturales	Negativo (-)	8	1	4	2	2	2	4	4	2	4	50	
			Generacion de vertimientos	Vertimientos de aguas residuales domesticas por uso del baño	Deterioro de la calidad de agua	Negativo (-)	12	4	4	2	2	4	4	4	4	4	72	

Fuente: *Autor, 2022*

9.1.2 Área administrativa

Tabla 6. Matriz Conessa, coordinadora de contabilidad

Coordinadora de contabilidad	**Analista contable, analista tesoreria, auxiliar contable**	Generacion y manipulacion de residuos solidos	Aumento de la cantidad de residuos solidos a disponer (No aprovechables, Aprovechables, Organico)	Contaminaciòn del suelo	Negativo (-)	4	2	1	1	1	4	4	4	4	2	**37**	
		Consumo de energia	Consumo altos en la factura de energia por los diferentes Aparatos Electricos y Electronicos (AEE)	Gases de efecto invernadero	Negativo (-)	4	1	2	2	2	2	4	4	4	4	**38**	
		Generacion de residuos peligrosos (RAEE)	Toner de impresoras (Tintas toxicas) , Pilas (Equipos de medicion, computadores, impresoras, televisores), Luminarias (lamparas) y bombillos (Socio y mercurio por disposicion final y/o derrame)	Contaminacion de recursos naturales	Negativo (-)	8	1	4	2	2	2	4	4	2	4	**50**	
		Generacion de vertimientos	Vertimientos de aguas residuales domesticas por uso del baño	Deterioro de la calidad de agua	Negativo (-)	12	4	4	2	2	4	4	4	4	4	**72**	

***Fuente**: Autor, 2022*

Tabla 7. Matriz Conessa, coordinación de facturación

Coordinacion de facturación	**Analista de facturacion**	Generacion y manipulacion de residuos solidos	Aumento de la cantidad de residuos solidos a disponer (No aprovechables, Aprovechables , Organico)	Contaminaciòn del suelo	Negativo (-)	4	2	1	1	1	4	4	4	4	2	**37**	
		Consumo de energia	Consumo altos en la factura de energia por los diferentes Aparatos Electricos y Electronicos (AEE)	Gases de efecto invernadero	Negativo (-)	4	1	2	2	2	2	4	4	4	4	**38**	
		Generacion de residuos peligrosos (RAEE)	Toner de impresoras (Tintas toxicas) , Pilas (Equipos de medicion, computadores, impresoras, televisores), Luminarias (lamparas) y bombillos (Sodio y mercurio por disposicion final y/o derrame)	Contaminacion de recursos naturales	Negativo (-)	8	1	4	2	2	2	4	4	2	4	**50**	
		Generacion de vertimientos	Vertimientos de aguas residuales domesticas por uso del baño	Deterioro de la calidad de agua	Negativo (-)	12	4	4	2	2	4	4	4	4	4	**72**	

Fuente: *Autor, 2022*

AUTOSERVICIO MECÁNICO
Servicio Técnico Automotriz.

Tabla 8. Matriz Conessa, coordinación de licitaciones

Coordinacion de licitaciones	**Auxiliar de licitaciones**	Generacion y manipulacion de residuos solidos	Aumento de la cantidad de residuos solidos a disponer (No aprovechables, Aprovechables , Organico)	Contaminaciòn del suelo	Negativo (-)	4	**2**	1	1	**1**	4	4	4	4	2	**37**	
		Consumo de energia	Consumo altos en la factura de energia por los diferentes Aparatos Electricos y Electronicos (AEE)	Gases de efecto invernadero	Negativo (-)	4	1	2	2	**2**	2	4	4	4	4	**38**	
		Generacion de residuos peligrosos (RAEE)	Toner de impresoras (Tintas toxicas) , Pilas (Equipos de medicion, computadores, impresoras, televisores), Luminarias (lamparas) y bombillos (Sodio y mercurio por disposicion final y/o derrame)	Contaminacion de recursos naturales	Negativo (-)	8	1	4	2	2	2	4	4	2	4	**50**	
		Generacion de vertimientos	Vertimientos de aguas residuales domesticas por uso del baño	Deterioro de la calidad de agua	Negativo (-)	12	4	4	2	2	4	4	4	4	4	**72**	

Fuente: *Autor, 2022*

Tabla 9. Matriz Conessa, líder de talento humano

Lider talento humano	Auxiliar administrativa	Generacion y manipulacion de residuos solidos	Aumento de la cantidad de residuos solidos a disponer (No aprovechables, Aprovechables, Organico)	Contaminaciòn del suelo	Negativo (-)	4	2	1	1	1	4	4	4	4	2	37	
		Consumo de energia	Consumo altos en la factura de energia por los diferentes Aparatos Electricos y Electronicos (AEE)	Gases de efecto invernadero	Negativo (-)	4	1	2	2	2	2	4	4	4	4	38	
		Generacion de residuos peligrosos (RAEE)	Toner de impresoras (Tintas toxicas), Pilas (Equipos de medicion, computadores, impresoras, televisores), Luminarias (lamparas) y bombillos (Sodio y mercurio por disposicion final y/o derrame)	Contaminacion de recursos naturales	Negativo (-)	8	1	4	2	2	2	4	4	2	4	50	
		Generacion de vertimientos	Vertimientos de aguas residuales domesticas por uso del baño	Deterioro de la calidad de agua	Negativo (-)	12	4	4	2	2	4	4	4	4	4	72	
	Limpieza general	Consumo de Agua	Lavado de utensilios de aseo (trapeador, escobas, esponjas etc)	Deterioro de la calidad de agua	Negativo (-)	8	4	4	2	2	2	4	4	4	4	58	
		Generacion de vertimientos	Vertimientos de aguas residuales domesticas y vertimietnos quimicos por elementos de aseo para desinfeccion de areas de trabajo	Deterioro de la calidad de agua	Negativo (-)	12	4	8	2	2	2	4	4	4	4	74	
		Generacion y manipulacion de residuos solidos	Aumento de la cantidad de residuos solidos a disponer (No aprovechables, Aprovechables, Organico)	Contaminaciòn del suelo	Negativo (-)	4	2	1	1	1	4	4	4	4	2	37	
		Manipulacion de quimicos	Elementos quimicos de aseo para desinfeccion de areas de trabajo	Deterioro de la calidad de agua	Negativo (-)	8	2	1	1	1	2	4	4	4	4	49	
		Genereacion de material particulado	Barrido del material particulado que se encuentra dentro de las areas de trabajo	Contaminacion del Aire	Negativo (-)	4	2	1	1	1	1	1	1	4	1	27	

Fuente: *Autor, 2022*

Tabla 10. Matriz conessa, coordinación de SG-SST

Coordinadora SG-SST	**Auxiliar SG-SST y Auxiliar Ambiental**	Generacion y manipulacion de residuos solidos	Aumento de la cantidad de residuos solidos a disponer (No aprovechables, Aprovechables , Organico)	Contaminaciòn del suelo	Negativo (-)	4	**2**	1	1	**1**	4	4	4	4	2	**37**	
		Consumo de energia	Consumo altos en la factura de energia por los diferentes Aparatos Electricos y Electronicos (AEE)	Gases de efecto invernadero	Negativo (-)	4	1	2	2	**2**	2	4	4	4	4	**38**	
		Generacion de residuos peligrosos (RAEE)	Toner de impresoras (Tintas toxicas) , Pilas (Equipos de medicion, computadores, impresoras, televisores), Luminarias (lamparas) y bombillos (Sodio y mercurio por disposicion final y/o derrame)	Contaminacion de recursos naturales	Negativo (-)	8	1	4	2	2	2	4	4	2	4	**50**	
		Generacion de vertimientos	Vertimientos de aguas residuales domesticas por uso del baño	Deterioro de la calidad de agua	Negativo (-)	12	4	4	2	2	4	4	4	4	4	**72**	

Fuente: *Autor, 2022*

9.1.3 Area operativa

Tabla 11. Matriz Conessa, coordinador de compras

Coordinador de compras	**Almacenista de compras y servicios, almacenista, mensajero**	Generacion y manipulacion de residuos solidos	Aumento de la cantidad de residuos solidos a disponer (No aprovechables, Aprovechables , Organico)	Contaminaciòn del suelo	Negativo (-)	4	**2**	1	1	**1**	4	4	4	4	2	**37**	
		Consumo de energia	Consumo altos en la factura de energia por los diferentes Aparatos Electricos y Electronicos (AEE)	Gases de efecto invernadero	Negativo (-)	4	1	2	2	**2**	2	4	4	4	4	**38**	
		Generacion de residuos peligrosos (RAEE)	Toner de impresoras (Tintas toxicas) , Pilas (Equipos de medicion, computadores, impresoras, televisores), Luminarias (lamparas) y bombillos (Sodio y mercurio por disposicion final y/o derrame)	Contaminacion de recursos naturales	Negativo (-)	8	1	4	2	2	2	4	4	2	4	**50**	
		Generacion de vertimientos	Vertimientos de aguas residuales domesticas por uso del baño	Deterioro de la calidad de agua	Negativo (-)	12	4	4	2	2	4	4	4	4	4	**72**	

Fuente: *Autor, 2022*

Tabla 12. Matriz conessa, asesor de servicio

Asesor de servicio	Generacion y manipulacion de residuos solidos	Aumento de la cantidad de residuos solidos a disponer (No aprovechables, Aprovechables , Organico)	Contaminaciòn del suelo	Negativo (-)	4	**2**	1	1	**1**	4	4	4	4	2	**37**	
	Generacion de vertimientos	Vertimientos de aguas residuales domesticas por uso del baño	Deterioro de la calidad de agua	Negativo (-)	12	4	4	2	2	4	4	4	4	4	**72**	
	Consumo de energia	Consumo altos en la factura de energia por los diferentes Aparatos Electricos y Electronicos (AEE)	Gases de efecto invernadero	Negativo (-)	4	1	2	2	**2**	2	4	4	4	4	**38**	
	Generacion de residuos peligrosos (RAEE)	Toner de impresoras (Tintas toxicas) , Pilas (Equipos de medicion, computadores, impresoras, televisores), Luminarias (lamparas) y bombillos (Sodio y mercurio por disposicion final y/o derrame)	Contaminacion de recursos naturales	Negativo (-)	8	1	4	2	2	2	4	4	2	4	**50**	

Fuente: *Autor, 2022*

Tabla 13. Matriz conessa, jefe de taller

Jefe de taller, tecnico de mecanico, auxiliar operativo y tecnico electricista	Generacion y manipulacion de residuos solidos	Aumento de la cantidad de residuos solidos a disponer (No aprovechables, Aprovechables, Organico)	Contaminaciòn del suelo	Negativo (-)	4	2	1	1	1	4	4	4	4	2	**37**	
	Generacion de vertimientos	Vertimientos de aguas residuales domesticas por uso del baño	Deterioro de la calidad de agua	Negativo (-)	12	4	4	2	2	4	4	4	4	4	**72**	
	Generación y manipulacion de residuos peligrosos	Manejo de aceites hidraulicos usados, grasa y repuestos de automoviles	Contaminacion del suelo, Contaminacion de Agua, Contaminacion de recursos naturales	Negativo (-)	8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	**64**	
	Generacion de material particulado	Combustion de automoviles en reparaciòn	Deterioro de la calidad de aire	Negativo (-)	4	4	4	2	2	4	4	4	4	4	**48**	
	Consumo de Agua	Lavado de repuestos y accesorios de automoviles	Deterioro de la calidad de agua	Negativo (-)	8	4	4	2	2	2	4	4	4	4	**58**	
	Consumo de energia	Consumo altos en la factura de energia por los diferentes Aparatos Electricos y Electronicos (AEE)	Gases de efecto invernadero	Negativo (-)	4	1	2	2	2	2	4	4	4	4	**38**	

Fuente: *Autor, 2022*

Tabla 14. Matriz conessa, latonero y pintor

Latonero y Pintor	Generacion y manipulacion de residuos solidos	Aumento de la cantidad de residuos solidos a disponer (No aprovechables, Aprovechables, Organico)	Contaminaciòn del suelo	Negativo (-)	4	2	1	1	1	4	4	4	4	2	37	
	Generacion de vertimientos	Vertimientos de aguas residuales domesticas por uso del baño	Deterioro de la calidad de agua	Negativo (-)	12	4	4	2	2	4	4	4	4	4	72	
	Generación y manipulacion de residuos peligrosos	Aumento de residuos peligrosos y consumo de pinturas corrosivas	Contaminancion del suelo, Contaminacion del agua	Negativo (-)	4	4	4	2	2	2	4	1	2	4	41	
	Generacion de material particulado	Liberacion de compuestos organicos volatiless por uso de pinturas	Deterioro de la calidad de aire	Negativo (-)	8	4	4	2	2	2	4	4	2	4	56	
	Consumo de energia	Consumo altos en la factura de energia por los diferentes Aparatos Electricos y Electronicos (AEE)	Gases de efecto invernadero	Negativo (-)	4	1	2	2	2	2	4	4	4	4	38	

Fuente: *Autor, 2022*

Tabla 15. Matriz conessa, lavadero de autos

Lavadero de autos	Generacion y manipulacion de residuos solidos	Aumento de la cantidad de residuos solidos a disponer (No aprovechables, Aprovechables, Organico)	Contaminaciòn del suelo	Negativo (-)	4	2	1	1	1	4	4	4	4	2	37	
	Generacion de vertimientos	Vertimientos de aguas residuales domesticas por uso del baño	Deterioro de la calidad de agua	Negativo (-)	12	4	4	2	2	4	4	4	4	4	72	
	Consumo de energia	Consumo altos en la factura de energia por los diferentes Aparatos Electricos y Electronicos (AEE)	Gases de efecto invernadero	Negativo (-)	4	1	2	2	2	2	4	4	4	4	38	
	Consumo de Agua	Lavado de automoviles	Deterioro de la calidad de agua	Negativo (-)	8	4	4	2	2	2	4	4	4	4	58	

Fuente: *Autor, 2022*

9.1.4 Cafetería

Tabla 16. Matriz conessa, cafetería

4	Cafeteria	Zona de aperitivos y comidas		Generacion y manipulacion de residuos solidos	Aumento de la cantidad de residuos solidos a disponer (No aprovechables, Aprovechables , Organico)	Contaminaciòn del suelo	Negativo (-)	4	2	1	1	1	4	4	4	4	2	37	
				Generacion de vertimientos	Vertimientos de aguas residuales domesticas por uso del baño, lavado de utensilios de cocina y lavado de alimentos	Deterioro de la calidad de agua	Negativo (-)	12	4	4	2	2	2	4	4	4	4	70	
				Consumo de Agua	Lavado de alimentos y elementos de cocina	Deterioro de la calidad de agua	Negativo (-)	4	4	4	2	2	2	4	4	4	4	46	
				Consumo de energia	Consumo altos en la factura de energia por los diferentes Aparatos Electricos y Electronicos especificos para la cocina	Gases de efecto invernadero	Negativo (-)	4	1	2	2	2	2	4	4	2	4	36	

Fuente: *Autor, 2022*

AUTOSERVICIO MECÁNICO
Servicio Técnico Automotriz.

9.2 Aspectos ambientales

Teniendo en cuenta los aspectos ambientales que interactúan con las actividades, servicios o productos de la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO SAS** se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos a analizar.

Tabla 17. Aspectos ambientales

Aspectos ambientales
Generación y manipulación de residuos solidos
Consumo de energía
Generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
Generación de vertimientos
Consumo de agua
Manipulación de químicos
Generación de material particulado
Generación de residuos peligrosos
Generación de residuos especiales

Fuente: *Autor, 2022*

9.3 Impactos ambientales

El impacto ambiental es la alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada. Por tal razón, luego de identificarlos se establecen las medidas ya sea para controlarlos cuando producen un deterioro o potencializarlos dado que presente un beneficio. Los impactos ambientales generados por los aspectos ambientales mencionados en la tabla 17 son los siguientes:

Tabla 18. Impactos ambientales

Actividades	Componentes ambientales afectados				Forma que se afecta
	Agua	Suelo	Aire	Humano	
Area administrativa	X	X			**Agua:** Cantidad y calidad **Suelo:** Calidad
Gerencia	X	X			**Agua:** Cantidad y calidad **Suelo:** Calidad

Area Operativa	X	X	X	x	**Agua:** Cantidad y calidad **Suelo:** Calidad **Aire:** Calidad **Humano:** Toxicidad
Cafetería	X	X			**Agua:** Cantidad y calidad **Suelo:** Calidad **Humano:** Salubridad

Fuente: *Autor, 2022*

Como se puede observar en la tabla 18 de impactos ambientales, se determina las condiciones ambientales de la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO SAS** de los siguientes ítems:

9.3.1 Agua

El agua potable se obtiene por parte del suministro de la empresa de acueducto de Bogotá y uso el uso principal es doméstico. La conducción de las aguas residuales y aguas lluvias son combinadas y se disponen en el sistema de alcantarillado.

Observaciones:

- No hay pretratamiento de aguas residuales
- Hay aprovechamiento de aguas lluvias para algunas actividades de la empresa
- La carga contaminante de materia orgánica es vertida al sistema de alcantarillado

9.3.2 Suelos y residuos solidos

La empresa **AUTORSERVICIO MECANICO SAS** genera diferentes impactos al suelo por la generación de residuos sólidos, residuos peligrosos (derrames de aceites hidráulicos, pintura, repuestos, lubricantes) y residuos especiales (llantas)

Observaciones:

- La mayoría de los residuos sólidos aprovechables (papel, cartón, plástico, metales) proceden del área administrativa y de la coordinación de compras que es parte del área operativa.
- Los residuos peligrosos generados por **AUTOSERVICIO MECANICO SAS** son llevados por el personal operativo a los puntos de acopio según su composición.
- Los residuos especiales procedentes del área operativa son llevados al punto de acopio establecido por la empresa.

- Los residuos generados en la cafetería son reunidos con las del resto y llevadas al centro de acopio de residuos sólidos.

9.3.3 Aire

La empresa emite directamente a la atmosfera compuestos orgánicos volátiles (COV) y dióxido y monóxido de carbono, oxido de nitrógeno.

Observaciones:

- Este recurso se ve afectado por las emisiones que se generan en la actividad de latonería y pintura en donde se emiten partículas, gases y sustancias que tienen un efecto en la salud.
- Al prender los automóviles después de su reparación se genera una combustión expulsando contaminantes aumentando el efecto invernadero el cual evita que una parte del calor recibido desde el sol deje la atmosfera.

9.3.4 Energía

Observaciones:

- Este recurso es utilizado durante todo el desarrollo de las actividades diarias, ya que es necesario contar con Aparatos Eléctricos y Electrónicos, impresoras, iluminación y herramientas electrónicas necesarias para la reparación de automóviles y demás herramientas.

9.3.5 Personal

El personal de la empresa durante sus actividades diarias puede tener efectos nocivos para la salud debido a la contaminación generado por sus labores diarias ya que para algunas áreas el impacto puede ser directo.

En la matriz de Conessa Fernández se establecieron los impactos por áreas y subareas, en donde fueron clasificados de acuerdo a su nivel de criticidad, lo cual permite identificar si las actividades diarias de cada área de la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO SAS** tiene impactos negativos al medio ambiente, a continuación, se muestra en la tabla 19 el resumen de los impactos y su priorización para facilitar el análisis para la toma de decisión con respecto a los programas que se deben aplicar.

Tabla 19. Categoría según el aspecto ambiental

Categoría	Numero de impactos	Significado
Moderado	30	La afectación del mismo, no precisa practicas correctoras o protectoras intensivas.
Severo	27	La afectación de este, exige la recuperación de las condiciones del medio a través de medidas correctoras o protectoras. El tiempo de recuperación necesario es un periodo prolongado

Fuente: *Autor, 2022*

10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Con base a la matriz de Conessa Fernández de aspectos e impactos ambientales se diseñaron medidas y programas para minimizar, prevenir, compensar y/o controlar, los impactos negativos identificados en el desarrollo de las actividades diarias de la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO SAS.**

El Plan de Manejo Ambiental propuesto contiene las medidas generales de manejo, para implementarlo en las labores diarias de cada área de la empresa mediante fichas de fácil aplicación para los programas propuestos, por el cual contienen lo siguiente:

- Objetivos específicos
- Etapa de aplicación
- Tipo de Medida
- Impactos para manejar
- Medidas de manejo ambiental
- Responsable de ejecución

A continuación, se describen los programas ambientales que se formularon:

Tabla 20. Programas ambientales

PROGRAMAS	
PROGRAMA 1	Generación y manipulación de residuos sólidos (Aprovechable, No Aprovechable, Orgánico)
PROGRAMA 2	Uso eficiente y ahorro de la energía.
PROGRAMA 3	Gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
PROGRAMA 4	Prevención de la contaminación de vertimientos en cuerpos de agua y redes de servicios públicos
PROGRAMA 5	Ahorro y uso eficiente del agua.
PROGRAMA 6	Manejo de la generación de material particulado
PROGRAMA 7	Generación y manipulación de residuos peligrosos
PROGRAMA 8	Generación y manipulación de residuos especiales
PROGRAMA 9	Programa de educación ambiental

Fuente: *Autor, 2022*

10.1 Programas ambientales

10.1.1 Programa Gestión Integral de Residuos Solidos

Tabla 21. Programa Gestión Integral de Residuos Solidos

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
FECHA	Diciembre	**FICHA**	GA-PG-001
PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (No aprovechables, Aprovechables, Orgánico)			
OBJETIVO			
Implementar el programa de manejo de residuos sólidos, el cual permite disminuir la generación de residuos, realizar una correcta separación en la fuente, mejorar las condiciones de almacenamiento de residuos, recuperar residuos aprovechables para su reutilización e implementar un indicador de la cantidad de residuos generados mensualmente.			
METAS			

Establecer puntos de recolección de residuos sólidos de acuerdo con el nuevo código de colores.
Realizar la debida separación y disposición final de los residuos sólidos.
Disminuir la cantidad de residuos generados por la empresa en un 7%, el cual tienen destino en el relleno sanitario.

FASE

Operación

IMPACTOS PARA CONTROLAR

- Contaminación del suelo.

TIPO DE MEDIDA

PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN	COMPENSACIÓN
		X	

ACCIONES PARA DESARROLLAR

- Disponer de puntos ecológicos de acuerdo con los residuos generados por la empresa, buscando áreas estratégicas donde sean visibles y donde más se necesiten de acuerdo con lo generado en cada área.
- Instalar señalización de prohibido botar basura fuera de los puntos de recolección.
- Establecer información ilustrativa para la debida separación de residuos sólidos.
- Realizar capacitaciones sobre el manejo adecuado de residuos sólidos al personal de cada área.
- Realizar la comercialización mínima del 50% de los residuos aprovechables, por medio de la identificación de clientes potenciales para estos productos.
- Disponer en los recipientes de color rojo los residuos contaminados que tenga potencial de hacer daño a la salud o medio ambiente (EPP, Elementos con residuos químicos biosanitarios o corto punzantes).

LUGAR DE APLICACIÓN

Aplica en todas las áreas de la empresa

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Revisión de que los puntos ecológicos y de recolección estén en buen estado.
- Diseñar y publicar en la empresa material alusivo a la separación de residuos sólidos, indicando el nuevo código de colores para su disposición final.
- Verificar que el 100% del personal de cada área esté capacitado sobre el manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos.
- Verificar que se esté llevando a cabo la correcta separación de residuos sólidos.
- Verificar cuantos kilos de residuos aprovechables se han aprovechado en la empresa.

INDICADORES			
N° ACCIÓN A DESARROLLAR	**INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**EVIDENCIA**
1	Número de puntos ecológicos instalados / Número de puntos ecológicos en buen estado.	Anual	Registro fotográfico.
2	$\frac{No\ de\ avisos\ propuestos - No\ de\ avisos\ desplegados}{No\ de\ avisos\ propuestos} * 100$	Anual	Registro fotográfico.
3	$\frac{No\ de\ videos\ propuestos - No\ de\ videos\ despleg}{No\ de\ videos\ propuestos} * 100$	Anual	Registro fotográfico. Lista de asistencia.
4	$\frac{No\ de\ capacitaciones\ propuestas - No\ de\ capac}{No\ de\ capacitaciones\ propuest} * 100$	Anual	Registro fotográfico. Lista de asistencia.
5	Kg de residuos generados / Kg de residuos aprovechables y reciclados	Anual	Acta
RESPONSABLES DE EJECUCIÓN			
Coordinador Ambiental			

Fuente: *Autor, 2022*

10.1.2 Programa de Uso Eficiente y Ahorro de la Energía

Tabla 22. Programa de Uso Eficiente y Ahorro de la Energía

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
FECHA	Diciembre	**FICHA**	GA-PG-002

PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE LA ENERGIA

OBJETIVO

Establecer los lineamientos para controlar el uso eficiente del consumo de energía, producto de las actividades realizadas dentro de la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S**.

METAS

Reducir el consumo de energía de la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S** en un 3% en el primer año.

FASE

Operación

IMPACTOS PARA CONTROLAR

- Gases de efecto invernadero.

TIPO DE MEDIDA

PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN	COMPENSACIÓN
X			

ACCIONES PARA DESARROLLAR

- Desplegar en todas las áreas productivas avisos que permitan incentivar al personal a reducir el consumo de energía.
- Reemplazar las bombillas convencionales por bombillas ahorradoras.
- Capacitaciones al personal sobre la importancia de la transformación, generación y uso de la energía eléctrica utilizada en la empresa.
- Mantenimiento preventivo con el fin de evitar un consumo innecesario de energía.

- Suspensión de equipos y áreas inactivas.

LUGAR DE APLICACIÓN

Aplica en todas las áreas de la empresa

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Diseñar y publicar en la empresa material alusivo al ahorro de energía.
- Verificar que el 100% de las bombillas de la empresa se han ahorrativas.
- Capacitar al personal de cada área sobre las buenas prácticas para el disminuir el consumo de energía en la organización.
- Verificar que todos los equipos tengan el mantenimiento preventivo.
- Verificar que todas las pantallas del computador se encuentren apagadas cuando el personal administrativo no se encuentre en el lugar de trabajo.

INDICADORES

N° ACCIÓN A DESARROLLAR	INDICADOR	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
1	$\frac{No\ de\ avisos\ propuestos - No\ de\ avisos\ desplega}{No\ de\ avisos\ propuestos} * 100$	1 vez, cada 6 meses	Registro fotográfico.
2	$\frac{No\ de\ \ bombillas\ a\ reemplazar - No\ de\ bombillas\ reemplazada}{No\ de\ bombillas\ a\ reemplazar} 100$	1 vez, cada 1 mes	Registro fotográfico.
3	$\frac{No\ de\ mantenimientos\ a\ realizar - No\ de\ manter}{No\ de\ mantenimientos\ a\ realiz} * 100$	1 vez, cada 1 mes	Acta

4	$\frac{No\ de\ pantallas\ encendidas - No\ de\ pantallas\ su}{No\ de\ pantallas\ encendidas} * 100$	1 vez, cada semana	Acta
5	$\frac{No\ de\ capacitaciones\ propuestas - No\ de\ capacit}{No\ de\ capacitaciones\ propuesta} * 100$	1 vez, cada 1 mes	Registro fotográfico. Lista de asistencia.
RESPONSABLES DE EJECUCIÓN			
Profesional SST			

Fuente: *Autor, 2022*

10.1.3 Programa de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

Tabla 23. Programa de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
FECHA	Diciembre	**FICHA**	GA-PG-003
PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS			
OBJETIVO			
Implementar el plan de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos para el adecuado manejo de los residuos tecnológicos generados por la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S** y contribuir a la conservación del medio ambiente y seguridad del personal de la entidad.			
METAS			

Disminuir la generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) e incentivar las actividades de aprovechamiento y reusó de materiales y materias primas que se encuentran en estos residuos.

FASE

Operación

IMPACTOS PARA CONTROLAR

- Contaminación de recursos naturales

TIPO DE MEDIDA

PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN	COMPENSACIÓN
X	X		

ACCIONES PARA DESARROLLAR

- Capacitaciones informativas al personal de la empresa sobre la correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos juntos con los demás residuos.
- Realizar el mantenimiento de los equipos, con el fin de prevenir la generación de RAEE y extender la vida útil de los aparatos eléctricos y electrónicos.
- Establecer un sitio adecuado para el almacenamiento temporal de los RAEE de no más de 6 meses.
- Realizar la entrega de los RAEE a las empresas que cuenten con los respectivos permisos y licencias para su debido aprovechamiento y reciclaje de su materia prima.

LUGAR DE APLICACIÓN

Aplica en todas las áreas de la empresa

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Capacitar al personal de cada área sobre la adecuada separación de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
- Verificar que todos los equipos se encuentren en buen estado y funcionando normalmente.
- Adecuar un área para el almacenamiento temporal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Entregar al gestor autorizado los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos para su debido aprovechamiento de materias primas.

INDICADORES

N° ACCIÓN A DESARROLLAR	INDICADOR	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
1	$\frac{No\ de\ capacitaciones\ propuestas - No\ de\ capacitac}{No\ de\ capacitaciones\ propuestas} * 100$	1 vez, cada 3 meses	Registro fotográfico. listado de asistencia.
2	$\frac{No\ de\ de\ equipos\ a\ mantenimiento - No\ de\ mantenimientos\ reali}{No\ de\ de\ equipos\ a\ mantenimiento} 100$	1 vez, cada 3 mes	Registro fotográfico.
3	$\frac{Area\ a\ adecuar - Area\ adecuada}{Area\ a\ adecuar} * 100$	1 vez, cada 6 mes	Registro fotográfico.
4	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos aprovechados (KG)	1 vez, cada 3 mes	Registro fotográfico. Acta.
RESPONSABLES DE EJECUCIÓN			
Profesional SST			

AUTOSERVICIO MECÁNICO Servicio Técnico Automotriz.

10.1.4 Programa de prevención de la contaminación de vertimientos en cuerpos de agua y redes de servicios públicos

Tabla 24. Programa de prevención de la contaminación de vertimiento en cuerpos de agua y redes de servicios públicos

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
FECHA	Diciembre	**FICHA**	GA-PG-004

PROGRAMA DE PREVENCION DE LA CONTAMINACION DE VERTIMIENTOS EN CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PUBLICOS			
OBJETIVO			
Minimizar el potencial de contaminación de fluentes naturales por vertimientos de agua residual generada en la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S**			
METAS			
Reducir la contaminación de afluentes cercanas a la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S**			
FASE			
Operación			
IMPACTOS PARA CONTROLAR			
▪ Deterioro de la calidad de agua ▪ Contaminación de redes de alcantarillado			
TIPO DE MEDIDA			
PREVENCIÓN	**MITIGACIÓN**	**CORRECCIÓN**	**COMPENSACIÓN**
X	X		
ACCIONES PARA DESARROLLAR			
• Desarrollar campañas de capacitación que promuevan el personal de la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S** una cultura de disposición de residuos contaminantes (Aceites, lubricantes, Aceites quemados etc.) • Dar una adecuada disposición a los residuos generados en la cafetería como son (aportes de sólidos, aceites y grasas) y los generados en el área operativa como son (aceites hidráulicos) a la red de alcantarillado.			

LUGAR DE APLICACIÓN			
Aplica en todas las áreas de la empresa			
SEGUIMIENTO Y MONITOREO			
• Llevar registro de las campañas de capacitación sobre la disposición final de residuos líquidos contaminantes. • Verificar si el personal de la cafetería realiza la debida separación de residuos líquidos contaminantes (Aceites y Grasas) y Reciclar este tipo de residuos contaminantes con una empresa que realice la recolección y disposición final.			
INDICADORES			
N° ACCIÓN A DESARROLLAR	**INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**EVIDENCIA**
1	$\frac{\boldsymbol{No\ de\ campañas\ propuestas - No\ de\ campañas\ re}}{\boldsymbol{No\ de\ campañas\ propuestas}} * \mathbf{100}$	1 vez, cada 6 meses	Registro fotográfico.
2	$\frac{\boldsymbol{Litros\ generados\ (Aceite\ y\ Grasas) - Litros\ aprovechados\ (Aceite\ y}}{\boldsymbol{Litros\ generados\ (Aceite\ y\ Grasas)}}\ \mathbf{100}$	1 vez, cada 6 mes	Acta.
RESPONSABLES DE EJECUCIÓN			
Profesional SST			

Fuente: *Autor, 2022*

10.1.5 Programa de uso eficiente y ahorro del agua

Tabla 25. Programa de uso eficiente y ahorro del agua

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
FECHA	Diciembre	**FICHA**	GA-PG-005

PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA

OBJETIVO

Establecer medidas para controlar el uso del recurso hídrico en la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S** derivados de las actividades realizadas diariamente y disminuir el costo de la factura.

METAS

Reducir el consumo de agua de la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S** en un 3% en el primer año.

FASE

Operación

IMPACTOS PARA CONTROLAR

- Deterioro de la calidad de agua.

TIPO DE MEDIDA

PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN	COMPENSACIÓN
X			

ACCIONES PARA DESARROLLAR

- Capacitaciones sobre el ahorro y uso eficiente del agua
- Ayudas visuales para concientizar al personal sobre el cuidado y ahorro del agua
- Fugas de las áreas donde se presentan
- Realizar verificaciones de desperdicio de agua en los lavamanos y sanitarios del baño
- Reusó el agua.

LUGAR DE APLICACIÓN
Aplica en todas las áreas de la empresa

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Verificar que el 100% del personal se encuentre capacitando sobre el cuidado del agua.
- Diseñar y publicar en la empresa material alusivo al ahorro del agua.
- Identificar las posibles fugas que se pueden generar en el sistema y realizar su respectivo seguimiento.
- Verificar que todas llaves y el sistema del sanitario se encuentren en buen estado.
- Implementar un tanque de almacenamiento de agua donde se recopile el agua lluvia el cual será utilizado como insumo para la limpieza de pisos, baños y lavado y limpieza de automóviles.

INDICADORES

N° ACCIÓN A DESARROLLAR	INDICADOR	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
1	$\frac{No\ de\ capacitaciones\ propuestas - No\ de\ capacit}{No\ de\ capacitaciones\ propuesta} * 100$	1 vez, cada mes	Registro fotográfico. Lista de asistencia.
2	$\frac{No\ de\ avisos\ propuestos - No\ de\ avisos\ desplega}{No\ de\ avisos\ propuestos} * 100$	1 vez, cada 6 meses	Registro fotográfico.
3	$\frac{No\ de\ fugas\ identificadas - No\ de\ fugas\ repara}{No\ de\ fugas\ identificadas} * 100$	1 vez, cada 3 meses	Registro fotográfico. Lista de asistencia.
4	$\frac{No\ de\ procedimientos\ propuestos - No\ de\ proced}{No\ de\ procedimientos\ propuest} * 100$	1 vez, cada 2 meses	Acta

5	$\frac{No\ de\ tanques\ propuestos - No\ de\ tanques\ imple}{No\ de\ tanques\ propuestos} * 100$	1 vez, cada 3 meses	Acta
RESPONSABLES DE EJECUCIÓN			
Profesional SST			

Fuente: *Autor, 2022*

10.1.6 Programa de manejo de la generación de material particulado y compuestos orgánicos volátiles

Tabla 26. Programa de manejo de la generación de material particulado y compuestos orgánicos volátiles (VOC)

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
FECHA	Diciembre	**FICHA**	GA-PG-006
PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LA GENERACION DE MATERIAL PARTICULADO Y COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES (VOC)			
OBJETIVO			
Prevenir y mitigar la alteración de la calidad del aire generada por las emisiones generadas por la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S**			
METAS			
Control de emisiones de material particulado Limpieza en seco de las áreas de trabajo de la empresa			
FASE			

Operación			
IMPACTOS PARA CONTROLAR			
▪ Contaminación del aire por material particulado y compuestos orgánicos volátiles (COV)			
TIPO DE MEDIDA			
PREVENCIÓN	**MITIGACIÓN**	**CORRECCIÓN**	**COMPENSACIÓN**
X	X		
ACCIONES PARA DESARROLLAR			
• Utilizar agua lluvias para prevenir la dispersión de material particulado durante las actividades laborales en la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.** • Realizar mantenimiento preventivo de las cabinas de pintura. • Cambiar los filtros de cabina.			
LUGAR DE APLICACIÓN			
Aplica en todas las áreas de la empresa			
SEGUIMIENTO Y CONTROL			
• Llevar registro del sistema de limpieza para evitar el levantamiento de material particulado por la actividad de barrido • Llevar registro de los mantenimientos preventivos de la cabina de pintura y cambio de filtros			
INDICADORES			
N° ACCIÓN A DESARROLLAR	**INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**EVIDIENCIA**
1	Número de veces por ejecutar el sistema de limpieza establecidos/ Número ejecutado el sistema de barrido	1 vez cada 3 meses	Informe

2	Numero de mantenimientos preventivos programados/Numero de mantenimientos ejecutados	1 vez cada 3 meses	Registro fotográfico
RESPONSABLE DE SU EJECUCIÒN			
PROFESIONAL SST			

Fuente: *Autor, 2022*

10.1.7 Programa de Gestión de residuos peligrosos

Tabla 27. Programa de Gestión de residuos peligrosos

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
FECHA	Diciembre	**FICHA**	GA-PG-007
PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS PELIGROSO			
OBJETIVO			
Realizar el manejo apropiado de los residuos sólidos peligrosos generados por la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.**			
METAS			
Gestionar el 100% de los residuos peligrosos generados por la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S**			
FASE			
Operación			
IMPACTOS PARA CONTROLAR			
• Contaminación del suelo • Contaminación de Agua • Contaminación de recursos naturales			
TIPO DE MEDIDA			
PREVENCIÓN	**MITIGACIÓN**	**CORRECCIÓN**	**COMPENSACIÓN**
X	**X**	**X**	

LUGAR DE APLICACIÓN
Área operativa

ACCIONES PARA DESARROLLAR

- Capacitar al personal operativo de la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S** sobre el manejo adecuado y disposición final de los residuos peligrosos.
- Realizar 5 inspecciones al mes del punto de acopio establecido, para verificar el manejo integral adecuado de los residuos peligrosos.
- Desarrollar como mínimo una campaña cada dos meses que fomenten el adecuado manejo de los residuos peligrosos.
- Verificar aleatoriamente la trazabilidad de los residuos peligrosos hasta su disposición final de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente y lo definido por la autoridad ambiental competente.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Verificar que el 100% del personal operativo se encuentre capacitado sobre el manejo adecuado y disposición final de los residuos peligrosos.
- Llevar un registro de las inspecciones realizadas en los puntos de acopio para residuos peligrosos.
- Informe del número de campañas realizadas sobre el manejo adecuado y disposición final de los residuos peligrosos
- Llevar un registro sobre la cantidad de residuos peligrosos entregados a la empresa gestora autorizada para su disposición final.

INDICADORES

N° ACCIÓN A DESARROLLAR	INDICADOR	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
1	$\frac{No\ de\ capacitaciones\ propuestas - No\ de\ capacitaciones\ realizadas}{No\ de\ capacitaciones\ propuestas} * 100$	1 vez mensualmente	Registro fotográfico y lista de asistencia
2	$\frac{No\ de\ inspecciones\ propuestas - No\ de\ inspecciones\ realizadas}{No\ de\ inspecciones\ propuestas} * 100$	5 veces mensualmente	Informe general
3	$\frac{No\ de\ campañas\ propuestas - No\ de\ campañas\ realizadas}{No\ de\ campañas\ propuestas} * 100$	1 vez cada dos meses	Registro fotográfico e informe
4	$\frac{Kg\ de\ residuos\ peligrosos\ generados}{Kg\ de\ residuos\ peligrosos\ dispuestos\ adecuadamente}$	1 vez mensualmente	Acta

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

Profesional SST

Fuente: *Autor, 2022*

10.1.8 Programa de Gestión de residuos especiales

Tabla 28. Programa de gestión de residuos especiales

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
FECHA	Diciembre	**FICHA**	GA-PG-008
PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS ESPECIALES			
OBJETIVO			
Realizar el manejo adecuado de los residuos sólidos especiales generados por la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.**			
METAS			
Gestionar el 100% de los residuos especiales generados por la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S**			
FASE			
Operación			
IMPACTOS PARA CONTROLAR			
• Contaminación del suelo • Deterioro de la calidad del paisaje			
TIPO DE MEDIDA			
PREVENCIÓN	**MITIGACIÓN**	**CORRECCIÓN**	**COMPENSACIÓN**
X	**X**		
LUGAR DE APLICACIÓN			
Área operativa			
ACCIONES PARA DESARROLLAR			
• Capacitar al personal operativo de la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S** sobre el manejo adecuado y disposición final de los residuos especiales. • Realizar 2 inspecciones al mes del punto de acopio establecido, para verificar el manejo integral adecuado de los residuos especiales. • Verificar aleatoriamente la trazabilidad de los residuos especiales hasta su disposición final de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente y lo definido por la autoridad ambiental competente.			

SEGUIMIENTO Y MONITOREO
• Verificar que el 100% del personal operativo se encuentre capacitado sobre el manejo adecuado y disposición final de los residuos peligrosos. • Llevar un registro de las inspecciones realizadas en los puntos de acopio para residuos especiales. • Llevar un registro sobre la cantidad de residuos especiales entregados a la empresa gestora autorizada para su disposición final.

INDICADORES			
N° ACCIÓN A DESARROLLAR	**INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**EVIDENCIA**
1	$\frac{No\ de\ capacitaciones\ propuestas - No\ de\ capacitaciones\ realizadas}{No\ de\ capacitaciones\ propuestas} * 100$	1 cada tres meses	Registro fotográfico y lista de asistencia
2	$\frac{No\ de\ inspecciones\ propuestas - No\ de\ inspecciones\ realizadas}{No\ de\ inspecciones\ propuestas} * 100$	2 veces mensualmente	Informe general
3	$\frac{Kg\ de\ residuos\ peligrosos\ generados}{Kg\ de\ residuos\ peligrosos\ dispuestos\ adecuadamente}$	1 vez mensualmente	Acta
RESPONSABLES DE EJECUCIÓN			
Profesional SST			

Fuente: *Autor, 2022*

10.1.9 Programa de educación ambiental

Tabla 29. Programa de educación ambiental

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
FECHA	Diciembre	**FICHA**	GA-PG-009
PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL			
OBJETIVO			

Concientizar y capacitar al personal en la adopción de las medidas ambientales, específicamente de aquellas relacionadas con los programas del Plan de Manejo Ambiental de la Empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S**

METAS

Realizar sensibilizaciones y capacitaciones al 100% del personal de la empresa.

FASE

Operación

IMPACTOS PARA CONTROLAR

- Deterioro de la calidad de agua
- Contaminación del suelo
- Contaminación del Aire

TIPO DE MEDIDA

PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN	COMPENSACIÓN
X			

LUGAR DE APLICACIÓN

A todo el personal de la empresa

ACCIONES PARA DESARROLLAR

Capacitar mensualmente todo el personal de la empresa una vez sobre prácticas sostenibles, manejo adecuado de los residuos sólidos y mejores prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), residuos peligrosos, residuos especiales.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Capacitaciones de los Programas de gestión de residuos sólidos, ahorro y uso eficiente del agua, ahorro y uso eficiente de la energía, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), residuos peligrosos, residuos especiales.

INDICADORES

N° ACCIÓN A DESARROLLAR	INDICADOR	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
1	$\frac{No\ de\ capacitaciones\ propuestas - No\ de\ capacitaciones\ realizadas}{No\ de\ capacitaciones\ propuestas} * 100$	1 vez mensualmente	Registro fotográfico y lista de asistencia

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN
Profesional SST

Fuente: *Autor, 2022*



11. CONCLUSIONES

- El Plan de Manejo Ambiental es una herramienta que permite la toma de decisiones encaminadas a la disminución de las afectaciones ambientales generadas por las actividades diarias realizadas en la empresa AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.
- Los programas ambientales proporcionan claridad con respecto a las actividades que se deben realizar para prevenir, mitigar y/o compensar las afectaciones generadas, por los cuales se estableció indicadores y metas para el cumplimiento de dichos programas.
- Se realizó la matriz Conessa Fernández para evaluar las afectaciones ambientales en la empresa AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S, en donde se identificó que las principales afectaciones están en el deterioro de la calidad de agua, contaminación de recursos

naturales, generación de residuos sólidos, gases de efecto invernadero y contaminación del aire en las actividades laborales de la empresa